



MINISTERIO DE CULTURA



Programa Nacional de
Estímulos

MANUAL
CONVOCATORIA **2023**



Patricia Ariza Florez
Ministra de Cultura

Jorge Ignacio Zorro Sánchez
Viceministro de la Creatividad

Adriana Molano Arenas
Viceministra de Fomento Regional y Patrimonio (E)

Fernando Augusto Medina Gutiérrez
Secretario General

Diana Marcela Viveros Páez
Secretaria Privada

Ángela Marcela Beltrán Pinzón
Directora de Artes (E)

María Fernanda Céspedes Ruiz
Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Catalina Ceballos Carriazo
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Marcela Cristina Cuellar Sánchez
Directora de Patrimonio y Memoria

María Vicenta Moreno Hurtado
Directora de Fomento Regional

Ruth Flórez Rodríguez
Directora de Poblaciones (E)

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Adriana Martínez Villalba
Biblioteca Nacional de Colombia

William Alfonso López Rosas
Museo Nacional de Colombia

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA

Ivonne Suárez Pinzón
Archivo General de la Nación- AGN.



Medófilo Medina
Instituto Caro y Cuervo-ICC.

Alehna Caicedo Fernández
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.

Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural.

Isabel Cristina Restrepo Erazo, Coordinadora
Cristian Orlando Estrella Viveros
Leonardo Favio Velandia Espinosa
Nilson Isaac Sánchez
Catalina Sánchez Castro
María Alejandra Sánchez Bedoya
Gina Milena Puentes
Erika Bernal Ossa
Diana Paola Cortés Escamilla
David Mauricio Alvear Rincón
José Gabriel Hernández
Marlen Díaz Lemus
Janeth Lemos
Alexander Solórzano

Grupo de Divulgación y Prensa

Daniel José Tellez Vargas - Coordinador



Contenido

GENERALIDADES	19
Presentación	19
Enfoque	21
Fundamento legal	21
DEFINICIONES	24
Tipos de participantes	24
Tipos de estímulos	25
Líneas temáticas	26
Documentos habilitantes y documentos administrativos:	26
Tutor	27
Seudónimo	27
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	27
Fechas de apertura y cierre	27
Recepción de propuestas	27
¿Quiénes pueden participar?	30
¿Quiénes no pueden participar?	30
Tablas de documentos según tipos de participantes	33
1. Personas naturales	33
2. Grupos Constituidos	35
3. Personas jurídicas de naturaleza privada	39
4. Personas jurídicas de naturaleza pública	43
5. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales	46
6. Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas	48
Causales de rechazo de las propuestas	50
Trámite de inquietudes de los participantes	52
ETAPAS DEL PROCESO	53
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	55
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	55
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES	57



INFORMACIÓN ADICIONAL	60
CONVOCATORIAS 2023	63
PREMIOS NACIONALES VIDA Y OBRA 2023.....	63
PREMIOS	65
Premio Vida y Obra a mujeres destacadas en el campo de las artes y la cultura.....	65
Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y la cultura.....	68
Premio Vida y obra a mujeres portadoras del patrimonio y la memoria cultural	71
Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural	74
DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA	77
DIRECCIÓN DE ARTES.....	77
PREMIOS - GRUPO DE ARTES VISUALES.....	78
Premio nacional para mujeres fotógrafas con trayectoria	78
Premio nacional de fotografía	80
BECAS - GRUPO DE ARTES VISUALES	82
Circulación nacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	82
Circulación internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	85
Creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos.....	88
Creación para artistas con trayectoria intermedia.....	91
Creación artística para artistas con trayectoria	94
Creación para maestros ceramistas	97
Creación para muralistas urbanos de la memoria viva	99
Investigación en artes visuales y plásticas en Colombia.....	101
Exposiciones In-Situ: “Túnel de Escape”	105
Propuestas expositivas para espacios emergentes colombianos de las artes plásticas y visuales.....	108
Desarrollo de proyectos curatoriales para las culturas, las artes y los saberes	110
Publicación de libro de artes plásticas o visuales	113
Divergencias: encuentro de saberes, trayectorias y experiencias	116
Laboratorios artísticos para la cultura de paz	118
Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía	121



Investigación curatorial 18SRA (Salón Regional de Artistas).....	123
Creación Artística para colectivos LGBTIQ+ emergentes	127
Creación artística para colectivos emergentes	129
Beca de creación + circulación arte y política: el estallido social en Colombia	131
Creación arte - ciencia - tecnología	133
Crítica transmedia.....	135
PREMIOS - GRUPO DE DANZA	137
Premio nacional en danza.....	137
BECAS - GRUPO DE DANZA	140
Circulación internacional para investigadoras(es), intérpretes, coreógrafas(os), grupos y compañías de danza que aporten al fortalecimiento de la imagen de la danza colombiana en el exterior	140
Creación para coreógrafas(os), grupos y compañías de danza.....	145
Remontaje o reposición de obras y repertorios de danza con circulación en territorio	150
Investigación en danza	155
Territorios en movimiento: creación, interpretación y puesta en escena de piezas de danza	160
Fortalecimiento de escuelas y academias de danza.....	165
Fortalecimiento, revitalización y preservación de bailes tradicionales indígenas.....	168
Creación de piezas audiovisuales Cuerpos-Diversos	171
Creación de video-danzas inéditas	174
Circulación nacional de grupos o compañías de danza	178
RECONOCIMIENTOS - GRUPO DE DANZA	183
Narrativas de sabedores y sabedoras de la danza en Colombia	183
RESIDENCIAS - GRUPO DE DANZA	185
Residencias nacionales en danza.....	185
Residencias internacionales en danza.....	190
PREMIOS - GRUPO DE LITERATURA	196
Premio nacional a libro de poesía publicado.....	196
Premio nacional a libro de cuentos publicado.....	199
Premio nacional a libro de cuentos inédito escrito por mujeres	202



Premio nacional a poesía inédita escrita por mujeres.....	204
BECAS - GRUPO DE LITERATURA	206
Publicación de obra inédita.....	206
Publicación de libros inéditos de interés regional	210
Publicación de antologías de talleres literarios	214
Publicación de obras inéditas de creación literaria, investigación y oralitura de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos y grupos de interés	218
Publicación de libro inédito ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica.....	222
Traducción y publicación al español de obras escritas en lenguas nativas o extranjeras ..	226
Traducción y publicación de obras de autores colombianos a otros idiomas.....	229
Circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	232
Circulación nacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	235
Investigación en literatura colombiana.....	238
Consolidación de librerías independientes como espacios culturales.....	241
Fortalecimiento de la escritura creativa y la oralidad en articulación con instituciones educativas.....	244
Estrategias de promoción de lectura de obras poéticas escritas por mujeres	247
PREMIOS - MÚSICA	250
Premio nacional de música en composición	250
BECAS - MÚSICA.....	253
Beca nacional para el fortalecimiento de las escuelas municipales de música y su contribución a una cultura de paz	253
Beca para el fortalecimiento de las prácticas comunitarias y de músicas vivas.....	256
Creación de música contemporánea	259
Conciertos didácticos presenciales para la formación de público infantil y juvenil	262
Investigaciones sobre expresiones sonoras y musicales de comunidades étnicas y campesinas.....	264
Fortalecimiento de colectivos que trabajen la participación de la mujer en la música.....	267
Composición musical en homenaje a la maestra Maruja Hinestroza de Rosero	270
Circulación de bandas sinfónicas y de marcha	273



Circulación nacional de músicos (solistas y agrupaciones)	276
Colombia en el planeta / circulación internacional de músicos (solistas y agrupaciones) ..	279
Circulación nacional de músicas urbanas y regionales dirigida a jóvenes (solistas y agrupaciones)	282
RECONOCIMIENTOS – MUSICA	285
Reconocimiento Nacional de Música para mujeres creadoras e intérpretes en tradiciones musicales regionales colombianas	285
Reconocimiento a propuestas de formación musical desarrolladas con personas con discapacidad	287
Reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales producidos para su aplicación en procesos de formación.....	289
Reconocimiento a producciones musicales discográficas	292
BECAS - GRUPO DE TEATRO	295
Creación en el campo de los títeres y la animación de objetos “Rayuela”	295
Creación en narración oral "Del cuento a la escena"	298
Beca de creación en teatro comunitario "Nuestro barrio"	301
Creación en teatro de calle "Juglares"	304
Creación Teatral	307
Creación para Radioteatro	312
Circulación internacional para teatro.....	315
Circulación nacional “Itinerancias artísticas por Colombia”	319
Investigación en artes escénicas “Escuchemos nuestras voces”	322
BECAS - CIRCO	325
Creación de un espectáculo de circo	325
Circulación para carpas de circo tradicional.....	329
Fomento a proyectos de formación artística circense para niños, niñas y adolescentes ...	332
"Creadoras" - Laboratorios creativos de proyectos circenses con enfoque de género	335
Fomento a procesos de formación artística en circo.....	338
Circulación nacional e internacional del circo colombiano	341
RECONOCIMIENTOS - CIRCO.....	344
Reconocimiento a números de circo	344



Reconocimiento a la labor circense	347
BECAS - TRANSVERSAL	349
Liderazgos colectivos de mujeres artistas.....	349
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Mujeres Jóvenes Creadoras Subregiones PDET	352
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Laboratorios de creación artística- personas con discapacidad.....	357
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios Laboratorios de creación colectiva con niños, niñas, adolescentes y jóvenes	362
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Circulación Artística Interregional PDET	367
BECAS - EDUCACIÓN ARTÍSTICA	372
Desarrollo de procesos de educación artística y cultural con enfoque étnico	372
Fortalecimiento y desarrollo de la educación artística interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar en contextos rurales del país	377
RECONOCIMIENTOS - EDUCACIÓN ARTÍSTICA	382
Reconocimiento a proyectos y procesos significativos de educación artística y cultural ...	382
PREMIO - CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES.....	384
Premio Nacional a maestras intérpretes de músicas tradicionales colombianas	384
BECAS - CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES.....	386
Creación de obras de artes expandidas para presentarse en el Centro Nacional de las Artes	386
Creación y circulación de un dispositivo escénico móvil dirigido a infancia con la temática del cuidado del planeta para la circulación en el Centro Nacional de las Artes y sus espacios de aliados socio - educativos	391
Circulación de propuestas escénicas o musicales para participar en la serie “Afrofuturismo” - Región Caribe y Pacífico.....	395
Creación de un dispositivo escénico con y para población con discapacidad visual	399
Circulación de obras de artes escénicas de grupos con artistas de la población LGBTIQ+	403
Creación de una obra de gran formato	406
Circulación de propuestas de danza urbana en el Centro Nacional de las Artes.....	410



Circulación de grupos ganadores de festivales de danza y música tradicionales en el territorio nacional	414
Comisión de la composición de una ópera comunitaria	417
Circulación en el Centro Nacional de las Artes de músicos colombianos residentes en el exterior	419
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	422
BECAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	423
Beca de formación y creación radial para la Colombia rural	423
Creación sonora digital de Podcast	427
Así suenan los territorios: creación de franjas radiales artísticas y culturales	430
Beca de formación y creación: comunicación y territorio	434
Beca de circulación: circula la diversidad para la construcción de paz	439
Beca de creación de contenidos digitales para la inclusión	443
Beca de creación audiovisual con dispositivos móviles	447
Beca para producción de cortometrajes animados sobre memoria viva y saberes	450
Beca relatos convergentes para comunidades étnicas	454
Beca mujeres creadoras en municipios PDET y ZOMAC	458
Beca de juventudes creadoras	463
Beca de producción de serie audiovisual para audiencias infantiles	467
Beca de producción: serie audiovisual para audiencia adolescente y juvenil	472
Beca de formación en comunicación e infancia con enfoque de discapacidad	477
Beca de investigación para reconocer las prácticas desarrolladas por los colectivos de comunicación en Colombia	481
Beca para festivales y muestras de cine colombiano	485
Beca formación a jóvenes gestores audiovisuales	492
Beca para el fortalecimiento de la distribución de cine colombiano con priorización territorial en municipios PDET y ZOMAC	497
Gestión e investigación de archivos audiovisuales y sonoros de firmantes de la paz	501
Beca de investigación sobre la memoria audiovisual y sonora colombiana	505
Producción de Documentales con Archivos	509
Publicación de investigaciones realizadas sobre la memoria audiovisual colombiana	513



Gestión de la memoria audiovisual colombiana.....	517
Investigación y gestión de la memoria audiovisual étnica.....	522
Procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen- INI" Jóvenes de Paz..	526
Procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones: el guion cinematográfico.....	530
Realización de cortometrajes regionales	535
Becas para Cine Comunitario: desarrollo de guion de largometrajes	539
Sector Técnico: Becas de formación especializada para el sector	541
Beca para cine en formato vertical: Jóvenes realizadores en acción.....	544
Beca de circulación nacional e internacional en mercados para creadores de cine colombiano.....	547
Beca de creación Música para la imagen	550
RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	553
Reconocimientos a radios comunitarias para la PAZ.....	553
Reconocimientos a narrativas de la diversidad "Protección de la selva, el medio ambiente y los territorios"	556
Reconocimiento <i>VerNos Reúne</i> : programación de cine colombiano en el territorio nacional	560
Reconocimientos a la contribución de haceres y saberes, de las maestras y maestros, en la construcción de la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos	564
Reconocimiento a toda una vida de trabajo por el cine colombiano	566
RESIDENCIAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS ...	568
Residencias artísticas basadas en la memoria audiovisual, cinematográfica, sonora y de medios interactivos	568
PASANTIAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS.....	572
Pasantías en instituciones de la memoria y el patrimonio audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos	572
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.....	576
BECAS - DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.....	577
Beca para proyectos con programación artística, cultural y creativa colombiana en el exterior.....	577



Beca para la programación artística, cultural y creativa a nivel nacional	580
Fortalecimiento a mercados, festivales, ferias y/o encuentros culturales nacionales.....	583
Desarrollo de estrategias de comercialización para las artes y la cultura	586
Estrategia de asociatividad y trabajo en red para la representación del arte y la cultura en mercados internacionales	589
Fortalecimiento a proyectos de economías propias, populares y alternativas	592
Proyectos de investigación y apropiación social del conocimiento para las artes, las culturas y los saberes.....	596
Beca para la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y creativas.....	602
Beca para la articulación comunitaria y el fortalecimiento del encuentro en los territorios culturales, creativos y de los saberes	611
Beca para fortalecer la apropiación local y el reconocimiento de una cultura de paz en territorios culturales, creativos y de los saberes	617
Beca para la internacionalización de los territorios culturales, creativos y de los saberes.	621
Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural	624
Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural de grupos étnicos y comunidades campesinas y jóvenes	629
Becas para el fortalecimiento de agentes culturales del patrimonio cultural colombiano asociados a proyectos de turismo cultural	635
Becas de producción de contenidos culturales para la comunicación y divulgación del turismo cultural.....	640
Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural y el patrimonio arqueológico de Colombia desde una perspectiva integral	645
RECONOCIMIENTOS-DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	652
Reconocimiento a modelos de colaboración de economía popular en el marco de las culturas, las artes y los saberes	652
Reconocimientos a Organizaciones que promuevan Modelos de Colaboración de la Economía Popular, y el Emprendimiento de las Culturas, las Artes y los Saberes.....	655
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA.....	658
PREMIOS - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	659
Premio Nacional de Cocinas Tradicionales.....	659
BECAS - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA.....	664



Colombia en el planeta. Promoción del Patrimonio Cultural colombiano en el exterior	664
Becas para el desarrollo de investigación en Patrimonio Cultural	667
Desarrollo y divulgación de contenidos creativos digitales y obras artísticas para la apropiación social del Patrimonio Cultural colombiano	670
La niñez vive el patrimonio. Diseño e implementación de un piloto para la aplicación de metodologías dirigidas a la apropiación social del Patrimonio Cultural en la niñez.....	674
Creación de materiales didácticos para la apropiación integral del Patrimonio Cultural	677
Conservación preventiva para el Patrimonio Cultural mueble.....	680
Documentación de Patrimonio Cultural mueble como parte de la memoria viva en municipios PDET	684
Becas para el fortalecimiento de ecosistemas de turismo cultural comunitario con enfoque en patrimonio y memoria.....	687
Beca para el intercambio de experiencias en conocimiento, promoción, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural, de los grupos de vigías del patrimonio	692
Becas de apoyo a iniciativas de los grupos de vigías del patrimonio para promover la apropiación social del patrimonio y contribuir a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural	695
Beca para el diseño de recetas para una alimentación escolar saludable basada en los saberes de las cocinas tradicionales	698
Becas para la implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.....	702
Tejeculturas. Memorias vivas y saberes para la reconciliación.....	706
Caminando entre lugares y saberes. Investigaciones locales para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural y la memoria colectiva de grupos étnicos	713
Apropiación de saberes tradicionales para el cuidado del agua y la salvaguardia del Patrimonio Cultural asociado a la vida alrededor de las fuentes hídricas	717
DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL.....	721
BECAS - DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL	722
Becas para el fortalecimiento de las Casas de Cultura como escenarios de formación y transformación social	722
Becas para la sistematización de la experiencia viva de procesos de organizaciones de base comunitaria.....	726
RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL.....	729



Reconocimiento a experiencias de organizaciones de base comunitaria en cultura de paz	729
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	732
BECAS - DIRECCIÓN DE POBLACIONES	733
Fortalecimiento de las lenguas nativas: nuevos proyectos	733
Vidas campesinas: procesos de investigación sobre la cultura y las expresiones artísticas propias de las sociedades campesinas	737
Jóven ES cultura campesina.....	741
Artes, saberes y culturas para el cuidado de la vida: primera infancia y niñez en situación de vulnerabilidad.....	745
Cultura y medio ambiente: saberes propios para la adaptación al cambio climático	749
Insistir y resistir: relatar la paz para sanar la memoria de la guerra	753
Otras narrativas/otras vidas: iniciativas que contribuyan a la inclusión social de la población privada de la libertad.....	757
Otras narrativas/otras vidas: iniciativas contra la discriminación, la violencia de género y la lesbobitranfobia a través del arte y la cultura	761
Artes, saberes y culturas incluyentes: iniciativas para el acceso y el disfrute de la cultura para la población con discapacidad	765
RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE POBLACIONES.....	769
Referentes del conocimiento tradicional, las artes y la educación para la vida: grupos étnicos y poblaciones campesinas.....	769
Referentes en las artes y la educación para la vida: población con discapacidad	773
Mujeres visibles en los saberes, las artes y las culturas	776
Jóvenes visibles: artes, culturas y saberes para la paz	780
Aportes al fortalecimiento de las lenguas nativas y la lengua de señas colombiana	784
Memorias, saberes y tradiciones que construyen territorios	787
Memoria viva: Mujeres narran su territorio.....	791
Memoria y reparación colectiva: iniciativas y procesos de resolución de conflictos y reconciliación a través de las artes, los saberes y las culturas.	794
Territorios que se transforman para la paz: Iniciativas para la primera infancia y la niñez a través del arte y la cultura	797
Somos territorios: iniciativas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia a través del arte y la cultura	800



BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA.....	803
BECAS - BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	804
Beca Ciclo de Conciertos Música con tempo colombiano.....	804
Beca de programación artística en la Biblioteca Nacional de Colombia	809
Beca de creación de contenido en formato podcast	814
Beca de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia	818
Beca de investigación sobre el trabajo y obra de Orlando Fals Borda.....	822
Beca de investigación para la identificación, valoración y conservación de documentos relevantes y representativos en unidades de información con colecciones bibliográficas y documentales de interés patrimonial	826
Beca de investigación para recuperar, organizar y sistematizar la información -histórica, técnica y administrativa- del edificio de la Biblioteca Nacional de Colombia.....	830
Beca de investigación sobre proyectos digitales en Colombia relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental.....	834
Beca para proyectos de conservación de documentos.....	837
Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas.....	842
Beca para el fortalecimiento y actualización de las colecciones locales en Bibliotecas Públicas mediante la adquisición e inventario de materiales bibliográficos	847
Beca para la descripción bibliográfica y análisis de colecciones hemerográficas de la Biblioteca Nacional de Colombia	851
Beca para el análisis de contenidos digitales: caricatura política sobre proceso de paz y posacuerdo en Colombia	855
Beca para la catalogación y acceso del patrimonio bibliográfico y documental local y regional	858
Beca de investigación sobre las colecciones patrimoniales de las bibliotecas departamentales	863
Beca para el uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano	867
Beca de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia..	870
Becas para grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas y/o bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).....	874



Beca para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	878
Beca para proyectos de investigación y sistematización de prácticas de lectura, escritura y oralidad	883
Beca para el desarrollo de proyectos bibliotecarios con enfoque poblacional y diferencial en las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	888
Beca para proyectos de transferencia de experiencias y buenas prácticas entre bibliotecas públicas, Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) o redes bibliotecarias adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	892
RECONOCIMIENTOS - BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	896
Reconocimiento a los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental local y regional en bibliotecas públicas	896
Circulación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	899
Reconocimiento a bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura	902
Reconocimiento a la labor bibliotecaria y de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad	905
PASANTÍAS – BIBLIOTECA NACIONAL	908
Pasantía en bibliotecas departamentales, para fortalecer sus procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental	908
Pasantías en bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	913
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA.....	919
PREMIOS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	920
Premio Nacional de Museos. Contribución a la museología colombiana. Museo Nacional de Colombia, 200 años	920
BECAS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	922
Un plan para mi museo: diagnóstico para la construcción de un plan museológico. Museo Nacional de Colombia, 200 años	922
Entramado de historias. Formulación de un proyecto de curaduría colaborativa. Museo Nacional de Colombia, 200 años	926
Espacio con sentido: producción de un proyecto expositivo. Museo Nacional de Colombia, 200 años	930



Beca de investigación para estudiantes de museología. Museo Nacional de Colombia, 200 años.....	934
Una noche histórica: noche Nacional de Museos. Museo Nacional de Colombia, 200 años	937
Museos.0. Estímulos a proyectos digitales para museos. Museo Nacional de Colombia, 200 años.....	940
RECONOCIMIENTOS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	943
Museos/Lugares para la revolución cultural. Reconocimiento a museos comunitarios y lugares de memoria. Museo Nacional de Colombia, 200 años	943
Museos para la paz. Reconocimiento a instituciones museales por su contribución a la construcción social de paz. Museo Nacional de Colombia, 200 años.....	946
ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA	949
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN.....	949
BECAS - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	950
Beca de gestión de archivos fotográficos.....	950
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	955
Beca de gestión de archivos étnicos de Colombia.....	960
Beca de gestión de archivos referidos a derechos humanos en Colombia.....	965
INSTITUTO CARO Y CUERVO – ICC.....	970
BECAS - INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	971
Beca Instituto Caro y Cuervo de formación para la divulgación de la diversidad lingüística de Colombia.....	971
Beca de Investigación Instituto Caro y Cuervo. La edición en Colombia: (1850-2022).....	975
Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua.....	979
Beca de Investigación Instituto Caro y Cuervo en Literatura comparada.....	983
Beca Instituto Caro y Cuervo en investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	986
RECONOCIMIENTO - INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	989
Reconocimiento Instituto Caro y Cuervo a la salvaguardia de las lenguas nativas de Colombia.....	989
RESIDENCIAS – INSTITUTO CARO Y CUEVO	991



Residencia de creación literaria en la hacienda Yerbabuena - Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo.....	991
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	993
BECAS - INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.....	994
Historias de libertad sobre mujeres hechas por mujeres, narrativas de libertad sobre mujeres en territorio	994
La ruta de las semillas de la tierra a la plaza. Saberes, conocimientos y prácticas comunitarias asociadas a la producción agrícola.....	998



GENERALIDADES

Presentación

El Programa Nacional de Estímulos nació con el Ministerio de Cultura en el año 1997, con el fin de ampliar la oferta de convocatorias y de articular los programas de becas y premios que existían en el sector. Desde su puesta en marcha, el Programa ha reconocido la creación, los procesos de investigación, formación y circulación en los campos de la cultura, el patrimonio cultural y las artes como pilares del desarrollo cultural de la nación.

Como parte de sus objetivos, el Programa Estímulos ha sido una de las herramientas más importantes para hacer operativas las políticas culturales trazadas por las Direcciones del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas¹, facilitando la implementación de sus planes, programas, proyectos y apuestas estratégicas. Por esta razón, hoy se constituye en un mecanismo fundamental para desarrollar los cuatro (4) ejes transversales del Ministerio de Cultura para este cuatrienio: Cultura de paz, Arte y educación para la vida, Memoria viva, saberes y cultura y Colombia en el planeta y en el mundo.

A lo largo de los años, el Programa ha ratificado su compromiso con la diversidad cultural y la creatividad como bases de la transformación social y económica del país, mediante el apoyo directo a los artistas, creadores, portadores, investigadores y gestores culturales colombianos en los 32 departamentos del territorio nacional. Así mismo, ha exaltado, a través de los diferentes premios nacionales, la labor de las personas cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. Hoy da muestra de esta voluntad, ampliando el número de estímulos a otorgar, facilitando las condiciones de la convocatoria para favorecer la participación en las regiones del país y de sectores poblacionales específicos.

Bajo los principios de diversidad y equidad, el Programa tiene como una de sus principales características el estar dirigido a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, por lo que representa una de las estrategias centrales para fomentar la participación directa y democrática de los ciudadanos y ciudadanas del país. Así, el Programa reconoce en el mecanismo de la convocatoria pública una vía transparente de asignación de recursos, a fin de consolidar y facilitar procesos culturales e incentivar dinámicas e iniciativas acordes con las realidades y necesidades de los contextos territoriales del país. Al reposar sobre la figura de la concursabilidad, el Programa Nacional de Estímulos se identifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento de las propuestas que resultan beneficiadas.

¹ En la actualidad, estas son: las direcciones de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos; Artes; Poblaciones, Fomento Regional y Patrimonio y Memoria. En cuanto a las entidades adscritas se encuentran el Archivo Nacional, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Instituto Caro y Cuervo; así como dos unidades administrativas especiales sin personería jurídica que son la Biblioteca Nacional de Colombia y el Museo Nacional de Colombia



Respondiendo al llamado que hoy se hace a las culturas, las artes y los saberes a incidir en la transformación de nuestra sociedad, el Portafolio 2023 enfatiza, en primer lugar, en la importancia que tienen para el país las artes y la creatividad, en todos sus lenguajes y expresiones. En segundo lugar, en la necesidad de fomentar la salvaguardia y protección del patrimonio cultural de manera integral, impulsando a quienes mantienen vivos los bienes, saberes, prácticas, oficios que construyen nuestra memoria colectiva. En tercer lugar, en la oportunidad que representa el campo de las artes y la cultura para valorizar y reconocer los aportes creativos de las mujeres, los jóvenes, la población con discapacidad, los grupos étnicos, la población LGBTQ+, los grupos étnicos, los niños, niñas y adolescentes y las personas reincorporadas o firmantes del acuerdo de paz. Por último, la trascendencia que tienen los procesos de formación artística, no solo en la cualificación del sector sino en el fortalecimiento de una ciudadanía creativa, activa y reflexiva.

En consecuencia, el Portafolio de convocatorias incluye una oferta variada de posibilidades de participación a través de cinco tipos de estímulos: **premios** a la labor y a los procesos realizados por creadores, portadores, investigadores y gestores culturales; **reconocimientos** a obras, proyectos o procesos ya realizados; **becas** para el desarrollo o culminación de un proyecto de creación, formación, circulación y/o investigación y, como una apuesta por darle visibilidad a Colombia en el mundo, las **residencias** que permiten el desarrollo de proyectos o procesos de formación, procesos creativos o exploraciones artísticas o culturales en Colombia o en el exterior; y las **pasantías** que permiten el desarrollo de actividades o procesos formativos artísticos, culturales o del patrimonio cultural en los términos, condiciones y lugares específicos definidos en las convocatorias.

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia extiende la invitación a todas las personas interesadas, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblos Rrom o Gitanos a participar activamente de la amplia oferta que el Portafolio Estímulos 2023 recoge en esta edición.



Enfoque

Uno de los principales retos de las políticas culturales en Colombia ha sido la búsqueda de una mayor participación de los diversos actores y sectores sociales que le dan vida al campo de las artes, la cultura y el patrimonio cultural, así como el acceso, en condiciones equitativas, a los recursos públicos destinados a los creadores, investigadores, gestores, portadores e instituciones culturales de las diferentes regiones del país. En concordancia con el proceso de actualización del Plan Nacional de Cultura, el Portafolio de Estímulos 2023 enfatiza, como enfoque estratégico, su compromiso con la democratización cultural, entendida desde los siguientes principios generales:

- El derecho a participar de la vida cultural en igualdad de oportunidades y condiciones.
- El fortalecimiento del sector y de las instancias del Sistema Nacional de Cultura (SNCu), permitiendo la inclusión, reconocimiento y cualificación de actores cuya participación se ha visto dificultada como resultado de relaciones históricas de desigualdad y discriminación (las mujeres, los grupos étnicos, los habitantes de zonas rurales, de difícil acceso y de frontera, entre otros).
- La garantía de una pluralidad de sentidos y definiciones de lo cultural, de manera que no solo se reconozcan las expresiones de la creatividad humana y los lenguajes artísticos más emblemáticos dentro del campo, sino también las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, visibilizando así la diversidad de expresiones y prácticas artísticas y culturales de los diferentes grupos sociales del territorio nacional.
- El fomento a los diferentes lenguajes y canales de expresión de la creatividad, el arte y la cultura, por medio de iniciativas que utilicen medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, redes sociales u otros medios de divulgación, incentivando el acceso, el disfrute y reconocimiento de las artes y el patrimonio cultural de manera plural y democrática.
- La transversalidad de la cultura como una dimensión que requiere de la articulación de diferentes actores de la sociedad civil y sectores de la política pública, así como el reconocimiento de su centralidad en la comprensión y resolución de problemáticas que sobrepasan el alcance del campo cultural, pero que resultan fundamentales para el bienestar colectivo.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Nacional de Estímulos se guiará por estos principios generales en los diferentes procesos y etapas que integran el Portafolio de convocatorias y que incluyen el diseño, la socialización a las entidades territoriales y a la sociedad civil, la implementación de los proyectos e iniciativas, su evaluación y seguimiento.

Fundamento legal

- La Constitución Política de Colombia: en su Artículo 71 otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado



creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

- La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos; Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones; Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos; Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados; Artículo 55. Generación de recursos.
- De la misma forma, La ley 397 de 1997, en el título III menciona: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

“Artículo 18.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo [...]”.
- La Ley 70 de 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo, establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.
- La Ley 1381 de 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.
- La Ley 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.



- El Decreto 1080 De 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- La Ley 1493 de 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.
- La Ley 2184 de 2022, “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- El Decreto 1953 De 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.
- El documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026” en el que se establece como uno de los ejes fundamentales la “garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz”, dentro del cual, debe impulsarse la política pública de fomento a la cultura y gobernanza cultural. Como uno de los instrumentos de la política pública, se insta a ajustar las convocatorias públicas de concertación de proyectos culturales y estímulos para garantizar el desarrollo de modelos incluyentes de gobernanza cultural con la institucionalidad pública y en articulación con el sector privado.
- Normas presupuestales vigentes: de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.

Nota: la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la Ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de estos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C- 152 de 1999 este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que está consagrado en la Constitución Política de Colombia, autorizando al Estado por vía excepcional para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo.

En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.



DEFINICIONES

Tipos de participantes

A continuación, se definen cada uno de los tipos de participantes que pueden presentar propuestas a la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2023. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés, información que encontrará en el cuadro de resumen de cada una.

- **Personas naturales:** ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

Nota 1: los ciudadanos colombianos deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 2: en el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar, adicionalmente, el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por migración Colombia.

- **Grupos constituidos:** se entiende por grupos constituidos, la unión de dos (2) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y ejecutar un proyecto y cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que participen, por ejemplo: plataformas de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, colectivos de producción radial y audiovisual, Kumpanias del pueblo Rrom, organizaciones rurales cooperativas, entre otros.

Nota: en el caso de las Kumpanias del pueblo Rrom para efectos del Portafolio de Estímulos 2023, estas se asumirán como un grupo constituido.

- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley (Juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otros.), acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse.
- **Personas jurídicas de naturaleza pública:** se entiende por persona jurídica de naturaleza pública el sujeto de derecho debidamente constituida, que representa a la autoridad en sus funciones administrativas, como Gobernaciones, Distritos, Alcaldías y organizaciones



descentralizadas de naturaleza pública, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse.

- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5° de la ley 70 de 1993, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria de su interés.
- **Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas:** que cumplan con el perfil establecido en la convocatoria de su interés.

Nota: además de la verificación del tipo de participante al que se dirige cada convocatoria, los interesados deberán cumplir con las características del perfil específico enunciado en cada una de ellas.

Tipos de estímulos

El Portafolio 2023 contempla los siguientes tipos de estímulos que se describen a continuación:

Becas: apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación, por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado, por lo tanto, incorporan la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria a la cual se postula.

Reconocimientos: destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones, que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del país y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan. Estos estímulos podrán apoyar la participación y circulación de agentes del sector en diferentes espacios o actividades de carácter cultural, artístico o académico.

Premios: son la máxima distinción entregada por el Ministerio de Cultura que exalta la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores, cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del país.

Residencias: se trata de estancias cortas de inmersión, investigación o creación, en un lugar distinto al del domicilio del ganador, que permiten el desarrollo de proyectos, procesos creativos o exploraciones artísticas o culturales en Colombia o en el exterior. La duración máxima de estas residencias es de cuatro (4) meses. El valor total del estímulo otorgado a los ganadores se entregará como valor integral con el cual los ganadores asumirán a todo costo los gastos que conlleve el desarrollo de la residencia.



Pasantías: permiten el desarrollo de actividades o procesos formativos artísticos, culturales o del patrimonio cultural en los términos, condiciones y lugares específicos definidos en las convocatorias. Las pasantías permiten el desarrollo de dichas actividades o procesos en el ámbito nacional o internacional. La duración máxima de las pasantías es de cinco (5) meses. El valor total del estímulo otorgado a los ganadores se entregará como valor integral con el cual los ganadores asumirán a todo costo, o de manera complementaria, los gastos que conlleva la ejecución de este estímulo.

Líneas temáticas

El Portafolio 2023 del Programa Nacional de Estímulos contempla cuatro (4) líneas temáticas:

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas y agrupaciones idear y generar acciones que derivan en la comprensión, interpretación, significación o representación de la vida cultural en el país.
- **Formación:** reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a la actividad artística y cultural.
- **Circulación:** facilita la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, y propicia el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales.
- **Investigación:** fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida, relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.

Documentos habilitantes y documentos administrativos:

- **Documentos habilitantes:** documentos que permiten la participación de los interesados en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al Portafolio de Estímulos. Por lo tanto, están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los cuales aplica. Estos documentos pueden ser:
 - Documentos subsanables: son aquellos que, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta.
 - Documentos no subsanables: son aquellos de carácter obligatorio que se aportan al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser entregados con posterioridad.



- **Documentos administrativos:** son aquellos que se aportan únicamente si la propuesta resulta ganadora.

Tutor

Persona que acompaña desde su experticia y conocimientos la ejecución de una propuesta que resulte ganadora. Será una persona distinta al participante, que orienta y asesora el desarrollo de la propuesta. Esta figura aplica en concordancia con los términos y condiciones de las convocatorias que así lo requieran.

Seudónimo

Nombre que usa una persona en lugar del verdadero y que permite que su identidad no se revele durante el proceso de evaluación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección del manual contiene los términos y condiciones de participación que aplican a todas las convocatorias del portafolio del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Se recomienda su lectura minuciosa.

Consulte la documentación requerida según la naturaleza del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos asociaciones de cabildos o autoridades indígenas), la cual deberá adjuntarse como soporte para la evaluación técnica y jurídica de la propuesta.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Fechas de apertura y cierre

Fecha de apertura	23 de febrero de 2023
Fecha de cierre	3 de abril de 2023

Recepción de propuestas

La presentación de propuestas sólo se hará de manera digital en el aplicativo correspondiente, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>



Tenga en cuenta que el proceso de postulación a un estímulo tiene tres (3) momentos:

1. Diligenciamiento del Formulario Parte A. El postulante registra la información que lo identifica, según el tipo de participante que corresponda. Este formulario se debe descargar, firmar y adjuntar en el aplicativo.

2. Diligenciamiento del Formulario Parte B. Para el caso de las becas, residencias y pasantías, todos los participantes diligencian los campos generales del Formulario Parte B que componen su propuesta o proyecto: Descripción, Justificación, Objetivo, Cronograma y Presupuesto. Tenga en cuenta que cada convocatoria de acuerdo con su naturaleza y características tiene unas condiciones específicas de participación que se señalan en el Manual, y deberán aportarse en el campo correspondiente de este Formulario.

Para el caso de los premios y reconocimientos, los participantes no construyen una propuesta o proyecto propiamente dicho en el Formulario Parte B. Es decir, no diligencian los campos generales enunciados antes. En su lugar, presentan los soportes que les permiten su postulación, según los requerimientos de cada convocatoria.

3. Cargue de documentos habilitantes. Los participantes cargan la documentación seleccionada según el tipo de participante con el cual se van a postular. El detalle de los documentos a aportar según el tipo de participante está señalado en las tablas correspondientes dentro del manual.

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en el aplicativo:

Nota: cada participante deberá crear un usuario nuevo, la plataforma no permite el uso de usuarios utilizados antes.

- Dar clic en “**Crear Usuario**”
 - Seleccionar el tipo de participante.
 - Seleccionar el tipo de documento (no aplica para personas jurídicas).
 - Ingresar el número de documento o NIT.
 - Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
 - Confirmar correo electrónico.
 - Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
 - Confirmar contraseña.

- Dar clic en “**Guardar**”
 - Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
Importante: debe revisar todas las bandejas de su correo electrónico (bandeja de entrada, correo no deseado o spam).
 - Digitar el número de documento o NIT y contraseña creados.



- Dar clic en el botón **“Ingresar”**. Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón **“Registrar propuesta”**

- Diligenciar en su totalidad el **“Formulario Parte A”** (imprimir, firmar, escanear y adjuntar).
- Diligenciar el **“Formulario Parte B”** (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón GUARDAR de cada ítem).
- Adjuntar los documentos de la propuesta y los documentos solicitados en la sección de condiciones específicas en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada).
- Adjuntar los documentos habilitantes (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado).

Dar clic en **“Finalizar”** y luego dar clic en el botón **“Enviar al Ministerio”**.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada a los correos electrónicos suministrados por el participante. Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Importante: el proceso de formulación del proyecto inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 03 de abril de 2023, a las 23:59:59 (hora local).

Todas las inquietudes sobre el proceso de presentación de propuestas se tramitan a través de correo electrónico. Si las dudas están relacionadas con el contenido del Manual, escriba a mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Para inquietudes sobre el funcionamiento del aplicativo, escriba al correo electrónico: soporte.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.



¿Quiénes pueden participar?

- Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país. Los ciudadanos colombianos deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 1: no se aceptan propuestas en las cuales el participante se registre con tarjeta de identidad.

- Extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

Nota 2: en el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar, adicionalmente, el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por migración Colombia.

- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo constituido o integrante de un grupo constituido.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Tutores de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando no se presenten en la misma convocatoria en la que ejercerán este rol.

Nota 3: Cada tipo de participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá presentar solamente una (1) propuesta o proyecto por cada una de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2023.

El representante legal de una persona jurídica que se presente a una convocatoria no podrá presentarse como persona natural o como integrante de un grupo constituido.

Los integrantes de un grupo constituido no podrán presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país, menores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.



- Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.
- Las personas naturales que tengan un contrato de prestación de servicios vigente con el Ministerio de Cultura, sus entidades adscritas o sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2023 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores, a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado, y no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando así se establezca en las condiciones de la convocatoria 2023.
- Quienes hayan resultado ganadores en versiones anteriores de las convocatorias del Ministerio y presenten un proyecto idéntico en la presente versión del Programa Nacional de Estímulos.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Organizaciones o entidades que se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados a esta convocatoria.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales, organizaciones o entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.



Notas:

- Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad.
- En el caso de los grupos constituidos, si alguno de los integrantes se encuentra inhabilitado o impedido, podrá ser reemplazado. Esta condición se aplicará bajo las siguientes reglas:
 - Si el grupo está integrado por dos (2) participantes, no podrá hacerse el cambio del integrante y en este caso el grupo quedará rechazado.
 - Si el grupo está integrado por tres (3) o más integrantes, podrá reemplazarse únicamente a un integrante que tenga inhabilidad o impedimento. Si son más de dos (2) integrantes en esta condición, el grupo quedará rechazado.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



Tablas de documentos según tipos de participantes

1. Personas naturales

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene información de identificación del participante. Se debe diligenciar en su totalidad en el aplicativo, luego descargarlo, imprimirlo, firmarlo en físico o en digital y finalmente adjuntarlo.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado, el participante solo podrá subsanar su firma, durante los tres (3) días hábiles, posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de identidad	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería o la visa de residencia.	X	
3	RUT	Copia legible del RUT, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (https://www.dian.gov.co/). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.	X	



		Importante: este documento debe ser actualizado por el participante si la propuesta resulta ganadora.		
4	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos, indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año su ejecución.	X	

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Tenga en cuenta: si el participante es un ciudadano colombiano que reside en el extranjero y no posee RUT, deberá aportar el equivalente emitido por la autoridad correspondiente en el país de residencia. Este documento deberá presentarse o estar traducido al español.

Documentos administrativos: los documentos señalados a continuación deberán aportarse de manera obligatoria durante los tres (3) días hábiles, siguientes a la publicación de resultados, únicamente en el caso de que el participante sea ganador. De no aportarse esta documentación, no será posible realizar los pagos correspondientes y la propuesta podrá ser rechazada. El Ministerio de Cultura comunicará el mecanismo para que los ganadores aporten esta documentación.

No.	Documento	Descripción
1	Certificación de afiliación a Salud	Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o



		<p>Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO.</p> <p>Nota: la afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.</p>
2	Certificación bancaria	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el participante. La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la persona natural participante) • Número del documento de identidad de la persona natural participante. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la publicación de resultados.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 3: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p>
3	Certificado de movimientos migratorios (Solo aplica para extranjeros residentes en Colombia)	<p>Registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.</p>

Tenga en cuenta: si el participante es un ciudadano colombiano que reside en el extranjero y no posee cuenta bancaria en Colombia, deberá aportar la certificación de su banco del país de residencia. Este documento deberá presentarse o estar traducido al español.

2. Grupos Constituidos

Nota: para la constitución del Grupo no se requiere un documento con formatos, formalidades o validaciones externas, basta con el acuerdo de voluntades que se expresa en el formato de constitución. Utilice únicamente el formato proporcionado por el Ministerio,



disponible en la sección de Anexos del Manual de participación del Portafolio o en el Aplicativo para la presentación de propuestas. Por favor, no use un formato distinto ni lo modifique, para no incurrir en una causal de rechazo.

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene información de identificación del representante del Grupo constituido (primera parte del Formulario) y los datos de los demás integrantes del Grupo (segunda parte del Formulario).</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante del Grupo constituido y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado, el participante solo podrá subsanar su firma durante los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Formato de conformación del Grupo constituido	Formato que contiene el nombre del Grupo constituido, el nombre, número y tipo de documento de identidad y la firma de cada uno de sus integrantes. Este formato debe evidenciar quién de los integrantes del Grupo constituido hará las veces de representante.		X



		<p>Nota: la información aportada en este formato debe ser idéntica a la registrada en el Formulario Parte A del aplicativo para la presentación de propuestas. El formato está disponible en la sección de Anexos del Manual de participación del Portafolio y en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p>		
3	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del Grupo constituido	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, de cada uno de los integrantes que conforman el Grupo constituido (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	RUT del representante del Grupo Constituido	<p>Copia legible del RUT de la persona registrada como representante del Grupo constituido, (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A y en el formato de constitución del Grupo), descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos -DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el representante del Grupo constituido.</p>	X	
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el	X	



	participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.		
--	---	--	--

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Documentos administrativos: los documentos señalados a continuación, deberán aportarse de manera obligatoria durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, únicamente en el caso de que el participante sea ganador. De no aportarse esta documentación, no será posible realizar los pagos correspondientes y la propuesta podrá ser rechazada. El Ministerio de Cultura comunicará el mecanismo para que los ganadores aporten esta documentación.

1	Certificación de afiliación a Salud de cada uno de los integrantes del Grupo constituido	<p>Certificación de cada uno de los integrantes, expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO.</p> <p>Nota 1: la afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.</p> <p>Nota 2: de resultar ganadora la propuesta y no aportarse este documento conforme a lo solicitado por el Ministerio, no será posible hacer los pagos correspondientes y la propuesta podrá rechazarse.</p> <p>Importante: este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Grupo constituido, solo si la propuesta resulta ganadora.</p>
---	--	---



2	Certificación bancaria del representante del Grupo constituido	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del Grupo constituido (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre del representante del Grupo constituido). - Número del documento de identidad del representante del Grupo constituido. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 3: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p>
----------	--	---

3. Personas jurídicas de naturaleza privada

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del</p>		X



		<p>representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma durante los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Documento que acredita la existencia y representación legal de la organización participante.</p> <p>- Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, el participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad, debidamente renovado para 2023, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>- Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente a la señalada en el apartado</p>		X



		<p>anterior, el participante debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota: en ambos casos, es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.</p>		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	RUT de la organización	<p>Copia legible del RUT de la organización, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos -DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado.</p>	X	
5	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:	X	



		<ul style="list-style-type: none">- Titular de la cuenta (nombre de la organización)- Número del NIT.- Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p>		
--	--	--	--	--



		Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.		
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.	X	

Nota: en caso de resultar ganador, las personas jurídicas de naturaleza privada deberán aportar una certificación de estar al día por concepto de pago de seguridad social y parafiscales. Si la certificación viene firmada por el revisor fiscal, se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Si la entidad no es responsable de tener revisor fiscal, esta certificación deberá estar firmada por el representante legal. Recuerde que esta certificación será solicitada para efecto del trámite de los pagos a que haya lugar.

4. Personas jurídicas de naturaleza pública

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	Documento que contiene la información de identificación de la entidad participante y de su representante legal. Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en		X



		<p>digital, por parte del representante legal de la entidad participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma durante los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		
2	Documento de identidad del representante legal de la entidad participante.	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la entidad participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
3	RUT de la entidad	<p>Copia legible del RUT de la entidad, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado.</p>	X	
4	Certificación bancaria de la entidad	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la entidad participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Titular de la cuenta (nombre de la entidad)	X	



		<ul style="list-style-type: none"> - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>		
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con el pueblo Rrom), el participante deberá aportar una	X	



		certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.		
--	--	--	--	--

Nota: en caso de resultar ganador, las personas jurídicas de naturaleza pública deberán aportar una certificación de estar al día por concepto de pago de seguridad social y parafiscales. La certificación será emitida por la autoridad competente de la entidad.

5. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma durante los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de existencia y representación legal	Documento expedido por la autoridad competente, que certifique la existencia y representación legal de la organización proponente, vigente al momento de presentación de la propuesta.		X



		Nota: es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante.	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	Certificación bancaria de la organización	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la organización) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p>	X	



		<p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>	
--	--	--	--

6. Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas

Documentos habilitantes:

No	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma durante los tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de existencia y representación legal	Copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:		X



		<p>- Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior.</p> <p>- Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento.</p> <p>- Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal.</p> <p>Nota: este documento debe estar VIGENTE al momento de presentar la propuesta a esta convocatoria.</p>		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	Certificación bancaria de la organización	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la organización) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p>	X	



	<p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, disponible en el aplicativo.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>	
--	--	--

Causales de rechazo de las propuestas

Los proyectos serán rechazados cuando:

- El participante no adjunte el Formulario de registro parte A correspondiente al Portafolio de Estímulos 2023.
- No se adjunte la documentación soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual del Portafolio de Estímulos 2023.
- El participante no aporte la documentación o insumos solicitados en el ítem condiciones específicas de cada convocatoria, o no cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados.
- El participante no cumpla con el perfil específico señalado en la convocatoria en la que se presenta.
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta presentada.

Nota: los participantes deberán asegurarse de que el acceso a estos documentos, anexos o vínculos esté habilitado, configurado en acceso público y pueda consultarse por lo menos hasta el



31 de diciembre de 2023, a las 23:59:59. Una vez aportados no podrán ser modificados, en caso contrario, la propuesta será rechazada.

- Un participante presente más de una (1) propuesta al Portafolio de Estímulos 2023. En este caso, todas serán rechazadas.
- Uno de los integrantes de los Grupos constituidos se presente en otra convocatoria (como persona natural, representante legal, integrante de una persona jurídica o de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y todas las propuestas presentadas quedarán rechazadas.
- El representante legal de una persona jurídica que presente una propuesta como persona natural o integrante de un grupo constituido. En este caso, todas las propuestas serán rechazadas.
- La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Ministerio de Cultura.
- La propuesta sea presentada por un medio o mecanismo distinto al definido en esta convocatoria.
- Los grupos constituidos presenten un formato de constitución diferente al señalado en este Manual.
- El participante en la modalidad de becas no adjunte los formatos diligenciados de cronograma y presupuesto aportados por el Ministerio o incluidos en el aplicativo para la presentación de propuestas.
- El participante no subsane los documentos habilitantes solicitados, dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la solicitud.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos (2) o más participantes.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagradas, o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normativa vigente.



- Un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- El Formulario Parte A aportado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de persona no corresponda al tipo de participante establecido en la convocatoria a la que aplica.
- La propuesta no se enmarque en los criterios definidos en la convocatoria a la que aplica.
- El participante allegue documentos o anexos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este Manual.
- El participante ganador no aporte la documentación administrativa dentro de los términos señalados para ello.
- Al momento de cierre de la convocatoria, la entidad participante (si aplica) no se encuentre registrada como productora de espectáculos públicos o no tenga su registro actualizado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1080 de 2015 y la Resolución Min cultura No. 2890 de 2017. El Ministerio de Cultura verificará con el PULEP el cumplimiento de este requisito.

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Nota: las causales antes descritas aplican para todas las convocatorias del Portafolio de Estímulos 2023 en todas sus etapas, incluido el momento de hacer efectivo el pago correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas.

Trámite de inquietudes de los participantes

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas al contenido de las convocatorias, a través del correo electrónico

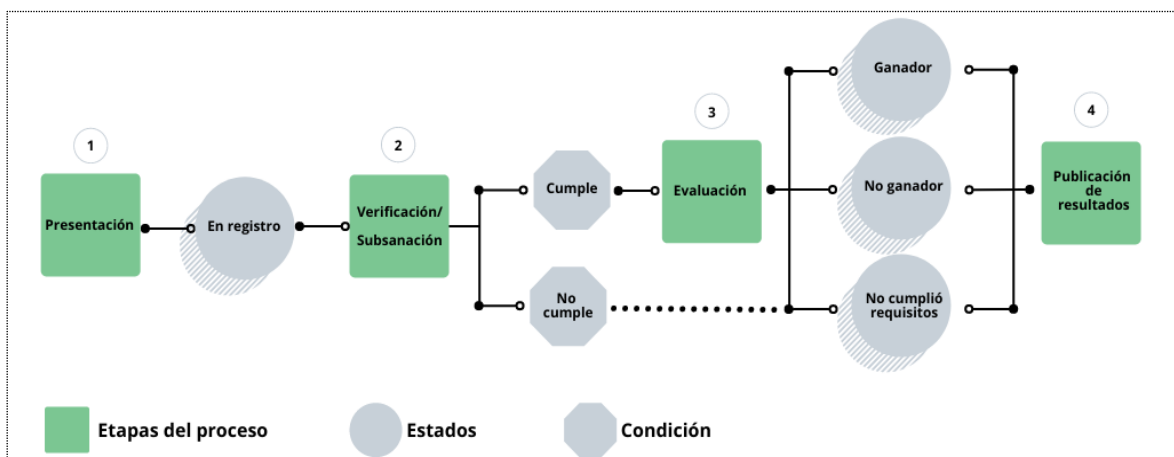


mincultura.estimulos@mincultura.gov.co y para el uso del aplicativo, en el correo electrónico soporte.estimulos@mincultura.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta.

Nota: se recomienda leer atentamente el contenido de este Manual, documento que describe de manera detallada todas las condiciones de participación.

Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta presentada al Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2023. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

ETAPAS DEL PROCESO



Fuente: Programa Nacional de Estímulos 2023.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Presentación de propuestas	Etapa en la cual el participante diligencia en su totalidad y aporta la información y documentación requerida en el aplicativo (Formulario parte A, Formulario parte B y documentación habilitantes). Una vez finalizado este proceso el participante envía su propuesta al Ministerio de Cultura y se le otorga un código de registro.	Registrado
Verificación y subsanación de requisitos	El Ministerio de Cultura verifica la documentación aportada por los participantes y solicita la subsanación únicamente cuando corresponda. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán a la siguiente etapa.	En verificación de requisitos



	Nota: la documentación no subsanable no será solicitada en ninguna de las etapas del proceso y la propuesta no continuará en la siguiente etapa.	
Evaluación de las propuestas	Las propuestas están siendo evaluadas por el jurado de acuerdo con los términos y condiciones de las convocatorias.	En evaluación
Publicación de resultados	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura.	No cumplió requisitos
		No Ganador Ganador

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual del Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2023, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2023.

Aporte de documentos administrativos: para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados. Adicionalmente, quienes estén obligados de acuerdo con la información de las responsabilidades, calidades y atributos del RUT, deberán aportar la factura electrónica, para adelantar el proceso de pago.

Ejecución de las propuestas: las propuestas ganadoras deberán iniciar su ejecución una vez se publiquen los resultados en la página del Ministerio de Cultura. En ningún caso podrán superar los términos señalados en cada convocatoria, y el inicio de actividades no puede estar sujeto al desembolso de los recursos. Adicionalmente, no se podrán ajustar los lugares de ejecución enunciados en la propuesta, sin el aval del supervisor designado por la dependencia del Ministerio de Cultura, responsable del estímulo. Lo anterior aplica para becas, residencias y pasantías.

Seguimiento a la ejecución: será ejercido directamente por el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales que participan en este Portafolio.

Cierre del proceso: para el caso de las becas, residencias y pasantías el proceso finaliza una vez el supervisor avale la ejecución de la propuesta y certifique su adecuada realización. Para el caso de los reconocimientos y premios, estos terminan una vez se entregue por parte del Ministerio de



Cultura el recurso asignado y se dé cumplimiento a las condiciones señaladas en cada convocatoria.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Evaluación: el Ministerio de Cultura seleccionará un equipo evaluador idóneo para adelantar el proceso, en atención a los criterios definidos en cada convocatoria.

Supervisión y seguimiento: las acciones del seguimiento serán realizadas por las dependencias, entidades adscritas y unidades administrativas especiales del Ministerio de Cultura responsables de cada convocatoria del portafolio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos permitidos y no permitidos: de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices internas del Ministerio de Cultura, los recursos que se entregan por parte del Programa Nacional de Estímulos se rigen bajo los siguientes parámetros:

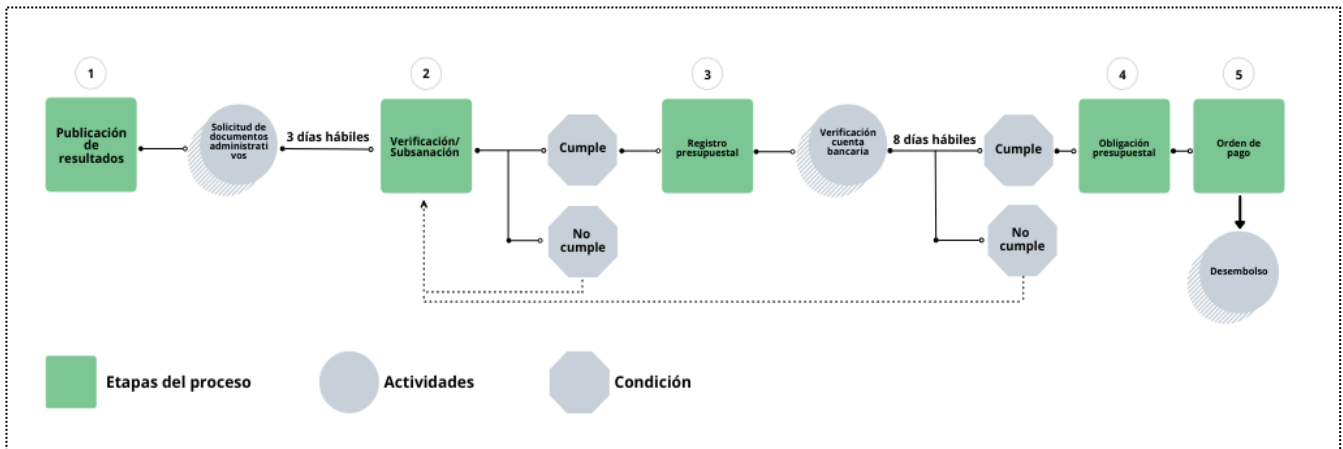
Gastos permitidos: con los recursos del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura se podrá pagar honorarios, alojamientos, alimentación, transporte, personal logístico, alquiler de equipos y todos aquellos gastos relacionados con los componentes seleccionados para su propuesta.

Gastos no permitidos: en ningún caso con los recursos del estímulo otorgado se podrá cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Nota: en todo caso se evaluarán las condiciones específicas de cada convocatoria respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el supervisor a cargo.

Formas de pago: en los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo:

- Premios y Reconocimientos: un solo pago del 100%.
- Becas, Residencias y Pasantías: un primer pago del 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica), y un pago restante del 20%, previa presentación del informe final, factura electrónica (si aplica) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.



Fuente: Programa Nacional de Estímulos 2023.

Nota: si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de pago iniciará desde el paso 2.

Facturación y deducciones: para el caso de aquellas propuestas que resultan ganadoras, los participantes deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago:

Facturación: para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47- Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador **está obligado a facturar electrónicamente**. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el Ministerio de Cultura remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada.

Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

Para el segundo pago, que aplica para las Becas, Residencias y Pasantías, el proponente deberá enviar la factura electrónica (si aplica) por el 20% restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria, avalados por el supervisor.



Deducciones: es importante resaltar que los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo otorgado, según la tarifa que corresponde a otros ingresos, así:

- Para declarantes de renta la retención es del 2,5%
- Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%

Condición de redistribución de recursos: en caso de aquellas convocatorias que se declaren desiertas o no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el Ministerio de Cultura podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES

Derechos de los participantes:

- Que su propuesta sea evaluada, conforme a los términos señalados en cada una de las convocatorias y a las condiciones del Manual.
- Al trámite oportuno de sus inquietudes, en los términos señalados en la Ley.

Obligaciones de los participantes:

- Presentar toda la documentación necesaria y requerida por el Ministerio de Cultura en las diferentes etapas del proceso.
- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, según las condiciones específicas que así lo soliciten, deberá aportar los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto.

Derechos de los ganadores:

- Recibir el pago señalado en las condiciones de la convocatoria, previo cumplimiento de las consideraciones para ello.
- Contar con un supervisor para la ejecución de su propuesta.



- Una vez finalice el proceso de ejecución de su propuesta y sea avalado por el supervisor, podrá solicitar la certificación correspondiente.

Obligaciones de los ganadores:

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual del Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2023, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto.
- Ejecutar el proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada, ajustada y aprobada por el Ministerio de Cultura.
- Iniciar el desarrollo de su proyecto una vez sean publicados los resultados en la página web del Ministerio de Cultura.
- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas.
- El ganador deberá autorizar al Ministerio de Cultura, sus unidades administrativas especiales y sus entidades adscritas, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan para cada estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al Ministerio contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.



- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen.convocatorias@mincultura.gov.co
- De ser necesario, el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Si la ejecución de la propuesta ganadora implica la participación de menores de edad, el ganador debe presentar una carta de autorización por cada menor, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.



- Para los estímulos asignados, los ganadores deberán presentar un informe o productos finales, de acuerdo con las condiciones de cada convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.

Si el postulante de la propuesta seleccionado también hace parte de la lista de jurados de la convocatoria a la cual se presentó, ya sea a título personal, como integrante de una agrupación o como representante legal o miembro de junta de una persona jurídica, deberá renunciar a la asignación de alguno de los dos estímulos, comunicando mediante correo electrónico las razones de su decisión, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. O en su defecto, será descartado de manera automática como jurado y a su turno el Ministerio de Cultura llenará la vacante, conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria.

Mediante la firma del formulario parte A, se autoriza ser notificado mediante correo electrónico de todas las actuaciones correspondientes a la convocatoria, al correo suministrado al momento de la postulación de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza: “Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. (...) 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera, para lo cual deberá indicar dicho deseo expresamente, señalando una dirección de correo electrónico válida para surtir la notificación en comento. En caso de modificar el correo electrónico, deberá reportarlo al correo mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes **no podrán contactar directamente al evaluador**. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.

Para el caso de la Beca de formación y creación: comunicación y territorio, de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, no podrán participar quienes fueron ganadores de las Becas de Comunicación y Territorio del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2022.

Para el caso de la Beca mujeres creadoras en municipios PDET y ZOMAC, de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, no podrán participar quienes fueron ganadores de la Convocatoria de mujeres creadoras del Portafolio de Estímulos 2022.



Para el caso de las becas, residencias y pasantías, una vez se evidenció que la propuesta no se ejecutó conforme a las fechas aprobadas en el cronograma y dentro de los tiempos establecidos para la vigencia 2023, de acuerdo con las condiciones de cada convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a expedir el correspondiente acto administrativo a fin de requerir el reintegro de los recursos desembolsados conforme al procedimiento establecido en el Ministerio.

Para el caso de las Becas de ciclo de conciertos 'Música con tempo colombiano', de la Biblioteca Nacional de Colombia, no podrán participar en la misma quienes fueron ganadores de la Beca ciclo de conciertos 'Música con tempo colombiano', del Portafolio de Estímulos 2022.

Para el caso de las Becas para grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas y/o bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), de la Biblioteca Nacional de Colombia, no podrán participar en la misma quienes fueron ganadores de la convocatoria para grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas y/o bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la RNBP, del Portafolio de Estímulos 2022.

Para el caso de las Becas para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), de la Biblioteca Nacional de Colombia, no podrán participar en la misma quienes fueron ganadores de las Becas para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), del Portafolio de Estímulos 2022.

Para el caso de la Beca para proyectos de investigación y sistematización de prácticas de lectura, escritura y oralidad, de la Biblioteca Nacional de Colombia, no podrán participar en la misma quienes fueron ganadores de la Beca para proyectos de investigación y sistematización de prácticas de lectura, escritura y oralidad, del Portafolio de Estímulos 2022.

Para el caso de la Beca un plan para mi museo: diagnóstico para la construcción de un plan museológico. Museo Nacional de Colombia, 200 años; no podrán participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Para el caso de los Reconocimientos museos/Lugares para la revolución cultural. Reconocimiento a museos comunitarios y lugares de memoria. Museo Nacional de Colombia, 200 años; no podrán participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Para el caso de la Beca entramado de historias. Formulación de un proyecto de curaduría colaborativa. Museo Nacional de Colombia, 200 años; no podrán participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Para el caso de la Beca espacio con sentido: producción de un proyecto expositivo. Museo Nacional de Colombia, 200 años; no podrán participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.



Para el caso del Reconocimiento museos para la paz. Reconocimiento a instituciones museales por su contribución a la construcción social de paz. Museo Nacional de Colombia, 200 años; no podrán participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Para el caso del Premio Nacional a Libro de Cuentos Publicado de la Dirección de Artes, no podrán participar personas jurídicas, grupos constituidos, ni los ganadores del Premio Nacional de Cuento de versiones anteriores.

Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales o contra el medio ambiente, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.

En ningún caso se apoyarán actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.

No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2023 del Programa Nacional de Concertación Cultural, en las convocatorias Comparte lo que Somos o Jóvenes en Movimiento 2022.

El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.



CONVOCATORIAS 2023

PREMIOS NACIONALES VIDA Y OBRA 2023



El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002 con el fin de reconocer y estimular la labor de los creadores, investigadores y gestores culturales colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país.

El Premio Nacional Vida y Obra representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida han contribuido excepcionalmente al desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural, tanto por el trabajo que han realizado en áreas como la creación, la gestión, la investigación y la formación, como por el impacto que su obra, sus prácticas, sus saberes y su esfuerzo personal han tenido en pro del ejercicio democrático de la cultura en sus diferentes campos y disciplinas.

Este reconocimiento exalta la trayectoria de quienes han dedicado su vida y obra a potenciar la creatividad en todos sus lenguajes y expresiones artísticas; a quienes encarnan y transmiten la riqueza del patrimonio cultural; a quienes han contribuido al desarrollo económico, social y cultural de los diferentes sectores de la cultura y a quienes han concentrado sus esfuerzos en la consolidación de instituciones, organizaciones e iniciativas emblemáticas de la memoria colectiva del país.

Para esta versión del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, el Ministerio de Cultura reconoce los aportes de personas sobresalientes y propone para el Premio Nacional Vida y Obra 4 estímulos: 1) **Premio Vida y Obra a mujeres destacadas en el campo de las artes y la cultura;** 2) **Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y la cultura;** 3) **Premio Vida y obra a mujeres portadoras del patrimonio y la memoria cultural,** y 4) **Premio Vida y Obra a portadores del Patrimonio y la memoria cultural**



PREMIOS

Nombre de la convocatoria:	Premio Vida y Obra a mujeres destacadas en el campo de las artes y la cultura
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N/A.
Dirigido a:	• Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$80.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artes. Artistas. Creadoras. Cultura. Gestoras culturales. Premio Vida y Obra.

a) Descripción de la convocatoria:

El **Premio Nacional Vida y Obra a mujeres destacadas en las artes y la cultura** reconoce a las personas cuya trayectoria ha estado orientada a visibilizar el potencial expresivo y transformador que tiene la cultura en su heterogeneidad de lenguajes y formas. Exalta la dedicación de las creadoras, investigadoras, gestoras y maestras -entre otras- en el mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.

Está dirigido a mujeres mayores de 65 años, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que cuenten con un amplio reconocimiento local o nacional, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la música, las artes visuales y plásticas, las artes escénicas, la creación de contenidos, la enseñanza de las artes y la gestión cultural, entre otras.

Las postuladas pueden presentarse a título propio o pueden ser presentadas por un tercero.

En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras, procesos formativos o actividades artísticas y culturales de gran calidad e impacto, que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

b) Perfil de los participantes:

Mujeres artistas, creadoras, maestras, gestoras culturales colombianas que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su



vida al trabajo artístico o cultural y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión para las artes y la cultura.

Nota 1: el premio no aplica para personas fallecidas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada:
 - Nombres y apellidos.
 - Documentos de identificación.
 - Información de contacto.

- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.

- Biografía de la postulada, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes de la postulada y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.

- Documentos que demuestren el reconocimiento de las postuladas en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeñan y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión del postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado la postulada. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

Nota 1: tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el formulario parte A del aplicativo es la persona que hace la postulación. No obstante, los datos solicitados en las condiciones específicas corresponden exclusivamente a la aspirante al premio.

d) Productos esperados del ganador:

N/A



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de las postuladas en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.	40
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Premio Vida y Obra a personas destacadas en el campo de las artes y la cultura
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N/A.
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$80.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A.
Palabras clave:	Artes. Artistas. Creadores. Cultura. Gestores culturales. Premio Vida y Obra.

a) Descripción de la convocatoria:

Este premio reconoce a personas cuya trayectoria ha estado orientada a visibilizar el potencial expresivo y transformador que tiene la cultura en su heterogeneidad de lenguajes y formas. Exalta la dedicación de las y los creadores, investigadores, gestores y maestros -entre otros- en el mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.

Está dirigido a personas mayores de 65 años, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que cuenten con un amplio reconocimiento local o nacional, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la música, las artes visuales y plásticas, las artes escénicas, la creación de contenidos, la enseñanza de las artes y la gestión cultural, entre otras.

Las y los postulados pueden presentarse a título propio o pueden ser presentados por un tercero.

En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras, procesos formativos o actividades artísticas y culturales de gran calidad e impacto, que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales: artistas, creadores, maestros, gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión para las artes y la cultura.



Nota 1: el premio no aplica para personas fallecidas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos.
 - Documentos de identificación.
 - Información de contacto.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeñan y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión del postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

Nota 1: tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el formulario parte A del aplicativo es la persona que hace la postulación. No obstante, los datos solicitados en las condiciones específicas corresponden exclusivamente al aspirante al premio.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca.	30



Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.	40
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Premio Vida y obra a mujeres portadoras del patrimonio y la memoria cultural
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N/A.
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$80.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artesanas Gestoras culturales. Memoria cultural. Patrimonio. Portadoras. Premio Vida y Obra. Sabedoras. Transmisión de saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra a mujeres portadoras del patrimonio y la memoria cultural, busca reconocer la expresión, fortalecimiento y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas que representan el legado cultural tradicional de los diversos grupos sociales y poblacionales del país. Esta categoría reconoce los aportes de las creadoras, cultoras, portadoras, sabedoras, maestras - entre otros -, así como el rol capital que representa su quehacer para el bienestar colectivo, la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones que nos constituyen como un país diverso y multicultural.

Está dirigido a mujeres mayores de 65 años reconocidas por sus propias comunidades y grupos de referencia, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la creación, la formación, la transmisión y el mantenimiento de saberes, expresiones y conocimientos tradicionales.

b) Perfil de los participantes:

Mujeres portadoras, sabedoras, maestras, cultoras, gestoras culturales colombianas que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida a la expresión, fomento, transmisión y salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro país a través de su obra y su trabajo.

Nota 1: el premio no aplica para personas fallecidas.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos.
 - Documentos de identificación.
 - Información de contacto.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la postulada, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de las postuladas en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeñan y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión de la postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado la postulada. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

Nota 1: tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el formulario parte A del aplicativo es la persona que hace la postulación. No obstante, los datos solicitados en las condiciones específicas corresponden exclusivamente a la aspirante al premio.

d) Productos esperados del ganador:

N.A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales asociados al patrimonio cultural, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de las postuladas en su contexto	40



social específico, su aporte al bienestar colectivo y a la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.	
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución a la memoria colectiva de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N/A
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 80.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artes. Artistas. Creadores. Cultura. Gestores culturales. Premio Vida y Obra.

a) Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural, busca reconocer la expresión, fortalecimiento y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas que representan el legado cultural tradicional de los diversos grupos sociales y poblacionales del país. Esta categoría reconoce los aportes de las y los creadores, cultores, portadores, sabedores, maestros -entre otros-, así como el rol capital que representa su quehacer para el bienestar colectivo, la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones que nos constituyen como un país diverso y multicultural.

Está dirigido a personas mayores de 65 años reconocidas por sus propias comunidades y grupos de referencia, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la creación, la formación, la transmisión y el mantenimiento de saberes, expresiones y conocimientos tradicionales.

b) Perfil de los participantes:

Personas portadoras, sabedores, maestros, cultores, gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida a la expresión, fomento, transmisión y salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro país a través de su obra y su trabajo.

Nota: el premio no aplica para personas fallecidas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:



- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos.
 - Documentos de identificación.
 - Información de contacto.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeñan y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión del postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

Nota: tenga en cuenta que quien debe diligenciar y firmar el formulario parte A del aplicativo es la persona que hace la postulación. No obstante, los datos solicitados en las condiciones específicas corresponden exclusivamente al aspirante al premio.

d) Productos esperados del ganador:

N.A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales asociados al patrimonio cultural, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en su contexto	40



social específico, su aporte al bienestar colectivo y a la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.	
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución a la memoria colectiva de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN DE ARTES



PREMIOS - GRUPO DE ARTES VISUALES

Nombre de la convocatoria:	Premio nacional para mujeres fotógrafas con trayectoria
Área o Grupo responsable:	Dirección de Arte - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación. Fotografía. Investigación. Mujeres.

a) Descripción de la convocatoria:

Se otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que las mujeres artistas de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Se dirige este premio a fotógrafas y artistas plásticas mayores de 41 años, que presenten una serie inédita de fotografías de temática libre.

b) Perfil de los participantes:

Artistas, fotógrafas colombianas o extranjeras residentes en Colombia mayores de 41 años, que cuenten con experiencia mínima de quince (15) años en producción fotográfica, en el campo de las artes.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Título y descripción de la serie de fotografías.
- Serie de 12 a 20 fotografías, de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato JPG o png.
- Las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word o PDF, que incluya:
 - Título de la obra.



- Nombre del autor.
 - Años de realización.
 - Técnica empleada.
 - Dimensiones.
 - Número del archivo digital.
- Soportes que acrediten mínimo quince (15) años de experiencia en el campo fotográfico (certificados de participación en exposiciones, salones, muestras, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
 - Formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura, firmado por el participante, el cual encontrará en las condiciones generales del Portafolio.
 - Formato de consentimiento informado donde las personas que aparecen en las fotografías autorizan la publicación de dichas imágenes. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Nota 1: el participante se podrá registrar solamente con una serie de fotografías a esta convocatoria.

Nota 2: la serie de fotografías registrada a esta convocatoria deberá ser inédita, es decir que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público.

Nota 3: el formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura solo se tendrá en cuenta para la serie de fotografías ganadora.

Nota 4: siempre que se pueda reconocer a la persona fotografiada será necesario obtener su consentimiento informado para publicar las fotos. En caso de que las personas no sean reconocibles o sean de carácter secundario, no será necesario.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y la serie de fotografías propuesta con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	50
Solidez formal y conceptual de la serie fotográfica.	50
Total	100

Nota 1: el jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación y redistribución hasta del 20% de los criterios previamente definidos, si lo considera necesario.



Nombre de la convocatoria:	Premio nacional de fotografía
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación. Fotografía. Investigación.

a) Descripción de la convocatoria:

Se otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que artistas de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Se dirige este premio a fotógrafos y artistas plásticos que presenten una serie inédita de fotografías de temática libre.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas, fotógrafos colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con experiencia mínima de diez (10) años en producción fotográfica, en el campo de las artes.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Título y descripción de la serie de fotografías.
- Serie de 12 a 20 fotografías, de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato JPG o png.
- Las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word o PDF, que incluya:
 - Título de la obra.
 - Nombre del autor.
 - Años de realización.
 - Técnica empleada.



- Dimensiones.
- Número del archivo digital.

- Soportes que acrediten mínimo diez (10) años de experiencia en el campo fotográfico (certificados de participación en exposiciones, salones, muestras recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).

- Formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura, firmado por el participante, el cual encontrará en las condiciones generales del Portafolio.

- Formato de consentimiento informado donde las personas que aparecen en las fotografías autorizan la publicación de dichas imágenes. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Nota 1: el participante se podrá registrar solamente con una serie de fotografías a esta convocatoria.

Nota 2: la serie de fotografías registrada a esta convocatoria deberá ser inédita.

Nota 3: el formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura solo se tendrá en cuenta para la serie de fotografías ganadora.

Nota 4: siempre que se pueda reconocer a la persona fotografiada será necesario obtener su consentimiento informado para publicar las fotos. En caso de que las personas no sean reconocibles o sean de carácter secundario, no será necesario.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y la serie de fotografías propuesta con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	50
Solidez formal y conceptual de la serie fotográfica.	50
Total	100

Nota 1: el jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación y redistribución hasta del 20% de los criterios previamente definidos, si lo considera necesario.



BECAS - GRUPO DE ARTES VISUALES

Nombre de la convocatoria:	Circulación nacional para artistas y demás agentes de las artes visuales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	20
Valor de cada estímulo:	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Gestión Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional de artistas y demás agentes del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en las regiones y territorios nacionales.

Por medio de este estímulo, se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida y comprobada trayectoria. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de actividades expositivas y residencias artísticas, o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Nota 1: si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación de manera inmediata al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co para evaluar la posibilidad de participar en otra actividad o en su defecto devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que la actividad sea reprogramada, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.



b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas, curadores, gestores culturales, y grupos constituidos, colombianos, con experiencia acreditable en el campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en el contexto nacional.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de invitación con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al artista, investigador, ponente, intérprete; representante del grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.
- Carta de máximo una cuartilla que resuma la trayectoria de la institución o espacio artístico organizador.
- Descripción del evento al cual ha sido invitado.
- Hoja de vida y soportes que demuestren la trayectoria del participante en el campo artístico.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la acción realizada en el marco de la invitación y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.
- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Relevancia del proyecto o actividad artística a la que fue invitado a participar.	50
Pertinencia e impacto de la propuesta artística.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	13
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Gestión Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación internacional de artistas colombianos y demás agentes del campo de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos internacionales, en un país distinto al de su residencia.

Por medio de este estímulo, se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida y comprobada trayectoria. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de actividades expositivas y residencias artísticas, o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como, conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Nota 1: si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co, para evaluar la posibilidad de participar en otra actividad o en su defecto devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que el evento sea reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co, para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.



Nota 3: el Ministerio de Cultura no se hará responsable de los trámites relacionados con permisos de ingreso a los países donde se desarrolle el proyecto o tramites de documentación relacionada ej. Visas, renovación de pasaportes o expedición de pasaportes, permisos especiales, tramites en embajadas o consulados. En caso de que el participante no cumpla con las condiciones migratorias tendrá que reembolsar el estímulo.

Nota 4: el Ministerio de cultura no se hará responsable de los trámites de exportación, importación y transporte de obras y rubros arancelarios relacionados con estos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privado con y sin ánimo de lucro colombianas del campo de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país, que sean invitados a participar en proyectos artísticos en un país distinto al de su residencia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de invitación con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.
- Descripción del evento al cual ha sido invitado.
- Hoja de vida y soportes que acrediten la trayectoria del participante en el campo artístico.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la acción realizada en el marco de la invitación y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento.



- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Relevancia del proyecto o actividad artística a la que fue invitado a participar.	50
Pertinencia e impacto de la propuesta artística.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región caribe. 2
	Categoría 2. Región oriente. 2
	Categoría 3. Región centro occidente. 2
	Categoría 4. Región pacífico. 2
	Categoría 5. Región sur. 2
	Categoría 6. Región Orinoco - amazonía. 2
	Categoría 7. Región centro. 2
	Total 14
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación. Jóvenes.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo para la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores entre 18 y 28 años, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes plásticas y visuales, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que tengan entre 18 y 28 años, cumplidos al momento de apertura de la convocatoria.

Los estímulos se otorgarán a dos (2) artistas por cada una de las siguientes regiones:



- **Categoría 1.** Región caribe: Archipiélago de San Andrés-Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Categoría 2.** Región oriente: Norte de Santander y Santander.
- **Categoría 3.** Región centro occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Categoría 4.** Región pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Categoría 5.** Región sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Categoría 6.** Región Orinoco - amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Categoría 7.** Región centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten mínimo un (1) año de trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.
- Declaración de lugar de residencia bajo la gravedad del juramento firmada por el participante.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto)	60
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación para artistas con trayectoria intermedia		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región caribe.	1
	Categoría 2. Región oriente.	1
	Categoría 3. Región centro occidente.	1
	Categoría 4. Región pacífico.	1
	Categoría 5. Región sur.	1
	Categoría 6. Región orinoco - amazonía.	1
	Categoría 7. Región centro.	1
		Total
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo para la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores entre 29 y 40 años, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que tengan entre 29 y 40 años cumplidos al momento de apertura de la convocatoria.

Los estímulos se otorgarán a un (1) artista por cada una de las siguientes regiones:

- **Categoría 1.** Región caribe: Archipiélago de San Andrés-Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.



- **Categoría 2.** Región oriente: Norte de Santander y Santander.
- **Categoría 3.** Región centro occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Categoría 4.** Región pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Categoría 5.** Región sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Categoría 6.** Región orinoco - amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Categoría 7.** Región centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten mínimo cinco (5) años de trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.
- Declaración de lugar de residencia bajo la gravedad del juramento firmada por el participante.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.



- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación artística para artistas con trayectoria		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región caribe.	1
	Categoría 2. Región oriente.	1
	Categoría 3. Región centro occidente.	1
	Categoría 4. Región pacífico.	1
	Categoría 5. Región sur.	1
	Categoría 6. Región orinoco - amazonía.	1
	Categoría 7. Región centro.	1
	Total	7
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo para la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporte al análisis y a la reflexión, desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores colombianos o extranjeros residentes en Colombia mayores de 41 años, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, mayores de 41 años cumplidos al momento de apertura de la convocatoria.

Los estímulos se otorgarán a un (1) artista por cada una de las siguientes regiones:



- **Categoría 1.** Región caribe: Archipiélago de San Andrés-Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Categoría 2.** Región oriente: Norte de Santander y Santander.
- **Categoría 3.** Región centro occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Categoría 4.** Región pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Categoría 5.** Región sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Categoría 6.** Región orinoco - amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Categoría 7.** Región centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten mínimo quince (15) años de trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.
- Declaración de lugar de residencia bajo la gravedad del juramento firmada por el participante.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación para maestros ceramistas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Cerámica. Creación. Saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

La Beca de creación para maestros ceramistas propone apoyar el trabajo de artistas y creadores en la técnica de la cerámica, reconociendo en ella un lenguaje milenario que ha consolidado, a través de la práctica, un aporte significativo para el campo de las artes. Esta beca busca incentivar la creación de nuevos proyectos de artistas que utilicen como materia prima el barro. La propuesta debe tener una relación con saberes ancestrales en el proceso de la cerámica colombiana.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas y creadores colombianos que vivan dentro o fuera del país, o artistas extranjeros residentes en el país, que acrediten la trayectoria de mínimo tres (3) años en el manejo de la cerámica.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante de mínimo tres (3) años en el manejo de la cerámica (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, certificación por pares, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.



- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto)	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación para muralistas urbanos de la memoria viva
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación. Memoria viva. Muralismo. Urbano.

a) Descripción de la convocatoria:

La Beca de creación para muralistas urbanos de la memoria viva propone apoyar el trabajo de artistas y creadores en la técnica intervención gráfico-pictórica en muros y/o al graffiti, el street art y la gráfica expandida. La propuesta debe tener una relación con la construcción o visibilización de la memoria de los territorios en donde se desarrollen los proyectos.

Nota: se entiende por Memoria Viva reconocer y proteger las memorias, los saberes y los oficios como elementos constitutivos del nuevo relato de nación incluyente y polifónico.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas visuales, creadores y grupos constituidos o colectivos conformados por colombianos residentes en el país, con trayectoria acreditable de mínimo tres (3) años en la intervención gráfico-pictórica en muros y/o al graffiti, el street art y la gráfica expandida.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria específica del participante de mínimo tres (3) años en procesos de intervención gráfico-pictórica en



muros y/o al graffiti, el street art y la gráfica expandida. (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, certificación por pares, entre otros).

- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	40
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación en artes visuales y plásticas en Colombia	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Investigación.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca propone incentivar el desarrollo de investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes plásticas y visuales en Colombia, que aporten al diálogo y a la generación de conocimiento, desde distintos enfoques y metodologías en el campo de las artes.

El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

En esta beca podrán participar proyectos de investigación de temática libre que abarquen aspectos de la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, desarrollo y crecimiento del sector, o prácticas con enfoques multi, inter y transdisciplinares.

En este orden de ideas, lo multidisciplinar hace referencia a un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y



eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.

Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinarias emergen en los espacios entre disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de formas de saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra.

Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión u lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo.

(Si desea ampliar información sobre estos temas pueden consultar las Orientaciones Metodológicas para la Creación Artística Colectiva Multi, Inter y Transdisciplinar disponibles en: https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones_metodologicas_Libro%20digital.pdf).

Nota: si el tutor aprobado no puede continuar, el ganador deberá asegurar el reemplazo del tutor con previa aprobación de la Dirección de Artes, del Ministerio de Cultura.

b) Perfil de los participantes:

Colectivos o grupos constituidos; personas naturales, artistas visuales, críticos, teóricos o investigadores colombianos, residentes en el país o en el exterior, o extranjeros residentes en Colombia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida de máximo tres (3) cuartillas y soportes que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes.

Nota 1: solo se tendrán en cuenta hasta diez (10) soportes por miembro del grupo constituido.

- Documento que contenga:
 - Título de la investigación.
 - Antecedentes y contextualización de máximo trescientas (300) palabras.
 - Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
 - Marco teórico.
 - Bibliografía preliminar.



- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de la investigación.
- Hoja de vida de máximo tres (3) cuartillas y soportes que acrediten la experiencia del **tutor** de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte.
- Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación.
- Plan de socialización de los resultados de la investigación.
- Formato de autorización de publicación del texto, firmada por el participante. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.
- Formato de permiso de uso de imagen del Ministerio de Cultura (Este documento se deberá adjuntar en caso de que el texto esté acompañado de imágenes de exposiciones o muestras artísticas).

Nota: el formato de autorización de publicación del texto crítico solo se tendrá en cuenta para los textos ganadores y a quienes el jurado recomiende su publicación.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de investigación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Texto final en formato digital con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante la investigación y donde se expongan los hallazgos, procesos y resultados del proyecto.
- Informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta.

Nota: el cumplimiento de ejecución de la presente estará sujeto a la entrega del informe emitido por el tutor de acuerdo con las condiciones establecidas en el producto esperado.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	60
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Exposiciones In-Situ: "Túnel de Escape"	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 44.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación. Investigación. Patrimonio Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Se refiere a la exposición de un proyecto artístico In-Situ, en los espacios de la Casamata y el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina (Cartagena de Indias). A esta convocatoria podrán inscribirse proyectos de instalaciones que reflexionen, narren y susciten lecturas en torno al quehacer caribeño, su memoria e idiosincrasia, destacando las características sociales, históricas y arquitectónicas propias del lugar. Debido a la complejidad patrimonial del espacio donde se propone la instalación de la obra, se evaluará la viabilidad técnica del montaje, el cual deberá ser diseñado en función de preservar el estado de los distintos elementos funcionales, estructurales o decorativos del Baluarte. La duración de la intervención en el Baluarte de Santa Catalina será de dos (2) meses, tiempo durante el cual el proyecto podrá estar expuesto a las características físicas del lugar, como humedad, temperatura del aire y otras condiciones atmosféricas, que podrían alterar la conservación de las obras.

Nota 1: para esta convocatoria, una de las becas será financiada por la Escuela Taller de Cartagena y la otra por el Ministerio de Cultura.

b) Perfil de los participantes:

Creadores, gestores culturales o agrupaciones conformadas por dos (2) o más artistas colombianos o extranjeros residentes en el país, que cuenten con experiencia acreditable de más de ocho (8) años en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performance y demás formas



artísticas, que se puedan adaptar al espacio de exhibición, en Casamata y el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida y portafolio del artista que acredite la trayectoria del participante de mínimo ocho (8) años en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performance y demás formas artísticas, que se puedan adaptar al espacio de exhibición (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia requerida podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Diseño y guion museográfico que detalle los aspectos técnicos de la instalación, las fases y cronograma del guion para el montaje de la exposición.
- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 2: los participantes deberán proyectar el presupuesto requerido para el desarrollo del total de las actividades con cargo al presupuesto de la línea temática de la Beca a la cual se postula, en el que se debe tener en cuenta la inclusión de los gastos inherentes a la realización de la memoria social del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el apartado de productos esperados.

Nota 3: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo del tiempo de experiencia.

d) Productos esperados del ganador:

- Una memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria. Respecto a este producto el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.



- Dos (2) jornadas de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante la investigación, proceso y desarrollo de la instalación, donde se expongan los hallazgos y resultados del proyecto.
- Un cuadro de relación de los gastos del 100% de la beca.

Nota 1: en el presupuesto se deberán contemplar los gastos derivados del desarrollo de la “Memoria social” del proyecto.

Nota 2: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa, con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Propuestas expositivas para espacios emergentes colombianos de las artes plásticas y visuales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Emprendimiento Cultural. Gestión Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar las apuestas novedosas de espacios que fomentan la circulación del arte en Colombia. Se invita a personas naturales, grupos constituidos y organizaciones con y sin ánimo de lucro para que propongan una exposición virtual o física de obras de artistas colombianos o extranjeros que residan en el país. La finalidad es apoyar la circulación de propuestas de artistas en espacios donde se pueda socializar y/o vender su obra. Se espera que la propuesta de exhibición virtual o física ayude a incentivar la circulación de artistas colombianos o residentes en el país y que le permita a la galería o espacio independiente mover su agenda o programación.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y organizaciones con y sin ánimo de lucro colombianas del campo de las artes visuales, que residan en Colombia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Portafolio del espacio (físico o virtual) con los soportes que acrediten la trayectoria e idoneidad del participante (publicaciones, plantas y cortes del espacio físico, página web, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).



- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos, el público objetivo, los canales de difusión y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Diseño y lineamiento de la exposición virtual o física de obras de artistas colombianos o extranjeros que residan en el país.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de exposición, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto y de la jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial).
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Desarrollo de proyectos curatoriales para las culturas, las artes y los saberes
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Investigación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Asociaciones indígenas. Audiovisuales. Circulación. Comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras. Creación. Curaduría. Investigación. Poblaciones. Pueblo Rrom.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca incentivar la investigación curatorial de artistas y gestores culturales independientes, para fortalecer su puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas colombianos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ+ y campesinas. De esta manera, esta convocatoria fomenta la consolidación de sus proyectos de circulación artística, mediante el apoyo a los procesos curatoriales que incluyan en la propuesta obras hasta en un 50% de artistas o creadores de las comunidades mencionadas.



b) Perfil de los participantes:

Curadores, investigadores, artistas visuales o agrupaciones conformadas por dos (2) o más artistas colombianos o extranjeros residentes en el país, que tengan un proyecto de curaduría inédito ya terminado.

Nota: se entiende por inéditos aquellos proyectos que no hayan circulado o dado a conocer al público previo a su postulación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes que acrediten la trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos curatoriales y/o de circulación (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos, el público objetivo, los canales de difusión y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Diseño y lineamiento de la exposición.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de investigación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de mínimo 10 (diez) fotografías, en formato JPG, de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) donde se evidencie la selección de obras de artistas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, personas con discapacidad, personas de los sectores LGBTIQ+ y campesinas y de la jornada de socialización.



- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	40
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Publicación de libro de artes plásticas o visuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes- Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Investigación.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoya la realización de publicaciones impresas de edición singular o seriada, relacionadas con el campo de las artes plásticas o visuales en Colombia. Su contenido debe responder al resultado de procesos de creación, circulación o investigación, que aporte a la generación de conocimiento sobre las distintas formas de manifestación artística en el país. En esta convocatoria podrán participar proyectos de carácter investigativo, cuyo producto final sea la publicación impresa de un libro, que deberá tener un avance del 60%, al momento de la presentación en la convocatoria.

b) Perfil de los participantes:

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales, colombianos residentes en el país o en el exterior, o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con una experiencia acreditable de mínimo de tres (3) años de trabajo editorial, donde se destaquen las artes plásticas o visuales colombiana.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y portafolio del participante con los soportes que acrediten la experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos editoriales (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo,



la experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Certificado mediante el cual se constate la alianza establecida entre la editorial o el grupo constituido, según sea el caso, y el artista plástico o visual. Este formato debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes fases: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.
- Autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Documento finalizado en formato PDF que incluya el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada.
- Veinte (20) ejemplares de la publicación impresa, entregados por el ganador de la beca al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación.

Nota: presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Divergencias: encuentro de saberes, trayectorias y experiencias
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes tradicionales. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Literatura. Patrimonio. Saberes Ancestrales.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca tiene como propósito incentivar la creación de una obra plástica que denote la confluencia de saberes entre artistas contemporáneos y artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales. Esta convocatoria pretende fomentar la unión de artistas contemporáneos con artistas artesanos y/o sabedores para crear una colaboración y comunión entre diferentes trayectorias y experiencias. Con esta beca se espera apoyar el desarrollo de un proyecto conjunto entre estos dos artistas, cuyo resultado final sea una obra que reúna la participación de ambos conocimientos o saberes. El proyecto debe ser equitativo en los aportes de cada una de las dos personas que integran el grupo para dar cuenta de un encuentro entre ambos saberes y prácticas.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos de artistas contemporáneos y portadores de saberes ancestrales o patrimoniales colombianos o extranjeros, que residan en el país, con experiencia en sus respectivas áreas de mínimo cinco (5) años cada uno.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes de cada artista, que acrediten la trayectoria de mínimo cinco (5) años en el área de su experticia (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, certificación de pares, entre otros).
- Propuesta de la obra plástica a realizar por quienes integran el grupo constituido que contenga: diseños, bocetos, maquetas, entre otros.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto. Dicha socialización debe realizarse física o virtualmente en cada una de las regiones de origen del artista contemporáneo y el artista portador de saberes ancestrales o patrimoniales.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de las actividades propuestas en el marco del proyecto artístico y de las socializaciones realizadas.
- Dos (2) jornadas de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que den cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto y que se desarrollen en cada una de las regiones de origen del artista contemporáneo y el artista portador de saberes ancestrales o patrimoniales.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Laboratorios artísticos para la cultura de paz	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación
Dirigido a:	• Grupos Constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Laboratorios de investigación. Literatura. Pedagogía.

a) Descripción de la convocatoria:

Por medio de esta beca se pretende incentivar la realización de Laboratorios Artísticos que promuevan la Cultura de Paz, el reconocimiento, la construcción del tejido social, el fortalecimiento y recuperación de los procesos artísticos y culturales afectados por el conflicto; apoyando la apropiación de saberes teórico-prácticos desde las artes, con el propósito de fomentar el intercambio de miradas y el desarrollo del pensamiento crítico y las intencionalidades artísticas en subregiones PDET.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas pedagógicas para la realización de laboratorios artísticos, que se desarrollen en dos (2) de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, y Pacífico Medio. La ejecución del proyecto se deberá desarrollar en dos (2) fases distintas dependiendo de las Subregiones PDET escogidas.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por artistas, formadores, pedagogos colombianos o extranjeros residentes en el país, con una experiencia de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario en el campo de las artes plásticas y visuales.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes de cada artista miembro del grupo constituido, que acrediten la trayectoria de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario en el campo de las artes visuales.
- Descripción metodológica de la propuesta pedagógica para el desarrollo de los Laboratorios Artísticos para la Cultura de Paz.
- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.
- Plan de socialización que describe los procesos pedagógicos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de los laboratorios.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Una relación de los gastos del 100% de la beca.
- Formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de las actividades realizadas en los Laboratorios artísticos para la Cultura de Paz.
- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente.
- convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de formación y los resultados de los Laboratorios Artísticos para la Cultura de Paz.

Nota 1: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el



ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa, con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes del desarrollo de los Laboratorios de Sensibilización Artística al fortalecimiento del tejido social en dos (2) de los municipios priorizados de las regiones PDET, a través de los procesos de formación artística propuestos con el proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Creación. Fotografía.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca Laboratorios en Técnicas Antiguas de Fotografía tiene como propósito incentivar la realización de laboratorios de experimentación para la construcción de memoria, con representación de los territorios y la producción fotográfica de grupos étnicos y poblacionales, con los cuales se promueva el autorreconocimiento, la construcción de saberes teórico-prácticos desde las artes, así como, el intercambio de miradas, el pensamiento crítico y las intencionalidades artísticas. Los laboratorios deberán hacer uso de alguna de las siguientes técnicas de fotografía: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas pedagógicas con metodologías innovadoras, para la realización de Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía, que se desarrollen en dos (2) de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, y Pacífico Medio.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas visuales, fotógrafos y grupos constituidos colombianos con trayectoria en la realización de talleres o laboratorios de fotografía en las técnicas propuestas: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:



- Hoja de vida y portafolio con los soportes del artista, que acrediten la trayectoria en el desarrollo de proyectos fotográficos en alguna de las siguientes técnicas: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
- Descripción de la propuesta pedagógica para el desarrollo de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón.
- Plan de socialización de los procesos pedagógicos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de los laboratorios.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- El ganador deberá:
 - Presentar un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
 - Presentar un registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía.
 - Realizar una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de formación y los resultados de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación curatorial 18SRA (Salón Regional de Artistas)	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región caribe. 1
	Categoría 2. Región oriente. 1
	Categoría 3. Región centro occidente. 1
	Categoría 4. Región pacífico. 1
	Categoría 5. Región sur. 1
	Categoría 6. Región orinoco - amazonía. 1
	Categoría 7. Región centro. 1
	Total 7
Valor de cada estímulo:	\$ 45.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Creación. Curaduría. Investigación.

a) Descripción de la convocatoria:

Realizar una investigación curatorial basada en una exploración profunda de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman una de las siete (7) regiones del país designadas para la presente convocatoria. El resultado esperado de esta investigación es un informe final que contenga una propuesta expositiva de no más de diez (10) obras que propicie una o más lecturas que permitan ampliar la comprensión sobre las diversas prácticas artísticas de la región escogida y una propuesta de uno o varios espacios en donde se podría llevar a cabo la exposición.

Esta propuesta será revisada y aprobada por el Ministerio de Cultura, con el fin de verificar su aptitud como documento base para la realización de uno (1) de los siete (7) Salones Regionales que se llevarán a cabo en el año 2024, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para el año en vigencia.



Nota: la aprobación de la propuesta expositiva no es garantía de la ejecución del proyecto como fue presentado en el informe final de este estímulo, esto incluye alcance presupuestal y temas logísticos y operativos.

Los estímulos se otorgarán a un (1) grupo constituido o artista por cada una de las siguientes regiones:

- **Categoría 1.** Región caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Categoría 2.** Región oriente: Norte de Santander y Santander.
- **Categoría 3.** Región centro occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Categoría 4.** Región pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Categoría 5.** Región sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Categoría 6.** Región orinoco - amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Categoría 7.** Región centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota: consideraciones generales sobre la actividad curatorial en el marco del programa Salones de Artistas, XVIII Salones Regionales de Artistas (18SRA). Los Salones Regionales de Artistas constituyen el programa estatal de mayor relevancia para visibilizar el campo cultural y artístico de las regiones. A través del mismo se moviliza la producción creativa, la investigación, la formación artística y la relación del público con el arte contemporáneo. Son un recurso para representar y recrear las culturas regionales, para propiciar la descentralización y hacer visible la diversidad cultural del país. Las exposiciones colectivas de los 18 SRA se llevarán a cabo en un ciclo de dos (2) años. En 2023, el primer año, se promueve la convocatoria dirigida a los agentes del campo artístico, para el desarrollo de investigaciones curatoriales regionales. En 2024, el segundo año, se implementa la fase de producción de los 18SRA con base en las propuestas curatoriales formuladas en el año anterior.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos, conformados por agentes del campo de las artes plásticas y visuales residentes en Colombia. Es indispensable que el participante o al menos dos (2) de los integrantes del grupo constituido hayan realizado un proyecto de curaduría o de investigación en prácticas artísticas sobre la región a la que aplican. los participantes podrán ser curadores extranjeros residentes en Colombia.



Los participantes deberán demostrar que se tiene amplio conocimiento de la actividad artística de la región, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

Nota 1: el grupo constituido el equipo deberá asignar un director de la investigación que hará las veces del vocero del grupo ante el Ministerio de Cultura; se debe señalar con precisión el rol de los demás integrantes del grupo para abarcar las necesidades propias de los diferentes componentes (expositivo, formación y editorial) que debe incluir la investigación.

Personas naturales o grupos constituidos, conformados por agentes del campo de las artes plásticas y visuales residentes en Colombia. Es indispensable que el participante o al menos dos (2) de los integrantes del grupo constituido hayan realizado un proyecto de curaduría o de investigación en prácticas artísticas sobre la región a la que aplican. Los participantes podrán ser curadores extranjeros residentes en Colombia.

Los participantes deberán demostrar que se tiene amplio conocimiento de la actividad artística de la región, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

Nota: el grupo constituido el equipo deberá asignar un director de la investigación que hará las veces del vocero del grupo ante el Ministerio de Cultura; se debe señalar con precisión el rol de los demás integrantes del grupo para abarcar las necesidades propias de los diferentes componentes (expositivo, formación y editorial) que debe incluir la investigación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida actualizada del participante o de uno de los integrantes del grupo constituido, así como los soportes de trayectoria y experiencia tales como estudios, investigaciones, actividad pedagógica o desarrollo de proyectos artísticos.
- Evidenciar la participación en actividades artísticas, curatoriales o investigativas desarrolladas máximo en los cinco (5) últimos años, mediante el aporte de artículos publicados, libros, catálogos, obras, audiovisuales, el índice o tabla de contenido u otra información que permita acreditar al participante como creador o autor.
- Relación de gastos de la investigación curatorial por el valor de este estímulo (cuarenta y cinco millones de pesos [\$45.000.000]) que incluya: desplazamientos, impresos, difusión, socializaciones, honorarios, comunicaciones con los artistas, etc.

d) Productos esperados del ganador:

- Propuesta curatorial que incluya:



- Resumen conceptual del proyecto, máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, máximo trescientas (300) palabras.
- Justificación, máximo doscientas (200) palabras.
- Objetivos generales y específicos.
- Cómo entiende el concepto de región a partir de la cual aspira realizar el proyecto.
- Fundamentación conceptual que orienta la investigación.
- Descripción de la metodología propuesta para la realización del proyecto, junto con las etapas de la investigación.
- Propuesta de socialización de la investigación curatorial, incluyendo plan de visitas a las entidades públicas, académicas y culturales pertinentes de cada región.
- Metodología para explorar, identificar y vincular a los artistas de la región.
- Documento donde se aclare quién es el director de la investigación y cuáles son los demás roles de los integrantes del grupo.
- Estrategias que garanticen una lectura del proyecto curatorial por parte del público y que generen visibilidad para los artistas de la región (por ejemplo, fichas técnicas extendidas, textos curatoriales, hojas de sala, plano de recorridos, ayudas audiovisuales, entre otros).
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.

Nota 1: la propuesta no debe exceder las quince (15) páginas, a doble espacio, papel tamaño carta y con las páginas debidamente enumeradas.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: de los participantes y su relación con la región.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación Artística para colectivos LGBTQ+ emergentes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Colectivos artísticos. Creación. LGBTQ+.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión sobre el papel de los colectivos LGBTQ+ emergentes dentro de las artes visuales y plásticas del país. Mediante este estímulo, dirigido a colectivos artísticos LGBTQ+ emergentes, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas de expresión artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos LGBTQ+ emergentes de artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que acrediten una experiencia de máximo tres (3) años de trabajo en las artes plásticas o visuales colombianas.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida de los artistas y portafolio del grupo constituido de los colectivos LGBTIQ+ emergentes con los soportes que acrediten la trayectoria de máximo tres (3) años del representante del grupo (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de la obra y las socializaciones.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación artística para colectivos emergentes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Colectivos artísticos. Creación.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a colectivos artísticos emergentes, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos o colectivos emergentes de artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que acrediten una experiencia máxima de tres (3) años de trabajo en las artes plásticas o visuales colombianas.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida de los artistas y portafolio del grupo constituido de los colectivos emergentes con los soportes que acrediten la trayectoria de máximo tres (3) años del representante del



grupo (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).

- Plan de socialización de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de la obra y las socializaciones.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de creación + circulación arte y política: el estallido social en Colombia
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Circulación. Colectivos artísticos. Creación. Estallido Social.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo o la realización de proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales sobre los procesos dados en el estallido social colombiano. Mediante este estímulo, dirigido a colectivos artísticos y personas naturales, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas de expresión artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, escultura, instalación y multimedia; para la construcción de la memoria viva en pro de la reparación y la no repetición consignada en los acuerdos de paz.

Nota: memoria viva es reconocer y proteger las memorias, los saberes y los oficios como elementos constitutivos del nuevo relato de nación incluyente y polifónico.

b) Perfil de los participantes:

Artistas, curadores, gestores culturales y grupos constituidos del campo de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de Vida de los artistas y portafolio del grupo constituido con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos del Ministerio de Cultura.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de la obra y las socializaciones.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación arte - ciencia - tecnología
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Ciencia. Creación. Multimedia. Tecnología.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca fomenta la creación de proyectos artísticos desarrollados en la convergencia en el área entre arte, ciencia y tecnología. Apoya la presentación de proyectos de creación en las disciplinas del bioarte, la realidad virtual o la realidad aumentada. Estos orientados a una posible exhibición pública de las obras y sus procesos creativos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, artistas, curadores, gestores culturales y grupos constituidos de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país, que hayan desarrollado proyectos de creación de obras digitales, proyectos relacionados con bio-arte, realidad virtual o realidad aumentada, comunicación audiovisual o multimedial, diseño, o afines a la producción de contenidos digitales o multimediales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Descripción general de la propuesta a desarrollar.
- Metodología y objetivo del proyecto.



- Propuesta de socialización de la obra.
- Hoja de vida y soportes de trayectoria del participante o grupo constituido. Estos soportes pueden ser certificados de participación en exposiciones, salones, muestras recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros.

Nota 1: para los grupos constituidos se debe entregar una carta que designe a un representante que tenga la comunicación directa con el Ministerio de Cultura.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro fotográfico de mínimo 10 fotografías en formato JPG o audiovisual de la realización de la obra y las socializaciones.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Crítica transmedia
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Ciencia. Creación. Crítica. Multimedia. Redes sociales. Tecnología.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca promover la circulación y difusión de artículos, notas y/o piezas (clips, memes, piezas gráficas, caricaturas, entre otros.) de comunicación o crítica cultural en redes sociales, plataformas digitales y medios no convencionales que hagan énfasis en los diferentes proyectos, procesos y estrategias de las Artes Plásticas y Visuales, con el propósito de generar un aporte a su análisis, reflexión, contextualización y valoración.

b) Perfil de los participantes:

Artistas, curadores, gestores culturales, grupos constituidos, periodistas culturales, comunicadores, youtubers, ticktokers, instagramers, bloggers y demás agentes de la comunicación digital colombianos, residentes dentro y fuera del país, que demuestren trayectoria mínima de un (1) año en la crítica contemporánea y transmedial de las artes plásticas y visuales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Metodología y objetivo del proyecto.



- Propuesta de socialización en redes digitales.
- Plan de medios (plataforma(s) digital(es), red(es) social(es) en donde se divulgará la crítica Transmedia) ajustado para la ejecución del proyecto.
- Hoja de vida y soportes de trayectoria del participante o miembros del grupo constituido (clips, memes, piezas gráficas, caricaturas, entre otros).

Nota 1: para los grupos constituidos se debe entregar una carta que designe a un representante que tenga la comunicación directa con el Ministerio de Cultura.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, una relación de los gastos del 100% de la beca, análisis de métricas de las publicaciones realizadas imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Registro de mínimo 10 imágenes en formato JPG o audiovisual del desarrollo del proyecto.
- Una jornada de socialización de la crítica transmedia dentro de la o las plataformas seleccionada, que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: del proponente y alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, plan de medios).	50
Impacto: aportes al campo artístico, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



PREMIOS - GRUPO DE DANZA

Nombre de la convocatoria: Premio nacional en danza	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes- Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Mujeres coreógrafas y directoras de danza. 1
	Categoría 2. Hombres coreógrafos y directores de danza. 1
	Total 2
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Coreógrafas. Coreógrafos. Creación. Danza. Directores. Investigación. Obras de danza. Premio.

a) Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional de Danza llega a su novena (9ª) versión en 2023 y tiene como objeto reconocer e incentivar los procesos que han adelantado coreógrafos/as y directores/as, colombianos/as, que desde sus obras han generado reflexiones y propuesto formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de concebir el campo artístico de la danza en cualquiera de sus géneros.

Teniendo presente la diversidad cultural, étnica, regional, conceptual, de la danza colombiana, el premio se otorgará a la obra de danza de cualquier género, que como resultado de una rigurosa investigación, interpretación y dirección permite evidenciar su excelente calidad artística.

Nota: únicamente se podrán postular obras por los autores de estas.

b) Perfil de los participantes:



- **Categoría 1:** Personas naturales, coreógrafas o directoras residentes en el país con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, soportada por una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas.
- **Categoría 2:** Personas naturales, coreógrafos o directores, residentes en el país con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, soportada por una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas.

Nota 1: la obra participante podrá ser postulada únicamente por su(s) autor(es), quien(es) deberá(n) acreditar que esta ha sido presentada al público mínimo diez (10) veces en el territorio nacional o en el extranjero en los últimos seis (6) años.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Sinopsis de media página de la obra postulada.
- Documento suscrito por la o el proponente en donde se certifique la autoría o propiedad de la obra.
- Documento de tres (3) páginas que describa el proceso de creación e investigación desarrollado para la obra.
- Enlace en YouTube o Vimeo (que no tenga restricciones de acceso) de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado.
- Hoja de vida y soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de la experiencia o trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, con una producción artística de mínimo cinco (5) piezas u obras dancísticas.
- Ficha técnica de la obra postulada (bailarines participantes en el elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Autorizaciones escritas correspondientes a los derechos de autor de la música utilizada en la obra postulada.
- Certificaciones que acrediten que la obra ha sido presentada mínimo diez (10) veces al público en Colombia o en el extranjero, en los últimos seis (6) años (Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional o internacional de la obra postulada).



Nota: no se aceptará como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares o universitarios bajo programas de formación dancística formal o no formal, o en clubes sociales.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez de la investigación conceptual desarrollada a través de la puesta en escena, su consistencia con el proceso de creación y su coherencia con la propuesta de movimiento investigada	20
Consistencia de la obra como pieza escénica y estética. Se tendrá en cuenta el modo como se integran las diferentes expresiones que constituyen la obra: la intervención sonora, dramaturgia, escenografía, iluminación, elementos escénicos (vestuario, utilería) y mediáticos propuestos.	30
Interpretación. Se valorará la manera como se aborda desde la interpretación o presencia escénica realizada por los bailarines o artistas.	25
Trayectoria del participante.	25
Total	100



BECAS - GRUPO DE DANZA

Nombre de la convocatoria: Circulación internacional para investigadoras(es), intérpretes, coreógrafas(os), grupos y compañías de danza que aporten al fortalecimiento de la imagen de la danza colombiana en el exterior		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes- Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Investigador(a) o intérprete.	4
	Categoría 2. Grupo o compañía de pequeño formato.	4
	Categoría 3. Grupo o compañía de mediano formato.	4
	Categoría 4. grupo o Compañía de gran formato.	4
	Total	16
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Investigador(a) o intérprete.	\$ 12.000.000
	Categoría 2. Grupo o compañía de pequeño formato.	\$ 20.000.000
	Categoría 3. Grupo o compañía de mediano formato.	\$ 30.000.000
	Categoría 4. grupo o Compañía de gran formato.	\$ 40.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Agrupación. Aporte. Circulación. Compañía. Danza. Exterior. Grupo. Internacional.	



Investigadores.

a) Descripción de la convocatoria:

El propósito de esta beca es el de circular un proyecto artístico, de investigación, obra o montaje de danza, así como también el de reconocer la labor de investigadores/as, intérpretes, coreógrafos/as, grupos o compañías de danza residentes en Colombia, que, por su trayectoria, calidad y aportes a la danza, cuenten con invitaciones oficiales para su participación en foros, encuentros, congresos, festivales, temporadas, circuitos, concursos o competencias de baile, de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros, que aporten al posicionamiento de la danza colombiana a nivel internacional.

De igual manera se busca que estas obras sean presentadas en teatros y escenarios regionales de todo el país con los cuales el Ministerio de Cultura tiene acuerdos. Por lo tanto, los investigadores/as, intérpretes, coreógrafos/as, grupos o compañías de danza ganadores de esta beca, deberán presentar la obra que circularán en el exterior, en un escenario del territorio nacional, dependiendo del escenario en el cual se acuerde con el Grupo de Danza realizar la presentación.

Nota 1: los gastos logísticos, de desplazamiento, técnicos y de alojamiento para realizar la función en Colombia correrán por cuenta del Grupo de Danza del Ministerio de Cultura.

Nota 2: la estrategia de internacionalización que presenten los participantes deberá desarrollarse en fechas posteriores a la publicación de resultados de la Convocatoria de Estímulos, en la vigencia 2023

Nota 3: si en alguno de los lugares en los cuales se plantea la circulación no se puede realizar la(s) función(es) por caso de fuerza mayor o existe una modificación en la fecha planteada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura al correo grupodanza@mincultura.gov.co de manera inmediata, con el fin estudiar la viabilidad técnica para cumplir con los requisitos del proyecto.

b) Perfil de los participantes:

- **Categoría 1.** Investigador(a) o Intérprete: personas naturales o grupos constituidos de dos (2) personas, profesionales de la danza, residentes en Colombia, que se desempeñen como investigadores(as), intérprete(s) o coreógrafos(as) con trayectoria verificable en el campo de la investigación, creación o interpretación, en solitario o en pareja.
- **Categoría 2.** Grupo o Compañía de Pequeño Formato: personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro; grupos constituidos o compañías compuestas entre 3 y 5 integrantes, residentes en Colombia intérpretes de cualquiera de los géneros de



la danza, con una trayectoria mínima verificable de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.

- **Categoría 3.** Grupo o Compañía de Mediano Formato: personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro; grupos constituidos o compañías compuestas entre 6 y 10 integrantes, residentes en Colombia intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.
- **Categoría 4.** Grupo o Compañía de Gran Formato: personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro; grupos constituidos o compañías compuestas por 11 o más integrantes, residentes en Colombia intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Presentación y Justificación de máximo dos (2) páginas, de la estrategia de circulación que realizará el/la investigador(a), interprete, coreógrafo(a), grupo o compañía de danza, en donde se describa la importancia para el sector de su presencia en los escenarios a los que asistirá.
- Reseña personal, de la agrupación o compañía, de máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las investigaciones, obras o proyectos más significativos que den cuenta de la trayectoria a lo largo de su carrera, de acuerdo con la categoría en la que se presenta. También deberá incluir lista de los bailarines/as, coreógrafos/as y equipo técnico que hará parte de la estrategia indicando el rol que desempeñarán, edad y número de identificación.
- Anexos que soporten la trayectoria en el campo de la investigación, creación o interpretación, de cualquiera de los géneros de la danza, de acuerdo con los requisitos de la categoría:
 - **Categoría 1.** Investigador(a) o Intérprete: soportes que acrediten trayectoria en el campo de la investigación, creación o interpretación, en solitario o en pareja.
 - **Categoría 2.** Grupo o Compañía de Pequeño Formato: soportes que acrediten trayectoria mínima de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.
 - **Categoría 3.** Grupo o Compañía de Mediano Formato: soportes que acrediten trayectoria mínima de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.



- **Categoría 4.** Grupo o Compañía de Gran Formato: soportes que acrediten trayectoria mínima de tres (3) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas y giras.
- Carta de invitación oficial, dirigida al investigador(a), ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece al investigador ponente, intérprete, organización, grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).
- Material audiovisual de máximo cinco (5) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento, el cual debe estar alojado en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra plataforma que el participante considere.
- Formato de autorización para el uso y circulación de los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros; que puedan ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura considere pertinentes, para visibilizar los trabajos y resultados del desarrollo de los proyectos apoyados.

Nota 1: algunos de los soportes a aportar podrán ser certificaciones, programas de mano, artículos o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos.

Nota 2: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

Nota 3: toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma deberá estar acompañada de una traducción al español.

Nota 4: en el caso de concursos y competencias de baile, deberá adjuntar copia de la carta de invitación, del registro o inscripción al evento, con reseña y trayectoria de este.

Nota 5: en el cronograma descargable en la plataforma de registro, se deberá indicar el lugar(es), país(es) y ciudad(es) donde se realizará la estrategia de circulación y las fechas de realización de la(s) presentación(es) del investigador ponente, intérprete, coreógrafa(o), grupo o compañía de danza.

d) Productos esperados del ganador:

- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Ministerio de Cultura, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria. Deberán ser enviadas previamente para su autorización y posterior publicación.



- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Registro audiovisual en calidad Full HD, ubicado en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet), que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena, producto del estímulo. El video se deberá hacer en toma frontal, plano general y sin cortes.
 - Documento de análisis que contraste la experiencia de la circulación en el exterior con la circulación nacional, donde se expongan las dificultades, los logros, opciones de mejora y retos que deben asumir los diferentes actores que hacen parte de los procesos de circulación como, artistas, público, directores, entes territoriales (gobiernos locales) y Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez y trayectoria del participante: evalúa la experiencia, reconocimientos y relevancia del trabajo del participante a nivel nacional e internacional.	30
Pertinencia de la estrategia propuesta para el posicionamiento internacional de la danza colombiana: evalúa la pertinencia e importancia de los eventos y países propuestos en la estrategia de circulación para posicionar la danza colombiana en el exterior.	40
Incidencia de la estrategia en el reconocimiento del participante por el sector de la danza: evalúa los avances que tiene la propuesta de circulación en el crecimiento del participante pensando en retos, nuevas experiencias y aportes a su conocimiento y trayectoria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación para coreógrafas(os), grupos y compañías de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafos(as), grupos o compañías jóvenes o emergentes.	2
	Categoría 2. Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria.	2
	Categoría 3. Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria.	2
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafos(as), grupos o compañías jóvenes o emergentes.	\$ 35.000.000
	Categoría 2. Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria.	\$ 45.000.000
	Categoría 3. Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria.	\$ 55.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Creación. Danza. Emprendimiento Cultural. Formación. Gestión Cultural. Idea. Investigación. Jóvenes. Patrimonio Cultural. Ruralidad.	

a) Descripción de la convocatoria:



Esta beca tiene el propósito de estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puestas en escena, en todos los géneros posibles de la danza. Sus contenidos creativos podrán desarrollarse en formatos y lenguajes multi, inter o transdisciplinarios, cuyo eje central sea la práctica creativa desde el lenguaje disciplinar de la danza.

Para el desarrollo de las categorías 1 y 2, el ganador deberá contar con el acompañamiento de un tutor en el asesoramiento de la ejecución de la propuesta en una o varias de las distintas dimensiones que conforman la puesta en escena: dramaturgia, escenografía, iluminación, vestuario, utilería, etc. Por lo anterior, el coreógrafo(a), grupo o compañía, deberá proponer una terna de expertos que se ajusten a las necesidades de la propuesta presentada.

Nota 1: las propuestas presentadas en formato video-danza quedarán descalificadas.

Nota 2: el pago de los honorarios por la totalidad del acompañamiento del proyecto por parte del tutor lo debe asumir el ganador, cuyo valor debe estar entre el 10 y el 15 % del valor total del estímulo.

Nota 3: con la asignación de esta beca, el ganador(a) se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza pública y privada, con y sin ánimo de lucro, residentes en Colombia; con conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza; con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina: interpretación, creación, formación o producción; desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

Categoría 1. Coreógrafos(as), grupos o compañías jóvenes o emergentes: personas naturales; grupos constituidos; personas jurídicas de naturaleza pública y privada, con y sin ánimo de lucro; o compañías jóvenes o emergentes, que puedan acreditar entre uno (1) y dos (2) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Categoría 2. Coreógrafas(os), grupos o compañías de mediana trayectoria: personas naturales; grupos constituidos; personas jurídicas de naturaleza pública y privada, con y sin ánimo de lucro; o compañías de mediana trayectoria, que puedan acreditar tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Categoría 3. Coreógrafas(os), grupos o compañías de larga trayectoria: personas naturales; grupos constituidos; personas jurídicas de naturaleza pública y privada, con y sin ánimo de lucro;



o compañías de larga trayectoria, que puedan acreditar cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Documento del proyecto que incluya la siguiente información:

- Reseña o perfil de los participantes de máximo 1 página por cada uno, acompañados con mínimo 5 y máximo 10 soportes que acrediten su trayectoria, de acuerdo con la categoría a la que se presenta:
 - **Categoría 1.** Coreógrafos(as), grupos o compañías jóvenes o emergentes: Soportes que acrediten entre uno (1) y dos (2) obras o puestas en escena creadas y estrenadas como, videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado, entre otros.
 - **Categoría 2.** Coreógrafas(os), grupos o compañías de mediana trayectoria: Soportes que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas como, videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).
 - **Categoría 3.** Coreógrafas(os), grupos o compañías de larga trayectoria: Soportes que acrediten cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas como, videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).
- Propuesta de creación en curso avanzada que contenga descripción general del proyecto (de máximo una hoja) donde además se especifique el tipo de escenario de la puesta en escena, bien sea convencional o no convencional.
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo, que incluya:
 - Las etapas y metodologías para abordar en el proceso de creación, por ejemplo: escenas, momentos, creación colectiva, guion, etc.
 - Descripción de la estructura del montaje de la propuesta, por ejemplo: guion o escaleta de escenas que componen la obra; o descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación. Para complementar la información a la que hace referencia el documento, se deberán incluir fotografías, esquemas, bocetos, diseños, etc.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena, por ejemplo: propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.
 - Soportes que evidencien adelantos del proceso de creación, estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado en relación con la propuesta que se postula.
- Estrategia de comunicación (física o virtual) en redes, medios, blogs, plataformas u otros canales de circulación de contenidos.



- Estrategia de circulación (temporada de estreno) que incluya el número de funciones, fechas y lugares tentativos; donde además se indique si la puesta en escena se realizará en espacios convencionales o no convencionales.
- Para las categorías 1 y 2 se deberán aportar las hojas de vida de tres (3) posibles tutores con soportes que acrediten experiencia, reconocimiento y trayectoria en la creación, por lo menos de tres (3) obras más que la exigidas en la categoría en la que el participante presenta la propuesta.
- Formato de autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 1: la selección del tutor se hará por parte del grupo de danza del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las debilidades o complejidades del proyecto, según lo amerite.

Nota 2: la duración de las obras o puestas en escena deberá ser de mínimo treinta minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco minutos para la categoría 3.

Nota 3: si el participante de las **categorías 1 o 2** envía un número superior de obras o puestas en escena a las requeridas por la categoría a la que aplica, su postulación podrá ser rechazada.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe parcial del proceso creativo de conformidad con el formato propuesto, a los dos (2) meses de inicio del proyecto, que incluya los respectivos soportes de avance; o video que dé cuenta de los desarrollos de la puesta en escena.
- Informe o video del tutor mediante el cual se describa el cumplimiento de las etapas del proceso de creación de acuerdo con la propuesta apoyada.
- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Ministerio de Cultura, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria. Deberán ser enviadas previamente para su autorización y posterior publicación.
- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Registro audiovisual en calidad Full HD, ubicado en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo, el video se deberá registrar en toma frontal, plano general y sin cortes.



- Evidencias de la puesta en escena de la obra creada, de acuerdo con el plan de circulación previsto: Programa de mano o pieza de divulgación de la función o temporada más fotografías o video (mínimo 5 y máximo 10 minutos) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota 1: se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento donde se evidencie el desarrollo, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones respecto al presupuesto y cronograma inicialmente presentado.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta: evalúa globalmente la propuesta reconociendo en ella un abordaje o punto de vista propios del proponente.	30
Coherencia y solidez dramática y conceptual del proyecto: evalúa la coherencia, pertinencia y abordaje conceptual de la propuesta, de forma tal que sea evidente el conocimiento o la(s) exploración(es) previas respecto a la(s) temáticas, lenguajes o conceptos a abordar.	40
Trayectoria del participante: evalúa la experiencia, reconocimientos y relevancia del trabajo del participante a nivel nacional e internacional.	10
Viabilidad y factibilidad del proyecto: evalúa las condiciones del proyecto para que pueda realizarse considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Remontaje o reposición de obras y repertorios de danza con circulación en territorio		
Área o Grupo responsable: Dirección de Artes - Grupo de Danza		
Tipo de estímulo: Becas		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafas(os), grupos o compañías jóvenes o emergentes.	1
	Categoría 2. Coreógrafas(os), grupos o compañías de mediana trayectoria.	1
	Categoría 3. Coreógrafas(os), grupos o compañías de larga trayectoria.	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafas(os), grupos o compañías jóvenes o emergentes.	\$ 20.000.000
	Categoría 2. Coreógrafas(os), grupos o compañías de mediana trayectoria.	\$ 30.000.000
	Categoría 3. Coreógrafas(os), grupos o compañías de larga trayectoria.	\$ 46.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Archivo. Autor. Circulación. Coreógrafa. Creación. Danza. Jóvenes. Memoria. Montaje. Patrimonio cultural. Puesta en Escena.	

a) Descripción de la convocatoria:



Beca que promueve recuperar, robustecer o finalizar la puesta en escena de creaciones y repertorios de danza en todos los géneros posibles de la danza.

Para las **categorías 1 y 2** el remontaje debe hacerse sobre una obra propia y garantizar la presentación de esta con mínimo dos funciones, una en el territorio donde se hace el remontaje y la otra en alguno de los escenarios nacionales, concertados previamente con el Área de Danza del Ministerio de Cultura.

Para la **categoría 3** se debe hacer el remontaje de una obra de una coreógrafa nacional de reconocida trayectoria, que no haga parte de la agrupación o compañía proponente y cuya pieza represente o haga parte del acervo danzario de la nación, bien sea por el momento en el que fue creada, por la temática, calidad, propuesta de movimiento o dramaturgia. Para ello será necesario contar con el aval de la creadora o, en caso de haber fallecido, del titular de los derechos de reproducción de la obra.

Los honorarios causados por montaje de la obra se podrán pactar por un valor entre el 20 y el 25% del valor total del estímulo. Finalmente, se debe garantizar la circulación de la obra en mínimo dos (2) escenarios distintos, concertados previamente con el Área de Danza del Ministerio de Cultura.

Nota 1: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 2: en caso de requerirse el envío de videos o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución para circulación en medios impresos y digitales.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza pública y privada, con y sin ánimo de lucro, residentes en Colombia; con conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza; con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina: interpretación, creación, formación o producción; desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Documento del proyecto que incluya la siguiente información:



- Registro o material audiovisual en la mejor calidad posible (mínimo MP4) de la obra o repertorio a remontar, alojado en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra que el participante considere.
- Perfil del (los) participantes y soportes que acrediten la trayectoria: reseña o perfil de cada uno de los participantes con mínimo 5 y máximo 10 soportes de su trayectoria, tales como, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se haya(n) presentado, recortes de prensa o certificaciones laborales en donde se evidencie experiencia o trayectoria en los roles o labores que desempeñará en el desarrollo de esta propuesta, de acuerdo con la categoría a la que se presenta:
 - **Categoría 1.** Coreógrafos(as), grupos o compañías jóvenes o emergentes: soportes que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (videos de la obra o programa de mano) y máximo dos (2) obras realizadas y con un (1) proceso de montaje de repertorio en curso.
 - **Categoría 2.** Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria: soportes que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de montaje de repertorio en curso.
 - **Categoría 3.** Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria: soportes que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de montaje de repertorio en curso.
- Descripción general del proyecto (máximo una hoja) en el que especifique si la puesta en escena está planteada para presentarse en escenario convencional o no convencional, en video danza, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, y si se usarán nuevas tecnologías, etc.
- Justificación del proceso de reposición o montaje que soporta la necesidad de remontar la obra, por ejemplo, cambios en el elenco de la obra o repertorio original, actualización o cambios en la estructura coreográfica, homenaje a creadores, procesos que hayan quedado inconclusos debido a coyunturas especiales, entre otros.
- Descripción específica del proyecto que contenga:
 - Descripción de las etapas y metodologías a abordar en el proceso de mejora, montaje o finalización del repertorio objeto de la beca.
 - Descripción las adecuaciones, replanteamientos, modificaciones o contenidos a desarrollar en el repertorio objeto de la beca.
 - Descripción los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.) e indicar si los mismos tendrán alguna modificación, en relación con la versión inicial u original.



- Estrategia de comunicación (física o virtual) en redes, medios, blogs, plataformas u otros canales de circulación de contenidos.
- Estrategia de circulación (temporada de estreno o reestreno) que contenga: fechas, municipios o ciudades donde se realizará la circulación.
- Formato de autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 1: la duración de las obras o puestas en escena deberá ser mínimo de treinta minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco minutos para la categoría 3.

d) Productos esperados del ganador:

- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados que incluyan los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Informe final, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Se solicita que el video sea en Full HD, y que se realice en toma frontal, plano general y sin cortes.
 - Se entiende que todo proceso artístico está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial presentado. Igualmente notificar si los presupuestos o cronogramas iniciales se modificaron e informar sobre los ajustes
 - Evidencias de la puesta en escena de la obra o repertorio abordado, de acuerdo con el plan de circulación previsto: Programa de mano o pieza de divulgación, de la función o temporada más fotografías (mínimo 5 y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
- Inscripción de la obra o repertorio abordado ante la "Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Nota 1: previa a la realización de cualquier pieza gráfica, audiovisual, sonora o multimedial el ganador deberá solicitar el visto bueno del Área de Danza del Ministerio de Cultura, relacionado con la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia y solidez dramática y conceptual de la creación o repertorio que se abordara por medio de esta beca: evalúa la coherencia, pertinencia y abordaje conceptual de la propuesta, de forma tal que sea evidente el conocimiento o la(s) exploración(es) previas respecto a la(s) temáticas, lenguajes o conceptos a abordar.	30
Trayectoria de los participantes: evalúa la experiencia, reconocimientos y relevancia del trabajo del participante a nivel nacional e internacional.	15
Viabilidad y factibilidad del proyecto: evalúa las condiciones del proyecto para que pueda realizarse considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	25
Relación congruente: con la integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena (lenguaje coreográfico, luz, sonido, vestuario).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación en danza	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Historiografía. 1
	Categoría 2. Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios. 1
	Categoría 3. Prácticas dancísticas en la transformación de entornos. 1
	Total 3
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Agrupaciones. Comunidad. Danza. Formación. Investigación. Investigadores. Tejido Social.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca orientar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual, histórico, antropológico y social, que aporten a la construcción de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso que se generen documentos académicos, libros, productos audiovisuales o multimedia sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa. El tipo de investigaciones que se apoyarán en esta beca son:

- **Historiografías:** investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística.



- **Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.):** que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia.
- **Prácticas dancísticas en la transformación de entornos:** investigaciones que se oriente a mapear, analizar y evidenciar la incidencia de las prácticas dancísticas en los tejidos sociales, que permitan visibilizar el desarrollo y crecimiento del sector o prácticas con enfoques multi, inter y transdisciplinarios que generen construcción de cultura de paz en el territorio y en el país.

Nota 1: los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de investigadores y coinvestigadores nacionales, traslados, procesos propios de la investigación, procesos de trabajo de campo y metodológicos.

Nota 2: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 3: el participante deberá postular a un especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar personas naturales; grupos constituidos; personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro; que cuenten con trayectoria soportada en investigación en danza, como:

- Sabedores(as), portadores(as), artistas, creadores(as) o formadores(as) de la danza colombianos(as), residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.



- Investigadores(as) colombianos(as), residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para persona natural y de naturaleza jurídica pública o privada:

- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos cuartillas).
- Soportes que acrediten la trayectoria en investigación del participante en los cuales sea posible evidenciar el trabajo realizado como, documentos académicos, libros, productos audiovisuales o multimedia, entre otros.

Para grupos constituidos:

- Hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en el campo de la investigación (máximo una cuartilla por integrante).
- Soportes que acrediten la trayectoria en investigación del o de los participantes en los cuales sea posible evidenciar el trabajo realizado como, documentos académicos, libros, productos audiovisuales o multimedia, entre otros.

Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar:

- Un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:
 - Departamento, municipio y nombre del proyecto.
 - Nombre y apellidos del participante (para personas naturales).
 - Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos).
 - Nombre del representante legal y de la persona responsable del proceso de investigación (para personas jurídicas).
 - Correo electrónico.
 - Categoría a la que se presenta.



- Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras) (Este debe ser un espacio en el que se describa el trabajo realizado de manera previa a la postulación con relación al proceso de investigación).
- Pregunta de investigación ¿Qué motiva el desarrollo del proyecto?
- Justificación (máximo 150 palabras donde exponga los motivos e interés por el tema de estudio, así como el aporte de la propuesta a la investigación en el campo de la danza en el país).
- Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras).
- Estado del arte (máximo 500 palabras): Análisis documental o bibliográfico respecto a la indagación de los avances más relevantes en el campo del tema de estudio del proyecto.
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras): describa el enfoque que tendrá el proceso de investigación, las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información, y los procedimientos metodológicos que harán parte del proyecto.
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras: Describa los productos que resultarán del proyecto de investigación.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Hoja de vida del tutor (máximo dos cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada.
- Hoja de vida del tutor postulado por el participante donde se evidencia la experiencia de mínimo tres (3) años en investigación.
- Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor.

d) Productos esperados del ganador:

- Para todas las categorías:
 - Un informe de avance acompañado por el informe emitido y firmado por el tutor, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
 - Soportes que den cuenta de su participación en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación, y el certificado de participación.
- **Categoría 1 y 2:**
 - Un documento final, producto de la investigación, acompañado de un informe de avance firmado por el tutor que dé cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos de la investigación, con mínimo 5 fotografías en resolución mínima de 300 ppp del proceso, y de manera opcional, un reel (fotografías, videos, grabaciones de entrevistas, etc.).



- **Categoría 3:**

- Un producto final de la investigación que incluya un documento escrito, audiovisual o multimedial, con un informe de avance firmado por el tutor que dé cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos de la investigación.
- Mínimo 5 fotografías en resolución mínima de 300 ppp del proceso, y de manera opcional, un reel (fotografías, videos, grabaciones de entrevistas, etc.).

Nota 1: en el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo.	15
Trayectoria del participante, e idoneidad y experiencia del tutor.	30
Alcance e impacto de la propuesta de socialización.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria: Territorios en movimiento: creación, interpretación y puesta en escena de piezas de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafos(as) jóvenes, grupos o compañías emergentes.	1
	Categoría 2. Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria.	2
	Categoría 3. Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria.	2
	Total	5
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafos(as) jóvenes, grupos o compañías emergentes.	\$ 20.000.000
	Categoría 2. Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria.	\$ 25.500.000
	Categoría 3. Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria.	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Contextos. Creación. Danza. Innovación. Investigación. Jóvenes. Patrimonio Cultural. Ruralidad. Territorio. Tradiciones. Vocaciones.	

a) Descripción de la convocatoria:



Esta beca busca estimular la creación artística y producción de obras, repertorios, puestas en escena o piezas coreográficas en formato presencial e inéditas en todos los géneros de la danza, que contribuyan a reconocer, profundizar, divulgar y valorar los diversos territorios del país, a partir de la indagación sobre sus particularidades en relación con las prácticas dancísticas, desde la diversidad de manifestaciones, prácticas, contextos y tradiciones del territorio.

Nota 1: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 2: en caso de requerirse el envío de videos o fotografías, estos deberán cumplir con las siguientes especificaciones: video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución para circulación en medios impresos y digitales.

b) Perfil de los participantes:

Se entiende por artista, agrupaciones o compañías de danza, a la persona o grupo de personas formadas profesional o empíricamente, con conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y con trayectoria soportada en alguna de las siguientes líneas de acción: interpretación, creación, formación o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

De acuerdo con las categorías de la convocatoria, en esta podrán participar las personas que cumplan con algunas de las siguientes condiciones:

Categoría 1. Coreógrafos(as) jóvenes, grupos o compañías emergentes: personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro que, acrediten una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano o material de divulgación de las presentaciones) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 2. Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria: personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 3. Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria: personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables



con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña o perfil de la totalidad de los participantes de máximo 1 página por cada uno, acompañados con mínimo 5 y máximo 10 soportes de su trayectoria de acuerdo con la categoría a la cual se presenta:
 - **Categoría 1.** Coreógrafos(as) jóvenes, grupos o compañías emergentes: soportes que acrediten una (1) obra o puesta en escena estrenada (como videos de la obra, programas de mano o material de divulgación de las presentaciones) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.
 - **Categoría 2.** Coreógrafos(as), grupos o compañías de mediana trayectoria: soportes que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (como videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.
 - **Categoría 3.** Coreógrafos(as), grupos o compañías de larga trayectoria: soportes que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (como videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y que den cuenta de un (1) proceso de creación en curso.
- Descripción del proyecto (en máximo una hoja) para la puesta en escena a presentarse, donde se incluya si se planteará de manera disciplinar o multi, inter o transdisciplinar; o si hará uso de nuevas tecnologías, etc.
- Los requerimientos técnicos para el desarrollo de la obra en espacio convencional o no convencional.
- Permisos concedidos para la presentación de la función en espacios no convencionales (solo si aplica).
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:
 - Descripción detallada de las etapas y metodologías del proceso creativo.
 - Descripción de la estructura de la obra propuesta (narración breve y concisa del planteamiento en el que está basado el proceso de creación). Esta descripción también debe dar cuenta de la relación que establece con el territorio que motiva la creación. Se recomienda incluir imágenes, referentes y en general lo que considere necesario para hacer aún más detallada la presentación.
 - Documento que dé cuenta de los adelantos en el proceso de creación, mediante los cuales sea posible evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s) hayan realizado, en relación con la propuesta que se postula.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (lenguaje coreográfico, propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía entre otros).



- Estrategia de circulación inicial de la obra (temporada de estreno presencial).
- Formato de autorización para la publicación y divulgación del video de la obra o puesta en escena, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 1: las propuestas deberán tener una duración mínima de treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2.

Nota 2: las propuestas deberán tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos para la categoría 3.

Nota 3: la presentación o puesta en escena se deberá realizar de manera presencial. Se deberán programar como mínimo dos funciones, uno (1) en un espacio convencional (teatro, auditorio, etc.) y la segunda en un espacio no convencional (espacios abiertos, plazas y lugares no aptos para la puesta en escena de la danza, también lugares diseñados para otras actividades en la cotidianidad y que estén por fuera de las convenciones de un teatro o auditorio). Y se podrán hacer enlaces en zonas rurales del territorio que el o los postulad(os) designe(n), lo cual permita que sus obras lleguen a espacios donde no se presentan esta clase muestras artísticas.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Registro audiovisual en calidad Full HD, almacenado en la nube (Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Se solicita que el video se haga en toma frontal, plano general y sin cortes.
 - Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.
 - Evidencias de la puesta en escena, de acuerdo con el plan de circulación previsto como, programa de mano o pieza de divulgación, de la función o temporada más fotografías (mínimo 5 y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
 - Inscripción la obra (inédita), repertorios, puestas en escena o piezas coreográficas ante la "Dirección Nacional de Derecho de Autor".

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta: evalúa globalmente la propuesta reconociendo en ella un abordaje o punto de vista propios del proponente.	15
Coherencia y solidez dramática y conceptual del proyecto: evalúa la coherencia, pertinencia y abordaje conceptual de la propuesta, de forma tal que sea evidente el conocimiento o la(s) exploración(es) previas respecto a la(s) temáticas, lenguajes o conceptos a abordar.	20
Trayectoria del participante: evalúa la experiencia, reconocimientos y relevancia del trabajo del participante a nivel nacional e internacional.	15
Viabilidad y factibilidad del proyecto: evalúa las condiciones del proyecto para que pueda realizarse considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	20
Relación de la propuesta con el territorio: desde el cual desarrollará los contenidos creativos	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento de escuelas y academias de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Escuela de carácter público por el Plan Nacional de Danza.	3
	Categoría 2. Escuela de carácter privado.	6
	Total	9
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Creación. Danza. Formación. Gestión cultural. Jóvenes. Patrimonio cultural. Pedagogía.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca propone el fomento de acciones orientadas a fortalecer los procesos de formación que adelantan escuelas, academias y organizaciones de danza en municipios de categoría 3,4,5 y 6; o en municipios o ciudades de otras categorías que se encuentren ubicadas en zonas de estrato 1 o 2; y en municipios PDET; mediante el desarrollo de modelos de gestión que aporten a la sostenibilidad del proceso o a la construcción de modelos pedagógicos que contribuyan a la cualificación de los metodologías de enseñanza /aprendizaje de la danza.

Nota 1: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.



b) Perfil de los participantes:

Categoría 1. Escuela de carácter público por el Plan Nacional de Danza: personas jurídicas de naturaleza pública que gestionen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 3 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale el funcionamiento de su escuela de formación artística.

Los Municipios que hayan sido beneficiados de la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, deberán demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo mínimo de seis (6) meses, vigente para el año 2023.

Categoría 2. Escuela de carácter privado: personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro; personas naturales con establecimiento comercial que, en calidad de escuela, adelanten procesos de formación en danza, que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Documento donde se especifique:

- Reseña de la organización de máximo 150 palabras que contenga, una breve cronología, junto a sus logros más significativos y apuestas a futuro.
- Descripción del proyecto. Desarrollo de la propuesta que aportará a fortalecer la escuela o proceso.
 - **Categoría 1.** Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza: soportes que acrediten más de tres (3) años de trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros; tales como, certificaciones, programas de mano, artículos o recortes de prensa, diplomas, reconocimientos, entre otros.
 - **Categoría 2.** Escuela de carácter privado: soportes que acrediten más de cinco (5) años de trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros; tales como, certificaciones, programas de mano, artículos o recortes de prensa, diplomas, reconocimientos, entre otros.
- Personas naturales: matrícula mercantil de persona natural con establecimiento de comercio renovada para el año 2023, con más de cinco (5) años de constitución legal.

Nota 1: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

d) Productos esperados del ganador:



- Entregar un primer informe de avance, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final con sus correspondientes anexos que dé cuenta del proceso y sus resultados, que contenga:
 - Registro fotográfico (con fotografías de mínimo 300ppp) del proceso.
 - Un reel audiovisual, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, cronograma, presupuesto).	50
Impactos según la categoría en la que se registra la propuesta.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento, revitalización y preservación de bailes tradicionales indígenas		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Cabildos, resguardos, asociaciones indígenas, grupos constituidos, emplazados en zonas urbanas.	3
	Categoría 2. Cabildos, resguardos, asociaciones indígenas, grupos constituidos, emplazados en zonas rurales o reservas.	3
	Total	6
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Danza tradicional. Danza. Innovación. Investigación. Memoria. Patrimonio Cultural. Patrimonio inmaterial. Paz y reconciliación. Preservación. Pueblos indígenas. Ruralidad.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca propone estimular el desarrollo y fortalecimiento de estrategias de documentación y transmisión de saberes desde las comunidades indígenas colombianas, encaminada a recuperar y revitalizar sus bailes tradicionales, a través de productos audiovisuales; material pedagógico como cartillas, guías en formato digital o físico; audio para emisión como podcast u otros contenidos en audio; que aporte al legado de conocimiento hacia las nuevas generaciones de sus tradiciones y saberes, contribuyendo de esta manera, a la preservación de una memoria viva ancestral.



Las acciones de las propuestas deben estar enmarcadas en uno de los siguientes objetivos o líneas:

- **Preservación:** desarrollo de material audiovisual o escrito que recoja los procesos para la preparación y realización del baile.
- **Transmisión:** desarrollo de encuentros, material pedagógico como cartillas, podcast, videos que ayuden a transmitir el conocimiento a las nuevas generaciones.

b) Perfil de los participantes:

- **Categoría 1.** Cabildos, resguardos, asociaciones indígenas, grupos constituidos, emplazados en zonas urbanas.
- **Categoría 2:** Cabildos, resguardos, asociaciones indígenas, grupos constituidos, emplazados en zonas rurales o reservas.

Nota 1: el 80% de los integrantes de los grupos constituidos deben ser reconocidos como miembros de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para grupos constituidos:
 - Reseña de los integrantes donde se evidencie su relación con la comunidad donde se plantea desarrollar la propuesta.
 - Carta de aval de la comunidad, autoridad tradicional o de gobernanza que los representa, donde se respalde la socialización y realización de la propuesta en el lugar de desarrollo de esta.
- Para cabildos, resguardos o asociaciones indígenas:
 - Hoja de vida de la entidad, donde se relacione la experiencia en años y número de proyectos realizando acciones dentro de la línea temática del proyecto.

Para todos los proponentes:

- Propuesta: (puede ser presentada en formato de documento, vídeo o audio):
 - Nombre y breve descripción de la comunidad que desarrollará el proyecto: territorio donde se encuentra, pueblo, etnia, lengua y demás datos que consideren pertinentes.
 - Nombre y una breve descripción del baile o bailes tradicionales que hacen parte del desarrollo del proyecto y su valor para la comunidad.
 - Descripción detallada del o los productos a entregar: audiovisual, material pedagógico como cartillas, guías (digital o impreso), audio para emisión (podcast).



- Descripción de las principales actividades del proceso de documentación de los bailes tradicionales escogidos donde se relacionen las fechas para dichas actividades, teniendo en cuenta que el proyecto deberá realizarse en un plazo no superior al 20 de noviembre del 2023.
- Formato de autorización para la publicación y divulgación de la pieza audiovisual resultado de la beca, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el(los) autor o titulares del video resultado del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura que incluya una descripción de los momentos y actividades realizadas. Este informe podrá ser presentado en video o por escrito.
- Producto audiovisual o digital propuesto en el proyecto, este material debe contar con la autorización para ser difundido por el Área de Danza del Ministerio de Cultura.

Nota 1: el ganador deberá mantener contacto una (1) vez al mes con el profesional encargado del seguimiento desde el área de danza de Ministerio de Cultura hasta la finalización del proyecto, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta para la comunidad y sus procesos culturales.	40
Trayectoria del participante (experiencia de trabajo específica en la línea temática del proyecto).	25
Coherencia y justificación del proyecto propuesto.	25
Viabilidad de los recursos financieros de acuerdo con el cronograma.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de piezas audiovisuales Cuerpos-Diversos
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	9
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023
Palabras clave:	Audiovisuales. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Danza. Investigación. Jóvenes. LGBTIQ+ Mujeres. Paz y reconciliación. Performance. Personas con discapacidad. Personas de la tercera edad. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la producción y circulación de contenidos audiovisuales que contribuyan a divulgar, valorar y promover la reflexión sobre el cuerpo, el movimiento y sus aproximaciones desde una perspectiva poblacional (mujeres, jóvenes, tercera edad, migrantes, LGBTQI+, grupos étnicos, entre otros), para reconocer su diversidad y sus apuestas creativas.

Los proyectos que se postulen a esta beca deben contar con un video corto o teaser (de menos de 3 minutos), el cual debe ser incluido dentro de la propuesta que presenten como muestra o adelanto del video completo que producirán. Los proyectos ganadores deberán realizar la producción de una pieza audiovisual completa (de entre 10 y 15 minutos máximo), en formato de video Full HD para su circulación en plataformas virtuales.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro; grupos constituidos, que cuenten con una trayectoria artística demostrable de por lo menos tres (3) años, dedicados a



desarrollar actividades relacionadas con la interpretación, creación, formación o producción de contenidos en artes vivas, danza y performance.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para grupos constituidos:
 - Reseña de los integrantes y soportes que acrediten una trayectoria de mínimo tres (3) años de cada uno de los miembros del grupo en el desarrollo de actividades relacionadas con la interpretación, creación, formación o producción de contenidos en artes vivas, danza, performance.

- **Para persona jurídica:**
 - Hoja de vida de la entidad y soportes donde se evidencie una trayectoria de mínimo tres (3) años en el desarrollo de actividades relacionadas con la interpretación, creación, formación o producción de contenidos en artes vivas, danza, performance.

- **Presentación de la propuesta en un documento escrito de máximo 7 páginas, que contenga:**
 - Nombres y edad del(os) artistas que aparecerán en el video.
 - Breve reseña de quienes componen el equipo artístico y de producción.
 - Descripción de la propuesta: idea creativa que dé cuenta de las reflexiones que soportan la propuesta y que contribuyan a divulgar, valorar y promover la reflexión sobre el cuerpo y sus aproximaciones desde comunidades diversas (mujeres, jóvenes, tercera edad, migrantes, LGBTQI+, Indígenas, NARP, Rrom, entre otros). En este apartado se debe incluir la información y referentes que considere necesarios para hacer aún más completa su descripción.
 - Plan de circulación virtual y socialización de la propuesta. Puede ser de carácter virtual o presencial.
 - Enviar enlace de YouTube del registro audiovisual (teaser) de máximo tres (3) minutos, que sea útil como muestra o adelanto de la pieza que se producirá con la beca. El video debe ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones:
 - Nombre del video "Video muestra para participar en la convocatoria Beca Cuerpos diversos 2023 - Nombre de la organización o grupo constituido proponente - Título de la pieza audiovisual".
 - Descripción del video: autor, nombre del artista, agrupación o compañía que sea(n) la/el/los autores(es) de esta pieza.
 - Reseña de la pieza que se interpreta en el video presentado como muestra.

- Formato de autorización para la publicación y divulgación de la pieza audiovisual resultado de la beca, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el(los) autor o titulares del video resultado del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



Nota 1: el video que se envíe para el proceso de evaluación podrá ser filmado en cualquier dispositivo (cámara de video, celular, tableta, cámara de fotos con función de video, etc.) Se recibirá un solo video por participante.

Nota 2: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final, dirigido al Área de Danza, que contenga:
 - Pieza audiovisual final completa (mínimo 10 y máximo 15 minutos) en formato de video Full HD almacenado en la nube (Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso libre a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo, para circulación en plataformas virtuales.
 - Evidencias de la circulación y socialización del video, según plan de circulación propuesto.
 - Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
 - Inscripción de la pieza audiovisual (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota 1: el ganador deberá mantener mínimo un contacto bimensual con el profesional encargado del seguimiento desde el área de danza de Ministerio de Cultura hasta la finalización del proyecto, con el fin de comprender los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del (los) participante(s).	20
Calidad de los elementos que componen la propuesta de realización audiovisual, la cual se medirá con la descripción de la propuesta y el video muestra enviado al jurado (calidad en el registro del video, calidad del audio, edición, entre otros).	15
Originalidad de la propuesta.	15
Relación congruente entre los diversos elementos que componen la propuesta audiovisual (aproximaciones conceptuales, dirección artística, dramaturgia, apropiación del lenguaje utilizado, luz, sonido, vestuario).	30
Viabilidad para la realización del proyecto (presupuesto, cronograma, equipo de trabajo)	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de video-danzas inéditas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales• Grupos constituidos.• Personas Jurídicas de naturaleza privada.• Personas Jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Danza. Video-danza.

a) Descripción de la convocatoria:

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, puestas en escena en el campo de la danza, en cualquiera de sus géneros que contribuyan a divulgar, valorar y promover la práctica de la danza en los territorios, reconociendo su diversidad y la creatividad e interpretación de las propuestas que incorporen el uso de tecnologías digitales como un elemento esencial, o un soporte necesario, sin el cual no se puede desarrollar la idea artística. La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena o un producto audiovisual dentro de la categoría de Video-danza, con énfasis en la danza y el uso de tecnologías digitales, experiencias de danza inmersivas con el uso de realidad virtual, danza con mapping interactivo, danza con proyecciones en 2D o 3D o animaciones en tiempo real, etc.

El aporte de las Tecnologías Digitales debe estar íntimamente ligado ya sea con el concepto de la obra, es decir con el fundamento que quiere explorar la creación o con la forma de narración que se puede valer de estéticas y tecnologías diversas, que a través de su articulación realizan una contribución original a la obra y que sin ellas no sería posible llegar al resultado esperado. Las estrategias propuestas deben estar en fase de formulación, completa o requerir apoyo financiero para la producción de la obra. Deben además contar con las bases conceptuales y técnicas del documento de diseño.



b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales que acrediten experiencia en la producción de mínimo una (1) obra de danza como coreógrafos/as, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de la obra).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos/as, creadores o diseñadores/as, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable, con videos de las obras).
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada con o sin ánimo de lucro, que acrediten experiencia en la producción de dos (2) obras de danza en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de las obras).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los proyectos que se postulen deberán ser proyectos de creación para la puesta en escena de video-danza que cuenten con una muestra corta de 3 a 5 minutos, y que busquen la creación de una pieza completa de mínimo 30 y máximo 45 minutos en formato de video HD para su circulación en plataformas virtuales.

- Se debe adjuntar un documento con la siguiente información:
 - Nombre de la pieza
 - Nombre(s) del (los) participante(s).
 - Fecha(s) de nacimiento/ Edad
 - Teléfono(s).
 - Correo(s).
 - Departamento(s) / Municipio(s).
- Reseña del o los participantes con soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de la experiencia solicitada:
 - Personas naturales: trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo una (1) obra de video-danza, en donde se hayan usado tecnologías digitales, verificable con videos de la obra.
 - Grupos constituidos: participación en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos(as), creadores o diseñadores(as), en donde se hayan usado tecnologías digitales, verificable con videos de las obras.
 - Personas jurídicas: experiencia en la producción de dos (2) obras de danza en donde se hayan usado tecnologías digitales, verificable con videos de las obras.



- Descripción del proyecto en máximo una (1) hoja. Especificar proceso de creación e investigación desarrollado para la obra de video danza, si se planteará de manera disciplinar o multi, inter o transdisciplinar, si hará uso de nuevas tecnologías, etc.
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo, que incluya:
 - Las etapas y metodologías del proceso de creación.
 - Descripción de la estructura de la propuesta: guion o escaleta de escenas que componen la obra, narración del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación. Esta descripción también debe dar cuenta de la relación que establece con el territorio que motiva la creación. Se recomienda incluir imágenes, referentes y en general lo que considere necesario para hacer aún más detallada su descripción.
 - Documento que dé cuenta de los adelantos en el proceso de creación y permita evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado, en relación con la propuesta que se postula.
- Enlace en YouTube o Vimeo de video propuesta de máximo 5 minutos (que no tenga restricciones de acceso) de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado. El video deber ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones:
 - Título: nombre del participante - beca de creación de video danzas inéditas.
 - Estrategia de circulación inicial de la obra (temporada de estreno presencial o virtual).
- Formato de autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 1: el video podrá ser filmado en cualquier dispositivo (cámara de video, celular, tableta, cámara de fotos con función de video HD, etc.).

Nota 2: el participante podrá postular solamente un video.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentación o documento que dé cuenta de la ejecución o puesta en escena de la obra en el espacio virtual o presencial, con los medios propuestos.
- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Correo de aprobación de grupo de imagen del uso de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de



divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.

- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Relación de gastos del 100% del estímulo otorgado.

Nota 1: se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad de los elementos que componen la propuesta de realización audiovisual, la cual se evaluará con el video muestra enviado al jurado (calidad en el registro del video, calidad del audio, edición, entre otros).	30
Trayectoria del (los) participante(s) en el campo de la danza o de la producción audiovisual.	20
Coherencia en los elementos presentados de la propuesta (presupuesto, cronograma, equipo de trabajo y producto final).	20
Solidez de la propuesta creativa a partir de los elementos técnicos requeridos para la producción audiovisual final (aproximaciones conceptuales, dirección artística, dramaturgia, apropiación del lenguaje utilizado, luz, sonido, vestuario etc.).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación nacional de grupos o compañías de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Circulación rural.	4
	Categoría 2. Circulación en municipios y ciudades de menos de 30.000 habitantes que sean de categoría 4, 5 o 6.	4
	Total	8
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Agrupación. Compañía. Corregimiento. Danza. Municipio. Nacional. Ruralidad. Territorio. Vereda.	

a) Descripción de la convocatoria:

Estimular la circulación de grupos y compañías de danza residentes en Colombia, intérpretes de cualquier género de la danza, que estén interesadas en realizar dos (2) presentaciones de sus obras en zonas rurales, corregimientos de cualquier municipio o ciudad del país o en pequeños municipios o ciudades de menos de treinta mil (30.000) habitantes, que se caractericen por no tener una oferta cultural continua. La presentación se puede llevar a cabo en espacios convencionales o no convencionales. Los proyectos que se desarrollen en esta línea tendrán como objetivo fundamental apoyar la movilidad de las compañías de danza y llevar una oferta cultural de calidad a poblaciones que no tienen la posibilidad de acceder a obras de danza de calidad.

Nota 1: las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes que lleguen a comunidades con escasa o nula oferta cultural.



Nota 2: si en alguno de los municipios en los cuales se plantea la circulación no se puede realizar la(s) función(es) por caso de fuerza mayor o existe una modificación en la fecha planteada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata para revisar una posible reprogramación o cambio de municipio.

Nota 3: para consultar los municipios ingrese al siguiente enlace: https://mcultura-my.sharepoint.com/:x/g/personal/danza_mincultura_gov_co/ESzhZCcvDwlGj0phiMaW6jYBW5cQE6tyAA1tiFg5cltbq?e=yyLvsc

b) Perfil de los participantes:

Categoría 1. Circulación rural: personas jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro; grupos constituidos o compañías de danza, residentes en Colombia, intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de cuatro (4) años en el campo dancístico, interesadas en circular alguna de sus obras en dos (2) zonas rurales, veredas o corregimientos de cualquier municipio del territorio nacional.

Categoría 2. Circulación en municipios y ciudades de menos de 30.000 habitantes que sean de categoría 4, 5 o 6: personas jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro; grupos constituidos o compañías de danza, residentes en Colombia, intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de cuatro (4) años en el campo dancístico, interesadas en circular alguna de sus obras en municipios y ciudades de menos de 30.000 habitantes.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Según el tipo de participante, se deberán aportar los siguientes documentos que acrediten su trayectoria en el campo dancístico:

- Grupos constituidos o compañías de danza:
 - Reseña de los integrantes y soportes que acrediten la trayectoria mínima de cuatro (4) años en el campo dancístico, de cada uno de los miembros que conforman el grupo.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada, o compañías de danza:
 - Hoja de vida y soportes de la compañía que acrediten la trayectoria mínima de cuatro (4) años en el campo dancístico.
 - Reseña de quien liderará el proyecto y soportes que acrediten su trayectoria en el campo de su especialidad.
- Documento donde se relacione la siguiente información:
 - Razón social o nombre del grupo o de la compañía, datos de residencia y contacto.
 - Lista de los bailarines, coreógrafos, equipo técnico que circulará; que rol desempeñarán, edad y número de identificación.



- Justificación: ¿Qué les motiva a presentarse a esta convocatoria? ¿Por qué escogieron esos escenarios (o lugares) para la circulación?
- Descripción de la obra o repertorio de danza, que tenga una duración mínima de cuarenta y cinco minutos.
- Enviar enlace de YouTube del registro audiovisual mínimo de quince minutos, de la obra o repertorio que circulará. El video deber ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones: Título del video: " Muestra para participar en la convocatoria Beca Circulación Nacional - Nombre de la compañía o grupo constituido proponente - Título de la obra o repertorio. En el campo descripción - Reseña de la obra o repertorio.

Nota 1: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) menores. Al igual que se deben anexar las autorizaciones o formato de consentimiento firmado por cada uno de los adultos que ejerza la condición de garante del menor, aprobando su participación en la obra.

Nota 2: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

- Propuesta de circulación en donde se debe presentar la siguiente información:
 - **Categoría 1.** Documento relacionando: departamento, municipio y veredas o corregimientos donde realizarán las dos (2) presentaciones. Para garantizar una mayor cobertura las presentaciones se deben realizar en dos lugares diferentes (veredas o corregimientos del mismo municipio). En el mismo documento se deberá relacionar fechas y horas de las funciones.
 - **Categoría 2.** Documento relacionando: departamento, municipio (de menos de treinta mil, 30.000 habitantes que sean de categoría 4, 5 o 6) donde realizarán las dos (2) presentaciones. En el mismo documento se deberá relacionar fechas y horas de las funciones.
- Carta emitida por la persona responsable del lugar en donde se realizará la circulación, por ejemplo, secretario o encargado de cultura, en el caso de ser teatro, casa de la cultura, rector en el caso de ser colegios, presidentes de juntas de acción comunal en el caso de ser salones comunales, o si es en espacio público como parques, pasajes, plazoletas, tarimas, etc., permiso de la entidad municipal o comunal encargada de la administración de estos espacios.
- Ficha técnica de la obra o repertorio a presentarse con:
 - Reseña.
 - Número de Bailarines.
 - Rider técnico.



- Formato de autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 1: los grupos o compañías ganadoras en calidad de grupo constituido o persona jurídica deberán registrarse o renovar su registro como Productores de Espectáculos Públicos en el caso de que sean ellos los responsables de producir los eventos, de lo contrario, lo deberá realizar el productor o entidad encargada de la producción, por lo menos quince (15) días antes de iniciar la circulación, en el siguiente enlace <https://pulepapp.mincultura.gov.co/Cuenta/IniciarSesion?ReturnUrl=%2f>

Nota 2: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Pieza audiovisual en formato de video Full HD almacenado en la nube (Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que dé cuenta del proceso de circulación en las comunidades postuladas.
 - Las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
 - Documento analítico donde se dé cuenta de los logros, dificultades y opciones de mejora del proceso de circulación. Igualmente, donde se notifique si los presupuestos o cronogramas iniciales se modificaron e informar sobre los ajustes.
 - Evidencias del plan de circulación previsto: Programa de mano o pieza de divulgación, de las funciones, más fotografías (mínimo 5 y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------



Relevancia de la trayectoria y del trabajo cultural o artístico del postulado, entendiéndose como la incidencia que éste ha generado en su territorio, comunidad o en el campo artístico de la danza y que puede ser fácilmente reconocido.	35
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del territorio y del país: evalúa el aporte que realiza la propuesta al llevar contenidos de calidad, comprensibles, diversos y que fomenten un diálogo intercultural en las zonas rurales o urbanas de municipios con poca o nula oferta artística a los cuales están dirigidos.	35
Viabilidad y factibilidad del proyecto: evalúa las condiciones del proyecto para que pueda realizarse considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	30
Total	100



RECONOCIMIENTOS - GRUPO DE DANZA

Nombre de la convocatoria:	Narrativas de sabedores y sabedoras de la danza en Colombia
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación Formación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Danza. Emprendimiento Cultural. Formación. Gestión Cultural. Investigación. Patrimonio Cultural. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca estimular la labor de la documentación, la creación de narrativas y el registro de testimonios e historias de vida, realizados por los sabedores/as, portadores/as, artistas, creadores/as, investigadores/as o formadores/as colombianos/as de la danza, cuyo trabajo ha venido contribuyendo de manera significativa al desarrollo y promoción de esta expresión artística y cultural en su territorio y país.

Nota 1: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, sabedores(as), portadores(as), artistas, creadores(as), investigadores(as) o formadores(as) colombianos(as) de la danza con mínimo veinte años de trayectoria demostrada en el sector de la danza.



Las postulaciones deberán realizarse únicamente a título propio, demostrando su trayectoria en procesos de creación, producción o desarrollo de obras, programas formativos, interpretaciones y actividades relacionadas con la danza, cuya calidad e impacto artístico, investigativo o gestión constituyan un aporte significativo para las generaciones actuales y futuras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Soportes que acrediten mínimo veinte años de trayectoria en circulación, formación, investigación o creación. Entre estos documentos se podrán aportar certificaciones, programas de mano, artículos o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos, entre otros.

Nota 1: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

- Un video de máximo cinco (5) minutos, alojado en alguna de las plataformas digitales como Drive, YouTube, Vimeo u otra que el participante considere, mediante el cual se exponga la siguiente información:
 - Reseña biográfica donde se destaquen mínimo cinco (5) obras o los proyectos más significativos en los que el postulante haya participado a lo largo de su carrera.
 - Explicación de la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo con lo indicado en el perfil del participante.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Reconocimiento del trabajo cultural o artístico del postulado: evalúa la incidencia que ha generado en su territorio o en el campo artístico de la danza el trabajo adelantado por el/la sabedor(a) y que puede ser fácilmente reconocido.	35
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico de su territorio y del país: evalúa el legado generado por el/la sabedor(a) que se mantiene vivo en el territorio.	35
Trayectoria del participante en la actividad cultural o artística, relacionada con la Danza: evalúa la permanencia, constancia y dedicación del participante en la(s) línea/s en la que principalmente se ha desempeñado (creación, producción, interpretación, formación, investigación o gestión en danza).	30
Total	100



RESIDENCIAS - GRUPO DE DANZA

Nombre de la convocatoria: Residencias nacionales en danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Residencias	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Residencias individuales o grupos constituidos de máximo 2 personas.	4
	Categoría 2. Residencias para grupos, personas jurídicas o compañías a partir de 3 personas o más.	4
	Total	8
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Residencias individuales o grupos constituidos de máximo 2 personas.	\$ 7.000.000
	Categoría 2. Residencias para grupos, personas jurídicas o compañías a partir de 3 personas o más.	\$ 12.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Creación. Danza. Formación. Intercambio. Investigación. Residencia.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta residencia busca apoyar a coreógrafos/as, intérpretes, directores/as, colectivos o agrupaciones colombianas de danza, interesados en desarrollar un proceso de creación o formación durante una estancia corta (de mínimo 3 y máximo 4 semanas), en articulación con artistas de la danza, cultores, compañías u organizaciones independientes con una trayectoria destacada, ubicados en un municipio diferente al de su residencia.



El desarrollo de dicho proceso deberá estar orientado al enriquecimiento de su trayectoria en el campo de la danza en cualquier de sus líneas o de sus apuestas de creación, formación o investigación, a partir del diálogo y el intercambio de saberes y experiencias.

Nota 1: se priorizarán propuestas que se desarrollen en territorios diferentes al de su residencia, en las que su anfitrión esté ubicado en municipios de 3ra, 4ta, 5ta, o 6ta categoría.

Nota 2: el ganador se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 3: en caso de requerirse el envío de videos o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución (mínimo 300ppp) para circulación en medios impresos y digitales.

Nota 4: el (los) proponente(s) de manera independiente, debe(n) identificar al o la artista, cultor/a, coreógrafo/a, compañía, centro coreográfico, de creación o formación, que desarrolle las líneas, temas o contenidos que sean de su interés y en los cuales desee profundizar a través del proceso de residencia. Se requiere que, de manera previa a la postulación a esta residencia, haya establecido comunicación con el (los) anfitrión(es) correspondiente(s), con el fin de planear y proyectar la propuesta de residencia a realizar.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar personas naturales, jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro; Coreógrafos(as), directores(as), formadores(as), grupos o compañías de danza, que cuenten con trayectoria soportada en alguna o varias de las siguientes líneas de acción: interpretación, creación, formación o producción de danza en cualquiera de sus géneros.

Categoría 1. Residencias individuales o grupos constituidos de máximo 2 personas: Coreógrafos(as), directores(as), formadores(as), grupos o compañías que acrediten por lo menos tres (3) años de actividades continuas en danza, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones o contratos para la ejecución de acciones desde, por, para o con la danza.

Categoría 2. Residencias para grupos, personas jurídicas o compañías a partir de 3 personas o más: Coreógrafos(as), directores(as), formadores(as), grupos o compañías que acrediten por lo menos tres (3) años de actividades continuas en danza, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones o contratos para la ejecución de acciones desde, por, para o con la danza.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Documento del proyecto que incluya la siguiente información:

- Perfil del coreógrafo(a), artista, cultor(a), formador(a), agrupación o compañía de danza proponente, con soportes que acrediten trayectoria mínima de tres (3) años.
- Perfil del artista, cultor(a), coreógrafo(a), compañía, centro coreográfico, de creación o formación en el que le interesa desarrollar la residencia, con soportes que acrediten la trayectoria.
- Justificación que evidencie la pertinencia que tiene para el coreógrafo(a), intérprete, director(a), colectivo o agrupación colombiana de danza proponente, la realización de esta residencia.
- Descripción general de las actividades a realizar (con tiempos y metodologías), especificando cómo aportarán al proceso de la danza adelantado por el proponente.
- Carta de invitación presentada por el artista, cultor(a), coreógrafo(a), compañía, centro coreográfico, de creación o formación en el que plantea desarrollar la residencia.
- Formato de autorización para la publicación y divulgación del (los) productos generados desde la residencia, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el (los) residentes o titular(es) del (los) productos resultados del estímulo, enajene(n) a terceros o explote(n) económicamente los derechos que se derivan de ellos.

Nota 1: en el presupuesto general requerido podrán utilizarse algunos rubros como:

- Tiquetes de traslado terrestre, aéreo o fluvial, (viaje redondo en tarifa económica).
- Gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y materiales de trabajo.
- Pago de honorarios o costos que establezca el artista, cultor/a, coreógrafo/a, compañía, centro coreográfico, de creación o formación anfitrión, por el proceso o actividades que se desarrollarán durante la residencia.

Nota 2: el ganador se compromete a invertir el total del valor del estímulo únicamente en el proceso de residencia.



Nota 3: respecto al cronograma, todas las actividades, incluida la residencia y otras acciones para aplicar los conocimientos o experiencias adquiridas en los procesos particulares del proponente, se deben ejecutar en un plazo de máximo de cuatro (4) meses.

Nota 4: en el Cronograma descargable de la plataforma de registro, se deberá incluir para esta convocatoria la siguiente información:

- Duración de la residencia: mínimo tres (3) máximo y (4) cuatro semanas.
- Descripción de las fechas en las que serán aplicados y desarrollados los contenidos, conocimientos y experiencias adquiridos desde la residencia en los procesos dancísticos particulares del (los) proponente(s).
- Tiempos para la presentación final de los resultados.
- Tiempos para la presentación del informe final.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentación o documento del producto o contenido desarrollado, a partir del conocimiento y experiencia adquirida en la residencia: Ensayo abierto o puesta en escena de proceso creativo en curso, publicación, planes de estudio, desarrollo de clases, implementación de modelos de gestión; entre otros, de acuerdo con la propuesta aprobada y previa notificación a la coordinación de danza del Ministerio de Cultura.
- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga: Un (1) Video de mínimo 5 minutos en formato Full HD con imágenes del proceso de residencia y un (1) video de mínimo 10 minutos en formato Full HD, de la presentación de los resultados de la residencia. Mínimo 10 fotografías y máximo 15 en resolución mínima de 300ppp que evidencien el proceso llevado a cabo durante la residencia, y su posterior aplicación (según propuesta presentada a la convocatoria). Las fotografías y los videos deben estar alojados en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su libre acceso a través de internet).
- Las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo, donde se indique claramente el nombre del estímulo, del ganador y año de la convocatoria.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia e incidencia de la residencia para el proceso y trayectoria del (los) proponente(s).	20
Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.	20
Trayectoria del (los) proponente(s).	20
Trayectoria del artista danzario, cultor, compañía o institución en la que desarrollará la residencia.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades particulares de la residencia.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Residencias internacionales en danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Residencias	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Residencias individuales o de máximo 2 personas.	2
	Categoría 2. Residencia individual para colombianos residentes en el extranjero.	2
	Categoría 3. Residencias para grupos o compañías a partir de 3 personas o más.	2
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Residencias individuales o de máximo 2 personas.	\$ 22.000.000
	Categoría 2. Residencia individual para colombianos residentes en el extranjero.	\$ 30.000.000
	Categoría 3. Residencias para grupos o compañías a partir de 3 personas o más.	\$ 37.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Creación. Danza. Formación. Intercambio. Investigación. Residencia.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta residencia está dirigida a coreógrafos(as), intérpretes, directores(as), colectivos o agrupaciones colombianas de danza, que estén interesadas en desarrollar o concluir un proyecto artístico o enriquecer su experiencia profesional, entrando en contacto con un ámbito cultural diferente al propio e involucrándose en procesos de artistas danzario, cultores, compañías u



organizaciones de danza de un lugar diferente al lugar de residencia, que cuenten con una trayectoria destacada, incentivando así la circulación, el intercambio de saberes y experiencias, y la creación de redes en el quehacer dancístico.

Se entiende por artista de la danza, a la persona que se ha formado, posee el conocimiento, dominio, buen desempeño y cuenta con amplia trayectoria en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación o creación en cualquiera de los géneros de la danza.

- **Categorías 1 y 3**

Esta residencia busca apoyar a coreógrafos(as), intérpretes, directores(as), colectivos o agrupaciones colombianos/as de danza, interesados en desarrollar un proceso de creación o formación durante una estancia de un (1) mes, en articulación con artistas de la danza, cultores, centros coreográficos, compañías u organizaciones independientes internacionales, con una trayectoria destacada, ubicados en un país diferente a Colombia.

El (los) proponente(s) de manera independiente, debe(n) identificar al o la artista, cultor/a, coreógrafo/a, compañía, centro coreográfico, de creación o formación, que desarrolle las líneas, temas o contenidos que sean de su interés y en los cuales desee profundizar a través del proceso de residencia. Se requiere que, de manera previa a la postulación a esta beca, haya establecido comunicación con el (los) anfitrión(es) correspondiente(s), con el fin de planear y proyectar la propuesta de residencia a realizar.

Este proceso permitirá enriquecer la formación de intérpretes y coreógrafos, fortalecer la experiencia profesional y potenciar los procesos en el campo de la danza en cualquiera de sus líneas o de sus apuestas de creación, formación o investigación, a partir del diálogo y el intercambio de saberes y experiencias.

- **Categoría 2**

Esta beca busca apoyar coreógrafos/as, intérpretes, directores/as colombianos/as residentes en el extranjero, interesados en desarrollar un laboratorio de creación o formación y una muestra del proceso, durante una estancia de uno a dos meses, en articulación con artistas de la danza, cultores, centros coreográficos, compañías u organizaciones independientes nacionales, con una trayectoria destacada, ubicados en Colombia.

El proponente de manera independiente debe identificar al grupo de artistas, cultores, compañía, centro coreográfico, de creación o formación, dispuestos a recibir las líneas, temas o contenidos que desee profundizar a través de su oferta en el proceso de residencia. Se requiere que, de manera previa a la postulación a esta beca, haya establecido comunicación con los anfitriones correspondientes, con el fin de planear y proyectar la propuesta de residencia a realizar.



Este proceso permitirá enriquecer la formación de intérpretes y coreógrafos, fortalecer la experiencia profesional y potenciar los procesos en el campo de la danza en cualquiera de sus líneas o de sus apuestas de creación, formación o investigación, a partir del diálogo y el intercambio de saberes y experiencias.

Nota: La asignación del estímulo estará sujeta al permiso o visto bueno mediante visa o pasaporte, expedido por la autoridad competente, que permita la entrada o permanencia temporal en el país de esta residencia. Si al momento de desplazarse al país de destino, el ganador no cuenta con los documentos requeridos para su salida y considera que este hecho impide el desarrollo de su proyecto, deberá comunicarse con el Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata e informar acerca de esta novedad, con el fin de que el estímulo sea otorgado al suplente de esta residencia (si aplica).

b) Perfil de los participantes:

- **Categorías 1.** Residencias individuales o de máximo 2 personas: personas naturales, artistas colombianos de la danza, autodidactas o profesionales, coreógrafos/os, directores/as, formadores/as; grupos constituidos o compañías de danza de máximo 2 personas, que cuenten con invitación formal de una compañía o centro coreográfico internacional para el desarrollo de una residencia artística. Los aspirantes deben contar con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación o creación en danza, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones o contratos.
- **Categoría 2.** Residencia individual para colombianos residentes en el extranjero: personas naturales, artistas colombianos de la danza radicados en el exterior, autodidactas o profesionales, coreógrafos/os, directores/as, formadores/as, grupos constituidos o compañías de danza, que cuenten con invitación formal de una compañía o centro coreográfico nacional para el desarrollo de una residencia artística en Colombia. Los aspirantes deben contar con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación o creación en danza, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones o contratos.
- **Categoría 3:** Residencias para grupos o compañías a partir de 3 personas o más: personas naturales, artistas colombianos de la danza, autodidactas o profesionales, coreógrafos/os, directores/as, formadores/as; grupos constituidos o compañías de danza; personas jurídicas de naturaleza privada, con o sin ánimo de lucro; que cuenten con invitación formal de una compañía o centro coreográfico internacional para el desarrollo de una residencia artística. Los aspirantes deben contar con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación o creación en danza, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de



participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones o contratos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

En la propuesta se debe incluir la siguiente información:

- Perfil del coreógrafo(a), formador(a), agrupación o compañía de danza proponente, con soportes que acrediten una trayectoria de por lo menos cinco (5) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación o creación en danza.
- Perfil del artista, cultor(a), coreógrafo(a), compañía, centro coreográfico, de creación o formación en el que le interesa desarrollar la residencia, con soportes de la trayectoria. Para categoría 2 el perfil corresponde a la agrupación, colectivo, escuela o compañía con la que desarrollará la propuesta.
- Justificación que evidencie la pertinencia que tiene para: el (la) coreógrafo(a), intérprete, director(a), colectivo o agrupación colombiana de danza proponente, la realización de esta residencia.
- Descripción general de las actividades a realizar (con tiempos y metodologías), especificando cómo aportarán al proceso de la danza adelantado por el proponente.
- Carta de invitación presentada por el artista, cultor(a), coreógrafo(a), compañía, centro coreográfico, de creación o formación en el que plantea desarrollar la residencia.
- Formato de autorización para la publicación y divulgación del (los) productos generados desde la residencia, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el (los)residentes o titular(es) del (los) productos resultados del estímulo, enajene(n) a terceros o explote(n) económicamente los derechos que se derivan de ellos.

Nota 1: en el presupuesto descargable de la plataforma de registro, se podrán detallar algunos rubros como:

- Tiquetes de traslado terrestre, aéreo o fluvial, (viaje redondo en tarifa económica).
- Gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y materiales de trabajo.
- Pago de honorarios o costos que establezca el a artista, cultor/a, coreógrafo/a, compañía, centro coreográfico, de creación o formación anfitrión, por el proceso o actividades que se desarrollarán durante la residencia.



Nota 2: en el cronograma descargable de la plataforma de registro, todas las actividades, incluida la residencia, las acciones para aplicar los conocimientos o experiencias adquiridas en los procesos particulares del proponente, se deben ejecutar en un plazo de máximo de 4 (cuatro) meses. Además, en este se deberá incluir:

- Duración de la residencia:
 - Categoría 1 y 3 mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) semanas.
 - Categoría 2: mínimo 3 (tres) semanas, máximo seis (6) semanas.
- Fechas en las que serán desarrollados los contenidos, conocimientos y experiencias propuestos para la residencia en los procesos dancísticos particulares del (los) proponente(s).
- Tiempos para la socialización y presentación final de los resultados.
- Tiempos para la presentación del informe final.

Nota 3: en caso de requerirse el envío de videos o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución (mínimo 300ppp) para circulación en medios impresos y digitales.

Nota 4: se tendrán en cuenta las fechas de inicio y de terminación consignadas en las certificaciones, para realizar el computo exacto del tiempo de experiencia.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentación o documento del producto o contenido desarrollado, a partir del conocimiento y experiencia adquirida en la residencia: Ensayo abierto o puesta en escena de proceso creativo en curso, publicación, planes de estudio, desarrollo de clases, implementación de modelos de gestión; entre otros, de acuerdo con la propuesta aprobada y previa notificación a la coordinación de danza del Ministerio de Cultura.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de desarrollo del proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga: Un (1) Video de mínimo 5 minutos en formato Full HD con imágenes del proceso de residencia y un (1) video de mínimo 10 minutos en formato Full HD, de la presentación de los resultados de la residencia. Mínimo 10 fotografías y máximo 15 en resolución mínima de 300ppp que evidencien el proceso llevado a cabo durante la residencia, y su posterior aplicación y socialización (según propuesta presentada a convocatoria). Las fotografías y los videos deben estar alojados en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet).



- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo, indicando claramente el nombre del estímulo, del ganador y año de la convocatoria.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia e incidencia de la residencia para el proceso y trayectoria del (los) proponente(s).	20
Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.	20
Trayectoria del (los) proponente(s).	20
Trayectoria del artista danzario, cultor, compañía, colectivo, escuela o institución en la que desarrollará la residencia.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades particulares de la residencia.	20
Total	100



PREMIOS - GRUPO DE LITERATURA

Nombre de la convocatoria:	Premio nacional a libro de poesía publicado
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	NA
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional a Libro de Poesía Publicado 2023.

Se tendrán en cuenta los poemarios de autoras y autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado a la autora o autor de la obra.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.
- Si resulta ganador, deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.
- En las ediciones que se publiquen a partir de la fecha de la resolución que anuncia a la ganadora o ganador del Premio Nacional a Libro de Poesía Publicado 2023, hacer mención



del reconocimiento (Premio Nacional a Libro de Poesía Publicado 2023, Ministerio de Cultura de Colombia), tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro.

Debido a la alta cantidad de obras recibidas en versiones anteriores, este Premio podrá contar con un comité pre-lector de seis (6) expertos (tres hombres y tres mujeres) que seleccionen las obras finalistas. En una segunda etapa, estas son evaluadas por tres jurados, quienes seleccionan los cinco poemarios finalistas y entre ellos el ganador.

b) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos que hayan publicado un poemario entre el 1º de enero del 2021 y el 31 de diciembre del 2022, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

No podrán participar personas jurídicas, grupos constituidos ni los ganadores del Premio Nacional de Poesía de versiones anteriores.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Copia digital del poemario completo, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- En caso de ser postulada por la editorial: autorización firmada por el autor(a) para la presentación de la obra a este Premio. En todo caso, el premio será otorgado al autor(a) de la obra, como persona natural.

d) Productos esperados del ganador:

Participación en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios

Los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.



Nombre de la convocatoria:	Premio nacional a libro de cuentos publicado
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	•Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional a Libro de Cuentos Publicado 2023.

Se tendrán en cuenta los libros de cuentos de autoras y autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado a la autora o autor de la obra.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.
- Si resulta ganador, deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.
- En las ediciones que se publiquen a partir de la fecha de la resolución que anuncia a la ganadora o ganador del Premio Nacional a Libro de Cuentos Publicado 2023, hacer mención del reconocimiento (Premio Nacional a Libro de Cuentos Publicado 2023, Ministerio de Cultura de Colombia), tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro.



Debido a la alta cantidad de obras recibidas en versiones anteriores, este Premio podrá contar con un comité pre-lector de seis (6) expertos (tres hombres y tres mujeres) que seleccionen las obras finalistas. En una segunda etapa, estas son evaluadas por tres jurados, quienes seleccionan los cinco poemarios finalistas y entre ellos el ganador.

b) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos que hayan publicado un libro de cuentos entre el 1° de enero del 2020 y el 31 de diciembre del 2022, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: Copia digital del libro completo, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- En caso de ser postulada por la editorial: autorización firmada por el autor(a) para la presentación de la obra a este Premio. En todo caso, el premio será otorgado al autor(a) de la obra, como persona natural.

Nota: no podrán participar personas jurídicas, grupos constituidos ni los ganadores del Premio Nacional de Cuento de versiones anteriores.

d) Productos esperados del ganador:

Participación en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios

Los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.



Nombre de la convocatoria:	Premio nacional a libro de cuentos inédito escrito por mujeres
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional a Libro de Cuentos Inédito Escrito por Mujeres 2023.

La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir, no haber sido publicada en medio o plataforma digital ni en medio impreso total o parcialmente. Ninguno de los cuentos puede haber sido premiado en otros concursos ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Se otorgará un premio único e indivisible.

En caso de requerirlo, el Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura podrá brindar asesoría a la ganadora del Premio durante el proceso de publicación de la obra. Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los libros de cuentos serán evaluados por tres (3) jurados, quienes seleccionan los cinco finalistas y entre ellos el ganador.
- En caso de que se postulen una gran cantidad de obras, se recurrirá a un comité pre-lector de seis (6) expertos (tres hombres y tres mujeres) para seleccionar las quince (15) obras finalistas que se entregarán a los tres jurados para su veredicto.

b) Perfil de los participantes:

Escritoras colombianas mayores de edad, que no hayan publicado más de dos libros de cuentos en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior, a la fecha de cierre de esta convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: Una copia digital, en formato PDF o Word, del libro de cuentos completo, de mínimo 25.000 y máximo 100.000 palabras, escritas en computador con letra Times New Román 12, a doble espacio. En la primera página debe aparecer el nombre de la convocatoria, el título de la obra y el seudónimo del autor, en cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

Nota: las participantes deberán presentarse bajo seudónimo, de lo contrario, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre de la autora y sólo se reconocerá a la participante por el seudónimo.

d) Productos esperados de la ganadora:

Participación de la autora en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios

Los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.



Nombre de la convocatoria:	Premio nacional a poesía inédita escrita por mujeres
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación y circulación.
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional a Poesía Inédita Escrita por Mujeres 2023.

La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir, no haber sido publicada en medio o plataforma digital ni en medio impreso total o parcialmente. Ninguno de los poemas puede haber sido premiado en otros concursos ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Se otorgará un premio único e indivisible. En caso de requerirlo, el Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura podrá brindar asesoría a la ganadora del Premio durante el proceso de publicación de la obra.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las propuestas serán evaluadas por tres (3) jurados, quienes seleccionan las cinco finalistas y entre ellas a la ganadora.
- En caso de que se postulen una gran cantidad de obras, se recurrirá a un comité pre-lector de seis expertos (tres hombres y tres mujeres) para seleccionar las quince (15) obras finalistas que se entregaran a los tres jurados para su veredicto.

b) Perfil de los participantes:

Escritoras colombianas mayores de edad, que no hayan publicado más de dos libros de poesía en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior, a la fecha de cierre de esta convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: Una copia digital, en formato PDF o Word, del poemario completo, en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. La obra debe tener una extensión mínima de sesenta (60) páginas y máxima de doscientas (200), independientemente del número de palabras. En la primera página debe aparecer el nombre de la convocatoria, el título de la obra y el seudónimo de la autora. El participante debe enviar un enlace que contenga la obra con estas especificaciones, debido a que el aplicativo no tiene la capacidad para el cargue de un documento tan pesado. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

Nota: las participantes deberán presentarse bajo seudónimo, de lo contrario, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre de la autora y solo se reconocerá a la participante por el seudónimo.

d) Productos esperados de la ganadora:

Participación de la autora en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios

Los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.



BECAS - GRUPO DE LITERATURA

Nombre de la convocatoria: Publicación de obra inédita		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años.	3
	Categoría 2. Obras inéditas escritas por mayores de 28 años.	7
	Total	10
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Creación. Jóvenes. Lectura y escritura. Lenguas. Literatura.	

a) Descripción de la convocatoria:

Estímulo a la publicación de obras inéditas que hagan visible la producción editorial de contenidos de calidad de autores colombianos en los géneros literarios de poesía, prosa de ficción (novela y cuento) y prosa de no ficción (crónica, reportaje, entrevista, ensayo).

Es importante tener presentes los siguientes aspectos:

- Las obras no podrán haber sido publicadas en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.
- Para efectos de la presente convocatoria, no se recibirán textos académicos como tesis o investigaciones monográficas.
- Los ganadores de “Becas para la publicación de obra inédita” 2021 y 2022 no podrán participar.



b) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos interesados en publicar una obra en los géneros mencionados, en alianza con una editorial o por iniciativa propia a manera de autoedición, entendida esta como la publicación que un autor realiza por cuenta propia de su obra, asumiendo todo el proceso de producción. En caso de postularse en alianza con una editorial, debe presentar la carta de intención de dicha editorial.

Categoría 1. Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años.

Categoría 2. Obras inéditas escritas por mayores de 28 años.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El texto de la obra a publicar debe presentarse en archivo Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. En el caso de textos en prosa, la obra debe tener una extensión mínima de 25.000 y máximo 150.000 palabras. En el caso de los textos de poesía, deberán sumar mínimo sesenta (60) y máximo doscientas (200) páginas, independientemente del número de palabras. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargará(n) de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>.
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.



- Envíos a medios (si aplica).
- Eventos de socialización.
- Precio de venta al público (si aplica).
- Identificación de lugares, instituciones o canales en los que sea distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.

d) Productos esperados del ganador:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, proceso editorial, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Publicación de libros inéditos de interés regional
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Divulgación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Investigación. Lectura y escritura. Lenguas. LGBTIQ+ Literatura. Patrimonio Cultural. Pueblos Indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la publicación de obras que rescaten y difundan historias, relatos y saberes de las diferentes regiones colombianas, basadas en investigaciones territoriales desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, sociología, literatura, lingüística, etc.), teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras inéditas en su totalidad y de tema libre, con énfasis en contenidos que se relacionen con los diferentes territorios y/o culturas del país. Las obras no podrán haber sido publicadas con anterioridad en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.

Tampoco podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en convocatorias de otras entidades. Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de



2010; sin embargo, las que se presenten deberán incluir una traducción al español para que puedan ser evaluadas por los jurados.

b) Perfil de los participantes:

- Entidades jurídicas de naturaleza pública, privada o de carácter mixto, con o sin ánimo de lucro.
- Grupos constituidos en los que por lo menos uno (1) de sus integrantes cuente con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de proyectos editoriales.
- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que acrediten como mínimo un año de constitución, o cuyo editor o director acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución y que cuenten con un editor en su equipo de trabajo que pueda acreditar experiencia de mínimo un año.
- Entidades territoriales y entidades públicas, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor, que pueda acreditar mínimo un año de experiencia, para el desarrollo del proyecto.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En este caso deben evidenciar la vinculación de un editor que acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. En este caso deben evidenciar la vinculación de un editor que acredite experiencia editorial de mínimo un año.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El texto de la obra a publicar debe presentarse en archivo Word, fuente Times New Román, tamaño 12 puntos, interlineado doble. En el caso de textos en prosa, la obra debe tener una extensión mínima de 25.000 y máximo 150.000 palabras. En el caso de los textos de poesía, deberán sumar mínimo sesenta (60) y máximo doscientas (200) páginas, independientemente del número de palabras. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo, el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.



- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargará(n) de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
 - Soportes que evidencien la experiencia mínima requerida, bien sea del postulante o del editor que integra el equipo.

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.



- Certificado de cumplimiento del depósito legal de la publicación ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC). Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite debe ser el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este debe estar recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente (de la editorial o del editor) y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, proceso editorial, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Publicación de antologías de talleres literarios
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Segundo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Formación. Investigación. Lectura y escritura. Literatura. Talleres de escritura.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la edición y publicación de antologías realizadas en talleres de escritura creativa en el país, como estrategia para fortalecer los procesos de formación y circulación de obras literarias creadas en las diferentes regiones que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias. Así, se apoyarán propuestas para la publicación de antologías integradas por los mejores textos producidos en talleres de escritura creativa del país.

Para efectos de la presente convocatoria, se pueden presentar talleres de escritura creativa de toda Colombia, vinculados o no a la Red de Talleres de Escritura Creativa y de Tertulias Literarias – Relata, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

b) Perfil de los participantes:

Personas y/o grupos constituidos cuya totalidad de integrantes hayan participado en talleres de escritura creativa de toda Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa y de Tertulias Literarias – Relata, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El texto de la antología a publicar debe presentarse en archivo Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. En el caso de textos en prosa, la obra debe tener una extensión mínima de 25.000 y máximo 150.000 palabras. En el caso de los textos de poesía, deberán sumar mínimo sesenta (60) y máximo doscientas (200) páginas, independientemente del número de palabras. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con los autores, ilustradores o artistas visuales, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
- Proceso de Producción:
 - Pago ISBN (obligatorio al momento de la aprobación de imagen). El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
- Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).



- Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Información del taller del que procede la publicación (ciudad o municipio y breve descripción de la trayectoria).
- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.

d) Productos esperados del ganador:

- Archivo final en PDF de la Antología que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, con visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal de la publicación ante la Biblioteca Nacional de Colombia. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor enviará a la BNC las publicaciones con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC. Además, enviará un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: "Entrega de depósito legal de la Beca de publicación de antologías de talleres de escritura creativa". En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presentó.
 - El ganador del estímulo (premio o beca) puede presentar su informe final con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Publicación de obras inéditas de creación literaria, investigación y oralitura de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos y grupos de interés	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Colectivo cabildos, resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Investigación. Lectura y escritura. Lenguas. LGBTIQ+. Literatura. Patrimonio cultural. Población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Pueblos indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la publicación de obras inéditas que rescaten y difundan historias, relatos y saberes de las diferentes regiones colombianas, basadas en investigaciones territoriales desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, sociología, historia, literatura, lingüística, etc.), teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras inéditas en su totalidad y de tema libre, con énfasis en contenidos que se relacionen con los diferentes territorios y/o culturas del país. Las obras no podrán haber sido publicadas con anterioridad en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.



Tampoco podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en convocatorias de otras entidades. Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán incluir una traducción al español para que puedan ser evaluadas por los jurados.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza pública, privada o de carácter mixto, con o sin ánimo de lucro.
- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que acrediten como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite experiencia editorial de mínimo un (1) año.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución y que cuenten con un editor en su equipo de trabajo que pueda acreditar experiencia de mínimo un (1) año.
- Entidades territoriales y entidades públicas, en asociación con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor, que pueda acreditar mínimo un (1) año de experiencia, para el desarrollo del proyecto.
- Grupos constituidos en los que por lo menos uno (1) de sus integrantes cuente con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de proyectos editoriales.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En este caso deben evidenciar la vinculación de un editor que acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. En este caso deben evidenciar la vinculación de un editor que acredite experiencia editorial de mínimo un año.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El texto de la obra a publicar, este debe presentarse en archivo Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. En el caso de textos en prosa, la obra debe tener una extensión mínima de 25.000 y máximo 150.000 palabras. En el caso de los textos de poesía, deberán sumar mínimo sesenta (60) y máximo doscientas (200) páginas, independientemente del número de palabras. El participante debe enviar un enlace



que contenga la obra con estas especificaciones, debido a que el aplicativo no tiene la capacidad para el cargue de un documento tan pesado. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con los autores, ilustradores o artistas visuales, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de Producción:
 - Pago ISBN (obligatorio al momento de la aprobación de imagen). El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Información del proponente que realiza la publicación (breve descripción de su trayectoria y experiencia).

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.



d) Productos esperados del ganador:

- Archivo final en PDF de la publicación que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, con visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal de la publicación ante la Biblioteca Nacional de Colombia. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor enviará a la BNC las publicaciones con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC. Además, enviará un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal de la Beca Publicación de obras de creación literaria, investigación y oralitura de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos y grupos de interés”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adicionar el nombre de la convocatoria a la cual se presentó.
- El ganador del estímulo (premio o beca) puede presentar su informe final con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente (de la editorial o del editor) y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al reconocimiento general de las culturas y los saberes del territorio.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Publicación de libro inédito ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Persona natural.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes visuales. Creación. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyo para la publicación de un libro inédito ilustrado (álbum, cómic o novela gráfica) para incentivar la producción literaria y artística de contenidos de calidad.

Se apoyarán propuestas para la publicación de un libro inédito ilustrado presentadas por editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con un artista plástico o visual.

La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén participando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros ilustrados** son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías que se podrán presentar en la convocatoria:

Los **libros-álbum** proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar



todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, topografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.

El **cómic** es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos, que se dibuja en viñetas o recuadros dentro de los cuales van las ilustraciones que componen una pequeña historia desarrollada progresivamente.

La **novela gráfica** consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas acá es su longitud, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

b) Perfil de los participantes:

- Persona natural (autor, ilustrador, artista visual), en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Grupo constituido con al menos un (1) integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Editoriales con o sin ánimo de lucro con mínimo un (1) año de constitución legal en Colombia, en alianza con un autor, ilustrador o artista visual.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente (las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una).
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una).
- Para editoriales, presentación de la línea editorial y catálogo.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.



- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Carta mediante la cual se constate la alianza establecida entre la editorial y el autor, ilustrador o artista visual, según sea el caso. O, entre la editorial y el grupo constituido. Esta carta debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo (si aplica).
 - Diseño, diagramación e ilustración.
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).

Nota: el ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana

del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>

d) Productos esperados del ganador:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.



- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal de la publicación ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC). Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: "Entrega de depósito legal para participar en convocatoria". En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta. El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido de la BNC.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Traducción y publicación al español de obras escritas en lenguas nativas o extranjeras
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Edición. Lectura y escritura. Literatura. Traducción.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la traducción, publicación y circulación en español de obras escritas en lenguas nativas o extranjeras, para incentivar la labor de traducción y enriquecer la oferta editorial en Colombia.

Se apoyarán propuestas presentadas por un traductor (personas naturales) o por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales y un integrante con experiencia como traductor, en ambos casos en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.

Las obras podrán ser postuladas por los traductores, los grupos constituidos o las editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de los traductores para participar. En todo caso, el premio será otorgado a la traductora o traductor de la obra.

b) Perfil de los participantes:

- Persona natural (traductor) con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Grupo constituido con al menos un integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales y un integrante con experiencia como traductor, en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El PDF en el idioma original y una muestra de traducción de entre cinco y diez páginas de la obra a traducir y publicar. La muestra de la traducción debe presentarse en archivo Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor.
 - Traducción.
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (cuando aplique).
 - Proceso de producción:
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación. Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que va a ser distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria en caso de presentarse por intermedio de representante.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del traductor(a) que publicará el libro.



- Certificado de existencia y representación legal de la editorial o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen. Acreditación de mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.
- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción. En el caso en que el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre éste y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.
- Carta de compromiso entre el traductor y la editorial para la publicación de la obra a traducir, en caso de obtener el estímulo.

Nota 1: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.

Nota 2: en el caso de que los documentos estén en un idioma distinto al español, se deberá anexar la traducción correspondiente.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final de la obra traducida en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, para visto bueno de la Oficina de comunicaciones y prensa del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: traducción, edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, proceso editorial, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Traducción y publicación de obras de autores colombianos a otros idiomas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Edición. Lectura y escritura. Literatura. Traducción.

a) Descripción de la convocatoria.

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de autoras y autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al español, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir (cuento, poesía, novela, crónica, ensayo, libro ilustrado) debe haber sido publicada y distribuida en Colombia. Podrán presentarse editoriales extranjeras directamente o por intermedio de un representante, quien podrá ser la autora o autor de la obra, un agente literario de cualquier nacionalidad o una editorial colombiana que tenga relaciones comerciales con la editorial extranjera. En todo caso, el estímulo será otorgado a la editorial extranjera que hará la publicación.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixtas, con o sin ánimo de lucro.
- Editoriales extranjeras legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano, que puedan acreditar mínimo un (1) año de constitución y mínimo dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.

c) condiciones específicas de la convocatoria:



Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar: El PDF de la obra a traducir y publicar. En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo, el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor.
 - Traducción.
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (cuando aplique).
 - Proceso de producción:
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje).
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación. Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria en caso de presentarse por intermedio de representante.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del traductor(a) del libro.
- Certificado de existencia y representación legal de la editorial o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen. Acreditación de mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.



- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción. En el caso en que el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre este y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.
- Carta de compromiso entre el traductor y la editorial para la publicación de la obra a traducir, en caso de obtener el estímulo.

Nota 1: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender en el presupuesto: procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). En el cronograma: debe comprender los procesos de edición, producción y mercadeo.

Nota 2: en el caso de que los documentos estén en un idioma distinto al español, se deberá anexar la traducción correspondiente

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final de la obra traducida en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, para visto bueno de la Oficina de comunicaciones y prensa del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: traducción, edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, proceso editorial, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la internacionalización de la literatura colombiana.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Investigación Creación
Dirigido a:	• Persona natural.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Edición. Escritura. Lectura. Librerías. Libro. Literatura. Promoción de lectura. Traducción.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas anteriormente, a Colombia o a otros países. Las becas aplican para eventos que se desarrollen entre el 1° de abril y el 20 de noviembre de 2023.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán



comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

b) Perfil de los participantes:

- Escritores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editores.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen cultural, literario o editorial, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar, con traducción simple al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto cultural, literario o editorial.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo literario de su especialidad (escritura, edición, traducción, librero, investigador, etc.), con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos del área literaria, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Si el proyecto consiste en la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto: debe incluir como mínimo un (1) evento (charla, encuentro, presentación, entre otros), así como publicaciones u otras actividades divulgativas, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados.

En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar:



- En el caso de editores se deberá anexar, además:
 - Catálogo editorial.
- En el caso de librereros, se deberá anexar, además:
 - Información sobre trayectoria, especialidad y la actividad cultural de la librería.
- En el caso de investigadores, se deberá anexar, además:
 - Dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas indexadas), relacionadas con el objeto del evento al que ha sido invitado.

En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, planilla de asistencia, entre otras).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Justificación de la participación y trayectoria del solicitante	50
Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del evento.	30
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural colombiano.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación nacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Investigación Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$2.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Edición. Escritura. Lectura. Librerías. Libro. Literatura. Promoción de lectura. Traducción.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la movilidad nacional de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria como las ferias del libro, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otras ciudades.

Las becas aplican para eventos que se desarrollen entre el 1° de abril y el 20 de noviembre de 2023.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.



Nota 1: los postulantes deben presenta una propuesta para circular en actividades o escenarios que se realicen en ciudades diferentes a su ciudad de residencia.

b) Perfil de los participantes:

- Escritores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editores.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.
- Promotores de lectura.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto artístico.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo literario de su especialidad (escritura, edición, traducción, librero, promoción de lectura, etc.), con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos del área literaria, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto: debe incluir como mínimo un (1) evento (charla, encuentro, presentación, entre otros) así como publicaciones u otras actividades divulgativas, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados.

En un enlace de carácter público, de cualquier plataforma que permita el acceso, deberá aportar:



- En el caso de editores se deberá anexar, además:
 - Catálogo editorial.
- En el caso de librereros, se deberá anexar, además:
 - Información sobre trayectoria, especialidad y la actividad cultural de la librería.
- En el caso de investigadores, se deberá anexar, además:
 - Dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas indexadas), relacionadas con el objeto del evento al que ha sido invitado.

En cualquier caso, debe cerciorarse de que el enlace abra correctamente de otro modo el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, planilla de asistencia, entre otras).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Justificación de la participación y trayectoria del solicitante.	50
Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del evento.	30
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural colombiano.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Investigación en literatura colombiana
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 22.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Edición. Investigación. Lectura. Libro. Literatura colombiana. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la labor de investigadores de la literatura colombiana, a título individual o en figura en grupo constituido, con el fin de ampliar el conocimiento y la reflexión en torno a las tendencias contemporáneas de la producción literaria del país. La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1950-2020) y argumentar la selección del período y/o el perfil de las obras, autores, movimientos, tendencias o particularidades de actores, formas o temas a estudiar, según su pertinencia e importancia dentro de la historia de la literatura colombiana contemporánea.

- Se dará particular atención a las propuestas adscritas a alguna(s) de las siguientes líneas de investigación:
 - Literatura escrita por mujeres.
 - Literatura de grupos étnicos.
 - Literatura LGBTIQ+.
 - Literatura y culturas populares.
 - Literatura y artes.
 - Literatura y crítica textual.
 - Literatura y testimonio.
 - Literatura y educación.
 - Internacionalización de la literatura colombiana.
 - Oralitura.



b) Perfil de los participantes:

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país o investigadores individuales extranjeros con mínimo cinco años de residencia en el país (de acuerdo con las condiciones generales de participación), con título universitario relacionado con los estudios literarios u otros campos humanísticos afines.
- Grupo constituido con al menos un integrante que cuente con experiencia demostrable en líneas de investigación en torno a la literatura colombiana.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Hoja de vida con experiencia demostrable en el campo de la investigación (cuya extensión no debe superar las cuatro (4) páginas), con copias adjuntas de los títulos académicos y los soportes que el candidato considere necesarios.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes con experiencia demostrable en el campo de la investigación (las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta beca para su desarrollo profesional como investigador o grupo constituido (en formato PDF).
- Soportes que considere acrediten la trayectoria solicitada en el perfil del participante y de acuerdo con la categoría tales como certificado de estudio, acta de grado, certificaciones en investigación, participación en catálogos, revistas, libros u otro tipo de publicaciones en el área de estudio indicada o cualquier otro que sea relevante. Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.
- Proyecto de investigación en formato Word con una extensión máxima de 15 páginas tamaño carta, letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5. Este debe contener:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado de la cuestión y marco conceptual.
 - Metodología.
 - Actividades que respondan a los objetivos planteados.



- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación). En caso de ser un proyecto ya iniciado, presentar los avances.
- Plan de socialización que dé a conocer el resultado de la beca en la comunidad.
- Bibliografía.

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto descriptivo de los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). El cronograma debe ser descriptivo de cada uno de los procesos.

d) Productos esperados del ganador:

- Texto resultante de la investigación, que deberá tener una extensión mínima de 14.000 mil palabras.
- Concertar con el Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura una actividad de socialización de la investigación.
- Informe final con descripción del desarrollo de la investigación dará cuenta de las distintas etapas del proceso de investigación y de la socialización del trabajo y de la constancia de recepción del artículo por la revista especializada a la cual solicitará la publicación.

Nota: el aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, metodología, cronograma, presupuesto).	30
Aporte al campo del estudio de la literatura colombiana.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Consolidación de librerías independientes como espacios culturales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Comunicación. Gestión cultural. Industrias culturales y creativas. Lectura y escritura. Literatura.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca el fortalecimiento de las librerías independientes mediante el estímulo a su acción cultural y de promoción de la lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura. El estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión y difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por librería independiente: “los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por librereros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo uno y máximo tres puntos de venta físicos tradicionales, y en ocasiones con un canal de venta digital. De manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento “La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector”, página 50., Lado B, y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Librereros Independientes, ACLI).

Con los recursos de esta convocatoria se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Pago de honorarios a galeristas/autores/conferencistas.
- Pago de honorarios por coordinación de las actividades.



- Pago de alquiler de equipos, software o mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.
- Diseño y producción de piezas publicitarias para los eventos objeto de la beca.

b) Perfil de los participantes:

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros.

Pueden participar:

- Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro.
- Personas naturales debidamente matriculadas ante Cámara de Comercio como establecimientos de comercio, con mínimo dos (2) años de constitución, cuya actividad principal sea el comercio de libros en establecimiento especializado.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Proyecto por desarrollar, el cual debe tener la siguiente información:
 - Antecedentes: Breve presentación de la librería u organización cultural que presenta el proyecto. Argumentación de cómo aportará el desarrollo de este proyecto a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la formación de públicos.
 - Justificación del proyecto: justificar técnicamente cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo de la literatura.
 - Objetivos de la propuesta.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
- Componentes de la propuesta y de las actividades a desarrollar:
 - Públicos objetivos.
 - Materiales bibliográficos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.
 - Estrategia de convocatoria de públicos.
 - Estrategia de difusión (redes sociales, páginas web, blogs, otros medios y canales de comunicación digital).



- Metodología de seguimiento y evaluación.
- Plan de trabajo.
- Listado de personas que conforman el equipo, perfil profesional, función y responsabilidad en el marco del desarrollo de este proyecto.

Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto descriptivo de los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). El cronograma debe ser descriptivo de cada uno de los procesos.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final del proyecto, el cual debe contener:
 - Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, como se desarrolló la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto.
 - Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, público objetivo, presupuesto).	30
Aporte a la promoción de la lectura y la escritura, así como al desarrollo de proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Fortalecimiento de la escritura creativa y la oralidad en articulación con instituciones educativas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Educación. Formación. Gestión cultural. Investigación. Lectura y escritura. Librerías. Libro. Literatura. Promoción de lectura.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer la escritura creativa y la oralidad en estudiantes adolescentes pertenecientes a establecimientos educativos públicos y privados del territorio colombiano a través de la enseñanza de herramientas de escritura y oralidad para la publicación y circulación de diferentes productos literarios como periódicos, fanzines, podcasts, blogs, etc.

Se apoyarán propuestas de formación y creación presentadas por personas naturales o grupos constituidos en Colombia, en alianza con un establecimiento educativo que permita el desarrollo de las sesiones de formación con sus estudiantes y la circulación de los productos literarios.

Para efectos de la presente convocatoria, en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley No. 1098 de 2006) se entiende por adolescente a “las personas entre 12 y 18 años de edad” (artículo 3).

Nota: los postulantes no deben tener relación laboral o devengar salarios de la institución educativa aliada



b) Perfil de los participantes:

Personas y/o grupos constituidos que hayan dirigido talleres de escritura creativa de toda Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa Relata, que cuenten con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de talleres de escritura creativa y con mínimo una (1) publicación literaria.

Nota: los postulantes no deben tener relación laboral o devengar salarios de la institución educativa aliada.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Proyecto con la siguiente información:
 - Antecedentes: breve presentación de la persona o grupo constituido que presenta el proyecto, experiencia en el campo o proyectos relacionados.
 - Justificación del proyecto: justificar técnicamente cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto fortalecimiento de la escritura creativa y la oralidad en contextos escolares, así como la relación entre la escritura creativa de adolescentes y su desarrollo educativo.
 - Objetivos de la propuesta: objetivo general y objetivos específicos.
 - Público objetivo: adolescentes de instituciones educativas públicas o privadas (detallar la escolaridad).
 - Resumen del proyecto: detallar el enfoque del proyecto y sus acciones o fases de desarrollo.
 - Propuesta de formación: debe incluir las sesiones y la bibliografía que se utilizará.
 - Propuesta de producto literario:
 - Descripción del producto literario (periódicos, fanzines, podcasts, blogs, etc.).
 - Estrategia de difusión y circulación (piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas); difusión en medios de comunicación; eventos de socialización de los relatos creados en el marco del proyecto en, por ejemplo, ferias del libro, encuentros literarios, festivales de la palabra, encuentros comunitarios, etc.).
- Carta de la entidad educativa donde se compromete a participar en el proceso y a reunir las autorizaciones emitidas por los padres de familia para la vinculación de los estudiantes al proyecto.
- Información y soportes del proponente (persona natural o grupo constituido) referentes a su experiencia en la dirección de talleres de escritura, procesos de oralitura y publicaciones.



Nota: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto descriptivo de los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). El cronograma debe ser descriptivo de cada uno de los procesos.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final del proyecto, el cual debe contener:
 - Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, detalle del desarrollo de la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto.
 - Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta y de los productos.
 - Autorizaciones de participación de los estudiantes diligenciada por sus padres o acudientes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte al fortalecimiento de la escritura creativa y oralidad en adolescentes escolares.	30
Vinculación y participación de la comunidad en las actividades de fortalecimiento de la escritura creativa y oralidad.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Estrategias de promoción de lectura de obras poéticas escritas por mujeres
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	•Personas naturales. •Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Formación. Género. Gestión cultural. Investigación. Lectura. LGBTIQ+. Literatura. Mujeres. Poesía.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer diferentes estrategias de promoción de lectura con enfoque de género que visibilice el rol y la importancia de las mujeres en la poesía colombiana y universal. Para ello, el proponente deberá realizar un proceso formativo en promoción de lectura que brinde a sus participantes suficientes herramientas para realizar un ejercicio que promueva en la comunidad la lectura y visibilidad de obras poéticas escritas por mujeres.

Se apoyarán propuestas de formación de estrategias de lectura crítica y promoción de lectura presentadas por personas naturales o grupos constituidos en Colombia, que lideren tertulias literarias, vinculadas o no a la Red de Talleres de Escritura Creativa y Tertulias Literarias Relata.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales: Mujeres de toda Colombia que hayan dirigido tertulias literarias, vinculadas o no a la Red de Escritura Creativa y de Tertulias Literarias Relata, que cuenten con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de talleres de promoción de lectura.



- Grupos constituidos: Grupos que cuenten con proyectos de tertulias literarias, con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en promoción de lectura, que integren como mínimo dos (2) mujeres: una (1) coordinadora y una (1) profesional en promoción de lectura.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Proyecto con la siguiente información:
 - Antecedentes: breve presentación de la persona o grupo constituido que postula el proyecto, experiencia en el campo o proyectos relacionados.
 - Justificación del proyecto: justificar técnicamente cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la promoción de lectura de obras poéticas escritas por mujeres.
 - Objetivos de la propuesta: objetivo general y objetivos específicos.
 - Público objetivo: detallar el grupo de formación y el grupo donde se realizará el ejercicio de promoción de lectura.
 - Resumen del proyecto: detallar el enfoque del proyecto y sus acciones o fases de desarrollo.
 - Propuesta de formación: incluye las sesiones y la bibliografía que se utilizará.
 - Propuesta de promoción de lectura: estrategia de promoción de lectura de obras escritas por mujeres.
 - Información y soportes del proponente referentes a su experiencia en la dirección de tertulias literarias.

Nota1: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto descriptivo de los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). El cronograma debe ser descriptivo de cada uno de los procesos.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final del proyecto, el cual debe contener:
 - Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, detalle del desarrollo de la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto.
 - Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte al fortalecimiento de la lectura de obras escritas por mujeres.	30
Vinculación y participación de la comunidad en las actividades de fortalecimiento de escritura realizada por mujeres.	20
Total	100



PREMIOS - MÚSICA

Nombre de la convocatoria:	Premio nacional de música en composición
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Composición. Creación. Música. Repertorios.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura, mediante el Programa nacional de Estímulos en articulación con el Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC, convoca a compositores a participar con una obra inédita en formato sinfónico y vocal libre, con el fin de fomentar la creación musical y de ampliar el repertorio sinfónico. La duración mínima de la obra debe ser de 12 (doce) minutos y la máxima de 18 (dieciocho) minutos. Es importante tener en cuenta que la obra se pueda interpretar en vivo para que sea incluida en el repertorio de diversas agrupaciones en formato sinfónico del país.

Por más 15 años el Premio Nacional de Composición se constituye en uno de los estímulos más valiosos del sector de la música. Mediante este premio se propone ampliar la circulación, difusión y reconocimiento de la obra y la trayectoria de quien gane. La visibilidad del premio amplía las oportunidades, dado que podrían ser seleccionadas por instituciones o agrupaciones profesionales en la comisión de la composición de obras, o para que la obra del ganador/a y su producción se interprete y difunda en otros contextos. En este sentido, la producción y edición de la obra constituye una herramienta fundamental para la divulgación y promoción del ganador o ganadora.

La presentación de las propuestas de esta convocatoria es en la modalidad de seudónimo.

b) Perfil de los participantes:

Colombianos residentes o no en el país que en calidad de compositores presenten 1 (una) obra **original e inédita**, que no haya sido presentada en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento; con trayectoria acreditada.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deben cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Hoja de vida que incluya: formación, experiencia, producción creativa y reconocimientos, con sus respectivos soportes y enlaces a producciones fonográficas y audiovisuales.
- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas. (en archivo PDF).
- Archivo en editor de origen (.mus o .sib u otros).
- Breve reseña relativa a la obra presentada (máximo tres cuartillas).
- Una presentación de la composición ganadora, producida por quien gane el estímulo. Esta presentación se acordará con el Grupo de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Reseña del compositor(a) con foto, listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios analógicos o virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2022 y 2023.

Nota 1: si la plataforma no permite subir los archivos por el peso o el formato, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones que permitan descarga, verifique que los contenidos despliegan sin problema y copie el enlace, generado en el drive, en los documentos que anexa al jurado.

Nota 2: tenga en cuenta que, si revela su identidad en la partitura, en la reseña o cualquiera de los formularios, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

Nota 3: el área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura gestionará y realizará una producción fonográfica en la que se incluirán, las obras ganadoras cada dos años.

d) Productos esperados del ganador:

- Autorización de uso no exclusiva, firmada para la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La “autorización de uso no



exclusiva”, otorgada al Ministerio, de ninguna manera impedirá que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la obra.	25
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.	25
Habilidades y desarrollos en el uso de aplicaciones y recursos virtuales para la creación, grabación y divulgación de la obra.	15
Factibilidad de ejecución.	15
Presentación de la obra (escritura, glosario de símbolos e indicaciones de la partitura, entre otras).	20
Total	100



BECAS - MÚSICA

Nombre de la convocatoria:	Beca nacional para el fortalecimiento de las escuelas municipales de música y su contribución a una cultura de paz
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Segundo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Escuelas de música. Formación. Pedagogía musical.

a) Descripción de la convocatoria:

Las Escuelas de Música nacen para ofrecer espacios seguros y garantizados de los derechos culturales de comunidades fuertemente afectadas por el conflicto armado interno, han construido lugares significativos para el despliegue de la creatividad y el disfrute de la música.

Objeto: el propósito de este reconocimiento es exaltar los procesos, programas, espacios pedagógicos y de formación musical que promuevan un ejercicio institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música, que cuenten con una trayectoria mínima de 5 (cinco) años, que estén ubicadas o no en territorios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y que impulsen proyectos colectivos generadores de historias de convivencia como su aporte a la construcción de paz.

Los recursos de este reconocimiento podrán ser utilizados para fortalecer uno o varios de los tres factores de sostenibilidad que contempla el Plan Nacional de Música para la Convivencia, a saber:

Formación:

- Desarrollo de proyectos pedagógicos:
 - Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
 - Proyectos que incorporen distintos lenguajes, expresiones, estrategias, modos de hacer y transmitir conocimientos, relacionados con las prácticas artísticas, culturales.

Participación:



- Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen la sostenibilidad de las escuelas.
 - Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
 - Organización comunitaria en torno a la escuela.

Producción:

- Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para visibilizar acciones que evidencien el impacto social de las Escuelas de Música en territorios de conflicto.

b) Perfil de los participantes:

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, con un mínimo de 5 (cinco) años de creación por acto administrativo, entidades que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía u organizaciones de padres de familia de las escuelas de música constituidas o no formalmente u operadas por terceros. A la fecha de cierre de la presente convocatoria, las escuelas deben contar y cumplir con los requisitos de sostenibilidad señalados en el objeto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deben cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Documento en formato Word que describa claramente el estado y avances de la escuela de música en torno a los 3 (tres) factores de sostenibilidad: formación, participación y producción; así como su aporte a la cultura de paz. En este documento debe relacionar fotografías, enlaces de vídeos, grabaciones o documentos que referencien experiencias significativas de la escuela postulada, en relación con la transformación social en contextos conflictivos.
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante 5 (cinco) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha; se pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, entre otros soportes).
- Documento en el cual describa cómo va a invertir los recursos del estímulo en el fortalecimiento de los procesos relacionados con uno o varios de los tres factores de sostenibilidad (formación, participación y producción).



d) Productos esperados del ganador:

Informe final que evidencie la experiencia de fortalecimiento de la escuela, acorde al factor o factores de sostenibilidad escogidos; resaltando el impacto en la población beneficiaria. El informe final debe incluir una narración en formato libre (audio, video o texto) sobre los aportes de la escuela de formación musical a la construcción de una cultura de paz.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez de los tres factores de sostenibilidad de la escuela de música mencionados en la presente convocatoria.	50
Coherencia entre la propuesta conceptual y técnica presentada.	20
Alcance de la escuela de formación musical en la construcción de paz del territorio en el que se encuentra o de su población objetivo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el fortalecimiento de las prácticas comunitarias y de músicas vivas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	15
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Segundo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Comunidad. Música. Reconciliación.

a) Descripción de la convocatoria:

El propósito de esta beca es visibilizar las actividades de creación, circulación, formación, investigación y apropiación que se desencadenan alrededor de la música y que vinculan diversos procesos sociales: memoria viva, saberes y reconstrucción del tejido social en la perspectiva de una cultura de paz.

Es en las prácticas comunitarias donde sucede se enriquece, se transforma y se moviliza, una suma de rutas musicales y territoriales determinadas por arraigos, tradiciones, el trabajo del campo, las devociones religiosas, patronales, festividades, homenajes, celebraciones y conmemoraciones donde la música ejerce presencia creativa y diálogo.

En las prácticas musicales tradicionales se diferencian claramente formatos instrumentales y vocales tímbricas, formas de tocar y cantar, estilos interpretativos, rítmicas y sonoridades, la vitalidad imaginativa y el repentismo, las técnicas para construir y ejecutar instrumentos, como señales identitarias y características propias de cada música en cada territorio, una extraordinaria vitalidad y profunda convicción comunitaria, diversa, incluyente y participativa de integración, reconocimiento y valoración social.



Esta beca se enmarca en los principios y lineamientos expresados en la Comisión de la Verdad que buscan resignificación del dolor, superación del conflicto y relación social a través de la música.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales y jurídicas y grupos constituidos que desarrollen y realicen procesos artísticos y culturales que aborden de manera directa la relación entre música y construcción de paz, portadores de memoria viva, sabedores, creadores y gestores de paz.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el postulante debe:

- Una reseña del proyecto no superior a 2 páginas que describa, en términos cualitativos, el aporte de la iniciativa al eje cultura de paz propuesto por el Ministerio de Cultura.

d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe en el que se registran las actividades de creación, circulación, formación, investigación y apropiación que se documentaron como expresiones y prácticas musicales asociadas a procesos sociales, contribuyen a la memoria, el reconocimiento de saberes, a la reconstrucción del tejido social y a la consolidación de una cultura de paz.
- Dicho informe debe incluir el contexto, la dimensión regional y de transformación, las rutas o recorridos por medio de los cuales se identificaron los arraigos, tradiciones, donde la música ejerce presencia creativa y diálogo.
- Las expresiones y prácticas musicales y sonoridades que están en el centro del fortalecimiento y cómo se revitalizan las dinámicas comunitarias, las diversidades, la inclusión la participación e integración, en el reconocimiento y la valoración social y sus aportes a la resignificación del dolor y la superación del conflicto.
- Una reseña de mínimo cinco (5) páginas que incluya testimonios de los participantes, retos y aprendizajes, entre otros. Igualmente, debe contener un registro audiovisual y fotográfico del mismo que complemente la información descrita y evidencie los alcances de la contribución.

Nota1: la información compilada con los fines propuestos en la convocatoria debe disponer de autorizaciones de uso de los portadores o quienes hayan sido registrados en el proceso de compilación.

Nota 2: contar con el visto bueno del Grupo de Música del Ministerio de Cultura, para la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de



acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia de la propuesta conceptual y técnica de la iniciativa musical con su impacto en la reparación social y emocional.	50
Alcance de la iniciativa musical como forma de reparación social y emocional.	25
Contribución de la iniciativa al eje cultura de paz propuesto por el Ministerio de Cultura	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de música contemporánea
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Composición. Creación. Música contemporánea. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

El objetivo de esta beca es fomentar procesos de creación artística musical apoyando la creación, producción e investigación musical de creadores con el fin de fortalecer y enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas para la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). El proceso creativo estará acompañado por un tutor, quien tendrá la responsabilidad de certificar la autenticidad de la obra.

La duración mínima de la obra es de siete (7) minutos y máxima de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio musical colombiano.

b) Perfil de los participantes:

Colombianos residentes o no en el país que hayan creado obras en cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea que propongan innovaciones, exploraciones sonoras, encuentros con otros géneros musicales, en repertorios de géneros urbanos y regionales ya consolidados.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los postulantes deben cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Propuesta creativa en la que se describa cómo se desarrollará el proceso general de creación, el desarrollo de estilo(s), estructura, entre otros aspectos. Si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro. Debe incluir:
 - Metodología del proceso creativo.
 - Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
 - Medios virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra.
 - Estrategia de divulgación y socialización.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria que evidencian su nivel de formación, conocimiento y experiencia cualquiera que ella sea, sin distinción de ninguna naturaleza, y todo aquel que se estime capaz de realizar un proyecto creativo musical y postule un proyecto compositivo a realizar durante el período de tiempo establecido para la beca (5 meses), es bienvenido en esta convocatoria.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de este, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra (tenga en cuenta la información de las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos, respecto a los gastos permitidos y no permitidos).

Nota 1: si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio de este. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Grupo de Música de la Dirección de Artes, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota 2: exceptuando la hoja de vida, la propuesta no debe superar cinco páginas de extensión, en fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo.

Nota 3: si la plataforma no permite subir los archivos por el peso o el formato, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones que permitan descarga, verifique que los contenidos despliegan sin problema y copie el enlace, generado en el drive, en los documentos que anexa al jurado.



Nota 4: los documentos para jurado deberán compilarse en una carpeta, en la cual deberá marcar claramente las carpetas internas y los contenidos con el número del requisito solicitado y nombre del archivo.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe de avance, elaborado por el tutor, a los 2(dos) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra. Este informe debe ser enviado al Grupo de Música de la Dirección de Artes, al correo jquevedo@mincultura.gov.co.
- Presentación, ejecución o puesta en escena de la obra en un espacio físico o virtual y con los medios propuestos en la descripción de la convocatoria.
- Autorización de uso no exclusiva firmada para la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización de uso no exclusiva, otorgada al Ministerio, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Un informe final, a los 5 (cinco) meses de la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Música de la Dirección de Artes dirigido a jquevedo@mincultura.gov.co, que contenga:
 - Evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción de la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización ilimitada de la publicación digital de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositijs del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o por medio del proyecto editorial.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Factibilidad de ejecución.	20
Propuesta de creación musical.	20
Lenguajes.	20
Habilidades en el manejo de medios virtuales para la creación, interpretación y socialización de la obra.	15
Trayectoria del participante.	15
Trayectoria e idoneidad del tutor.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Conciertos didácticos presenciales para la formación de público infantil y juvenil
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	7
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Infancia. Jóvenes. Música. Públicos o audiencias.

a) Descripción de la convocatoria:

Con esta beca, el Plan Nacional de Música para la Convivencia, se propone apoyar la producción y circulación presencial de conciertos didácticos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los conciertos didácticos, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños, niñas y jóvenes. La propuesta de conciertos didácticos se debe pensar como una acción educativa que permita que los niños, niñas, jóvenes y el público en general, puedan acceder y comprender la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción con la experiencia de la música en vivo (conciertos presenciales). Los ganadores, deben realizar mínimo 2 (dos) conciertos.

b) Perfil de los participantes:

Docentes, músicos, pedagogos, creadores que, de manera individual o colectiva, hayan realizado propuestas creativas musicales para la formación de público infantil y juvenil a partir de la producción de conciertos en vivo. Las personas jurídicas de naturaleza privada, habilitadas para participar son aquellas sin ánimo de lucro.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deben cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación, en máximo 2 (dos) páginas.
- Justificación del repertorio propuesto en relación con los gustos e intereses musicales de los públicos o audiencias (grupos poblacionales infantil y juvenil).
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación.
- Propuesta para la divulgación del concierto, especificando estrategias y plataformas y públicos o audiencias a los que espera llegar.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final, con una extensión máxima de 5 (cinco) páginas tamaño carta, fuente Times New Roman, tamaño 12, sencillo en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación, incluyendo los anexos: enlaces virtuales relacionados con la circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales. +
- Documento gráfico en el cual se describan las estrategias de gestión para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez de la propuesta técnica de producción.	10
Calidad del proyecto pedagógico y artístico en relación con el público al que va dirigido el concierto.	40
Viabilidad para la puesta en escena del concierto.	30
Pertinencia de la propuesta de divulgación del concierto en relación con el público o audiencia al que va dirigido.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Investigaciones sobre expresiones sonoras y musicales de comunidades étnicas y campesinas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Comunidades. Grupos poblacionales. Investigación. Memoria. Música. Patrimonio cultural. Saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo otorga seis (6) becas a proyectos de investigación sobre las expresiones sonoras y musicales de grupos étnicos (Comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom) y comunidades campesinas. Estos proyectos deben orientarse al fortalecimiento y recuperación de expresiones musicales y sonoras propias y de alto significado para la construcción de su tejido social, de su memoria o de sus identidades. Incluye las investigaciones relacionadas con la construcción de instrumentos musicales autóctonos elaborados con recursos naturales del territorio.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, quienes ganen pueden costear gastos como: pago de honorarios de investigadores y auxiliares de investigación, gastos logísticos de desplazamiento dentro del territorio de referencia, realización audiovisual, papelería, hospedaje, alquiler de equipo de registro de audio y video, compra de licencia de software para el tratamiento de 198 datos cualitativos y cuantitativos. En ningún caso, los recursos se pueden destinar a la compra de equipos (computadores, cámaras, grabadoras, u otros equipos.). Nota: las investigaciones deben ser realizadas durante el tiempo de vigencia del presente estímulo.



b) Perfil de los participantes:

Investigadores con o sin formación profesional que demuestren con documentos de investigaciones realizadas o con certificaciones de los grupos étnicos o comunidades campesinas, que han desarrollado investigaciones en el campo de la música. Las personas jurídicas del sector privado, habilitadas para participar, son aquellas sin ánimo de lucro, aquí se incluyen las Juntas de Acción Comunal y las Asociaciones Campesinas.

Nota: el o la participante debe demostrar su pertenencia a un grupo étnico: pueblos originarios, comunidades, afrocolombianas, raizales, palenquero, Rrom, o comunidad campesina. Para ello, debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Cabildo, Junta de Acción Comunal, etc. Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el punto anterior, debe presentar un documento firmado por la autoridad correspondiente (según la normatividad o usos de cada uno de los grupos étnicos) en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que será desarrollado al interior del respectivo grupo étnico.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Un (1) documento en el cual desarrollen los siguientes puntos:
 - Objetivos o propósitos de la investigación.
 - Justificación de por qué la investigación contribuye al fortalecimiento y recuperación de expresiones musicales y sonoras del grupo étnico o comunidad campesina.
 - Población objetivo.
 - Metodología y etapas de la investigación, incluyendo cronograma y presupuesto.
 - Descripción de la forma en que los miembros de los grupos étnicos o comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
 - Resultados esperados.
 - Estrategia de divulgación de los resultados de la investigación. (La estrategia de divulgación de la investigación se debe realizar en el territorio de donde es la comunidad de origen y contar con su participación).

- Autorización de uso de la investigación, firmada por las autoridades tradicionales (cuando sea el caso) para que el Ministerio de Cultura la divulgue con fines pedagógicos.



d) Productos esperados del ganador:

- Documento (en formato texto o audiovisual) con los resultados de la investigación. Para el caso de documentos escritos, deben tener una extensión mínima de 7 (siete) páginas y máxima de veinte páginas en fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo sin incluir fotografías. Para el caso de productos audiovisuales, su duración no se determina, dado que depende de las características de cada proyecto.
- Carpeta con anexos (fotografías, audios, videos, memorias de talleres y encuentros, formatos de encuestas o entrevistas, entre otros) que evidencien el desarrollo del proceso de investigación.
- Autorización de uso de la investigación, firmada por las autoridades tradicionales (cuando sea el caso) para que el Ministerio de Cultura la divulgue con fines pedagógicos.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre justificación, metodología, objetivos y resultados esperados.	10
Relevancia de la investigación para el reconocimiento de las expresiones sonoras y musicales del grupo étnico o comunidad campesina.	40
Contribución del proyecto de investigación al fortalecimiento del tejido social, de la memoria o de las identidades del grupo étnico o comunidad campesina.	40
Pertinencia de la estrategia de divulgación y promoción de los resultados de la investigación.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Fortalecimiento de colectivos que trabajen la participación de la mujer en la música
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Colectivos. Comunidad. Empoderamiento. Liderazgo. Mujer. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el objetivo de aportar al cierre de brechas de la participación de la mujer en el campo de la música en Colombia, esta beca tiene como objeto apoyar y destacar su participación en el rol de gestora, productora, creadora, intérprete, docente, investigadora y otras actividades asociadas a la cadena de la música.

Esta beca busca apoyar a personas naturales o jurídicas que estén desarrollando o planeen ejecutar iniciativas en etapa emergente con enfoque de género orientadas a la generación y fortalecimiento cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones: formación, creación, producción, promoción y divulgación, circulación.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, las propuestas ganadoras podrán cubrir costos relacionados con la formalización de su colectivo, idea o modelo de negocio asociado a las actividades de creación, docencia, investigación, producción, gestión, administrativa, legal, que aporten al cierre de brechas, o, estructuración del equipo de trabajo (capacitación, cualificación, etc.), apropiación y transferencia de tecnología (paquetes contables, software de creación y producción musical, entre otros). Además, también puede proponer intercambios que propicien un espacio con otros colectivos y eventos, y cualquier otra actividad que desde su propósito aporte al empoderamiento y promueva el diálogo social frente a este propósito.



En ningún caso, los recursos podrán ser usados para pago de nóminas, gastos administrativos o de servicios públicos o arrendamientos, ni para compra o adquisición de equipos o de instrumentos musicales.

b) Perfil de los participantes:

Gestoras, productoras, creadoras, intérpretes, docentes, investigadoras entre otras.

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.

Grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación, no a título individual. En grupos constituidos, como mínimo el 70 % (setenta por ciento) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana. En el caso de que en el grupo haya extranjeros, éstos deben cumplir con las condiciones planteadas en el presente portafolio.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Propuesta que incluya:
 - Motivación escrita de la importancia de su actividad para el cierre de brechas de la participación de la mujer en el sector de la música.
 - Actividades a realizar en el (los) evento(s).
 - Para personas naturales, hoja de vida de las proponentes.
 - Para grupos constituidos y personas jurídicas, reseña del mismo, en máximo 2 (dos) páginas, y reseña artística de todos sus integrantes, máximo 2 (dos) párrafos por integrante).

En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:

- Audios y videos (hasta 5 (cinco) ejemplos seleccionados) que el proponente estime representativos de su trayectoria, experiencia.
- Vínculo a redes sociales. (Incluir una selección de enlaces virtuales y plataformas).
- Fotografías. (una selección de no más de 20 fotografías).
- Portafolio.
- Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Estrategia de divulgación y socialización.

Nota 1: si la plataforma no permite subir los archivos por el peso o el formato, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones que permitan descarga, verifique que los contenidos



despliegan sin problema y copie el enlace, generado en el drive, en los documentos que anexa al jurado.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final dirigido al Grupo de Música de la Dirección de Artes, correo plandemusica@mincultura.gov.co, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando: fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI) y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Evidencias de participación en el 100% de la agenda de trabajo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Claridad en la concepción o ideación de la propuesta de trabajo vinculado al sector de la música.	30
Pertinencia de la propuesta o frente a problemáticas concretas planteadas en el proyecto.	50
Potencial del fortalecimiento de colectivos que trabajen la participación de la mujer en la música.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Composición musical en homenaje a la maestra Maruja Hinestroza de Rosero
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Composición. Creación. Homenaje. Música contemporánea. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura rinde homenaje a la vida y obra de la compositora colombiana Maruja Hinestroza de Rosero, otorgando estímulos para la creación de una obra musical en su honor, en formato de orquesta de salón con una conformación instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). La obra debe tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe ejecutar en público.

b) Perfil de los participantes:

Colombianos residentes o no en el país que, en calidad de compositores con trayectoria acreditada, presenten un (1) proyecto compositivo original e inédito, teniendo en cuenta las características y los términos de la convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Quien se postule a la beca, debe presentar:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria que evidencian su nivel de formación, conocimiento y experiencia.
- Descripción general de la propuesta, en la que explique la estructura y el desarrollo de estilos. Si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro.
- Metodología del proceso creativo.



- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Diseño de estrategias de socialización que elijan un medio virtual, proponga una metodología para convocar la participación de intérpretes que puedan intervenir en línea en simultáneo, creen condiciones de participación de los públicos convocados y logren la mayor cobertura posible, entre otras formas de participación.
- Estrategia de divulgación y socialización.

Nota 1: presupuesto general desglosado. El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra (tenga en cuenta la información de las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos, respecto a los gastos permitidos y no permitidos).

Nota 2: si la plataforma no permite subir los archivos por el peso o el formato, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones que permitan descarga, verifique que los contenidos despliegan sin problema y copie el enlace, generado en el drive, en los documentos que anexa al jurado.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe de avance a los 4 (cuatro) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, el cual deberá ser presentado al Grupo de Música de la Dirección de Artes, al correo jquevedo@mincultura.gov.co.
- Partituras en medio digital (score y partes) completamente terminadas en formato pdf, listas para incluirlas en sitio virtual del proyecto editorial.
- Presentación, ejecución o puesta en escena de la obra en el medio físico o virtual elegido y con las condiciones propuestas.
- “Autorización de uso no exclusiva” firmada para la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización de uso no exclusiva, otorgada al Ministerio, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Un informe final, a los 5 (cinco) meses de la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Música de la Dirección de Artes (correo jquevedo@mincultura.gov.co), que contenga:
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.



- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorización de uso ilimitado de la de la publicación digital obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, soportes fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el “Banco Virtual de Partituras Celebra la Música” y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura. La publicación de la obra en línea incluirá una marca de agua institucional de la convocatoria y el año.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta.	20
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.	20
Factibilidad de ejecución.	20
Habilidades en el manejo de medios virtuales para la creación, interpretación y socialización de la obra.	20
Forma de la obra.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación de bandas sinfónicas y de marcha	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Bandas Sinfónicas.	3
	Categoría 2. Bandas de Marcha.	2
	Total	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Creación. Innovación. Jóvenes. Música. Públicos o audiencias.	

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo, el Ministerio de Cultura fortalece los procesos de circulación y presentación en espacios públicos de bandas sinfónicas y bandas de marcha con presencia territorial. Las bandas participantes que resulten ganadoras podrán invertir los recursos asignados por el Ministerio de Cultura en actividades de circulación, presentación en espacios públicos, divulgación y promoción. Así mismo, en actividades de formación y cualificación orientadas al mejoramiento de su calidad artística, musical y escénica.

b) Perfil de los participantes:

Bandas sinfónicas y bandas de marcha de municipios, **de categoría 4, 5 y 6**, que demuestren que han tenido una trayectoria mínima de 3 (tres) años, hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas de naturaleza privada, y sin ánimo de lucro, son las únicas habilitadas para participar.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deben cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Portafolio de la banda que contenga la siguiente información:
 - Trayectoria, participación en eventos y número de integrantes.
- Propuesta técnica de circulación o de presentación en un espacio público, la cual debe contener:
 - Descripción del espacio (especificaciones técnicas), escenario o lugar en el cual se realizará la experiencia.
 - Repertorio musical que será presentado.
 - Propuesta escénica.
 - Estrategia para la vinculación de públicos y audiencias.
 - Estrategia de divulgación y promoción en las etapas de preproducción, producción y postproducción.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final que evidencie los procesos de preproducción, producción y posproducción de la experiencia de circulación o de presentación en un espacio público de la banda sinfónica o banda de marcha. Dicho informe debe incluir:
 - Documento escrito del circuito realizado, incluyendo relación de funciones y repertorio interpretado.
 - Maquetas (diagramas, mapas u otros recursos gráficos, que den cuenta de la planificación de los recorridos - si los hubiere - y de la acomodación de la banda y del público en los espacios en que se realizó la presentación).
 - Gestión de permisos (con alcaldías, policía, bomberos, entre otras instituciones o actores).
 - Fotografías (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI). Contenidos audiovisuales (enlaces a videos alojados en plataformas como YouTube, Vimeo, entre otras).
 - Piezas de divulgación (afiches, flyers, programas de mano, jingles, cuñas radiales, video clips, entre otras).
 - Evidencias de presencia en redes sociales, entre otros documentos que den cuenta de la experiencia.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Claridad en la descripción de los productos y servicios ofertados, especialmente en su concepción (diseño conceptual o ideas que le dieron origen), canales de comunicación y estrategias de vinculación de públicos o articulación de actores que faciliten su difusión con la ciudadanía (usuarios finales o clientes dentro de la cadena de valor de la música).	30
Pertinencia del producto o servicio frente a problemáticas concretas de desarrollo de la cadena de valor de la música, teniendo en cuenta la propuesta de valor y la relación con la ciudadanía (usuarios finales o clientes dentro de la cadena de valor de la música).	50
Potencial de sustentabilidad del proyecto, según el planteamiento de recursos clave: para la circulación, presentación en espacios públicos, divulgación y promoción.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación nacional de músicos (solistas y agrupaciones)
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	15
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Con esta beca, el Ministerio de Cultura promueve la participación de músicos (solistas y agrupaciones) en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, para fortalecer la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales en el territorio nacional. Las propuestas de circulación deben considerar, al menos dos (2) ciudades, preferiblemente distintas a la de residencia permanente de los participantes. Los solistas pueden incluir en su propuesta músicos acompañantes, sin embargo, debe tener presente que el recurso del estímulo solo puede ser usado para cubrir los costos asociados a su participación, desplazamiento, etc.

Los recursos asignados por el Ministerio de Cultura pueden utilizarse en pago de tiquetes, hospedajes e inscripción a los diferentes eventos. Es importante tener en cuenta que si el evento se desarrolla, antes del desembolso del estímulo, la propuesta ganadora debe asumir temporalmente los costos de la circulación, garantizando su desarrollo.

b) Perfil de los participantes:

- Músicos solistas con una trayectoria no inferior a tres (3) años.
- Grupos constituidos y personas jurídicas sin ánimo de lucro con una trayectoria artística no inferior a 3 (tres) años como agrupación, no a título individual. En los dos casos, como mínimo el 70 % (setenta por ciento) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.
- En caso de que el grupo esté constituido por extranjeros, éstos deben cumplir con las condiciones planteadas en el presente portafolio.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deben cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta. Es decir, las cartas deben incluir a cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Propuesta que incluya:
 - Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el sector musical colombiano.
 - Actividades a realizar en el (los) evento(s).
 - Hojas de vida:
 - Para el caso de personas naturales, hoja de vida del proponente en 1 (una) sola página.
 - Para el caso de grupos constituidos, reseña del mismo, en máximo 2 (dos) páginas, y reseña artística de todos sus integrantes, máximo 2 (dos) párrafos por integrante).
- Para efectos de evaluación de la trayectoria, en todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios y videos (hasta 5 (cinco) ejemplos seleccionados) que el proponente estime representativos de su trayectoria y experiencia.
 - Vínculo a redes sociales. (Incluir una selección de enlaces virtuales y plataformas).
 - Fotografías (una selección de no más de 20 fotografías).
 - Portafolio o EPK (Electronic Press Kit).
 - Otros documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Propuesta de presupuesto desglosado con las fuentes y medios para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación, cuando aplique.
- Estrategia de divulgación y socialización.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, correo plandemusica@mincultura.gov.co, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando: fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI) y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.



En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria las evidencias gráficas, fotográficas y audiovisuales, así como registros en redes sociales de la circulación realizada.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora.	10
Trayectoria y calidad artística del participante.	40
Propuesta de realización de circuitos- giras de circulación.	30
Contribución de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Colombia en el planeta / circulación internacional de músicos (solistas y agrupaciones)
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Colombia en el Planeta y en el Mundo, es un eje estratégico del Ministerio de Cultura que propende por tender puentes de conexión entre el país y el mundo, mediante la integración cultural y artística. Con esta beca, el Ministerio de Cultura promueve la participación de músicos (solistas y agrupaciones) en festivales, mercados, giras y actuaciones internacionales, para fortalecer la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Las propuestas de circulación deben considerar, al menos dos (2) conciertos en los países donde proyecta su circulación, preferiblemente distintas a la de residencia permanente de los participantes. Los solistas pueden incluir en su propuesta músicos acompañantes, sin embargo, debe tener presente que el recurso del estímulo solo puede ser usado para cubrir los costos asociados a su participación, desplazamiento, etc.

Los recursos asignados por el Ministerio de Cultura pueden invertirse en tiquetes, hospedajes e inscripción a los diferentes eventos. Es importante tener en cuenta que si el evento se desarrolla, antes del desembolso del estímulo, la propuesta ganadora debe asumir temporalmente los costos de la circulación para garantizar su desarrollo.

b) Perfil de los participantes:

- Músicos solistas con una trayectoria no inferior a tres (3) años.
- Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza pública, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, con una trayectoria artística no inferior a 3 (tres) años



como agrupación, no a título individual. En los perfiles indicados, como mínimo el 70 % de los integrantes deben tener nacionalidad colombiana. En caso de que el grupo esté constituido por extranjeros, éstos deben cumplir con las condiciones planteadas en el presente portafolio.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta. Es decir, las cartas deben incluir a cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Propuesta que incluya:
 - Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el sector musical colombiano.
 - Actividades para realizar en el (los) evento(s).
 - Hojas de vida:
 - Para el caso de personas naturales, hoja de vida del proponente en 1 (una) sola página.
 - Para grupos constituidos, reseña del mismo, en máximo 2(dos) páginas, y reseña artística de todos sus integrantes, máximo 2 (dos) párrafos por integrante).

Para efectos de evaluación de la trayectoria, en todos los casos se debe anexar, de forma obligatoria, los siguientes soportes:

- Audios y videos (hasta 5 (cinco) ejemplos seleccionados) que el proponente estime representativos de su trayectoria y experiencia.
- Vínculo a redes sociales. (Incluir una selección de enlaces virtuales y plataformas).
- Fotografías (una selección de no más de 20 fotografías).
- Portafolio o EPK (Electronic Press Kit).
- Otros documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y medios de financiación para realizar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
- Estrategia de divulgación y socialización.

d) Productos esperados del ganador:



- Informe final dirigido al Grupo de Música de la Dirección de Artes, correo plandemusica@mincultura.gov.co, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando: fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI) y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Prestigio o relevancia del o los espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora.	10
Trayectoria y calidad artística del participante.	40
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación.	30
Contribución de la propuesta de circulación al desarrollo del campo musical colombiano.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación nacional de músicas urbanas y regionales dirigida a jóvenes (solistas y agrupaciones)
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Con esta beca, el Ministerio de Cultura promueve la participación de músicos jóvenes entre 18 y 28 años (solistas y agrupaciones) de músicas urbanas y de tradición regional, generando oportunidades de circulación y alternativas de creación, expresión y participación, en donde las juventudes fortalezcan la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales en el territorio nacional, y contribuyan a la construcción de paz total.

Las propuestas de circulación deben considerar, al menos dos (2) ciudades, preferiblemente distintas a la de residencia permanente de los participantes.

Los solistas pueden incluir en su propuesta músicos acompañantes, sin embargo, debe tener presente que el recurso del estímulo solo puede ser usado para cubrir los costos asociados a su participación, desplazamiento, etc. Los recursos asignados por el Ministerio de Cultura pueden ser empleado en el pago de tiquetes, hospedajes e inscripción a los diferentes eventos. Es importante tener en cuenta que si el evento se desarrolla, antes del desembolso del estímulo, la propuesta ganadora debe asumir temporalmente los costos de la circulación, garantizando su desarrollo.

b) Perfil de los participantes:

Músicos solistas y grupos constituidos como agrupación (no a título individual) integrados por jóvenes entre los 18 y 28 años, con una trayectoria no inferior a 1 año y medio (dieciocho meses).

- En grupos constituidos, como mínimo el 70% (setenta por ciento) de los integrantes deben ser nacionales colombianos y tener entre 18- 28 años. En el caso de que en el grupo haya



extranjeros, éstos deben cumplir con las condiciones planteadas en el presente portafolio respecto al tiempo mínimo de residencia continua en el país.

- En caso de que en la agrupación participen menores de edad es importante resaltar que debe contar con la representación de un adulto, y además asumir los permisos legales a que dé lugar su participación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los participantes deben cargar en el campo correspondiente la siguiente información: Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) incluir a cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Propuesta que incluya:
 - Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el sector musical colombiano.
 - Actividades a realizar en el (los) evento(s).
 - Hojas de vida:
 - Para personas naturales, hoja de vida del proponente, máximo 1 (una) sola página.
 - Para grupos constituidos, reseña del mismo, en máximo dos (2) páginas, y reseña artística de todos sus integrantes, máximo dos (2) párrafos por integrante).

Para efectos de evaluación de la trayectoria, en todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:

- Audios y videos (hasta 5 (cinco) ejemplos seleccionados) que el proponente estime representativos de su trayectoria y experiencia.
- Vínculo a redes sociales. (Incluir una selección de enlaces virtuales y plataformas).
- Portafolio o EPK (Electronic Press Kit).
- Otros documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y medios de financiación para realizar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
- Estrategia de divulgación y socialización.



d) Productos esperados del ganador:

- Informe final dirigido al Grupo de Música de la Dirección de Artes, correo plandemusica@mincultura.gov.co, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando: fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 dpi) y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora.	10
Trayectoria y calidad artística del participante.	40
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación.	30
Relevancia de la contribución al desarrollo de la paz total.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS – MUSICA

Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento Nacional de Música para mujeres creadoras e intérpretes en tradiciones musicales regionales colombianas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	● Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Composición. Intérprete. Mujeres. Música. Repertorios.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura, mediante el Programa nacional de Estímulos en articulación con el Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC, convoca a mujeres compositoras e intérpretes de músicas colombianas tradicionales a participar postulando su portafolio creativo e interpretativo en cualquiera de las tradiciones musicales regionales colombianas en el cual incluya trayectoria, contribuciones a las tradiciones musicales colombianas, aportes del género a la memoria de esas tradiciones, con el fin de reconocer el trabajo que durante años han venido produciendo las mujeres músicos compositoras e intérpretes colombianas enriqueciendo el repertorio, aportando a la memoria de las tradiciones musicales en Colombia y a la proyección que ha logrado trascender con su trabajo musical.

El Ministerio de Cultura realizará una presentación en evento público con las mujeres compositoras e intérpretes en la que exaltará el valor del reconocimiento y sus contribuciones al fortalecimiento de las tradiciones musicales regionales colombianas y a la vigencia de sus expresiones. Esta presentación se acordará con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y el Grupo de Música.

b) Perfil de los participantes:

Colombianas residentes o no en el país que en calidad de compositores e intérpretes presenten un (1) portafolio original, que no haya sido postulado con el mismo fin en otra convocatoria, ni producida en trabajos editoriales, publicados, ni en eventos asimilables a las características de esta convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Es muy importante que incluya en su postulación a lo largo de su trayectoria un catálogo completo de sus creaciones e interpretaciones, la diversidad de expresiones y prácticas musicales en las cuales ha participado, con distintas agrupaciones y como solista, la producción fonográfica, su participación en eventos, festivales y los méritos que reconocen su labor.

- El portafolio completo de la postulación debe incluir: hoja de vida en la que describa formación, experiencia, producción creativa y reconocimientos, con sus respectivos soportes, gráficos, fotográficos y enlaces a producciones fonográficas y audiovisuales y todos aquellos soportes que estime contribuyen al reconocimiento y la valoración de su trabajo musical.

Nota: si la plataforma no permite subir los archivos por el peso o el formato, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones que permitan descarga, verifique que los contenidos despliegan sin problema y copie el enlace, generado en el drive, en los documentos que anexa al jurado.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Alcance y reconocimiento de su postulación.	25
Contribuciones a las tradiciones musicales colombianas.	30
Proyección.	20
Aportes al reconocimiento del género en las músicas regionales tradicionales.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a propuestas de formación musical desarrolladas con personas con discapacidad
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Derechos culturales. Formación. Innovación. Música. Personas con discapacidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo el Ministerio de Cultura busca reconocer aquellas iniciativas que han garantizado el acceso y participación a la formación y práctica musical de población con distintos niveles y tipos de discapacidad. El Ministerio otorgará cinco (5) reconocimientos a trabajos ya realizados por personas naturales, jurídicas (del sector privado sin ánimo de lucro, ESAL) o grupos constituidos.

b) Perfil de los participantes:

Pedagogas y pedagogos, docentes de música, entidades de formación musical, investigadores e investigadoras musicales y grupos constituidos que hayan desarrollado trabajos de formación y práctica musical con población con discapacidad o músicos con discapacidad.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los participantes deben presentar un documento en el que relacionen:
 - Antecedentes y justificación que le han dado origen a la propuesta de formación musical desarrollada con personas con discapacidad.
 - Tiempo de implementación de la propuesta.
 - Descripción de la población con la que se desarrolla el proceso.
 - Modelo pedagógico desarrollado.



- Resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en relación con la ampliación de oportunidades para que la población con discapacidad realice su derecho a la formación, práctica y disfrute de la música, mediante socializaciones, conversatorios o talleres en donde se transfieran a otros la experiencia.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Incidencia de la postulación en el acceso de la población con discapacidad al derecho de la formación musical.	30
Contribución de la propuesta desarrollada al reconocimiento de las personas con discapacidad como población social y culturalmente diversa.	50
Impactos de la propuesta desarrollada en la generación de espacios para la circulación musical de personas con discapacidad.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales producidos para su aplicación en procesos de formación
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Comunidad. Música. Reconciliación.

a) Descripción de la convocatoria:

El reconocimiento busca potenciar la producción de materiales pedagógicos, otorgando a quienes hayan elaborado materiales pedagógicos como: guías, cartillas, manuales, métodos, entre otros. Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo 15 (quince) obras que incluyan un contenido metodológico para su implementación pedagógica que contribuya a fortalecer los procesos de formación musical en el país. Estos materiales pueden estar dirigidos a prácticas musicales individuales o colectivas.

b) Perfil de los participantes:

Compositores, pedagogos e investigadores musicales colombianos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza pública, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para participar en la presente convocatoria, el o la participante debe presentar los siguientes documentos:



- Material finalizado en formato digital, preferiblemente en archivos abiertos PDF, que incluyan la versión impresa con carátulas, diseños, ilustración y diagramación, lo más cercano al proceso de producción.
- Indicar (obligatoriamente) el número total de ejemplares a producir o aplicación virtual en página web con todas las indicaciones técnicas de disponibilidad y usabilidad en servidor de prueba.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente, en 1 (una) sola página. Para grupos constituidos, reseña de éste, (en una sola página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado, en máximo 3 (tres) páginas. Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical en el país.
- La postulación debe incluir una descripción de gastos (diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, desarrollador web, derechos de autor, entre otros ítems) que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de formación musical con la producción editorial de su material.
- Registro de la obra en la Dirección Nacional de Derechos de autor.
- El proponente puede plantear la participación de un coeditor o coproductor que contribuya de manera significativa a la producción del proyecto y su distribución desde el cincuenta por ciento (50 %) hasta el cien por ciento (100 %) del valor del estímulo, solo por la primera edición. El proponente podrá concertar con el coeditor o coproductor las condiciones de comercialización e informar al Grupo de Música las condiciones acordadas. En tal caso debe hacer entrega del 10 % (diez por ciento) de los ejemplares producidos al Ministerio de Cultura. (si aplica adjuntar el soporte correspondiente).

d) Productos esperados del ganador:

- El postulante ganador realizará eventos de socialización, talleres, encuentros o experiencias mediante las cuales dé a conocer los beneficios, la experiencia de producción e importancia de los resultados obtenidos y su impacto en la formación musical.
- Para el Proyecto Editorial del Plan Nacional de Música para la Convivencia es importante ofrecer a los ganadores la posibilidad de mayor difusión a sus creaciones, para lo cual es necesario que hagan entrega de 50 (cincuenta) ejemplares del producto físico impreso o portador digital (CD, DVD, USB, entre otros).



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Originalidad del material presentado.	25
Contribución del material a los procesos de formación musical.	25
Calidad del material.	20
Factibilidad de reproducción del material.	10
Estrategia de circulación que incluya el plan de socialización.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a producciones musicales discográficas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Circulación. Creación. Economía creativa. Industrias culturales y creativas. Música. Producción fonográfica.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el presente estímulo el Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar a artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas desde el año 2020 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, está dirigido a artistas y productores independientes que cuenten con el máster de grabación de una producción musical terminada y que se postulen para su producción fonográfica.

b) Perfil de los participantes:

Artistas, productores musicales y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que hayan grabado producciones musicales discográficas desde el año 2020 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los y las participantes, deben presentar la siguiente información:

- Master completo de la grabación de la producción musical con todas las obras listas para la reproducción (se puede realizar en discos ópticos (CD's, DVD o CD-ROOM) por inyección profesional, que no se puedan regrabar, o tarjetas USB con diseño que contengan toda la información completa en su interior. Pueden producir discos de "vinilo" incluyendo carátula y contra carátula y folleto descriptivo, label, contemplando las dificultades que tiene producir



este formato en tiempos actuales). No se aceptan grabaciones en formato mp3. No se aceptan demos ni sencillos ni EP.

- La postulación debe incluir la propuesta de carátula, cuadernillo y demás impresos que contenga la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del productor o mánager (en una sola página) y del artista, grupo o de los intérpretes (máximo un párrafo por integrante) con soportes de trayectoria mínima de 3 (tres) años.
- La acreditación debe incluir audio y de manera opcional, video (hasta 5 (cinco) ejemplos seleccionados) que el postulante estime representativos de su trayectoria, experiencia.
- Todas las postulaciones deben disponer de Paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso de que la totalidad del repertorio sea creación propia de las postulaciones ganadoras, allegar el certificado de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, que así lo acredite.

Nota 1: tenga en cuenta incluir en la información del folleto los datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.). así como repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.

Nota 2: recuerde incluir los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la notificación del reconocimiento, deben contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura. Estas autorizaciones y vistos buenos deben ser tramitados con mínimo dos (2) semanas de anterioridad a la fecha prevista para su reproducción o impresión.

Nora 3: el ganador deberá informar previamente al Área de Música las fechas y lugares de su participación en actividades de socialización, promoción, participar en eventos, talleres, conversatorios entre otros.

d) Productos esperados del ganador:

- Las postulaciones ganadoras pueden realizar actividades de socialización, promoción, participar en eventos, talleres, conversatorios entre otros espacios en los cuales compartan la experiencia de producción y el valor que significó el reconocimiento.
- Para el Proyecto Editorial del Plan Nacional de Música para la Convivencia es importante ofrecer a los ganadores la posibilidad de mayor difusión a sus producciones fonográficas, para lo cual es necesario que hagan entrega de 50 (cincuenta) ejemplares del producto físico impreso o portador digital (CD, DVD, USB, entre otros).



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad musical de la postulación.	20
Calidad técnica de la postulación.	20
Propuesta de arte y diseño.	15
Calidad de las adaptaciones y arreglos.	15
Interpretación.	20
Actividades de participación y socialización.	10
Total	100



BECAS - GRUPO DE TEATRO

Nombre de la convocatoria:	Creación en el campo de los títeres y la animación de objetos “Rayuela”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	2
	Total	8
Valor de cada estímulo:	\$ 18.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Animación de objetos. Creación. Títeres.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objeto apoyar la creación y puesta en escena de obras en el campo de los títeres, marionetas o animación de objetos en las regiones **Caribe**: San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompox, **Eje Cafetero**: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo, **Llanos Orientales**: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, **Pacífico**: Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco, **Centro Sur Amazonia**: Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas, **Centro Oriente**: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, **Bogotá, Cali, Medellín**.

Nota 1: para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un colectivo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra en el campo de los títeres, marionetas o animación de objetos.

Nota 2: se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.



b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por persona naturales del campo teatral con experiencia demostrable mínima de dos (2) años en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023.

Para el caso de grupo constituido, cada uno de los integrantes deberá contar con mínimo tres años (3) de experiencia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña de la trayectoria del proponente en máximo una (1) página, demostrable a través de máximo (3) soportes que evidencien mínimo dos (2) años de experiencia artística.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo, máximo una (1) página y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística. Mínimo de experiencia de tres años (3).
- Descripción general de la obra que se creará: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento del jurado a lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo, indicando el rol que cumple dentro de la propuesta.

Nota 1: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

Nota 2: cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, lugar y hora para realizar la puesta en escena y entrega del informe final y el presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias.



- Realización de una función de estreno presencial de títeres, marionetas o animación de objetos, con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al Grupo de Teatro para poder acordar una solución alternativa).
- Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, el cual deberá estar acompañado de:
 - Un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Un registro fotográfico diez (10) y video de la función de estreno 10 minutos, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota: Incluir Autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la creación artística en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes a la creación y al sector colombiano de teatro de títeres, marionetas y animación de objetos.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación en narración oral "Del cuento a la escena"		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> Personas naturales. 	
Numero de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	2
	Total	8
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Creación. Narración. Oral.	

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar, fomentar y visibilizar proyectos de creación y puesta en escena de obras de narración oral colombiana en las regiones de **Caribe**: San Andrés, Providencia y Santa Catalina La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompox, **Eje Cafetero**: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo, **Llanos Orientales**: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, **Pacífico**: Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco, **Centro Sur Amazonia**: Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas, **Centro Oriente**: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, **Bogotá, Cali, Medellín**.

Nota 1: para esta convocatoria se entiende por creación el proceso realizado por un artista que busca la elaboración y producción de una obra de narración oral.

Nota 2: se entiende por puesta en escena la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.



b) Perfil de los participantes:

Cuenteros(as) o narradores(as) orales colombianos(as), residentes en el país y que demuestren experiencia a través de los soportes exigidos de mínimo tres (3) años de trayectoria relacionada con el objeto de la beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida del proponente donde relacione la experiencia artística en el campo de la narración oral de mínimo tres (3) años, demostrada a través de tres (3) soportes.
- Descripción general de la obra que se realizará: referentes temáticos, aproximaciones al texto, reseña de los cuentos, estructura narrativa, sinopsis de la obra de narración oral, propuesta estética (si aplica).
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento del jurado a lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral (si aplica).

Nota 1: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. En los soportes se debe visibilizar la fecha ya sean días, meses o años.

Nota 2: cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno (lugar y hora) y entrega del informe final y el presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias.

- Realización de una función de estreno presencial de narración oral, con entrada libre. Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al Grupo de Teatro para poder acordar una solución alternativa.



- Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, el cual deberá estar acompañado de:
 - Un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Un registro fotográfico diez (10) y video de (10) minutos de la función de estreno, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota 3: incluir Autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación al desarrollo de proyectos de narración oral.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes a la creación y al sector colombiano de la narración oral.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de creación en teatro comunitario "Nuestro barrio"	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 	
Numero de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	3
	Total	9
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Creación. Comunitario. Comunidades diversas. Territorios.	

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar, fortalecer y visibilizar el teatro comunitario, como experiencia creativa colectiva articulada a las realidades cotidianas de comunidades diversas, con el objetivo de avanzar en la transformación de imaginarios sociales y en la construcción de memoria de los territorios para fortalecer el tejido social, la convivencia y la construcción de la paz, en las regiones **Caribe:** San Andrés, Providencia y Santa Catalina La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompox; **Eje Cafetero:** Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo; **Llanos Orientales:** Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta; **Pacífico:** Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco; **Centro Sur Amazonia:** Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas; **Centro Oriente:** Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander; **Bogotá, Cali, Medellín.**

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas naturales del campo teatral con experiencia demostrable mínima de tres (3) años en procesos



creativos del teatro comunitario, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña de la trayectoria del proponente en máximo una (1) página, demostrable a través de máximo (3) soportes que evidencien mínimo tres (3) años de experiencia artística.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo, máximo una (1) página y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística de (3) años de cada uno de los integrantes.
- Descripción general del proyecto comunitario que se realizará, población a la que va dirigido, objetivo general, específicos, contenidos y justificación.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento del jurado a lo que podría ser el resultado final de la puesta de teatro comunitario (si aplica).

Nota 1: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. En los soportes se debe visibilizar la fecha ya sean días, meses o años

Nota 2: cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno (lugar y hora) y entrega del informe final y el presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias.

- Realización de una función de estreno presencial de teatro comunitario, con entrada libre. Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al grupo de teatro para poder acordar una solución alternativa.



- Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, el cual deberá estar acompañado de:
 - Un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Un registro fotográfico diez (10) fotos y video de la función de estreno de una duración de (10) minutos, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota 3: Incluir Autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a procesos de teatro comunitario.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes a la creación y al sector colombiano del teatro comunitario.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación en teatro de calle "Juglares"		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 	
Numero de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	3
	Total	9
Valor de cada estímulo:	\$ 26.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Creación. Teatro de calle.	

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar, fortalecer y visibilizar los procesos de creación y puesta en escena de obras de teatro callejero colombiano, en las regiones **Caribe**: San Andrés, Providencia y Santa Catalina La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompo, **Eje Cafetero**: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo, **Llanos Orientales**: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, **Pacífico**: Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco, **Centro Sur Amazonia**: Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas, **Centro Oriente**: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, **Bogotá, Cali, Medellín**.

Nota1: en caso de que no se presenten propuestas o el jurado decida no asignar el estímulo en alguna región, se podrá asignar en otra región en orden de elegibilidad.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas naturales del campo teatral callejero con trayectoria demostrable mínima de tres (3) años en este campo cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con las condiciones



generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023. Los grupos constituidos deberán soportar tres (3) años de experiencia de cada participante.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo de tres (3) años.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo en máximo una (1) página con un (1) soporte que demuestre la experiencia artística. Por integrante (3) años de experiencia.
- Descripción general de la obra que se realizará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral (si aplica).

Nota 1: Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. Soportes se debe visibilizar la fecha ya sean días, meses o años.

Nota 2: Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno (lugar y hora) y entrega del informe final y un presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias:

- Realización de una función de estreno presencial de teatro callejero, con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos



en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al grupo de teatro para poder acordar una solución alternativa).

- Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, el cual deberá estar acompañado de:
 - Un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Un registro fotográfico diez (10) fotos y video de la función de estreno de una duración de (10) minutos, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota 1: Incluir autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a procesos de teatro callejero.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes a la creación y al sector colombiano del teatro callejero.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación Teatral			
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro		
Tipo de estímulo:	Becas		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación		
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 		
Numero de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.	Caribe.	1
		Eje Cafetero.	1
		Llanos Orientales.	1
		Pacífico.	1
		Centro Sur	1
		Amazonia.	
		Centro Oriente.	1
		Bogotá, Cali, Medellín.	2
		Categoría 2. Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes.	Caribe.
	Eje Cafetero.	1	
	Llanos Orientales.	1	
	Pacífico.	1	
	Centro Sur	1	
	Amazonia.		
	Centro Oriente.	1	
	Bogotá, Cali, Medellín.	2	
	Categoría 3. Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes.	Caribe.	1
	Eje Cafetero.	1	
	Llanos Orientales.	1	
	Pacífico.	1	
	Centro Sur	1	
	Amazonia.		
	Centro Oriente.	1	
	Bogotá, Cali, Medellín.	2	
Total		24	
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y	Caribe.	\$ 25.000.000
		Eje Cafetero.	c/u
		Llanos Orientales.	



	máximo cinco (5) integrantes.	Pacífico. Centro Sur Amazonia. Centro Oriente. Bogotá, Cali, Medellín.	
	Categoría 2. Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes.	Caribe. Eje Cafetero. Llanos Orientales. Pacífico. Centro Sur Amazonia. Centro Oriente. Bogotá, Cali, Medellín.	\$ 30.000.000 c/u
	Categoría 3. Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes.	Caribe. Eje Cafetero. Llanos Orientales. Pacífico. Centro Sur Amazonia. Centro Oriente. Bogotá, Cali, Medellín.	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%		
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.		
Palabras clave:	Teatro. Creación.		

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar y visibilizar la creación de obras teatrales realizadas por grupos de teatro profesional, que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional, y aporten al desarrollo y fortalecimiento del repertorio del teatro colombiano, en las regiones **Caribe**: San Andrés, Providencia y Santa Catalina La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompox, **Eje Cafetero**: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo, **Llanos Orientales**: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, **Pacífico**: Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco, **Centro Sur Amazonia**: Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas, **Centro Oriente**: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, **Bogotá, Cali, Medellín**.



Los interesados podrán postularse de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría I: equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.
- Categoría II: equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes.
- Categoría III: equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes.

Nota 1: esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.

Nota 2: los participantes se podrán postular solo a una de las anteriores categorías.

Nota 3: pueden presentarse artistas performativos que tengan trayectoria demostrable en procesos teatrales.

Nota 4: se entiende por equipo creativo los artistas, como director, dramaturgo, actores y demás roles y labores de producción que hagan parte del proyecto de creación presentado a la convocatoria.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas naturales del teatro, con experiencia en este campo de mínimo tres (3) años demostrada a través de los soportes exigidos, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña de la trayectoria del proponente en máximo una (1) página, demostrable a través de máximo (3) soportes que evidencien mínimo tres (3) años de experiencia artística.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo, máximo una (1) página y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística. Por cada uno de los integrantes (3) años.
- Descripción general de la obra que se realizará: texto dramático (Creado o adaptado), estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un



acercamiento del jurado a lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral (si aplica).

Nota 1: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. Por integrante tres (3) años de experiencia.

Nota 2: cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno (lugar y hora) y entrega del informe final y un presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias.

- Realización de una función de estreno presencial, de una obra de teatro con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al grupo de teatro para poder acordar una solución alternativa).
- Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, el cual deberá estar acompañado de:
 - Un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
 - Un registro fotográfico diez (10) fotos y video de la función de estreno de una duración de (10) minutos, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripció. del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota 1: incluir autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a los procesos teatrales.	20



Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes a la creación y al sector colombiano de teatro.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación para Radioteatro	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Grupos constituidos.	
Numero de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	1
	Total	7
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Creación. Radioteatro.	

a) Descripción de la convocatoria:

Promover el desarrollo y construcción del campo del conocimiento de las artes escénicas, a través de procesos de creación para medios radiofónicos y medios digitales interactivos. y aporten al desarrollo y fortalecimiento del repertorio del teatro colombiano, en las regiones **Caribe**: San Andrés, Providencia y Santa Catalina La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Distrito de Cartagena, Distrito de Santa Marta, Distrito de Barranquilla, Distrito de Mompox; **Eje Cafetero**: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Distrito de Turbo; **Llanos Orientales**: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta; **Pacífico**: Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura, Distrito de Tumaco; **Centro Sur Amazonia**: Caquetá, Putumayo, Huila, Tolima, Amazonas; **Centro Oriente**: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander; **Bogotá, Cali, Medellín**.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas naturales del campo de teatro, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023. Con mínimo de tres (3) años de experiencia.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria. Con mínimo de tres (3) años de experiencia.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo. Con mínimo de tres (3) años de experiencia de cada integrante.
- Descripción general de la obra que se realizará: texto (pueden ser obras teatrales, o adaptaciones de cuentos, novelas y textos en general entre otros), sinopsis de la obra y propuesta del guion para radioteatro.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.

Nota 1: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. Se debe visibilizar la fecha de los soportes, ya sean días, meses o años.

Nota 2: cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha de transmisión (lugar y hora) y entrega del informe final y un presupuesto desglosado en donde se detallen los gastos del proyecto creativo a financiar con el estímulo. Tenga en cuenta la información sobre gastos aceptables y no aceptables que se indican en las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias.

- Una obra de Radioteatro, subida a una plataforma digital, en donde se deberá incluir el nombre del grupo y de la obra; además se deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.
- Realizar un estreno a través de una transmisión en cualquier medio radial o digital.
- Informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Un registro fotográfico diez (10) fotos y video de la función de estreno de una duración de (10) minutos, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general; el



participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final, dirigido al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

Nota 1: Incluir autorización de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	40
Aportes a la creación y al sector de teatro y las artes escénicas.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación internacional para teatro		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 	
Numero de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Propuestas conformadas por 1 integrante.	1
	Categoría 2. Propuestas conformadas por 2 integrantes.	1
	Categoría 3. Propuestas conformadas por 3 integrantes.	1
	Categoría 4. Propuestas conformadas por 4 integrantes.	1
	Categoría 5. Propuestas conformadas por 5 integrantes.	1
	Categoría 6. Propuestas conformadas por 6 integrantes.	1
	Categoría 7. Propuestas conformadas por 7 integrantes.	1
	Categoría 8. Propuestas conformadas por 8 integrantes.	1
	Categoría 9. Propuestas conformadas por 9 integrantes en adelante.	1
	Total	9
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Propuestas conformadas por 1 integrante.	\$ 5.000.000
	Categoría 2. Propuestas conformadas por 2 integrantes.	\$ 10.000.000
	Categoría 3. Propuestas conformadas por 3 integrantes.	\$ 15.000.000
	Categoría 4. Propuestas conformadas por 4 integrantes.	\$ 20.000.000
	Categoría 5. Propuestas conformadas por 5 integrantes.	\$ 25.000.000
	Categoría 6. Propuestas conformadas por 6 integrantes.	\$ 30.000.000
	Categoría 7. Propuestas conformadas por 7 integrantes.	\$ 35.000.000



	Categoría 8. Propuestas conformadas por 8 integrantes.	\$ 40.000.000
	Categoría 9. Propuestas conformadas por 9 integrantes en adelante.	\$ 45.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Internacional. Teatro.	

a) Descripción de la convocatoria:

Promover la movilidad internacional de artistas y académicos de los sectores de teatro, invitados a circular sus producciones en eventos de reconocida y comprobada trayectoria que permitan el posicionamiento de la escena teatral del país, en el exterior.

También pueden participar dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos de las artes escénicas.

Sobre los eventos o festivales: los organizadores de los eventos y festivales deberán garantizar las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, transportes de carga y/o peso adicional del equipaje máximo autorizado por las aerolíneas, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico.

No son objeto de esta convocatoria: invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior. Pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, gastos de transporte de carga y escenografía, ni otros gastos complementarios diferentes a los costos del desplazamiento del equipo artístico.

Nota 1: si el destino de la circulación requiere de VISA, se debe tener vigente durante su ejecución, ya que dependerá de esto la entrega del estímulo.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al grupo de Teatro del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.



b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas naturales del campo de Artistas, creadores, gestores, compañías, colectivos o grupos de las artes escénicas (teatro) colombianos o extranjeros mayores de edad que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2023, que cuenten con una experiencia artística de mínimo dos (2) años y una invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales de las artes escénicas. (únicamente si la circulación es a título individual). Hasta el 20 de noviembre del 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de invitación oficial en papel membretado, firmada por el responsable del evento en el que participará, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección), breve descripción del criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, fechas en las cuales tendrá lugar el evento, condiciones de participación: alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al español (si aplica). Hasta el 20 de noviembre del 2023.
- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo. Para cada miembro experiencia mínimo de tres (3) años.
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el artista, el grupo o la entidad, y los aportes al campo teatral del país.
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexar el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Para el caso de circulación de obra, adjuntar el video del espectáculo completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y del espectáculo. Deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.

Nota 1: incluir autorización de uso de imagen.



Nota 2: presupuesto que relacione los gastos de desplazamiento de los artistas y cronograma de actividades que incluya las fechas de desplazamiento, funciones y entrega de informe final.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar:

- Informe final que dé cuenta del proceso de circulación, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, certificado (s) oficial (es) de participación otorgados por el evento (en español), registro fotográfico diez (10) fotos y video de 10 minutos de la (s) función (es) realizadas, este debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo, de la obra y del evento donde se realizó; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar el informe final.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la obra o ponencia, justificación, cronograma y presupuesto).	40
Condiciones, prestigio y relevancia del festival o evento.	20
Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de teatro colombiano en el exterior.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación nacional "Itinerancias artísticas por Colombia"		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos constituidos. 	
Numero de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Propuestas conformadas por 1 integrante.	1
	Categoría 2. Propuestas conformadas por 2 integrantes.	1
	Categoría 3. Propuestas conformadas por 3 integrantes.	1
	Categoría 4. Propuestas conformadas por 4 integrantes.	1
	Categoría 5. Propuestas conformadas por 5 integrantes.	1
	Categoría 6. Propuestas conformadas por 6 integrantes.	1
	Categoría 7. Propuestas conformadas por 7 integrantes.	1
	Categoría 8. Propuestas conformadas por 8 integrantes.	1
	Categoría 9. Propuestas conformadas por 9 integrantes en adelante.	1
		Total
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Propuestas conformadas por 1 integrante.	\$ 12.000.000
	Categoría 2. Propuestas conformadas por 2 integrantes.	\$ 24.000.000
	Categoría 3. Propuestas conformadas por 3 integrantes.	\$ 30.000.000
	Categoría 4. Propuestas conformadas por 4 integrantes.	\$ 32.000.000
	Categoría 5. Propuestas conformadas por 5 integrantes.	\$ 35.000.000
	Categoría 6. Propuestas conformadas por 6 integrantes.	\$ 38.000.000
	Categoría 7. Propuestas conformadas por 7 integrantes.	\$ 42.000.000



	Categoría 8. Propuestas conformadas por 8 integrantes.	\$ 45.000.000
	Categoría 9. Propuestas conformadas por 9 integrantes en adelante.	\$ 50.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Circulación. Internacional. Teatro.	

a) Descripción de la convocatoria:

Fomentar la circulación de obras de teatro colombiano, en zonas del país donde la oferta es escasa, favoreciendo la programación en municipios, veredas y corregimientos, que permita el acceso de la ciudadanía a la producción teatral del país. Fecha límite 20 de noviembre de 2023.

Nota 1: el proponente deberá realizar un circuito de al menos tres (3) funciones, e incluir en su propuesta de circulación como mínimo tres municipios o corregimientos diferentes a la ciudad de residencia del participante.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales (únicamente si la circulación es a título individual) Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y/o grupos constituidos por Artistas, creadores y productores de teatro, colombianos o extranjeros mayores de edad que cumplan con las condiciones generales de participación del Programa Nacional de Estímulos 2022, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de tres (3) años.
- Para el caso de grupo constituido, se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo. Mínimo de experiencia por participante de tres (3) años.
- Propuesta de circulación que contenga justificación, reseña de la obra que se propone, indicando a qué público está dirigida; soportes que den cuenta de mínimo diez (10) funciones realizadas de la obra a circular; ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaje; propuesta de circuito de circulación que describa los tres (3) municipios o



corregimientos en donde realizará las funciones (estos deben ser diferentes al lugar de residencia del participante), presupuesto detallado y cronograma de máximo 5 meses.

- Descripción de la propuesta territorial y beneficiarios a impactar.
- Video completo de la obra propuesta, con buena calidad, de audio e imagen de duración de diez (10) minutos. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y del espectáculo. Deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.

Nota 1: incluir autorización de uso de imagen.

d) Productos esperados del ganador:

Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias:

- Tres (3) funciones de teatro, realizadas en tres (3) municipios o corregimientos diferentes al lugar de residencia.
- Informe final que dé cuenta del proceso realizado, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación; certificado(s) de realización de las funciones, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico (10) fotos, dirigido al Grupo de Teatro del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Viabilidad técnica de la propuesta de circulación (evaluación respecto de la obra, circuito de circulación, justificación, cronograma y presupuesto).	50
Impacto de la propuesta territorial y beneficiaros.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Investigación en artes escénicas "Escuchemos nuestras voces"	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas Jurídicas de naturaleza privada.• Grupos Constituidos.	
Numero de estímulos a otorgar:	Región Caribe.	1
	Región Eje Cafetero.	1
	Región Llanos Orientales.	1
	Región Pacífico.	1
	Región Centro Sur Amazonia.	1
	Región Centro Oriente.	1
	Región Bogotá, Cali, Medellín.	2
	Total	8
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último Pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.	
Palabras clave:	Investigación. Procesos de reconstrucción del tejido social. Recuperación de la memoria cultural. Resiliencia. Teatro.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo promueve el desarrollo y construcción del campo del conocimiento de las artes escénicas, a través de investigaciones sobre la incidencia del teatro en los procesos de reconstrucción del tejido social, resiliencia y recuperación de la memoria cultural.

Los recursos asignados en esta convocatoria no se pueden utilizar para financiar la compra de libros o equipos, los investigadores pueden financiar el trabajo de campo y actividades propias del proceso de investigación.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por personas Agentes de los sectores de teatro o investigadores colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con experiencia tres (3) años de experiencia en la realización de proyectos de investigación en los temas propuestos en la descripción de la convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con soportes de trayectoria en actividades de investigación teatral por cada miembro del grupo individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes. Para los miembros tres (3) años de experiencia.
- Para personas jurídicas, aportar hoja de vida con soportes de su trayectoria en actividades de investigación teatral mínimo tres (3) años y máximo diez (10). Para los miembros tres (3) años de experiencia.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Descripción del producto de divulgación del texto final investigativo, en la que especifique las características de este y los públicos entre los cuales se distribuirá.
- Plan de socialización: actividades talleres o foros que den a conocer el resultado del proyecto de investigación ante un público específico.

Nota 1: con los recursos del estímulo no se acepta la compra de equipos, computadores, grabadoras, etc.

Nota 2: cronograma general, máximo de cinco (5) meses, incluido el producto de divulgación a desarrollar, la socialización y entrega del informe final y presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) si aplica. Este presupuesto debe incluir los costos del producto de divulgación.

d) Productos esperados del ganador:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto de investigación los siguientes productos y evidencias:

- Documento resultado del proceso de investigación, que contenga como mínimo introducción, metodología, objetivo, desarrollo del tema y conclusiones, el cual deberá ser enviado al Área de Teatro, del Ministerio de Cultura, dentro de los tiempos de la convocatoria, y publicado digitalmente para el conocimiento y aprovechamiento del sector de las artes escénicas e interesados.



- Informe final que dé cuenta de las actividades del proyecto, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación.	30
Pertinencia y aportes al campo teatral.	20
Trayectoria del participante en procesos de investigación	10
Viabilidad técnica y económica.	20
Creatividad e innovación del producto de divulgación	20
Total	100



BECAS - CIRCO

Nombre de la convocatoria. Creación de un espectáculo de circo			
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo		
Tipo de estímulo:	Becas		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación		
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 		
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Proyectos de creación de espectáculos circenses de organizaciones o grupos de circo contemporáneo o social.	Región Caribe	1
		Región Centro Oriente	1
		Región Llanos y Centro Sur Amazonía	1
		Región Eje Cafetero	1
		Región Pacífico	1
	Categoría 2. Proyectos de creación de espectáculos de circo tradicional de familias, grupos u organizaciones.	Región Caribe	1
		Centro Oriente	1
		Región Llanos y Centro Sur Amazonía	1
		Región Eje Cafetero	1
		Región Pacífico	1
Total		10	
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u		
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%		
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.		
Palabras clave:	Circo. Contemporáneo. Creación. Social. Tradicional.		

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo apoya la creación y puesta en escena de espectáculos de circo tradicional, contemporáneo y social de pequeño o mediano formato, que propicien diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales y aporten al desarrollo y fortalecimiento de los procesos creativos del sector circense.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un colectivo de artistas circenses que busca la elaboración y producción de un espectáculo de circo. Se entiende por



puesta en escena la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

Para el caso de la **Categoría 1** se apoyarán proyectos de creación de espectáculos circenses de organizaciones o grupos de circo contemporáneo o social y se entregarán cinco (5) estímulos, uno por cada una de las siguientes regiones: Región 1: Caribe, Región 2: Centro Oriente, Región 3: Llanos - Centro Sur Amazonía, Región 4: Eje Cafetero y Región 5: Pacífico.

para determinar la región del participante se tendrá en cuenta la ubicación registrada por el postulante en el formulario de participación.

A continuación, se describen los departamentos que componen cada una de las regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Guajira. Magdalena. Cesar. Atlántico. Bolívar. Córdoba. Sucre.
- Región Centro Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá.
- Región Llanos y Centro Sur Amazonía: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima.
- Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

La **categoría 2** apoyará proyectos de creación de espectáculos de circo tradicional de familias, grupos u organizaciones.

b) Perfil de los participantes:

- **Circo tradicional:** Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, organizaciones o familias de circo, con experiencia en este campo de mínimo cinco (5) años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2023.
- **Circo contemporáneo o social:** Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, organizaciones del campo circense contemporáneo o social, con experiencia en este campo de como mínimo tres (3) años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2023.



b) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su conocimiento, saber y experiencia como familia circense tradicional, grupo u organización de circo, demostrada a través de máximo tres (3) soportes de su experiencia artística para el caso de circo tradicional, la experiencia acreditada deberá ser de mínimo cinco (5) años y para circo contemporáneo o social de tres (3) años.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo, para el caso de circo tradicional, la experiencia acreditada deberá ser de mínimo cinco (5) años y para circo contemporáneo o social de tres (3) años.

Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y visibles y que contengan la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción del espectáculo: texto dramático (si aplica), estructura narrativa (si aplica), sinopsis de la obra u espectáculo, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje.
- Propuesta estética: bocetos o aproximaciones graficas de la escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento del jurado a lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena
- Ficha artística en la que se relacione cada una de las personas vinculadas al proyecto indicando el rol que cumplen dentro de la propuesta.

c) Productos esperados del ganador:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo de circo y la realización de una función de estreno presencial con entrada libre.
- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico como mínimo de 10 fotografías y video de la función completa de estreno, este debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté



activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato para la presentación de dicho informe.

d) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: se evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga el proponente de acuerdo con el perfil solicitado.	20
Pertinencia de la propuesta creativa.	30
Aportes al desarrollo de diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales y al fortalecimiento de los procesos creativos del sector circense colombiano.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria. Circulación para carpas de circo tradicional	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	45
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Carpa de circo. Circo tradicional. Circulación.

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria entregará recursos financieros para apoyar los procesos de circulación itinerante de las carpas de circo tradicional colombiano.

Nota 1: los ganadores deberán gestionar oportunamente la autorización y otorgamientos de permisos para la realización de las funciones. En caso de que la autoridad competente del municipio propuesto no autorice o niegue el permiso, el ganador deberá informar oportunamente al área de circo al correo rgonzalez@mincultura.gov.co, y proponer un nuevo municipio para la autorización de cambio por parte del Ministerio de Cultura.

Nota 2: en ningún caso se autorizará la realización de funciones en coliseos, parques, municipios u otros espacios que no sean las carpas de circo, teniendo en cuenta que el objeto de esta convocatoria es el fomento a la circulación de las carpas de circo tradicional colombiano.

Nota 3: si el participante definitivamente no puede gestionar los permisos o autorizaciones requeridas para la realización de las funciones deberá informar al área de circo a través del correo electrónico rgonzalez@mincultura.gov.co y hacer la devolución del estímulo económico de acuerdo con las indicaciones del Programa Nacional de Estímulos 2023.

Nota 4: los recursos otorgados a través de esta convocatoria se deberán invertir exclusivamente en los gastos requeridos para la realización de las funciones objeto de la convocatoria (recurso humano como artistas, técnicos, riggers, libreas, entre otros, vestuario, utilería, escenografía, luces, sonido, requisitos para el trámite de permisos, transportes etc.)



b) Perfil de los participantes:

Grupos, organizaciones o familias circenses tradicionales que posean una carpa de circo, con trayectoria mínima de dos (2) años, destinada de manera permanente a la programación y circulación de producciones de circo en Colombia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña de máximo dos hojas de la organización, grupo o familia circense tradicional que posee o administra la carpa de circo propuesta para la presente convocatoria.
- Reseña de máximo dos hojas de la trayectoria de la carpa de circo (mínimo dos años de funcionamiento), en donde se evidencie las principales actividades de circulación realizadas en esta. Anexar un certificado expedido por alguna de las organizaciones o agremiaciones circenses colombianas que permitan verificarla la existencia y tiempo de trayectoria de la carpa de circo.
- Reseña de máximo dos hojas en donde describa el espectáculo a presentar.
- Video de máximo cinco (5) minutos en donde el proponente narre de manera general la propuesta de circulación itinerante, describa en que consiste su espectáculo, público al que está dirigido, posibles municipios de realización de las tres (3) funciones, e importancia de este estímulo para su labor artística y la conservación del saber circense tradicional.

Nota: El video deberá ser publicado en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante y de la carpa. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo hasta el 31 de diciembre de 2023.

d) Productos esperados del ganador:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias.

- Tres funciones de circo realizadas en la carpa de circo propuesta.
- Informe final que dé cuenta de las actividades de circulación, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, certificado(s) de realización de las tres funciones, registro fotográfico de como mínimo 10 fotografías y video de máximo 30 minutos donde se evidencie la realización de las funciones, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del circo; deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público



y esté activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato para la presentación de dicho informe.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	30
Viabilidad técnica de la propuesta de circulación (evaluación con relación al espectáculo propuesto, justificación, cronograma y presupuesto).	50
Aportes al campo circense colombiano y a la conservación del circo tradicional colombiano.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria. Fomento a proyectos de formación artística circense para niños, niñas y adolescentes		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.	
Número de estímulos a otorgar:	Región Caribe	1
	Región Centro Oriente	1
	Región Llanos y Centro Sur Amazonía	1
	Región Eje Cafetero	1
	Región Pacífico	1
	Total	5
Valor de cada estímulo:	\$ 16.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Adolescentes. Circo. Formación. Niñas. Niños.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar procesos de formación en circo dirigido a niños, niñas y/o adolescentes con el fin de transmitir el conocimiento artístico circense, desarrollar las capacidades creativas y corporales y propiciar el reconocimiento social del circo colombiano en la infancia y la juventud en cada una de las cinco regiones descritas anteriormente.

Las organizaciones y grupos interesados deberán implementar el proceso de formación en alguno de los departamentos que componen una de las regiones. El proyecto de formación deberá contar con al menos quince (15) participantes y tener una duración de mínimo sesenta (60) horas presenciales.

A continuación, se describen los departamentos que componen cada una de las regiones.

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; La Guajira; Magdalena; Cesar; Atlántico; Bolívar; Córdoba y Sucre.
- Región Centro Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá.



- Región Llanos y Centro Sur Amazonía: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima.
- Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Los recursos asignados mediante esta convocatoria deberán invertirse en gastos relacionados al proyecto formativo tales como maestros, materiales, recursos pedagógicos, didácticos, espacios de aprendizaje entre otros. No se aceptará la compra de equipos de cómputo, fotográficos o celulares.

Esta convocatoria no es una beca de creación por esta razón no apoya la realización de creaciones, montajes o puestas en escena.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, organizaciones o colectivos de circo con experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia que cumplan con los requisitos generales del Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para personas jurídicas. Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de máximo tres (3) certificaciones de su experiencia.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar la hoja de vida de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Descripción de la propuesta de formación que contenga: justificación, objetivos, población beneficiaria, contenidos de formación, perfil de los maestros, metodología de enseñanza, materiales requeridos, resultados esperados. Máximo diez (10) páginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Un proceso de formación en circo con al menos quince (15) participantes y una duración de mínimo sesenta (60) horas presenciales.



- Informe final que dé cuenta de las actividades de formación, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, planillas de asistencia, registro fotográfico de mínimo 10 fotografías y un video de máximo 30 minutos donde se evidencie la realización de las actividades, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del proyecto y del proponente; deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato de planilla de asistencia y de presentación del informe.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Se evalúa la experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses que tenga el proponente de acuerdo con la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta de formación para el desarrollo de las capacidades creativas, corporales y del conocimiento artístico circense para niños, niñas y jóvenes.	40
Aportes del proyecto de formación al reconocimiento social del circo colombiano.	15
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria.		
"Creadoras" - Laboratorios creativos de proyectos circenses con enfoque de género		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Región Caribe	1
	Región Centro Oriente	1
	Región Llanos y Centro Sur Amazonía	1
	Región Eje Cafetero	1
	Región Pacífico	1
	Total	5
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circo. Creadoras. Género. Laboratorio. Mujeres.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como propósito impulsar la realización de cinco laboratorios regionales de creación colaborativa entre mujeres, para realizar propuestas escénicas de circo en torno al reconocimiento de la diversidad, la construcción de una cultura libre de sexismos y las contribuciones de las mujeres al desarrollo y pervivencia del circo colombiano.

Las propuestas deberán contener una descripción metodológica del laboratorio de creación, indicar el tema elegido, una aproximación al producto escénico resultante del proceso y una actividad de socialización del mismo, que involucre al movimiento circense y la comunidad de la región.

A continuación, se describen los departamentos que componen cada una de las regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; La Guajira; Magdalena; Cesar; Atlántico; Bolívar; Córdoba y Sucre.
- Región Centro Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá.



- Región Llanos y Centro Sur Amazonía: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima.
- Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, organizaciones o colectivos de circo conformados por mujeres con experiencia en artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyas integrantes sean colombianas o extranjeras residentes en Colombia que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para personas jurídicas. Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su experiencia en las artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de máximo tres (3) certificaciones de su experiencia.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar la hoja de vida de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia en artes circenses de mínimo dos (2) años, de cada una de las integrantes del grupo.
- Propuesta del laboratorio de creación que incluya la siguiente información: justificación, metodología del laboratorio, temas de trabajo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, descripción del producto escénico esperado y propuesta de socialización. Máximo 10 páginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Un laboratorio creativo que a su finalización presente una puesta escénica de circo.
- Una jornada de socialización del producto escénico circense que cuente con la participación del movimiento circense y la comunidad de la región.
- Informe final que dé cuenta de las actividades, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, planillas de asistencia, registro fotográfico de mínimo 10 fotografías y un video de máximo 30 minutos donde se evidencie la realización de las actividades, este debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del proyecto y del proponente; deberá



enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato de planilla de asistencia y de presentación del informe.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Se evalúa la experiencia en artes circenses que tenga el proponente de acuerdo con la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta del laboratorio de creación con relación a los resultados esperados y el enfoque de género.	30
Aportes del proyecto al reconocimiento por el respeto de la diversidad, la construcción de una cultura libre de sexismos y las contribuciones de las mujeres al desarrollo y pervivencia del circo colombiano.	30
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria.		
Fomento a procesos de formación artística en circo		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Región Caribe	1
	Región Centro Oriente	1
	Región Llanos y Centro Sur	1
	Amazonía	
	Región Eje Cafetero	1
	Región Pacífico	1
	Total	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Formación. Perfeccionamiento disciplinar. Profundización.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar procesos de formación específica en alguna de las técnicas de circo, dirigido a artistas circenses interesados en la profundización y perfeccionamiento técnico disciplinar.

Las organizaciones y grupos interesados deberán implementar el proceso de formación en alguno de los departamentos que componen una de las regiones. El proyecto de formación deberá contar con al menos quince (15) participantes y tener una duración de mínimo ochenta (80) horas presenciales.

A continuación, se describen los departamentos que componen cada una de las regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; La Guajira; Magdalena; Cesar; Atlántico; Bolívar; Córdoba y Sucre.
- Región Centro Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá.



- Región Llanos y Centro Sur Amazonía: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima.
- Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Los recursos asignados mediante esta convocatoria deberán invertirse en gastos relacionados al proyecto formativo tales como maestros, materiales, recursos pedagógicos, didácticos, espacios de aprendizaje entre otros. No se aceptará la compra de equipos de cómputo, fotográficos o celulares.

Esta convocatoria no es una beca de creación por esta razón no apoya la realización de creaciones, montajes o puestas en escena.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, organizaciones o colectivos de circo con experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para personas jurídicas. Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, demostrada a través de máximo tres (3) certificaciones de su experiencia.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar la hoja de vida de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses de mínimo dos (2) años, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Descripción de la propuesta de formación que contenga: justificación, objetivos, población beneficiaria, contenidos de formación, perfil de los maestros, metodología de enseñanza, materiales requeridos, resultados esperados. Máximo diez (10) paginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Un proceso de formación en circo con al menos quince (15) participantes y una duración de mínimo ochenta (80) horas presenciales.



- Informe final que dé cuenta de las actividades de formación, acompañado de un cuadro de relación gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, planillas de asistencia, registro fotográfico de mínimo 10 fotografías y video de máximo 30 minutos donde se evidencie la realización de las actividades, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del proyecto y del proponente; deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato de planilla de asistencia y de presentación del informe.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Se evalúa la experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en artes circenses que tenga el proponente de acuerdo con la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta de formación con relación a la técnica propuesta.	40
Aportes del proyecto de formación a la profundización y perfeccionamiento técnico disciplinar de artistas circenses.	15
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria. Circulación nacional e internacional del circo colombiano		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Circulación Nacional.	5
	Categoría 2. Circulación Internacional.	5
	Total	10
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Circulación Nacional.	\$ 13.500.000
	Categoría 2. Circulación Internacional.	\$ 18.500.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Circo Circulación. Internacional. Nacional. Posicionamiento. Reconocimiento.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo contribuye a la movilidad nacional e internacional de artistas de circo y a su posicionamiento en la escena circense, para esto deben haber sido invitados a circular sus producciones, en eventos, festivales y espacios de circulación de reconocida y comprobada trayectoria.

Nota 1: sobre los eventos, festivales y espacios de circulación: los organizadores deberán garantizar las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico al que haya lugar por la participación de los artistas.

Nota 2: no son objeto de esta convocatoria: Invitaciones a talleres, pasantías o residencias, así como tampoco el pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, ni otros gastos complementarios diferentes a los costos del desplazamiento del equipo artístico (tiquetes aéreos) y transportes de carga y/o peso adicional del equipaje máximo autorizado por las aerolíneas.



Nota 3: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Circo del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución del 100% de los recursos otorgados en caso de que el evento sea reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Circo del Ministerio de Cultura al correo rgonzalez@mincultura.gov.co, para la revisión y aprobación de las nuevas fechas de viaje, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

b) Perfil de los participantes:

Artistas, creadores, gestores, compañías, colectivos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos de circo colombianos o extranjeros residentes en Colombia, mayores de edad que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2023, que cuenten con una invitación oficial para participar en reconocidos eventos, festivales y espacios de circulación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de invitación oficial en papel membretado, firmada por el responsable del evento, festival o espacio de circulación en el que participará, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección), breve descripción del criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, fechas en las cuales tendrá lugar el evento, condiciones de participación: alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al español (si aplica).
- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo tres (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística de mínimo de dos (2) años, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Justificación de la participación en el evento, festival o espacio de circulación: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el grupo o la entidad, y los aportes al campo circense del país. (máximo una página).
- Video del espectáculo completo del espectáculo con el que participará, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y del



espectáculo. Deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y este activo hasta el 31 de diciembre de 2023.

d) Productos esperados del ganador:

- Certificado de participación otorgado por el responsable del evento, festival o espacio de circulación en el que participará. (en español).
- Informe final que dé cuenta de las actividades de formación, acompañado de un cuadro de relación gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado, planillas de asistencia, registro fotográfico de mínimo 10 fotografías y video de máximo 30 minutos donde se evidencie la realización de las actividades, éste debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, el participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del proyecto y del proponente; deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta diciembre 31 de 2023. El Área de Circo del Ministerio de Cultura remitirá a los ganadores de la convocatoria el formato de planilla de asistencia y de presentación del informe.

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto del espectáculo, justificación, cronograma y presupuesto).	40
Condiciones, prestigio y relevancia del evento, festival o espacio de circulación en el que participará.	20
Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de circo a nivel nacional e internacional.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS - CIRCO

Nombre de la convocatoria: Reconocimiento a números de circo		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Área de Circo	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por una persona.	1
	Categoría 2. Para números de circo tradicional, ejecutados por una persona.	1
	Categoría 3. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por dos personas.	1
	Categoría 4. Para números de circo tradicional, ejecutados por dos personas.	1
	Categoría 5. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por tres personas en adelante.	1
	Categoría 6. Para números de circo tradicional, ejecutados por tres personas en adelante.	1
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por una persona.	\$10.000.000
	Categoría 2. Para números de circo tradicional, ejecutados por una persona.	\$10.000.000
	Categoría 3. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por dos personas.	\$20.000.000
	Categoría 4. Para números de circo tradicional, ejecutados por dos personas.	\$20.000.000



	Categoría 5. Para números de circo contemporáneo, ejecutados por tres personas en adelante.	\$35.000.000
	Categoría 6. Para números de circo tradicional, ejecutados por tres personas en adelante.	\$35.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Reconocimiento. Números de circo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Con el propósito de visibilizar las artes circenses del país, este estímulo se constituye en un reconocimiento que destaca actos versátiles, que ya hayan sido realizados, con un alto nivel de desempeño en una o más técnicas de circo. El tiempo de duración de los números debe ser de mínimo tres (3) minutos y de máximo diez (10) minutos. Se elegirán seis (6) números de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y grupos constituidos por artistas circenses colombianos o extranjeros residentes en Colombia, mayores de edad, que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2023.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para persona natural, enviar reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su conocimiento, saber y experiencia en el circo, incluyendo tres (3) soportes. Los tipos de soporte aceptables son: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y visibles y que contengan la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.
- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y tres (3) soportes de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo. Los tipos de soporte aceptables son: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y visibles y que contengan la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.
- Sinopsis y descripción del número en donde se explique(n) la (s) técnica(s) empleadas y toda la información que considera relevante para el jurado. Máximo dos (2) hojas.



- Descripción del montaje y ficha técnica.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Video del número completo: Un video del número completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria. Deberá enviar el enlace y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta el 31 de diciembre de 2023.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y el número propuesto con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Contribución al país y al desarrollo del circo.	20
Ejecución, destreza y creatividad en la realización del número.	40
Coherencia de la propuesta escrita con el número postulado.	20
Total	100

Nota: una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará la preselección de mínimo dos (2) números por categoría, que serán convocados a una audición (virtual o presencial) para la selección final de los ganadores.

Los participantes citados a la presentación de la audición podrán realizarla de manera presencial, vía streaming, Facebook Live, o cualquier plataforma de transmisión en vivo de alta calidad, según las indicaciones dadas por el área de circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien coordinará integralmente su desarrollo.

En caso de que la audición se realice de manera presencial, la dependencia mencionada garantizará las condiciones técnicas, logísticas y financieras para dicho proceso. Para las audiciones virtuales los participantes deberán contar con las condiciones tecnológicas, técnicas y logísticas para la realización de estas, de acuerdo con las fechas y horarios que se establezcan para tal fin.



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a la labor circense
Área o Grupo responsable:	Área de Circo
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	1
Número de estímulos a otorgar:	• Personas naturales.
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N.A.
Palabras clave:	Circo. Reconocimiento. Trayectoria.

a) Descripción de la convocatoria:

A través de esta convocatoria se reconoce y estimula la labor de un artista o agente de las artes circenses colombiano, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la creación, producción, desarrollo de obras, o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que contribuya un ejemplo para las nuevas generaciones dedicadas a esta práctica artística. En cualquier caso, el postulado debe estar enterado de su nominación y se deben proveer sus datos generales y de contacto.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

b) Perfil de los participantes:

Artista, creador, formador, gestor o investigador de las artes circenses colombiano, con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria demostrada en el sector del circo.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de presentación: descripción de máximo una página en la que exponga los argumentos que justifican su postulación.
- Fundamentación: texto de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano.
- Reseña biográfica del postulado: biografía artística asociada al circo de máximo tres (3) páginas, en donde relacione:



- Reconocimientos del trabajo realizado.
- Aporte y legado al desarrollo del circo en Colombia.
- Trayectoria y continuidad del trabajo en el campo de las artes circenses.
- Dedicación del postulado a la actividad circense en el país.
- Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de las obras o proyectos en mención.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Nota 1: en caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota 2: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Reconocimiento a la labor circense.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Reconocimientos recibidos por su labor en el circo.	20
Aporte y legado al desarrollo del circo en Colombia.	30
Trayectoria y continuidad en la labor circense.	30
Dedicación de persona nominada a la actividad circense en el país.	20
Total	100



BECAS - TRANSVERSAL

Nombre de la convocatoria:	Liderazgos colectivos de mujeres artistas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Transversal
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación. Creación. Circulación.
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Encuentros interdisciplinarios. Equidad de género. Liderazgos colectivos. Mujeres.

a) Descripción de la convocatoria:

Los procesos colectivos y organizativos de mujeres en el campo de las artes son fundamentales para avanzar hacia la equidad de género y la garantía de los derechos culturales, por ello, esta convocatoria busca promover, fortalecer y visibilizar liderazgos colectivos de mujeres artistas para la realización de encuentros, mapeos, diagnósticos, conversatorios, procesos de creación colectiva, actividades de circulación, entre otros, que le apunten a comprender, reflexionar y enfrentar las barreras de género en el campo de las artes.

Se comprende como **liderazgo colectivo** en la presente convocatoria, al conjunto de potencialidades de un grupo de mujeres en su diversidad que orientan la acción y el cambio social y cultural en perspectiva de género. Un liderazgo colectivo valora las capacidades de cada una de sus integrantes, reconoce el poder que cada persona tiene para crear, pensar, actuar y decidir, y se plantea un horizonte de cambio compartido.

b) Perfil de las participantes:

Grupos constituidos conformados por mínimo dos (2) mujeres, con experiencia en el diseño o implementación de al menos dos (2) proyectos artísticos y culturales enfocados en la equidad de género.

Nota 1: Se podrá sumar la experiencia y trayectoria de cada una de las mujeres que conforman el grupo para cumplir con el requisito del perfil de la presente convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida de máximo tres (3) páginas con soportes adjuntos a un único archivo de PDF que evidencien la trayectoria en la realización de acciones colectivas, actividades, procesos organizativos o proyectos asociados a la búsqueda de la equidad de género en las artes. Para acreditar lo anterior, se podrán aportar certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar la trayectoria y la experiencia de las proponentes en la realización de al menos dos (2) proyectos artísticos y culturales enfocados en la equidad de género.

Nota 1: para el caso de los grupos constituidos de manera reciente, podrán adjuntar las hojas de vida con los respectivos soportes de las mujeres que lo conforman.

- Un documento de máximo de cinco páginas, fuente Arial, tamaño 12, espaciado simple, márgenes de 3 cm, con la propuesta a desarrollar, con la siguiente información:
 - Nombre y justificación de la propuesta.
 - Objetivos.
 - Actividades para desarrollar.
 - Tema central de la propuesta.
 - Resultados esperados.
 - Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.

d) Productos esperados de las ganadoras:

- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Un cuadro con la relación de gastos acorde a la propuesta presentada.
- Participar en la socialización de los resultados de la ejecución de la beca, en coordinación con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Nota 1: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de las participantes. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa, con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder



formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de las participantes acorde al objeto de la convocatoria.	30
Coherencia técnica y conceptual de la propuesta.	20
Pertinencia de la propuesta para la equidad de género en el campo de las artes.	20
Contribución de la propuesta a los procesos organizativos de las mujeres en el campo de las artes.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Mujeres Jóvenes Creadoras Subregiones PDET		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Transversales	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Subregión PDET Catatumbo.	1
	Categoría 2. Subregión PDET Montes de María.	1
	Categoría 3. Subregión PDET Pacífico Frontera Nariñense.	1
	Categoría 4. Subregión PDET Pacífico Medio.	1
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80 % Último pago: 20 %	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023	
Palabras clave:	Arte, Paz y Saberes en los Territorios. Creación Colectiva. Crear Paz. Expedición Sensorial. Interdisciplinar. Memoria. Mujeres Jóvenes. Paz y reconciliación. Ruralidad. Territorios PDET.	

a) Descripción de la convocatoria:

Arte, Paz y Saberes en los Territorios (antes Expedición Sensorial), es un programa de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de Colombia que retoma actividades en el 2016 en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz y que tiene como propósito aportar al cierre de brechas para el ejercicio efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte y la cultura de las víctimas, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los diversos grupos étnicos y comunidades, especialmente en zonas rurales que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en la perspectiva de facilitar la descentralización y favorecer la generación y consolidación de procesos y proyectos artísticos, creativos y culturales sostenibles



en los territorios, en su relación con la construcción de paz, la restauración del tejido social, la sanación y la revitalización de la memoria en las comunidades.

Desde el 2016, el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios ha apoyado y acompañado el diseño e implementación de proyectos artísticos y culturales en las subregiones:

- **PDET Catatumbo:** Norte de Santander: Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Sardinata, Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú, Villa Caro, César: Río de Oro)-
- **Montes de María:** Bolívar: El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano. Sucre: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.
- **Pacífico Frontera Nariñense:** Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
- **Pacífico Medio:** Valle del Cauca: Buenaventura; Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento y/o consolidación de los procesos generados o acompañados por el Programa en las subregiones PDET mencionadas, se estructura y se oferta la Beca CREAR PAZ dirigida a colectivos, agrupaciones y organizaciones, que desde las artes y bajo un enfoque de trabajo colectivo busquen aportar a mejorar la calidad de vida de sus comunidades y territorios.

Es así como la Beca CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios – Mujeres Jóvenes Creadoras de las Subregiones PDET busca apoyar y visibilizar proyectos o procesos de **creación artística colectiva**, desarrollados por **mujeres jóvenes artistas, entre 18 y 30 años**, que vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), agenciados por agrupaciones u organizaciones de los municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

b) Perfil de los participantes:

Los participantes deben ser grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyos miembros certifiquen residencia permanente en los municipios que constituyen las subregiones PDET priorizadas. Así mismo, deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de creación artística con mujeres jóvenes en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. Para cumplir con este requisito, se puede sumar la experiencia certificada de cada uno de los integrantes del grupo



constituido o de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que se postule. Se recomienda tener en cuenta que, la totalidad de los integrantes de los grupos constituidos o de las personas jurídicas que se postulen a la Beca, deben demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas. De la misma manera, la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro que se postule debe tener domicilio en alguno de los municipios de la subregión en la que desarrollará las acciones de la Beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

• **Soportes de Experiencia Mínima:**

- Grupos constituidos: Hoja de vida de los miembros que lo conforman con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística con mujeres jóvenes, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Hoja de vida de la organización con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística con mujeres jóvenes, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.

- **Soportes de residencia permanente:** esta se puede certificar mediante documento expedido por Juntas de Acción Comunal o Inspección de Policía, con vigencia no mayor a 3 meses.

- **Soporte domicilio de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro:** este requisito se verifica mediante copia de certificado de existencia y representación legal en el que consta el domicilio de la persona jurídica.

• **Propuesta:**

- Contexto y antecedentes.
- Objetivos.
- Actividades para desarrollar.
- Descripción general de la obra que se creará:
 - Sinopsis de la obra.
 - Estructura de la obra.
 - Bocetos de la obra (escenografía, personajes, música, vestuarios, elementos de utilería, iluminación y sonido), que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena de la obra.
 - Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las mujeres jóvenes del equipo creativo, indicando el rol que cumple dentro de la propuesta.
- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.



Nota1: los documentos entregados por el grupo constituido o por la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, para soportar la experiencia mínima de dos (2) años, pueden ser constancias, certificados, flyers, posters, videos, registros en redes sociales, entre otros.

Nota2: estos documentos deben contener o estar identificados con la fecha y el lugar de expedición del documento (en el caso de los certificados); el nombre o razón social de la persona; el número de identificación del postulante a la Beca (cédula de ciudadanía o NIT); el nombre de la entidad u organización que contrató el servicio; el nombre de la actividad, lugar de ejecución, objeto o propósito y la duración del proceso o proyecto contratado que, permita contabilizar los años solicitados como experiencia mínima.

Nota 3: tanto en el caso de los grupos constituidos como en el de las personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, se deben aportar las certificaciones de residencia permanente de la totalidad de los integrantes.

d) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán presentar al finalizar el proyecto, los siguientes productos:

- Microcápsula audiovisual de máximo tres (3) minutos, con evidencia del proceso de creación y la socialización de la obra creada.
- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Nota 1: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa, con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la “Guía de Memoria Social” (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

Nota 2: relación de gastos del 100% de los recursos asignados, de acuerdo con las directrices contenidas en la convocatoria.



e) Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los criterios que se relacionan a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo u organización proponente con relación al desarrollo de actividades o proyectos de creación artística con mujeres jóvenes.	30
Pertinencia y coherencia de la propuesta presentada.	40
Viabilidad de la propuesta con relación al cronograma y al presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Laboratorios de creación artística- personas con discapacidad.	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Transversales
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Subregión PDET Catatumbo. 1
	Categoría 2. Subregión PDET Montes de María. 1
	Categoría 3. Subregión PDET Pacífico Frontera Nariñense. 1
	Categoría 4. Subregión PDET Pacífico Medio. 1
	Total 4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80 % Último pago: 20 %
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Arte, Paz y Saberes en los Territorios. Creación Colectiva. Crear Paz. Expedición Sensorial. Grupos étnicos. Interdisciplinar. Jóvenes. Laboratorios de Creación Artística. Memoria. Paz y reconciliación. Personas con discapacidad. Ruralidad. Territorios PDET.

a) Descripción de la convocatoria:

Arte, Paz y Saberes en los Territorios (antes Expedición Sensorial) es un programa de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de Colombia que retoma actividades en el 2016 en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz y que tiene como propósito aportar al cierre de brechas para el ejercicio efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte y la cultura de las víctimas, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los diversos grupos étnicos y comunidades, especialmente en zonas rurales que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo



con Enfoque Territorial -PDET, en la perspectiva de facilitar la descentralización y favorecer la generación y consolidación de procesos y proyectos artísticos, creativos y culturales sostenibles en los territorios, en su relación con la construcción de paz, la restauración del tejido social, la sanación y la revitalización de la memoria en las comunidades.

Desde el 2016, el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios ha apoyado y acompañado el diseño e implementación de proyectos artísticos y culturales en las subregiones PDET:

- **Catatumbo:** Norte de Santander: Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Sardinata, Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú, Villa Caro, César: Río de Oro.
- **Montes de María Bolívar:** El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano. Sucre: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.
- **Pacífico Frontera Nariñense:** Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
- **Pacífico Medio: Valle del Cauca:** Buenaventura; Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento y/o consolidación de los procesos generados o acompañados por el Programa en las subregiones PDET mencionadas, se estructura y se oferta la Beca CREAR PAZ dirigida a colectivos, agrupaciones y organizaciones, que desde las artes y bajo un enfoque de trabajo colectivo busquen aportar a mejorar la calidad de vida de sus comunidades y territorios.

Es así como la Beca CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios – **Laboratorios de Creación Artística Colectiva para Personas con Discapacidad**, busca apoyar y visibilizar proyectos o procesos de creación artística colectiva, desarrollados por personas con discapacidad física o motora, sensorial, intelectual o psíquica, que vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), agenciados por agrupaciones u organizaciones de los municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud-OMS, se entiende por discapacidad, cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

La discapacidad se caracteriza por limitaciones para el desempeño de una actividad rutinaria considerada regular, las cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como



consecuencia directa de deficiencias físicas, sensoriales, de secuela de enfermedades o por eventos traumáticos (accidentes). A continuación, se presentan cuatro categorías en las que se organizan las discapacidades:

- **Discapacidad Física o Motora:** Se da cuando una persona tiene un estado físico que le impide de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética.
- **Discapacidad Sensorial:** Personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje.
- **Discapacidad intelectual:** Hace referencia a una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida. Es irreversible, es decir, dura para toda la vida y no solo es un impacto que sufre el individuo, sino también es un reto para la familia.
- **Discapacidad Psíquica:** Está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. En este tipo de discapacidad se pueden incluir otras categorías que tienen que ver con enfermedades mentales. Probables causas: Depresión mayor, la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de pánico, trastorno esquizomorfo, síndrome orgánico, autismo y síndrome de Asperger.²

b) Perfil de los participantes:

Los participantes deben ser grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, cuyos miembros certifiquen residencia permanente en los municipios que constituyen las subregiones PDET priorizadas. Así mismo, deben acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de creación artística en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. Para cumplir con este requisito, se puede sumar la experiencia certificada de cada uno de los miembros del grupo constituido o de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que se postule.

Se recomienda, tener en cuenta que, la totalidad de los integrantes de los grupos constituidos o de las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro que se postulen a la Beca, deben demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas. De la misma manera, la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro que se postule debe tener domicilio en alguno de los municipios de la subregión en la que desarrollará las acciones de la Beca.

² Tomado de: https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe_del_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad_CIF.pdf



c) Condiciones específicas de la convocatoria

- **Soportes de experiencia mínima:**
 - Grupos constituidos: Hoja de vida de los miembros que lo conforman con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Hoja de vida de la organización con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.

- **Soportes de residencia permanente:** esta se puede certificar mediante documento expedido por Juntas de Acción Comunal o Inspección de Policía, con vigencia no mayor a 3 meses.

- **Soporte domicilio de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro:** este requisito se verifica mediante copia de certificado de existencia y representación legal en el que consta el domicilio de la persona jurídica.

- **Propuesta:**
 - Contexto y antecedentes.
 - Objetivos.
 - Actividades por desarrollar.
 - Descripción general del laboratorio de creación artística.
 - Sinopsis del laboratorio.
 - Estructura del laboratorio.
 - Ficha técnica con la reseña de los facilitadores, laboratoristas y de cada una de las personas con discapacidad que harán parte del equipo creativo, indicando el rol que cumplen dentro de la propuesta del laboratorio.
 - Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.

Notas 1: los documentos entregados por el grupo constituido o por la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro para soportar la experiencia mínima de dos (2) años pueden ser constancias, certificados, flyers, posters, videos, registros en redes sociales, entre otros.

Notas 2: estos documentos deben contener o estar identificados con la fecha y el lugar de expedición del documento (en el caso de los certificados); nombre o razón social de la persona; el número de identificación del postulante a la Beca (cédula de ciudadanía o NIT); el nombre de la entidad u organización que contrató el servicio; el nombre de la actividad, lugar de ejecución,



objeto o propósito y la duración del proceso o proyecto contratado que, permita contabilizar los años solicitados como experiencia mínima.

Nota 3: tanto en el caso de los grupos constituidos como en el de las personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, se deben aportar las certificaciones de residencia permanente de la totalidad de los integrantes.

d) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán presentar al finalizar el proyecto, los siguientes productos:

- Microcápsula audiovisual de máximo tres (3) minutos, con evidencia del proceso de creación y de socialización de la obra resultado del laboratorio.
- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos del 100% de los recursos asignados, de acuerdo con las directrices contenidas en la convocatoria.

Nota 1: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo u organización proponente con relación al desarrollo de actividades o proyectos de creación artística.	30
Pertinencia y coherencia de la propuesta presentada.	40
Viabilidad de la propuesta con relación al cronograma y al presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios Laboratorios de creación colectiva con niños, niñas, adolescentes y jóvenes		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes -Transversales	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos constituidos. ● Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Subregión Alto Patía Norte del Cauca.	2
	Subregión PDET Catatumbo.	1
	Subregión Chocó.	2
	Subregión PDET Montes de María.	1
	Subregión PDET Pacífico Frontera Nariñense.	1
	Subregión PDET Pacífico Medio.	1
	Total	8
Valor de cada estímulo:	\$ 17.500.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Arte, Paz y Saberes en los Territorios. Crear Paz. Expedición Sensorial. Interdisciplinar. Laboratorios de Creación Colectiva. Memoria. Niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Paz y reconciliación. Ruralidad. Territorios PDET.	

a) Descripción de la convocatoria:

Arte, Paz y Saberes en los Territorios (antes Expedición Sensorial) es un programa de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de Colombia que retoma actividades en el 2016 en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz y que tiene como propósito aportar al cierre de brechas para el ejercicio efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte y la cultura de las víctimas, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los diversos grupos étnicos y comunidades, especialmente en zonas rurales que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, en la perspectiva de facilitar la descentralización y favorecer la generación y consolidación de procesos y proyectos artísticos, creativos y culturales sostenibles



en los territorios, en su relación con la construcción de paz, la restauración del tejido social, la sanación y la revitalización de la memoria en las comunidades.

En el año 2022, el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios apoyó y acompañó el diseño e implementación de proyectos artísticos y culturales en las subregiones PDET:

- **Alto Patía Norte del Cauca:** Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldone, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Toribío; Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa; Valle del Cauca: Florida, Pradera.
- **Catatumbo:** Norte de Santander: Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Sardinata, Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú, Villa Caro, César: Río de Oro.
- **Chocó:** Antioquia: Murindó y Vigía del Fuerte. Chocó: Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Río Sucio, Sipí, Unguía.
- **Montes de María:** Bolívar: El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano. Sucre: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.
- **Pacífico Frontera Nariñense:** Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
- **Pacífico Medio:** Valle del Cauca: Buenaventura; Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento y/o consolidación de los procesos generados o acompañados por el Programa en las subregiones PDET mencionadas, se estructura y se oferta la Beca CREAR PAZ dirigida a colectivos, agrupaciones y organizaciones, que desde las artes y bajo un enfoque de trabajo colectivo busquen aportar a mejorar la calidad de vida de sus comunidades y territorios.

Es así como la Beca CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios – Laboratorios de Creación Artística Colectiva con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, busca apoyar y visibilizar proyectos o procesos de creación artística colectiva, que vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), agenciados por agrupaciones u organizaciones de los municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET de Alto Patía Norte del Cauca, Catatumbo, Chocó, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. Los Laboratorios pueden ser dirigidos exclusivamente a grupos de niños y niñas, o de adolescentes o de jóvenes, teniendo en



cuenta las características, potencialidades e intereses de cada grupo etario. Así mismo, pueden dirigirse a grupos que incluyan participantes con un rango amplio de edades entre la infancia y la juventud, si las condiciones del contexto así lo requieren y los conocimientos y experiencia pedagógica del laboratorista pueden garantizar un proceso y un resultado adecuados.

b) Perfil de los participantes:

Los participantes deben ser grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, cuyos miembros certifiquen residencia permanente en los municipios que constituyen las subregiones PDET priorizadas. Así mismo, deben acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de creación artística en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Alto Patía Norte del Cauca, Catatumbo, Chocó, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. Para cumplir con este requisito, se puede sumar la experiencia certificada de cada uno de los miembros del grupo constituido o de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que se postule. Se recomienda, tener en cuenta que, la totalidad de los integrantes de los grupos constituidos o de las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro que se postulen a la Beca, deben demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas. De la misma manera, la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro que se postule debe tener domicilio en alguno de los municipios de la subregión en la que desarrollará las acciones de la Beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- **Soportes de experiencia mínima:**
 - Grupos constituidos: Hoja de vida de los miembros que lo conforman con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Hoja de vida de la organización con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.
- **Soportes de residencia permanente:** esta se puede certificar mediante documento expedido por Juntas de Acción Comunal o Inspección de Policía, con vigencia no mayor a 3 meses
- **Soporte domicilio de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro:** Este requisito se verifica mediante copia de certificado de existencia y representación legal en el que consta el domicilio de la persona jurídica.



- **Propuesta:**
 - Contexto y antecedentes
 - Objetivos
 - Descripción general de la propuesta de circulación
 - ¿Qué obra se va a circular (nombre y disciplinas artísticas que la conforman)?
 - ¿A dónde se va a circular (municipio subregión PDET)?
 - ¿En qué lugar o lugares se realizarán las presentaciones?
 - ¿Qué entidad u organización los acoge?
 - ¿Cuándo se realizarán las presentaciones?
 - ¿Quiénes organizan y quiénes hacen parte del montaje artístico?
 - ¿Cómo y quién realizará el registro fotográfico y audiovisual?
 - Actividades para desarrollar.
 - Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.

Nota 1: los documentos entregados por el grupo constituido o por la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro para soportar la experiencia mínima de dos (2) años pueden ser constancias, certificados, flyers, posters, videos, registros en redes sociales, entre otros.

Nota 2: estos documentos deben contener o estar identificados con la fecha y el lugar de expedición del documento (en el caso de los certificados); el nombre o razón social de la persona; el número de identificación del postulante a la Beca (cédula de ciudadanía o NIT); el nombre de la entidad u organización que contrató el servicio; el nombre de la actividad, lugar de ejecución, objeto o propósito y la duración del proceso o proyecto contratado que, permita contabilizar los años solicitados como experiencia mínima.

Nota 3: tanto en el caso de los grupos constituidos como en el de las personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, se deben aportar las certificaciones de residencia permanente de la totalidad de los integrantes.

d) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán presentar al finalizar el proyecto, los siguientes productos:

- Microcápsula audiovisual de máximo tres (3) minutos, con evidencia de las presentaciones en el marco del proyecto.
- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos del 100% de los recursos asignados, de acuerdo con las directrices contenidas en la convocatoria.



Nota: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los criterios que se relacionan a continuación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo u organización proponente con relación al desarrollo de actividades y proyectos de creación o circulación artística.	30
Pertinencia y coherencia de la propuesta presentada.	40
Viabilidad de la propuesta con relación al cronograma y al presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Circulación Artística Interregional PDET		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Transversales	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Subregión PDET Catatumbo.	1
	Subregión PDET Montes de María.	1
	Subregión PDET Pacífico Frontera Nariñense.	1
	Subregión PDET Pacífico Medio.	1
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80 % Último pago: 20 %	
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta el 20 de noviembre de 2023	
Palabras clave:	Arte, Paz y Saberes en los Territorios Expedición Sensorial Territorios PDET Circulación artística Paz y reconciliación Ruralidad Interdisciplinar Creación Colectiva Crear Paz Memoria	

a) Descripción de la convocatoria:

Arte, Paz y Saberes en los Territorios (antes Expedición Sensorial) es un programa de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de Colombia que retoma actividades en el 2016 en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz y que tiene como propósito aportar al cierre de brechas para el ejercicio efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte y la cultura de las víctimas, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los diversos grupos étnicos y comunidades, especialmente en zonas rurales que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, en la perspectiva de facilitar la descentralización y favorecer la generación y consolidación de procesos y proyectos artísticos, creativos y culturales sostenibles en los territorios, en su relación con la construcción de paz, la restauración del tejido social, la sanación y la revitalización de la memoria en las comunidades.



Desde el 2016, el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios ha apoyado y acompañado el diseño e implementación de proyectos artísticos y culturales en las subregiones PDET:

- **Catatumbo:** Norte de Santander: Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Sardinata, Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú, Villa Caro, César: Río de Oro.
- **Montes de María:** Bolívar: El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano. Sucre: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.
- **Pacífico Frontera Nariñense:** Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
- **Pacífico Medio:** Valle del Cauca: Buenaventura; Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento y/o consolidación de los procesos generados o acompañados por el Programa en las subregiones PDET mencionadas, se estructura y se oferta la Beca CREAR PAZ dirigida a colectivos, agrupaciones y organizaciones, que desde las artes y bajo un enfoque de trabajo colectivo busquen aportar a mejorar la calidad de vida de sus comunidades y territorios.

Es así como la Beca CREARPAZ del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios - Circulación Artística Interregional PDET busca apoyar la circulación entre las subregiones PDET priorizadas, de proyectos o procesos de creación artística colectiva, que vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), agenciados por agrupaciones u organizaciones de los municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

b) Perfil de los participantes:

Los participantes deben ser grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, cuyos miembros certifiquen residencia permanente en los municipios que constituyen las subregiones PDET priorizadas. Así mismo, deben acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de creación artística en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. Para cumplir con este requisito, se puede sumar la experiencia certificada de cada uno de los miembros del grupo constituido o de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que se postule.



Se recomienda tener en cuenta que la totalidad de los integrantes de los grupos constituidos o de las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro que se postulen a la beca, deben demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas. De la misma manera, la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro que se postule debe tener domicilio en alguno de los municipios de la subregión en la que desarrollará las acciones de la Beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

• **Soportes de Experiencia Mínima:**

- Grupos constituidos: Hoja de vida de los miembros que lo conforman con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Hoja de vida de la organización con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia en la realización de actividades o proyectos de creación artística, desarrollados en algún municipio de las subregiones PDET priorizadas en este estímulo.

- **Soportes de residencia permanente:** Esta se puede certificar mediante documento expedido por Juntas de Acción Comunal o Inspección de Policía, con vigencia no mayor a 3 meses

- **Soporte domicilio de la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro:** Este requisito se verifica mediante copia de certificado de existencia y representación legal en el que consta el domicilio de la persona jurídica.

• **Propuesta:**

- Contexto y antecedentes
- Objetivos
- Descripción general de la propuesta de circulación:
 - ¿Qué obra se va a circular (nombre y disciplinas artísticas que la conforman)?
 - ¿A dónde se va a circular (municipio subregión PDET)?
 - ¿En qué lugar o lugares se realizarán las presentaciones?
 - ¿Qué entidad u organización los acoge?
 - ¿Cuándo se realizarán las presentaciones?
 - ¿Quiénes organizan y quiénes hacen parte del montaje artístico?
 - ¿Cómo y quién realizará el registro fotográfico y audiovisual?
- Actividades a desarrollar
- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.



Nota 1: los documentos entregados por el grupo constituido o por la persona jurídica de naturaleza privada sin ánimo de lucro para soportar la experiencia mínima de dos (2) años pueden ser constancias, certificados, flyers, posters, videos, registros en redes sociales, entre otros.

Nota 2: estos documentos deben contener o estar identificados con la fecha y el lugar de expedición del documento (en el caso de los certificados); el nombre o razón social de la persona; el número de identificación del postulante a la Beca (cédula de ciudadanía o NIT); el nombre de la entidad u organización que contrató el servicio; el nombre de la actividad, lugar de ejecución, objeto o propósito y la duración del proceso o proyecto contratado que, permita contabilizar los años solicitados como experiencia mínima.

Nota 3: tanto en el caso de los grupos constituidos como en el de las personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, se deben aportar las certificaciones de residencia permanente de la totalidad de los integrantes.

d) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán presentar al finalizar el proyecto, los siguientes productos:

- Microcápsula audiovisual de máximo tres (3) minutos, con evidencia de las presentaciones en el marco del proyecto.
- Una (1) memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos del 100% de los recursos asignados, de acuerdo con las directrices contenidas en la convocatoria.

Nota: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).



e) Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los criterios que se relacionan a continuación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo u organización proponente con relación al desarrollo de actividades y proyectos de creación o circulación artística.	30
Pertinencia y coherencia de la propuesta presentada.	40
Viabilidad de la propuesta con relación al cronograma y al presupuesto presentado.	30
Total	100



BECAS - EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Nombre de la convocatoria:	Desarrollo de procesos de educación artística y cultural con enfoque étnico
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Educación artística
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 20.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Educación artística. Formación artística. Grupos étnicos. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom.

a) Descripción de la convocatoria:

Para muchas comunidades la educación artística es una forma de ver el mundo. El arte, la educación y la cultura no son experiencias aisladas, por el contrario, se encuentran en el oficio, en la vida cotidiana, mientras remueven la tierra, cosechan, cocinan o tejen. **Se aprende haciendo**. Desde esta perspectiva comunitaria se desdibujan las disciplinas, es decir, aquí lo importante no es aprender técnica musical, danza o teatro, el énfasis de la enseñanza se pone en el proceso. Es un universo tan amplio que es posible incluir aspectos materiales e inmateriales de las culturas, además las prácticas educativas y artísticas pueden ser diversas: prácticas asociadas a los lenguajes del arte, prácticas locales, culturales o en articulación con otras áreas provenientes de las ciencias, las humanidades o las ciencias sociales.

En este sentido, esta beca busca incentivar propuestas donde la educación artística sea el centro, a partir, del desarrollo de proyectos de formación que permitan desplegar tradiciones, prácticas, costumbres y saberes de las comunidades étnicas, que promuevan su desarrollo en consonancia con el territorio en el que se encuentran y poder así contribuir a su protección y valoración.



Se apoyarán colectivos (grupos constituidos, personas jurídicas, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas, Consejos Comunitarios de comunidades negras, afro, palenqueras, raizales y pueblos Rrom) que cuenten con experiencia en el campo de la educación artística y el trabajo con comunidades étnicas.

Esta beca apoya proyectos donde la educación en artes tiene como eje la transformación social, no estrictamente como proyecto de negocio. En este sentido, los recursos de la beca deben ser destinados, en su totalidad, al proyecto pedagógico que se desarrollará, entre algunos ítems aceptables se encuentran: honorarios recurso humano (incluyendo al agente local que se proponga), la memoria social (producto final a entregar), alojamiento, alimentación, transporte, personal logístico, alquiler de equipos y todos los gastos relacionados con los componentes seleccionados para su propuesta. En todo caso, se sugiere revisar los gastos no aceptables que se citan en la cartilla de condiciones generales de participación.

b) Perfil de los participantes:

Los colectivos proponentes deben contar con experiencia en procesos y proyectos de Educación Artística, así como experiencia en trabajo con comunidades étnicas. Sus integrantes pueden ser de cualquier región del país.

Grupo constituido: Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de educación artística y con comunidades étnicas.

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada: Con o sin ánimo de lucro que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de educación artística y con comunidades étnicas.

A título colectivo consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas: personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5° de la ley 70 de 1993, que acrediten experiencia en la realización de por lo menos dos proyectos relacionados con actividades o procesos de formación artística y cultural con la comunidad a la que pertenece.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- **Propuesta pedagógica que incluya:**

- **Justificación:** describa el problema que se va a solucionar y que argumenta, la necesidad y el alcance de realizar el proyecto pedagógico en el territorio, cual es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad: Máximo 10 líneas.
- **Estrategia de articulación con el contexto:** Describa el contexto, las necesidades e intereses de la población con la que trabajará. como estrategia de articulación con el



territorio, se solicita al proponente vincular un agente local que les facilite el acceso a la comunidad y el desarrollo del proceso pedagógico.

- Descripción: señale en qué consiste la propuesta pedagógica, sus diferentes etapas o fases, como va a ser organizado y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestos.
- Objetivo General (el qué): describa qué se quiere lograr directamente con el proyecto, es decir, cual es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señale uno (1) solo.
- Contenidos básicos de formación que serán desarrollados: describa los temas que se abordarán, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teórico-prácticos) que serán adquiridos por los participantes y los productos o resultados esperados, en la propuesta.
- Descripción de la propuesta metodológica de formación: duración, seguimiento, recursos didácticos y pedagógicos, entre otros procesos propuestos.
- Descripción de los mecanismos de evaluación del proceso formativo que permitan establecer su alcance en correspondencia con los propósitos de la formación.
- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.

Para grupos constituidos:

- Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en proyectos de formación artística.
- Teniendo en cuenta que los grupos constituidos son alianzas temporales, es posible, al momento de presentar la propuesta, sumar la trayectoria de cada miembro para el cumplimiento del requisito, en este caso, se sugiere adjuntar la hoja de vida de cada uno de los integrantes con soportes que evidencien experiencia en el campo de la formación artística y el trabajo con comunidades étnicas. Dentro de los soportes aceptables se encuentran: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

Para personas jurídicas de naturaleza pública o privada:

- Hoja de vida de la organización con soportes.
- Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en proyectos de formación artística y con comunidades étnicas.



- Se solicita anexar un cuadro (puede ser en word o en Excel) con el nombre completo de cada uno de los integrantes de la propuesta, perfil (incluyendo un corto resumen de la trayectoria) y rol que desempeñará en el proyecto.

Para participantes a título colectivo consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos, asociaciones indígenas o pueblos Rom:

- Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en actividades o procesos de formación artística y cultural.

Nota 1: los documentos entregados por el participante para acreditar la experiencia solicitada en cada uno de los perfiles, deben contener fechas de realización o de contratación que permitan identificar los requisitos de esta convocatoria.

Nota 2: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto desglosado donde se detallen los gastos del proyecto pedagógico. Recuerde incluir el pago del agente local, así como la financiación del producto memoria social.

d) Productos esperados del ganador:

- Una memoria social del proceso artístico-pedagógico llevado a cabo; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Un cuadro de relación de gastos de la ejecución del 100% de la beca.

Nota: Para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa o con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas, entre otros. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: en el desarrollo de actividades o proyectos de corte pedagógico artístico, así como su experiencia con comunidades étnicas.	10
Pertinencia: se evaluará la claridad de la propuesta pedagógica y su enfoque étnico en relación con la articulación entre el objetivo del proyecto, la justificación y las iniciativas de la comunidad.	40
Coherencia: se evaluará la relación coherente entre el equipo y sus roles, la vinculación de agentes locales, así como las actividades y los resultados esperados.	30
Viabilidad: se evaluará la viabilidad técnica del proyecto a partir de la propuesta de cronograma y presupuesto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Fortalecimiento y desarrollo de la educación artística interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar en contextos rurales del país
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Educación artística
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 20.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Ciencia y tecnología. Educación Artística. Formación Artística. Formación. Interdisciplinar. Lenguajes artísticos. Multidisciplinar. Ruralidad. Transdisciplinar.

a) Descripción de la convocatoria:

A pesar de los avances en temas de derechos educativos en nuestro país, seguimos buscando mecanismos que nos permitan llegar, en igualdad de condiciones, a todas las regiones y rincones del territorio colombiano. Con el propósito de aportar en el cierre de esta brecha, esta beca busca estimular los procesos pedagógicos y artísticos en aquellos territorios donde el acceso al arte y la demanda de docentes en artes tanto en instituciones educativas como en casas o institutos de cultura no está lo suficientemente fortalecida.

Por esta razón, esta convocatoria busca apoyar a colectivos (grupos constituidos o personas jurídicas) que cuenten con experiencia en el campo de la educación artística para que desarrollen procesos pedagógico-artísticos con comunidades y territorios rurales de las diferentes regiones del país, máximo durante cuatro (4) meses, con el fin de fortalecer y ampliar conocimientos, herramientas, miradas pedagógicas y demás elementos que conforman el campo de la educación artística desde una perspectiva de formación interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar.

Esta beca apoya proyectos donde la educación en artes tiene como eje la transformación social, no estrictamente como proyecto de negocio. En este sentido, los recursos de la beca deben ser destinados, en su totalidad, al proyecto pedagógico que se desarrollará, entre algunos ítems



aceptables se encuentran: honorarios recurso humano (incluyendo al agente local que se proponga), la memoria social (producto final a entregar), alojamiento, alimentación, transporte, personal logístico, alquiler de equipos y todos los gastos relacionados con los componentes seleccionados para su propuesta. En todo caso, se sugiere revisar los gastos no aceptables que se citan en la cartilla de condiciones generales de participación.

Definiciones clave:

- Se entiende como **educación artística** al campo de conocimiento específico que pone el énfasis en el pensamiento artístico, donde el análisis y el hacer, van de la mano, se aprende haciendo. Aquí lo importante no es el enfoque disciplinar (aprender técnica musical, danza o teatro), el énfasis de la enseñanza se pondrá en el proceso y lo que deviene de él. En los proyectos de Educación Artística pueden converger diferentes prácticas educativas y artísticas (prácticas asociadas a los lenguajes del arte, prácticas locales, culturales o en articulación con otras áreas provenientes de las ciencias, las ciencias sociales o las humanidades). En este sentido, la educación artística es un universo amplio que incluye aspectos materiales e inmateriales de las culturas.
- **Multidisciplinar** como un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.
- Por **interdisciplinar** se entienden aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinarias emergen en los espacios entre-disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de ese saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra, porque no es ninguna o son las dos al mismo tiempo.
- Lo **Transdisciplinar** hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión o lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través-de las-disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo. Este tránsito se puede ilustrar en la metamorfosis de la oruga que luego es capullo y por último mariposa; así, una obra que empieza siendo un poema luego es un mural y luego es un concierto de rap.

Nota: Para ampliar información al respecto, se recomienda la autora María Acaso, algunas de sus publicaciones y proyectos se pueden encontrar en: <https://mariaacaso.es/blog/> o el texto arte/educación, un compilado de artículos de Ana Mae Barbosa que se encuentra en <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169337/1/Arte-educacion>. También



se puede consultar el documento de Orientaciones Metodológicas para la Creación Artística Colectiva Multi, Inter y Transdisciplinar disponibles en:

https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones_metodologicas_Libro%20digital.pdf

b) Perfil de los participantes:

Los colectivos proponentes deben contar con experiencia en procesos y proyectos de Educación Artística, así mismo, sus integrantes deben tener un perfil interdisciplinar y pueden ser de cualquier zona del país (tanto urbana como rural), sin embargo, los beneficiarios o destinatarios del proyecto deben pertenecer a comunidades y territorios rurales.

Grupo constituido: acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de educación artística.

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada: con o sin ánimo de lucro que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de educación artística.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

• **Propuesta pedagógica que incluya:**

- **Justificación:** describa el problema que se va a solucionar y que argumenta, la necesidad y el alcance de realizar el proyecto pedagógico en el territorio, cual es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad: Máximo 10 líneas.
- **Estrategia de articulación con el contexto:** describa el contexto, las necesidades e intereses de la población con la que trabajará. Como estrategia de articulación con el territorio, se solicita al proponente vincular un agente local que les facilite el acceso a la comunidad y el desarrollo del proceso pedagógico.
- **Descripción:** señale en qué consiste la propuesta pedagógica, sus diferentes etapas o fases, como va a ser organizado y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestos.
- **Objetivo General (el qué):** describa qué se quiere lograr directamente con el proyecto, es decir, cual es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señale uno (1) solo.
- **Contenidos básicos de formación que serán desarrollados:** describa los temas que se abordarán, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teórico-prácticos) que serán adquiridos por los participantes y los productos o resultados esperados, en la propuesta.
- **Descripción de la propuesta metodológica de formación:** duración, seguimiento, recursos didácticos y pedagógicos, entre otros procesos propuestos.
- **Descripción de los mecanismos de evaluación del proceso formativo** que permitan establecer su alcance en correspondencia con los propósitos de la formación.



- Descripción general de la estrategia para realizar la memoria social del proyecto, acorde a la “Guía de Memoria Social”.

Para grupos constituidos:

- Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en proyectos de formación artística.
- Teniendo en cuenta que los grupos constituidos son alianzas temporales, es posible, al momento de presentar la propuesta, sumar la trayectoria de cada miembro para el cumplimiento del requisito, en este caso, se sugiere adjuntar la hoja de vida de cada uno de los integrantes con soportes que evidencien un perfil interdisciplinar y experiencia en el campo de la formación. Dentro de los soportes aceptables se encuentran: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

Para personas jurídicas de naturaleza pública o privada:

- Hoja de vida de la organización con soportes.
- Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en proyectos de formación artística.
- Se solicita anexar un cuadro (puede ser en word o en Excel) con el nombre completo de cada uno de los integrantes de la propuesta, perfil (incluyendo un corto resumen de la trayectoria) y el rol que desempeñará en el proyecto.

Nota 1: los documentos entregados por el participante para acreditar la experiencia solicitada en cada uno de los perfiles, deben contener fechas de realización o de contratación que permitan identificar los requisitos de esta convocatoria.

Nota 2: en el aplicativo recuerde diligenciar el formato de presupuesto y cronograma, que en este caso debe comprender un presupuesto desglosado donde se detallen los gastos del proyecto pedagógico. Recuerde incluir el pago del agente local, así como la financiación del producto memoria social.

d) Productos esperados del ganador:

Como un ejercicio de construcción colectiva y divulgación de memoria, los proponentes deben contemplar en su plan de actividades:

- Una memoria social del proceso artístico-pedagógico llevado a cabo; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.



- Un cuadro de relación de gastos de la ejecución del 100% de la beca.

Nota: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora creativa o con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas, entre otros. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: en el desarrollo de actividades o proyectos de corte pedagógico artístico.	10
Pertinencia: se evaluará la claridad de la propuesta pedagógica y su carácter inter, multi o transdisciplinar en relación con la articulación entre el objetivo del proyecto, la justificación y las iniciativas de la comunidad.	40
Coherencia: Se evaluará la relación coherente entre el equipo y sus roles, la vinculación de agentes locales, así como las actividades y los resultados esperados.	30
Viabilidad: se evaluará la viabilidad técnica del proyecto a partir de la propuesta de cronograma y presupuesto.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS - EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a proyectos y procesos significativos de educación artística y cultural
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Educación artística
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Pago único: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Educación artística. Formación artística. Grupos étnicos. Pueblos Indígenas. Reconocimiento.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo se realiza con el fin de valorar y exaltar proyectos cuyas experiencias y procesos sean significativos por su aporte al fortalecimiento de la educación artística y cultural en el país. Con la postulación a este estímulo, el proponente deberá demostrar experiencia en el desarrollo de procesos de formación artística y cultural en su región.

Se escogerá un ganador por región (Caribe, Eje Cafetero, Caribe Insular, Pacífico, Orinoquía, Amazonía y Región Andina). En caso de que en alguna de las regiones no se reciban propuestas o las mismas no cumplan con los criterios y condiciones establecidos en la convocatoria, el jurado contará con la autonomía para redistribuir los estímulos.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada con o sin ánimo de lucro con experiencia significativa en proyectos y procesos de educación artística y cultural en el país, desarrollados durante los últimos (5) cinco de manera continua.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:



- Hoja de vida de la persona jurídica y certificados que acrediten experiencia y trayectoria significativa en el campo de la educación artística.
- Registro fotográfico (máximo 10 fotografías en formato JPEG). Las fotografías deben estar acompañadas por una breve descripción (máximo 5 líneas).
- Un (1) video de máximo tres (8) minutos (formato MP4), que narre la experiencia: trayectoria, aportes al campo de la educación artística, retos pedagógicos, transformaciones sociales en el territorio, entre otras.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del aspirante en el desarrollo de proyectos de educación artística y cultural.	50
Aporte al campo de la educación artística en su región.	50
Total	100



PREMIO - CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

Nombre de la convocatoria:	Premio Nacional a maestras intérpretes de músicas tradicionales colombianas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Premios
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N.A
Dirigido a:	• Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$50.000.000
Forma de pago:	Único pago:100%
Tiempo máximo de ejecución:	N.A.
Palabras clave:	Artes. Músicas tradicionales. Sabedoras. Tradición.

a) Descripción de la convocatoria:

El Premio Nacional a maestras cantadoras o instrumentistas reconoce a las mujeres cuya trayectoria ha estado orientada a visibilizar el potencial expresivo y transformador que tienen las músicas tradicionales colombianas. Exalta la dedicación de las maestras - entre otros - en la preservación, la transmisión, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.

Está dirigido a mujeres mayores de 60 años, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que cuenten con un amplio reconocimiento local o nacional, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la música, transmisión oral, procesos pedagógicos y comunitarios con músicas tradicionales.

Las postuladas pueden presentarse a título propio o pueden ser presentadas por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras, procesos formativos o actividades musicales y culturales de gran calidad e impacto, que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

b) Perfil de las participantes:

Personas naturales: maestras tradicionales colombianas residentes en Colombia o en el exterior que hayan cumplido como mínimo 60 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo musical y cultural y la relevancia de su legado, su práctica o su gestión para las artes y la cultura.

Nota: el premio no aplica para personas fallecidas.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:

Nombres y apellidos

- Documentos de identificación.
- Información de contacto.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la postulada, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el género de músicas tradicionales y la relevancia de su obra, su práctica o su aporte; se puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión del postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos musicales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina y género en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa el impacto de la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al preservación, consolidación, innovación y apertura de las músicas tradicionales colombianas.	30
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.	40
Total	100



BECAS - CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

Nombre de la convocatoria:	Creación de obras de artes expandidas para presentarse en el Centro Nacional de las Artes	
Área o grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas naturales • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Grupos emergentes cuyos participantes tengan entre 18 y 30 años.	1
	Categoría 2. Grupos de mediana trayectoria sin límite de edad.	1
	Categoría 3. Grupos de larga trayectoria sin límite de edad.	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Grupos emergentes cuyos participantes tengan entre 18 y 30 años.	\$ 30.000.000
	Categoría 2. Grupos de mediana trayectoria sin límite de edad.	\$ 70.000.000
	Categoría 3. Grupos de larga trayectoria sin límite de edad.	\$ 150.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	31 de octubre de 2023.	
Palabras clave:	Artes digitales. Artes expandidas. Circulación. Creación. Interdisciplinariedad. Investigación. Performance. Transdisciplinariedad. Transmedia.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve la investigación, desarrollo y realización de nuevos proyectos de creación en artes expandidas que aporten a la creación, apropiación y circulación de proyectos artísticos en el Centro Nacional de las Artes. Las obras ganadoras serán programadas en la semana del 17 al 26 de octubre en uno de los espacios del Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá.



Mediante este estímulo, dirigido a artistas interdisciplinarios y escénicos, visuales, sonoros, plásticos, emergentes, de mediana y larga trayectoria, se busca apoyar la innovación, la creación interdisciplinaria contemporánea y la exploración de distintos formatos artísticos en el vasto campo de las artes escénicas y performáticas, instalación, mapping, realidad virtual, artes digitales, sonoras y multimedia.

El concepto de Artes Expandidas hace referencia a la interacción entre artes visuales, sonoras, video, movimiento, artes vivas y/o artes plásticas incluyendo herramientas tecnológicas. Las artes expandidas buscan integrar lo espacial, audiovisual, temporal y virtual con las propuestas visuales bajo líneas estéticas y narrativas. Tiene un carácter colaborativo e interdisciplinario.

Este estímulo está destinado al pago de dirección, creación, guion y producción de contenidos, honorarios de equipo artístico para la producción, ensayos y funciones, materiales y producción técnica. Los(as) ganadores(as) contarán con el acompañamiento técnico de los equipos humanos del Centro Nacional de las Artes y del taller de escenografía.

b) Perfil de los participantes:

Artistas o grupos interdisciplinarios incluyendo artistas visuales, sonoros, escénicos, musicales, plásticos o similares.

Se entiende por artistas o grupos, a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de las artes y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta beca: artes transdisciplinarias, visuales, sonoras, performáticas, transmedia, digitales y/o electrónica.

Categoría 1: Personas naturales con corta o mediana trayectoria artística o colectivos conformados por personas naturales (artistas escénicos, visuales o músicos) entre 18 y 30 años colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano y/o material de divulgación de la presentación) y máximo dos (2) obras realizadas.

Grupos constituidos cuyos integrantes tengan entre 18 y 30 años que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano y/o material de divulgación de las presentaciones) y máximo dos (2) obras realizadas.

Personas jurídicas, de naturaleza privada que acrediten por lo menos 1 (1) obra o puesta en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, material de divulgación, programas de mano y/o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo dos (2) obras realizadas.



Categoría 2: Personas naturales con mediana trayectoria artística o colectivos conformados por personas naturales (artistas escénicos, visuales o músicos etc.) que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas.

Grupos constituidos que acrediten mínimo tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas.

Personas jurídicas, de naturaleza privada, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas.

Categoría 3: Personas naturales con larga trayectoria artística o colectivos conformados por personas naturales cuyos participantes acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano, material de divulgación y/ o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).

Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano, material de divulgación y/o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).

Personas jurídicas, de naturaleza privada, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña o perfil del (los) participantes con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto (en máximo una hoja) en el que especifique las líneas narrativas y propuesta conceptual, los recursos que utilizará, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, el uso de nuevas tecnologías etc.)
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo: Especificar y describir las etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación. Referir la manera en la que se ha pensado inicialmente la estructura del montaje de la propuesta, ejemplo: guion o



escaleta de escenas que componen la obra o descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación. Presupuesto y cronograma detallados.

- Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos etc.)

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del Portafolio de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

- Puesta en escena de la obra o instalación en el Centro Nacional de las Artes, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones:
 - Dos funciones de treinta (30) minutos o 3 días en caso de ser una instalación en el espacio, para la categoría 1.
 - Dos funciones de cuarenta y cinco (45) minutos o 5 días en caso de tratarse de una instalación en el espacio para la categoría 2.
 - Dos funciones de (1) hora u 8 días en caso de tratarse de instalación en el espacio para la categoría 3.
- Informe parcial del proceso creativo con avances y evidencias de conformidad con el formato propuesto a los dos meses de inicio del proyecto.
- Informe final dirigido al Centro Nacional de las Artes, que incluya:
 - Registro fotográfico de la obra.
 - Autorización para la publicación y divulgación del registro o material escenográfico, visual, sonoro en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
 - Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones con respecto al presupuesto y cronograma inicialmente presentado
 - Inscripción la obra (inédita) en la "Dirección Nacional de Derecho de Autor."



Nota: la presentación o puesta en escena de la obra, deberá hacerse de manera presencial en el Centro Nacional de las Artes según lo planteado en la propuesta y será programada entre el 17 y 26 de octubre en el Centro Nacional de las Artes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del artista o grupo proponente.	20
Viabilidad técnica, financiera y conceptual de la propuesta que contenga la intención escénica, los objetivos y justificación de la creación, el plan de trabajo que presente la metodología, cronograma de producción y el presupuesto.	40
Originalidad e Innovación: Propuesta novedosa frente al uso de nuevas tecnologías y el aprovechamiento del espacio.	30
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena (lenguajes, luz, sonido, vestuario, recursos audiovisuales, etc.).	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Creación y circulación de un dispositivo escénico móvil dirigido a infancia con la temática del cuidado del planeta para la circulación en el Centro Nacional de las Artes y sus espacios de aliados socio - educativos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$100.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	30 de septiembre de 2023.
Palabras clave:	Paz y reconciliación. Público escolar. Itinerancia. Planeta. Medio Ambiente. Cuidado. Infancia.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca la creación y circulación de un dispositivo escénico móvil de artes vivas de pequeño formato dirigido a público escolar en el marco de la temática del cuidado del planeta que permita la activación de la “siembra de pensamientos bonitos” en las instituciones socio – educativas aliadas del Centro Nacional de las Artes (10 funciones) en espacios no convencionales (aulas, patios, salas y teatros o similares). Las instituciones y cronograma se gestionarán y definirán por el equipo de mediación del Centro Nacional de las Artes.

El Centro Nacional de las Artes busca la promoción del cuidado del planeta a través de las artes vivas. Durante todo el año se realizarán talleres, charlas, programación artística, encuentros con sabedores(as) y una movilización artística y socio-cultural alrededor de la idea de la “siembra de pensamientos bonitos” de los pueblos indígenas quienes se preguntan “¿Cómo cuidar la casa común (el planeta) para regenerar daños pasados y prevenir daños futuros?”, a través de acciones simbólicas, artísticas, ambientales y digitales.



Entiéndase por dispositivo escénico móvil una estructura tipo escenario, librería, centro de multimedia, quiosco, maleta viajera o similar, itinerante, sostenible y móvil con herramientas escénicas y pedagógicas que permitan la interacción entre el público, el dispositivo y las herramientas. Se caracteriza por ser de fácil transporte y uso.

- Características del dispositivo móvil:

- Itinerante: con elementos que faciliten su movilización y circulación en espacios no convencionales.
Didáctico: las puestas en escena deben invitar al público infantil a interactuar con los artistas y los elementos escénicos.
- Cuidado del planeta: es importante que la estructura y los contenidos se basen en temáticas que aborden el cuidado del medio ambiente, la interculturalidad, los saberes y que estimule a las audiencias a la participación en la acción de “siembra de pensamientos bonitos”.
- El proyecto ganador podrá hacer uso de los espacios del taller de escenografía del Centro Nacional de las Artes para la construcción del dispositivo móvil.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o colectivos conformados por personas naturales colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que acrediten 4 (cuatro) años de experiencia verificable (con videos de las obras, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes visuales, escénicas y/o diseño industrial.

Grupos constituidos que acrediten 4 (cuatro) años de experiencia verificable (con videos de las obras, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes visuales, escénicas y/o diseño industrial.

Personas jurídicas, de naturaleza privada que acrediten 4 (cuatro) años de experiencia verificable (con videos de las obras, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes visuales, escénicas y/o diseño industrial.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña o perfil del (los) participantes con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto (en máximo una hoja) en el que especifique los recursos que utilizará, la narrativa y concepto creativo.

Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:



- Especificar y describir la justificación, objetivo, las etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación.
- Referir la manera en la que se ha pensado inicialmente la estructura del montaje de la propuesta, ejemplo: estructura y diseño del dispositivo, descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación. Cronograma y presupuestos detallados.
- Describir los elementos que componen el dispositivo móvil (propuesta escénica, herramientas didácticas, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos etc.).
- Boceto del diseño del dispositivo móvil.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del Portafolio de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

- 10 puestas en escena del dispositivo móvil, didáctico e itinerante que tenga una duración de 30 a 50 minutos en el mes septiembre.
- Dispositivo móvil diseñado y construido.
- Informe parcial del proceso creativo de conformidad con el formato propuesto a los dos meses de inicio del proyecto.
- Informe final dirigido al Centro Nacional de las Artes, que incluya:
 - Registro fotográfico de la obra.
 - Detalle del presupuesto, cronograma y metodologías ejecutadas.
 - Autorización para la publicación y divulgación del registro o material escenográfico, visual, sonoro en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura – Centro Nacional de las Artes y sus aliados requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
 - Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones en relación con el presupuesto y cronograma inicialmente presentado.
 - Inscripción la obra (inérita) en la “Dirección Nacional de Derecho de Autor.”



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del artista o grupo proponente.	20
Viabilidad técnica, conceptual y financiera de la propuesta basada en la Intención escénica, objetivos y justificación de la creación, plan de trabajo que presente la metodología, viabilidad presupuestal, cronograma de producción y boceto del diseño del dispositivo.	30
Propuesta didáctica: Intención de integrar al público infantil al dispositivo.	30
Relación congruente en cuanto a la integración de los elementos de la puesta en escena: lenguaje escénico, vestuario, utilería y herramientas didácticas.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación de propuestas escénicas o musicales para participar en la serie “Afrofuturismo” - Región Caribe y Pacífico.
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Afrofuturismo. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Danza. Innovación. Música. Teatro y circo.

a) Descripción de la convocatoria:

La convocatoria busca la circulación de una obra escénica y/o propuesta musical inspirada en vivencias, relatos o historias de la comunidad afro para la serie “Ancestros del futuro” presentada en el Centro Nacional de las Artes. La propuesta ganadora deberá basarse en la estética del afrofuturismo y será programada entre el 4 y el 15 de noviembre de 2023 en el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá.

Afrofuturismo: Término inventado por el autor Mark Dery en 1993 y utilizado en los lenguajes artísticos para demarcar una estética (literaria, cinematográfica, musical, teatral, entre otras) que fusiona elementos de fantasía, ciencia ficción, y realismo mágico a partir de las cosmogonías afro y la reivindicación de las comunidades negras. El afro – futurismo se basa en la proyección de un futuro liderado por las comunidades negras. Se caracteriza por el uso de elementos tecnológicos, digitales e innovadores en las obras de arte.

Esta convocatoria está destinada a propuestas que resalten la cultura y riqueza afrocolombiana de la región caribe y pacífico. Los grupos deberán estar conformados en un 50% por artistas pertenecientes a la población afro, residentes en el Caribe o Pacífico colombiano. Con el



reconocimiento, el ganador deberá cubrir los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

b) Perfil de los participantes:

Artistas colombianos (residentes en el Caribe o Pacífico colombianos), extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia (en la región Pacífico y Caribe), que acrediten una trayectoria artística certificable de 2 (dos) años (con videos, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes escénicas y/o música.

Personas naturales y personas jurídicas del sector privado. Grupos constituidos que demuestren mínimo cuatro años de experiencia (evidenciable) conformados en un 75% por artistas pertenecientes a la población afro originarios de la región Caribe o Pacífico.

Personas naturales o colectivos conformados por personas naturales colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que acrediten 2 (dos) años de experiencia verificable (con videos, certificaciones, programa de mano y/o material de divulgación) en artes escénicas y/o música.

Grupos constituidos que acrediten 2 (años) años de experiencia verificable (con videos, certificaciones, programa de mano y/o material de divulgación) en artes escénicas y/o música.

Personas jurídicas, de naturaleza privada que acrediten 2 (dos) años de experiencia verificable (con videos de las obras, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes escénicas y/o música.

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten 2 (dos) años de experiencia verificable (con videos de las obras, certificaciones, o programa de mano y/o material de divulgación) en artes escénicas y/o música.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del grupo y del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras y se deberán anexar los soportes de la trayectoria musical (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano). Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeña incluyendo datos de ubicación: departamento, municipio, resguardo, vereda o barrio donde habita.



- Breve descripción de la propuesta musical o escénica y su vínculo con el tema de “Afrofuturismo” (máximo una hoja).
- Para propuestas musicales: enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de 2 piezas musicales.
- Para propuestas escénicas: Un video de un *reel* (mínimo de 3 minutos) o la grabación de la obra completa.

Se requiere buena calidad de audio y video, con el nombre del grupo. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.

- Repertorio: el programa a interpretar.
- Rider técnico.
- Se deberá anexar un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.) de las obras a interpretar. En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.

Nota 1: en caso en que alguno de los videos no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos para jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, el proyecto será rechazado de inmediato.

Nota 2: el programa deberá tener una duración mínimo de 45 minutos, máximo 75 minutos.

d) Productos esperados del ganador:

Concierto o puesta en escena en modalidad presencial para ser programado entre el 4 y el 15 de noviembre en el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con las condiciones técnicas, en tiempo y calidad, requeridos e indicados por la Centro Nacional de las Artes.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del artista o grupo proponente.	10
Solidez de la propuesta: un proyecto artístico robusto que sostenga la idea Afro futurismo.	40
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta cultural y socialmente a la cultura afro.	30
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena o sonora (lenguaje teatral/musical, luz, sonido, vestuario).	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de un dispositivo escénico con y para población con discapacidad visual
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 70.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	15 de diciembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Música. Interdisciplinar. Discapacidad visual. Multisensorial.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve la investigación, desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación, apropiación y circulación de proyectos artísticos con y para población con discapacidad visual. La convocatoria busca la creación de una obra o dispositivo escénico (por ejemplo, instalación sonora, performance, instalación multisensorial, exposición etc.) incluyente y apta para personas con o sin discapacidad que será programada entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023 en el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá. Mediante este estímulo, dirigido a artistas sonoros, plásticos y escénicos, se busca apoyar la innovación, creación interdisciplinar y la exploración de distintos formatos artísticos en el vasto campo de las artes para garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad visual. Los ganadores contarán con el acompañamiento técnico del Centro Nacional de las Artes y el taller de escenografía.

Los grupos postulantes deben incluir personas con discapacidad dentro de los equipos artísticos de creación y producción.

b) Perfil de los participantes:

Artistas o colectivos artísticos y creativos que demuestren mínimo cuatro años de experiencia (evidenciable) en creación en música, artes visuales, plásticas, escénicas o similares.



Personas naturales y personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro. Grupos constituidos que demuestren mínimo 3 (tres) años de experiencia (evidenciable con programas de mano, videos, fotos, grabaciones, certificaciones y/o material de divulgación) en artes visuales, escénicas, o similares.

Grupos constituidos que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia (verificables con videos, fotos, programas de mano, certificaciones y/o material de divulgación).

Los postulantes deben ser personas con discapacidad visual o incluir en sus equipos de creación y producción a personas con discapacidad visual.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Descripción general de la obra o dispositivo escénico (en máximo una hoja) en el que especifique el formato, los recursos que utilizará y el carácter multisensorial.
- Reseña o perfil del (los) participante(s) con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto (en máximo una hoja) en el que especifique las líneas narrativas y propuesta conceptual, los recursos que utilizará, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, el uso de nuevas tecnologías, el carácter multisensorial etc.
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:
 - Especificar y describir las etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación.
 - Referir la manera en la que se ha pensado inicialmente la estructura del montaje de la propuesta, ejemplo: guion o escaleta de escenas que componen la obra o descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación.
- Describir los elementos que componen la puesta en escena o exposición (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos etc.)
- Incluir adelantos en el proceso de creación, que permitan evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado en relación con la propuesta que se postula.
- Propuesta de mediación y divulgación para impactar a la población con discapacidad visual.



- Presupuesto y cronograma detallados (teniendo en cuenta que la fecha de la presentación será entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023 en el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá).

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del Portafolio de Estímulos.

d) Productos esperados del ganador:

- Puesta en escena de la obra o instalación del dispositivo escénico o exposición con dos funciones o 5 días en caso de tratarse de una instalación, a programar entre el 1 y 15 de diciembre el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá.
- Informe parcial del proceso creativo de conformidad con el formato propuesto a los dos meses de inicio del proyecto.
- Informe final dirigido al Centro Nacional de las Artes, que incluya registro fotográfico, descripción del proceso realizado y presupuesto ejecutado. Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones en relación con el presupuesto y cronograma inicialmente presentado
- Autorización para la publicación y divulgación del registro o material escenográfico, visual, sonoro en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Inscripción la obra (inérita) en la "Dirección Nacional de Derecho de Autor."



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria	20
Viabilidad técnica, conceptual y financiera de la propuesta basada en la Intención escénica, objetivos y justificación de la creación, plan de trabajo que presente la metodología, cronograma de producción, viabilidad y carácter multisensorial.	30
Innovación y multisensorialidad: la propuesta plantea acciones dirigidas a garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad visual.	30
Estrategias para promover la participación de la población con discapacidad visual en el proceso creativo y como público	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación de obras de artes escénicas de grupos con artistas de la población LGBTQ+		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Persona Natural. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Agrupaciones residentes en Bogotá.	1
	Categoría 2. Agrupaciones residentes en regiones fuera de Bogotá.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Agrupaciones residentes en Bogotá.	\$ 10.000.000
	Categoría 2. Agrupaciones residentes en regiones fuera de Bogotá.	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	30 de julio de 2023	
Palabras clave:	Artes vivas. Danza. LGBTIQ+ Performance. Teatro y circo.	

a) Descripción de la convocatoria:

La convocatoria busca promover la circulación de obras de artistas escénicos y grupos conformados por lo menos en un 50% por personas de la población LGBTQ+. Las obras ganadoras serán programadas en el Centro Nacional de las Artes entre el 23 de junio y el 8 de julio de 2023.

Este estímulo busca resaltar la labor artística realizada por artistas o agrupaciones de la población LGBTQ+ en artes escénicas incluyendo: performance, danza, teatro, circo o creaciones interdisciplinarias.



Las becas ganadoras deberán cubrir los honorarios artísticos y gastos de transporte, alojamiento y tiquetes de avión y viáticos en la ciudad de Bogotá durante las fechas de las funciones.

b) Perfil de los participantes:

Categoría 1: personas naturales residentes en Bogotá con corta, mediana o larga trayectoria artística o colectivos conformados por personas naturales (artistas) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra, programa de mano y/o material de divulgación de las presentaciones).

Grupos constituidos residentes de Bogotá que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano y/o material de divulgación de las presentaciones).

Personas jurídicas, de naturaleza privada, registradas en Bogotá, que acrediten por lo menos 1 (1) obra o puesta en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado).

Categoría 2: personas naturales residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá) con corta, mediana o larga trayectoria artística o colectivos conformados por personas naturales (artistas) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos, certificaciones, material de divulgación y/o programa de mano).

Grupos constituidos residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos, certificaciones, material de divulgación y/o programa de mano).

Personas jurídicas, de naturaleza privada, registradas en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá), que acrediten por lo menos 1 (1) obra o puesta en escena creadas y estrenadas (verificable, con videos, certificaciones, material de divulgación y/o programa de mano).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Los proyectos deben presentar la obra que postulan para la circulación en el Centro Nacional de las Artes con una duración de mínimo 45 minutos. Para evaluar dicha propuesta se deberán incluir en el proyecto enlaces a los *reels* de la agrupación los cuales deberán tener una duración mínima de 3 minutos cada uno, donde se muestre la obra a presentar. Los reels deben estar almacenados en un sitio web como YouTube, Vimeo, etc. y deben estar identificados de la siguiente manera:
 - Título: Nombre del Grupo o Compañía - Circulación CNA



- Descripción: *Reel* Nombre de la agrupación.
- Dentro de los documentos a presentar se debe incluir: - Nombre de la agrupación o intérprete con datos de residencia y contacto. Para la categoría 2, es necesario presentar un justificativo de residencia en un municipio fuera de Bogotá.
- Lista de los artistas, coreógrafos y equipo técnico que circulará con el rol que desempeñarán, edad y número de identificación.
- Autorizaciones de derechos de autor: Incluir la autorización de los creadores o autores de las obras originales u obras existentes (en caso de realizar adaptaciones). Propiciar la documentación sobre derechos de autor, los registros de Sayco o casas editoriales. Especificar la situación frente a los derechos de autor.
- Ficha técnica de las obras a presentarse con: Reseña, Número de artistas, Rider Técnico.

Nota: en caso en que alguno de los videos no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos para jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, el proyecto será rechazado de inmediato.

d) Productos esperados del ganador:

Obra de una duración mínima de 45 minutos para ser presentada en el Centro Nacional de las Artes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística.	10
Calidad técnica y artística.	30
Pertinencia para la población LGBTIQ+.	30
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena o sonora (lenguaje teatral/musical, luz, sonido, vestuario).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de una obra de gran formato
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 200.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes escénicas. Creación. Danza. Gran Formato. Innovación. Interdisciplinar. Música. Teatro y circo. Transdisciplinar.

a) Descripción de la convocatoria:

Teniendo en cuenta los equipamientos técnicos y la infraestructura, el Centro Nacional de las Artes invita a artistas escénicos, dramaturgos, productores, gestores y directores a proponer una obra de gran formato para ser presentada en 8 (ocho) funciones de la obra en el Centro Nacional de las Artes y una función en una de las salas de la Red Nacional de Teatros o Festival Nacional.

Esta convocatoria busca fortalecer e incentivar a los artistas y agrupaciones de larga trayectoria para las creaciones de gran formato: que cuenten con un equipo artístico de más de 20 artistas en escena, la inclusión de lenguajes artísticos diversos (interdisciplinar, transdisciplinar, multidisciplinar) y planteamiento esceno-técnico de gran escala.

Se otorgará la beca a las propuestas originales, innovadoras y con solidez y profundidad artística. Se priorizarán las propuestas cuyos equipos de trabajo sean equitativos en términos de paridad de género y de diversidad.

Lo multidisciplinar hace referencia a un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos.



También se caracterizan por la posibilidad que tienen estos proyectos de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.

Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinarias emergen en los espacios entre-disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de formas de saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra, porque no es ninguna o son las dos al mismo tiempo.

Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión u lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo.

Los recursos de la beca están destinados al pago de dirección, creación, guion y producción de contenidos, honorarios del equipo artístico, materiales y producción técnica. Los(as) ganadores(as) contarán con el acompañamiento técnico de los equipos del Centro Nacional de las Artes y del taller de escenografía. En caso de circulación nacional, los tiquetes y alojamiento serán gestionados por el Centro Nacional de las Artes.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas privadas o mixtas donde alguno de sus miembros cuente, con la experiencia certificada (con registro fotográfico, certificaciones y/o programas de mano) en la dirección o producción de mínimo cinco (5) montajes profesionales.

Grupos constituidos por coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos y/o productores colombianos o extranjeros residentes en Colombia o colombianos residentes en el exterior. Mínimo uno de los integrantes relacionados en los equipos de dirección y producción de la propuesta deberá contar con la experiencia de mínimo cinco (5) montajes profesionales (verificable con programas de mano, registro de foto o video, certificaciones y/o material de divulgación).

Grupos o compañías de larga trayectoria. coreógrafos, dramaturgos, artistas escénicos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos y/o productores colombianos o extranjeros residentes en Colombia o colombianos residentes en el exterior (personas naturales) que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano, material de divulgación y/o o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).



Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Hoja de Vida y portafolio del o los(las) artista(s) que acredite la trayectoria del participante en 5 (cinco) montajes en calidad de director(a) o productor(a) de espectáculos de artes escénicas. En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia requerida podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Descripción del proyecto que incluya:
 - Nombre, concepto artístico, sinopsis y descripción de los recursos y lenguajes a utilizar, duración.
 - Ficha artística y técnica (nombres y breves biografías de los(las) participantes).
 - Presupuesto detallado, cronograma, plan de trabajo, avances del texto dramático o el detalle de 5 (cinco) escenas en caso de ser formatos híbridos.
- Propuesta de diseños de áreas técnicas: Bocetos o referentes que representen el diseño propuesto en términos de escenografía, utilería, vestuarios, iluminación, diseño de sonoro y de proyecciones o instalaciones en caso de que se requiera.
- Autorizaciones de derechos de autor: Incluir la autorización de los creadores o autores de las obras originales u obras existentes (en caso de realizar adaptaciones). Propiciar la documentación sobre derechos de autor, los registros de Sayco o casas editoriales. Especificar la situación frente a los derechos de autor.
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).

d) Productos esperados del ganador:

- Puesta en escena con 8 funciones de la obra en el Centro Nacional de las Artes y una función en una de las salas de la Red Nacional de Teatros o Festival Nacional de acuerdo con la propuesta presentada y la disponibilidad en salas. La obra realizada debe tener como mínimo la siguiente duración: 1 hora.
- Estrategia de mediación con públicos (charlas, talleres, clases magistrales, espacios de discusión para acercar a la comunidad a las temáticas y contenidos de la obra).



- Carta firmada de autorización de exhibición o de reproducción y/o divulgación, sin ánimo de lucro, del producto de la obra en los canales de comunicación del Centro Nacional de las Artes (Productos impresos, espacios de exposición, redes sociales y/o página web).
- Informe parcial de conformidad con el formato propuesto a los dos meses de inicio del proyecto que incluya: avance presupuestal, etapas y estado del desarrollo de la propuesta.
- Informe final dirigido al Centro Nacional de las Artes, que incluya:
 - Registro fotográfico de la obra.
 - Autorización para la publicación y divulgación del registro o material escenográfico, visual, sonoro en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se entiende que una beca de creación está sujeta a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones en relación con el presupuesto y cronograma inicialmente presentado
- Inscripción la obra (inérita) en la "Dirección Nacional de Derecho de Autor".

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria.	20
Viabilidad técnica y financiera.	30
Solidez y coherencia de la propuesta.	30
Estrategia de mediación con públicos.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación de propuestas de danza urbana en el Centro Nacional de las Artes		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. 1 a 5 personas residentes en Bogotá.	1
	Categoría 2. 1 a 5 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	1
	Categoría 3. 6 a 10 personas residentes en Bogotá.	1
	Categoría 4. 6 a 10 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	1
	Categoría 5. 11 a 20 personas residentes en Bogotá	1
	Categoría 6. 11 a 20 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	1
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. 1 a 5 personas residentes en Bogotá.	\$ 10.000.000
	Categoría 2. 1 a 5 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	\$ 15.000.000
	Categoría 3. 6 a 10 personas residentes en Bogotá.	\$ 15.000.000
	Categoría 4. 6 a 10 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	\$ 22.000.000
	Categoría 5. 11 a 20 personas residentes en Bogotá	\$ 20.000.000
	Categoría 6. 11 a 20 personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá).	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80%	



	Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Centro Nacional de las Artes. Circulación. Danza urbana. Jóvenes.

a) Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca la promover la circulación de obras de artes escénicas y grupos de danza urbana de las diferentes regiones el país. Las obras ganadoras serán presentadas entre el 1 y el 16 de noviembre de 2023 en el Centro Nacional de las Artes en la ciudad de Bogotá.

Este estímulo busca resaltar la labor realizada por artistas o agrupaciones de danza urbana de los distintos municipios del país.

Las becas ganadoras deberán cubrir los honorarios artísticos y gastos de transporte, alojamiento, tiquetes de avión y viáticos en la ciudad de Bogotá durante las fechas de la función.

b) Perfil de los participantes:

Categoría 1: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 1 a 5 personas naturales (artistas) radicadas en Bogotá (verificable con justificativos de residencia) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano).

Categoría 2: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 1 a 5 personas naturales (artistas) radicadas en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá) con justificativos de residencia verificables que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano).

Categoría 3: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 6 a 10 artistas radicados en Bogotá (verificable con justificativos de residencia) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra, certificaciones, material de divulgación o programa de mano)

Categoría 4: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 1 a 5 artistas radicados en cualquier municipio del territorio nacional (excepto



Bogotá) con justificativos de residencia verificables que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra, certificaciones, material de divulgación o programa de mano).

Categoría 5: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 11 a 20 artistas radicados en Bogotá (verificable con justificativos de residencia) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra, certificaciones, material de divulgación o programa de mano)

Categoría 6: Personas naturales, colectivos, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales conformados por 11 a 20 artistas radicados en cualquier municipio del territorio nacional (excepto Bogotá) con justificativos de residencia verificables que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra, certificaciones, material de divulgación o programa de mano).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Los proyectos deben presentar la obra que postulan para la circulación en el Centro Nacional de las Artes con una duración de mínimo 45 minutos. Para evaluar dicha propuesta se deberán incluir en el proyecto enlaces a los reels de cada agrupación los cuales deberán tener una duración mínima de 3 (tres) minutos cada uno, donde se muestre la obra a presentar o la grabación de la obra completa. Los videos deben estar almacenados en un sitio web como YouTube, Vimeo, etc. y deben estar identificados de la siguiente manera:
 - Título: Nombre del Grupo o Compañía - Circulación CNA
 - Descripción: Reel Nombre de la agrupación.
- Dentro de los documentos a presentar se debe incluir:
 - Nombre de las compañías, datos de residencia y contacto.
 - Lista de los artistas, coreógrafos y equipo técnico que circulará con el rol que desempeñarán, edad y número de identificación, incluyendo datos de ubicación: departamento, municipio, resguardo, vereda o barrio donde habita.
- Autorizaciones de derechos de autor: Incluir la autorización de los creadores o autores de las obras originales u obras existentes (en caso de realizar adaptaciones). Propiciar la documentación sobre derechos de autor, los registros de Sayco o casas editoriales.
- Especificar la situación frente a los derechos de autor.



- Ficha técnica de la obra: Reseña, Número de Bailarines y rider técnico.

Nota: en caso en que alguno de los videos no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos por el jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, el proyecto será rechazado de inmediato.

d) Productos esperados del ganador:

Obra de danza de una duración mínima de 45 minutos para ser presentada en el Centro Nacional de las Artes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística.	20
Calidad técnica y artística.	30
Nivel interpretativo.	20
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena o sonora (lenguaje teatral/musical, luz, sonido, vestuario).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación de grupos ganadores de festivales de danza y música tradicionales en el territorio nacional
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	25 de junio de 2023.
Palabras clave:	Danza. Danzas tradicionales. Festivales. Ganadores. Música. Músicas tradicionales.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca reconocer la labor artística realizada por artistas o agrupaciones los cuales han sido ganadores entre los años 2018 y 2022 (1er, 2do y 3er puestos) en festivales de música y danza tradicionales en diferentes regiones del territorio nacional. Mediante este estímulo se busca promover la circulación de las diferentes agrupaciones del territorio nacional en modalidad de música y danza. Los grupos ganadores serán programados en el Centro Nacional de las Artes en la Ciudad de Bogotá entre el 25 de mayo y el 25 de junio de 2023.

El concierto y/o presentación deberá tener una duración mínima de 45 minutos y máximo 75 minutos.

Los proyectos ganadores deberán cubrir los honorarios artísticos y gastos de transporte, alojamiento, tiquetes de avión y viáticos en la ciudad de Bogotá durante las fechas de la función.



b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, colectivos o grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas activos artísticamente que acrediten haber sido ganadores (1er, 2do o 3er puesto) en los Festivales de Música y Danza Tradicionales Colombianos (verificable con certificados emitidos por el Festival).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Hoja de Vida y portafolio del o los artistas(s) que acrediten la trayectoria artística del(los) participante(s)
- Certificación emitida por el Festival que indique que fue ganador entre los años 2018 y 2022.
- Autorizaciones de derechos de autor: Incluir la autorización de los creadores o autores de las obras originales u obras existentes (en caso de realizar adaptaciones). Propiciar la documentación sobre derechos de autor, los registros de Sayco o casas editoriales. Especificar la situación frente a los derechos de autor.
- Enlaces de mínimo 2 videos que den cuenta del nivel artístico del artista o la agrupación. Uno de los dos videos no debe sobrepasar un año de antigüedad. Los videos deberán tener una duración mínima de 2 (dos) minutos cada uno. Los videos deben estar almacenados en un sitio web como YouTube, Vimeo, etc.
- Repertorio para interpretar en el Centro Nacional de las Artes.

Nota: en caso en que alguno de los videos no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos por el jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, el proyecto será rechazado de inmediato.

d) Productos esperados del ganador:

- Concierto o puesta en escena de una duración mínima de 45 minutos y máxima de 75 minutos.

El (la) artista o grupo ganador(a), no deberá programar otro concierto en la ciudad de Bogotá ni 15 días antes ni 15 días después de su presentación en el Centro Nacional de las Artes.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de las agrupaciones o artistas postulados.	25
Calidad artística y técnica.	25
Pertinencia local y regional.	25
Puesta en escena.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Comisión de la composición de una ópera comunitaria
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 16.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Composición. Creación comunitaria. Creación. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

El Centro Nacional de las Artes, convoca a los(las) compositores(as) a realizar los arreglos y composición de la música de una ópera comunitaria, proyecto desarrollado en el Centro Nacional de las Artes en alianza con la Deutsche Kammerphilharmonie de Bremen. El proyecto participativo consiste en la creación artística con niños, niñas, jóvenes y amateurs a través de un libreto igualmente escrito comunitariamente y desarrollado por la escritora iraní Mehrnoush Zaaeri. A partir de las ideas musicales de los participantes, el(la) compositor deberá arreglar y componer la música de una ópera que será presentada en el Centro Nacional de las Artes.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales: compositores(as) colombianos(as) residentes en Colombia o en el exterior, con trayectoria acreditada de 4 (cuatro) años (demostrada a través de obras de música académica escritas o grabadas) capaces de componer a través de procesos de co-creación comunitaria.

La acreditación de la trayectoria del participante considera su hoja de vida con soportes, en donde incluya: formación, experiencia, producción creativa, reconocimientos y enlaces a producciones fonográficas, de audio y video y partituras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:



- Dos Partituras de sus composiciones y arreglos en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas. Archivo en editor de origen y en PDF.
- Breve reseña y portafolio.
- Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar el enlace en los documentos que anexa para que pueda ser revisado por el jurado.

d) Productos esperados del ganador:

- Composición de la música para la ópera comunitaria: entrega de score y partituras en formato PDF y editable.
- Autorización para la interpretación en 8 funciones de la obra.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia como compositor y arreglista.	30
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales en las composiciones.	30
Habilidades y desarrollos en el uso de aplicaciones y recursos virtuales para la creación, grabación y divulgación de la obra.	30
Experiencia en procesos de creación musical comunitaria.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Circulación en el Centro Nacional de las Artes de músicos colombianos residentes en el exterior
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes – Centro Nacional de las Artes
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 62.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Centro Nacional de las Artes. Circulación. Colombia en el planeta. Colombianos en el exterior. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

La convocatoria busca la circulación de músicos o agrupaciones musicales colombianos residentes en el exterior (mínimo un año de residencia demostrada en un país distinto a Colombia). El (la) ganador(a) será programado(a) entre el mes de septiembre y el mes de noviembre de 2023 en el Centro Nacional de las Artes en Bogotá. La fecha exacta del concierto será definida entre la agrupación y el equipo de programación del Centro Nacional de las Artes. Los(as) ganadores(as) no podrán agendar otro concierto en Bogotá en el lapso de un mes (ni antes ni después de la fecha).

A partir del eje del Ministerio de Cultura “Colombia en el Planeta”, esta convocatoria busca resaltar la labor que realizan los artistas colombianos como portadores y representantes de la cultura nacional con un impacto global.

La obra o agrupación elegida deberá ser liderada por un artista colombiano e incluir en su equipo creativo por lo menos un 50% de artistas colombianos. El reconocimiento está destinado al pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.



b) Perfil de los participantes:

Artistas colombianos residentes en el exterior que acrediten mínimo 1 (un) año de residencia continua en otro país con una trayectoria artística mínima de 5 (cinco) años verificable.

Personas naturales y personas jurídicas del sector privado residentes en el exterior que acrediten mínimo 1 (un) año de residencia continua en el extranjero como una trayectoria artística mínima de 5 (cinco) años verificable.

Grupos constituidos conformados en un 50% por artistas colombianos que demuestren mínimo 1 (un) año de residencia en el extranjero y con una trayectoria artística mínima de 5 (cinco) años verificable.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Se deberá entregar la reseña del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras y se deberán anexar los soportes de la trayectoria artística (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Para las agrupaciones se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeñan.
- Breve descripción de la propuesta artística (máximo 1 hoja).
- Enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de 2 piezas musicales de mínimo 2 (dos) minutos. Se requiere buena calidad de audio y video, con el nombre de la pieza, del autor y del (los) intérprete(s) Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
- Repertorio para interpretar en el Centro Nacional de las Artes.
- Rider técnico.
- Se deberá anexar un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.) de las obras a interpretar. En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.

Nota: el programa deberá tener una duración mínima de 45 minutos, máximo 75 minutos.



d) Productos esperados del ganador:

- Concierto en modalidad presencial, según la categoría en la que se participa, cumpliendo con las condiciones técnicas, en tiempo y calidad, requeridos e indicados por la Centro Nacional de las Artes. El (la) artista o grupo ganador(a), no podrá programar otro concierto en la ciudad de Bogotá ni 15 días antes ni 15 días después de su presentación en el Centro Nacional de las Artes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del artista o grupo proponente.	30
Calidad técnica, de producción y artística.	40
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena (lenguaje musical, luz, sonido, vestuario).	30
Total	100



DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS



BECAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Nombre de la convocatoria:	Beca de formación y creación radial para la Colombia rural
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023,
Palabras clave:	Campesinos. Colectivos rurales. Colectivos sonoros. Creación. Emisoras comunitarias. Formación. Organizaciones comunitarias. Producción.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular y fortalecer los procesos de formación en producción sonora rural, que desarrollen grupos constituidos, emisoras comunitarias, organizaciones campesinas y comunitarias vinculadas a la ruralidad colombiana, interesados en la creación de metodologías de formación que tengan como resultado la producción de contenidos sonoros, cuyas narrativas exalten la ruralidad colombiana a partir de la diversidad de sus actores, contextos, manifestaciones y prácticas culturales.

Con esta beca, las organizaciones y grupos interesados en participar deberán desarrollar un proceso formativo dirigido a comunidades rurales o campesinas, que contemple mínimo tres (3) módulos de formación en los que se incluyan temas como: construcción de relatos sonoros, producción y edición sonora, realización de entrevistas, investigación radiofónica y formatos, géneros y lenguaje radiofónico. Como resultado del proceso de formación, se deben producir al menos cuatro (4) microprogramas que permitan exponer los distintos contextos, situaciones y complejidades presentes en la ruralidad de sus territorios, evidenciando para ello participación comunitaria, investigación y creatividad en el tratamiento sonoro. El proceso formativo deberá beneficiar al menos a diez (10) personas de las zonas rurales del territorio seleccionado para el desarrollo de la beca.



Los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la formación, creación del colectivo de producción sonora rural y en la producción de los microprogramas contemplando con ello los gastos de movilización, desarrollo logístico, proceso de formación, equipo humano (profesional o técnico) para la formación y producción y las labores de postproducción.

Es importante tener presente que un microprograma es un formato corto de producción sonora cuya duración máxima de cinco (5) minutos, permite una fácil vinculación a las franjas informativas locales de las emisoras y en general a las parrillas de programación.

Nota 1: Se valorarán positivamente las propuestas que incluyan trabajo de creación de contenidos sonoros con niños, niñas y jóvenes; y la creación de contenidos en lenguas nativas.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que desarrollen procesos de producción y formación en creación sonora y que cuenten con la siguiente experiencia:

Para los grupos constituidos, por lo menos uno (1) de sus integrantes cuenta con experiencia en la formación y producción sonora, evidenciada en al menos dos (2) proyectos desarrollados en el territorio de ejecución de la beca.

Para las personas jurídicas sin ánimo de lucro se requiere que cuenten con experiencia en la formación y producción sonora, evidenciada en al menos cuatro (4) proyectos desarrollados en el territorio de ejecución de la beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar un PDF con la siguiente información:

- Un texto descriptivo de máximo dos (2) páginas con el perfil de la organización o grupo constituido que describa su experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de formación y de producción de contenidos sonoros. Esta descripción puede incluir evidencias como fotografías o videos de máximo cinco (5) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad), enlaces de redes sociales, página web, entre otros.
- La propuesta de formación donde se incluya:
 - Metodología del proceso formativo en el territorio que describa el desarrollo de los módulos de formación en términos de tiempos, productos y aportes al proceso de producción de los microprogramas (máximo 2 páginas).



- Definición de los territorios de la ruralidad colombiana donde implementará el proceso de formación y descripción de la población beneficiada (máximo 1 página).
 - Perfil de los formadores (máximo 1 página).
 - Descripción del proceso de creación de los microprogramas en su relación con el proceso formativo (máximo 1 página).
- Enlace a una muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de los microprogramas.

Nota: Los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

Las organizaciones y grupos constituidos interesados en esta beca deberán entregar como productos:

- Producción de cuatro (4) microprogramas con una duración de cinco (5) minutos que permitan evidenciar los distintos contextos, situaciones y complejidades presentes en la ruralidad de sus territorios, evidenciando para ello participación comunitaria, investigación y creatividad en el tratamiento sonoro. Los microprogramas realizados deberán ser emitidos por una emisora comunitaria o de interés público del país y como evidencia de esta actividad se entregará una carta de intención para la emisión de los microprogramas, firmada por quien dirija la emisora.
- Entregar un (1) informe final que contenga:
 - Informe de las actividades de formación desarrolladas: logros, dificultades e impacto con relación a la incidencia del proceso en el colectivo, organización, con los agentes vinculados y el territorio.
 - Agendas desarrolladas en cada módulo y resultados.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.
 - Base de datos consolidada de participantes en formato Excel.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso formativo, de las actividades de producción de los microprogramas y demás momentos claves del desarrollo de la Beca. Se entregarán mínimo 20 fotografías de todo el proceso formativo que deberán estar en resolución entre 600 y 1000 mega píxeles. Sobre el video, este deberá evidenciar los logros del proceso formativo y de producción y se sugiere la inclusión de al menos dos (2) entrevistas a participantes, este video será de máximo tres (3) minutos de duración en mp4. El registro fotográfico y el video serán entregadas a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, a través de enlace digital.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: evalúa la experiencia de la organización o grupo constituido teniendo en cuenta: experiencia en formación y producción radial y experiencia de trabajo comunitario vinculado al lugar de desarrollo de la beca.	30
Documento técnico de la propuesta: evaluación técnica y conceptual de la propuesta donde se evalúe la creatividad, coherencia y viabilidad de la propuesta de formación en relación con: metodología del proceso formativo; descripción de la población beneficiada y del área geográfica dónde se desarrollarían los módulos de formación; perfil de los formadores; descripción del proceso de creación de las microprogramas en su relación con el proceso formativo; cronograma y presupuesto.	50
Pertinencia rural: evalúa la muestra radial inédita presentada, analizando el tratamiento sonoro que se sugiere a la producción de los microprogramas teniendo en cuenta el ejercicio periodístico e investigativo sugerido y las posibles representaciones culturales vinculadas a la ruralidad.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación sonora digital de Podcast
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Creación sonora digital. Narrativas sonoras. Podcast. Producción sonora.

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria busca incentivar la creación de series de podcast que propongan distintas narrativas del diálogo intercultural del país en relación con algunos de estos dos temas: inclusión cultural de la población migrante en Colombia y perspectiva cultural de la discapacidad.

Los grupos constituidos o colectivos de creación sonora digital interesados en esta convocatoria deberán producir una serie de podcast compuesta por seis (6) episodios, creados a partir del trabajo periodístico, investigativo y de experimentación sonora relacionada con una de las tres temáticas descritas anteriormente.

En esta convocatoria se entiende el podcast como un conjunto de formatos sonoros que se producen, alojan y circulan en plataformas digitales y que, a partir de diversos géneros, exploran el universo del audio para contar historias, tejer conversaciones y generar comunidad. El podcast también configura una forma de producción sonora no lineal, de piezas descargables que se escuchan a demanda.

Adicionalmente, la presente convocatoria busca fortalecer el trabajo colaborativo y en red, es por esto por lo que la propuesta de producción y la estrategia de circulación de la serie podcast deberá contemplar acciones colaborativas con colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia con el tema o el territorio donde se desarrolla el tema de investigación.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos que evidencien la experiencia de al menos uno de sus integrantes en:



- Producción o creación de series sonoras de experiencia, podrán anexar links de trabajos realizados.
- Experiencia de trabajo comunitario en relación con el tema o al territorio de desarrollo de la producción de la serie.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar un PDF con la siguiente información:

- Un (1) texto descriptivo de máximo dos (2) páginas que exponga el perfil del grupo constituido, describiendo su experiencia en la producción de series sonoras y que explique su relación con el tema o el territorio de desarrollo de la producción de la serie. Para la evidencia de producción de series se deberán incluir enlaces de esas producciones y para la experiencia de trabajo comunitario, en la descripción se pueden incluir evidencias como fotografías o videos de máximo tres (3) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad), enlaces de redes sociales, página web, entre otros. Los enlaces que aportar deberán ser de libre consulta y sin ninguna restricción durante todo el proceso.
- La propuesta de producción de máximo cuatro (4) páginas que incluya:
 - Sinopsis de la producción de la serie de podcast que contenga: nombre propuesto, objetivo, lugar de producción y tratamiento temático.
 - Descripción del ejercicio periodístico e investigativo a realizar en relación con el tema o al territorio de desarrollo de la producción de cada uno de los capítulos de la serie.
 - Público objetivo al que está dirigida la propuesta, incluir criterios geográficos, demográficos y los resultados que esperan tener ellos.
 - Plan de trabajo de producción de la serie y metodología.
 - Propuesta de socialización y circulación de la serie podcast que evidencie las alianzas con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público) o colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia con el tema o el territorio donde se desarrolla la producción de la serie.
- Enlace a una muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro del podcast que se propone producir.

Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

- Una (1) serie de podcast finalizada que contenga:



- Mínimo seis (6) episodios, con una duración entre diez (10) y veinte (20) minutos cada uno.
- Ficha técnica de los contenidos creados y autorizaciones de uso de obra.
- Un (1) plan de circulación de la serie de podcast creada que incluya cartas de intención de emisión o circulación de los episodios de la serie podcast por parte de una emisora (comunitaria, universitaria o de interés público) o colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia con el tema o el territorio donde se desarrolla la producción de la serie. La emisión y circulación puede ser en la parrilla de programación o en las plataformas digitales de la emisora o de las colectividades u organizaciones sociales.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor) en formato PDF.
- Evidencias gráficas creadas para la promoción de la serie podcast (mínimo una pieza por cada episodio).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo constituido proponente: el grupo o al menos uno de sus integrantes deberán tener experiencia en producción de contenidos sonoros y experiencia de trabajo comunitario con relación al tema o al territorio de desarrollo de la producción de la serie	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: analiza si la propuesta de la serie podcast aporta a la creación de distintas narrativas que exalta el diálogo intercultural del país, teniendo en cuenta la sinopsis de la producción de la serie de podcast; la descripción del ejercicio periodístico e investigativo a realizar de cada uno de los capítulos de la serie; el público objetivo al que está dirigida la propuesta; el plan de trabajo de producción de la serie que presente la metodología; y la propuesta de socialización y circulación de la serie podcast que evidencie las alianzas con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público) o con colectividades u organizaciones sociales que tengan incidencia con el tema o el territorio donde se desarrolla la producción de la serie.	50
Pertinencia cultural: evalúa la muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro del podcast que se propone producir, en relación con su aporte al reconocimiento de la pluralidad y fomento del diálogo intercultural como clave para comprender la diversidad cultural del país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Así suenan los territorios: creación de franjas radiales artísticas y culturales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Franjas artísticas locales. Promoción y circulación artística local. Radio de interés público asignadas a pueblos indígenas Radios comunitarias.

a) Descripción de la convocatoria:

Fomentar la producción de contenidos sonoros dedicados a la promoción y circulación de las artes locales en las parrillas de programación de las emisoras comunitarias o de interés público. Estas franjas estarán dedicadas al reconocimiento, visibilidad y exaltación de los/las artísticas locales (grupales o individuales) que aporten al desarrollo cultural e identitario de los municipios desde las artes en sus diversas manifestaciones (música, teatro, literatura, escultura, danza, entre otras.) A efectos de esta convocatoria, se entiende por franja radial un conjunto de programas o capítulos que tienen conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema; las franjas se emiten en un mismo día y hora, de tal manera que establecen periodicidad en la parrilla de programación de la emisora.

La producción de la franja responderá a los siguientes parámetros en su producción:

- Un componente de participación comunitaria para la creación de un equipo de trabajo colaborativo con artistas del municipio, que apoyen el proceso de búsqueda, selección y producción de las entrevistas con los/las artistas locales seleccionados.
- La franja propuesta deberá incluir la perspectiva de equidad de género en la promoción de los/las artistas locales y en el equipo de producción que se disponga para su desarrollo.



- La franja contempla la producción de ocho (8) capítulos que deberán explorar el uso de diversos géneros narrativos y formatos para enriquecer su desarrollo sonoro, garantizar la debida presentación y contextualización de los/las artistas locales y establecer productos atractivos a las audiencias. Cada uno de los capítulos desarrollados estará dedicado a exaltar, promover y circular la producción artística (tradicional y emergente) que desarrollen los/las artistas locales (individuales o grupales) del municipio.

Nota: los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la producción de franja.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos: personas naturales que conformen colectivos radiales y que para la presente convocatoria se unen a título de grupo constituido.
- Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro: emisoras comunitarias.
- Personas jurídicas públicas: emisoras universitarias y Emisoras de entidades territoriales indígenas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Describa el perfil de la emisora o colectivo radial, su experiencia y reconocimientos en las acciones afines al objeto de la convocatoria. Puede incluir enlaces (debidamente marcados) que evidencien la experiencia descrita (fotografías, videos de máximo 3 minutos, muestras radiales de máximo 2 minutos, redes sociales, página web, entre otros).
- Un (1) documento PDF de la propuesta de máximo cuatro (4) páginas que contenga los siguientes ítems:
 - Sinopsis de la franja que contenga: nombre propuesto a la franja, objetivo, lugar de producción y tratamiento temático.
 - Descripción de la producción de cada uno de los ocho (8) capítulos de la franja en relación con las características de los/las artistas locales tradicionales y emergentes (individuales o colectivos) que se promocionarían en la franja.
 - Plan de trabajo de producción de la franja que presente la metodología.
 - Plan de socialización y circulación de la franja.
 - Perfiles de cada uno de los integrantes del equipo responsable de la producción de la franja que evidencie trabajos realizados en el campo de la creación sonora y de la promoción artística local. Para la evidencia de esta experiencia se pueden incluir evidencias como fotografías o videos de máximo cinco (5) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad), enlaces de redes sociales, página web, producciones



sonoras realizadas, entre otros. Los enlaces que aportar deberán ser de libre consulta y sin ninguna restricción durante todo el proceso.

- Muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta. El archivo debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo. Los enlaces que aportar deberán ser de libre consulta y sin ninguna restricción durante todo el proceso.
- Una (1) carta de compromiso de quien dirige la emisora o de la representación legal del concesionario de la licencia en donde se compromete a emitir la franja propuesta. Para los colectivos radiales, una (1) carta de compromiso donde se evidencie la articulación con una emisora comunitaria o de interés público para la emisión de la franja.

Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

Las emisoras o los colectivos radiales participantes deberán desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia enfocados a la creación de la franja de contenidos artísticos locales; cada franja estará conformada por ocho (8) capítulos, cada uno con una duración entre quince (15) y treinta (30) minutos, los cuales se emitirán durante ocho (8) semanas continuas de programación.

Como productos sonoros cada ganador deberá entregar:

- Franja 100% terminada con los ocho (8) capítulos producidos: archivos MP3 o enlaces de almacenamiento que conecte la pieza y permita escuchar y descargar.
- Contenidos promocionales de la franja: archivos MP3 o enlaces de almacenamiento que conecte la pieza y permita escuchar y descargar.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Perfil proponente: perfil descriptivo de máximo dos (2) páginas que contenga el perfil descriptivo de la emisora o colectivo radial que incluya su experiencia y reconocimientos en las acciones afines al objeto de la convocatoria.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: sinopsis de la franja que contenga el nombre propuesto a la franja, objetivo, lugar de producción y tratamiento temático; descripción de la producción de cada uno de los ocho (8) capítulos de la franja en relación con las características de los/las artistas locales tradicionales y emergentes (individuales o colectivos) que se promocionarían en la franja; el plan de trabajo de producción de la franja que presente la metodología y el plan de socialización y circulación de la franja.	50
Pertinencia artística local: evalúa la muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta, teniendo en cuenta cómo aporta a las condiciones de promoción y circulación de la escena artística local; y la creatividad de la propuesta en el tratamiento sonoro.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de formación y creación: comunicación y territorio
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	9
Valor de cada estímulo:	\$ 37.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Afrocolombianos. Audiovisual. Campesinos. Comunicación comunitaria. Comunicación. Creación participativa. Formación. Indígenas. Sonoro. Territorio.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular y fortalecer los procesos de formación en comunicación y creación de contenidos mediáticos con comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom; que permitan reconocer las necesidades e intereses colectivos y visibilizar la diversidad cultural y la polifonía de voces e historias de un territorio.

Las propuestas a postular deben contemplar:

- La creación de una metodología del proceso de formación no formal con un enfoque teórico-práctico, compuesta al menos por tres (3) módulos que incluyan temáticas relacionadas con: comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales o gestión cultural, entre otros. Los módulos deberán desarrollarse de manera presencial.



- Beneficiar por lo menos a 20 personas de distintos lugares del territorio (departamentos, municipios, veredas, corregimientos, resguardos, barrios, localidades, entre otros).
- Realizar la producción participativa de mínimo tres (3) contenidos comunicativos (sonoros, audiovisuales, digitales, escritos, fotográficos, etc.) como resultado del proceso de formación desarrollado.
- Realizar al menos una (1) actividad de socialización de los resultados del proyecto, por espacios, canales o medios de comunicación en su territorio.

Se valorarán positivamente las propuestas que contribuyan a uno o más aspectos de fortalecimiento de procesos interculturales; con enfoque de género; trabajo con jóvenes; y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio, ya sea en las acciones de formación, producción o circulación de los contenidos.

Nota 1: se entiende el territorio no sólo como un espacio físico poblado sino como un campo relacional, una construcción cultural que a través del tiempo entreteje la ciudadanía entre sí y con la naturaleza, desde su memoria colectiva, sus formas de vida, tradiciones, pensamientos, sueños y necesidades. En este sentido, los procesos de comunicación y los medios comunitarios juegan un papel fundamental como escenarios de expresión, creación y diálogo de las comunidades que lo habitan.

Nota 2: la comunicación propia hace referencia a las formas, espacios y medios tradicionales de comunicación que tienen comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, como la tulpa, la chagra, los círculos de la palabra, las mingas, la uramba, los convites, los murales, entre otros.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro:** organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones indígenas, organizaciones afrodescendientes y organizaciones Rrom.
- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993.
- **Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas:** constituidas ante las Cámaras de Comercio y que de acuerdo con el Decreto 252 de 2020 están facultadas para contratar con las entidades estatales.

Cualquier organización postulante debe acreditar trayectoria en el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria; creación de contenidos, sonoros, audiovisuales, digitales con



participación de las comunidades; desarrollo de procesos de formación en temáticas relacionadas con la comunicación y la creación de contenidos en sus territorios con población campesina, afrocolombiana, negra, raizal, palenquera, indígena, pueblos Rrom, jóvenes o mujeres.

Nota: no pueden participar de esta convocatoria quienes fueron ganadores de las Becas de Comunicación y Territorio del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Breve descripción de la organización postulante que incluya su experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de comunicación, formación y creación de contenidos con las comunidades. Esta descripción puede incluir logros destacados de procesos anteriores, tipo de población impactada, fotografías y enlaces a un video de máximo 3 minutos (marcados con el nombre y año de la actividad), redes sociales, página web, entre otros (máximo 2 páginas).
- Descripción de la metodología del proceso formativo y los módulos a desarrollar (máximo 1 página).
- Cubrimiento geográfico (dónde se desarrollará los módulos de formación y la producción de contenidos).
- Descripción de la población beneficiada.
- Perfil de los formadores.
- Logros esperados (máximo 1 página).
- Descripción de los productos a desarrollar (mínimo 3 contenidos o piezas comunicativas) (máximo 1 página).
- Propuesta de socialización (máximo 1 página).
- Estrategia de sostenibilidad de la propuesta después de finalizar la beca (máximo 1 página).
- Link de un video de presentación de la organización proponente ante los jurados, de máximo 4 minutos de duración, donde explique: 1) Qué lo motiva a presentar esta propuesta. 2) Antecedentes y avances en el desarrollo de la misma. 3) Incidencia o impacto esperado en el territorio. El video debe contar con una calidad de imagen y audio que permita su visualización y la evaluación por parte del jurado.



Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, en el cual se evidencien las acciones desarrolladas hasta la fecha, incluyendo: cronograma, agendas de cada módulo, piezas gráficas de difusión (flyers, afiche, piezas web, invitaciones, entre otras), evidencias fotográficas, entre otros avances.
- Informe final, al terminar la beca, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, en el cual se evidencien las acciones desarrolladas que contenga:
 - Informe de las actividades de formación desarrolladas: logros, dificultades e impacto en relación con la incidencia del proceso en el colectivo, organización, con los agentes vinculados y el territorio.
 - Agendas desarrolladas en cada módulo y resultados.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.
 - Base de datos consolidada de participantes en formato Excel.
 - Formato de asistencia a la socialización final del proyecto.
 - Relación de gastos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso formativo, de las actividades de socialización y demás momentos claves del desarrollo de la Beca (con mínimo 10 fotografías con resolución entre 600 y 1000 mega pixeles).
- Autorización de uso de imagen.
- Mínimo tres (3) contenidos comunicativos en lenguaje audiovisual, sonoro, fotográfico o digital, resultado del proceso formativo y en coherencia con la propuesta aprobada, anexando por cada contenido:
 - Ficha técnica.
 - Autorización de uso de obra.
 - Autorización de uso de imagen.

Nota: desde la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, se acompañará y hará seguimiento al desarrollo de la beca y a la entrega de productos esperados.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	15
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metodología de la formación, cronograma, presupuesto).	35
Pertinencia del proyecto: estima si los distintos elementos de la propuesta son coherentes, atienden a un enfoque cultural y al contexto territorial. Se valorará positivamente si la propuesta contribuye al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia en los territorios.	30
Video de presentación del proyecto ante jurados.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de circulación: circula la diversidad para la construcción de paz
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Cineclubes. Circulación. Contenidos. Convivencia. Diversidad. Inclusión. Paz.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar la circulación de contenidos audiovisuales y sonoros cuya línea narrativa contribuya a reflexionar y reivindicar historias sobre y para la construcción de Paz, a partir del reconocimiento de la diversidad social, cultural, étnica, de discapacidad, migración, LGBTIQ+ y de género. La selección de contenidos dispuestos a la circulación para el desarrollo de esta beca, podrán integrar contenidos sonoros y de memoria legado de la Comisión de la Verdad; la Maleta de la Diversidad Cultural; narrativas locales como la de excombatientes, firmantes de la paz, víctimas del conflicto armado, entre otros.

La propuesta debe contemplar la selección de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) contenidos culturales (audiovisuales y/o sonoros) cuya narrativa se relacione con la construcción de paz.

Adicionalmente busca fortalecer el trabajo colaborativo y en red para la circulación de los contenidos para lo que se espera que la propuesta:

- Vincule al menos tres (3) espacios de circulación, difusión o apropiación, como: eventos, festivales, muestras de alcance territorial y nacional; centros educativos; medios de



comunicación (radios, televisión, otros); plataformas digitales; centros culturales; bibliotecas; espacios al aire libre; entre otros.

- Se articule con organizaciones culturales, comunitarias, colectivos de comunicación que vinculen creadores, productores y distribuidores de contenidos y agentes culturales de distintos grupos poblacionales como: mujeres, LGBTIQ+, migrantes, afros, indígenas y Rrom, discapacidad, juventud, firmantes de paz, campesinos, víctimas.

La presente convocatoria, se dirige específicamente a organizaciones, colectivos y grupos constituidos que desarrollen trabajo comunitario en los territorios y que incorporen en sus procesos a los contenidos sonoros y audiovisuales como herramientas pedagógicas para la construcción de tejido social.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: organizaciones y/o colectivos culturales y de comunicación comunitaria que desarrollen actividades de formación, circulación y exhibición de contenidos sonoros y/o audiovisuales en los territorios.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, Organizaciones indígenas constituidas ante las Cámaras de Comercio y que de acuerdo con el Decreto 252 de 2020 están facultadas para contratar con las entidades estatales.
- Grupos constituidos por personas naturales que desarrollen trabajo comunitario en los territorios y que incorporen en sus procesos contenidos sonoros y/o audiovisuales como herramientas pedagógicas para el diálogo y la construcción de tejido social.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar un PDF con la siguiente información:

- Una (1) propuesta para fomentar la creación y el fortalecimiento de redes de circulación de mínimo cinco (5) o máximo diez (10) contenidos sonoros y/o audiovisuales, que contenga:
 - Trayectoria y experiencia del proponente: en actividades de formación de públicos, mediación y circulación sonora y audiovisual. Esta descripción puede incluir logros destacados de procesos anteriores, tipo de población impactada, fotografías y videos de máximo cinco (5) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad); redes sociales, página web, entre otros.



- Descripción de los contenidos audiovisuales y/o sonoros a presentarse, que incluya el nombre de los contenidos, sinopsis, duración, temática relacionada con el objeto de la beca y criterios para la curaduría de estos contenidos, entre otros.
 - Descripción de las necesidades de circulación, visibilización y apropiación cultural de los contenidos audiovisuales y/o sonoros.
 - Descripción de la estrategia de circulación que incluya las actividades de divulgación, plan de difusión, alianzas territoriales, manejo de medios, espacios, canales, eventos y/o plataformas donde circularán los contenidos audiovisuales y/o sonoros.
 - Descripción del público objetivo al que están dirigidos cada uno de los contenidos audiovisuales y/o sonoros. Incluir criterios geográficos, demográficos y el impacto o incidencia que esperan tener ellos.
 - Descripción de las actividades que realizarán con los públicos para la apropiación de la temática de los contenidos audiovisuales y/o sonoros.
- Enlace URL con acceso público para que el contenido sonoro y/o audiovisual sea descargado, escuchado y/o visualizado por parte de los jurados en los siguientes formatos
 - **Producción sonora:** formato mp3.
 - **Producción audiovisual:** formato de archivo .mov o formato de archivo .mp4.

Nota: las evidencias (videos, fotografías, avisos de prensa, entre otros) podrán presentarse en enlaces web con acceso público. Es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Una (1) estrategia de circulación de contenidos de la diversidad que evidencie la creación de una línea narrativa que contribuya a reflexionar y reivindicar historias sobre la construcción de paz desde la diversidad social, cultural, étnica, de discapacidad, migración y LGBTIQ+, así como al reconocimiento de nuevos liderazgos, referentes e imaginarios para la convivencia y construcción social.
- Un (1) informe final dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas y resultados del desarrollo de la estrategia de circulación (lugares, número de asistentes, metodología, impacto). Incluir: listados de asistencia, formatos de evaluación.
 - Memoria gráfica y fotográfica: incluir piezas gráficas de difusión y divulgación de la estrategia de circulación y archivos de máximo veinte (20) fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
 - Registro de alianzas y articulación con organizaciones, eventos y espacios de circulación.
 - Base de datos consolidada con información de los participantes (edades, formación, pertenencia étnica, género, entre otros).



- Autorizaciones y licencias de uso de los contenidos audiovisuales y/o sonoros seleccionados para la circulación.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes si es el caso (tipo de gasto y valor).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente en la realización de alianzas para el desarrollo de actividades de circulación y apropiación de contenidos audiovisuales y/o sonoros.	10
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta (curaduría de los contenidos a circular) (hasta 10 pts); necesidades de circulación, estrategia de circulación, público objetivo, actividades para la apropiación del contenido por parte de los públicos (hasta 20 pts); capacidad de gestión de aliados para la circulación (hasta 10 pts); trabajo en red (hasta 10 pts).	50
Viabilidad presupuestal. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	10
Pertinencia del proyecto. Coherencia con el objeto de la convocatoria y su enfoque de diversidad cultural para la convivencia y construcción social, así como su vínculo con el contexto territorial.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de creación de contenidos digitales para la inclusión
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 52.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Adultos mayores. Contenidos digitales. Diversidad. Experiencias inmersivas. Inclusión digital. LGBTIQ+. Mujeres. Personas con discapacidad. Poblaciones étnicas. Realidades expandidas.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca otorga un estímulo para expandir la experiencia de un proyecto en desarrollo dirigido a la inclusión, esto significa que mejore las oportunidades y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad o territorialidad, para que puedan participar de una sociedad que les visibilice. En ese sentido los saberes, las expresiones, las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de poblaciones étnicas, mujeres, LGBTIQ+, adultos mayores, comunidades campesinas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado o firmantes del acuerdo de paz; a través de **contenidos digitales** que incluyan realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta, gamificación, video 360 o instalaciones sonoras.

Se tendrán en cuenta proyectos en fase de desarrollo o prototipado, que busquen expandir su alcance desde formatos digitales y fomentar la realización de nuevos contenidos que permitan experiencias inmersivas para los usuarios y así tener un acercamiento desde lo digital a la diversidad cultural y el reconocimiento de los territorios.



Por lo anterior, los proyectos propuestos deben estar en fase de formulación avanzada y desarrollo, y requerir apoyo financiero para producir contenidos digitales funcionales y propuestas de finalizado. Además, deben contar con bases conceptuales y de diseño de un prototipo alfa, es decir, que tenga un desarrollo inicial pero que no cuente con estética, narrativa o procesos técnicos finalizados.

Los proyectos ganadores recibirán acompañamiento técnico en el desarrollo del proyecto y una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos, interesados en la creación de narrativas para la inclusión, que cuenten con proyectos en etapa de desarrollo que requieran recursos para la creación de **contenidos digitales** que incluyan realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta, gamificación, video 360 o instalaciones sonoras.

Se dará prioridad a creadoras, creadores y grupos constituidos pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: mujeres, poblaciones étnicas, LGBTIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad; personas reincorporadas o firmantes de paz, víctimas del conflicto y comunidades campesinas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Sinopsis: Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el problema o necesidad que la propuesta busca atender.
- Tratamiento: En un máximo de cuarenta [40] líneas enuncie y explique el desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la narración inmersiva, interactiva o participativa.
- Mapa de contenidos y navegación: Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de proyectos XR o 360, describir la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario. Máximo una (1) cuartilla.
- Especificaciones tecnológicas: En un máximo de 40 líneas qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo.
- Link a un video de presentación de máximo tres (3) minutos con la siguiente explicación: 1. ¿Cómo llevará a cabo el proceso de producción de su proyecto? 2. ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta? 3. ¿Con qué públicos y espacios proyecta circular el contenido



resultante de la beca? Se deberá enviar enlace funcional en Drive o cualquier plataforma de almacenamiento.

Nota: en caso de que el jurado requiera el software o equipamiento especial para la correcta visualización y escucha del prototipo, el participante deberá proporcionar los elementos necesarios para que se pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto a solicitud del participante una vez finalizado el trabajo, dentro del plazo estipulado en las condiciones de esta convocatoria. El jurado deberá tener acceso a las plataformas en las que se desarrollan los proyectos para su respectiva valoración.

d) Productos esperados del ganador:

Se deberá entregar en soporte digital (almacenamiento en drive) con acceso ilimitado y en calidades óptimas:

- Un (1) proyecto de contenidos digitales finalizado que incluya sus diversos componentes terminados, con uso de realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta, gamificaciones, video 360 o instalaciones sonoras. Adicionalmente:
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locaciones, releases, etc.
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para los contenidos, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acinpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio).
- Un (1) Informe final que contenga el balance del proceso, la aplicación de los formatos implementados en la creación de contenidos, resultados alcanzados. Adicionalmente:
 - Balance de la ejecución en relación con el cronograma presentado con la propuesta.
 - Presupuesto y relación de gastos.
- Una (1) propuesta de circulación del proyecto donde se expongan la hoja de ruta para la visibilización en espacios como muestras, festivales, encuentros sectoriales y otros espacios tanto nacionales como internacionales.
- Evidencias gráficas, fotográficas y audiovisuales:
 - Piezas gráficas para medios y redes sociales. 1 ícono de proyecto 200x200 px. Ratio 1:1.
 - Cinco (5) Imágenes / Fotografías con las siguientes características: tres (3) imágenes / fotografías 1080 x 1920 px; una (1) imagen / fotografía horizontal 1080 x 1350 px; una (1) imagen / fotografía vertical: 1080 x 1350 px.
 - Un (1) video Tráiler / Teaser, vertical y horizontal 1920x1080 / 1080x1920 px. (Aplica para contenidos audiovisuales).



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta. Sinopsis, tratamiento, mapa de contenido y navegación, especificaciones tecnológicas, concepto del proyecto, objetivo, público objetivo, cronograma, presupuesto y demás solicitados en el Formulario Parte B.	50
Trayectoria del proponente, preferiblemente relacionada con los grupos poblacionales descritos en el Perfil de los participantes.	20
Video de presentación.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de creación audiovisual con dispositivos móviles		
Área o Grupo responsable:		Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:		Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:		<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:		5
Valor de cada estímulo:		\$ 18.000.000 c/u
Forma de pago:		Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:		20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:		Audiovisuales. Creadores digitales. Cultura de paz. Dispositivos móviles. Medios. Producción. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Con esta convocatoria se busca fomentar el desarrollo de contenidos con dispositivos móviles, que generen propuestas innovadoras y formas creativas de narrar las historias, por medio del uso de lenguajes y formatos narrativos propios del entorno digital.

Cada ganador deberá producir, con dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas, videoconsolas portátiles, etc.), un corto sobre las experiencias, los saberes, las prácticas artísticas y culturales propias de los territorios y los grupos poblacionales, y deberá tener una duración entre siete (7) a diez (10) minutos, en calidad Full HD: 1920x1080 líneas de resolución.

Se valorarán como prioritarios los proyectos que implementen enfoques diferenciales para promover un diálogo participativo y en equidad para la inclusión de diferentes grupos poblacionales y territorios. De igual manera, aquellos que aborden la Cultura de paz, como un conjunto de prácticas valores, manifestaciones y estilos de vida que propongan una manera creativa y constructiva de relacionarnos, para lograr escenarios de convivencia y reconciliación entre ciudadanos y con el medio ambiente.

Los participantes deberán presentar proyectos inéditos, es decir, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún medio. Se esperan proyectos que no solo usen los dispositivos



móviles desde lo formal, es decir como soportes de registro, sino que desde lo narrativo se atreven a contar de manera no tradicional, utilizando al máximo las posibilidades técnicas y nuevos lenguajes que posibilitan cautivar nuevos públicos.

Durante el proceso, el ganador recibirá acompañamiento y una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales y Grupos constituidos: creadoras y creadores de contenidos audiovisuales y digitales, pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, población LGBTIQ+, grupos étnicos, campesinos, víctimas del conflicto armado y firmantes del acuerdo paz.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en el aplicativo para la presentación de propuestas, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF.

- Escaleta de la pieza audiovisual con los campos básicos para el proyecto (descripción, audio y video).
- Links de muestras audiovisuales, proyectos realizados que den cuenta de la trayectoria del participante. No se acepta reel o teaser.
- Link a un video de presentación de máximo tres (3) minutos con la siguiente explicación:
 - Tema y sinopsis del proyecto
 - ¿Cómo llevará a cabo el proceso de producción de su proyecto?
 - ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta?

Nota: Los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán entregar en soporte digital (almacenamiento en Drive) con acceso ilimitado y en calidades óptimas a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos:

- **Pieza audiovisual:**
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.



- Un (1) documento formato Word con la ficha técnica de la pieza audiovisual, donde se encuentre la sinopsis, la descripción general, el perfil de los personajes y la lista de créditos con todos los cargos de la producción.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.
- **Documentos soporte:**
 - Formulario Parte B diligenciado en la inscripción a la convocatoria, ajustado con las recomendaciones del jurado y/o asesor técnico designado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
 - Informe final de ejecución que contenga:
 - Diseño o libro de producción.
 - Registro Fotográfico detrás de cámara y foto fija de personajes.
 - Cronograma final.
 - Presupuesto con relación de gastos.
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: Escaleta, concepto del proyecto, objetivo, público objetivo, cronograma, presupuesto y demás solicitados en el Formulario Parte B.	50
Trayectoria del proponente, preferiblemente relacionada con los grupos poblacionales descritos en el Perfil de los participantes.	30
Vídeo de presentación.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para producción de cortometrajes animados sobre memoria viva y saberes
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 65.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023,
Palabras clave:	Afrodescendientes. Animación Animación digital. Audiovisuales. Contenidos digitales. Digital. Indígenas. Memoria histórica. Patrimonio. Plan Decenal de lenguas.

a) Descripción de la convocatoria:

Estas becas otorgan estímulos para la producción de un cortometraje animado, realizado prioritariamente por pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros. El corto animado a producir debe ser un unitario de mínimo siete (7) minutos.

El tema central del cortometraje será la Memoria viva y los saberes de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, esta beca propone considerar las temáticas alrededor del reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, que contribuyan a la lucha contra la discriminación racial en Colombia y de agendas en el marco del Decenio Internacional Afrodescendiente declarado por la ONU 2015 – 2024. Como también, que permitan la protección, fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas en el marco de la línea de acción “Medios y tecnologías y canales para la protección fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas” que establece el Plan decenal de lenguas nativas de Colombia. De igual manera, lo contemplado en el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL



2022-2032), que llama la atención al mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas e insta a movilizar a las partes interesadas y los recursos para la preservación, revitalización y promoción.

La necesidad de producir este contenido animado inédito, basado en técnicas digitales, está relacionada con la importancia de este formato en el sector audiovisual y digital.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Organizaciones indígenas, organizaciones afrodescendientes.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, Organizaciones indígenas constituidas ante las Cámaras de Comercio y que de acuerdo con el Decreto 252 de 2020 están facultadas para contratar con las entidades estatales.
- Grupos constituidos: estarán conformados por integrantes de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. El representante del grupo deberá anexar el certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior o la autoridad competente. Para grupos constituidos de pueblos indígenas, como mínimo la mitad de los miembros deben pertenecer a algún pueblo indígena y anexar certificado expedido por el Ministerio del Interior según el autocenso que haya entregado la autoridad indígena a dicha entidad, o una constancia emitida por su Autoridad Tradicional que de constancia que hace parte de un Resguardo o cabildo indígena en específico.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información sobre su propuesta:

- Documento del proyecto en PDF con las siguientes partes:
 - Título del proyecto.
 - Nombre del proponente.
 - Tema.
 - Objetivo.
 - Idea central.
 - Técnica de animación.
 - Propuesta narrativa ¿De qué se tratará el corto?
 - Estructura narrativa ¿Cómo se contará la historia? ¿Cómo se desarrolla el contenido?
 - Equipo humano (mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción y un breve perfil).



- Muestra de trabajos realizados: relacione la URL de la plataforma donde se encuentre alojado algún trabajo de comunicación realizado previamente (sonoro, audiovisual, digital).
- Enlace a un Video de presentación de máximo tres (3) minutos con las siguientes partes: a) Tema y sinopsis del proyecto b) ¿Cómo llevará a cabo el proceso de producción de su proyecto? 3. ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta?

Nota 1: la conformación del equipo debe tener como mínimo un 60% integrantes pertenecientes a poblaciones indígenas o afrodescendientes.

Nota 2: utilizar el 100% del estímulo en la realización de la propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte.

Nota 3: se valorarán positivamente las propuestas creadas en lenguas nativas.

Nota 4: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

Se debe entregar en soporte digital (almacenamiento en drive) con acceso ilimitado y en calidades óptimas a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos:

- Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis. Adicionalmente:
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre uso de voces, material de archivo, etc.
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para los contenidos, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acinpro y/o Acodem.
 - Autorización de uso de obra al Ministerio de Cultura (formato anexo).
- Un (1) informe final que contenga el balance del proceso, la aplicación de los formatos implementados en la creación de contenidos, resultados alcanzados. Adicionalmente:
 - Balance de la ejecución en relación con el cronograma presentado con la propuesta.
 - Presupuesto real ejecutado.



- Una (1) propuesta de circulación del proyecto donde se exponga su exposición en espacios como muestras, festivales, encuentros sectoriales y otros espacios tanto nacionales como internacionales.
- Evidencias gráficas, fotográficas y audiovisuales
 - Piezas gráficas para medios y redes sociales. 1 ícono de proyecto 200x200 px. Ratio 1:1.
 - Cinco (5) Imágenes / Fotografías con las siguientes características: tres (3) imágenes / fotografías 1080 x 1920 px; una (1) imagen / fotografía horizontal 1080 x 1350 px; una (1) imagen / fotografía vertical: 1080 x 1350 px.
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio).

Nota: el cortometraje podrá ser realizado en lengua nativa y con subtítulos en español o viceversa.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: Escaleta, concepto del proyecto, objetivo, público objetivo, cronograma, presupuesto y demás solicitados en el Formulario Parte B.	50
Trayectoria del proponente, preferiblemente relacionada con los grupos poblacionales descritos en el Perfil de los participantes.	30
Video de presentación.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca relatos convergentes para comunidades étnicas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 45.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Comunicación apropiada. Comunicación digital. Comunicación. Comunidades étnicas. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Medios interactivos. Pueblos indígenas. Pueblos Rrom o Gitanos. Sonoro.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve la producción y creación de contenidos que reflejen la diversidad de formas de vida, el patrimonio cultural y las narrativas propias de las comunidades étnicas colombianas (indígenas, afrocolombianas, pueblos Rrom o Gitanos), en formatos digitales mediante la integración de lenguajes sonoros y audiovisuales, fotográficos y texto escrito de forma convergente.

El proyecto deberá proponer la creación de una (1) estrategia digital convergente que vincule al menos tres (3) de los diferentes lenguajes/contenidos (textual, sonoro, audiovisual y experiencial).

El rasgo distintivo de la beca debe ser el uso convergente de lenguajes y contenidos, que enriquezcan la comprensión de la diversidad cultural y vincule el uso y apropiación de herramientas digitales para la creación de narrativas.



Se valorará positivamente las propuestas que incluyan lenguas nativas, en el marco del fortalecimiento, protección, revitalización y recuperación que dispone el Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

Los proyectos ganadores recibirán acompañamiento técnico y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

La presente convocatoria, se dirige específicamente a organizaciones, colectivos y grupos constituidos de las comunidades étnicas: Indígenas; afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y pueblos Rrom o Gitanos.

Podrán participar:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Organizaciones indígenas, organizaciones afrodescendientes, organizaciones Rrom.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas: organizaciones indígenas constituidas ante las Cámaras de Comercio y que de acuerdo con el Decreto 252 de 2020 están facultadas para contratar con las entidades estatales.
- Grupos constituidos: estarán conformados por integrantes de los pueblos: indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom. El representante del grupo deberá anexar el certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior o la autoridad competente. Para grupos constituidos de pueblos indígenas, como mínimo la mitad de los miembros deben pertenecer a algún pueblo indígena y anexar certificado expedido por el Ministerio del Interior según el autocenso que haya entregado la autoridad indígena a dicha entidad, o una constancia emitida por su Autoridad Tradicional que de constancia que hace parte de un Resguardo o cabildo indígena en específico.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información sobre su propuesta:

- Descripción de la propuesta donde incluyan:
 - Sinopsis de la estrategia digital convergente.
 - Hilo conductor del relato convergente que vincula los diferentes lenguajes/contenidos de creación (audiovisuales, sonoros, gráficos, textuales o performáticos).



- Público objetivo al que está dirigida la propuesta. Incluir criterios geográficos, demográficos y el impacto que esperan tener ellos.
- Perfiles y roles de los miembros del equipo.
- Plan de divulgación y circulación de los resultados de la beca.
- Evidencias de piezas comunicativas realizadas previamente por el equipo proponente (sonoras, audiovisuales, visuales, escritas, interactivas, inmersivas o digitales) que tengan relación con el objetivo de la beca. Estos archivos deben ser alojados a través de un link que permita su consulta y reproducción.
- Enlace a video de presentación para los jurados, de máximo tres (3) minutos de duración, con la siguiente explicación:
 - 1. ¿Cómo llevará a cabo el proceso de producción de su contenido?
 - 2. ¿Cuál es el interés cultural y social de la propuesta?
 - 3. ¿Con qué públicos y espacios proyecta circular su contenido?

Nota 1: utilizar el 100% del estímulo en la realización de la propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte.

Nota 2: se valorarán positivamente las propuestas creadas en lenguas nativas.

Nota 3: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

- Una (1) estrategia digital convergente que vincule al menos tres (3) de los diferentes lenguajes/contenidos (textual, sonoro, audiovisual y experiencial).
- Fichas técnicas y autorizaciones de uso de obra de la estrategia digital convergente como de cada uno de sus lenguajes/contenidos vinculados (audiovisuales, sonoros, gráficos, textuales y / o performáticos).
- Un (1) Informe final que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas.
 - Resultados del desarrollo de la propuesta: dificultades y logros del proceso.
 - Descripción de la narrativa convergente implementada donde se evidencie el hilo conductor propuesto.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar, así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
 - Evidencia de la actividad de socialización propuesta.



- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor).
- Evidencias gráficas del contenido convergente creado.
- Evidencias fotográficas así: Cinco (5) Imágenes / Fotografías con las siguientes características: tres (3) imágenes / fotografías 1080 x 1920 px; una (1) imagen / fotografía horizontal 1080 x 1350 px; una (1) imagen / fotografía vertical: 1080 x 1350 px.
- Autorizaciones de uso de imagen.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: Escaleta, concepto del proyecto, objetivo, público objetivo, cronograma, presupuesto y demás solicitados en el Formulario Parte B.	50
Trayectoria del proponente, preferiblemente relacionada con los grupos poblacionales descritos en el Perfil de los participantes.	30
Video de presentación a jurados.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca mujeres creadoras en municipios PDET y ZOMAC
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 80.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Jóvenes. Medios. Mujeres creadoras. PDET. Producción. Región. Televisión. Territorio. ZOMAC.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca otorga dos (2) estímulos para la producción de proyectos audiovisuales de formatos de no ficción para televisión, desarrollados por equipos de realización conformados mayoritariamente por mujeres (como mínimo directora, productora e investigadora y/o directora de contenidos) que aborden temas asociados a la memoria, la paz y la reconciliación, la diversidad cultural, el papel de la mujer en sus territorios, la identidad o temáticas libres, desde un enfoque de género que propicie el empoderamiento y la gobernanza de las mujeres del sector audiovisual en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado).

Al final del proceso se espera que los equipos entreguen una pieza final audiovisual de no ficción de cincuenta y dos [52] minutos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio que refleje el proyecto propuesto y cuya calidad permita ser difundida en canales de televisión local, regional, nacional e internacional y en otros espacios de circulación de interés.

La producción de un contenido audiovisual de no ficción dirigido a televisión debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad:

- Audio descripción



- Lengua de señas colombiana
- Closed Caption

Los ganadores recibirán acompañamiento técnico durante el desarrollo y producción de la beca y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

Pueden participar:

- Grupos constituidos y radicados en el municipio PDET o municipios ZOMAC por el cual concursan, que cuenten como mínimo con una directora, una productora e investigadora y/o directora de contenidos.

No pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Las ganadoras de las Becas de Mujeres Creadoras del Portafolio General de Estímulos 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Objetivo del proyecto audiovisual (en máximo ocho 8 líneas).
- Tema del unitario (en máximo cinco [5] líneas).
- Sinopsis (en un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman).
- Justificación de la propuesta (en máximo treinta [30] líneas, que explique los antecedentes, el valor de su proyecto y por qué es importante que se produzca).



- Público objetivo (en máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre el cómo creadora y realizadora; detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público).
- Estructura narrativa (en máximo treinta [30] líneas explique ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?, los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque).
- Propuesta estética (en máximo treinta [30] líneas exponga cómo, audiovisualmente, será el unitario, es decir, la propuesta estética evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
- Avances frente a la investigación (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? En máximo treinta [30] líneas enuncie el estado de avance, las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos sobre el tema, el público objetivo y la producción).
- Escaleta del unitario propuesto.
- Equipo de trabajo (mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Como mínimo se debe relacionar la directora, la productora, la investigadora y/o guionista y la casa productora [si aplica]. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles se deben anexar en este espacio por medio de link). Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.
- Elementos diferenciadores (enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género).
- Estrategia de circulación y comercialización del documental (en veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción de la estrategia para circulación del documental, así como su posible comercialización y/o monetización).
- Link de un Video Pitch-Presentación del Grupo ante los jurados, de máximo 5 minutos de duración, donde explique:
 - ¿Qué criterios las llevó a la selección del formato escogido y cómo le aporta al tema del proyecto?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el presupuesto presentado y si requieren recursos adicionales cómo van a conseguirlos?
 - ¿Cómo definieron el público objetivo y si han tenido focus-group?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el cronograma que presentan?
 - ¿Cuál es el elemento diferencial de su propuesta y por qué es importante que se le otorgue el estímulo a éste y no a otro proyecto?



Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán poder abrir y ser consultados sin ninguna restricción durante el periodo de la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:

- De forma digital, se debe entregar:
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - Registro fotográfico: cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) a través de enlace digital, que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, locaciones, etc.).
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales, anexar la cadena de derechos de autor, paz y salvos de Sayco Acinpro o y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera: transcripción del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).

- Al informe general que deben entregar para el segundo pago, deben incluirle:
 - El desarrollo de las etapas de preproducción, producción y postproducción del proyecto, que incluya: la formulación del proyecto que evidencie los avances y ajustes que se hicieron a lo largo de la beca con las recomendaciones de los jurados y asesorías técnicas; guion ajustado, ficha de investigación, diseño de producción, configuración del equipo humano, foto fija de detrás de cámara.
 - Ficha técnica del unitario.
 - Listado de créditos con todos los cargos de producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Balance de la ejecución en relación con el cronograma presentado con la propuesta.
 - Relación de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

Nota: los ganadores deben tener en cuenta las recomendaciones que el jurado y el(la) asesor(a) del Ministerio de Cultura les den en relación con los diferentes aspectos del proyecto.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Conformación del equipo técnico y trayectoria de la/las proponentes.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (tema, objetivo, sinopsis, justificación, estructura narrativa, propuesta estética, público objetivo, cronograma, presupuesto).	35
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (tema, objetivo, sinopsis, justificación, estructura narrativa, propuesta estética, público objetivo, cronograma, presupuesto).	15
Viabilidad: evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: equipo humano, tiempo, dinero, talentos, habilidades, equipo técnico requerido para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.	15
Video Pitch-presentación del proyecto ante los jurados.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de juventudes creadoras
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Jóvenes. Medios. No ficción. Nuevos creadores. Producción. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

La convocatoria busca promover la creación y producción de contenidos audiovisuales unitarios de no ficción, realizados por jóvenes creadores y creadoras, alrededor de temas que reflejen los contextos poblacionales de los y las jóvenes de nuestro país, donde se exalten la identidad, la cultura y los estilos de vida de sus protagonistas.

Los contenidos deben tener una duración de veinticinco (25) minutos. Se permite dentro de la categoría de no ficción el uso de diferentes formatos televisivos (magazín, reality, reportaje, etc.) y también la eventual hibridación de los mismos, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios.

Los contenidos deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces. Se buscan propuestas creativas, innovadoras, que generen reflexión en el espectador y lo involucren, que profundicen en los personajes, situaciones y temáticas tratadas, y que resulten entretenidas para el público nacional e internacional. El contenido deberá cumplir con los parámetros de calidad de emisión (descritos en Productos esperados).

IMPORTANTE: Las propuestas deben ser pensadas como un contenido de no ficción concebido y desarrollado para televisión. No se recibirán propuestas de formatos para series o proyectos cinematográficos.



La producción del contenido audiovisual de no ficción dirigido a televisión debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad:

- Audio descripción.
- Lengua de señas colombiana.
- Closed Caption.

Nota: los ganadores recibirán acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales mayores de edad, de nacionalidad colombiana, que tengan entre 18 y 28 años cumplidos en el momento de presentarse a la convocatoria que tengan experiencia en la realización o producción audiovisual.
- Grupos constituidos.

Nota: las personas naturales o los grupos constituidos deben contar con un proyecto para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión que requieran recursos para su etapa de realización.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Objetivo del proyecto audiovisual (enúncielo en máximo ocho [8] líneas).
- Tema del unitario (en máximo cinco [5] líneas).
- Sinopsis (en un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman).
- Justificación de la propuesta (en máximo treinta [30] líneas explique los antecedentes, el valor de su proyecto y por qué es importante que se produzca).
- Público objetivo (en máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre el cómo creador(a) y realizador(a); detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público).



- Estructura narrativa (en máximo treinta [30] líneas explique ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?, los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque).
- Propuesta estética (en máximo treinta [30] líneas exponga cómo, audiovisualmente, será el unitario, es decir, la propuesta estética evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
- Escaleta del unitario propuesto.
- Equipo de trabajo (En máximo treinta [30] líneas mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el/la director(a), el/la productor(a), el/la investigador(a) y el/la editor(a). Acompañe estos perfiles con links que alojen las hojas de vida de cada uno/una, donde se evidencie que, a la fecha de presentar la propuesta, tienen máximo veintiocho (28) años cumplidos.
- Link de un Video Pitch-Presentación ante los jurados, de máximo 5 minutos de duración, donde explique: 1. ¿Qué criterios lo llevaron a la selección del formato escogido y cómo le aporta al tema del proyecto? 2. ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el presupuesto presentado y si requiere recursos adicionales cómo va a conseguirlos? 3. ¿Cómo definió el público objetivo y si ha tenido focus-group? 4. ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el cronograma que presenta? 5. ¿Cuál es el elemento diferencial de su propuesta y por qué es importante que se le otorgue el estímulo a éste y no a otro proyecto?

Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán poder abrir y ser consultados sin ninguna restricción durante el periodo de la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:

- De forma digital, entregar:
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, locaciones, etc.).
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales, anexar toda la cadena de derechos de autor, paz y salvos de Sayco Acinpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera: transcripción del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - Registro fotográfico: cinco (5) fotografías (1080 x 1920 px) a través de enlace digital, que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.



- Al informe general que deben entregar para el segundo pago, deben incluirle:
 - El desarrollo de las etapas de preproducción, producción y postproducción del proyecto.
 - Ficha técnica del unitario.
 - Listado de créditos con todos los cargos de producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Balance de la ejecución en relación con el cronograma presentado con la propuesta.
 - Relación de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar, así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Perfil del/los proponentes(s) y alcance de la propuesta.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (tema, objetivo, sinopsis, justificación, estructura narrativa, propuesta estética, público objetivo, cronograma, presupuesto).	35
Pertinencia: valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria.	15
Viabilidad: evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.	20
Video Pitch-presentación del proyecto ante los jurados.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de producción de serie audiovisual para audiencias infantiles
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 130.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Creación. Infancia. Medios. Producción. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Otorgar un (1) estímulo para la producción de una serie audiovisual dirigida a audiencias infantiles, de mínimo cuatro (4) capítulos con una duración de mínimo siete (7) minutos por capítulo.

La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para la infancia, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los tres (3) y los once (11) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad, o a niños y niñas de siete (7) a nueve (9) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de niños y niñas, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos audiovisuales para público infantil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos.

La serie deberá producirse con estándares técnicos y de contenido para emisión en televisión abierta y la duración deberá ser de siete (7) minutos mínimos por capítulo.



Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias infantiles como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles, la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo.

Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Nota: Como se trata de un producto dirigido a niños y niñas entre los tres (3) y los once (11) años, se recomienda - según el segmento de edad específico escogido - establecer cuál de estos mecanismos de inclusión conviene mejor para que sea completamente comprendido por la audiencia objetivo.

Los ganadores recibirán acompañamiento técnico durante el desarrollo y producción de la beca y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuya totalidad de integrantes cuenten con experiencia en producción audiovisual infantil y tengan proyectos de series televisivas para audiencia infantil en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la etapa de producción de la serie.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo o sin ánimo de lucro nacionales con experiencia en producción audiovisual infantil, como: casas productoras; canales comunitarios sin ánimo de lucro, canales públicos locales; que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la etapa de producción de la serie.

No pueden participar:

- Personas Naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro, ni plataformas OTT.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:



Diligencie la siguiente información:

- Objetivo del proyecto de serie audiovisual (enúncielo en máximo ocho [8] líneas).
- Idea central o *storyline*.
- Sinopsis (en un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman).
- Estructura narrativa (en máximo treinta [30] líneas explique ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?, los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque).
- Público objetivo (en máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él cómo creador(a) y realizador(a); detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público).
- Justificación de la propuesta (en máximo treinta [30] líneas explique los antecedentes, el valor de su proyecto y por qué es importante que se produzca).
- Tratamiento audiovisual (en máximo treinta [30] líneas exponga cómo, audiovisualmente, será el unitario, es decir, la propuesta estética evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
- Propuesta de Investigación (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? En máximo treinta [30] líneas enuncie el estado de avance, las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos sobre el tema, el público objetivo y la producción).
- Links a hojas de vida y trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el proponente.
- Links a hojas de vida y trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el equipo del proponente para el proyecto: Productor(a), director(a), director(a) de fotografía o animación (según el caso) y guionista. Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.
- Propuesta de inclusión, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, voz en off, *closed caption* u otro mecanismo.
- Elementos diferenciadores (enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género).



- Estrategia de circulación y comercialización (en veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción de la estrategia para circulación de la serie, así como su posible comercialización y/o monetización).
- Plan básico medio ambiental para grabaciones sostenibles.
- Link de un Video Pitch-Presentación ante los jurados, de máximo 5 minutos de duración, donde explique:
 - ¿Cómo definió el público objetivo? ¿Qué relación o experiencia ha tenido con este segmento de la audiencia? ¿Ha tenido focus-group con este segmento?
 - ¿Por qué escogió ese tema y de qué manera le aporta al público el contenido de la serie?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el presupuesto presentado y si requiere recursos adicionales, cómo van a conseguirlos?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el cronograma que presentan?
 - ¿Cuál es el elemento diferencial de su propuesta y por qué es importante que se le otorgue el estímulo a éste y no a otro proyecto?

Nota: Los enlaces y links incluidos en el PDF deberán poder abrir y ser consultados sin ninguna restricción durante el periodo de la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:

De forma digital, se debe entregar:

- Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal.
 - Paquete gráfico: al menos cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie audiovisual y paquete gráfico con imagen gráfica y logo de la serie con manual de uso, formato JPG y PNG.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, locaciones, etc.).
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la cadena de derechos de autor, paz y salvos de Sayco Acinpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera: copia de los capítulos con uso voz en off, lengua de señas y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
- Al informe general que deben entregar para el segundo pago, deben incluirle:



- El desarrollo de las etapas de preproducción, producción y postproducción del proyecto, que incluya: la formulación del proyecto que evidencie los avances y ajustes que se hicieron a lo largo de la beca con las recomendaciones de los jurados y asesorías técnicas; guion ajustado, conclusiones de la investigación, diseño de producción, configuración del equipo humano.
- Fichas técnicas de la serie y sus capítulos.
- Listado de créditos con todos los cargos de producción, perfil de los personajes y sinopsis
- Balance de la ejecución en relación con el cronograma presentado con la propuesta.
- Relación de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

Nota: los(as) ganadores(as) deben tener en cuenta las recomendaciones que el jurado y el/la asesor(a) del Ministerio de Cultura les den en relación con los diferentes aspectos del proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: en producción audiovisual infantil.	10
Evaluación técnica, conceptual y alcance de la propuesta: objetivo, storyline, sinopsis, justificación, estructura narrativa, tratamiento audiovisual, público objetivo, elementos diferenciadores, cronograma, presupuesto.	25
Conformación del equipo interdisciplinario que presenta el proyecto, que debe demostrar experiencia en el trabajo con población infantil.	10
Pertinencia: valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria.	10
Viabilidad: evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: equipo humano, tiempo, dinero, talentos, habilidades, equipo técnico requerido para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.	15
Plan básico medio ambiental: para grabaciones audiovisuales sostenibles.	5
Aspectos éticos y de responsabilidad social: examina si la temática y el contenido del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y las niñas, y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños y niñas.	10
Video Pitch-presentación: del proyecto ante los jurados.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de producción: serie audiovisual para audiencia adolescente y juvenil
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$1 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Creadores. Jóvenes y medios. Producción. Serie. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Otorgar un (1) estímulo para la producción de una serie audiovisual dirigida a audiencia adolescente y juvenil, de mínimo cuatro (4) capítulos con una duración de mínimo siete (7) minutos por capítulo. La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para adolescentes y jóvenes, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los doce (12) y los diecisiete (17) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a adolescentes entre los doce (12) y los quince (15) años, o a jóvenes entre los dieciséis (16) y los diecisiete (17) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los y las adolescentes y jóvenes, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras de relacionarse con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los(as) interesados(as) a presentar proyectos inéditos de televisión para audiencia adolescente y juvenil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos; donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos.

La serie deberá producirse con estándares técnicos y de contenido para emisión en televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mínimo de siete (7) minutos cada uno.



Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias adolescente y juvenil como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles (y adolescentes), la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *cosed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Nota: Como se trata de un producto dirigido a adolescentes y jóvenes entre los doce (12) y los diecisiete (17) años, se recomienda - según el segmento de edad específico escogido - establecer cuál de estos mecanismos de inclusión conviene mejor para que sea completamente comprendido por el público objetivo. Los ganadores recibirán acompañamiento técnico durante el desarrollo y producción de la beca y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuya totalidad de integrantes cuenten con experiencia en producción audiovisual para adolescentes y jóvenes y tengan proyectos de series televisivas para audiencia adolescentes y juvenil en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la etapa de producción de la serie.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo o sin ánimo de lucro nacionales con experiencia en producción audiovisual para adolescentes y jóvenes como: casas productoras; canales comunitarios sin ánimo de lucro, canales públicos locales; que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia adolescente y juvenil en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la etapa de producción de la serie.

No pueden participar:

- Personas Naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:



- Objetivo del proyecto de serie audiovisual (enúncielo en máximo ocho [8] líneas).
- Idea central o *storyline*.
- Sinopsis (en un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman).
- Estructura narrativa (en máximo treinta [30] líneas explique ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?, los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque).
- Público objetivo (en máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él cómo creador(a) y realizador(a); detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público).
- Justificación de la propuesta (en máximo treinta [30] líneas explique los antecedentes, el valor de su proyecto y por qué es importante que se produzca).
- Tratamiento audiovisual (en máximo treinta [30] líneas exponga cómo, audiovisualmente, será el unitario, es decir, la propuesta estética evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
- Propuesta de Investigación (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? En máximo treinta [30] líneas enuncie el estado de avance, las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos sobre el tema, el público objetivo y la producción).
- Propuesta de inclusión, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, voz en off, *closed caption* u otro mecanismo.
- Links a hojas de vida y trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el proponente.
- Links a hojas de vida y trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el equipo del proponente: Productor(a), director(a), director(a) de fotografía o animación (según el caso) y guionista. Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.
- Elementos diferenciadores (enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género).
- Estrategia de circulación y comercialización (en veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción de la estrategia para circulación del unitario, así como su posible comercialización y/o monetización).



- Plan básico medio ambiental para grabaciones sostenibles.
- Link de un Video Pitch-Presentación ante los jurados, de máximo 5 minutos de duración, donde explique:
 - ¿Cómo definió el público objetivo? ¿Qué relación o experiencia ha tenido con este segmento de la audiencia? ¿Ha tenido focus-group?
 - ¿Por qué escogió ese tema y de qué manera le aporta al público el contenido de la serie?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el presupuesto presentado y si requiere recursos adicionales, ¿cómo van a conseguirlos?
 - ¿Cuáles fueron los criterios para plantear el cronograma que presentan?
 - ¿Cuál es el elemento diferencial de su propuesta y por qué es importante que se le otorgue el estímulo a éste y no a otro proyecto?

Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán poder abrir y ser consultados sin ninguna restricción durante el periodo de la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:

De forma digital, se debe entregar:

- Una (1) copia de la pieza audiovisual, FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con adolescentes y jóvenes de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal.
 - Paquete gráfico: al menos cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie audiovisual y paquete gráfico con imagen gráfica y logo de la serie con manual de uso, formato JPG y PNG.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, locaciones, etc.).
 - Música original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco Acinpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera: copia de los capítulos con uso voz en off, lengua de señas y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
- Al informe general que deben entregar para el segundo pago, deben incluirle:
 - El desarrollo de las etapas de preproducción, producción y postproducción del proyecto, que incluya: la formulación del proyecto que evidencie los avances y ajustes que se hicieron a lo largo de la beca con las recomendaciones de los jurados y asesorías



técnicas; guion ajustado, conclusiones de la investigación, diseño de producción, configuración del equipo humano.

- Fichas técnicas de la serie y sus capítulos.
- Listado de créditos con todos los cargos de producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Balance de la ejecución con relación al cronograma presentado con la propuesta.
- Relación de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

Nota: Los(as) ganadores(as) deben tener en cuenta las recomendaciones que el jurado y el(la) asesor(a) del Ministerio de Cultura les den en relación con los diferentes aspectos del proyecto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: en producción audiovisual para adolescentes y jóvenes.	10
Evaluación técnica, conceptual y alcance de la propuesta: objetivo, storyline, sinopsis, justificación, estructura narrativa, tratamiento audiovisual, público objetivo, elementos diferenciadores, cronograma, presupuesto.	25
Conformación del equipo interdisciplinario que presenta el proyecto: que debe demostrar experiencia en el trabajo con población adolescente y juvenil.	10
Pertinencia: valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria.	10
Viabilidad: evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: equipo humano, tiempo, dinero, talentos, habilidades, equipo técnico requerido para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.	15
Aspectos éticos y de responsabilidad social: examina si la temática y el contenido del proyecto promueven la dignidad de la vida de los adolescentes y jóvenes, y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de jóvenes.	10
Plan básico medio ambiental: para grabaciones audiovisuales sostenibles.	5
Video Pitch-presentación del proyecto ante los jurados.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de formación en comunicación e infancia con enfoque de discapacidad
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 70.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Comunicación. Discapacidad. Formación. Infancia. Medios interactivos. Sonoro.

a) Descripción de la convocatoria:

Seleccionar una (1) propuesta de formación que involucre el diálogo, reflexión y creación con agentes sociales y culturales para fortalecer capacidades en temas de comunicación e infancia a partir del reconocimiento de las narrativas y formas de ser de las niñas y los niños con discapacidad. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural de las regiones donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Esta beca busca estimular y fortalecer los procesos de formación en comunicación y creación de contenidos para audiencias infantiles con enfoque en discapacidad, que permitan reconocer las necesidades e intereses de este grupo poblacional y aportar a la cualificación de los distintos agentes del sector audiovisual, sonoro y de medios interactivos que crean y producen contenidos para la infancia.

Las propuestas a postular deben contemplar:

- La creación de una metodología del proceso de formación no formal con un enfoque teórico-práctico, compuesta al menos por cuatro (4) módulos de tres (3) días cada uno a lo largo de cuatro (4) meses, que garanticen un mínimo de setenta y seis (76) horas presenciales y sesenta (60) horas virtuales. Dichos módulos deben tener intervalos en los que los/las participantes contarán con el seguimiento de los/las docentes que puedan acompañar los



procesos tanto a distancia, como de manera presencial. Estos módulos deben ser desarrollados conjuntamente por expertos(as) orientadores(as) con experiencia y trayectoria en comunicación, infancia, y discapacidad; así como en docencia e investigación.

- Los perfiles de los docentes serán postulados por la entidad beneficiaria de la beca para revisión y aprobación conjunta con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
- La propuesta deberá contar con un número de participantes no inferior a veinticinco (25) personas, que fomente la paridad de género.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.

Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, organizaciones sin ánimo de lucro u otras entidades habilitadas para realizar procesos de formación, que cuenten con experiencia en la creación y/o participación de mínimo dos (2) procesos de formación en comunicación, creación de contenidos sonoros, audiovisuales, digitales o implementación de procesos de formación en temáticas relacionadas con la comunicación con población infantil y juvenil y/o con población con discapacidad.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar un PDF con la siguiente información:

- Breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de formación. Esta descripción puede incluir logros destacados de procesos anteriores, tipo de población impactada, fotografías y videos de máximo 5 minutos (marcados con el nombre y año de la actividad); redes sociales, página web, entre otros. (Máximo 1 página).
- Propuesta de formación no formal que incluya:
 - Metodología del proceso formativo (Máximo 2 páginas).
 - Descripción de los módulos de formación (Máximo 1 página).
 - Descripción de la población beneficiada.
 - Perfil de los formadores.
 - Listado de equipos técnicos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de la propuesta.



- Cubrimiento geográfico (dónde se desarrollarán los módulos de formación y la producción de contenidos).
- Logros esperados (Máximo 1 página).
- Descripción de los productos a desarrollar (mínimo 3 contenidos o piezas comunicativas) (Máximo 1 página).
- Propuesta de socialización (Máximo 1 página).
- Estrategia de sostenibilidad de la propuesta después de finalizar la beca. (Máximo 1 página).

d) Productos esperados del ganador:

- Informe de avance, al primer mes de la notificación del acto administrativo que acredita al ganador, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, en el cual se evidencien las acciones desarrolladas hasta la fecha, incluyendo: cronograma, agendas de cada módulo, acta de selección de los perfiles docentes, convocatoria, piezas gráficas de difusión (Flyers, afiche, piezas web, invitaciones, entre otras), evidencias fotográficas y demás avances.
- Realizar conjuntamente con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, una jornada de revisión, evaluación y selección de los perfiles de los/las docentes que harán parte del proceso formativo.
- Mínimo tres (3) contenidos comunicativos en lenguaje audiovisual, sonoro, fotográfico o digital resultado del proceso formativo, anexando por cada contenido:
 - Ficha técnica.
 - Autorizaciones de uso de imagen.
 - Autorización de uso de obra.
- Al informe general que deben entregar para el segundo pago, deben incluirle:
 - Informe de las actividades desarrolladas: logros, dificultades e impacto en relación a la incidencia del proceso en el colectivo, organización, con los agentes vinculados, el público objetivo y el territorio.
 - Agendas desarrolladas en cada módulo y resultados.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.
 - Base de datos consolidada de participantes en formato excel, que incluya información poblacional, territorial, de género y etario.
 - Formato de asistencia a la socialización final del proyecto.
 - Relación de gastos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso formativo, de las actividades de socialización/cierre y demás momentos clave del desarrollo de la beca:



- Fotográfico: mínimo cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) por módulo y evento de socialización/cierre, entregado a través de enlace digital, que den cuenta del proceso de formación.
- Una (1) pieza audiovisual FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB, de máximo cinco (5) minutos de duración.
- Autorizaciones de uso de imagen.

Nota: desde la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, se acompañará y hará seguimiento al desarrollo de la beca y a la entrega de productos esperados.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, metodología de la formación, cronograma, presupuesto).	40
Pertinencia del proyecto: estima si los distintos elementos de la propuesta son coherentes, atienden a un enfoque cultural diferencial con población infantil con discapacidad, al contexto poblacional y territorial; y la paridad de género en la participación.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación para reconocer las prácticas desarrolladas por los colectivos de comunicación en Colombia
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Comunicación y territorio. Comunicación. Educación y comunicación. Investigación. Medios interactivos. Narrativas.

a) Descripción de la convocatoria:

Los colectivos de comunicación en Colombia se han consolidado como espacios en los cuales las comunidades tienen la posibilidad de dar sentido a sus maneras de ser y de vivir. Es a través de los colectivos de comunicación que grupos poblacionales que no se sienten reconocidos por la comunicación masiva y globalizada han descubierto y reafirmado su identidad.

Es por esto que el objetivo de la beca es estimular el desarrollo de investigaciones sobre temáticas abordadas desde el ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos del país, relacionadas a reconocer las prácticas comunicativas que desarrollan los colectivos de comunicación en los territorios, el papel de estos en la construcción de narrativas que reivindican la diversidad cultural en el país, que propenden por ampliar la voz de los colombianos y colombianas, que validan la comunicación propia y que amplían la mirada y contexto de los territorios, para que brinden insumos para el conocimiento y la construcción de lineamientos de políticas públicas en el campo de la comunicación, la cultura, el territorio y los medios.

Las propuestas deben desarrollar uno (1) de los siguientes temas:

- Liderazgos campesinos para la construcción de país a través de los colectivos de comunicaciones en los territorios.



- El papel de los colectivos de comunicación durante el estallido social en Colombia. (Esto es relacionado con la creación y circulación de narrativas o contenidos audiovisuales, sonoros, digitales, expresiones comunicativas, o performáticas con intervención en espacio público que se realizaron en los territorios).
- Mujer y liderazgo: colectivos de comunicaciones en la defensa de los derechos colectivos.
- Juventudes en movimiento: colectivos de comunicaciones en la construcción de paz en Colombia.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que incluyan dentro de su objeto social actividades culturales, educativas o de formación y que cuenten con experiencia demostrable en procesos de investigación.
- Grupos constituidos: grupos y semilleros de investigación, entidades académicas, medios comunitarios y de interés público, organizaciones sociales y colectivos de comunicación o de creación digital de nuevos medios, contenidos convergentes y experimentales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar un PDF con la siguiente información:

- Propuesta de investigación relacionada con las temáticas planteadas, que contenga los siguientes ítems:
 - Título de la propuesta.
 - Temática seleccionada para la investigación.
 - Introducción (máximo 250 palabras).
 - Planteamiento del problema (máximo 500 palabras).
 - Justificación (máximo 500 palabras).
 - Objetivos: general y específicos.
 - Marco teórico y estado del arte (máximo 1500 palabras).
 - Metodología (puede incluir esquemas, tablas – máximo 1500 palabras).
 - Participación de la ciudadanía, enfoques diferenciales, de género, territorial.
- Hoja de vida del proponente donde se evidencia la experiencia en procesos de investigación en el campo de la comunicación y cultura. En el caso de un grupo constituido puede incluirse la experiencia de uno o más integrantes. Incluya links de las publicaciones o producciones de las investigaciones realizadas.



- Propuesta de tutor (a) adjuntando el link de perfil y HV donde demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta y carta de aceptación de su participación en el proyecto firmada por él / ella con mínimo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto presentado.
 - Nombre de la persona que presenta la propuesta.
 - Nombre del tutor o tutora.
 - Datos de contacto del tutor o tutora.
 - Aceptación, firma y número de documento del tutor o tutora, con fecha.
- Plan de socialización y presentación de resultados de la investigación.

Nota: además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá pagar los honorarios del tutor. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. También debe asistir a las reuniones citadas por quien sea designado por el Ministerio de Cultura como responsable del seguimiento técnico del estímulo. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual según el lugar de residencia de los ganadores del estímulo.

d) Productos esperados del ganador:

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Un (1) informe de avance de la investigación con la descripción de las actividades realizadas, hasta el momento, para la obtención de los resultados.

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura al finalizar la beca:

- Una copia digital del producto final: texto inédito, con un lenguaje universal al alcance de cualquier actor del sector, en formato escrito (.doc), con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación (puede ser un informe de investigación, una serie de artículos especializados (mínimo tres), el capítulo de libro de una investigación). En caso de ser el capítulo de un libro, éste deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de forma independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.
- Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
- Un (1) informe final del tutor o tutora de la investigación donde describa el proceso de seguimiento y los alcances del mismo.



- Un (1) plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente en procesos de investigación en el campo de la comunicación y la cultura.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, cronograma, presupuesto).	50
Impactos: considera si la propuesta atiende a un enfoque cultural relacionado con alguna de las tres (3) temáticas establecidas en la presente beca y al contexto del ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos del país y si sus resultados pueden fortalecer el sector e impactar positivamente el ejercicio de los colectivos de comunicación desde una perspectiva de política pública.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para festivales y muestras de cine colombiano		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación.	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Festivales y muestras con más de 8 versiones.	3
	Categoría 2. Festivales y muestras entre 4 y 7 versiones.	3
	Categoría 3. Festivales y muestras entre 1 y 3 versiones.	3
	Categoría 4. Festivales y muestras de cine de los pueblos indígenas.	1
	Categoría 5. Festivales y muestras de cine para los pueblos afrodescendientes.	1
	Categoría 6. Festivales y muestras de cine comunitario.	1
	Categoría 7. Festivales y muestras de cine para miembros de Pueblos Rrom o Gitanos.	1
	Categoría 8. Festivales y muestras de cine colombiano realizadas por colombianos en el exterior.	1
	Total	14
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Festivales y muestras con más de 8 versiones.	\$22.000.000
	Categoría 2. Festivales y muestras entre 4 y 7 versiones.	\$18.000.000
	Categoría 3. Festivales y muestras entre 1 y 3 versiones.	\$15.000.000
	Categoría 4. Festivales y muestras de cine de los pueblos indígenas.	\$15.000.000



	Categoría 5. Festivales y muestras de cine para los pueblos afrodescendientes.	\$15.000.000
	Categoría 6. Festivales y muestras de cine comunitario.	\$15.000.000
	Categoría 7. Festivales y muestras de cine para miembros de Pueblos Rom o Gitanos.	\$15.000.000
	Categoría 8. Festivales y muestras de cine colombiano realizadas por colombianos en el exterior.	\$15.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Cine colombiano. Circulación. Diáspora colombiana. Diversidad. Festivales de cine. Formación de públicos. Muestras de cine. Paz.	

a) Descripción de la convocatoria:

Fortalecer la formación de públicos a través de festivales y muestras de cine colombiano que se lleven a cabo en el país, apoyando su programación, apropiación de contenidos, así como sus estrategias de promoción, difusión y posicionamiento del festival o muestra con las audiencias locales.

Los procesos de desarrollo y formación de audiencias realizados en el marco de los festivales y muestras de cine podrán incorporar la participación de públicos locales en los procesos de formación y en la ejecución de actividades del festival o muestra en el territorio, asesoría con expertos invitados, programación de largometrajes y cortometrajes, gestión de alianzas territoriales, formación en apreciación y gestión audiovisual, entre otros. El festival o muestra deberá contar con una persona del equipo dedicada a la coordinación de las actividades con el público.

Se valorará positivamente aquellos procesos que contribuyan a crear espacios de exhibición y apropiación del cine colombiano, producción local y territorial; promover el desarrollo de audiencias y generar redes de relacionamiento sectorial y alianzas territoriales con otros agentes culturales.



Para efecto de esta convocatoria, de acuerdo con la “Ruta de apreciación cinematográfica (2005)”, publicada por el Ministerio de Cultura; se entiende la formación de públicos como aquello que *“implica una mediación que va más allá del simple encuentro entre público y obra. Esta mediación depende directamente, tanto de quien la facilite o la oriente, como de la comunidad receptora, sus hábitos, gustos, intereses, y de lo que se quiera generar en ella. Es por esto que cuando se inicia un proceso en donde se utiliza el lenguaje audiovisual como herramienta para generar determinadas actitudes entre un público o como fin en sí mismo, se debe tener en cuenta que la interacción de un espectador con una película sucede sobre tres ejes: la comunicación, la recreación y la formación.”*

Nota: en caso de que alguna de las categorías quede desierta se podrá asignar el estímulo a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

b) Perfil de los participantes:

- **Categorías 1, 2 y 3:** personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro y personas jurídicas de naturaleza pública que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas; que hayan realizado mínimo una (1) versión del festival o muestra de cine nacional que se presenta a esta beca, entre 2020 y 2022; acreditando su experiencia en el desarrollo de estas actividades con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- **Categoría 4:** organizaciones a título colectivo, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas que vayan a realizar desde la primera versión del festival o muestra y que acrediten la experiencia en el desarrollo de actividades de formación de públicos con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- **Categoría 5:** organizaciones a título colectivo, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que vayan a realizar desde la primera versión del festival o muestra y que acrediten la experiencia en el desarrollo de actividades de formación de públicos con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- **Categoría 6:** personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro y personas jurídicas de naturaleza pública que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas con enfoque comunitario, que vayan a realizar desde la primera versión del festival o muestra y que acrediten la experiencia en el desarrollo de actividades culturales de enfoque comunitario, así como de formación de públicos con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- **Categoría 7:** grupos constituidos conformados por miembros de los pueblos Rrom o Gitanos que vayan a realizar desde la primera versión del festival o muestra, donde mínimo (1) uno de los integrantes acredite la experiencia en el desarrollo de actividades de formación de



públicos con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.

- **Categoría 8:** grupos constituidos conformados por colombianos residentes en el exterior, que vayan a realizar desde la segunda versión del festival o muestra de cine colombiano y que acrediten la experiencia en el desarrollo de actividades de formación de públicos en cine y audiovisual con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán incluir la siguiente información:

- Una propuesta para el fortalecimiento de la formación de públicos a través del festival o muestra, que incluya:
 - Trayectoria y experiencia del proponente:
 - Para las categorías 1, 2 y 3, presentar una breve descripción de la organización que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos, en la realización de festivales, muestras o actividades de circulación de cine en Colombia (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otros).
 - Para las categorías 4, 5, 6 y 7 de acuerdo con la descripción de cada categoría, se debe incluir experiencia y trayectoria con foco étnico o comunitario, así como en actividades de formación de públicos en áreas como las artes escénicas (música, danza, teatro), artes visuales, audiovisuales y otras actividades artísticas y culturales, y de acuerdo a cada categoría describir el proceso.
 - Para la categoría 8, describa el trabajo del grupo constituido y su experiencia en actividades de circulación de cine colombiano en el exterior (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otros).
 - Descripción que contenga: justificación y objetivos de la realización del festival o muestra, nombre del festival o muestra y título de la edición de este año, presentación general de la edición del festival o muestra, municipio(s) donde se realizará el evento, fechas de realización del evento, temática, secciones, posibles invitados, actividades de formación, entre otros. Máximo 5 páginas.
 - Programación: presentación del tipo de películas o producciones audiovisuales que se programarán en esta edición de la muestra o festival; destacando especialmente las producciones de cine nacional, producción local y/o regional, producción indígena, afrodescendiente, producción de los Pueblos Rrom o Gitanos o producción comunitaria. Máximo 2 páginas.
 - Estrategia para la formación de públicos a realizarse en el marco del festival o la muestra, que involucre a público infantil y/o jóvenes, a través de las obras audiovisuales programadas (ya sea una parte o la totalidad de ellas) presentando su metodología, el



público objetivo, el resultado que se espera y la forma cómo se evaluará el resultado. Máximo 2 páginas.

- Perfil de la persona del equipo que se encargará de implementar las actividades con los públicos; así como la descripción de las actividades que realizará. Máximo 1 página.
- Un enlace URL con acceso público de un video de máximo 5 minutos en el que se exponga la motivación para la realización de una nueva versión del festival o muestra y donde se mencionen los procesos destacados de la entidad.

Nota 1: La descripción de la trayectoria y experiencia el proponente debe incluir logros destacados, el número y tipo de población impactada, invitados destacados, obras presentadas, entre otras evidencias que acrediten la experiencia y trayectoria de las actividades (enlaces web con acceso público o archivos con fotografías y videos de máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales del evento, piezas gráficas y/o presentaciones de resumen de resultados. Las evidencias (videos, fotografías, avisos de prensa, entre otros) podrán presentarse en enlaces web con acceso público. Confirmar previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de este error y puede ser causal de rechazo. Máximo 2 páginas.

Nota 2: Es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe final máximo quince (15) días calendario después de finalizado el festival o la muestra, (antes del 15 de noviembre de la presente vigencia), el cual contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades relacionadas con la estrategia para la formación de públicos en el marco del festival o la muestra: descripción de la actividad, listados de asistencia, registro audiovisual o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados y evaluación de las actividades.
 - Reporte de la programación de películas proyectadas: nombre de las películas colombianas y producciones locales o regionales proyectadas, clasificación de acuerdo a su duración (cortometraje o largometraje), lugares de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, el número de asistentes a las proyecciones y las autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas que hicieron parte de la programación del festival o muestra.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar de la organización del festival o muestra; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

Además, cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:



- Realizar la edición del festival o muestra de cine en las fechas establecidas según el cronograma y el desarrollo de actividades relacionadas en la propuesta (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Realizar el registro oportuno de la entidad y de la programación del festival o muestra en el SIREC (el registro de programación debe hacerse al menos 15 días antes del inicio del festival o la muestra).
- Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Difusión de las estrategias de la DACMI - Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos (concertar el material a difundir con la dependencia encargada de la beca).

Nota 1: Sin la documentación completa no se podrá hacer el cierre del proyecto.

Nota 2: Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro audiovisual y fotográfico:

- Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo veinte (20) fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente: evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga la entidad en la realización de actividades de formación de públicos, en la realización de festivales, muestras o actividades de circulación de cine en Colombia y otras actividades artísticas y culturales; expuestas en el ítem respectivo del formulario. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red, según lo señalado en el numeral de condiciones específicas.	20
Viabilidad técnica y conceptual: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo con sus actividades, impacto y metodología de la estrategia para la formación de públicos que involucre a público infantil y/o juvenil. Este criterio se evaluará según todos los ítems solicitados en el apartado correspondiente a la presentación de la propuesta del numeral de condiciones específicas.	30
Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20



Pertinencia cultural y participación comunitaria: evalúa la inclusión de producción audiovisual local, regional y nacional en la programación de la muestra o festival; así como la vinculación de la comunidad local en el desarrollo de las actividades.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca formación a jóvenes gestores audiovisuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Cineclub. Cinematografía. Circulación. Formación de públicos. Jóvenes. Mujeres. Sectores sociales.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer la formación a gestores audiovisuales dirigida a la población juvenil, a través de la implementación de actividades permanentes de exhibición de cine colombiano y producción local. Las propuestas deberán incluir procesos de formación de públicos en cine y audiovisual dirigidos a jóvenes y que contemplen estrategias como la gestión cultural, apreciación, reflexión y/o crítica audiovisual que contribuyan a enriquecer la recepción de obras audiovisuales por parte del público en el marco de iniciativas de circulación permanente en el territorio.

Se valorará positivamente que las iniciativas den herramientas a jóvenes miembros de las comunidades locales para que sean ellos quienes lideren las actividades de circulación audiovisual en el territorio, fomentando la implementación de nuevos espacios culturales que generen un mayor sentido de pertenencia y permitan la continuidad de procesos a través del diálogo colectivo y permanente con diversos públicos: población infantil y juvenil, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos, entre otros grupos poblacionales.



b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y que tengan procesos de exhibición audiovisual en el territorio, tales como: cineclubes, clubes de lectura, formación audiovisual, colectivos de comunicaciones, procesos de artes escénicas, artes visuales y otras expresiones artísticas y culturales.

Grupos constituidos donde por lo menos (1) uno de los integrantes acredite experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas y que tengan procesos de exhibición audiovisual en el territorio, tales como: cineclubes, clubes de lectura, formación audiovisual, colectivos de comunicaciones, procesos de artes escénicas, artes visuales y otras expresiones artísticas y culturales.

Grupos constituidos conformados por miembros de los pueblos Rrom o Gitanos, donde por lo menos (1) de los integrantes acredite experiencia en el en el desarrollo de actividades culturales o educativas y que tengan procesos de exhibición audiovisual en el territorio, tales como: cineclubes, clubes de lectura, formación audiovisual, colectivos de comunicaciones, procesos de artes escénicas, artes visuales y otras expresiones artísticas y culturales.

Organizaciones a título colectivo, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas y/o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten experiencia en la realización de procesos de exhibición audiovisual en el territorio, tales como: cineclubes, clubes de lectura, formación audiovisual, colectivos de comunicaciones, procesos de artes escénicas, artes visuales y otras expresiones artísticas y culturales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán incluir la siguiente información:

- Una propuesta para la formación de jóvenes gestores audiovisuales, que incluya:
 - Trayectoria y experiencia del proponente: breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos en cine y audiovisual (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otros) y otras actividades artísticas y culturales.
 - Esta descripción puede incluir logros destacados, el número y tipo de población impactada, invitados destacados, obras presentadas, entre otras evidencias que acrediten la experiencia y trayectoria de las actividades (enlaces web con acceso público o archivos con fotografías y videos de máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales del evento, piezas gráficas y/o presentaciones de resumen de resultados. Las evidencias (videos, fotografías, avisos de prensa, entre otros) podrán presentarse en enlaces web con acceso público. Es



- necesario confirmar previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo el participante podría incurrir en una causal de rechazo (Máximo 2 páginas).
- Descripción: nombre de la propuesta, municipio(s) y espacios donde se realizarán las actividades (casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, parques y otros equipamientos culturales y educativos), fechas de realización, entre otros (Máximo 5 páginas).
 - Plan de formación a jóvenes gestores audiovisuales para máximo 15 participantes miembros de la comunidad y con una duración de mínimo cinco (5) sesiones, que además contenga: estrategia de la convocatoria y selección de participantes; periodicidad de las sesiones; contenidos y metodología del proceso de formación (talleres, conversatorios, clases magistrales, asesorías temáticas y/o pedagógicas, entre otros); material de apoyo pedagógico; perfil de los facilitadores e invitados; logros y productos esperados (Máximo 2 páginas).
 - Plan de exhibición audiovisual que incluya mínimo tres (3) sesiones que se desarrollen a lo largo de los cinco (5) meses, donde se presente: tipo de películas o producciones audiovisuales locales / regionales que se exhibirán; periodicidad de las proyecciones, metodología para el diseño de las actividades de gestión audiovisual que realizarán los participantes del proceso de formación como replicadores de lo aprendido y en el marco de las actividades de exhibición. Los participantes propondrán acciones de formación de públicos y circulación de contenidos audiovisuales para enriquecer la recepción de las obras por parte de los públicos locales (Máximo 2 páginas).
 - Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades. Máximo 2 páginas.
- Un enlace URL con acceso público de un video de máximo 5 minutos, en el que se exponga la **motivación de la propuesta**, donde se mencione la justificación y motivación para la realización de esta propuesta con la participación de públicos jóvenes.

Nota 1: Es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo.

Nota 2: Dentro de los participantes del proceso de formación no podrán incluirse personas miembros del equipo de trabajo de la entidad que se presenta a la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe final después de finalizada la ejecución de la beca que contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades relacionadas en la propuesta de formación a jóvenes gestores audiovisuales: descripción de las actividades realizadas y resultados de los procesos de formación, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, testimonios de los participantes, número de asistentes, piezas gráficas, caracterización de los participantes (edades, fotocopia documentos de identidad, intereses, formación,



pertenencia étnica, género, entre otros), resultados y evaluación de las actividades de formación de públicos realizadas.

- Reporte de la programación de películas o producciones audiovisuales locales / regionales programadas por los jóvenes participantes del proceso de formación y que fueron utilizadas en las actividades de exhibición y en los procesos de formación de públicos desarrollados por los participantes: nombre de las películas colombianas y producciones locales y/o regionales presentadas, autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas, espacios de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, descripción de las actividades de apropiación desarrolladas en cada película, impacto y número de asistentes a las proyecciones.
- Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor).

Además, cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:

- Realizar las actividades de formación en los tiempos establecidos en el cronograma (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Participar de la realización de acciones de difusión de la oferta, así como de estrategias de apoyo y fortalecimiento al sector audiovisual, lideradas por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a través de videos u otras piezas de comunicación que serán remitidas por dicha dirección para su difusión en los canales disponibles del beneficiario. Esto puede incluir: difusión en redes sociales, en eventos o actividades que realice el beneficiario.
- Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro audiovisual y fotográfico:
 - Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo 20 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
 - Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente: evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga la entidad en la realización de actividades de formación de públicos (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otros) y otras actividades artísticas y culturales. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red, según lo señalado en el numeral de condiciones específicas	20
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo con sus actividades, impacto, propuesta de participación de jóvenes en el proceso de formación como gestores audiovisuales y la metodología diseñada para el plan de formación. Este criterio se evaluará según todos los puntos solicitados en el apartado correspondiente a la presentación de la propuesta del numeral de condiciones específicas.	30
Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Pertinencia cultural y participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en el desarrollo de la propuesta, así como la inclusión de jóvenes en el plan de formación.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el fortalecimiento de la distribución de cine colombiano con priorización territorial en municipios PDET y ZOMAC
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Cine colombiano. Circulación. Distribución cinematográfica. Emprendimiento cultural. Exhibición cinematográfica. Formación de públicos. Relatos regionales.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer la circulación, apropiación y promoción del cine colombiano en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) a través de propuestas presentadas por distribuidores de cine colombiano que se encuentren registrados en el SIREC.

Se valorarán las propuestas que busquen atender regiones con poca oferta de programación de cine colombiano, donde se pueda fortalecer y ampliar el circuito de exhibición y circulación más allá de las salas de cine; así como establecer diálogo con comunidades locales.

Para tener una referencia de la infraestructura de exhibición en el territorio nacional y así realizar selección de los lugares donde se ejecutará la propuesta, consulte aquí el listado.

b) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro, así como micro y pequeñas distribuidoras registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) máximo en febrero de 2022, con mínimo un año de experiencia y en cuyo catálogo se encuentren cortometrajes y largometrajes colombianos.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán incluir la siguiente información:

- Una propuesta para el fortalecimiento de la distribución de cine colombiano con priorización territorial en municipios PDET y ZOMAC, que incluya:
 - Trayectoria y experiencia del proponente en actividades de distribución cinematográfica de cine colombiano de cortometraje o largometraje: Nombre, municipio(s), perfil, principales actividades desarrolladas, evidencias que acrediten la trayectoria (fotografías y videos de máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); catálogo vigente (2023) de obras de largometraje o cortometraje; página web; redes sociales y piezas gráficas. Las evidencias (videos, fotografías, avisos de prensa, entre otros) podrán presentarse en enlaces web con acceso público. Es necesario confirmar previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo el participante podría incurrir en una causal de rechazo. Máximo 2 páginas.
 - Descripción que contenga: nombre de la actividad, presentación general, municipio(s) donde se realizará el evento, fechas de realización del evento, temática, posibles invitados, público objetivo al que está dirigida la actividad (incluir criterios geográficos y demográficos), actividades que realizarán con los públicos para la apropiación de la temática de la(s) obra(s) cinematográfica(s); así como el impacto que esperan tener en ellos, entre otros. Máximo 5 páginas.
 - Presentación de la(s) obra(s) cinematográfica(s) a exhibir que incluya el nombre de los contenidos, formato (cortometraje o largometraje), sinopsis, duración, temática y criterios para la curaduría de estos contenidos de acuerdo con la región donde se presentará, entre otros. Incluya el (los) enlace(s) url privado (s) con contraseña de la(s) obra(s) cinematográfica (s) para visualización del jurado. Máximo 5 páginas.
 - Presentación de las alianzas territoriales para la realización de la(s) exhibiciones y la pertinencia de promover la programación de cine colombiano en la región seleccionada. Máximo 2 páginas.
 - Descripción de la estrategia de difusión, que incluya las actividades de divulgación, manejo de medios, espacios, canales, eventos y/o plataformas donde difundirán las actividades a realizar. Máximo 5 páginas.
- Un enlace URL con acceso público de un video de máximo 5 minutos, en el que se exponga la **motivación de la propuesta**, donde describa el propósito de la exhibición o exhibiciones, así como las necesidades de visibilización y apropiación cultural de la(s) obra(s) cinematográfica(s) en los territorios con poca circulación del cine nacional.

Nota: Es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo.



d) Productos esperados del ganador:

- Entregar un informe final máximo quince (15) días calendario después de realizada la exhibición, (antes del 15 de noviembre de la presente vigencia), que contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades relacionadas en la propuesta: descripción de la actividad (proyección y actividades con los públicos locales), lugares de proyección, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados e impacto en el público objetivo, evaluación de las actividades y pertinencia de la continuidad de programación de cine colombiano en la región seleccionada.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

Además, cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:

- Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Difusión de las estrategias de la DACMI - Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos (concertar el material a difundir con la dependencia encargada de la beca).

Nota 1: Sin la documentación completa no se podrá hacer el cierre del proyecto.

Nota 2: Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro audiovisual y fotográfico:

- Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo veinte (20) fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente: experiencia en la realización de actividades de distribución cinematográfica de cine colombiano en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, eventos. Este criterio se evaluará según lo señalado en el numeral de condiciones específicas.	20
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta que contenga: curaduría de contenidos, propósito de la exhibición o exhibiciones, actividades con los públicos para la apropiación de la temática de la(s) obra(s) cinematográfica(s). Este criterio se evaluará según todos los ítems solicitados en el numeral de condiciones específicas.	30



Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Pertinencia cultural y poblacional, que contenga: pertinencia de las alianzas territoriales y la necesidad de exhibición de obras cinematográficas en territorios con poca circulación del cine nacional; así como la vinculación de la comunidad en el desarrollo de las actividades.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Gestión e investigación de archivos audiovisuales y sonoros de firmantes de la paz
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Cine y video. Colombianos residentes en el exterior. Comunidades campesinas. Comunidades étnicas. Firmantes de la Paz. Memoria audiovisual. Paz y territorio. Radio y sonido. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar la investigación, localización, intervención, gestión, sobre obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de la memoria Audiovisual (Resolución 3441/17), producidos por personas o asociaciones de formantes de la Paz de Colombia, que den como resultado la puesta en valor de los materiales, y que permitan avanzar en su preservación y conservación de los registros propios de sus historias.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. El tutor es seleccionado por el proponente.



El Ministerio de Cultura les dictará talleres de preservación y conservación audiovisual en sus territorios y acompañará los procesos archivísticos.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales, investigadores, gestores culturales, realizadores audiovisuales, que sea firmantes de la Paz, interesadas en la protección de sus memorias audiovisuales personales y colectivas.
- Personas jurídicas colombianas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, emisoras de radio y televisión comunitarios, firmantes de la Paz, interesadas en la protección de sus memorias audiovisuales personales y colectivas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Documento que acredite que la persona es firmante de la Paz.
 - Título, síntesis del proyecto y motivación a presentar la propuesta. Máximo 20 líneas/renglones.
 - Antecedentes, contexto humano, cultural y geográfico del proyecto. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado, hasta donde se sepa. Máximo 75 líneas/renglones.
 - Localización geográfica de los contenidos, departamentos, municipios, corregimientos, veredas, entre otros. Máximo 25 líneas/renglones.
 - De qué tipo de contenidos se trata (cine, video, foto, audio, gráfico, nativo digital, multimedia, etc.). Si es analógico o digital, o mixto. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas Sabedores, mayores, Taitas, entre otros), histórica, etc.). Máximo 25 líneas/renglones.
 - Perfiles y funciones de las personas que conforman el equipo de trabajo. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Hoja de vida del tutor. Máximo 75 líneas/renglones.
 - Carta de aceptación firmada por el tutor.



- Propuesta de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

Nota: es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, y/o servicios especializados (limpieza, digitalización, transcodificación, catalogación, entre otros, para el logro de los objetivos de la propuesta.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial que contenga:
 - Un documento con las evidencias de los avances y hallazgos en el desarrollo de las actividades realizadas a la fecha, así como los logros y dificultades, incluyendo el porcentaje alcanzado con relación con las metas finales del proyecto. Este informe debe estar firmado por el becario (a) y por el o la tutor (a).
 - Relación de gastos a la fecha.
- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario (a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis del proceso desarrollado con el estímulo de máximo 30 líneas.
 - Informe final de actividades en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas).
 - Soportes que evidencien el desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.
 - Concepto del tutor firmado.
 - Un documento que contenga la autorización firmada para la publicación, con fines de divulgación, la información contenida en el informe final, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro. Si los participantes consideran que no es pertinente la



publicación, deben entregar un documento al Ministerio en este sentido, explicitando los años de duración de esta restricción.

- Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
- Anexos, organizados en una carpeta por separado del PDF:
 - Anexos como documentos de resultado de los procesos técnicos como verificación, limpieza, primeros auxilios, conservación, digitalización, inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, entre otros, cuando aplique.
 - Registro fotográfico del proceso, y de los contenidos y registros gestionados. Mínimo veinte (20) fotos en formatos TIFF y JPG.
 - Fotografías en formatos TIFF, JPG y TGA, y perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona, y la labor que desempeñó en la beca.
 - Un reel audiovisual de máximo siete (7) minutos, mínimo en HD. A través de un enlace para descargar.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Logros en la localización, identificación, visibilización y reconocimiento de la memoria audiovisual de los firmantes de la Paz.	60
Riesgo de desaparición del archivo audiovisual por deterioro físico, obsolescencia tecnológica o abandono.	30
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación sobre la memoria audiovisual y sonora colombiana
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza pública o privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Cine. Colecciones audiovisuales. Fuentes bibliográficas. Fuentes hemerográficas. Investigaciones. Medios interactivos. PACCA. PACCPPI. Radio, televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca brindar apoyo económico para la realización de investigaciones sobre la Memoria audiovisual colombiana, que generen diálogos y reflexiones, a través del uso de fuentes como archivos, obras, fondos, o colecciones audiovisuales, cinematográficas, fotográficas, radiales, sonoras, televisivas, gráficas o de video, hemerográficas y bibliográficas, analógicas o digitales, colombianas de cualquier época. El resultado de la beca es un ensayo crítico, teórico o histórico.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>



Nota: si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas mayores de edad o extranjeras que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta, con o sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.
- Consejos comunitarios y asociaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Resguardos, Cabildos, asociaciones de Cabildos, organizaciones o Autoridades Indígenas.
- Miembros de los Pueblos Rrom o Gitanos.
- Colombianos residentes en el exterior.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Hoja de vida de la persona, o la entidad.
 - Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
 - Un párrafo de intención en el que se defina el alcance y universo de la investigación, y se describa a qué apunta el texto final. Debe explicitarse si se trata de un ensayo crítico, teórico o histórico, y si hace parte de una tesis o un trabajo académico de mayor alcance y extensión, entre otros.
 - Problema investigativo, marco y corpus teórico.
 - Metodología.
 - Fuentes especializadas relacionadas con el tema (Archivos audiovisuales, cinematográficos, fotográficos, radiales, sonoros, televisivos, gráficos o de video, analógicos o digitales colombianas) y bibliografía.
 - Descripción del público objetivo.
 - Plan de promoción y divulgación del proyecto, tanto en eventos virtuales como presenciales, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del



país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial que contenga:
 - Un documento con los avances y hallazgos en el desarrollo de la investigación, la descripción del uso de las fuentes, y los logros y dificultades a la fecha.
 - Relación de gastos ejecutados hasta la fecha.

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario (a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - El ensayo finalizado, digital en PDF, en su versión final, de mínimo 100 páginas, a espacio y medio, en fuente Calibri 12.
 - Una reseña o síntesis de la investigación de máximo 30 líneas.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
 - Documento firmado en donde se manifiesta ante el Ministerio de Cultura la propiedad, o tenencia de los derechos patrimoniales de la obra (personal o colectiva).
 - Un documento que contenga la autorización firmada para la publicación, con fines de divulgación, la información contenida en el informe final, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro. Los demás derechos patrimoniales de publicación, distribución, traducción, pertenecen al ganador (a).
 - Soportes que evidencien el desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.

- **Anexos en una carpeta, separados del PDF:**
 - Fotografía en formatos TIFF, JPG y TGA, del autor (a) o autores de la investigación, así como los correspondientes perfiles de máximo 20 líneas.
 - Deben anexarse al menos veinte (20) fotografías que ilustren la investigación (de los archivos u obras investigados), que cuenten con los documentos de autorización de uso y publicación sin ánimo de lucro para el becario y el Ministerio de Cultura.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte del tema del tema de la investigación al desarrollo de la Memoria de las culturas, las artes y los saberes, en las áreas del cine, el video, la fotografía, la televisión, la radio, el sonido, la gráfica y los medios interactivos.	30
Solidez conceptual, Problema investigativo, marco y corpus teórico.	20
Alcance y universo de la investigación.	10
Problema investigativo, marco y corpus teórico.	10
Fuentes especializadas relacionadas con el tema (Archivos audiovisuales, cinematográficos, fotográficos, radiales, sonoros, televisivos, gráficos o de video, analógicos o digitales colombianas) y bibliografía.	20
Viabilidad de los recursos de tiempo y financieros para lograr la publicación.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Producción de Documentales con Archivos
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Colombianos residentes en el exterior. Comunidades étnicas y campesinas. Memoria audiovisual. Patrimonio Audiovisual Colombiano. Paz y reconciliación.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de Producción de Documentales con Archivo apoya la creación de dos (2) documentales que se realicen con archivo audiovisual, por lo menos en un setenta por ciento (70%) y con una duración de mínimo 20 y máximo 25 minutos. Las películas deben contribuir a la circulación y apropiación de la memoria histórica del país, así como aportar a las transformaciones de imaginarios que desinforman a las personas y desorientan acerca de las realidades sociales y culturales en los territorios. Las películas deben desarrollar discursos audiovisuales constructivos, que brinden reflexiones propositivas para el cambio y las bondades de vivir en Paz, respetando las diferencias. El material de archivo audiovisual colombiano a incluir en el documental debe estar preservado y digitalizado previamente.

Nota: Si entre los ganadores hay colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

Directores o productores audiovisuales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta o estructura narrativa finalizada.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Título. Máximo 2 líneas/renglones.
 - Descripción general del proyecto y motivación personal que contenga la contextualización histórica, los aportes de la película al objetivo de la modalidad.
 - Avances de la investigación sobre el tema: presentar los argumentos narrativos.
 - Justificación del uso del archivo audiovisual en la nueva obra. Máximo 75 renglones.
 - Tratamiento audiovisual, enfoques estéticos, fotográficos, de montaje, de sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. Máximo 75 renglones.
 - Listado de fuentes del archivo audiovisual que se quiere utilizar en la producción, adjuntando los certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales que se van a incluir o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental. Máximo 50 renglones.
 - Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción. Máximo 75 renglones.
 - Plan de promoción, lanzamiento y circulación del documental, tanto en eventos virtuales como presenciales, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023. Máximo 75 renglones.
 - Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas y otras convocatorias, si existen.

- Materiales que ilustren el resultado final esperado, por ejemplo, soportes de los avances de la investigación o muestras de los materiales de archivo que se quieren usar, a través de un enlace.

- Es obligatorio presentar material audiovisual ya producido por el proponente o enlaces a los que se pueda acceder por medio de la red.

Nota 1: Se debe incluir en el presupuesto los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Así mismo, se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos), así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, en el caso que las hubiese.

Nota 2: Es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, DCP.



d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial de actividades que contenga:
 - Documento de avances con las evidencias de las actividades realizadas, logros y dificultades a la fecha, así como el porcentaje desarrollado con relación a los objetivos del proyecto. Este informe debe estar firmado por el becario(a).
 - Un informe financiero con los soportes de los gastos ejecutados hasta la fecha.

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario(a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Un Informe final que describa el proceso de la obra en cada una de las etapas desarrolladas.
 - Contratos o autorizaciones para el uso e inclusión del archivo audiovisual incluido en la obra.
 - Autorizaciones firmadas de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas.
 - Copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, en donde los porcentajes pactados de derechos patrimoniales queden explícitos, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
 - Contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
 - Autorización firmada al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados. Si existe la coproducción, abrir una columna adicional para ello.
 - Documento firmado en donde se manifiesta ante el Ministerio de Cultura la propiedad, o tenencia de los derechos patrimoniales de la obra (personal o colectiva).

- Anexos en carpeta aparte del PDF, titulada como SINOPSIS, FICHA TÉCNICA Y FOTOS:
 - Sinopsis.
 - Ficha técnica (créditos completos).
 - Entregar diez (10) fotografías de la obra en formatos JPG, TIFF y TGA.
 - Fotografías en formatos TIFF, JPG y TGA, del autor (a) o autores, así como los correspondientes perfiles de máximo 20 líneas por persona.

- **Anexos en carpeta aparte del PDF, titulada como PELÍCULA:**

- El documental debe enviarse a través de un enlace de descarga autorizado con las siguientes características:



- QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - QuickTime (.MOV) con códec ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - Tráiler.
- Anexos en carpeta aparte del PDF, titulada como PROMOCIÓN:
 - Soportes que evidencien el desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Contribución de la propuesta a la circulación y apropiación de la memoria histórica del país.	30
Coherencia entre el objetivo de la propuesta y el uso del archivo audiovisual.	30
Potencia de los argumentos narrativos para la transformación de imaginarios hacia la paz de los colombianos.	30
Viabilidad técnica y financiera	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Publicación de investigaciones realizadas sobre la memoria audiovisual colombiana
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas públicas o privadas.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Audiodescripción, lengua colombiana de señas. Cine, Radio y sonoro; Televisión, Fotografía y Gráfica Investigaciones. Investigaciones en la memoria audiovisual campesina. Lengua en sistema Braille. Lenguas Indígenas, Palenquera, Creole, Romanés (Romani). Patrimonio Audiovisual Colombiano de las Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales (PACCA). Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos Indígenas (PACCPI). Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos Rrom o Gitanos.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar la publicación de investigaciones terminadas, que generen espacios de diálogo y reflexión sobre la preservación de la memoria y el patrimonio audiovisual colombiano, por medio de un ensayo que se haya nutrido de fuentes como archivos, obras, fondos, o colecciones audiovisuales, cinematográficas, fotográficas, radiales, sonoras, televisivas, gráficas o de video, hemerográficas y bibliográficas; analógicas o digitales, rodadas, grabadas, realizadas



en Colombia, de cualquier época. El resultado del estímulo es un libro diseñado, finalizado y listo para ser publicado, en formato digital o analógico, de mínimo 100 páginas, escrito en español o en cualquiera de las lenguas étnicas, o en lengua táctil del sistema Braille, o en Audiodescripción (sonido).

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, con o sin ánimo de lucro.
- Consejos comunitarios y asociaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Resguardos, Cabildos, asociaciones de Cabildos, organizaciones o Autoridades Indígenas.
- Colombianos residentes en el exterior.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica.
- Investigación realizada.
- Documento firmado en donde se manifiesta ante el Ministerio de Cultura la propiedad, o tenencia de los derechos patrimoniales de la obra (personal o colectiva).
- Propuesta de distribución del libro, incluyendo diez ejemplares destinados al Ministerio de Cultura (Cuando se trate de un libro físico).
- Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir en dicho plan la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.



d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial de actividades que contenga:
 - Avances de la publicación.
 - Relación de gastos a la fecha.

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario (a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis de la publicación de máximo 30 líneas.
 - Documento firmado en donde se manifiesta ante el Ministerio de Cultura la propiedad, o tenencia de los derechos patrimoniales de la obra (personal o colectiva).
 - Autorización firmada al Ministerio de Cultura para la publicación de la obra, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro. Los demás derechos patrimoniales de publicación, distribución, traducción, pertenecen al ganador (a).
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
 - Soportes que evidencien el desarrollo de la propuesta de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.

- Anexos en una carpeta, separados del PDF:
 - El libro finalizado, digital en PDF, diseñado en su versión final.
 - Fotografía (s) en formatos TIFF, JPG y TGA, del autor (a) o autores, así como los correspondientes perfiles de máximo 20 líneas.
 - Si aplica, enviar al Ministerio de Cultura a través del servicio postal diez (10) ejemplares del libro para el caso de publicación física.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia del tema de la investigación en desarrollo de la memoria de las culturas, las artes y los saberes, en las áreas del cine, el video, la fotografía, la televisión, la radio, el sonido, la gráfica y los medios interactivos.	30
Aportes a la memoria audiovisual sobre contenidos que no circulan en los medios de comunicación masiva comerciales.	20
Plan de promoción y divulgación.	10
Aportes a la visibilización de las comunidades vulnerables del país.	20
Aportes a las lenguas colombianas y a los sistemas de inclusión.	10
Viabilidad de los recursos de tiempo y financieros para lograr la publicación.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Gestión de la memoria audiovisual colombiana	
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Investigación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	17
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Cine y video. Memoria audiovisual. Patrimonio Audiovisual Colombiano. Radio y sonido. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca apoya la preservación, conservación, acceso y circulación de la Memoria audiovisual colombiana, de acuerdo con la Resolución 3441/17, por medio del desarrollo de proyectos de gestión de obras y documentos, acervos, colecciones y fondos. Los registros por gestionar pueden ser editados e inéditos producidos en cualquier técnica, formato, soporte, medio, de naturaleza analógica, electrónica, mecánica, electromagnética, óptica o digital; o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro, relacionado con el acervo a gestionar.

Las propuestas pueden involucrar varios, todos o uno solo de los siguientes procesos: inventario, verificación técnica, conservación, limpieza, sistematización de la información, restauración física, duplicación, migración, catalogación, restauración digital, y digitalización, entre otros.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las



obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. El tutor es seleccionado por el proponente.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas colombianas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, miembros de los pueblos Rrom o Gitanos.
- Colombianos residentes en el exterior.

Todos los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, presentar las autorizaciones de intervención de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de imágenes en movimiento o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF.

- **Propuesta técnica:**
 - Título y síntesis del proyecto. 30 renglones.
 - Antecedentes: origen del archivo, contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fueron producidos los contenidos a gestionar. Especificar si es la primera vez que se va



a hacer una intervención en la colección o fondo, o si existe o existió un plan de preservación y los resultados obtenidos. Indicar si el proyecto ha recibido estímulos previos. De ser así, mencionar el nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos. Máximo 50 renglones.

- Motivación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo 20 renglones.
 - Plan de trabajo que especifique el o los procesos a desarrollar con el estímulo y donde se detalle las acciones para cumplir a cabalidad lo propuesto. Si el proyecto implica procesos de catalogación y análisis documental, debe presentarse los criterios que serán fundamentales para la clasificación, el análisis y descripción. Si el proyecto incorpora procesos de digitalización, se debe explicar los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, software, códecs y sistema de almacenamiento, entre otros.
 - Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo, que contenga estrategias y acciones en caso de contingencias o eventos de fuerza mayor, por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento. Máximo 50 renglones.
 - Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto y los lugares de consulta física o virtual, como bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otras; y describir las posibilidades de uso, como la utilización para nuevas producciones, distribución, circulación, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros. Máximo 50 renglones.
 - Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.
 - Hoja de vida del tutor.
 - Carta de aceptación firmada por el tutor en donde se describan sus compromisos.
- **Descripción de los contenidos o registros a intervenir:**
 - Clasificación de los materiales a intervenir. Se deben describir las características tipológicas: originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, entre otras).
 - Cuantificación por tipo de soporte de las unidades a intervenir, para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, verificación técnica, conservación, limpieza, sistematización de la información, restauración física, duplicación, migración, catalogación, restauración digital, y digitalización, entre otras.



- Estado físico de los soportes y condiciones de conservación como espacios y tipos de almacenamiento.
- **Soportes para el cumplimiento del plan de trabajo:**
 - Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, autorizaciones de los propietarios al proponente para llevar a cabo el proyecto.
 - Fuentes de información del proyecto: personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.
 - Configuración del equipo de trabajo: perfiles cortos y funciones de cada uno. No más de veinte (20) líneas por persona.
 - Si se cuenta con cofinanciación, certificados de otros aportes.
 - En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar cotizaciones de las entidades competentes.
 - Material audiovisual, fotográfico, sonoro o impreso que ilustre el proyecto. Pueden ser enlaces.

Nota 1: si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente, por un periodo no menor a dos (2) años.

Nota 2: es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, DCP y/o servicios especializados de preproducción, producción y postproducción.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial que contenga:
 - Informe de avance con las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con los alcances de la beca, de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado: inventarios, reporte de limpieza, catálogos, resultados de la verificación técnica, resultados de la digitalización, entre otros. Este informe debe estar firmado por el becario(a) y por el o la tutor(a).
 - Relación de gastos a la fecha.
- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario(a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis del proceso desarrollado con el estímulo de máximo 30 líneas.



- Informe final de actividades en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas).
 - Soportes que evidencien el desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.
 - Concepto del tutor firmado.
 - Un documento que contenga la autorización firmada para la publicación, con fines de divulgación, de la información contenida en el informe final, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
- **Anexos, organizados en una carpeta por separado del PDF:**
 - Anexos, como documentos de resultado de los procesos técnicos como verificación, limpieza, primeros auxilios, conservación, digitalización, inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, entre otros, cuando aplique.
 - Registro fotográfico del proceso y de los contenidos y registros gestionados. Mínimo veinte (20) fotos en formatos TIFF y JPG.
 - Fotografías en formatos TIFF, JPG y TGA, y perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona, y la labor desempeñada en la beca.
 - Un reel audiovisual de máximo siete (7) minutos, mínimo en HD. A través de un enlace para descargar.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aportes al campo de la protección y salvaguardia de la memoria audiovisual colombiana.	20
Riesgo de desaparición del archivo audiovisual por deterioro físico, obsolescencia tecnológica o abandono.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta. Coherencia entre los recursos técnicos y monetarios solicitados para el cumplimiento de los objetivos.	20
Incidencia social e histórica del acervo a intervenir.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Investigación y gestión de la memoria audiovisual étnica
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación y Formación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Cine y video. Comunidades étnicas. Fotografía y gráfica. Memoria audiovisual. Patrimonio Audiovisual Colombiano de las Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales (PACCA). Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos Indígenas (PACCP). Paz y territorio. Radio y sonido. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

El estímulo apoya la investigación, localización, intervención y gestión, sobre obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de la memoria Audiovisual, de acuerdo con la Resolución 3441/17, producidos por miembros de los Pueblos Indígenas de Colombia; las comunidades negras, afrodescendientes, raizal y palenquero; y miembros de los Pueblos Rrom o Gitanos, que den como resultado la puesta en valor de los materiales, y que permitan avanzar en su preservación y conservación de los registros propios de sus historias.



Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. El tutor es seleccionado por el proponente.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Personas interesadas en la protección de sus memorias audiovisuales personales y colectivas.
 - Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
 - Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
 - Miembros de los pueblos Rrom o gitanos.
 - Personas naturales, gestores culturales, realizadores audiovisuales pertenecientes a los pueblos étnicos de Colombia.
 - Personas jurídicas colombianas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, pertenecientes a los pueblos étnicos de Colombia.
 - Portadores de acervos y archivos de emisoras de radio y de televisión comunitarios.
 - Personas naturales pertenecientes a los pueblos étnicos de Colombia.
 - Colombianos residentes en el exterior, que pertenezcan a los pueblos étnicos de Colombia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Título, síntesis del proyecto y motivación a presentar la propuesta. Máximo 20 renglones.
- Antecedentes, contexto humano, cultural y geográfico del proyecto. Máximo 50 renglones.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado, hasta donde se sepa. Máximo 75 renglones.
- Documento que acredite la pertenencia étnica.



- Localización geográfica de los contenidos, departamentos, municipios, resguardos, comunidades, kumpaño, entre otros. Máximo 25 renglones.
- Especificar el tipo de contenido (cine, video, foto, audio, gráfico, nativo digital, multimedia, etc.), si es analógico o digital, o mixto. Máximo 25 renglones.
- Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas Sabedores, mayores, Taitas, registros históricos, entre otros). Máximo 25 renglones.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo. Máximo 50 renglones.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro e impreso que ilustre el proyecto. Pueden ser enlaces.
- Hoja de vida del tutor. Máximo 75 renglones.
- Carta de aceptación firmada por el tutor.
- Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

Nota: es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, y/o servicios especializados para el logro de los objetivos de la propuesta.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial de actividades que contenga:
 - Informe de avance con las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con los alcances de la beca, de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado: inventarios, reporte de limpieza, catálogos, resultados de la verificación técnica, resultados de la digitalización, etc. Este informe debe estar firmado por el becario (a) y por el o la tutor (a).
 - Relación de gastos a la fecha.
- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el becario (a), a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis del proceso desarrollado con el estímulo, de máximo 30 líneas.



- Informe final de actividades en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas).
 - Soportes que evidencien el desarrollo del plan de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.
 - Concepto del tutor firmado.
 - Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
- Anexos, organizados en una carpeta por separado del PDF:
 - Documentos de resultado de los procesos técnicos como verificación, limpieza, primeros auxilios, conservación, digitalización, inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, entre otros, cuando aplique.
 - Registro fotográfico del proceso, y de los contenidos y registros gestionados. Mínimo veinte (20) fotos en formatos TIFF y JPG.
 - Fotografías en formatos TIFF, JPG y TGA, así como los perfiles los integrantes del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona, y la labor que desempeñó en la beca.
 - Un reel audiovisual de máximo siete (7) minutos, mínimo en HD. Por medio de un enlace para descargar.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Logros en la localización, identificación, visibilización y reconocimiento de la memoria audiovisual de los pueblos y comunidades étnicas.	50
Riesgo de desaparición del archivo audiovisual por deterioro físico, obsolescencia tecnológica o abandono.	40
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen- INI" Jóvenes de Paz	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1: INI Jóvenes.	3
	Categoría 2: INI Cine comunitario.	1
	Categoría 3: INI Firmantes de paz y víctimas del conflicto armado.	1
	Categoría 4: INI Poblaciones campesinas.	1
	Categoría 5: INI Mujeres en municipios PDET y ZOMAC.	1
	Total	7
Valor de cada estímulo:	\$ 37.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Cine comunitario. Colectivos de comunicación. Cortometrajes. Firmantes de paz. Formación. Jóvenes. Mujer. Municipios PDET y ZOMAC. Poblaciones campesinas. Víctimas del conflicto armado.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen – INI" busca apoyar la construcción y aplicación de metodologías de formación audiovisual para nuevos creadores mediante la realización de siete (7) talleres de formación integral en realización audiovisual dirigidos a jóvenes entre los 14 y 28 años del Programa Jóvenes en Paz, realizadores dedicados al cine comunitario, firmantes de paz y víctimas del conflicto armado, poblaciones campesinas, y mujeres de municipios PDET y ZOMAC.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a



la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

El ganador deberá concertar la metodología del proceso de formación y los perfiles de los talleristas de todos los módulos del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quien asesorará y acompañará el proceso durante la ejecución.

Asimismo, es obligatorio que el ganador designe una persona para desempeñar el rol de coordinador local, quién acompañará a los participantes y talleristas durante todo el proceso y se encargará de las siguientes actividades, como mínimo:

- Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad o grupo beneficiario de la beca y los orientadores de cada módulo.
- Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
- Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar el control de asistencia por sesión, informes de sesiones y talleristas, registro fotográfico y audiovisual del proceso de formación.
- Apoyar el proceso de rodaje de los cortometrajes producidos en el proceso de formación.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter audiovisual, artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Esta experiencia se acredita por medio del perfil del participante en el formulario de la convocatoria.
- Grupos constituidos en los que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter audiovisual, artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
- Grupos constituidos por creadores pertenecientes al proceso Jóvenes en Paz, colectivos de cine comunitario, firmantes de paz y víctimas del conflicto armado, poblaciones campesinas, mujeres en municipios PDET y ZOMAC en donde al menos uno de sus integrantes debe contar con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter audiovisual, artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar la información correspondiente:
 - Metodología: se deberá estructurar el proceso de formación, sesión por sesión, definiendo nombres de las sesiones, contenidos y temáticas abordadas, fechas tentativas, intensidad horaria de cada sesión. Máximo tres (3) páginas.
 - Perfiles de talleristas: se deberá describir qué perfil tendrá el tallerista de cada sesión del proceso de formación. Puede mencionar perfiles de manera general o nombres de candidatos específicos. Máximo una (1) página por cada perfil.
 - Estrategia de convocatoria regional: se deberá estructurar una propuesta en donde identifique las acciones que llevará a cabo para hacer la convocatoria regional del proceso INI. Deberá especificar qué actividades realizará, a quién se dirige cada actividad y la fecha tentativa. Máximo dos (2) páginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Para el caso de los procesos de formación audiovisual que deriven en un cortometraje de ficción o documental, mínimo dos (2) cortometrajes finalizados, producidos por los participantes del proceso de formación con una duración mínima de 7 minutos. En el caso de los procesos de formación en animación podrá ser un (1) cortometraje finalizado, producido por los participantes del proceso de formación con una duración mínima de 7 minutos. Lo anterior con las siguientes versiones y características:
 - Cortometrajes o piezas audiovisuales finalizadas en un archivo mp4 con compresión H.264 y un peso máximo de 1Gb.
 - Cortometrajes finalizados en un archivo QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ o DNX HQX 1080p, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - Los cortometrajes deberán incluir en los créditos al Ministerio de Cultura y al Programa Imaginando Nuestra Imagen – INI y usar el logo oficial de la entidad. El cortometraje deberá contar con la aprobación del uso de logos del Ministerio de Cultura.
 - Fichas técnicas de los cortometrajes en el formato entregado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
 - Certificación firmada por la entidad que ejecuta el proceso en la cual declare que la producción cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, fijación y/o sincronización, dentro de la obra respectiva, de las obras protegidas por el derecho de autor y de las interpretaciones y/o ejecuciones de los actores e intérpretes en la misma.
 - Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros de los cortometrajes producidos en el proceso.



- Ficha de informe del proceso completamente diligenciada. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Listados de asistencia de todas las sesiones de formación que se acuerden en la metodología. Es obligatorio usar el formato dispuesto por el Ministerio de Cultura, que será entregado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Listado de participantes que se certifican y que hayan asistido al 80% del proceso de formación.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo del taller y el proceso de producción de los cortometrajes. Mínimo 10 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la entidad u organización participante. Esta se acreditará por medio del perfil y la experiencia mencionada en la trayectoria del proponente en el formulario general.	20
Viabilidad técnica (objetivos, justificación, estructura y metodología de la propuesta de formación audiovisual en relación con el cronograma y presupuesto y la población beneficiaria)	25
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y el cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.)	25
Aportes al territorio. Justificación de la necesidad de implementación del programa de formación en la región o población a beneficiar.	20
Plan básico Medio ambiental para un rodaje sostenible	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones: el guion cinematográfico		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región Caribe	1
	Categoría 2. Región Eje cafetero.	1
	Categoría 3. Región Pacífico	1
	Categoría 4. Región Centro oriente.	1
	Categoría 5. Región Llano.	1
	Categoría 6. Región Centro sur.	1
	Total	6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Agremiaciones. Audiovisuales. Cinematografía. Escritores. Formación audiovisual especializada. Grupos Étnicos. Guion. Organizaciones.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones: guion cinematográfico, busca apoyar la realización de cinco (5) talleres, seminarios, diplomados o cursos especializados en el desarrollo de guiones cinematográficos liderados por gremios, asociaciones, consejos de cinematografía o redes de trabajo.



Estos procesos de formación buscan generar o fortalecer capacidades y herramientas específicas de un campo del quehacer audiovisual para contribuir a la cualificación de creadores en las regiones del país. Estos procesos de formación pueden ser liderados por organizaciones, colectivos o redes de trabajo del campo audiovisual y cinematográfico que conocen en qué aspectos del desarrollo del guion cinematográfico es necesario fomentar capacidades.

El proceso de formación deberá proponerse para creadores y agentes del sector audiovisual que cuenten con una mínima experiencia y que necesiten profundizar o especializar sus conocimientos en el área de escritura de guion.

El ganador deberá concertar la metodología del proceso de formación y los perfiles de los talleristas con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso durante la ejecución.

Los recursos de la beca se podrán ejecutar para el pago de honorarios de los talleristas, servicios logísticos del proceso de formación, materiales del proyecto.

Los proyectos ganadores deberán:

- Participar en la sesión de evaluación y socialización de la beca convocada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura.
- Contar con una estrategia para que a dichos talleres puedan asistir de manera online creadores de otros departamentos pertenecientes a la región del foco de la beca.

Los estímulos se otorgarán en las siguientes regiones:

- Categoría 1 Caribe: Archipiélago de San Andrés - Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Categoría 2 Eje cafetero: Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío.
- Categoría 3 Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño.
- Categoría 4 Centro Oriente: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá D.C.
- Categoría 5 Llano: Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés.
- Categoría 6 Centro Sur: Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Amazonas.

b) Perfil de los participantes:



- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Esta experiencia se acredita por medio del perfil del participante en el formulario de la convocatoria.

- Grupos constituidos:
 - Grupos constituidos por personas naturales en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
 - Grupos constituidos conformados por representantes de los consejos de cinematografía o de medios de comunicación comunitarios y ciudadanos a nivel departamental y municipal. En el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
 - Grupos constituidos conformados por integrantes de asociaciones, agremiaciones y redes de trabajo del sector audiovisual en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
 - Grupos constituidos por miembros de las formas organizativas de los pueblos Rrom o Gitanos, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con presencia en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar la información correspondiente:

Metodología: en esta parte deberá estructurar el proceso de formación, sesión por sesión, definiendo nombres de las sesiones, contenidos y temáticas abordadas, fechas tentativas, intensidad horaria de cada sesión. Máximo tres (3) páginas.

Perfiles de talleristas: en esta parte deberá describir qué perfil deberá tener el tallerista de cada sesión del proceso de formación. Puede mencionar perfiles de manera general o nombres de candidatos específicos. Máximo una (1) página por perfil.

Estrategia de convocatoria regional: en esta parte se deberá estructurar una propuesta en donde identifique las acciones que llevará a cabo para hacer la convocatoria regional del proceso. Se requiere especificar las actividades a realizar, a quién se dirige cada actividad y la fecha tentativa. Máximo dos (2) páginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Ficha de informe del proceso completamente diligenciada. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Listados de asistencia de todas las sesiones de formación que se acuerden en la metodología. Es obligatorio usar el formato dispuesto por el Ministerio de Cultura. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo del taller y el proceso de producción de los cortometrajes. Mínimo 10 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Listado de participantes que se certifican y que hayan asistido al 80% del proceso de formación.
- Relación de gastos ejecutados en el proyecto (tipo de gasto y valor).



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la entidad u organización participante. Esta se acreditará por medio del perfil y la experiencia mencionada en la trayectoria del proponente en el formulario general.	30
Viabilidad técnica. Objetivos, justificación, estructura y metodología de la propuesta de formación audiovisual especializada en relación con el cronograma y presupuesto y la población beneficiaria. Perfiles de los talleristas.	25
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y el cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al campo. Justificación de la necesidad de implementación del programa de formación especializada en la región o con la población a beneficiar.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Realización de cortometrajes regionales
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas Jurídicas de naturaleza pública.• Personas Jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Cine. Cortometrajes. Creación. Regiones.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de realización de cortometrajes regionales apoya la producción de tres (3) proyectos de cortometraje de ficción, documental o animación de mínimo siete (7) minutos, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje y que se realicen desde las distintas regiones del país.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su productor como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El productor no podrá ser el mismo director del proyecto.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte del equipo de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales: Realizadores, directores, productores y creadores del sector audiovisual, que cuenten con experiencia mínima de doce (12) meses en su campo o que cuenten con un cortometraje cinematográfico estrenado.



- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Esta experiencia se acredita por medio del perfil del participante en el formulario de la convocatoria.
- Grupos constituidos:
 - Grupos constituidos por personas naturales en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
 - Grupos constituidos conformados por representantes de los consejos de cinematografía o de medios de comunicación comunitarios y ciudadanos a nivel departamental y municipal. En el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.
 - Grupos constituidos conformados por integrantes de asociaciones, agremiaciones y redes de trabajo del sector audiovisual en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Nota: No podrán participar de esta convocatoria, los proyectos ganadores de la convocatoria “Relatos Regionales del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC 2022”.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Sinopsis del proyecto (máximo 1 página), motivación: Responder ¿Qué motiva a los participantes a realizar este cortometraje, en relación con el contexto social en el que se desarrolla? (máximo 1 página), plan de circulación del cortometraje (máximo 1 página), plan de financiación del cortometraje, especificar si las fuentes de financiación están aseguradas o en proceso (máximo 1 página).
- Adicionalmente, adjuntar en otro PDF los siguientes documentos:
 - Guion completo secuenciado y dialogado (en el caso de ficción o animación) o estructura narrativa (en el caso de documental).



- Tratamiento audiovisual (documento en el que se describa la propuesta en términos de puesta en escena, fotografía, sonido, edición y cualquier otro componente que se considere necesario para visualizar la estética del proyecto. Máximo 5 páginas).
- Hoja de vida del equipo de producción (director, productor, guionista, director de fotografía, director de arte y sonido).

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) cortometraje con una duración mínima de 7 minutos y máxima de 25 minutos, en las siguientes versiones:
 - El cortometraje finalizado en un archivo mp4 con compresión H.264 y un peso máximo de 1Gb.
 - El cortometraje finalizado en un archivo QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ o DNX HQX 1080p, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - Nota: el cortometraje deberá incluir en los créditos al Ministerio de Cultura usando el logo oficial de la entidad y deberá contar con la aprobación del uso de logos del Ministerio de Cultura.
- Ficha técnica del cortometraje. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Certificación firmada por la entidad que ejecuta el proceso en la cual declare que la producción cuenta con todas las cesiones y autorizaciones requeridas para el uso, fijación o sincronización, dentro de la obra respectiva, de las obras protegidas por el derecho de autor y de las interpretaciones o ejecuciones de los actores e intérpretes en la misma.
- Carpeta con material promocional como foto fija, tráiler, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros de los cortometrajes producidos en el proceso.
- Trámite de la Resolución de Producto Nacional, emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Artísticos, técnicos y conceptuales. Se evaluará la historia, la estructura dramática y los recursos narrativos usados, así como el estado de desarrollo de la investigación y la estructura narrativa, en el caso de los documentales. Se tendrá en cuenta el desarrollo y la relación de los personajes con la historia; la nota del director, el lenguaje audiovisual propuesto, y la pertinencia de la propuesta en relación con el público objetivo y la realidad regional que representa.	40
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y el cronograma de producción del cortometraje, plan de financiación del proyecto y el estado de gestión del proyecto.	20
Plan básico medio ambiental para un rodaje sostenible	10
Trayectoria del equipo de producción.	10
Aportes al contexto social. Forma de abordar y uso de recursos audiovisuales para visibilizar y representar las realidades de las ciudadanías en relación con su territorio, las formas de habitarlo, el género, la pertenencia cultural, la diversidad, el medio ambiente entre otros.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Becas para Cine Comunitario: desarrollo de guion de largometrajes
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Cine comunitario. Cinematografía. Colectivos. Medios. Producción. Región. Territorio.

a) Descripción de la convocatoria:

Con las Becas para Cine Comunitario: desarrollo de guion de largometrajes, se busca otorgar dos (2) estímulos para el desarrollo de guion de proyectos de largometraje de ficción, de temática libre, escritos por guionistas, escritores y creadores dedicados al cine comunitario.

Los interesados en concursar solo podrán presentar un proyecto de desarrollo de guion.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales pertenecientes a colectivos de comunicación de Cine Comunitario que cuenten con un proyecto de guion de largometraje en etapa de desarrollo. El colectivo deberá certificar al postulante y demostrar su trayectoria dentro del proceso comunitario de comunicación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, las participantes deberán cargar los siguientes documentos.

- Documento del proyecto en PDF con las siguientes partes:
 - Tema del guion (en máximo cinco [5] líneas).



- Sinopsis. Media página que evidencie qué historia se va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.
 - Justificación de la propuesta (en máximo treinta [30] líneas), que explique los antecedentes y por qué es importante su desarrollo.
 - Argumento. Máximo 10 páginas.
 - Descripción del público objetivo (en máximo cinco [5] líneas) al que se dirige el guion.
 - Avances frente a la investigación para el desarrollo del guion. En máximo treinta [30] líneas enunciar el estado de avance, las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos sobre el tema.
 - Hoja de vida del participante en la que se mencione la experiencia como guionista o escritor.
 - Perfil de 20 líneas del postulante.
- Link de video pitch de máximo 2 minutos. No serán tenidas en cuenta piezas con una duración mayor a la indicada. El video deberá presentarse por medio de un enlace funcional en drive o cualquier plataforma de almacenamiento, de libre acceso y sin claves. Corresponde al participante cerciorarse de que el enlace abra correctamente, de otro modo, el Ministerio no se hace responsable de este error que puede ser causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar en una carpeta digital los siguientes productos en formato PDF:
 - Guion secuenciado y dialogado de mínimo 70 páginas, en Courier new número 12 en tamaño.
 - Argumento finalizado 10 página.
 - Sinopsis larga (1) una página.
 - Certificado que lo acredite como autor del guion DNDA.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Estructura dramática, técnica narrativa y lenguaje audiovisual.	30
Perfil de los personajes y coherencia con la narrativa.	20
Relevancia del contexto territorial o comunitario.	20
Trayectoria del participante.	10
Trayectoria del proyecto.	10
Video Pitch.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Sector Técnico: Becas de formación especializada para el sector
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 24.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisual. Cinematografía. Formación. Región. Sector técnico. Técnicos. Técnicos de cine.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de formación busca apoyar la formación de nuevo talento técnico partiendo desde la experiencia del mismo sector, representada en los haceres y saberes de los asociados a los sindicatos y agremiaciones del sector técnico audiovisual del país. Con estos procesos de formación se busca, junto con el acompañamiento de expertos, generar el fortalecimiento de capacidades y sinergias para tejer redes de trabajo entre agentes del sector técnico del país.

El ganador deberá concertar la metodología del proceso de formación y los perfiles de los talleristas de los módulos del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quien asesorará y acompañará el proceso durante la ejecución.

b) Perfil de los participantes:

Entidades gremiales del sector técnico, tales como sindicatos, asociaciones sin ánimo de lucro de la industria audiovisual y cinematográfica colombiana.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar el documento correspondiente con la siguiente información:



- **Metodología:** se deberá estructurar el proceso de formación, sesión por sesión, contenidos y temáticas a abordar, fechas tentativas e intensidad horaria de cada sesión. Máximo tres (3) páginas.
 - **Perfiles de talleristas:** se deberá describir qué perfil tendrá el tallerista de cada sesión del proceso de formación. Máximo una (1) página por cada perfil.
 - **Estrategia de convocatoria para el sector:** se deberá presentar una propuesta en donde identifique las acciones que llevará a cabo para hacer la convocatoria del proceso formativo. Deberá especificar qué actividades realizará, a quién se dirige cada actividad y la fecha tentativa. Máximo dos (2) páginas. Documento que demuestre la trayectoria y los logros del postulante.
- Link de video pitch de máximo 2 minutos. No serán tenidas en cuenta piezas con una duración mayor a la indicada. El video deberá presentarse por medio de un enlace funcional en drive o cualquier plataforma de almacenamiento, de libre acceso y sin claves. Corresponde al participante cerciorarse de que el enlace abra correctamente, de otro modo, el Ministerio no se hace responsable de este error que puede ser causal de rechazo.

Nota: Realizar conjuntamente con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos una jornada de revisión, evaluación y selección de los perfiles de los/las talleristas que harán parte del proceso formativo.

d) **Productos esperados del ganador:**

- A los tres (3) meses de expedida la resolución, presentar en un archivo PDF, la ficha de informe del proceso completamente diligenciada. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos. Adjuntar:
 - Listados de asistencia de todas las sesiones de formación que se acuerden en la metodología. Es obligatorio usar el formato dispuesto por el Ministerio de Cultura.
 - Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las sesiones. Mínimo 10 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Un informe final en formato PDF, que contiene:
 - Descripción de las actividades desarrolladas, con sus logros, dificultades.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.
 - Base de datos consolidada de participantes en formato Excel, que incluya información poblacional, territorial, de género y etario.
 - Relación de gastos.
 - Listado de participantes que se certifican (quienes tienen una asistencia igual o mayor al 80% del proceso de formación).
- Adjuntar al informe final el registro fotográfico y audiovisual del proceso formativo, de las actividades para el desarrollo de la Beca:



- Fotográfico: mínimo cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada una de las sesiones del proceso formativo, entregado a través de enlace digital.
- Una (1) pieza audiovisual FULL HD (1920 x 1080i), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264. El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB, de máximo cinco (5) minutos de duración.

Nota: Desde la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, se acompañará y hará seguimiento al desarrollo de la beca y a la entrega de productos esperados.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la agremiación proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. (hasta 40 puntos)	40
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, metodología de la formación, cronograma, presupuesto). (hasta 30 puntos)	30
Pertinencia del proyecto: estima si los distintos elementos de la propuesta son coherentes (hasta 20 puntos)	20
Video Pitch	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para cine en formato vertical: Jóvenes realizadores en acción
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audiovisuales. Cine vertical. Cortometrajes. Creación. Diversidad. Filminuto. Producción audiovisual. Sector social.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca de creación está dirigida a apoyar la producción de tres (3) cortometrajes en formato vertical en distintas regiones del país, que para la apertura de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje.

Los cortometrajes pueden abordar una temática libre y deben tener una duración de mínimo treinta (30) segundos a máximo tres (3) minutos. Se espera que los productos finales aporten al contexto social en el que se inscriben, ya sea desde la forma de abordar la temática, el uso de recursos audiovisuales para visibilizar y representar las realidades de las ciudadanías, la manera en que se muestra la relación con el territorio y las formas de habitarlo, el género, la pertenencia cultural, la diversidad, el medio ambiente, entre otros.

b) Perfil de los participantes:

- Jóvenes realizadores y creadores de contenidos de 18 a 28 años, que cuenten con un proyecto de cortometraje en formato vertical.
- Grupos constituidos por jóvenes entre los 18 a 28 años que para esta convocatoria conformen colectivos audiovisuales, y que cuenten con un proyecto de cortometraje en formato vertical.



Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar los documentos correspondientes con la siguiente información:

- Sinopsis del proyecto (máximo 1 página), motivación: ¿qué motiva a los participantes a realizar este cortometraje en formato vertical, en relación con el contexto social en el que se desarrolla? (máximo 1 página), plan de circulación del cortometraje en formato vertical (máximo 1 página). Hoja de vida del participante. En caso de que aplique y adjuntar soportes.
- Links de trabajos realizados.
- Guion completo del cortometraje, secuenciado y dialogado.
- Tratamiento audiovisual, en el que se describa la propuesta en términos de puesta en escena, fotografía, sonido, edición y/o cualquier otro componente que se considere necesario para visualizar la estética del proyecto. Máximo 2 páginas.

c) Productos esperados del ganador:

- Un (1) cortometraje con una duración mínima de 30 segundos y máxima de 3 minutos, con los siguientes requerimientos:
 - El cortometraje finalizado en un archivo mp4, con compresión H.264 y un peso máximo de 1Gb.
 - El cortometraje finalizado en un archivo QuickTime (.MOV), con resolución mínima Full HD (1080 x 1920 píxeles), con la relación 9:16 y estéreo.
 - El cortometraje deberá incluir en los créditos al Ministerio de Cultura usando el logo oficial de la entidad y deberá contar con la aprobación del uso de logos del Ministerio de Cultura.
 - Ficha técnica del cortometraje. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
 - Certificación firmada por la entidad que ejecuta el proceso en la cual declare que la producción cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, fijación y/o sincronización, dentro de la obra respectiva, de las obras protegidas por el derecho de autor y de las interpretaciones y/o ejecuciones de los actores e intérpretes en la misma.
 - Carpeta con material promocional del cortometraje producido. La carpeta puede contener elementos como foto fija, tráiler, artes y diseños, afiche para redes sociales en formato 1080 x 1080 y relación de aspecto 1:1 y en versión de 1080 x 1350 y relación de aspecto 4:5, música original, clips de audio, entre otros.
 - Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).



Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Artísticos, técnicos y conceptuales. Se evaluará la historia, la estructura dramática y los recursos narrativos usados; así como la estructura narrativa, innovación en el relato y tratamiento audiovisual.	40
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y el cronograma de producción del cortometraje en formato vertical y el estado de gestión del proyecto.	20
Justificación del relato contado en formato vertical.	20
Aportes al contexto social. Forma de abordar y uso de recursos audiovisuales para visibilizar y representar las realidades de las ciudadanías en relación con su territorio, las formas de habitarlo, el género, la pertenencia cultural, la diversidad, el medio ambiente, entre otros.	15
Trayectoria del proyecto y del equipo de producción y sus trabajos previos realizados.	5
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de circulación nacional e internacional en mercados para creadores de cine colombiano
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	30 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Cine Colombiano. Cinematografía. Coproducciones. Cortometrajes. Directores. Largometrajes. Mercados internacionales. Networking. Productores. Propiedad Intelectual.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de circulación busca apoyar la participación en mercados nacionales e internacionales de creadores audiovisuales y cinematográficos para construir redes de trabajo con agentes de la industria y así fortalecer la etapa de financiación y finalización de un largometraje o cortometraje de ficción, animación o documental.

Con los recursos de este estímulo, los ganadores podrán hacerse cargo de gastos como: tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación, transporte, impresiones de material promocional y pago de acreditaciones. No se contemplan honorarios, gastos administrativos ni edición de material audiovisual.



b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o jurídicas públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, productoras de un largometraje o cortometraje de ficción, animación o documental mayoritariamente colombiano que se encuentre en etapa de desarrollo, preproducción, producción, postproducción o distribución, y requiera visitar mercados audiovisuales y cinematográficos para fortalecer la búsqueda de: coproductor, agente de ventas, distribuidor o recursos que apoyen la producción o finalización del proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá cargar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Plan de circulación que contenga: Descripción de la estrategia que implementará con la visita a los mercados nacionales e internacionales, en donde se incluya: Nombre de los mercados seleccionados y objetivos de la participación. Deben contemplar mínimo un mercado nacional y un mercado internacional.
- Dossier del proyecto que requieren fortalecer en los mercados, este PDF debe contener:
 - Sinopsis (1 pagina).
 - Estado del proyecto: etapa en el que se encuentra (1 pagina).
 - Nota del director.
 - Nota del productor.
 - Teaser (en caso de contar con él).
 - Tratamiento visual.
 - Resumen presupuestal general del proyecto.
 - Cronograma de ejecución del proyecto.
 - Otra información de interés.
 - Perfiles: productor, director y guionista asociados al proyecto.
- Hoja de vida de quien va a participar.
- Soportes de residencia permanente: esta se puede certificar mediante documento expedido por juntas de acción comunal o inspección de policía, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Soporte domicilio de la persona jurídica de naturaleza privada con ánimo de lucro: Este requisito se verifica mediante copia de certificado de existencia y representación legal en el que consta el domicilio de la persona jurídica.

Nota 1: para adjuntar el presupuesto como anexo se debe tener en cuenta que los gastos elegibles que se cubren son: tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación,



transporte, impresiones de material promocional y pago de acreditaciones. No se contemplan honorarios, gastos administrativos ni edición de material audiovisual.

Nota 2: Tanto en el caso de las personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro, se deben aportar las certificaciones de residencia permanente de la totalidad de los integrantes.

d) Productos esperados del ganador:

- Un primer informe, de mínimo 2 páginas y archivo PDF, que dé cuenta de las actividades realizadas en el primer mercado visitado, en donde se adjunte agenda de reuniones y evidencias fotográficas de participación.
- Una primera relación de gastos en archivo PDF, en donde se evidencie la ejecución de los recursos frente al dinero presupuestado.
- Un informe final en archivo PDF, que, de cuenta de las actividades realizadas en los mercados restantes, en donde se adjunte agenda de reuniones y evidencias fotográficas de participación.
- Una relación de gastos final en archivo PDF, en donde se evidencie en donde se evidencie la ejecución de los recursos frente al dinero presupuestado.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Plan de circulación	50
Dossier del proyecto a fortalecer	20
Trayectoria del participante	15
Proyectos cuyos representantes ante la convocatoria este domiciliado en una ciudad diferente a: Cali, Medellín, Bogotá.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de creación Música para la imagen	
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Para composiciones de músicas tradicionales o comunitarias.	1
	Categoría 2. Para composiciones académicas.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Audiovisuales. Cine. Composición. Compositores. Comunicación. Comunicación y territorio. Creación. Educación y comunicación. Música para cine. Narrativas.	

a) Descripción de la convocatoria:

La Beca de creación musical para la imagen busca fortalecer el trabajo de los compositores y músicos con experiencia en el sector audiovisual. Se espera con este estímulo que los ganadores puedan crear una pieza *master* para un cortometraje de ficción o documental, de temática libre, y que se encuentre en etapa de postproducción.

La pieza audiovisual a musicalizar debe tener una duración de entre cinco (5) a ocho (8) minutos.

b) Perfil de los participantes:

Categoría 1. Para composiciones de músicas tradicionales o comunitarias: Personas naturales, no profesionales en música y con conocimientos en musicalización para cine. Se deberá presentar la hoja de vida documentada y enlaces que evidencien la experiencia y trabajos realizados.



Categoría 2. Para composiciones académicas: Personas naturales, profesionales en música y con conocimientos en musicalización para cine. Se deberá presentar la hoja de vida documentada y enlaces que evidencien la experiencia y trabajos realizados.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá cargar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Título del cortometraje. Carta de la casa productora del cortometraje, que certifique la participación del postulante como encargado de la musicalización. Primer corte del cortometraje a musicalizar. Propuesta musical. Objetivos de la propuesta musical. Pertinencia de la propuesta musical para el cortometraje (música-imagen). Hoja de vida documentada.
- Enlaces que evidencien la experiencia y trabajos realizados.

d) Productos esperados del ganador:

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura:

- Link del cortometraje finalizado en un archivo QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ o DNX HQX 1080p, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene y máster de la musicalización.
- El cortometraje deberá incluir en los créditos al Ministerio de Cultura, usando el logo oficial de la entidad. Se deberá contar con la aprobación del uso de logos por parte del Ministerio.
- Ficha técnica del cortometraje, que será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Certificación firmada por el productor del cortometraje en el cual declare que la producción cuenta con la cadena legal de derechos.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia artística en el área audiovisual y cinematográfica	30
Evaluación técnica, musical y conceptual de la propuesta musical.	40
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y la propuesta musical del cortometraje.	30
Total	100



RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Nombre de la convocatoria: Reconocimientos a radios comunitarias para la PAZ	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Unico pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Acuerdos de Paz. Comisión de la Verdad. Construcción de paz. Convivencia. Franjas radiales. Radios comunitarias. Territorios.

a) Descripción de la convocatoria:

Las radios comunitarias son consideradas como actores fundamentales en las dinámicas locales, escenarios de paz para el reconocimiento de prácticas que dignifican a los habitantes de sus territorios, es por eso que visibilizar y reconocer su labor se considera un camino hacia la construcción de la paz total en Colombia.

Este estímulo busca reconocer a las emisoras comunitarias de Colombia que en su trayectoria de producción sonora, han creado en sus parrillas de programación de los últimos cuatro (4) años franjas radiales propias, de mínimo 8 capítulos, que aporten a la construcción de una cultura de paz sobre temas relacionados con la paz territorial, la implementación de los Acuerdos de Paz, la divulgación del Legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición, en los que se destaque la vinculación comunitaria, la articulación institucional y la innovación o experimentación sonora en la producción de contenidos radiofónicos.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja radial un conjunto de productos sonoros que tienen conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema; las franjas se emiten en un mismo día y hora, de tal manera que establecen periodicidad en la parrilla de programación de la emisora comunitaria.



A efecto de este reconocimiento, entendemos la construcción de una cultura de paz desde una dimensión cultural que permita desteer el odio, la desesperanza, el miedo al cambio y el deseo de venganza sembrados en el alma colectiva, lo cual requiere de nuevos relatos de nación que tengan en cuenta los enfoques diferenciales, el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad de voces que promuevan la integración social para superar la estigmatización y todas las formas de violencia cultural.

Nota: las franjas ganadoras podrán ser incluidas en las estrategias de circulación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

b) Perfil de los participantes:

Emisoras comunitarias con licencia vigente de funcionamiento.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, la emisora participante deberá cargar un documento en PDF con la siguiente información:

- Un texto descriptivo, de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) páginas, de la hoja de vida institucional de la emisora que evidencie la trayectoria y experiencia de la radio en la temática relacionada con el reconocimiento. Para evidenciar la experiencia descrita, se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red (producciones, noticias, certificaciones de organizaciones, otros reconocimientos, entre otros).
- Un texto descriptivo, de máximo tres (3) páginas, de la ficha técnica de la franja para su postulación que contenga:
 - Breve descripción de la franja que contenga nombre, fecha de emisión, objetivo, lugar de producción y emisora que emitió.
 - Descripción a manera de sinopsis de cada capítulo que evidencie temas tratados, público objetivo, organizaciones y grupos que participaron en su realización.
 - Descripción del equipo de producción de la franja.
 - Descripción de logros o resultados que presenten la incidencia de la franja con la construcción de paz teniendo en cuenta el público objetivo y el municipio.
- Adjuntar enlace URL con una muestra representativa de los capítulos de la franja, con una duración máxima de diez (10) minutos.

Nota: los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.



d) **Productos esperados del ganador:**

N/A

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación de la trayectoria y experiencia de la emisora en el tema, descrita en el texto.	25
Evaluación de la ficha técnica y la muestra de la franja.	50
Pertinencia de la franja. Estima la coherencia de los distintos elementos de la propuesta, si atiende al enfoque de la convocatoria y al contexto territorial donde fue emitida.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Reconocimientos a narrativas de la diversidad "Protección de la selva, el medio ambiente y los territorios"		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Mejor serie fotográfica.	3
	Categoría 2. Mejor producción sonora.	2
	Categoría 3. Mejor producción audiovisual.	2
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Mejor serie fotográfica	\$ 5.000.000
	Categoría 2. Mejor producción sonora.	\$ 8.000.000
	Categoría 3. Mejor producción audiovisual.	\$ 12.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Cambio climático. Defensa del territorio. Medio ambiente. Narrativas. Producción audiovisual. Producción sonora. Protección. Reconocimientos. Selva. Territorio.	

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo se reconocerá a creadores de contenidos culturales de todo el país, como realizadores audiovisuales, productores radiales y fotógrafos, entre otros, que hayan producido contenidos sonoros, audiovisuales y fotográficos alrededor de la protección de la selva, el medio ambiente y los territorios, con el propósito de identificar relatos, piezas y producciones ya finalizadas, que se relacionen con las apuestas en un territorio para preservar, proteger y garantizar el uso adecuado de los recursos naturales con las poblaciones, las formas de vida que



se entretengan en la defensa del territorio, las tradiciones, los mitos, las músicas y otras manifestaciones culturales de las regiones que se crean para su salvaguardia y protección.

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales que contribuyan a visibilizar, reflexionar y resaltar historias alrededor de la preservación del medio ambiente, el uso adecuado de los recursos naturales, la defensa del territorio, el cambio climático, entre otros; que impactan en la vida y cultura de distintas comunidades de nuestro país, mediante propuestas narrativas innovadoras a través de formatos audiovisuales y sonoros.

Mediante esta convocatoria se otorgarán los reconocimientos en las siguientes categorías:

- **Categoría 1.** Mejor serie fotográfica: se premiarán series o reportajes fotográficos compuestas por mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías.
- **Categoría 2.** Mejor producción sonora: se premiarán producciones sonoras de carácter narrativo con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de diez (10) minutos, a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.
- **Categoría 3.** Mejor producción audiovisual: se premiarán producciones audiovisuales con una duración mínima de siete (7) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos, a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.

Nota: los contenidos reconocidos en esta convocatoria estarán vinculados a las estrategias de circulación y divulgación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos en torno a la temática de la protección del territorio y el medio ambiente, a través de distintas plataformas, medios y canales. No obstante, en dicho caso, para la inclusión del contenido se solicitará autorización de uso.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas naturales:** con experiencia en la realización de contenidos, audiovisuales y sonoros; comunicadores; periodistas; realizadores audiovisuales; productores radiales y audiovisuales.
- **Grupos constituidos:** personas naturales que conformen colectivos de producción radial, audiovisual y contenidos culturales que hayan realizado piezas audiovisuales y sonoras en torno a la protección del territorio y el medio ambiente y que para la presente convocatoria se unen a título de grupo constituido.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Categoría 1. Mejor serie fotográfica:



- Adjuntar una reseña de la serie o reportaje fotográfico de máximo una cuartilla de extensión en formato PDF donde se evidencie la temática relacionada, el público objetivo al que va dirigida la serie y listado de pie de fotos.
- Adjuntar enlace URL de la carpeta que contenga la serie fotográfica compuesto por mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías en archivos digitales, formato JPG, numerados, con mínimo 2000 y máximo 4000 pixeles, con resolución 72 dpi, en una carpeta digital.

Categoría 2. Mejor producción sonora:

- Adjuntar una reseña de la producción sonora de máximo una (1) cuartilla de extensión en formato PDF donde se evidencie la temática relacionada y el público objetivo al que va dirigida.
- Adjuntar enlace URL de la carpeta que contenga la producción sonora en formato mp3. Con las siguientes indicaciones:
 - Producción sonora de carácter narrativo con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de diez (10) minutos. Sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits.
 - Al inicio de la pieza sonora y con una duración máxima de treinta (30) segundos, deberá escucharse de manera clara la siguiente información:
 - Título de la pieza.
 - Nombre del proponente.
 - Tiempo total.

Nota 1: se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

Categoría 3. Mejor producción audiovisual:

- Adjuntar una reseña de la producción audiovisual de máximo una (1) cuartilla de extensión en formato PDF donde se evidencie la temática relacionada y el público objetivo al que va dirigida la producción audiovisual.
- Adjuntar enlace URL de la carpeta que contenga la producción audiovisual con una duración mínima de siete (7) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos. Con las siguientes características técnicas:
 - FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov o .mp4, con códec H264 y el audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - Al inicio de la pieza en fondo negro y letras blancas, debe aparecer estática durante diez (10) segundos la siguiente información:
 - Referencia: Reconocimientos Narrativas de la Diversidad 2023.
 - Título de la pieza.
 - Nombre del proponente.



- Tiempo total.
- Inicio y salida en tc.
- Audio.
- Editor y realizador.

Nota 2: se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

Nota 3: Los enlaces y links incluidos en el PDF deberán estar disponibles sin ninguna restricción durante todo el proceso.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y tratamiento del tema en el contexto cultural.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: (Calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas; creatividad en el uso de los recursos de cada medio, lenguaje y propuesta estética; solidez y coherencia de las piezas presentadas).	30
Aporte a la valoración, rescate, difusión y proyección de los procesos y expresiones culturales que contribuyen a la protección del territorio y el Medio Ambiente.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Reconocimiento <i>VerNos Reúne</i> : programación de cine colombiano en el territorio nacional		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1: Salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el SIREC.	2
	Categoría 2: Infraestructuras y espacios culturales y/o educativos.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Unico pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Cine colombiano. Circulación. Exhibición alternativa. Exhibición cinematográfica. Formación de públicos. Relatos regionales. Salas de cine.	

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria busca reconocer la labor realizada por exhibidores cinematográficos nacionales e infraestructuras y espacios culturales y/o educativos que hayan priorizado el diseño y programación de agendas de cine colombiano y regional en sus territorios, siendo una ventana del cine nacional y propiciando su encuentro con los diversos públicos en todo el país.

El Ministerio de Cultura busca hacer un reconocimiento a la labor realizada entre 2021 y 2022 por estos espacios, con la intención de que estos se fortalezcan y continúen aportando al posicionamiento de las producciones cinematográficas colombianas en diversos territorios del país.



La finalidad de esta convocatoria es contribuir al fortalecimiento de la circulación de cine colombiano y su reconocimiento en diversos territorios del país, destacando la importancia de la programación de cine nacional de manera presencial, beneficiando a distintos actores y eslabones de la cadena de valor de la industria cinematográfica; así como la generación de espacios de diálogo alrededor del cine colombiano y la producción local y regional.

Nota: en caso de que alguna de las categorías quede desierta se podrá asignar el estímulo a un proyecto de otra categoría de valor equivalente o menor.

b) Perfil de los participantes:

Categoría 1: salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el SIREC:

- Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro que estén registrados en el SIREC como exhibidores cinematográficos con hasta cuatro (4) salas de cine, que cuenten con mínimo dos años de experiencia; registro en el SIREC máximo en febrero de 2021, y que hayan programado cine colombiano y/o regional en los años 2021 y/o 2022.

Nota 1: para efectos de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 3° de la ley 814 DE 2003 "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia"; se definen los siguientes conceptos:

Nota 2: Sala de cine o sala de exhibición. Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte.

Nota 3: Exhibidor. Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición, como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho.

Categoría 2: Infraestructuras y espacios culturales y/o educativos.

- Personas jurídicas del sector privados sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas que involucren la circulación de cine y audiovisual (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, entre otros) que acrediten su desarrollo con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- Grupos constituidos, donde por lo menos (1) de los integrantes acredite experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que involucren la circulación de cine y audiovisual (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, entre otros) que acrediten su desarrollo con las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.



- Grupos constituidos conformados por miembros de los pueblos Rrom o Gitanos donde por lo menos (1) uno de los integrantes acredite la experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que involucren la circulación de cine y audiovisual (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, entre otros) presentando las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.
- Organizaciones a título colectivo, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas y/o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que involucren la circulación de cine y audiovisual (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, entre otros) presentando las evidencias respectivas, que presenta el participante en las condiciones específicas de esta convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán incluir la siguiente información:

- Un documento de reporte de la programación de cine colombiano en el territorio nacional, que incluya:
 - Trayectoria y experiencia del proponente en actividades de exhibición cinematográfica: Nombre, municipio (s), perfil y principales actividades desarrolladas, evidencias que acrediten la trayectoria (fotografías y videos de máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales y piezas gráficas. (Máximo dos páginas). las evidencias (videos, fotografías, avisos de prensa, entre otros) podrán presentarse en enlaces web con acceso público. El participante deberá confirmar previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, podría incurrir en una causal de rechazo. Máximo 2 páginas.
 - Presentación de cortometrajes y/o largometrajes colombianos programados en 2021 y/o 2022, que incluya: nombre y número de cortometrajes y/o largometrajes exhibidos; número de espectadores por cada uno de los cortometrajes y/o largometrajes. Máximo 5 páginas.
 - Estrategia de difusión y promoción de la programación de cortometrajes y largometrajes colombianos y/o locales en 2021 y/o 2022. Máximo 2 páginas.
 - Acciones para la formación de públicos y el desarrollo de audiencias realizadas en 2021 y/o 2022. Máximo 2 páginas.
 - Principales líneas curatoriales y de trabajo alrededor de la continuidad de acciones para la programación de cine colombiano y/o regional en 2023. Máximo 2 páginas.



- Un enlace URL con acceso público de un video de máximo 5 minutos, en el que presente la motivación del proponente para realizar actividades de circulación que fortalecen y promueven la difusión de cine colombiano o regional.

Nota: es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

Socialización, de carácter virtual o presencial, en la que, a través de un conversatorio o charla, presente un balance de la estrategia de programación de cortometrajes y largometrajes colombianos destacando los logros y aprendizajes de estas acciones; el reporte de cortometrajes y largometrajes presentados; las actividades de difusión y promoción realizadas en su momento donde se incluyan piezas gráficas utilizadas; fotografías y/o videos. Así mismo, presentación de los aciertos y aprendizajes de las acciones ejecutadas en los años 2021 y 2022.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente: experiencia en la programación de cine colombiano y/o regional y el reporte programación de cortometrajes y largometrajes colombianos, entre los años 2021 y/o 2022. Este criterio se evaluará según lo señalado en el numeral de condiciones específicas.	30
Aporte a la generación de espacios para la programación cinematográfica y/o audiovisual de cine colombiano y/o regional: motivación, circulación de cortometrajes y largometrajes nacionales y/o regionales ligadas a las actividades de formación de públicos y desarrollo de audiencias; como a la difusión y promoción del cine colombiano. Este criterio se evaluará según todos los ítems solicitados en el numeral de condiciones específicas.	40
Pertinencia cultural y participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en el desarrollo de las actividades de circulación y apropiación audiovisual vinculadas a las acciones de formación de públicos y desarrollo de audiencias.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimientos a la contribución de haceres y saberes, de las maestras y maestros, en la construcción de la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Investigación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Archivos audiovisuales. Artistas. Cine. Colombianos residentes en el exterior. Creadores. Patrimonio Cultural. Radio. Técnicos. Televisión.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el fin de celebrar las trayectorias y aportes a las culturas, las artes y los saberes del país, se otorgan estos dos (2) reconocimientos, a las maestras y maestros que han cimentado la creación de la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos, a través de su trabajo en torno a la preservación, conservación y divulgación del patrimonio audiovisual colombiano: sonoro, cinematográfico, fotográfico, videográfico, radial o televisivo, desde cualquier campo técnico o de creación.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:



Personas colombianas, que a la fecha de apertura de esta convocatoria hayan cumplido sesenta años (60) o más, y que, con sus trayectorias en el cine, el video, la fotografía, la radio y la televisión, desde cualquier campo, técnico, creación, o investigación, hayan contribuido cimentar la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos, a través de su trabajo en torno a la preservación, conservación y divulgación; con una experiencia mínima de 20 años. Que residan en el país o en el extranjero.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Presentar al Ministerio su hoja de vida completa, adjuntando los documentos que soportan su trayectoria en la cimentación de la memoria cultural en el ámbito audiovisual, con su trabajo en torno a la preservación, conservación y divulgación del patrimonio audiovisual colombiano: sonoro, cinematográfico, fotográfico, videográfico, radial o televisivo, desde cualquier campo, técnico o de creación.
 - Pueden anexar los soportes que consideren deben ser de conocimiento de los jurados.
 - Propuesta de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria comprobada del proponente, relacionada con el patrimonio audiovisual colombiano.	70
Aportes a su área en los haceres y saberes.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a toda una vida de trabajo por el cine colombiano
Area o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Cinematografía
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación Formación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Archivos audiovisuales. Artistas. Cine. Creadores. Técnicos.

a) Descripción de la convocatoria:

El Reconocimiento a toda una vida de trabajo por el Cine Colombiano es una distinción creada con el fin de exaltar la trayectoria de directores, técnicos, productores, investigadores, actores y demás roles especializados de la cinematografía colombiana, que desde lo técnico y artístico han marcado un hito para el avance del sector. Se busca destacar las personas con carreras comprometidas con aportar un factor diferencial al cine colombiano, así como una manera auténtica de llevar a cabo tareas propias de la producción.

Esta convocatoria hace visible el patrimonio vivo del cine nacional, encarnado en mujeres y hombres que plasman su imaginación en la creación de historias referenciales, y que con su aporte han logrado destacarse en escenarios nacionales o internacionales de circulación.

b) Perfil de los participantes:

Personas colombianas que sean o hayan sido trabajadores de la cinematografía colombiana y que a la fecha de apertura de esta convocatoria sean mayores de 60 años. Se valorará positivamente su experiencia certificada en alguna especialidad, ya sea en el área técnica o artística, por medio de premios o menciones en espacios cinematográficos.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Diligencie la siguiente información:

- Hoja de vida con los documentos que certifiquen la trayectoria en el ámbito cinematográfico y todos aquellos soportes que se consideren relevantes y que puedan ser tenidos en cuenta para la entrega del presente reconocimiento.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	60
Aportes a su área de especialidad.	40
Total	100



RESIDENCIAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Nombre de la convocatoria:		
Residencias artísticas basadas en la memoria audiovisual, cinematográfica, sonora y de medios interactivos		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación	
Tipo de estímulo:	Residencia	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Nacionales.	1
	Categoría 2. Internacionales.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Nacionales.	\$25.000.000
	Categoría 2. Internacionales.	\$35.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Artistas y creadores. Bibliotecas, Museos y Centros de documentación. Cine y video. Exposiciones. Historia de Colombia. Memoria audiovisual. Patrimonio Audiovisual. Radio y sonido. Televisión, Fotografía y gráfica.	

a) Descripción de la convocatoria:

El estímulo busca apoyar el desarrollo de proyectos, procesos creativos o exploraciones artísticas realizadas con registros de las memorias audiovisuales del cine, la radio, el sonido, el video y la televisión colombianas; y propiciar su acceso y circulación al público general, por medio de exposiciones, entre otros espacios y formas de expresión que pongan en valor visiones, pensamientos y creaciones. Se pretende fomentar el intercambio de ideas entre artistas o archivistas de otros territorios. Las residencias se pueden realizar en el territorio colombiano o en el exterior. El lugar de realización de la residencia debe ser distinto al domicilio de la persona.

Los proponentes, de manera independiente, deben seleccionar las instituciones, comunicarse y gestionar con ellas la realización de la residencia, así como la aprobación del plan de trabajo, el



estreno y presentación de la obra. La institución debe acreditar al (a) proponente mediante documento oficial que indique la aceptación de la residencia.

Con los recursos de este estímulo los ganadores deben hacerse cargo, de manera integral y a todo costo, de todos los gastos en que deban incurrir para lograr los objetivos de la residencia; tales como tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación, transporte, materiales e insumos, pago de derechos de uso de los registros audiovisuales colombianos, entre otros.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:

<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Creadores, artistas, archivistas audiovisuales, gestores del patrimonio cultural, estudiantes, profesores, profesionales de las ciencias de la información, bibliotecología, archivística, comunicación social, cine, televisión, ciencias sociales, humanidades y áreas afines.
- Personas naturales miembros de los consejos comunitarios y asociaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Personas naturales miembros de Resguardos, Cabildos, Asociaciones de Cabildos, organizaciones o Autoridades de los Pueblos Indígenas.
- Firmantes del Acuerdo de Paz.
- Colombianos residentes en el exterior.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Carta oficial de aceptación de la institución seleccionada para realizar la residencia, en donde se estipule claramente el tiempo autorizado y las condiciones exigidas.
 - Perfil corto que describa la trayectoria del proponente. Máximo 25 líneas.
 - Hoja de vida del (a) proponente.
 - Carta que explique la motivación, la justificación de la residencia (aporte a su desarrollo personal, profesional y al sector de la memoria audiovisual del país), las razones de la selección de la institución y el territorio.



- Nombre del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción de la propuesta artística.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto en donde está planeando hacer la residencia.
- Plan de trabajo a desarrollar en la institución seleccionada.
- Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial que contenga:
 - Avance de las actividades del plan de trabajo.
 - Mínimo veinte (20) fotografías del proceso en formatos JPG y TIFF y TGA.
 - Relación de gastos a la fecha.
- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el o la residente, a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis de la residencia de máximo 30 líneas.
 - Descripción de las actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo desarrollado en la institución, acompañada de veinte (20) fotografías en formatos JPG y TIFF y TGA.
 - Video editado del proyecto, procesos creativos o exploración artística realizada, de máximo 15 minutos, o si lo prefiere, el registro total del evento. Mínimo en HD.
 - Constancia de la institución en donde se realizó la estancia, que indique las actividades realizadas por el (la) residente.
 - Fotografía del (a) residente en formatos TIFF, JPG y TGA, y perfil de máximo 20 líneas.
 - Soportes y evidencias de los resultados de la propuesta de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.



- Un documento de autorización firmada para la publicación, con fines de divulgación, de la información contenida en el informe final, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad artística, conceptual e innovación de la propuesta.	20
Aporte de la residencia al desarrollo personal y profesional del(la) aspirante.	20
Aporte de la residencia a la reflexión de la memoria audiovisual del país.	20
Plan de promoción y divulgación.	20
Perfil y hoja de vida del(la) proponente.	20
Total	100



PASANTIAS - DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Nombre de la convocatoria: Pasantías en instituciones de la memoria y el patrimonio audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - Grupo de Memoria y Circulación.	
Tipo de estímulo:	Pasantías	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación Investigación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Nacionales.	1
	Categoría 2. Internacionales.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Nacionales.	\$ 12.000.000
	Categoría 2. Internacionales.	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Archivos audiovisuales analógicos y digitales. Artistas y creadores. Bibliotecas, Museos y Centros de documentación. Cine y video. Comunidades étnicas. Fotografía y gráfica. Gestores del patrimonio audiovisual. Patrimonio y Memoria Audiovisual. Radio y sonido. Televisión.	

a) Descripción de la convocatoria:

Con el fin de fortalecer el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano (SIPAC), red de personas y entidades que trabajan por su protección y salvaguardia, se busca apoyar la formación de personas interesadas en adquirir, profundizar conocimientos y enriquecer saberes para la conservación, preservación, acceso y circulación de las memorias audiovisuales del cine, la radio, el sonido, el video, la televisión, por medio de estancias de ocho semanas en instituciones de la memoria, públicas o privadas, en el territorio nacional o en el extranjero; con el fin de conocer de primera mano a las instituciones y las labores que realizan en los procesos de cada área, como inventario, verificación técnica, limpieza, catalogación y análisis documental, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización, divulgación, exhibición, distribución, publicación y acceso.



El proponente, de manera independiente, debe seleccionar la institución, comunicarse y gestionar con ella la realización de la pasantía y el Plan de trabajo. La institución debe acreditar al proponente mediante documento oficial que indique la aceptación de la pasantía, que debe realizarse en un lugar distinto al domicilio del proponente.

Con los recursos de este estímulo los ganadores deben hacerse cargo, de manera integral y a todo costo, de todos los gastos en que deban incurrir para lograr los objetivos de la pasantía, tales como tiquetes, visas (si aplica), seguro médico, pólizas, alojamiento, alimentación, transporte, materiales, y todo lo que requieran, entre otros.

Ver la definición de Patrimonio Audiovisual Colombiano en la Resolución 3441/17:
<https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Patrimonio/Documents/Resoluci%C3%B3n%203441%20de%202017%20-%20Patrimonio%20Audiovisual%20Colombiano.pdf>

Nota: Si entre los ganadores están colombianos residentes en el exterior, el estímulo se entregará en pesos colombianos COP.

b) Perfil de los participantes:

- Interesados en la protección y salvaguardia del Patrimonio Audiovisual Colombiano:
 - Archivistas audiovisuales, gestores del patrimonio cultural, artistas, estudiantes, profesionales y trabajadores sin titulación en las ciencias de la información, bibliotecología, archivística, comunicación social, cine, televisión, patrimonio audiovisual, ciencias sociales, humanidades y áreas afines; que posean conocimientos o experiencias en preservación, conservación, acceso y circulación audiovisual.
 - Personas naturales pertenecientes a resguardos, Cabildos, Asociaciones de Cabildos, organizaciones o Autoridades Indígenas.
 - Personas naturales pertenecientes a consejos comunitarios y asociaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
 - Firmantes del Acuerdo de Paz.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Carta oficial de aceptación de la institución seleccionada para realizar la pasantía en donde se estipule claramente el tiempo autorizado y las condiciones exigidas.
 - Perfil corto que describa la trayectoria del participante. Máximo 25 líneas.
 - Hoja de vida del (a) proponente.
 - Carta de motivación y justificación de la pasantía (aporte a su desarrollo personal, profesional y al sector de la memoria audiovisual del país), las razones de la selección de la institución.



- Plan de trabajo a desarrollar en la institución seleccionada.
- Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido (comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros). Además, debe incluir la participación, en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura, que se realizará en el segundo semestre de 2023.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a las seis (6) semanas de la publicación de la resolución de ganadores, un informe parcial de actividades que contenga:
 - Avance de actividades del plan de trabajo.
 - Veinte (20) fotografías del proceso en formatos JPG y TIFF y TGA.
 - Relación de gastos a la fecha.
- Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, máximo el 20 de noviembre de 2023, un informe final en PDF, firmado por el o la pasante, a través de un enlace para descargarlo, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Una reseña o síntesis de la pasantía de máximo 30 líneas.
 - Descripción de las actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo desarrollado en la institución.
 - Soportes y evidencias de los resultados de la propuesta de promoción y divulgación, presencial o en línea, incluyendo la participación en el XVII Encuentro Nacional de Becarios de la Memoria audiovisual del país (SIPAC), del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos en un cuadro en Excel con dos columnas: una con el presupuesto aprobado por el jurado y otra con los recursos efectivamente ejecutados.
 - Un documento de autorización firmada para la publicación, con fines de divulgación, de la información contenida en el informe final, para fines educativos y culturales, sin ánimo de lucro.
 - Constancia de la institución en donde se realizó la estancia, de acuerdo con el plan de trabajo realizado y las actividades realizadas por el (la) pasante.
- Anexos en una carpeta, separados del PDF:
 - Treinta (30) fotografías del proceso, en formatos JPG y TIFF y TGA.
 - Fotografía del (a) pasante en formatos TIFF, JPG y TGA, así como el perfil de máximo 20 líneas.
 - Un video en mínimo HD, de máximo 7 minutos que resuma la pasantía.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte de la pasantía al desarrollo personal y profesional del aspirante.	25
Aporte de la pasantía al sector de la memoria audiovisual del país.	25
Plan de promoción y divulgación.	30
Perfil y hoja de vida del (la) proponente.	20
Total	100



DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRESARIADO



BECAS - DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

Nombre de la convocatoria:	Beca para proyectos con programación artística, cultural y creativa colombiana en el exterior
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Colombianos en el exterior. Economía Popular. Emprendimiento cultural. Expresiones culturales y artísticas. Gestión cultural. Población exiliada. Población migrante. Programación. Sostenibilidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca desarrollar, fomentar y/o fortalecer la circulación de expresiones culturales y artísticas colombianas en espacios culturales en el exterior, cofinanciando la realización de un proyecto de programación que promueva la cultura colombiana en escenarios convencionales o no convencionales, como, por ejemplo: bares, bibliotecas, librerías, salas alternas, museos, espacios públicos, teatros, entre otros.

Con este incentivo se busca también incluir en las actividades a la comunidad colombiana migrante o exiliada que tenga procesos artísticos o de gestión cultural en el (los) país(es) donde se desarrolle el proyecto.

b) Perfil de los participantes:

Dirigida a colombianos en el exterior que sean: Personas naturales o grupos constituidos por gestores, promotores, programadores, editores, directores, productores, distribuidores, exhibidores, editores musicales, productores musicales, artistas, artesanos, cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales o musicales, emprendedores culturales y creativos.



Para todos los casos deben acreditar experiencia de por lo menos 2 años en ejercicios de proyectos que incluyan programación de expresiones artísticas y/o prácticas culturales o que promuevan dentro de sus escenarios, la circulación, exhibición, presentación, formación y divulgación de artistas colombianos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Hoja de vida y trayectoria. Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona jurídica o natural en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado, con una extensión máxima de una página.
- Documento con evidencia de ejercicios de programación, que demuestre la experiencia en programación en el sector cultural de mínimo dos (2) años. Estos pueden ser fotografías, enlaces de videos, programación impresa, notas de prensa entre otros.
- Motivación de realización del proyecto.
- Documento con la propuesta de programación/parrilla artística/creativa en la que se explique la curaduría realizada.
- Documento con la estrategia de comunicación que incluya la promoción y el posicionamiento de la programación y el desarrollo de audiencias en canales análogos y digitales, con una extensión máxima de 8000 caracteres.
- Carta de intención de participación de los espacios donde se realizarán las presentaciones artísticas.
- Descripción de público objetivo y número proyectado de espectadores.
- Descripción de la forma de inclusión en el proyecto de comunidad colombiana migrante o exiliada en el país a desarrollar la actividad.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe final que contenga:
 - Implementación del proyecto, en el que se describa la totalidad del proyecto y que incluya una parrilla de programación, las actividades realizadas según componentes o fases indicadas en el cronograma, fotos y links, que consideren pertinentes para soportar la realización de las actividades, nombre de la actividad, fecha, lugar y tipo de actividad realizada.
 - Retos identificados.
 - Resultados, cantidad de asistentes y su tipificación por edad, región de Colombia, condición de migración, así como de la comunidad colombiana migrante o exiliada.
 - Plan de sostenibilidad a 12 meses.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evidencias de ejercicios de programación de bienes y servicios culturales y creativos, tales como programaciones y/o programas de mano escaneados, links de los eventos, publicaciones redes sociales, entre otros.	30
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta de programación y circulación aporta a la promoción de la diversidad cultural en el exterior.	20
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad colombiana migrante o exiliada en el proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la programación artística, cultural y creativa a nivel nacional	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Iniciativas en contextos rurales de todo el territorio nacional. 4
	Categoría 2. Iniciativas en contextos urbanos de todo el territorio nacional. 4
	Categoría 3. Iniciativas en contextos urbanos o rurales de comunidades indígenas. 4
	Total 12
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Economía popular. Emprendimiento cultural. Gestión cultural. Programación. Ruralidad. Sostenibilidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca, desarrollar, fomentar y/o fortalecer la circulación de expresiones culturales y artísticas en escenarios convencionales y no convencionales, a través del proyecto presentado. Se pueden presentar propuestas en las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** Iniciativas en contextos rurales de todo el territorio nacional.
- **Categoría 2:** Iniciativas en contextos urbanos de todo el territorio nacional.



- **Categoría 3:** Iniciativas en contextos urbanos o rurales de comunidades indígenas.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas del sector público y privado con y sin ánimo de lucro cuyas actividades principales estén enfocadas en la programación y sostenibilidad de expresiones artísticas y culturales en: teatros, festivales, escenarios de exhibición y promoción, librerías, bibliotecas, museos, mercados de arte, mingas de proyectos creativos, espacios de exhibición alterna, espacios no convencionales, entre otros.

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas que evidencien procesos de programación artística y cultural. Para todos los casos deben acreditar experiencia de por lo menos un (1) año en ejercicios de programación de expresiones artísticas y prácticas culturales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Categorías 1 y 2:

- Documento de su trayectoria donde describa brevemente la idoneidad del perfil solicitado, con una extensión máxima de una (1) página.
- Documento en pdf donde demuestre la experiencia en el sector cultural de mínimo un (1) año (portafolios de productos y servicios culturales, fotografías, vídeos, artículos de prensa).
- Propuesta de programación artística en la que se explique el proceso de selección de las expresiones artísticas y culturales.
- Documento con la estrategia de comunicación que incluya la promoción y el posicionamiento de la programación y el desarrollo de audiencias en canales análogos y digitales, con una extensión máxima de tres (3) páginas.
- Carta de intención de los espacios donde se realizarán las presentaciones artísticas.
- Descripción de público objetivo y número proyectado de espectadores.

Categoría 3:

- Documento que describa el evento, circuito o festival que contenga la siguiente información: Trayectoria, fecha del evento, lugar de realización, reseña de la actividad y programación artística propuesta con extensión máxima de 3 páginas.
- Documento en PDF donde demuestre la experiencia en el sector cultural de mínimo dos (1) año (portafolios de productos y servicios culturales, fotografías, vídeos, artículos de prensa).



- Documento con la estrategia de comunicación que incluya la promoción y el posicionamiento de la programación y el desarrollo de audiencias en canales análogos y digitales, con una extensión máxima de tres (3) páginas.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar un informe de no más de 10 páginas en el que se consigne la siguiente información:
 - Implementación del proyecto que demuestra la sostenibilidad incluyendo la parrilla de programación, con actividades realizadas según componentes o fases indicadas en el cronograma, fotos y links, que consideren pertinentes para soportar la realización de las actividades, nombre de la actividad, fecha, lugar y tipo de actividad realizada.
 - Retos identificados.
 - Documento de resultados donde se especifique: cantidad de asistentes, piezas de comunicación de la programación artística y cultural, publicaciones en medios impresos o digitales entre otros).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evidencias de ejercicios de programación de bienes y servicios culturales y creativos, tales como programaciones y/o programas de mano escaneados, links de los eventos, publicaciones redes sociales, entre otros.	30
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta de programación y circulación aporta a la promoción de la diversidad cultural del país.	20
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de los artistas de los diferentes territorios del país en la propuesta.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Fortalecimiento a mercados, festivales, ferias y/o encuentros culturales nacionales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$100.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Asociatividad. Economía creativa. Economía popular Emprendimiento cultural. Expresiones culturales y artísticas Festivales. Gestión cultural. Mercados culturales. Sostenibilidad. Trabajo en red.

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria busca apoyar el desarrollo de un modelo de colaboración en red entre personas jurídicas que plantee la sostenibilidad de los mercados; festivales nacionales y/o encuentros, teniendo en cuenta aspectos de colaboración entre mercados como la programación, circulación, mediación, profesionalización, gestión, internacionalización, gestión de derechos de propiedad intelectual, entre otros; que aporten al fortalecimiento del ecosistema de las artes y la cultura de los territorios.

Los interesados en participar deben presentar una propuesta de sostenibilidad y trabajo en red entre dos o más mercados culturales nacionales. Se debe indicar el tipo de alianza y cómo esta posibilita la sostenibilidad de los mercados, así como facilitar la circulación de oferta entre sí, la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) demandantes de bienes y servicios de los sectores de la economía cultural y creativa, así como el desarrollo de estrategias de internacionalización con mercados externos que faciliten la integración y circulación internacional.

Con esta financiación el Ministerio de Cultura, promueve a los mercados culturales de música y/o artes escénicas o editoriales y festivales como las plataformas principales para el encuentro entre



la oferta y la demanda de los sectores culturales y creativos, permitiendo la promoción y apropiación, además de ampliar y diversificar los públicos a nivel nacional e internacional.

Nota: se entiende como mercado cultural, festival o encuentro a una plataforma de intercambio (monetario y no monetario), diseñada en función del intercambio de recursos en especie o moneda. El mercado cultural cuenta con unas condiciones específicas como presencia de agentes de la cultura, realización de muestras de expresiones artísticas y/o prácticas culturales, showcases musicales, entre otras; además de contar con aspectos curatoriales que permitan una selección efectiva de los agentes, grupos y comunidades (compradores y oferentes) para así posibilitar un emparejamiento eficaz entre oferta y demanda.

b) Perfil de los participantes:

Esta convocatoria está dirigida a la conformación de alianzas entre dos (2) o más personas jurídicas con y sin ánimo de lucro que lideren espacios de mercado culturales y festivales para las artes y la cultura en el territorio nacional.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los postulantes deberán presentar:

- Documento de presentación donde se haga una breve reseña de los mercados culturales o festivales que trabajarán en la red (dos o más mercados o festivales).
- Un documento de mínimo tres (3) páginas donde se indique la trayectoria de los mercados o festivales que componen la red. El documento debe incluir el tiempo de creación de cada mercado o festival, sector de la cultura al que pertenece, objetivo de este, hitos logrados, componentes del mercado y aliados.
- Un documento de no más de cinco (5) páginas que indique el tipo de alianza y cómo esta posibilita la sostenibilidad de los mercados o festivales, así como responder cómo esta facilita la circulación de oferta entre sí, la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) demandantes de expresiones artísticas y/o culturales de los sectores de la economía cultural y creativa, así como el desarrollo de estrategias de internacionalización con mercados externos que faciliten la integración y circulación internacional.
- Documento suscrito entre las personas jurídicas que participan en la propuesta dónde indiquen la autorización de representación a la persona jurídica que presenta la propuesta.
- Mencionar el tipo de colaboración que se realizará en el proyecto: proceso de curaduría, descripción de los componentes de formación, rueda de negocios, composición del relacionamiento sectorial, entre otras.



- Resultados esperados con el trabajo asociativo y el recurso entregado por el Ministerio de Cultura.
- Mencionar el componente social vinculado al mercado o al festival.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe final de no más de 15 páginas que incluya:
 - El plan de sostenibilidad del trabajo asociativo entre los mercados culturales nacionales donde se incluya su alcance a corto, mediano y largo plazo.
 - Se deben incluir también las acciones que a raíz de este trabajo contribuirán al fortalecimiento del ecosistema de las artes y la cultura de los territorios.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evidencias de versiones anteriores en función de: número de compradores, número de artistas participantes, resultados de cada mercado)	30
Viabilidad técnica de la propuesta de asociatividad: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Viabilidad del plan de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Desarrollo de estrategias de comercialización para las artes y la cultura
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Asociatividad. Circulación. Economía popular. Emprendimiento cultural. Expresiones culturales y artísticas. Gestión cultural. Innovación. Sostenibilidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar el desarrollo de estrategias de comercialización de expresiones artísticas y prácticas culturales (local, nacional y/o internacional).

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán ampliar, desarrollar y/o implementar nuevos canales de comercialización física, digital o híbrida, para dinamizar y garantizar apropiación, intercambio de saberes o generación de conocimiento de las expresiones artísticas y prácticas culturales, como, por ejemplo: proyectos para la distribución de catálogos, fortalecimiento de plataformas digitales, articulación con tiendas físicas, mingas, participar en festivales, ferias y carnavales, entre otros; respondiendo a los retos en la comercialización y en la consolidación de sus públicos, permitiendo a los agentes culturales generar nuevas estrategias para la sostenibilidad de sus proyectos e iniciativas.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos como creadores, gestores culturales, emprendedores culturales, intermediarios culturales y artesanos. Personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, como empresas y organizaciones del sector cultural y creativo, alcaldías, gobernaciones, bibliotecas, casas de la cultura.



Para todos los casos deben acreditar como mínimo un (1) año de experiencia demostrable en la creación, producción, circulación, distribución o comercialización de productos y/o servicios del ecosistema cultural y creativo.

En el caso de los grupos constituidos la experiencia de los integrantes debe sumar la experiencia mínima solicitada un (1) año.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Describa brevemente el perfil y la trayectoria de la persona jurídica, grupo constituido o persona natural en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado, con una extensión máxima de una página.
- Documento en PDF con los soportes que evidencien la experiencia como: portafolios de productos y servicios culturales, fotografías, vídeos, artículos de prensa. En el caso de personas jurídicas o grupos constituidos acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con actividades en comercialización e intercambio de bienes y servicios culturales.
- Descripción del bien, servicio o expresión artística al cual se le realizará la estrategia de comercialización y apropiación.
- Descripción de las formas como su estrategia aportará en el fortalecimiento de su iniciativa y en el ecosistema cultural y creativo.
- Documento de no más de cinco (5) páginas que contenga el plan de comercialización digital a desarrollar: objetivo del plan de comercialización, herramientas digitales a emplear, alcance y expectativas que se tienen antes de la ejecución de dicho plan o estrategia, plan de ejecución del plan de comercialización.

d) Productos esperados del ganador:

- Un documento final de máximo 10 páginas que dé cuenta de los siguientes elementos:
 - Análisis de: competencia, público objetivo, expresiones culturales y artísticas que tengan características similares en el mercado, quienes las ofrecen, canales de distribución, lugares de venta y/o exhibición del producto.
 - Descripción de la implementación de la estrategia de comercialización digital, física o híbrida en la cual se especifique: las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los retos encontrados durante el proceso.
 - Resultados y descripción de la estrategia que identifique claramente: objetivos alcanzados, mercados y acciones.
 - Resultados del alcance de la estrategia en términos de promoción y difusión.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: experiencia que tenga el participante en las acciones afines al objeto de esta convocatoria.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: justificación, descripción, objetivo, cronograma, presupuesto.	30
Impacto en el sector cultural y creativo: como su estrategia aportará en el fortalecimiento de su iniciativa y en el ecosistema cultural y creativo.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Estrategia de asociatividad y trabajo en red para la representación del arte y la cultura en mercados internacionales
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Asociatividad. Circulación. Circulación. Economía popular. Emprendimiento cultural. Expresiones culturales y artísticas. Gestión cultural. Gestión cultural. Innovación. Música. Sostenibilidad. Trabajo en red Emprendimiento cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca el desarrollo de proyectos de trabajo en red entre representantes, agentes, gestores y/o promotores culturales nacionales para la promoción y el fomento de expresiones culturales de diferentes regiones del país en escenarios de mercados internacionales. Los agentes que se representarán deben tener un portafolio con proyectos artísticos y culturales de las diferentes regiones del país.

Los representantes, agentes, gestores y/o promotores culturales son los encargados de mediar, crear vínculos y facilitar las relaciones entre artistas y creadores y otros agentes del sector como: distribuidores de cine, representantes de artistas, mercados, ruedas o ferias de negocios, entre otros. Asocian los proyectos culturales con nichos de mercado, logrando un vínculo efectivo entre proyecto artístico o práctica cultural y la apropiación por parte de espectadores o audiencias; teatros; espacios para la música en vivo, librerías, críticos, curadores, entre otros.



b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos por personas naturales, personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro que trabajen colaborativamente y representen a agentes o artistas de diferentes regiones del país para realizar un trabajo de promoción en el (los) mercado(s) internacionales de su interés.
- Grupos constituidos dentro de los cuáles sus miembros cumplan los roles de gestores, promotores, programadores, editores, directores, productores, distribuidores, exhibidores, editores musicales, productores musicales, artistas, artesanos, cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales o musicales, emprendedores culturales y creativos.
- Personas naturales como gestores, promotores, programadores, editores, directores, productores, distribuidores, exhibidores, editores musicales, productores musicales, artistas, artesanos, cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales o musicales, emprendedores culturales y creativos.
- Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro cuyas actividades se desarrollen como sellos discográficos, agencias de talento, agencias promotoras, productoras, programadoras, teatros, festivales, escenarios de exhibición y promoción, casas editoriales, ferias de libros, librerías, bibliotecas, tiendas físicas y virtuales, museos, mercados de arte, editores de revistas y/o arte, productores de arte, espacios de exhibición alterna, espacios no convencionales entre otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Presentar un documento en PDF que contenga lo siguiente:
 - Presentación donde se haga una breve reseña de los agentes que trabajarán en la red (dos o más).
 - Trayectoria de los agentes que componen la red: tiempo de trabajo en el sector, sector del arte y la cultura al que pertenecen.
 - Tipo de colaboración que se realizará en el proyecto: proceso de curaduría, co-creación, promoción, relacionamiento sectorial o intersectorial, entre otras.
 - Plan de circulación internacional de máximo cinco (5) páginas para la promoción de las expresiones culturales en el exterior en el que se incluya: objetivo del plan de circulación y los mercados culturales internacionales que el participante considere relevantes para la promoción y posicionamiento de las expresiones culturales a representar.
 - Catálogo que incluya mínimo cinco (5) agentes de las diferentes regiones del país que vayan a ser representados (por ejemplo: músicos, autores, películas, diseñadores, artesanos, artistas visuales o gráficos, diseñadores, entre otros).
 - Estrategia de promoción del catálogo a representar.



d) Productos esperados del ganador:

- Un documento de máximo cinco (5) páginas donde se visibilice el cumplimiento de los objetivos trazados para la realización del proyecto en el cual se incluya:
 - Balance del trabajo de asociatividad para la promoción internacional del arte y la cultura
 - Indicadores de resultados.
 - Acciones realizadas durante la participación en el mercado.
 - Resultado de la estrategia de promoción.
 - Soportes audiovisuales. Presentar un video donde se haga un resumen de la participación en el mercado y los logros obtenidos. Los contenidos pueden estar en plataformas como YouTube o Vimeo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de cada uno de los proponentes.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetiva, presupuesto.	30
Planteamiento del trabajo de asociatividad y representación de agentes de las artes y la cultura.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento a proyectos de economías propias, populares y alternativas		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública y privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Iniciativas de economía propia, popular y alternativa que trabajen con procesos basados en la cultura, el arte, los saberes y los oficios, liderados por colectivos de mujeres.	10
	Categoría 2. Iniciativas de economía propia, popular y alternativa que trabajen con procesos basados en la cultura, el arte, los saberes y los oficios, liderados por comunidades étnicas, campesinas, consejos comunitarios, población negra, afro, raizal, palenquera, Rrom e indígenas.	10
	Categoría 3. Iniciativas de economía propia, popular y alternativa que trabajen con procesos basados en la cultura, el arte, los saberes y los oficios, liderados por firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto.	10
	Total	30
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Artesanías. Asociatividad. Bienes y servicios culturales. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Economía creativa. Economía popular	



	Economía Solidaria. Emprendimiento cultural. Jóvenes. Mujeres. Paz y reconciliación.
--	--

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objetivo financiar proyectos que promuevan el fortalecimiento de las iniciativas de economía popular y alternativa, y economías propias de diferentes comunidades del país que aportan a la construcción de paz, asociatividad y que cuentan con un componente patrimonial; mediante el desarrollo de metodologías y/o adopción de herramientas que robustezcan dichas iniciativas. Si la iniciativa cuenta con uno o más fuentes de financiación por favor indíquelo en la solicitud.

Se entiende por iniciativas de economía popular y alternativa, y economías propias aquellas que trabajan procesos culturales y artísticos, de los saberes y oficios. Estas iniciativas buscan, a través de procesos económicos basados en la cultura, lograr consolidarse y generar tejido social, aportar a la construcción de paz y al desarrollo económico en su comunidad.

Las acciones a desarrollar con el apoyo de la beca pueden estar relacionadas a la eficiencia del proceso de elaboración del producto para la reducción de costos, la identificación de alianzas para proyecciones comerciales, el (re)diseño de marca, el (re)diseño de empaque/imagen, la creación de catálogo y/o, el estudio de mercado para nuevas audiencias, las estrategias de difusión, las campañas de fidelización, la generación de productos derivados, entre otros, que se consideren pertinentes para la generación de ingresos y la consolidación de la sostenibilidad de la iniciativa de economía popular y alternativa, y economías propias.

Se valorarán las propuestas de iniciativas de economía popular y alternativa, y economías propias, que provengan de los territorios del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET ([Municipios PDET.pdf](#)) o Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC ([Municipios ZOMAC.pdf](#)), así como las iniciativas que no hayan participado en el programa de Mujeres Tejedoras de Vida, ni hayan sido beneficiados en convenios con entre el Ministerio de Cultura y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, Territorio Crea y la convocatoria Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales; a título colectivo Kumpanias Rrom; firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto, emprendedores que



evidencien procesos económicos basados en la cultura y que desarrollen proyectos productivos culturales y artísticos, de los saberes y oficios.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en el que se describa el estado actual de la iniciativa de economía propia, popular y alternativa, y su lugar de desarrollo, describiendo las actividades, líneas de trabajo y público objetivo. Adicionalmente, identifique el problema o desafío para la cualificación y fortalecimiento de la iniciativa; explique de dónde surge y la justificación.
- Documento en PDF donde se evidencie la experiencia de mínimo seis (6) meses, en relación con la iniciativa de economía propia, popular y alternativa. Para certificar la experiencia puede adjuntar contratos o certificados relacionados con el sector cultural en la cual se reconozca su proceso.
- Documento en el que describa y justifique la acción a ejecutar para el fortalecimiento del producto cultural y creativo.

Nota 1: en el caso de los grupos constituidos la experiencia relacionada deberá ser de mínimo seis (6) meses de al menos uno de los integrantes.

Nota 2: si el postulante ha sido beneficiario de los programas Mujeres Tejedoras de Vida, convenios del Consejo Regional Indígena del Cauca y Ministerio de Cultura, Territorio Crea, convocatoria de Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura deben incluir en el documento un soporte que certifique su participación como la resolución de ganadores o mencionar de cuál de estos programas ha sido beneficiario o beneficiaria. Así mismo, si el municipio de ubicación hacer parte de los territorios PDET o ZOMAC.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) informe final de mínimo seis (6) páginas de extensión que incluya al menos dos (2) fotografías de cada una de las fases del proceso y los siguientes ítems:
 - Descripción del proceso de fortalecimiento, a partir de la necesidad identificada
 - Metodología y/o herramientas empleadas.
 - Población impactada directa e indirectamente.
 - Dificultades y aciertos.
 - Resultados.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia: relacionada de mínimo seis (6) meses, en relación con la iniciativa de economía propia, popular y alternativa. Se valorará con 3 puntos adicionales a las iniciativas que no hayan participado en los programas de Mujeres Tejedoras de Vida, convenios entre Ministerio de Cultura y el CRIC, Territorio Crea, convocatoria de Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura o que proviene de los territorios del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (Municipios PDET.pdf) o Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC (Municipios ZOMAC.pdf)	20
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al campo artístico o cultural: alcance de la propuesta de fortalecimiento de la iniciativa en la consolidación del saber y oficio cultural y en la generación de tejido social y la economía de su comunidad.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Proyectos de investigación y apropiación social del conocimiento para las artes, las culturas y los saberes
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento. - Grupo de información, acceso y conocimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Cultura para la paz. Economías populares y comunitarias. Economías propias. Investigación participativa. Observatorio territorial. Paz y reconciliación. Proyectos comunitarios. Reflexión territorial. Transformación social.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca está dirigida a apoyar procesos de apropiación social del conocimiento entendida como un proceso que convoca a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión para transformar sus realidades y generar bienestar social. Estos procesos de investigación deben permitir generar conocimiento para el beneficio del ecosistema de las culturas, las artes y los saberes en Colombia, a partir de diálogos con los agentes del sector.

Los enfoques de la investigación y apropiación social del conocimiento deben encontrarse en el marco de las siguientes temáticas:

- Transformaciones sociales generadas gracias a procesos culturales participativos con comunidades en situación de vulnerabilidad.



- Dar respuesta a las necesidades y problemas que tienen los actores, artistas, gestores y agentes culturales del territorio.
- Reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad de las unidades económicas artísticas y culturales y sus vínculos con procesos de Economía Popular y Comunitaria.
- Construcción de identidad territorial y el otorgamiento de visibilidad a los procesos relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio y las manifestaciones culturales propias de los territorios.
- Fortalecer y autogestionar procesos para reflexionar sobre la cultura, evaluación de las políticas culturales diseñadas y proponer las acciones para lograr mayores impactos.
- Mecanismos de sostenibilidad integral para el sector cultural que incluya la sostenibilidad artística, humana, tecnológica, ambiental y económica de los procesos de creación.

Se espera que las investigaciones cuenten con la participación de la ciudadanía en los procesos de construcción de conocimiento sobre las culturas, las artes y los saberes y que generen insumos y/o herramientas para la toma de decisiones y proyección de políticas públicas

Se requiere que la propuesta de investigación incluya la participación de gestores, artistas y creadores de diversas comunidades culturales que participarán a través de grupos focales y/o talleres propositivos con enfoque de solución a las problemáticas de las culturas, las artes y los saberes, en los que se generen diálogos sobre los cambios que desean ver en sus campos de acción junto a propuestas para implementar dichos cambios. Preferiblemente con enfoque diferencial como víctimas del conflicto o poblacional, orientado a jóvenes, mujeres cabeza de familia, campesinos, indígenas o población perteneciente a las comunidades negras, afro, raizales y/o palenqueras, que tengan experiencia en procesos de asociatividad y que hayan agrupado diversas manifestaciones culturales en sus territorios.

Adicionalmente, que el resultado de estos talleres o grupos focales resalte los elementos innovadores y presente conclusiones y recomendaciones que ayuden a superar las problemáticas estudiadas. Cabe resaltar que las investigaciones resultantes de las propuestas ganadoras podrán ser publicadas y difundidas en el Observatorio de Cultura y Economía, del Ministerio de Cultura

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos que pueden estar conformados por: creadores, artistas, gestores culturales, investigadores, docentes, emprendedores culturales y creativos, hacedores de política pública, entre otros.



Personas jurídicas de naturaleza pública o privada con o sin ánimo de lucro tales como: universidades, cámaras de comercio, laboratorios, gremios, centros de investigación, consultoras, grupos de investigación, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento con una propuesta de la investigación a realizar la cual debe contener como mínimo la siguiente información y no debe superar las 20 páginas:
 - **Nombre de la investigación:** Identifique la investigación
 - **Enfoque de la investigación:** relacionar el enfoque seleccionado de investigación indicado en los términos de referencia de esta convocatoria literal a
 - **Identificación de los participantes en la investigación:** Nombre, identificación, actividad a la que se dedica, población a la que pertenece (si aplica), datos de contacto de las personas y comunidades que participarán en los grupos focales y talleres para la construcción colectiva de conocimiento en las culturas, las artes y los saberes. Los demás datos socioeconómicos que se consideren necesarios para la postulación a esta beca.
 - **Valor total de la investigación (\$):** Identifique el valor del proyecto total y desagregue las actividades por los diferentes rubros presupuestales.
 - **Duración de la investigación (máximo 5 meses):** Identifique duración total del proyecto en meses.
 - **Localización de la investigación:** Identifique la Región (si aplica), Departamento (si aplica), Municipio (si aplica).
 - **Nombre del líder de la investigación:** Registre el nombre y contacto de la persona a cargo del proyecto.
 - **Datos de contacto del líder de la investigación (teléfono y correo electrónico):** Registre el correo electrónico y número de celular de contacto por donde se notificará las comunicaciones formales del proyecto.
 - **Resumen ejecutivo:** Registre una descripción corta y precisa de la investigación, los contenidos y el alcance del problema de investigación en el que se explique cuál es la situación que se busca abordar en la investigación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación del sector y territorio estudiado.
 - **Justificación de la investigación:** Describa las necesidades para adelantar la investigación y las consideraciones que lo justifican, mencionando el propósito que presenta el proyecto durante su implementación
 - **Problema:** la pregunta debe plantear un problema o interrogante específico que se desea investigar
 - **Pregunta:** es el cuestionamiento central que se plantea responder por parte de la investigación
 - **Hipótesis:** idea que se plantea para explicar un determinado fenómeno o situación y que se intenta comprobar o rechazar



- **Objetivo general.** Redacte el objetivo para alcanzar en la investigación de tal forma que contribuya a la solución del problema.
- **Objetivos específicos.** Redacte los objetivos específicos para alcanzar en la investigación con los recursos definidos, de tal forma que contribuya a la solución del problema. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos; ni con el alcance de los productos.
- **Metodología:** es un marco teórico y sistemático, en este caso, preferiblemente asociado a metodologías de investigación cualitativa, tales como la investigación participativa. Que permita alcanzar la resolución del problema a lo largo del proceso de investigación y que contemple desde la recopilación de datos hasta el análisis de la validez de las hipótesis planteadas. En esta sección se deberá explicar la forma en que se realizarán los talleres y o grupos focales o cualquier forma en la que se determine que participarán los ciudadanos que van a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, para la promoción de entornos de confianza, equidad e inclusión que transforman realidades y/o generan bienestar social.
- **Cronograma de actividades:** Actividades, Responsable fecha inicio, fecha finalización.
- **Presupuesto:** Identificar actividad, descripción uso del rubro, valor unitario, cantidad, valor total
- **Formatos de entrevistas:** con la propuesta para las entrevistas semiestructuradas y las preguntas a desarrollar
- **Formatos para los grupos focales y/o talleres participativos:** con las propuestas y la metodología a utilizar para la realización de tales actividades.
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en el diseño de la investigación.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) informe final: documento de investigación finalizado, el cual podrá publicarse en el Observatorio de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura, que profundice sobre al menos una de las siguientes temáticas:
 - Transformaciones sociales generadas gracias a procesos culturales participativos con comunidades en situación de vulnerabilidad
 - Dar respuesta a las necesidades y problemas que tienen los actores, artistas, gestores y agentes culturales del territorio.
 - Reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad de las unidades económicas artísticas y culturales y sus vínculos con procesos de Economía Popular y Comunitaria
 - Construcción de identidad territorial y el otorgamiento de visibilidad a los procesos relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio y las manifestaciones culturales propias de los territorios.
 - Fortalecer y autogestionar procesos para reflexionar sobre la cultura, evaluación de las políticas culturales diseñadas y proponer las acciones para lograr mayores impactos.
 - Mecanismos de sostenibilidad integral para el sector cultural que incluya la sostenibilidad artística, humana, tecnológica, ambiental y económica de los procesos de creación



- Mínimo tres (3) entrevistas a líderes comunitarios con experiencia como gestores culturales que sean documentadas en video y que incluyan los testimonios sobre la forma en la que han alcanzado la superación de algunas problemáticas que han enfrentado en sus proyectos culturales y artísticos en territorios. El video debe estar en HD, cada entrevista debe tener una duración entre 5 y 8 minutos, sin musicalización ni subtítulos, para su circulación en plataformas virtuales.
- Implementación de un plan de difusión de la investigación, que contenga al menos un (1) encuentro virtual o presencial para la socialización de resultados y la circulación del documento y demás productos que den cuenta de la investigación y/o apropiación social del conocimiento por parte de los participantes en la misma.
- Se requiere que en el presupuesto se destinen recursos económicos (pasajes y viáticos) para la asistencia de uno o más investigadores que puedan exponer los resultados de la investigación en el marco de un evento en la ciudad de Bogotá, a realizarse en una fecha a definir por parte del Ministerio de Cultura, entre los meses de noviembre y diciembre del año 2023, junto con los demás ganadores de las becas de investigación.

Nota: para la presentación de este documento debe tenerse en cuenta que el documento debe reflejar una relación lógica entre el objetivo de investigación, la metodología implementada y los resultados y conclusiones, así como, claridad en toda su estructura. El documento debe presentar un capítulo de conclusiones y estrategias o recomendaciones.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque diferencial en la investigación dirigida a: infancia, jóvenes, adulto mayor, mujeres, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas, entre otros.	10
Proyectos en municipios ZOMAC, PDET, o categoría fiscal 5 y 6.	10
Viabilidad técnica de la propuesta. Evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	15
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	15
Participación de la comunidad artística, cultural y/o comunitaria en el proyecto de investigación y/o apropiación social del conocimiento para las Artes, las Culturas y los Saberes	20
Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria teniendo en cuenta las características solicitadas dentro del proceso de investigación: <ul style="list-style-type: none">• Transformaciones sociales generadas gracias a procesos culturales participativos con comunidades en situación de vulnerabilidad	30



<ul style="list-style-type: none">• Dar respuesta a las necesidades y problemas que tienen los actores, artistas, gestores y agentes culturales del territorio.• Reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad de las unidades económicas artísticas y culturales y sus vínculos con procesos de Economía Popular y Comunitaria• Construcción de identidad territorial y el otorgamiento de visibilidad a los procesos relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio y las manifestaciones culturales propias de los territorios.• Fortalecer y autogestionar procesos para reflexionar sobre la cultura, evaluación de las políticas culturales diseñadas y proponer las acciones para lograr mayores impactos.• Mecanismos de sostenibilidad integral para el sector cultural que incluya la sostenibilidad artística, humana, tecnológica, ambiental y económica de los procesos de creación.	
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y creativas		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza privada.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Para la Implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.	6
	Categoría 2. Para la formulación e implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.	3
	Total	9
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Para la Implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.	\$ 30.000.000
	Categoría 2. Para la formulación e implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.	\$ 70.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	Categoría 1. 15 de octubre de 2023. Categoría 2. 20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Bibliotecas públicas. Danza. Infraestructura. Museos. Música. Sostenibilidad. Teatro y circo. Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca contribuir la formulación e implementación de planes para la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y creativas en Colombia, priorizando los proyectos que se desarrollen en municipios Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC ([Municipios ZOMAC.pdf](#))



), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET ([Municipios PDET.pdf](#)) o en municipios categoría 4, 5 o 6 ([Categorización de Municipios.pdf](#)) y los espacios geográficos que tengan procesos adelantados para transformarse en Territorios culturales, creativos y de los saberes (En adelante Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes). A través de la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura busca otorgar estímulos específicamente para que los interesados:

- Formulen e implementen un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.
- Implementen un plan de sostenibilidad para infraestructuras culturales y creativas.

Alcance del concepto de sostenibilidad para la presente convocatoria:

La sostenibilidad integral de una actividad cultural o creativa asociada a una infraestructura depende de distintos factores, referidos al desarrollo de un proyecto cultural y artístico, que pretende el equilibrio entre el crecimiento económico y tecnológico, el cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, la transformación del tejido humano y el bienestar socio cultural.

Para efectos de esta convocatoria, se priorizará la asignación de recursos al componente económico y financiero de la sostenibilidad, mediante la formulación e implementación de diagnósticos y planes de acción que fortalezcan las capacidades de generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la operación de la infraestructura, en estrecho vínculo con la vocación cultural y creativa del espacio.

De este modo, el plan de sostenibilidad deberá estar enfocado en al menos dos (2) líneas de la sostenibilidad económica que se enuncian a continuación:

- Desarrollo o renovación de la imagen institucional.
- Estrategias y técnicas de comercialización de las expresiones artísticas y/o culturales ofertados.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación, ventas o relacionamiento con los clientes o ciudadanos participantes en las actividades artísticas y culturales.
- Asesoría y estructuración de esquemas jurídicos y modelos financieros de operación eficiente.
- Estrategias y acciones de fidelización de públicos o creación de nuevos, mediante actividades distintas a subsidiar la demanda.
- Generación de alianzas institucionales y comerciales que fortalezcan los ingresos o disminuyan los costos de operación.



- Desarrollo de otras líneas de negocio diferentes a la línea tradicional de trabajo.
- Asesoría y estrategias en materia del reconocimiento social de las prácticas culturales, artística y de saberes ancestrales, con el fin de conocer, aprovechar y gestionar de la mejor manera los derechos patrimoniales de autor y las herramientas de la propiedad industrial (marcas y otros signos distintivos, patentes).
- Coproducciones e intercambios con otros países de servicios artísticos.

Los proyectos apoyados con este estímulo deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se busca fortalecer las capacidades de gestión de la infraestructura cultural, fortaleciendo las capacidades de la organización titular. En ningún momento los proyectos podrán suplir los costos ordinarios de funcionamiento.
- Las propuestas deben tener una vocación de permanencia. No puede tratarse del desarrollo de un producto o servicio específico para un sólo usuario o ciudadano en particular.
- La asignación de recursos no podrá financiar obras de infraestructura, construcción, adecuaciones, mejoras locativas o mejoramiento del inmueble.
- Para efectos de estos estímulos, serán considerados los siguientes equipamientos culturales y creativos, siempre y cuando tengan servicios de atención al público: circulación de manifestaciones artísticas, procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas, comercialización 'in situ' de bienes y servicios creativos y culturales:
 - Teatros, salas de danza, carpas de circo y escenarios afines para las artes escénicas.
 - Casas de la Cultura / Centros Culturales.
 - Bibliotecas.
 - Galerías de arte y espacios independientes para las artes visuales.
 - Escuelas de Música, Salas de Música, Museos.
 - Centros para la enseñanza y práctica de los oficios de las artes y el patrimonio cultural.
 - Librerías (que demuestren la realización de actividades artísticas y culturales con la participación de la comunidad).
 - Salas de exhibición de productos audiovisuales.
 - Talleres de artes plásticas y/o diseño gráfico.
 - Escenarios móviles Itinerantes.

b) Perfil de los participantes:

Titulares de alguno de los equipamientos culturales y creativos anteriormente enunciados. Para estos efectos, se entiende como titular aquellos que disponen de la propiedad del inmueble o de cualquier otro título jurídico reglamentado en la legislación colombiana que garantice la disposición de este: compraventa, donación, comodato y arrendamiento.



Pueden participar:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.

No pueden participar:

- Cajas de compensación familiar.
- Centros comerciales.
- Equipamientos de colegios y universidades públicas y privadas.
- Bares y Restaurantes.
- Las infraestructuras que tenga una vocación comercial.

Los participantes deben contar con un consultor o contratar una consultoría que tenga la experiencia en asesoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.

Los consultores pueden ser:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Si el consultor es un grupo constituido:
 - El equipo del grupo constituido debe estar integrado mínimo por tres (3) profesionales los que deberán contar con los siguientes perfiles: dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas, o derecho; un (1) profesional en ciencias económicas, administrativas y afines.
 - Cada uno de los integrantes del grupo constituido, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
 - La experiencia de los integrantes de los grupos constituidos será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.



- Si el consultor es una persona jurídica:
 - La entidad consultora, deberá contar con experiencia de mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
 - La experiencia de la entidad consultora será soportada a través de certificaciones que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada con la que se haya suscrito el contrato y en su contenido (objeto y obligaciones) se evidencie la experiencia requerida.

- Si el consultor es una persona natural:
 - Formación profesional relacionada con el área de conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y Afines. Además, de un posgrado relacionado con la evaluación, formulación y gestión de proyectos.
 - Experiencia profesional: mínimo dos (2) años en asesoría, consultoría, formulación, seguimiento o evaluación proyectos de gestión cultural, y/o asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas de entidades públicas o privadas.
 - Soportes que certifiquen la formación académica solicitada.
 - Soportes que certifiquen la experiencia profesional relacionada, en la que deberán contener el nombre de la entidad pública o privada donde el profesional haya prestado sus servicios, fecha de inicio y finalización, y en su contenido se evidencie la experiencia requerida y mencionada anteriormente.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Únicamente para la Categoría 1 - Implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales:

- Un documento en PDF que contenga lo siguiente:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que estará a cargo del proyecto.
 - Plan de sostenibilidad de la infraestructura, debidamente formulado, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Objetivos (general y específicos).
 - Diagnóstico de las necesidades de sostenibilidad de la infraestructura, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Propuesta del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar la implementación del plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas.
 - El perfil y la hoja de vida de los consultores de acuerdo con las condiciones solicitadas en la descripción de la convocatoria, según el tipo de persona, natural, jurídica o grupos constituidos.



- Estrategia y acciones de implementación del plan de sostenibilidad, estructuradas a partir del componente económico y financiero.
- Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento a la implementación del plan.

Nota: en caso de contar con otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria para el desarrollo del proyecto deberán incluir en el documento los soportes respectivos.

- Certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arrendamiento, según aplique. Para las infraestructuras que estén dentro de un Territorio cultural, creativo y de los saberes, se comprobará su delimitación, a través de los criterios de la guía en el siguiente enlace: [Anexo Territorios Culturales, Creativos](#).
- Certificado de organizaciones del sector o de Entidades Territoriales o de Consejos de Cultura, donde se demuestre que la infraestructura cultural cuenta con servicios de atención al público como la circulación de manifestaciones artísticas, procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas, venta y comercialización 'in situ' de bienes y servicios creativos y culturales. Esta certificación debe especificar la actividad que se realiza en la infraestructura cultural y el tiempo que ha desarrollado dicha actividad.

Únicamente para la Categoría 2 - Formulación e implementación de un plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales en Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes:

- Un documento en PDF que contenga lo siguiente:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que estará a cargo del proyecto.
 - Descripción de necesidades del plan de sostenibilidad, estructurado en componente económico y financiero, enfocado en al menos dos (2) de las nueve líneas económicas enunciadas en la descripción del estímulo, que incluya:
 - Una descripción de la situación actual de la infraestructura creativa y cultural, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Los objetivos de mejoramiento o fortalecimiento a los cuales debe responder el plan de sostenibilidad que formulará e implementará.
 - Propuesta económica y técnica del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar la formulación e implementación del plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas.
 - El perfil y la hoja de vida de los consultores de acuerdo con las condiciones solicitadas en la descripción de la convocatoria, según el tipo de persona, natural, jurídica o grupos constituidos.
 - Documento preliminar y/o anteproyecto del plan de sostenibilidad de la infraestructura que se propone formular, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Objetivos (general y específicos).



- Propuesta del (los) consultor (es) que cuente(n) con la experiencia y capacidad para realizar la implementación del plan de sostenibilidad de infraestructura sostenible, según las líneas priorizadas.
 - Diagnóstico de las necesidades de sostenibilidad de la infraestructura, con información cuantitativa y cualitativa pertinente que constituya la línea de base.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento a la implementación del plan.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento a la implementación del plan.
- Certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arrendamiento, según aplique. Para las infraestructuras que estén dentro de un Territorio cultural, creativo y de los saberes, se comprobará su delimitación, a través de los criterios de la guía en el siguiente enlace: [Anexo Territorios Culturales, Creativos](#).
 - Certificado de organizaciones del sector donde se demuestre que la infraestructura cultural cuenta con servicios de atención al público como la circulación de manifestaciones artísticas, procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas, venta y comercialización 'in situ' de bienes y servicios creativos y culturales. Esta certificación debe especificar la actividad que se realiza en la infraestructura cultural y el tiempo que ha desarrollado dicha actividad.

d) Productos esperados del ganador:

Categoría 1:

- Informe Final: Remitir un informe final, el 15 de octubre de 2023 que incluya:
 - Sistematización del proceso de implementación del plan de sostenibilidad, problemas que se abordaron, sus oportunidades de mejora y su futura implementación. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos. El documento no debe superar las 20 páginas.
 - Presupuesto donde se relacione la ejecución del estímulo con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

Categoría 2

- Informe Final: Remitir un informe final, el 20 de noviembre de 2023, que incluya:
 - Sistematización del proceso de implementación del plan de sostenibilidad, problemas que se abordaron, sus oportunidades de mejora y su futura implementación. Lo anterior en consonancia con la estrategia y acciones del plan de sostenibilidad según indicadores e instrumentos de medición propuestos. El documento no debe superar las 20 páginas.
 - Presupuesto donde se relacione la ejecución del estímulo con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Plan de sostenibilidad formulado.



e) Criterios de evaluación:

Criterios Categoría 1	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la propuesta. Objetivos y justificación de la implementación del plan de sostenibilidad. Plan de trabajo de la implementación del plan de sostenibilidad, donde se evidencien las diferentes dimensiones de sostenibilidad (artística, económica, humana, infraestructura, ambiental, tecnológica y sociocultural). Cronograma de la implementación del plan de sostenibilidad para infraestructura cultural y creativa con los contenidos y su alcance. 	40
Idoneidad, trayectoria y experiencia del consultor externo para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de la infraestructura. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Trayectoria del equipamiento, actividades, programación abierta al público, relación con los artistas, cultores, sabedores y dinámicas culturales del entono.	20
El proyecto se desarrollará en municipios Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC (Municipios ZOMAC.pdf), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (Municipios PDET.pdf) o en municipios categoría 4, 5 o 6 (Categorización de Municipios.pdf).	10
El plan de sostenibilidad cuenta con acciones encaminadas a la perdurabilidad de la infraestructura en menos en los próximos 3 años.	10
Total	100

Criterios Categoría 2	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: <p>Nombre de la propuesta.</p> <p>Objetivos y justificación de la implementación del plan de sostenibilidad.</p> <p>Plan de trabajo del diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad y de su implementación, donde se evidencien las diferentes dimensiones de sostenibilidad planteados en el glosario.</p> <p>Cronograma del diagnóstico y formulación del plan de sostenibilidad y de su implementación, para infraestructura cultural y creativa con los contenidos y su alcance.</p>	30



Idoneidad, trayectoria y experiencia del consultor externo para realizar el diagnóstico y el plan de sostenibilidad de la infraestructura. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Trayectoria del equipamiento, actividades, programación abierta al público, relación con los artistas, cultores, sabedores y dinámicas culturales del entorno.	10
Viabilidad técnica y financiera del plan de sostenibilidad.	20
El proyecto se desarrollará en municipios Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC (Municipios ZOMAC.pdf), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET (Municipios PDET.pdf) o categoría 4, 5 o 6 (Categorización de Municipios.pdf)	10
El plan de sostenibilidad cuenta con acciones encaminadas a la perdurabilidad de la infraestructura en menos en los próximos 3 años.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la articulación comunitaria y el fortalecimiento del encuentro en los territorios culturales, creativos y de los saberes		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Para la articulación de diferentes agentes culturales (artistas, sabedores, gestores, infraestructuras u organizaciones culturales o creativas) de un Territorio cultural, creativo y de los saberes.	2
	Categoría 2. Categoría 2: Para la articulación de diferentes agentes culturales (artistas, sabedores, gestores, infraestructuras, organizaciones culturales o creativas) de dos o más Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes en ciudades diferentes, dos (2) estímulos.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Para la articulación de diferentes agentes culturales (artistas, sabedores, gestores, infraestructuras u organizaciones culturales o creativas) de un Territorio cultural, creativo y de los saberes.	\$ 25.500.000
	Categoría 2. Categoría 2: Para la articulación de diferentes agentes culturales (artistas, sabedores, gestores, infraestructuras, organizaciones culturales o creativas) de dos o más Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes en ciudades diferentes, dos (2) estímulos.	\$ 50.000.000



Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Asociatividad. Danza. Galerías. Museos. Música. Sabedores. Teatro y circo. Territorios culturales, creativos y de los saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar y fortalecer procesos que generen asociatividad integrando artistas, sabedores, manifestaciones, infraestructuras, equipamientos culturales y vecinos de los espacios geográficos que tengan procesos adelantados para transformarse en Territorios culturales, creativos y de los saberes (En adelante Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes)³, buscando que se articulen en procesos conjuntos para la creación, producción, circulación, apropiación, intercambio y acceso a las manifestaciones artísticas, culturales y saberes de cada territorio. Para efectos de estos estímulos, serán considerados los siguientes como procesos de asociatividad: Encuentros, Festivales de arte, cultura, patrimonio y saberes, Exposiciones y Ferias culturales o artísticas u otros modelos de colaboración que se desarrollen dentro de un Territorio cultural, creativo y de los saberes y que en todo caso contemplen la articulación de mínimo 10 agentes culturales.

Para efectos de estos estímulos, serán considerados como agentes culturales las personas jurídicas, naturales o grupos constituidos que desarrollan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, personas jurídicas del sector público y privado sin ánimo de lucro que lideren la conformación de modelos de colaboración y trabajo en red, integrando creadores, artistas, sabedores, manifestaciones e infraestructuras.

³ Anexo Territorios Culturales, Creativos



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Únicamente para la Categoría 1 – Para la articulación de diferentes actores de un Territorio cultural, creativo y de los saberes

- Documento con una propuesta de articulación entre diferentes agentes del Territorio cultural, creativo y de los saberes, el cual deberá contener los siguientes aspectos:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que estará a cargo del proyecto.
 - Nombre del proceso de asociatividad que se desarrollará.
 - Nombre del Territorio cultural, creativo y de los saberes y el municipio en el que se desarrollará la propuesta.
 - Objetivos (general y específicos).
 - Participantes vinculados en la propuesta de los sectores culturales y artísticos.
 - Participantes vinculados a la propuesta de la comunidad.
 - Descripción de las actividades que se realizarán en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Indicadores e instrumentos de medición y evaluación que se utilizarán (Cuantitativos y Cualitativos).

Nota: Indique si existen otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria, en el cual deberán remitir los soportes en este documento.

- Documento firmado por el líder del proyecto certificando que todos los participantes (culturales, artísticos y de la comunidad) vinculados a la propuesta hacen parte del Territorio cultural, creativo y de los saberes donde se va a desarrollar.
- Documento con el cronograma de presentaciones, funciones, exhibiciones y/o circulación de encuentro con la comunidad, públicos y/o audiencias del Territorio cultural, creativo y de los saberes.

Únicamente para la Categoría 2 – Para la articulación de diferentes actores de dos o más Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes en ciudades diferentes.

- Documento con una propuesta de articulación entre diferentes agentes de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes de diferentes ciudades, el cual deberá contener los siguientes aspectos:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que estará a cargo del proyecto.
 - Nombre del proceso de asociatividad que se desarrollará.
 - Nombre de los Territorios culturales, creativos y de los saberes y de los municipios en donde se desarrollará la propuesta.
 - Objetivos (general y específicos).
 - Participantes vinculados en la propuesta de los sectores culturales y artísticos.
 - Participantes vinculados a la propuesta de la comunidad.



- Descripción de las actividades que se realizarán en cada Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Indicadores e instrumentos de medición y evaluación que se utilizarán (cuantitativos y cualitativos).
 - Cronograma y presupuesto de la propuesta, en el cual se especifique si existen otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria, caso en el cual se deberán remitir los soportes respectivos.
- Documento firmado por el líder del proyecto certificando que todos los participantes (culturales, artísticos y de la comunidad) vinculados a la propuesta hacen parte de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes donde se va a desarrollar.
 - Documento con el cronograma de presentaciones, funciones, exhibiciones y/o circulación de encuentro con la comunidad, públicos y/o audiencias de los Territorio cultural, creativo y de los saberes.

d) Productos esperados del ganador:

- Los ganadores de ambas categorías deberán presentar un informe final a 20 de noviembre de 2023, que incluya:
 - Descripción del desarrollo del proyecto donde se vean vinculados todos los artistas, cultores y sabedores, detallando los resultados obtenidos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con los indicadores propuestos para el seguimiento del proyecto y objetivos propuestos. El documento no debe superar las 20 páginas.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Video final en alta resolución que dé cuenta del desarrollo del proyecto con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración tres (5) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto y la ubicación geográfica donde se desarrolló.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio de Cultura.
 - En el video deben mostrarse los resultados obtenidos de este proyecto, mencionado desafíos y porqué la importancia de crear este tipo de becas por parte del Ministerio de Cultura.
 - Testimonios de al menos cinco (5) beneficiarios del proceso de asociatividad en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.



e) Criterios de evaluación:

Criterios Categoría 1	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia: de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: <ul style="list-style-type: none">Nombre de del proceso de asociatividad y descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida.Objetivos del proceso de asociatividad.Cronograma y presupuesto.	40
Participación artística y cultural: Evalúa la vinculación de los sectores artísticos y culturales: <ul style="list-style-type: none">Descripción de los artistas que considera hacer partícipe en el proceso asociativo.Descripción de las actividades que desarrollaría este grupo artistas participante en el proceso asociativo.	25
Participación comunitaria: Evalúa la vinculación de la comunidad: <ul style="list-style-type: none">Descripción del grupo ciudadano que considera hacer partícipe en el proceso asociativo.Descripción de las actividades que desarrollaría este grupo ciudadano participante en el proceso asociativo.	25
Total	100

Criterios Categoría 2	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia: de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: <ul style="list-style-type: none">Nombre de del proceso de asociatividad y descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida.Objetivos del proceso de asociatividad.Cronograma y presupuesto.	35
Participación artística y cultural: Evalúa la vinculación de los sectores artísticos y culturales: <ul style="list-style-type: none">Descripción de los artistas que considera hacer partícipe en el proceso asociativo.Descripción de las actividades que desarrollaría este grupo artistas participante en el proceso asociativo.	20
Participación comunitaria: Evalúa la vinculación de la comunidad: <ul style="list-style-type: none">Descripción del grupo ciudadano que considera hacer partícipe en el proceso asociativoDescripción de las actividades que desarrollaría este grupo ciudadano participante en el proceso asociativo.	20



Participación de diferentes Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes: Evalúa la vinculación de otros Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes en ciudades diferentes: Descripción de las actividades a realizar en cada uno de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes participantes.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para fortalecer la apropiación local y el reconocimiento de una cultura de paz en territorios culturales, creativos y de los saberes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1: Para los grupos con menos de cinco años de trayectoria artística. 4
	Categoría 2: Para los grupos con cinco o más años de trayectoria artística. 4
	Total 8
Valor de cada estímulo:	Categoría 1: Para los grupos con menos de cinco años de trayectoria artística. \$ 15.000.000
	Categoría 2: Para los grupos con cinco o más años de trayectoria artística. \$ 25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Apropiación y reconocimiento. Audiovisuales. Construcción de paz. Danza. Derechos culturales. Literatura. Música. Participación ciudadana. Teatro y circo. Territorio cultural, creativo y de los saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar la implementación de actividades de creación artística, cuyo contenido promueva y reconozca los derechos culturales, la identidad, el patrimonio, la construcción de paz, la transformación social y la participación ciudadana en la vida cultural de cada territorio, las cuales deben ser desarrolladas en uno de los espacios geográficos que tengan



procesos adelantados para transformarse en Territorios culturales, creativos y de los saberes (En adelante Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes)⁴.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro conformados por Artistas y creadores colombianos, residentes en el país que desarrollen su trabajo artístico en el área de esta convocatoria.

Nota: los grupos constituidos deben incluir jóvenes, entre 18 y 28 años o mujeres o víctimas del conflicto armado o firmantes del acuerdo de paz o personas reincorporadas del conflicto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para ambas categorías deben presentar:

- Documento con la propuesta artística que se desarrollará en un Territorio cultural, creativo y de los saberes, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que estará a cargo del proyecto.
 - Nombre del Territorio cultural, creativo y de los saberes y el municipio en el que se desarrollará la propuesta
 - Nombre de la propuesta artística a desarrollar en un Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Objetivos específicos.
 - Tipo de expresión artística o cultural o interdisciplinar que se va a desarrollar.
 - Propuesta de contenido artístico que promueva y reconozca los derechos culturales, la identidad, el patrimonio, la construcción de paz, la transformación social y la participación ciudadana en la vida cultural de cada territorio (Mínimo 5 para la primera categoría y mínimo 10 para la segunda categoría)
 - Indicadores e instrumentos de medición y evaluación que se utilizarán (Cuantitativos y Cualitativos).

Nota: Indique si existen otras fuentes de financiación distintas a esta convocatoria, en el cual deberán remitir los soportes en este documento.

- Documento en formato PDF donde se soporte la trayectoria artística, y que dé cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.

⁴ Anexo Territorios Culturales, Creativos



- Documento firmado por el líder del proyecto certificando el número de participantes de la propuesta artística, donde se especifique la cantidad de jóvenes, mujeres, víctimas y/o firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto que participarán.

d) Productos esperados del ganador:

Para las dos categorías se solicitarán los mismos productos, como se mencionan a continuación:

- Propuesta artística: Al mes de recibir la notificación como ganador del estímulo debe remitir al correo jrubio@mincultura.gov.co de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento un documento, con la versión final del contenido artístico que se va a desarrollar, que promueva y reconozca los derechos culturales, la identidad, el patrimonio, la construcción de paz, la transformación social y la participación ciudadana en la vida cultural de cada territorio donde se incluya el cronograma de las presentaciones funciones, exhibiciones, socializaciones o encuentros a realizar con el contenido artístico producido.
- Informe Final: Remitir un informe final a más tardar el 20 de noviembre de 2023, que incluya:
 - Descripción del desarrollo del proyecto donde se evidencien la realización de las presentaciones solicitadas de acuerdo con su categoría, detallando los resultados obtenidos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con los indicadores propuestos para el seguimiento del proyecto y objetivos propuestos. El documento no debe superar las 20 páginas.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro) con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Del contenido artístico o cultural, se deberá realizar por lo menos cinco 5 o 10 funciones, presentaciones, exhibiciones, socializaciones o encuentros con la comunidad del Territorio cultural, creativo y de los saberes dependiendo de la categoría
 - Video final en alta resolución que dé cuenta del desarrollo del proyecto con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración cinco (5) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio de Cultura.
 - En el video deben mostrarse los resultados obtenidos de este proyecto, mencionado desafíos y por qué la importancia de crear este tipo de becas por parte del Ministerio de Cultura.
 - Testimonios de al menos cinco (5) ciudadanos que presenciaron la propuesta artística en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia: de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: <ul style="list-style-type: none">Nombre de la propuesta artística, justificación y descripción general de lo que se va a realizar y de la forma de relacionarse con la comunidad a la que estaría dirigida.Objetivos de la propuesta artística o cultural.Cronograma de presentaciones y presupuesto	40
Pertinencia cultural: Evalúa las condiciones en que el contenido artístico propuesto aporta a la apropiación y reconocimiento los derechos culturales, la identidad, el patrimonio, la construcción de paz, la transformación social y la participación ciudadana en la vida cultural de cada territorio.	25
Trayectoria del proponente: Evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga el proponente en la expresión artística a desarrollar. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Vinculación y participación: en el proyecto de jóvenes, mujeres, indígenas o afrodescendientes, víctimas y/o firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto que participarán.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para la internacionalización de los territorios culturales, creativos y de los saberes
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Bibliotecas públicas. Danza. Internacionalización. Museos. Música. Teatro y circo. Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular experiencias, y contribuir a la cualificación y visibilización a los artistas de los espacios geográficos que tengan procesos adelantados para transformarse en Territorios culturales, creativos y de los saberes (En adelante Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes)⁵, a través de una inmersión en uno de los Territorios culturales de México, Chile, Argentina o Brasil⁶, donde puedan hacer intercambio de experiencias, desarrollo de capacidades y dar visibilidad a los artistas de cada Territorio Cultural, Creativo y de los Saberes.

De esta manera, con la estrategia de internacionalización de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes se busca posicionar y fortalecer los procesos de asociatividad y las expresiones culturales y artísticas de Colombia en el mundo, a través de la generación de rutas de circulación, creación de redes de trabajo y el aumento de las posibilidades de exportación de productos y servicios, así como de la oferta de los gestores, agentes de circuitos y programadores de espacios culturales.

⁵ Anexo Territorios Culturales, Creativos.

⁶ El Territorio cultural, reconocidos mundialmente como Distrito Cultural o Creativo, a visitar lo definirá, gestionará y coordinará el Ministerio de Cultura.



b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que lideren la conformación de modelos de colaboración y trabajo en red, integrando creadores, artistas, sabedores, manifestaciones o infraestructuras.

Los participantes postulados para el intercambio deben contar con pasaporte vigente para que los represente a nivel internacional en este proceso de internacionalización.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento PDF que contenga:
 - Nombre y descripción del Territorio cultural, creativo y de los saberes
 - Cartografía del Territorio cultural, creativo y de los saberes, donde se identifiquen geográficamente las principales infraestructuras y los agente culturales y artísticos.
 - Objetivos y líneas estratégicas del Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Expresiones artísticas presentes en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Descripción de la participación artística y comunitaria en la gobernanza del Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Descripción de los procesos de formación artística desarrollados en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Descripción de los principales espacios de circulación propiciados por el Territorio cultural, creativo y de los saberes.
 - Aprobación de las personas, organizaciones y/o entidades que avalarán el viaje por parte del Territorio cultural, creativo y de los saberes.

- Documento que certifique la designación la persona que los representará a nivel internacional, firmado por parte del grupo constituido o el representante de la persona jurídica.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe Final: Remitir un informe final máximo un mes después de iniciada la inmersión, que incluya:
 - Descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en la inmersión. El documento no debe superar las 20 páginas
 - Propuesta de las actividades a desarrollar durante el 2024 en el Territorio cultural, creativo y de los saberes que representa el ganador, donde se incluya procesos de internacionalización con el Territorio cultural internacional que se visite.
 - Documento de sistematización de la experiencia con la propuesta a desarrollar por parte del Territorio cultural, creativo y de los saberes y las conexiones que podrán contribuir en el desarrollo de actividades de internacionalización del Territorio y de sus agentes, artistas, sabedores, gestores.
 - Certificados de los enlaces en el país de destino de su asistencia y participación en la inmersión.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: Evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga el Territorio cultural, creativo y de los saberes en el fortalecimiento de procesos asociativos en el sector cultural. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la postulación que contenga: <ul style="list-style-type: none">• Nombre del Territorio cultural, creativo y de los saberes.• Cartografía del Territorio cultural, creativo y de los saberes, donde se identifiquen geográficamente las principales infraestructuras y los agente culturales y artísticos.• Objetivos y líneas estratégicas del Territorio cultural, creativo y de los saberes.• Expresiones artísticas presentes en el Territorio cultural, creativo y de los saberes.	20
Participación artística y cultural: Evalúa la vinculación de los sectores artísticos y culturales: <ul style="list-style-type: none">• Descripción de los artistas que participan en la Gobernanza del Territorio cultural, creativo y de los saberes.• Descripción del rol de estos artistas en la toma de decisiones del Territorio cultural, creativo y de los saberes.	30
Participación comunitaria: Evalúa la vinculación de la comunidad: <ul style="list-style-type: none">• Descripción del grupo ciudadano que participa en la Gobernanza del Territorio cultural, creativo y de los saberes.• Descripción del rol de este grupo de ciudadanos en la toma de decisiones del Territorio cultural, creativo y de los saberes.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento - Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Proyectos de turismo cultural en etapas tempranas. 7
	Categoría 2. Proyectos de turismo cultural en ejecución. 7
	Total 14
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Proyectos de turismo cultural en etapas tempranas. \$ 40.000.000
	Categoría 2. Proyectos de turismo cultural en ejecución. \$ 40.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Conservación. Cultura. Culturas, artes y saberes. Destino turístico. Patrimonio. Protección Rutas culturales. Turismo cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, los artes y los saberes, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento de **proyectos de turismo cultural** que sean respetuosos con las comunidades y sus entornos, que permitan promover y potencializar los procesos de desarrollo de sus economías populares y alternativas de las artes las culturas y los saberes, a través del trabajo responsable de todos los actores involucrados y el desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles con la naturaleza, en el marco de la estrategia Colombia en el Planeta del Ministerio de Cultura.



Los proyectos que se presenten pueden estar dirigidos a actividades tales como:

- Diseño y creación de experiencias de turismo cultural, tales como rutas, productos, actividades, entre otras.
- Capacitación y formación en turismo cultural que puede complementarse con conocimientos de gestión cultural, economías populares y alternativas, encadenamientos productivos y circulación de las culturas, las artes y saberes.
- Desarrollo de estrategias para la apropiación de las culturas, las artes, los saberes y el patrimonio cultural enfocadas a su aprovechamiento mediante un turismo cultural respetuoso y sostenible.
- Implementación de proyectos de turismo cultural que estén definidos o en instrumentos de planeación y gestión turística y/o cultural o que coadyuven a su implementación.
- Diseño, formulación e implementación de herramientas de planeación del turismo cultural.

La beca cuenta con las siguientes dos (2) categorías, segmentadas según el tipo de proyecto:

Categoría 1. Proyectos de turismo cultural en etapas tempranas.	Busca apoyar el inicio o ejecución de un proyecto de turismo cultural que no haya comenzado a implementarse o lleve máximo doce (12) meses de ejecución. A través de esta beca se puede comenzar o dar continuidad al desarrollo de uno o varios componentes de sus proyectos de turismo cultural, siempre que se encuentre en etapa temprana y no supere los mencionados doce (12) meses de ejecución.
Categoría 2. Proyectos de turismo cultural en ejecución.	Busca apoyar la continuidad al desarrollo de uno o varios componentes de sus proyectos de turismo cultural que se encuentren en ejecución, es decir que lleven mínimo (1) año de desarrollo y sobre el que se puedan presentar avances y testimonios.

Estas becas pueden asignar una parte de los recursos para financiar dotación y equipos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de turismo cultural que se propone fortalecer, tales como menajes de cocina tradicional, chalecos salvavidas en proyectos comunitarios que requieren este tipo de elementos para asegurar la prestación del servicio, entre otros. Sin embargo, esta beca **NO FINANCIA** adecuación de infraestructura tales como baños, adecuación de cocinas o equipos como aires acondicionados entre otros.

Para más información consulte un glosario de definiciones claves en el siguiente enlace:

[Glosario.pdf](#)



b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, Personas jurídicas de naturaleza pública de municipios de categoría 4, 5 y 6 (Categorización).

La entidad, organización o el grupo constituido que se presente a la presente convocatoria deberá demostrar, al menos, un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, los artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural.

En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada persona natural contará como la experiencia mínima requerida de un año.

Esta beca está dirigida a agentes culturales o prestadores de servicios turísticos asociados a la cadena de valor del turismo cultural, tales como artistas, artesanos, cocineros tradicionales, trabajadores del patrimonio y las artes, gestores culturales, vigías del patrimonio, guías de turismo, secretarías u oficinas de cultura y turismo municipales o departamentales, entre otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Descripción de las actividades o acciones a través de las cuales se busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, los artes y los saberes, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento del **proyecto de turismo cultural**.
- Documento PDF que contenga los soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. Como soportes pueden presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa, notas de prensa, invitaciones, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios tales como ferias, mercados, festivales, entre otros documentos que acrediten lo solicitado. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y presenten de forma clara aspectos como fecha, lugar y tipo de actividad, así como la relación de los soportes con el proponente. Tenga en cuenta que:
 - Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF.
 - Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo.

Adicionalmente quienes se postulan a esta convocatoria deben responder de manera clara y concisa las siguientes preguntas:

- ¿Su proyecto se encuentra en proceso de creación o en ejecución -si se encuentra en ejecución mencione el tiempo de desarrollo? Extensión máxima de 1.000 caracteres.



- Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y cuál es su importancia para la protección, salvaguardia y conservación de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios asociados al turismo cultural. Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué se podría clasificar su proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes, los saberes del destino? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- Relacione los agentes culturales y turísticos que involucrará el proyecto de turismo cultural. Describa como se beneficiarán del proyecto. Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cuáles son los productos o resultados esperados y las metas propuestas para el desarrollo de su proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cómo va a visibilizar los resultados obtenidos de su proceso? Realice una descripción de las actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Extensión máxima de 4.000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- El ganador presentará un informe final de no más de 4 páginas al finalizar la realización del estímulo que debe incluir lo siguiente:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización. Los proyectos que estén dirigidos a la creación de contenidos, piezas, aplicaciones y materiales impresos se deben incluir los insumos que evidencien la elaboración de los contenidos propuestos en el proyecto.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Propuesta o estrategia que se propone realizar para la sostenibilidad del proyecto después de terminar el desarrollo de la beca.
 - Relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por el jurado en la propuesta.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo MÁXIMO de duración: 4 minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - El video debe promocionar su iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del



país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y sus principales elementos, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.

- Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
- No subtítular ni musicalizar
- Especificaciones técnicas: Una (1) pieza audiovisual en formato .mov o .mp4 con códec H264, formato 16:9 (horizontal) con resolución 1920x1080i y audio estéreo.
- Formato de autorización de uso del video con fines de divulgación y pedagógicos firmado.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo de un (1) año en actividades asociadas al turismo cultural o que incluyan en su desarrollo prácticas artísticas, culturales, saberes tradicionales y patrimonios a través del turismo cultural. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, descripción del proyecto a realizar, objetivos, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	15
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios: valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes y los saberes de los destinos y el beneficio a los agentes culturales.	25
Correspondencia con el turismo cultural: coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural de grupos étnicos y comunidades campesinas y jóvenes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Comunidades campesinas. 3
	Categoría 2. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. 3
	Categoría 3. Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 3
	Categoría 4. Jóvenes. 3
	Total 12
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Comunidades campesinas. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Destinos turísticos. Grupos Indígenas. Jóvenes. Recorridos. Rutas. Salvaguardia. Territorio. Turismo cultural. Zonas rurales.



a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, las artes y los saberes que fundamentan la identidad cultural de los grupos sociales y los territorios, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento de proyectos de turismo cultural que sean respetuosos con las comunidades y sus entornos, que permitan promover y potencializar los procesos de desarrollo de sus economías populares y alternativas de las artes las culturas y los saberes, a través del trabajo responsable de todos los actores involucrados y el desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles con la naturaleza, en el marco de la estrategia Colombia en el Planeta del Ministerio de Cultura.

Esta es una beca compartida entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Dirección de Poblaciones.

Los proyectos que se presenten pueden estar dirigidos a actividades tales como:

- Diseño y creación de experiencias de turismo cultural, tales como rutas, planes y productos de promoción, códigos de ética, entre otras.
- Capacitación y formación en turismo cultural que puede complementarse con conocimientos de gestión cultural, economías populares y alternativas, encadenamientos productivos y circulación de las culturas, las artes y saberes.
- Desarrollo de estrategias para la apropiación, valoración y divulgación de las culturas, las artes, los saberes y el patrimonio cultural enfocadas a su aprovechamiento mediante un turismo cultural respetuoso y sostenible.
- Viabilidad y/o implementación de proyectos de turismo cultural definidos o complementarios a instrumentos de planeación y gestión turística y/o cultural.
- Diseño, formulación e implementación de herramientas de planeación del turismo cultural.

La beca cuenta con las siguientes cuatro (4) categorías, segmentadas según la población beneficiaria:

Categoría 1. Comunidades campesinas.	Dirigido a las comunidades campesinas que quieran comenzar o continúen desarrollando su proyecto de Turismo Cultural como una herramienta que puede aportar al ejercicio de sus prácticas culturales, artes y saberes.
Categoría 2. Consejos comunitarios de comunidades negras,	Dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que quieran comenzar o continúen desarrollando su proyecto de Turismo Cultural, como una



afrocolombianas, palenqueras y raizales.	herramienta que puede aportar al ejercicio de sus prácticas culturales, artes y saberes.
Categoría 3. Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.	Dirigido a los grupos indígenas que quieran comenzar o continúen desarrollando su proyecto de Turismo Cultural, como una herramienta que puede aportar al ejercicio de sus prácticas culturales, artes y saberes.
Categoría 4. Jóvenes.	Dirigido a jóvenes entre los 18 y los 28 años que quieran comenzar o continúen desarrollando su proyecto de Turismo Cultural, como una herramienta que puede aportar al ejercicio de sus prácticas culturales, artes y saberes.

Estas becas pueden asignar una parte de los recursos para financiar dotación y equipos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de turismo cultural que se propone fortalecer, tales como menajes de cocina tradicional, chalecos salvavidas en proyectos comunitarios que requieren este tipo de elementos para asegurar la prestación del servicio, entre otros. Sin embargo, esta beca **NO FINANCIA** adecuación de infraestructura tales como baños, adecuación de cocinas o equipos como aires acondicionados, entre otros.

Para más información consulte un glosario de definiciones claves en el siguiente enlace:
[Glosario.pdf](#)

b) Perfil de los participantes:

Dependiendo de la categoría, se pueden presentar Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, Comunidades campesinas, grupos constituidos por personas pertenecientes a los grupos étnicos o a los grupos y comunidades campesinas, de jóvenes que desarrollen proyectos relacionados con las artes, los saberes y las culturas en contextos urbanos y rurales, cabildos indígenas, entre otras organizaciones de los grupos étnicos y campesinos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Descripción de las actividades o acciones a través de las cuales se busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, los artes y los saberes, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento del **proyecto de turismo cultural**. Extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Documento en formato PDF que contenga los soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. Como soportes



pueden presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, invitaciones a eventos relacionados con el proyecto de turismo cultural, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios tales como ferias, mercados, festivales, entre otros documentos que acrediten lo solicitado. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y presenten de forma clara aspectos como fecha, lugar y tipo de actividad, así como la relación de los soportes con el proponente. Tenga en cuenta que:

- Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF.
- Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo.
- Para el caso de los proyectos que se desarrollen en resguardos, Zonas de Reserva Campesina, Consejos Comunitarios, entre otras figuras de protección y manejo especial de territorios específicos, se solicita una carta de aval de las autoridades correspondientes (cabildos, gobernadores, juntas de acción local, alcaldía municipal o local, entre otras) manifestando su conocimiento de la iniciativa a desarrollar.

Adicionalmente quienes se postulan a esta convocatoria deben responder de manera clara y concisa las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es el territorio donde se desarrolla el proyecto y cuál es su importancia para la protección, salvaguardia y conservación de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios asociados al turismo cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto. ¿Quiénes lo habitan? ¿Cómo se organizan? ¿Cuáles son los saberes, las culturas y las expresiones artísticas que podrían potenciarse mediante el turismo cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué se podría clasificar su proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Cultural Sostenible? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios del destino? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿A qué agentes culturales y turísticos involucrará el proyecto de turismo cultural y cómo se beneficiarán del proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cuáles son los productos o resultados esperados y las metas propuestas para el desarrollo de su proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.



- Incluya una descripción de la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Extensión máxima de 4.000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- El ganador presentará un informe de no más de 4 páginas al finalizar la realización del estímulo que incluirá:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización. Los proyectos que estén dirigidos a la creación de contenidos, piezas, aplicaciones y materiales impresos se deben incluir los insumos que evidencien la elaboración de los contenidos propuestos en el proyecto.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por el jurado en la propuesta.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo MÁXIMO de duración: 4 minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - El video debe promocionar su iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y sus principales elementos, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.
 - Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - Especificaciones técnicas: Una (1) pieza audiovisual en formato .mov o .mp4 con códec H264, formato 16:9 (horizontal) con resolución 1920x1080i y audio estéreo.
 - Formato de autorización de uso del video con fines de divulgación y pedagógicos firmado.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia relacionada de mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	15
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios: descripción de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes y los saberes de los destinos y el beneficio a los agentes culturales.	25
Correspondencia con el turismo cultural: coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Becas para el fortalecimiento de agentes culturales del patrimonio cultural colombiano asociados a proyectos de turismo cultural		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y Dirección de Patrimonio y Memoria		
Tipo de estímulo:	Becas		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación Investigación		
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. 		
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Cocinas tradicionales.		2
	Categoría 2. Centros históricos.		2
	Categoría 3. Oficios del patrimonio.		1
	Total		5
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u		
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%		
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.		
Palabras clave:	Centros históricos. Cocina tradicional. Lista representativa PCI. Manifestaciones Culturales. Oficios del patrimonio. Patrimonio cultural. Salvaguardia. Turismo cultural.		

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer agentes culturales del patrimonio cultural colombiano que estén asociados a proyectos en ejecución de turismo cultural que sean desarrollados en armonía con las comunidades y sus entornos, de tal manera que puedan articularse con otros agentes del turismo y contribuyan a la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

Esta es una beca compartida entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Dirección de Patrimonio y Memoria.

Los proyectos que se presenten pueden estar dirigidos a actividades tales como:



- Capacitación y formación en turismo cultural que puede complementarse con conocimientos de gestión cultural, economías populares y alternativas, encadenamientos productivos y circulación de las culturas, las artes y saberes.
- Desarrollo de estrategias para la apropiación de las culturas, las artes, los saberes y el patrimonio cultural enfocadas a su aprovechamiento mediante un turismo cultural respetuoso y sostenible.
- Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de actividades culturales asociadas a productos de turismo cultural.

La beca cuenta con las siguientes tres (3) categorías, segmentadas según la población beneficiaria:

Categoría 1. Cocinas tradicionales.	Dirigido a agentes culturales que busquen fortalecer procesos de cocina tradicional colombiana asociados a proyectos turísticos en ejecución.
Categoría 2. Centros históricos.	Dirigido a agentes culturales que busquen fortalecer procesos al interior de los centros históricos del país asociados a proyectos turísticos en ejecución.
Categoría 3. Oficios del patrimonio.	Dirigido a agentes culturales que busquen fortalecer procesos de los oficios del patrimonio del país asociados a proyectos turísticos en ejecución.

Estas becas pueden asignar una parte de los recursos para financiar dotación y equipos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de turismo cultural que se propone fortalecer, tales como menajes de cocina tradicional, chalecos salvavidas en proyectos comunitarios que requieren este tipo de elementos para asegurar la prestación del servicio, entre otros. Sin embargo, esta beca **NO FINANCIA** adecuación de infraestructura tales como baños, adecuación de cocinas o equipos como aires acondicionados, entre otros.

Para más información consulte un glosario de definiciones claves en el siguiente enlace: [Glosario.pdf](#)

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro, Personas jurídicas de naturaleza pública de municipios de categoría 4, 5 y 6 (Categorización).

La entidad u organización que se presente deberá demostrar, al menos, un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, los artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural.

En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada persona natural contará como la experiencia mínima requerida de un año.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Descripción de las actividades o acciones a través de las cuales se busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, las artes y los saberes, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento del **proyecto de turismo cultural**. Extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Documento en formato PDF que contenga los soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. Como soportes pueden presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, invitaciones a eventos relacionados con el turismo, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios tales como ferias, mercados, festivales, entre otros documentos que acrediten lo solicitado. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y presenten de forma clara aspectos como fecha, lugar y tipo de actividad, así como la relación de los soportes con el proponente. Tenga en cuenta que: i)
 - Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF;
 - ii) Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo.

Adicionalmente quienes se postulen a esta convocatoria deben responder de manera clara y concisa las siguientes preguntas:

- Describa el proyecto de turismo cultural al cual está asociado la actividad de fortalecimiento. ¿Por qué se podría clasificar este proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto. ¿Cuál es su importancia para la protección, salvaguardia y conservación de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios asociados al turismo cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿De qué manera, la actividad cultural que se postula fortalecería el proyecto de turismo cultural en ejecución? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios del destino? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿A qué agentes culturales y turísticos involucrará el proyecto de turismo cultural y como se beneficiarán del proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.



- ¿Cuáles son los productos o resultados esperados y las metas propuestas para el desarrollo de su proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- Incluya una descripción de la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Extensión máxima de 4.000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- Los ganadores deberán presentar un informe de no más de 4 páginas al finalizar la realización del estímulo que debe incluir:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización. Los proyectos que estén dirigidos a la creación de contenidos, piezas, aplicaciones y materiales impresos; se deben incluir los insumos que evidencien la elaboración de los contenidos propuestos en el proyecto.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por el jurado en la propuesta.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo MÁXIMO de duración: 4 minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - El video debe promocionar su iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y sus principales elementos, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.
 - Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - Especificaciones técnicas: Una (1) pieza audiovisual en formato .mov o .mp4 con códec H264, formato 16:9 (horizontal) con resolución 1920x1080i y audio estéreo.
 - Formato de autorización de uso del video con fines de divulgación y pedagógicos firmado.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural. Como soporte de esta descripción, además de certificaciones, se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto	20
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	15
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios: valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguardia de las culturas, las artes y los saberes de los destinos y el beneficio a los agentes culturales.	25
Correspondencia con el turismo cultural: coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas de producción de contenidos culturales para la comunicación y divulgación del turismo cultural		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento - Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública / Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. - Grupo de Comunicación y Medios Interactivos	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Producción Circulación Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Para grupos constituidos o Personas jurídicas de naturaleza privada.	2
	Categoría 2. Para personas jurídicas de naturaleza pública de municipios 4, 5 y 6.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Audiovisual. Comunicación. Contenidos convergentes. Divulgación. Medios interactivos. Producción. Turismo cultural.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar la producción de estrategias de comunicación por medio de la creación de contenidos como: series de podcast, audiovisuales, miniserias web, realidad aumentada, app, páginas web, videojuegos, medios impresos, etc., o transmediales que permitan, desde sus narrativas, visibilizar las expresiones y manifestaciones artísticas y patrimoniales de destinos de turismo cultural, sus riquezas culturales y a incentivar a los y las visitantes nacionales e internacionales a vivir experiencias culturales en los diferentes territorios del país.



Esta es una beca compartida entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y va dirigida a proyectos de turismo cultural que evidencien una trayectoria entre uno (1) y cinco (5) años de creación y que no cuentan con estrategias de comunicación consolidadas.

El enfoque de esta beca busca fomentar formas alternativas de narrar el turismo cultural de las regiones desde sus riquezas patrimoniales, saberes ancestrales, expresiones artísticas y culturales para visibilizar los diferentes territorios del país. Por ende, busca que el proyecto postulado evidencie con claridad la articulación entre al menos una (1) comunidad de base u organización de comunicación, y la vinculación de personas o equipos de producción de contenidos culturales locales, para generar alianzas que promuevan el trabajo en red o colaborativo, resalte la importancia del encadenamiento productivo del sector y fortalezca los diferentes agentes del ecosistema cultural en los territorios.

Para más información consulte un glosario de definiciones claves en el siguiente enlace:
[Glosario.pdf](#)

b) Perfil de los participantes:

- **Categoría 1:** Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro, que demuestren trayectoria de al menos dos (2) proyectos donde se evidencie un proceso económico a través de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios en un proyecto de turismo cultural.
- **Categoría 2:** Personas jurídicas de naturaleza pública de municipios de categorías 4, 5 y 6 ([Categorización de Municipios.pdf](#)) que demuestren trayectoria de al menos dos (2) proyectos donde se evidencie un proceso económico a través de las culturas, las artes, los saberes en un proyecto de turismo cultural.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento con la descripción de la propuesta que incluya: (máximo 4 páginas).
 - Desglose de las actividades o acciones a través de las cuales se busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de las culturas, los artes y los saberes, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento del proyecto de turismo cultural.
 - Sinopsis de la estrategia de comunicación y contenidos que utilizarán
 - Público objetivo al que está dirigida la estrategia de comunicación.
 - Perfiles y roles de los miembros del equipo de realización.
 - Articulación con al menos un (1) colectivo de comunicación, organización de base o equipo de comunicación que demuestre trayectoria de al menos dos proyectos relacionados con la producción de contenidos culturales. Como soportes pueden



presentar links de contenidos audiovisuales, reels, teaser, trailers, impresos u otras evidencias relacionadas.

Nota: Tenga en cuenta que todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF. Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo.

Adicionalmente quienes se postulan a esta convocatoria deben responder de manera clara y concisa las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es el territorio donde se desarrolla el proyecto y cuál es su importancia para la protección, salvaguardia, conservación y divulgación de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios asociados al turismo cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué se podría clasificar su proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la protección, salvaguardia, conservación y divulgación de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios del destino? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿A qué agentes culturales y turísticos involucrará el proyecto de turismo cultural y como se beneficiarán del proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Qué relación tiene la estrategia de comunicación que propone para la producción de contenidos culturales para la comunicación y divulgación del turismo cultural con el territorio? ¿Será fácil para propios y extraños acceder a esos contenidos?
- Incluya una descripción de la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Extensión máxima de 4.000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- El ganador presentará al finalizar la realización del estímulo un informe final de no menos de 10 páginas que incluirá:
 - Una (1) estrategia de comunicación del proyecto de turismo Cultural con muestra de los contenidos producidos para la divulgación y el reconocimiento de las riquezas patrimoniales, saberes ancestrales, expresiones artísticas y culturales de los territorios que involucre la creación de contenidos (sonoros, audiovisuales o digitales). Deberá adjuntar ficha técnica y autorizaciones de uso de obra e imagen.
 - Un (1) Informe descriptivo final que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas.



- Resultados del desarrollo de la propuesta: dificultades y logros del proceso.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar, así como las sugerencias al Ministerio de Cultura.
 - Evidencia de la actividad de circulación propuesta.
- Soportes fotográficos o audiovisuales e insumos que evidencien la elaboración de los contenidos propuestos en el proyecto.
 - Relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por el jurado en la propuesta.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo MÁXIMO de duración: 4 minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - El video debe promocionar su iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y sus principales elementos, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.
 - Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - Especificaciones técnicas: Una (1) pieza audiovisual en formato .mov o .mp4 con códec H264, formato 16:9 (horizontal) con resolución 1920x1080i y audio estéreo.
 - Formato de autorización de uso del video con fines de divulgación y pedagógicos firmado.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo de dos (2) proyectos implementados en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o de producción de contenidos, estrategias de comunicación para la divulgación de las culturas, las artes, los saberes y el patrimonio, o de estrategias de turismo cultural. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Viabilidad técnica de la propuesta de creación de la estrategia de comunicación: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto	30
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	20
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios: valoración de las acciones dirigidas a la	15



Criterios	Puntaje máximo
conservación y salvaguardia de las culturas, las artes y los saberes de los destinos y el beneficio a los agentes culturales.	
Pertinencia de la articulación y alianzas: presentadas para el desarrollo de la propuesta	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural y el patrimonio arqueológico de Colombia desde una perspectiva integral		
Área o Grupo responsable:	Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública / Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Turismo cultural en relación con sitios arqueológicos.	3
	Categoría 2. Turismo cultural en relación con colecciones arqueológicas.	1
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bienes arqueológicos. Colecciones arqueológicas. Entidades culturales. Parques Arqueológicos. Patrimonio Arqueológico. Patrimonio integral. Sitios con arte rupestre. Turismo comunitario. Turismo cultural. Vigías del patrimonio.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar el conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración del patrimonio arqueológico, a través de la creación, ejecución y fortalecimiento de **proyectos de turismo cultural** que sean respetuosos con las comunidades y sus entornos, que permitan promover y potencializar los procesos de desarrollo de sus economías populares y alternativas.



Esta es una beca compartida entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y está enfocada en apoyar iniciativas turísticas que, en el marco de proyectos locales o comunitarios, busquen la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico de Colombia, tanto en sitios arqueológicos (ejemplo: sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos) como en colecciones arqueológicas existentes en los territorios (que estén en tenencia de bibliotecas, museos, casas de la cultura, entre otros), desde una perspectiva de integralidad entre los diferentes patrimonios, entornos sociales, culturales y naturales.

Esta beca está dirigida a gestores culturales, vigías del patrimonio, guías de turismo, las secretarías u oficinas de cultura y turismo municipales o departamentales.

Los proyectos que se presenten pueden estar orientados a actividades tales como:

- Diseño y ejecución de estrategias de divulgación para el público general visitante, sobre los sitios o las colecciones arqueológicas y su protección.
- Talleres y capacitación a guías turísticos o guías comunitarios, sobre el patrimonio arqueológico, sitios o colecciones arqueológicas.
- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio arqueológico, sitios o colecciones arqueológicas.
- Elaboración de guiones museológicos, para la puesta en valor de sitios arqueológicos y exhibición de colecciones arqueológicas.
- Diseño, construcción e instalación de señalización para sitios arqueológicos, adecuación de senderos de acceso a los sitios (demarcación y señalamiento), construcción de infraestructura menor para la conservación preventiva de los sitios arqueológicos y su adecuada visita (techados, cerramientos).
- Adecuación de exhibiciones y áreas de almacenamiento de colecciones arqueológicas (vitrinas, estantería, cajas de almacenamiento, monitores para control de humedad y temperatura).

Nota: Esta convocatoria no está dirigida a financiar proyectos que impliquen prospección, excavación o cualquier tipo de intervención arqueológica de los sitios. Busca fomentar acciones que contribuyan al turismo comunitario, responsable y sostenible alrededor los sitios arqueológicos. La beca cuenta con las siguientes dos (2) categorías:

Categoría 1: Turismo cultural en Sitios arqueológicos (incluye Áreas

Busca fomentar acciones que contribuyan al turismo cultural, comunitario, responsable y sostenible alrededor los sitios arqueológicos,



arqueológicas Protegidas y parques arqueológicos)	tales como sitios con arte rupestre, parques arqueológicos, áreas arqueológicas protegidas, entre otros.
Categoría 2: Turismo cultural en relación con colecciones arqueológicas.	Busca fomentar acciones que contribuyan al turismo cultural, comunitario, responsable y sostenible alrededor de las colecciones arqueológicas en casas de la cultura, bibliotecas, escuelas veredales, museos o salas de exhibición comunitarias, entre otros.

Para categoría 1: sitios arqueológicos (incluye Áreas arqueológicas Protegidas y parques arqueológicos):

- Los sitios arqueológicos sobre los cuales se realicen los proyectos deben estar registrados en el portal Geoparques 2 del ICANH (indicar enlace del sitio en la descripción del proyecto). Si al momento de presentarse a la convocatoria estos no se encuentran registrados, se debe adjuntar la información de referencia del sitio por medio de la ficha única para el reporte de hallazgo fortuito para su respectivo registro en la plataforma.
- Para la construcción de guion museológico, así como diseño e instalación de infraestructura menor, se debe contar con el concepto técnico de profesionales especializados en arqueología y/o conservación; por lo que se debe contemplar un rubro para esto y detallar las actividades.

Para categoría 2: Colecciones arqueológicas:

- Las colecciones arqueológicas sobre las cuales se realicen proyectos deben estar registradas ante el ICANH y contar con tenencia aprobada (anexar con los documentos de soporte). Si al momento de presentarse a la convocatoria no se encuentran registradas se deberá presentar evidencia de que se ha iniciado el respectivo trámite (oficio radicado).
- La convocatoria no está dirigida a financiar análisis especializados, intervenciones de conservación o restauración. Busca fomentar acciones que contribuyan al turismo comunitario, responsable y sostenible alrededor de las colecciones arqueológicas en casas de la cultura, bibliotecas, escuelas veredales, museos o salas de exhibición comunitarias, entre otros.
- Para la construcción de guion museológico, así como para la adecuación de exhibiciones y áreas de almacenamiento de colecciones arqueológicas, se debe contar con el concepto técnico de profesionales especializados en arqueología y/o conservación; por lo que se debe contemplar un rubro para esto y detallar las actividades.

En todos los casos se hará un acompañamiento por parte del ICANH.



Para más información consulte un glosario de definiciones claves en el siguiente enlace:

[Glosario.pdf](#)

La entidad que se presente deberá demostrar, al menos, un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, los artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural, o de gestión cultural.

En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada persona natural contará como la experiencia mínima requerida de un año.

Estas becas pueden asignar una parte de los recursos para financiar dotación y equipos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de turismo cultural que se propone fortalecer, tales como menajes de cocina tradicional, chalecos salvavidas en proyectos comunitarios que requieren este tipo de elementos para asegurar la prestación del servicio, entre otros. Sin embargo, esta beca **NO FINANCIA** adecuación de infraestructura tales como baños, adecuación de cocinas o equipos como aires acondicionados entre otros.

b) Perfil de los participantes:

Pueden participar grupos constituidos, Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro, Personas jurídicas de naturaleza pública como: grupos de gestores culturales, vigías del patrimonio, guías de turismo; las secretarías u oficinas de cultura y turismo municipales o departamentales entre otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento que incluya la descripción de las actividades o acciones a desarrollar. Aquí se debe describir la forma en la que se llegará a las metas o productos esperados en un tiempo máximo de 5 meses; se debe indicar si requiere contar con servicios profesionales o técnicos. Aquí se podrá incluir información sobre si existen investigaciones arqueológicas en los sitios o las colecciones de interés, que aporten a la construcción de guiones museológicos; si el sitio arqueológico hace parte de rutas de ecoturismo y la forma en la que el proyecto aportará a su mejor comprensión o protección; si el proyecto involucra comunidades locales o relación con otros tipos de patrimonio cultural, y demás información relevante que permita evidenciar la relevancia y viabilidad del proyecto y la forma en la que aporta al turismo cultural.
- Documento en formato PDF que contenga los soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. Como soportes pueden presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, notas de prensa, invitaciones, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios tales como ferias, mercados, festivales, entre otros documentos que acrediten lo solicitado. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y



presenten de forma clara aspectos como fecha, lugar y tipo de actividad, así como la relación de los soportes con el proponente. Tenga en cuenta que:

- Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF.
- Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo.

Adicionalmente quienes se postulan a esta convocatoria deben responder de manera clara y concisa las siguientes preguntas:

- ¿Su proyecto se encuentra en proceso de creación o en ejecución -si se encuentra en ejecución mencione el tiempo de desarrollo? Extensión máxima de 1.000 caracteres.
- ¿Cómo aporta su proyecto a la protección, salvaguardia, conservación o apropiación social del patrimonio arqueológico asociado al turismo cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué se podría clasificar su proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Cultural Sostenible? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio arqueológico del destino? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿A qué agentes culturales y turísticos involucrará el proyecto de turismo cultural y como se beneficiarán del proyecto? Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- ¿Cuáles son los productos o resultados esperados y las metas propuestas para el desarrollo de su proyecto? Se sugiere enumerar los productos y especificar indicadores para cada uno de ellos. Extensión máxima de 4.000 caracteres.
- Incluya una descripción de la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Extensión máxima de 4.000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- El ganador presentará un informe de no más de 4 páginas al finalizar la realización del estímulo que incluirá:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y



evidencias del proceso de socialización. Los proyectos que estén dirigidos al diseño, construcción e instalación de señalización, infraestructura menor, estantería, vitrinas, entre otros, deberán adjuntar evidencia de su elaboración, de su uso y responsables de su cuidado. En el caso de la creación de contenidos de divulgación digitales o impresos, se deben incluir los insumos que evidencien la elaboración de estos, además de anexar una copia digital de los productos finales en caso de folletos, cartillas, libros, videoclips, etc.

- Balance general sobre el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
- Relación de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo MÁXIMO de duración: 4 minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - El video debe promocionar su iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y sus principales elementos, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.
 - Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios a través del turismo cultural. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	15
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	25
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	15
Aporte a la conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico: valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico y el beneficio a los agentes culturales.	25
Correspondencia con el turismo cultural: coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS-DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

Nombre de la convocatoria: Reconocimiento a modelos de colaboración de economía popular en el marco de las culturas, las artes y los saberes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento- Grupo de Información y Conocimiento y Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Asociatividad. Economía Alternativa. Economía popular. Economía Solidaria. Emprendimiento. Fortalecimiento. Promoción.

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca destacar modelos colaborativos de la economía popular, y organizaciones que promuevan dichos modelos colaborativos, y los emprendimientos de las culturas, las artes y los saberes, que coadyuven a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes y los saberes en el territorio nacional a partir de su trayectoria, reconocimiento e historia.

Se debe demostrar la implementación de actividades de impacto socioeconómico, investigativo o de gestión que hayan contribuido a la generación de un impacto positivo en el mejoramiento de vida y sostenibilidad de las comunidades y de los agentes culturales donde las culturas, los artes y los saberes se desarrollan de una manera responsable y que aporten al desarrollo de la paz.



b) Perfil de los participantes:

Se pueden presentar grupos constituidos, y personas jurídicas de naturaleza privada (asociaciones, cooperativas, ONG's).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de postulaciones los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de presentación: descripción de máximo una (1) página en la que exponga los argumentos que justifican su postulación, mencionando las áreas de las culturas, las artes y los saberes en los que se ha enfocado su trabajo y el (los) territorio(s) en donde ha trabajado los procesos de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes.
- Documento descriptivo que muestre la relevancia del trabajo del grupo constituido, persona jurídica, comunidad, etc. postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes. Mencione a qué agentes culturales y de otros sectores ha involucrado su iniciativa y como se han beneficiado del trabajo adelantado. Igualmente, mencione de qué forma considera que su iniciativa está aportando a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes, los saberes del territorio.
- Reseña del grupo constituido, comunidad o persona jurídica postulada.
- Documento en formato PDF que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo en el que se desempeñan y el impacto de las acciones de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes. Puede adjuntar:
 - Testimonios cortos de su comunidad o grupo de referencia que describan los aportes del postulado y la relevancia de sus acciones. Estos pueden ser en formato audiovisual (máximo tres [3] minutos) o escrito (máximo dos [2] páginas).
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos (si aplica).
 - Fotografías, certificaciones, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

d) Productos esperados del ganador:

N/A



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evalúa la experiencia del postulado en su contribución al desarrollo y promoción de los modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes.	30
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes y los saberes: valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguarda de la cultura de los territorios y el beneficio a los agentes culturales.	30
Población beneficiaria: evalúa el tipo de población beneficiaria de sus acciones. Se deberá tener en cuenta otorgar puntos adicionales si son poblaciones diferenciales como grupos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, jóvenes entre 18 y 28 años, mujeres, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Reconocimientos a Organizaciones que promuevan Modelos de Colaboración de la Economía Popular, y el Emprendimiento de las Culturas, las Artes y los Saberes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento- Grupo de Información y Conocimiento y Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Reconocimiento a organizaciones que promuevan modelos de colaboración para el desarrollo de las culturas, las artes y los saberes. 5
	Categoría 2. Reconocimiento a entidades que promuevan el emprendimiento en el marco de las culturas, las artes y los saberes. 5
	Total 10
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Asociatividad. Economía Alternativa. Economía popular. Economía Solidaria. Emprendimiento. Fortalecimiento. Promoción.

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca destacar modelos colaborativos de la economía popular, y organizaciones que promuevan dichos modelos colaborativos, y los emprendimientos de las culturas, las artes y los saberes, que coadyuvan a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes y los saberes en el territorio nacional a partir de su trayectoria, reconocimiento e historia.



Se debe demostrar la implementación de actividades de impacto socioeconómico, investigativo o de gestión que hayan contribuido a la generación de un impacto positivo en el mejoramiento de vida y sostenibilidad de las comunidades y de los agentes culturales donde las culturas, los artes y los saberes se desarrollan de una manera responsable y que aporten al desarrollo de la paz.

b) Perfil de los participantes:

Se pueden presentar personas jurídicas de naturaleza privada (asociaciones, cooperativas, ONG 's), y personas jurídicas de naturaleza pública de municipios de categoría 4, 5 o 6, (Categorización de Municipios.pdf).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de postulaciones los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de presentación: descripción de máximo una (1) página en la que exponga los argumentos que justifican su postulación, mencionando las áreas de las culturas, las artes y los saberes en los que se ha enfocado su trabajo y el (los) territorio(s) en donde ha trabajado los procesos de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes.
- Documento descriptivo que muestre la relevancia del trabajo del grupo constituido, persona jurídica, comunidad, etc. postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes. Mencione a qué agentes culturales y de otros sectores ha involucrado su iniciativa y como se han beneficiado del trabajo adelantado. Igualmente, mencione de qué forma considera que su iniciativa está aportando a la conservación, protección y salvaguardia de las culturas, las artes, los saberes del territorio.
- Reseña del grupo constituido, comunidad o persona jurídica postulada.
- Documento en formato PDF que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo en el que se desempeñan y el impacto de las acciones de modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes. Puede adjuntar:
 - Testimonios cortos de su comunidad o grupo de referencia que describan los aportes del postulado y la relevancia de sus acciones. Estos pueden ser en formato audiovisual (máximo tres [3] minutos) o escrito (máximo dos [2] páginas).
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos (si aplica).



- Fotografías, certificaciones, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evalúa la experiencia del postulado en su contribución al desarrollo y promoción de los modelos colaborativos de la economía popular y emprendimiento de las culturas, las artes y los saberes.	30
Aporte a la conservación y salvaguarda de las culturas, las artes y los saberes: valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguarda de la cultura de los territorios y el beneficio a los agentes culturales.	30
Población beneficiaria: evalúa el tipo de población beneficiaria de sus acciones. Se deberá tener en cuenta otorgar puntos adicionales si son poblaciones diferenciales como grupos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, jóvenes entre 18 y 28 años, mujeres, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz o población reincorporada del conflicto.	40
Total	100



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA



PREMIOS - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

Nombre de la convocatoria:		
Premio Nacional de Cocinas Tradicionales		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	
Tipo de estímulo:	Premios	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación	
Dirigido a:	• Grupos constituidos.	
Número de estímulos a otorgar:	Primer premio.	1
	Segundo premio.	1
	Tercer premio.	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	Primer premio.	\$ 30.000.000
	Segundo premio.	\$ 20.000.000
	Tercer premio.	\$ 10.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Alimentación saludable. Alimentación. Autonomía alimentaria. Cocinas tradicionales. Ecosistemas alimentarios y culinarios. Patrimonio culinario. Patrimonio cultural inmaterial. Sistema culinario. Soberanía alimentaria. Tradiciones culinarias.	

a) Descripción de la convocatoria:

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la nación. Por ello, desde el año 2007, el Ministerio de Cultura viene promoviendo el Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales de Colombia, enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.

La cultura culinaria tradicional es un campo del PCI en el que se evidencia cómo los conocimientos y prácticas de la cocina y la alimentación generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión social e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen procesos colectivos de memoria, paz y reconciliación. Así mismo, contribuyen al



bienestar cultural de las familias, las comunidades y el territorio. En ese sentido se viene implementando la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y cocinas tradicionales de Colombia (2012).

En la presente convocatoria, el premio convoca a cocineras-os portadoras-es de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su territorio, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Se premiarán tres (3) preparaciones tradicionales, elaboradas con productos representativos. Para la evaluación de la preparación se tendrá en cuenta la selección de los alimentos, el proceso y la presentación de los platos. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, orinoquense o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando la ubicación, el conocimiento local de la preparación y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año o del calendario agroecológico específico de cada zona.

La preparación ganadora hará parte de una publicación bianual (física o digital) que realizará el Ministerio de Cultura, así como de la plataforma web: <http://gastroherencia.mincultura.gov.co/landing>, para lo cual el grupo ganador suministrará la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

Nota 1: se entiende por cocina o preparación tradicional, las formas, maneras y técnicas propias para la elaboración de una comida que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propia de alguna de nuestras regiones. La cocina tradicional se caracteriza por transmitirse de generación en generación y ser parte de la identidad cultural de una comunidad. En el siguiente enlace puede consultar la Política:

<https://www.mincultura.gov.co/Sitios/patrimonio/bibliotecas-de-cocinas/tomos/tomo17.pdf>

b) Perfil de los participantes:

Grupos de personas, que deben incluir entre sus integrantes los siguientes perfiles:

- Una(o) cocinera(o) tradicional, portador(a) de la tradición de la cocina de la región culinaria que representa.
- Un joven aprendiz de cocina, o heredero de la tradición culinaria que pertenezca a la comunidad que representa el grupo.
- Dos personas de apoyo para la sustentación que sean conocedoras de la historia, la cultura y el contexto ambiental, social y productivo de la región representada.



No pueden participar:

- Personas naturales de manera individual
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas” 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además, de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar la siguiente información:

- Un documento de presentación en PDF en el cual se indique:
 - Nombre de la preparación.
 - Departamento y región (andina, amazónica, caribeña, pacífico, llanera o cualquier otra), y su ubicación.
 - Receta de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.
- Documento escrito o enlace de video con la sustentación del grupo en la que se describa la relación con las características culturales, socioambientales y biológicas de la preparación y sus ingredientes. Se hará énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, las características de los productos principales, las formas de obtención o producción y otros aspectos que sean relevantes.
- Diez (10) fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán estar en medio digital (300 PPP). Este material debe venir con cesión de derechos de uso al Ministerio.
- Un enlace de video de máximo cinco (5) minutos, que evidencie el paso a paso de la preparación y en donde se destaquen los ingredientes propios de la región y se exponga la representatividad de la preparación. Por favor verificar que el video esté configurado en modo público para consulta
- Documento en PDF con las hojas de vida de las personas que conforman el equipo.

Metodología para el proceso de selección, presentación de finalistas y deliberación:

- La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:
 - Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección.



- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de los tres (3) finalistas, se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres (3) jurados y se deja un plato servido como muestra).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación los grupos ganadores deberán colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones y registro de la socialización de la receta ganadora en una escuela o centro cultural de la región.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Representatividad de la preparación: evalúa la concordancia de las preparaciones presentadas con las particularidades de la región a las que se asocia y su relación con la identidad de la comunidad que las realiza y las mantiene en el tiempo.	20
Selección de los alimentos: evalúa el uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en las diferentes preparaciones; la aplicación de los conocimientos referentes a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implícitos en las preparaciones en cuanto al color, aroma, punto y textura.	20
Relevancia y relación de la receta con su entorno social: evalúa el rol de las preparaciones como referentes de identidad y de cohesión social, así como su relevancia como depositarias de procesos históricos de adaptación y de sincretismo cultural entre sociedades y sistemas	10



culinarios. Este criterio valora también el carácter transversal de las cocinas y el universo simbólico que las rodea, lo que se manifiesta en las expresiones orales alrededor de las preparaciones (historias, mitos, creencias, refranes, coplas, rezos), su cultura material, entre otros acervos de conocimientos y saberes.	
Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas: evalúa el aporte del proceso de investigación y documentación realizado a las cocinas tradicionales de Colombia.	20
Proceso de elaboración, presentación de los platos, sabor y texturas: evalúa el proceso de elaboración de la receta, la presentación de los platos, así como el sabor y textura de la preparación	20
Suficiencia de la sustentación: teniendo en cuenta que los conocimientos asociados a nuestras cocinas tradicionales y sus portadores son un aspecto fundamental para la salvaguardia de nuestro patrimonio culinario, el saber del portador constituirá un criterio importante a evaluar.	20
Total	100



BECAS - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

Nombre de la convocatoria:	Colombia en el planeta. Promoción del Patrimonio Cultural colombiano en el exterior
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 55.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes. Colombia en el Planeta. Divulgación. Exterior. Manifestaciones culturales. Memorias. Patrimonio. Saberes. Tradiciones. Visibilizar el patrimonio.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca está dirigida a colombianos que residan en el exterior y busca estimular procesos de creación y circulación mediante los cuales se visibilice y divulgue el patrimonio colombiano en el planeta con la presentación o exposición de obras, actividades y/o eventos tales como exposiciones, foros, talleres, muestras, festivales o similares, organizados y presentados por personas colombianas (Artistas, portadores, gestores culturales, investigadores de las artes, las ciencias sociales y las ciencias humanas) radicadas en otros países.

La beca invita a que los colombianos y colombianas que residen en el exterior generen acciones que permitan compartir con sus países de residencia las memorias culturales de nuestro país desde una visión integral de la historia, las artes, los saberes y los patrimonios materiales e inmateriales y su relación con la diversidad natural y cultural colombiana. La expresión de los productos o actividades deben ser propuestos de tal manera que sean comprensibles tanto para los colombianos como para los residentes del país en el cual se desarrollará, buscando algunos aspectos en común o de contraste entre las diferentes identidades (colombiana y del país de acogida del colombiano o colombiana en el exterior) El proceso deberá quedar registrado en un



medio dirigido a los colombianos residentes en el exterior y a personas del país en donde se encuentre el ganador o ganadora. Ello implica el uso del o los idiomas del país de residencia

Esta beca busca que los participantes e integrantes de las actividades previstas en la beca (Por ejemplo, cantantes, bailarines, panelistas, músicos, expositores, escultores, actores, literatos, poetas, cultores, investigadores y todos aquellos invitados a ser parte de la programación) sean colombianos residentes del país en el que se desarrollará la actividad.

Estas becas se otorgan para la realización o culminación de una iniciativa en desarrollo o nueva y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado. Por ello se debe entregar un cronograma de ejecución máximo a 20 de noviembre de 2023 especificando el presupuesto o establecido.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales que residan en el exterior con mínimo un año de anterioridad a la publicación de esta convocatoria.
- Grupos constituidos (asociaciones de colombianos residentes en el exterior).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para esta beca los postulantes deben anexar un documento en PDF de máximo 10 páginas en el que den respuesta a lo siguiente:
 - Nombre de la Propuesta.
 - Nombre del proponente y de los integrantes del grupo (En el caso que aplique).
 - País en el cual se desarrollará la propuesta.
 - Objetivo general y objetivos específicos de la actividad propuesta.
 - Enfoque temático: Qué tipo de patrimonios y memorias culturales busca visibilizar.
 - Población o público objetivo: Describir cantidad y tipo de población a la que espera impactar a través de su propuesta.
 - Justificación e Impacto: Describir la importancia para el patrimonio y memoria de Colombia que su propuesta se desarrolle en el contexto planteado y el impacto positivo que generará en las personas colombianas y no colombianas que participen o asistan a las actividades.
 - Actividades: Describir las actividades planteadas para lograr los objetivos y desarrollo de su propuesta.
 - Alianzas y cofinanciación: Si cuenta con aliados para la realización de la propuesta describir cuál sería su participación o aporte dentro de la misma.
 - Adjuntar evidencia del proponente o integrantes del grupo constituido de su residencia superior a un año en el país en el cual se presenta la propuesta.



d) Productos esperados del ganador:

La propuesta ganadora deberá entregar al Ministerio de Cultura un informe en un documento formato PDF con la descripción de las actividades realizadas en mínimo 2 y máximo 5 páginas, debe incluir un link de acceso libre a la carpeta de evidencias que contenga: Fotografías (Mínimo 200 en alta resolución: 300 dpi), videos en alta calidad resolución mínima Full HD (1080x1920) orientación vertical, para poder realizar material de difusión para redes sociales, listados de asistencia escaneados o fotografías de los mismos y demás productos digitales a los que haya lugar.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez conceptual y técnica de la propuesta: evalúa el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y la congruencia entre los objetivos, conceptos, actividades y presupuesto, y su viabilidad.	40
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta a la visibilización en el exterior de las memorias, las artes y las culturas, y el Patrimonio Cultural colombiano. Lo anterior incluye que la propuesta genere una mayor comprensión y disfrute del Patrimonio Cultural para las personas colombianas en el exterior; un conocimiento y apreciación del patrimonio cultural colombiano para las personas de los países de acogida (no colombianos), la identificación de aspectos comunes y diferencias de los patrimonios entre los países; a visibilizar el rol del Patrimonio Cultural en procesos de paz y la importancia de reconocer los enlaces del Patrimonio Cultural y natural y las diferentes expresiones del patrimonio que han sido menos reconocidas y difundidas en el exterior.	40
Incidencia de la propuesta: evalúa el alcance previsto y la estrategia planteada para la socialización de los resultados,	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Becas para el desarrollo de investigación en Patrimonio Cultural
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Investigación y Documentación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Gestión cultural. Investigación. Patrimonio Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Las Becas para Investigación en los Patrimonios pretenden fomentar la reflexión y generación de conocimientos en torno al Patrimonio Inmueble (urbano, arquitectónico), Patrimonio Mueble y y/o Patrimonio Inmaterial, con el objeto de ampliar el conocimiento sobre los patrimonios e identificar, salvaguardar y proteger aquellos patrimonios o bienes valorados por las mismas comunidades como parte de su patrimonio e identidad cultural.

Los proyectos ganadores serán aquellos que tengan una mirada integral y articuladora de los patrimonios, que involucren la participación de las comunidades e incluyan zonas afectadas por el conflicto, usando en lo posible plataformas tecnológicas que aprovechen la virtualidad e incorporen la sistematización, a partir del desarrollo de actividades que promuevan la identificación, documentación y/o protección del Patrimonio Cultural territorial.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en análisis, recolección y procesamiento de información, y puede incluir honorarios, materiales didácticos o educativos para talleres, actividades, recursos para registrar, recopilar, analizar información, fotografías o registros audiovisuales, viáticos justificados y planeados, y desarrollo del producto a entregar.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales que se encuentren en proceso de elaboración de trabajos investigativos en disciplinas como la arquitectura, la historia, la gestión cultural, el conocimiento, protección y salvaguardia del patrimonio inmueble, mueble y el patrimonio inmaterial, la museología, el derecho



aplicado a la protección del Patrimonio Cultural, entre otros campos afines a la gestión del Patrimonio Cultural.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para esta beca los postulantes deben anexar un documento en PDF de máximo 10 páginas en el que den respuesta a los siguientes requerimientos de presentación de la postulación:
 - Nombre de la Propuesta.
 - Nombre del proponente y de los integrantes del grupo (En el caso que aplique).
 - Planteamiento del problema abordado en su propuesta.
 - Justificación de la necesidad de realizar la investigación.
 - Objetivo general y específicos de la actividad propuesta.
 - Metodología.
 - Resultados esperados.
 - Adjuntar actividades realizadas durante el proceso de elaboración del estudio (en el caso que haya avances).

Nota 1: este documento deberá dar cuenta del aporte positivo del estudio en el ámbito del Patrimonio Cultural y en el territorio.

d) Productos esperados del ganador:

- Un documento escrito con copia digital en CD y USB, que reúna las siguientes condiciones:
 - Antecedentes / estado del arte: capítulo que describe el escenario analizado antes de desarrollar la investigación realizada. El lector debe comprender por qué era necesario hacer la investigación y qué antecedentes encontró el investigador, qué documentación, fuentes e insumos fueron importantes e imprescindibles como punto de partida para la investigación.
 - Descripción de procesos participativos: describir la participación de la comunidad en el proceso de elaboración del estudio, con fotografías y demás material producido en los procesos participativos, mostrando al lector para qué, por qué y cómo se realizaron.
 - Resultados de la investigación: capítulo que debe desarrollar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos que se propusieron alcanzar. El lector podrá entender cómo se desarrolló la investigación, qué resultó de las actividades realizadas para visibilizar los patrimonios seleccionados, qué hallazgos importantes se lograron.
 - Conclusiones: Debe responder la pregunta de investigación para que el lector comprenda qué concluyó el investigador. También puede incluir recomendaciones para una mejor protección del patrimonio estudiado que puedan implementar las comunidades, las instituciones locales y de otros ámbitos. Puede recomendarse otras investigaciones futuras o preguntas nuevas que surgieron para que otros investigadores puedan desarrollarlas en el futuro. Es importante presentar los productos que se desarrollaron (si es el caso), por ejemplo, piezas gráficas, manuales, planos, cartografías



sociales trabajadas con comunidades, audiovisuales, entre otros productos adicionales a las conclusiones.

- Anexos: fotografías y listados de asistencia respectivos. Otros anexos técnicos que puedan ser consultados por el lector sobre la investigación realizada.

Nota 1: el documento deberá ser presentado en formato tamaño carta, en Arial 11, con un mínimo de 60 y máximo de 100 páginas. Se debe incluir textos y fotografías y atender las normas de presentación de trabajos escritos.

- Una presentación tipo power point de máximo 20 diapositivas, que reúna las siguientes condiciones: título, objetivos propuestos, justificación, procesos participativos realizados, resultados obtenidos y conclusiones.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación conceptual y técnica de la propuesta: justificación, solidez conceptual, coherencia entre los objetivos y las actividades y la viabilidad técnica y financiera:	40
Contribución de la propuesta: al fortalecimiento social y cultural de las comunidades y a la gestión de su patrimonio para su protección y salvaguardia, en especial, en los territorios afectados por el conflicto armado	10
Participación de la comunidad en el proceso investigativo: evalúa la vinculación de la comunidad al proceso de investigación en todas sus etapas,	30
Visión integral del Patrimonio: vinculación entre patrimonio inmueble, mueble e inmaterial.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Desarrollo y divulgación de contenidos creativos digitales y obras artísticas para la apropiación social del Patrimonio Cultural colombiano		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.• A título colectivo Kumpanias Rrom.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Estímulos para el desarrollo y divulgación de contenidos creativos digitales para la promoción del Patrimonio Cultural.	3
	Categoría 2. Estímulos para el desarrollo y divulgación de obras artísticas para la promoción y apropiación social del Patrimonio Cultural.	3
	Total	6
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80%. Último pago: 20%.	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Apropiación social. Artes. Creación. Divulgación. Memorias. Patrimonio. Productos.	

a) Descripción de la convocatoria:

Categoría 1

Esta beca busca el desarrollo y divulgación de contenidos creativos en formato digital para la apropiación social del Patrimonio Cultural. Con estos productos se pretende inspirar nuevas formas de comunicación, interpretación y conexión de las personas con los patrimonios y las memorias, basados en los valores culturales de cada objeto, edificación, sector, técnica,



conocimiento, práctica, y de todas las expresiones y procesos que conforman el Patrimonio Cultural.

Los contenidos que se esperan obtener pueden ser podcasts, cartillas, infografías, videos que cumplan con estándares de calidad y nitidez para ser divulgados en redes sociales y canales digitales. Se espera obtener una estrategia aplicada para la difusión en redes sociales.

Dentro de esta categoría, se busca aportar en la apropiación social del Patrimonio Cultural mediante el apoyo al desarrollo de propuestas creativas y dinámicas de divulgación del Patrimonio Cultural vivo de las comunidades. Los proponentes deben identificar los bienes y las prácticas culturales que constituyen su patrimonio, así como las estrategias previstas por la comunidad o la colectividad para su protección, conservación y salvaguardia. Con la información reunida, desarrollará una o más piezas de comunicaciones o divulgación que permitan comprender a un amplio público la importancia del Patrimonio Cultural.

Categoría 2.

Esta beca busca la promoción y apropiación social del Patrimonio Cultural a través de las artes, se espera la creación y divulgación de obras o intervenciones artísticas que contribuyan a la promoción del Patrimonio Cultural con una visión integral del mismo, es decir, que refleje la relación de las comunidades con su patrimonio material e inmaterial, y el papel de estos en su vida y su identidad.

Se espera que las obras y/o actividades artísticas se desarrollen a través de procesos de creación colectiva que integren en los elencos, repertorios o producciones, a personas de las comunidades en las que se desarrolla la propuesta, en este sentido se dará una valoración especial a las propuestas que integren personas víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, personas reincorporadas del conflicto armado y jóvenes gestores de paz. De igual manera, personas con discapacidad.

Esta beca busca fortalecer la apropiación social de los patrimonios y memorias culturales estimulando la creación y realización de obras de las artes con las cuales se interprete, comunique y divulgue la importancia y los significados del Patrimonio Cultural.

Se espera que se genere una memoria audiovisual del proceso y resultado de esta beca.

Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado. Por ello se debe entregar un cronograma de ejecución máximo hasta el 20 de noviembre de 2023 especificando el presupuesto establecido.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, grupos constituidos, Consejos Comunitarios de comunidades negras, afro, palenqueras, raizales, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas y Kumpanias Rrom.



- En los criterios de evaluación se tendrá en cuenta la vinculación en los grupos de la siguiente población diferencial:
 - Víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, personas reincorporadas del conflicto armado, jóvenes gestores de paz.
 - Vinculación de personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en formato PDF de máximo 5 páginas en Arial 11 que describa como desarrollará el objeto del estímulo, la región, las comunidades y públicos seleccionados, actividades y justificación de la importancia de los patrimonios o las memorias que se quieren recrear. Se debe indicar:
 - Nombre de la Propuesta
 - Identificación de los elencos, colectivos y/o participantes de las obras, especificar sus roles.
 - Enfoque temático: Qué tipo de patrimonios y memorias culturales busca visibilizar
 - Población o público objetivo: Describir cantidad y tipo de población a la que espera llegar a través de su propuesta.
 - Descripción de cómo se vinculará a la propuesta personas víctimas del conflicto armado, personas reincorporadas, jóvenes gestores de paz o personas con discapacidad
 - Justificación
 - Objetivos específicos
 - Actividades propuestas para alcanzar los objetivos
 - Descripción de la obra artística que espera crear, especificar a que disciplina pertenece o si es interdisciplinar (Literatura, danza, teatro, música, artes visuales, etc.)
 - Lugar en el cual se realizará la presentación o exposición de la obra.
 - Descripción de la estrategia de difusión de su obra y evento.

d) Productos esperados del ganador:

La propuesta ganadora deberá entregar al ministerio de cultura un informe en un documento formato PDF con la descripción e impacto de las actividades realizadas en mínimo 2 y máximo 5 páginas, debe incluir un link de acceso libre a la carpeta de evidencias que contenga: Fotografías (Mínimo 200 en alta resolución: 300 dpi), videos de la presentación de la obra listados de asistencia escaneados o fotografías de los mismos y demás productos digitales a los que haya lugar. Todo el material con formatos de derecho de reproducción correspondiente al Ministerio. El documento deberá incluir todos los créditos y fuentes consultadas.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: cumplimiento de los requerimientos solicitados en las condiciones específicas de la convocatoria	30
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta a la apropiación social del Patrimonio Cultural a través de las artes. Se le dará especial relevancia obras que contribuyan a visibilizar el rol del Patrimonio Cultural en procesos de paz	40
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad a la obra o evento propuesto en todas sus etapas.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	La niñez vive el patrimonio. Diseño e implementación de un piloto para la aplicación de metodologías dirigidas a la apropiación social del Patrimonio Cultural en la niñez
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Manifestaciones culturales. Patrimonio Arquitectónico. Patrimonio Cultural. Patrimonio Cultural Inmaterial. Patrimonio Cultural Material. Patrimonio Urbano.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover procesos comunitarios de salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación, dirigido a la niñez, donde se promueva el conocimiento, se sensibilice, valore y promueva la apropiación del Patrimonio Cultural de su entorno social y comunitario. Es una beca que busca la conexión creativa entre generaciones para sensibilizar a la niñez sobre sus derechos culturales y sobre los referentes culturales de la comunidad y la sociedad en la que vive. Es clave en esta beca el respeto y consideración de la visión de la niñez y de las normas de crianza de la comunidad participante. Se valorará de manera especial la participación de la comunidad, de los conocedores y portadores, de las manifestaciones culturales, la vinculación de los padres de familia y las estrategias y recursos metodológicos que se van a utilizar.

Para la participación en esta beca se recomienda tener en cuenta las guías metodológicas elaboradas por La Dirección de Patrimonio y Memoria, disponibles en: Caja de herramientas - PCI (<http://patrimonio.mincultura.gov.co/cajadeherramientas/Paginas/default.aspx>); La Dirección de Patrimonio y Memoria asignará un asesor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.



Nota 1: para los propósitos de esta convocatoria, se entiende como portador(a) a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido de las generaciones anteriores, detentan en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y futura transmisión del Patrimonio Cultural de la Nación. En ese sentido, son las personas directamente involucradas en la transmisión, práctica y viabilidad de las técnicas y manifestaciones culturales.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:
 - Descripción de lo relacionado con las expresiones, manifestaciones y bienes del Patrimonio Cultural con el que se identifican y ubicación geográfica de la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).
 - Presentación de los objetivos y la metodología que utilizará (Máximo 3000 caracteres).
 - Justificación de la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su rol en la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de la comunidad, de los niños, y de los portadores del conocimiento sobre el Patrimonio Cultural (Máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de la estrategia de evaluación y socialización de resultados (Máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de la estrategia de sostenibilidad prevista y su coherencia con el contexto de realización de la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).

d) Productos esperados del ganador:

- En el tiempo estipulado en esta beca, se deberá presentar un documento con el informe final según formato que será enviado por el Grupo de PCI, con el siguiente contenido:
 - Descripción de acciones desarrolladas, su evaluación y las recomendaciones para su posible ajuste, socialización y réplica.
 - Soportes del proceso participativo (como actas y listados de asistencia).
 - Registro fotográfico de diez (10) fotos y/o registro sonoro, con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).



- Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: evalúa la coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Pertinencia de la metodología propuesta: evalúa el aporte que el proyecto puede hacer a la sensibilización de la niñez sobre su Patrimonio Cultural y a la salvaguardia de las manifestaciones culturales.	40
Sostenibilidad: evalúa la posibilidad de extender y replicar la experiencia.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Creación de materiales didácticos para la apropiación integral del Patrimonio Cultural
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Apropiación del patrimonio. Comunicación. Divulgación. Material didáctico. Patrimonio Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar la producción de material didáctico que aliente el desarrollo de la creatividad en los destinatarios para:

- Indagar y conocer su Patrimonio Cultural desde aspectos socioculturales.
- Estimular el análisis del estado de conservación de los bienes de interés cultural muebles e inmuebles y la vigencia de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial asociadas.
- Incentivar la propuesta de estrategias para la protección, conservación, salvaguardia y la apropiación social del Patrimonio Cultural.

Se espera que el material elaborado pueda ser utilizado de manera amplia por el público, incluyendo personas con discapacidad auditiva o visual. El material didáctico debe generar curiosidad, e invitar a quienes lo usen a investigar y documentar aquellos bienes y manifestaciones significativos de su Patrimonio Cultural, con un carácter integral, a partir de un trabajo colaborativo con la comunidad o la colectividad. Por integral se entiende aquel patrimonio vivo en su interacción con los procesos sociales y de las distintas formas del Patrimonio Cultural.



En dicha indagación, los participantes deben poder reconocer los valores por los cuales los bienes y manifestaciones son importantes para su comunidad o colectividad; detectar algunos riesgos (amenazas y vulnerabilidades) que puedan estar poniendo en peligro la pervivencia del Patrimonio Cultural y, de esta manera, proponer formas creativas para su apropiación social, conservación y salvaguardia.

Nota 1: Para el material didáctico, no se puede trabajar con bienes muebles o inmuebles, paisajes culturales o manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial que ya no existan o que han perdido completamente su vigencia, sus valores y su función social.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos o personas jurídicas (públicas o privadas sin ánimo de lucro), como por ejemplo equipos de casas de cultura, centros culturales, colegios, museos, grupos juveniles, asociaciones, clubes, secretarías de cultura, educación o turismo, entre otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en formato PDF de propuesta de proyecto de máximo 15 páginas que incluya:
 - Nombre de la propuesta.
 - Descripción de la propuesta.
 - Objetivos y actividades propuestos para la obtención del resultado esperado.
 - Descripción del o los patrimonios culturales que involucrará la propuesta.
 - Descripción del tipo de material didáctico que se espera desarrollar (Si cuenta con un diseño o boceto incluirlo en el documento).
 - Si espera que el material didáctico esté dirigido a personas con discapacidad auditiva o visual haga una descripción de la propuesta específica relacionada.
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural de la Nación y/o en el desarrollo de materiales pedagógicos y su rol en la propuesta (máximo 2000 caracteres).

d) Productos esperados del ganador:

- Documento en formato PDF con un informe sobre el material didáctico producido, donde se especifique:
 - Metodología empleada.
 - Resumen del trabajo investigativo participativo realizado con la comunidad o la colectividad.
 - Breve descripción del Patrimonio Cultural considerado.)
 - Descripción del proceso de diseño del material:
 - Explicación del material producido.



- Registro fotográfico (10 fotografías en resolución mayor a 3 megas y pieza audiovisual donde se detallen los componentes y la forma de uso del material didáctico).
- Listados de asistencia a encuentros o talleres y registros fotográficos (al menos tres fotografías en alta resolución)

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Integralidad del Patrimonio Cultural identificado. Se refiere a la complejidad del patrimonio, al incluir bienes materiales y manifestaciones inmateriales que confluyan en un solo complejo patrimonial.	20
Pertinencia conceptual y técnica, desde los objetivos planteados, la metodología de trabajo propuesta, y un plan de trabajo acorde con el tiempo de duración del proyecto y los objetivos proyectados.	40
Pertinencia presupuestal, referida a la distribución y al uso adecuado de los recursos económicos.	20
Inclusión de la comunidad o colectividad en el desarrollo de la etapa investigativa.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Conservación preventiva para el Patrimonio Cultural mueble	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Investigación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Conservación preventiva. Gestión de colecciones culturales. Investigación. Patrimonio Cultural mueble.

a) Descripción de la convocatoria:

El estímulo está orientado a apoyar acciones de conservación preventiva de bienes, conjuntos y colecciones de bienes patrimoniales muebles o bienes de interés cultural mueble pertenecientes a instituciones públicas, o privadas que permitan el acceso al público, en municipios de categorías 5 y 6 en todo el territorio nacional. Estos bienes patrimoniales deben ser muy importantes para la memoria y la identidad de la comunidad local.

Los bienes, conjuntos o colecciones de bienes objeto de esta beca deben corresponder a las siguientes categorías:

- Patrimonio artístico (pinturas, dibujos y artes gráficas como grabados, linograbados, litografías, serigrafías o xilografías, sobre cualquier soporte y en cualquier técnica y material; esculturas elaboradas en cualquier técnica y material; vitrales; fotografías, etc.)



- Patrimonio utilitario (indumentaria; instrumentos musicales; armas, banderas o escudos; mobiliario; objetos y ornamentos relacionados con cultos religiosos; sellos postales o fiscales; ; objetos científicos).
- Monumentos patrimoniales en espacio público (esculturas, monumentos, placas conmemorativas y demás, que se encuentren en el espacio público, o en espacios privados con acceso al público).

Se excluyen bienes, conjuntos o colecciones de patrimonio arqueológico, paleontológico y geológico, así como documental bibliográfico y documental archivístico.

Los recursos se destinarán al mejoramiento básico de condiciones de almacenamiento o exhibición de los bienes, mediante la adecuación de espacios de depósito, unidades de conservación, el mejoramiento de condiciones ambientales (control de humedad, temperatura e iluminación), control de plagas, señalética para programas de emergencia, la elaboración de manuales de mantenimiento, entre otras acciones de conservación preventiva que se propongan para la protección del Patrimonio Cultural mueble.

La propuesta, de MAXIMO quince (15) páginas, debe estar conformada por un documento sobre la historia de la institución o del lugar que aloja los bienes o las colecciones, un registro fotográfico (o audiovisual) que permita entender las situaciones que se busca solucionar, y un proyecto para la definición de las acciones de conservación preventiva a acometer, donde se especifiquen los objetivos, metodología para identificar los riesgos y proponer las acciones de conservación por desarrollar, cronograma y presupuesto.

Con la beca se podrán financiar el pago de honorarios de las personas que desarrollen acciones de conservación preventiva propuestas, el trabajo de análisis sobre afectaciones a los bienes o colecciones, el diseño y producción de mobiliario de conservación o implementos que coadyuven a la conservación del Patrimonio Cultural mueble, así como sistemas de embalaje y otros requerimientos que se consideren necesarios para la conservación preventiva, según lo enmarcado en la política para la protección del Patrimonio Cultural Mueble, las guías y lineamientos en conservación preventiva que pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/mobile/folders/1WPvnAyuCwWSPYCSjWlNa2NYz5qq6fC71?sort=13&direction=a>

No se pueden pagar alquileres de oficinas o espacios, adquisición de inmuebles o vehículos, servicios públicos ni honorarios del personal administrativo o que trabaje en la misionalidad de la institución.

Para acceder a esta beca, es indispensable que los bienes o las colecciones de bienes muebles sean valorados y representativos de la comunidad donde se encuentran, por ser parte fundamento de su memoria y su identidad. De ser posible, se deben tener en cuenta bienes de interés cultural amparados por la resolución 395 de 2006 (se puede consultar en el siguiente enlace [Res-396-06](#))



u otros actos legislativos de declaratoria BIC mueble de los ámbitos nacional, departamental, distrital o municipal, como leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, entre otros.

Es importante que, para el desarrollo de la propuesta, se cuente con la asesoría de un profesional en conservación-restauración de Patrimonio Cultural mueble o de una persona o institución que tenga experiencia en la implementación de medidas de protección de Patrimonio Cultural mueble, o en la elaboración de implementos y de unidades de conservación y exhibición.

b) Perfil de los participantes:

Pueden participar grupos constituidos y personas naturales que demuestren ser propietarias, custodias o directoras de colecciones o entidades que conserven PCMU y personas jurídicas (públicas, o privadas con o sin ánimo de lucro) que representen entidades o lugares que custodien o sean propietarios de bienes culturales muebles o bienes de interés cultural mueble, como por ejemplo casas de cultura, casas o centros de memoria, iglesias, cementerios, organizaciones comunitarias o étnicas, juntas, asociaciones, entre otras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en formato PDF, de máximo 15 páginas, que contenga:
 - Historia de la institución o del lugar que aloja los bienes o las colecciones.
 - Registro fotográfico o audiovisual de los bienes y del lugar donde se alojan dichos bienes (puede ser adjunto al documento PDF, o mediante un enlace de acceso libre a una carpeta en la nube que nos permita ingresar al material audiovisual) que permita entender las situaciones que se busca solucionar.
 - Propuesta de proyecto donde se definan las acciones de conservación preventiva a realizar, especificando los objetivos, metodología para identificar los riesgos y proponer las acciones de conservación por desarrollar, cronograma y presupuesto.
 - Si dentro de la colección hay bienes de interés cultural amparados por la Resolución 395 de 2006, adjuntar el registro fotográfico de dichos bienes y una pequeña descripción de su historia donde se determine su antigüedad.

d) Productos esperados del ganador:

- Se espera que los ganadores entreguen los siguientes productos:
 - Lista preliminar donde se relacionen los bienes, conjuntos y colecciones del Patrimonio Cultural Mueble objeto de estudio (de acuerdo con el instructivo del Ministerio de Cultura – Grupo de Patrimonio Cultural Mueble).
 - Documento de análisis de la situación actual de los bienes y colecciones del PCMU que describa el espacio donde se ubican y conservan, los aspectos administrativos y legales.
 - Estado de conservación básico con registro fotográfico, donde se indiquen las afectaciones a los bienes, y las posibles causas de acuerdo a la orientación y asesoría del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble de la Dirección de Patrimonio.



- Diseño de propuesta de elementos que posibiliten la conservación preventiva de los bienes y colecciones seleccionadas (diseño y producción de mobiliario de conservación o implementos que coadyuven a la conservación del Patrimonio Cultural mueble, así como sistemas de embalaje y otros requerimientos que se consideren necesarios para la conservación preventiva, según lo enmarcado en la política para la protección del Patrimonio Cultural Mueble, las guías y lineamientos en conservación preventiva.)
- Registro fotográfico de la implementación de las acciones de conservación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Acreditación de la institución custodia o propietaria de los bienes y colecciones de Patrimonio Cultural mueble y bienes de interés cultural mueble (cámara de comercio u otro).	10
Relevancia de los bienes o la colección para la comunidad, determinada por el documento histórico.	40
Revisión preliminar de las afectaciones a los bienes y las colecciones	20
Pertinencia técnica de la propuesta.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Documentación de Patrimonio Cultural mueble como parte de la memoria viva en municipios PDET	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Declaratoria de Bien de Interés Cultural mueble. Inventario. Investigación. Lista preliminar. Patrimonio Cultural mueble.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el apoyo a procesos de documentación de Patrimonio Cultural mueble, se busca que diferentes comunidades en el territorio nacional se apropien, a través de la generación de conocimiento propio, de los bienes muebles que contribuyen a la constitución de su memoria e identidad, como parte de su memoria viva. Por ello, se ofrecen cinco becas para desarrollar procesos investigativos que permitan identificar aquellos bienes o colecciones susceptibles de ser considerados como Patrimonio Cultural mueble en municipios PDET, que fomente una gestión integral y territorial de su Patrimonio Cultural mueble para la vida y la paz. Se espera, como resultado, que las comunidades beneficiadas cuenten con un instrumento de registro de los bienes muebles que los identifican como comunidad, donde se narre su historia, se los describa en su forma y técnica de elaboración, se evidencien los valores por los cuales son significativos, y donde se explique su estado de conservación. Asimismo, se espera que se desarrolle una estrategia de divulgación de los resultados del proceso investigativo y de documentación.

Los instrumentos propuestos desde el Ministerio de Cultura para la documentación de Patrimonio Cultural mueble son la Lista preliminar y el inventario (ver el documento⁷), y los expedientes de declaratoria de bien muebles de interés cultural. Se puede recurrir a ellos para el registro de la

⁷ https://drive.google.com/file/d/1z1QOS7s5JPLnS9X-SAfa33Kh5NWKZiPT/view?usp=share_link



información obtenida en la investigación; adicionalmente, los ganadores pueden proponer formas creativas de divulgar el conocimiento generado sobre su Patrimonio Cultural mueble identificado.

La propuesta debe mostrar la importancia del Patrimonio Cultural mueble para la comunidad, y desarrollar unos objetivos, metodología de trabajo (la cual se espera sea ampliamente participativa con la comunidad), cronograma y presupuesto. Es ideal que los bienes a identificar guarden alguna relación con otros tipos de Patrimonio Cultural inmueble (urbano o arquitectónico) y Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los recursos otorgados pueden ayudar en la financiación de honorarios de los proponentes, el trabajo de investigación del equipo, como materiales para talleres o encuentros, transporte terrestre o fluvial, refrigerios, así como la producción misma del material divulgativo. No se pueden emplear los recursos para alquileres de oficinas, adquisición de equipos, inmuebles o vehículos.

El Grupo de Patrimonio Cultural Mueble asesorará y acompañará el proceso de investigación que adelanten los ganadores del estímulo.

b) Perfil de los participantes:

Los proponentes deben formar parte de la comunidad propietaria, custodia o usufructuaria del Patrimonio Cultural mueble. Pueden ser grupos constituidos o personas jurídicas (públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro), como por ejemplo equipos de casas de cultura, centros culturales, colegios, museos, grupos juveniles, asociaciones, clubes, organizaciones comunitarias o étnicas, juntas de acción comunal, secretarías de cultura, de educación o turismo, entre otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en formato PDF, de máximo 15 páginas, que contenga:
 - Descripción de la importancia del Patrimonio Cultural mueble para la comunidad, desde su historia, características formales y aspectos simbólicos representativos.
 - Propuesta del proyecto que muestre los objetivos, metodología de trabajo (la cual se espera sea ampliamente participativa con la comunidad), cronograma y presupuesto.
 - Certificación expedida por la instancia de cultura del municipio donde exprese su conformidad con la propuesta presentada por el grupo constituido o la persona jurídica privada.

d) Productos esperados del ganador:

Al final del proceso, se debe entregar al Ministerio de Cultura dos productos, así:

- Documento en Word y en PDF donde se caracterice y valore el Patrimonio Cultural mueble, y que contenga:
 - Nombre con el que se conocen los bienes o las colecciones.



- Localización dentro del municipio.
 - Descripción del espacio contenedor o el espacio público donde se ubican.
 - Descripción donde se relacionen su historia, aspectos socioculturales relevantes, y características físicas.
 - Criterios de valor y valores, de acuerdo con la legislación sobre Patrimonio Cultural (la valoración se puede hacer sobre el conjunto de los bienes muebles identificados, o en objetos específicos si su importancia y relevancia así lo determinan).
 - Listado de los bienes o conjuntos de bienes donde se especifiquen autor y fecha de elaboración (si se cuenta con dichos datos); ubicación dentro del inmueble o en el espacio público; dimensiones (alto, ancho y profundidad); y el estado de conservación (bueno, regular o malo, completo o incompleto).
 - Registro fotográfico de cada bien (al menos tres fotografías en resolución de 3 megas o superior).
- Pieza de divulgación, en cualquier formato, que muestre los resultados de la investigación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la propuesta, desde el planteamiento de los objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.	40
Significación de los bienes o colecciones.	40
Relación de los bienes o colecciones con otros tipos de Patrimonio Cultural inmueble arquitectónico o urbano, y con Patrimonio Cultural Inmaterial.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Becas para el fortalecimiento de ecosistemas de turismo cultural comunitario con enfoque en patrimonio y memoria.		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Turismo Cultural	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Investigación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivo Kumpanias del Pueblo Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Formulación de nuevos proyectos con enfoque en Patrimonio y Memoria para el ingreso a un banco de propuestas susceptibles de acompañamiento técnico a la gestión de recursos y ejecución.	3
	Categoría 2. Fortalecimiento de rutas o proyectos existentes de turismo Cultural comunitario con enfoque en Patrimonio.	3
	Total	6
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bienes de Interés Cultural. Centros históricos. Cocina tradicional. Oficios del patrimonio. Patrimonio Cultural. Salvaguardia. Turismo comunitario. Turismo cultural.	



Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar la promoción y salvaguardia del Patrimonio Cultural a través del desarrollo del turismo comunitario con enfoque en Patrimonio Cultural: un turismo cuyo objeto principal sea aportar a la apropiación social del Patrimonio Cultural, los saberes y la memoria social, y contribuir a proyectos que se desarrollen en armonía con la vida, la naturaleza y la diversidad cultural de las comunidades y sus territorios. Un turismo que, a través de experiencias culturales, reconozca y viva la integralidad de los patrimonios y sus saberes.

A través de esta convocatoria se busca también apoyar iniciativas de economía popular, mediante las artes, los saberes, las manifestaciones y los bienes de la cultura y el patrimonio. Se espera la generación de alianzas que fortalezcan el diálogo interinstitucional y comunitario, que promuevan la gestión de proyectos de turismo cultural comunitario, que aporten a la creación de redes de portadores, artistas, gestores culturales, vigías de patrimonio, agentes culturales, entidades del sector productivo, entidades del sector educativo, entre otras, para que a través del trabajo colaborativo se creen y fortalezcan capacidades en las comunidades para la producción y administración de bienes y servicios turísticos con enfoque en Patrimonio Cultural.

Esta convocatoria contempla dos categorías segmentadas de acuerdo con el producto esperado:

Categoría 1: Formulación de nuevos proyectos con enfoque en Patrimonio y Memoria para el ingreso a un banco de propuestas susceptibles de acompañamiento técnico a la gestión de recursos y ejecución.

Con esta beca se busca que se elabore el documento técnico y presupuesto de un proyecto de turismo cultural comunitario y que para ello se realicen los diálogos, identificación de actores, identificación de servicios y productos, diseño de ruta con atractivos turísticos, diagnóstico de necesidades, estudios, visitas de campo, inventarios, planos, diseños y todas aquellas actividades requeridas para la entrega del documento técnico del proyecto de turismo cultural comunitario con enfoque en patrimonio formulado para su inclusión al banco de propuestas.

Se espera que los proyectos presentados contengan el diseño de rutas nuevas y/o experiencias de turismo cultural que sean formuladas con la participación activa de las comunidades, que las experiencias turísticas se planteen desde una visión que permita al turista conocer y participar, de manera respetuosa y responsable, de los bienes culturales y naturales de la comunidades receptoras, conocer su historia y modo de vida, y establecer un diálogo e intercambio cultural constructivo con las personas. La ruta que se diseñe dentro del proyecto debe incluir además de las expresiones del arte y la cultura, el patrimonio natural, las tradiciones colectivas, los oficios y las artesanías, la cultura culinaria, entre muchas otras manifestaciones del Patrimonio Cultural. Se valorará de manera especial, el proceso participativo seguido, el diagnóstico de los bienes culturales incluidos en la ruta, el diagnóstico sobre el estado y las necesidades de los servicios turísticos, la elaboración y adopción de códigos de ética y la formación de personas, especialmente jóvenes, como guías turísticos y



Los recursos asignados a esta beca en esta categoría deberán invertirse en levantamiento de estudios, inventarios, diagnósticos, cartografía, diseños, puede incluir honorarios del equipo de trabajo, materiales para recolección de información, apoyo audiovisual, gastos de viaje, gastos de alimentación.

Categoría 2: Fortalecimiento de rutas o proyectos existentes de turismo Cultural comunitario con enfoque en Patrimonio.

Con esta beca se busca apoyar rutas y proyectos en desarrollo para el mejoramiento de sus productos y servicios con enfoque en patrimonio, con actividades tales como, capacitación y formación dirigida a comunidades, organizaciones, emprendedores, artistas, artesanos, y agentes culturales; mejoramiento de productos y servicios de turismo cultural, facilitación de las expresiones propias de la cultura y las artes de las comunidades locales, intercambios de experiencias de turismo cultural, y el diseño e implementación de estrategias comunicativas, entre muchas otras actividades.

Los recursos asignados a esta beca en esta categoría deberán invertirse en materiales para el desarrollo de talleres, cursos, mejoramiento de productos y servicios turísticos culturales privilegiando la participación e interacción con las comunidades. Puede incluir honorarios del equipo de trabajo, materiales de apoyo audiovisual, producción de contenidos digitales, difusión en prensa y canales digitales, gastos de viaje y gastos de alimentación, del proyecto a entregar.

Para ampliar conceptos y criterios de turismo cultural puede consultar la política en el siguiente enlace:

[15-03-2022-Politica-de-Turismo-Cultural-Colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf](#)

a) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
- A título colectivo Kumpanias del Pueblo Rrom de Colombia.



Nota 1: la entidad, grupo constituido o comunidades étnicas que se presenten en la categoría 2 deberán demostrar, al menos, un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas a la experiencia o ruta de turismo cultural vigente.

b) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- **Categoría 1.** Documento PDF de máximo 10 páginas, que contenga lo siguiente:
 - Nombre de la propuesta, ubicación geográfica, descripción de los objetivos, actividades y justificación. La justificación debe dar cuenta de la oportunidad, pertinencia y necesidad del proyecto de turismo cultural que se espera formular en caso de que la propuesta resulte ganadora. También debe evidenciar su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores, portadores, gestores culturales y a la promoción y salvaguardia del Patrimonio Cultural a través del desarrollo de turismo cultural. Por último, debe incluir en el mismo documento los soportes visuales o infográficos que sustenten la propuesta. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y contengan la descripción de la ubicación o importancia de la actividad relacionada.
 - Cartas de intención de entidades, organizaciones, comunidades, portadores, gestores culturales que se articulen para la participación en el desarrollo de la propuesta en caso de resultar ganadora.

- **Categoría 2.** Documento PDF de máximo 10 páginas que contenga lo siguiente:
 - Nombre de la propuesta, ubicación geográfica, descripción de los objetivos, actividades y justificación. También debe evidenciar su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores, portadores, gestores culturales y a la promoción y salvaguardia del Patrimonio Cultural a través del desarrollo de turismo cultural, por último, debe incluir en el mismo documento los soportes visuales o infográficos que considere pertinentes para sustentar la propuesta.
 - Cartas de intención de entidades, organizaciones, comunidades, agentes culturales que se articulen para la participación en la propuesta.
 - Un documento PDF con los soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural.

c) Productos esperados del ganador:

- **Categoría 1.** El ganador deberá presentar:
 - Documento PDF con informe final de ejecución de la propuesta que contenga evidencias fotográficas, acceso a link con material audiovisual del desarrollo de las actividades,
 - Documento técnico del proyecto de Turismo Cultural con el diseño de una ruta u oferta turística con sus atractivos culturales y patrimoniales incluyendo inventarios, mapas



turísticos, guías, estrategia de promoción y un diagnóstico que permita identificar sus potencialidades, riesgos culturales y necesidades, y un plan para su adecuación y sostenibilidad incluyendo un tentativo cronograma y presupuesto.

- **Categoría 2.** El ganador deberá presentar:
 - Documento PDF con informe final de ejecución de la propuesta que contenga evidencias fotográficas, acceso a link con material audiovisual del desarrollo de las actividades.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo, de 4 minutos con las características técnicas que señale la Dirección de Patrimonio del Ministerio donde se describa el proyecto de turismo cultural desarrollado y sus principales elementos, los agentes involucrados, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.

d) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Experiencia relacionada mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural con enfoque en patrimonio. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Participación de la comunidad: Vinculación de las comunidades al desarrollo de las propuestas, (Portadores, sabedores, gestores culturales).	20
Participación de la comunidad. Evalúa la participación prevista de las comunidades, portadores y agentes culturales locales en el proyecto incluyendo su formulación	20
Viabilidad técnica y financiera. Coherencia entre los objetivos, las actividades, el presupuesto y cronograma con respecto al objeto de la convocatoria.	20
Aporte a la protección y salvaguarda de las culturas, las artes, los saberes y los patrimonios. Valoración de las acciones dirigidas a la conservación protección y salvaguardia de las culturas, las artes y los saberes de los destinos y el beneficio a los agentes culturales.	20
Correspondencia con el turismo cultural enfocado en el Patrimonio en armonía con la naturaleza. Coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo, que valora de manera especial proyectos que vinculen en sus propuestas la relación de las comunidades y sus saberes asociados al cuidado de la naturaleza.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el intercambio de experiencias en conocimiento, promoción, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural, de los grupos de vigías del patrimonio
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Apropiación social del patrimonio. Herramientas didácticas. Herramientas pedagógicas. Innovación. Intercambio regional. Municipios PDET. Patrimonio Cultural. Patrimonio local. Patrimonio natural. Vigías.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca para el intercambio de experiencias de conocimiento, promoción, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de grupos de vigías del patrimonio tiene como objetivo fomentar un intercambio regional para que los vigías puedan trasladarse a una región diferente de la que viven a fin de compartir conocimientos acerca del Patrimonio Cultural, especialmente con grupos nuevos de vigías (por grupos nuevos se entiende aquellos que han estado inscritos en el programa menos de dos años), dando prioridad a los municipios que se encuentren en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Se busca promover los intercambios sociales y culturales enfocados en el reconocimiento, la divulgación, la protección y la apropiación social del Patrimonio Cultural, lo anterior enfocado en la aplicación del material de trabajo con los grupos nuevos de vigías del Patrimonio Cultural.

Asimismo, la beca busca impulsar la transmisión de conocimientos sobre el Patrimonio Cultural y generar acceso a actividades culturales y patrimoniales, que inviten a la reflexión sobre la diversidad cultural y la comprensión mutua para aportar en la construcción de la paz total.



Se espera que las propuestas permitan evidenciar la manera en que estas actividades de intercambio social y cultural aportan al reconocimiento, la divulgación, la protección, la apropiación social del Patrimonio Cultural.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades culturales y patrimoniales, actividades de divulgación, actividades de formación que convoquen a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al Patrimonio Cultural. Así mismo, pueden contemplar honorarios del equipo de trabajo, materiales para talleres y actividades, gastos de viaje, gastos de alimentación y desarrollo del producto a entregar.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos correspondientes a los grupos de vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el siguiente enlace: [Estímulos 2023 - Vigías base de datos grupos habilitados](#)

Nota 1: Los grupos de vigías habilitados para participar de esta convocatoria son aquellos que finalizaron su proceso de inscripción ante el Ministerio de Cultura a más tardar el 10 de febrero de 2023 a las 12:00m

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los postulantes deberán presentar un documento en formato PDF de máximo 8 páginas que incluya una breve presentación del grupo de vigías, su trayectoria, su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y los roles de los miembros del grupo en la iniciativa que se presenta. También deberá incluir el planteamiento del problema, la descripción, justificación, objetivos, metodología y actividades a realizar.

d) Productos esperados del ganador:

- Documento PDF con las memorias del encuentro, el cual debe incluir:
 - Descripción del territorio.
 - Descripción de los grupos que participan.
 - Ejercicios adelantados para la apropiación social del Patrimonio Cultural.
 - Resultados obtenidos.
 - Fotos.
 - Enlace de acceso a video en buena calidad que demuestre el ejercicio participativo. Este se deberá editar para que su duración sea de máximo tres (3) minutos y deberá cumplir con la línea gráfica del Ministerio de Cultura.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia en el planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos.	20
Pertinencia de la metodología y actividades a desarrollar.	30
Viabilidad de la propuesta financiera.	10
Priorización entre sus destinos de intercambio de los municipios PDET.	10
Aportes al campo. Se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, la divulgación, la protección y la apropiación social del Patrimonio Cultural, así mismo, la manera en que la propuesta promueva acciones comunitarias positivas para el Patrimonio Cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para el reconocimiento, la divulgación, la protección y la apropiación social del Patrimonio Cultural.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Becas de apoyo a iniciativas de los grupos de vigías del patrimonio para promover la apropiación social del patrimonio y contribuir a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación	
Dirigido a:	• Grupos constituidos.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Grupos nuevos (con menos de dos años de conformación).	2
	Categoría 2. Grupos con antigüedad (con más de dos años de conformación).	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Apropiación social del patrimonio. Construcción de paz. Innovación. Participación ciudadana. Participación comunitaria. Patrimonio Cultural. Patrimonio local. Patrimonio natural. Proyectos. Vigías.	

a) Descripción de la convocatoria:

Las becas de apoyo a iniciativas de los grupos de vigías del patrimonio para promover la apropiación social del patrimonio y contribuir a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural busca generar alternativas creativas en la manera de abordar y resolver problemas tales como el desconocimiento del patrimonio local, la falta de apropiación social y la pérdida de valor de los patrimonios.

Asimismo, la beca pretende impulsar estrategias de participación ciudadana para reconocer, valorar, divulgar y proteger el Patrimonio Cultural y natural de las regiones del país, en las cuales se convoque a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al Patrimonio Cultural.

Se esperan propuestas con ideas innovadoras en las estrategias para abordar y resolver problemas asociados a la apropiación social del Patrimonio Cultural. Así mismo, propuestas que



permitan evidenciar la manera en que estas actividades aportan en el reconocimiento, la divulgación y la protección como estrategias de construcción de paz.

La presente beca cuenta con dos categorías y cada categoría tiene asignadas dos (2) becas:

- Categoría 1. Grupos nuevos (dos años o menos).
- Categoría 2. Grupos con antigüedad (de dos años en adelante).

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades culturales y patrimoniales, actividades de divulgación, actividades de formación que convoquen a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al Patrimonio Cultural, honorarios del equipo de trabajo, materiales para talleres y actividades, gastos de viaje, gastos de alimentación, desarrollo del producto a entregar.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos correspondientes a los grupos de vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el siguiente enlace: [Estímulos 2023 - Vigías base de datos grupos habilitados](#)

Nota 1: Los grupos de vigías habilitados para participar de esta convocatoria son aquellos que finalizaron su proceso de inscripción ante el Ministerio de Cultura a más tardar el 10 de febrero de 2023 a las 12:00m

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento en formato PDF de máximo 8 páginas que incluya una breve presentación del grupo de vigías, su trayectoria, su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y los roles de los miembros del grupo en la iniciativa que se presenta. También deberá incluir el planteamiento del problema, la descripción, justificación, objetivos, metodología y actividades a realizar.

d) Productos esperados del ganador:

- Caja de herramientas de divulgación que pueda tener circulación nacional para informar y poner en valor las experiencias vinculadas a las expresiones patrimoniales materiales e inmateriales del territorio. Esta debe incluir como mínimo:
 - Una cartilla que explique conceptos generales, metodología de trabajo para implementar las alternativas creativas en la manera de abordar y resolver problemas para la apropiación social del Patrimonio Cultural: descripción de la actividad a desarrollar, paso a paso del desarrollo de la actividad, materiales que se requieren, especificaciones del



espacio de trabajo, insumos que se necesitan adicionales al material didáctico, preguntas orientadoras.

- Material didáctico (es aquel que reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas, ejemplo, juegos de mesa, pinturas, entre otros).
- Entregar un video que demuestre el ejercicio participativo. Este se deberá editar para que su duración sea de máximo tres minutos y deberá cumplir con la línea gráfica del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia en el planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos	20
Pertinencia de la metodología y actividades a desarrollar	30
Viabilidad de la propuesta financiera	20
Aportes al campo. Se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, la divulgación, la protección y la apropiación social del Patrimonio Cultural; asimismo, la manera en que la propuesta promueva acciones comunitarias positivas para el Patrimonio Cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para el reconocimiento, la divulgación, la protección y la apropiación social del Patrimonio Cultural.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para el diseño de recetas para una alimentación escolar saludable basada en los saberes de las cocinas tradicionales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación Creación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Región Amazonia. 1
	Categoría 2. Región Andina. 1
	Categoría 3. Región Caribe. 1
	Categoría 4. Región Caribe insular. 1
	Categoría 5. Región Pacífico. 1
	Categoría 6. Región Orinoquía. 1
	Total 6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Alimentación escolar. Alimentación saludable. Autonomía alimentaria. Biodiversidad. Cocinas tradicionales. Ecosistemas alimentarios y culinarios. Guías Alimentarias. Patrimonio culinario. Sistema culinario. Soberanía alimentaria.

a) Descripción de la convocatoria:

La cultura culinaria tradicional es un campo del Patrimonio Cultural Inmaterial que contempla los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos. La alimentación y las cocinas tradicionales fortalecen procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias, las comunidades y el territorio. En ese sentido se viene implementando la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y cocinas tradicionales de Colombia (2012).



De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en los últimos 25 años, los sistemas agroalimentarios se han venido transformando a causa de la urbanización, el comercio mayorista (globalización), la agricultura intensiva y el cambio en la naturaleza y las cadenas de suministro de semillas e insumos agrícolas; y la industrialización de los productos alimenticios abandonando paulatinamente los sistemas alimentarios tradicionales, incorporando sistemas alimentarios “modernos”⁸, lo cual, ha generado pérdida de saberes y tradiciones relacionadas con la producción, conservación y preparación de alimentos. Estos cambios alimentarios han provocado alteraciones de las dietas ocasionando el aumento del consumo de productos ultra procesados, y la disminución del consumo de alimentos tradicionales, saludables y diversos, lo que se ha asociado con un importante aumento de la prevalencia de sobrepeso, obesidad y carencia de micronutrientes en el país y a nivel mundial.

En ese sentido, la presente beca busca que las comunidades, desde sus territorios, aporten al diseño, creación y preparación de varios platos escolares tradicionales saludables, teniendo en cuenta los productos y prácticas propias del territorio, así como las Guías Alimentarias con un enfoque cultural y territorial. Se otorgarán 6 becas, una por cada región natural de Colombia:

- **Categoría 1.** Región Amazonía: contempla los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guaviare, Guainía.
- **Categoría 2.** Región Andina: contempla los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca (Andino) Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca (Andino), Huila.
- **Categoría 3.** Región Caribe: contempla los departamentos de Bolívar, Atlántico, César, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Categoría 4.** Región Insular: contempla San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Categoría 5.** Región Pacífico: contempla Chocó y municipios del Sur Litoral Pacífico.
- **Categoría 6.** Región Orinoquía: contempla los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Los recursos de la beca deben destinarse a la consecución de los productos, la investigación de los beneficios a nivel nutricional de los productos a incluir en el plato escolar y la socialización y preparación del plato a un grupo de estudiantes (niñas, niños y jóvenes) de edades entre los 5 y 15 años de un colegio del municipio en el que la beca fue otorgada.

⁸ FAO. (2020). El estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo. Roma.
<http://www.fao.org/3/ca9692en/online/ca9692en.html#chapter-forward>



Desde el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección de Patrimonio y Memoria, se proveerá las orientaciones metodológicas y el acompañamiento que los proponentes requieran para la implementación de los proyectos ganadores.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos, que para esta convocatoria deberán incluir:
 - Cocineras(os) tradicionales, portadoras(es) de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país.
 - Nutricionista y/o profesional experto en componentes nutricionales de alimentos y preparaciones tradicionales del territorio y/o la región.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un documento de presentación en formato PDF, en el cual se indique:
 - Nombre de la preparación.
 - Departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífico, Orinoquia o insular), y su ubicación.
 - Receta de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.
 - Justificación de por qué el plato/preparación propuesta aporta a una alimentación saludable y debería ser incluida en la alimentación escolar de la región.
 - Descripción del valor cultural y nutricional de los productos alimenticios que componen el plato. Esta descripción debe permitir comprender el proceso de producción y adquisición de los productos, así como una justificación en la que se evidencie cómo se involucra el sistema culinario agroalimentario, desde la producción/cultivo de los alimentos, su compra y preparación.
 - Diez (10) fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán estar en medio digital (300 PPP). Este material debe venir con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
 - Propuesta de socialización de la preparación a uno de los colegios del municipio y de vinculación a las minutas escolares de la región.

Nota 1: en caso de resultar ganador, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización en un colegio de la zona.

d) Productos esperados del ganador:

- Realización de un evento de socialización de la preparación en el colegio seleccionado por el grupo. Para esta socialización el grupo ganador deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deberá asistir todo el grupo, en especial la cocinera y/o el



cocinero portador de la tradición culinaria. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.

- A su regreso de la jornada de socialización, los ganadores deberán presentar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, un informe con los siguientes documentos:
 - Reporte escrito de la actividad desarrollada donde se evidencie testimonios de niñas, niños y jóvenes participantes frente a la preparación y propuestas para su vinculación a la minuta escolar de la región.
 - Registro fotográfico.
 - Listado de asistentes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Representatividad de la preparación. Evalúa la concordancia de las preparaciones presentadas con las particularidades productivas y culturales de la región a las que se asocia y su importancia para aportar a una alimentación saludable.	15
Selección de los alimentos. Evalúa el uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en las diferentes preparaciones; la aplicación de los conocimientos referentes a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implícitos en las preparaciones en cuanto al color, aroma, punto y textura.	30
Relevancia de la receta. Evalúa el aporte cultural (bien sea desde el conocimiento tradicional, o del conocimiento científico) de la preparación a una alimentación saludable que permita ser incluida en las minutas escolares de la región.	30
Viabilidad de la propuesta de socialización de la preparación a uno de los colegios del municipio y de vinculación a las minutas escolares de la región.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Becas para la implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	2
	Categoría 2. Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito departamental y municipal.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Creación. Formación. Investigación. Manifestaciones culturales. Patrimonio Cultural Inmaterial. Pueblos Indígenas.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover procesos comunitarios de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) como un patrimonio vivo que hace parte de la memoria, condensa los saberes y aprendizajes recogidos durante generaciones en escenarios de transmisión colectivos en los que,



además de los conocimientos y técnicas, se transmiten también valores culturales que mantienen el tejido social y construyen identidad cultural.

Por salvaguardia se entienden las medidas encaminadas a mantener vivo el PCI. Estas comprenden la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión (por medio de la enseñanza formal y no formal), y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. Dentro de la pluralidad del PCI están:

- Lenguas, lenguajes y tradición oral.
- Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales.
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo.
- Medicina tradicional.
- Producción tradicional y propia.
- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.
- Artes.
- Actos festivos y lúdicos.
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat.
- Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales.
- Juegos y deportes tradicionales.
- PCI asociado a los eventos de la vida cotidiana.

La beca invita a la conformación de equipos de trabajo que cuenten con la participación de los y las sabedoras y **portadores*** de tradición vinculados a las manifestaciones culturales sobre las cuales traten los proyectos postulados, en alianza con gestores culturales e investigadores. Para la participación en esta beca se recomienda tener en cuenta las guías metodológicas elaboradas por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), disponibles en: las Guías de Herramientas para el fortalecimiento de capacidades: <http://patrimonio.mincultura.gov.co/fortalecimientodecapacidades/Paginas/default.aspx>

El Grupo de PCI asignará un asesor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Nota 1: para los propósitos de esta convocatoria, se entiende como portador(a) a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido de las generaciones anteriores, detentan en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y futura transmisión de las manifestaciones culturales del PCI. En ese sentido, son las personas directamente involucradas en la transmisión, práctica y viabilidad de las manifestaciones culturales del PCI.



b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un documento de presentación en formato PDF, en el cual se indique:
 - Descripción de la manifestación del PCI con la que se presenta y ubicación geográfica de la iniciativa. Máximo 2000 caracteres.
 - Presentación de la iniciativa. Máximo 3000 caracteres.
 - Justificación de la iniciativa. Máximo 2000 caracteres.
 - Objetivos específicos.
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural Inmaterial y su rol en la iniciativa. Máximo 2000 caracteres.
 - Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de portadores del PCI, donde se responda ¿Cómo fomentará la iniciativa propuesta la participación de los portadores de PCI en su construcción, implementación y seguimiento? Máximo 2000 caracteres.
 - Descripción de la estrategia de sostenibilidad prevista y su coherencia con el contexto de realización de la iniciativa. Máximo 2000 caracteres.

d) Productos esperados del ganador:

- En el tiempo estipulado en esta beca, los ganadores, deberán presentar un informe final siguiendo el formato que será enviado por el Grupo de PCI, con el siguiente contenido:
 - Desarrollo de las actividades de acuerdo con lo planteado en la propuesta inicial.
 - Recomendaciones para la sostenibilidad de la propuesta.
 - Registro fotográfico de 10 fotos y/o registro sonoro, con cesión de derechos de uso al Ministerio de Cultura, según formato remitido por el Ministerio.
 - Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto, si aplica.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica. Evalúa la coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Pertinencia de la propuesta. Evalúa el aporte que el proyecto hace a la salvaguardia de la manifestación.	30
Plan de sostenibilidad. Evalúa la posibilidad de continuidad de la propuesta.	20
Participación de los portadores.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Tejeculturas. Memorias vivas y saberes para la reconciliación		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Actualización de un Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI.	1
	Categoría 2. Socialización y divulgación de un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI.	1
	Categoría 3. Implementación de una de las recomendaciones o estrategias de salvaguardia propuestas en un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI.	1
	Categoría 4. Implementación de una de las recomendaciones o estrategias de salvaguardia propuestas en un inventario, orientada a aportar a procesos de paz y reconciliación en su comunidad.	1
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial. Jóvenes. Patrimonio Cultural Inmaterial. Paz y reconciliación. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.	



a) Descripción de la convocatoria:

La beca fomenta el desarrollo de proyectos comunitarios que buscan el fortalecimiento y gestión de los saberes y las prácticas culturales tradicionales, por medio de la implementación de la metodología de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura, que desarrolla algunos lineamientos básicos para identificar y caracterizar la memoria, saberes, prácticas y expresiones culturales tradicionales de una comunidad. La aplicación de la metodología permitirá el fortalecimiento, divulgación, gestión y revitalización de estas manifestaciones culturales y la definición de medidas para su salvaguardia.

La propuesta presentada debe incluir un espacio de formación y generación de capacidades, orientado, en especial, a la participación de jóvenes entre 14 a 28 años, con el objetivo de fomentar la reflexión sobre la importancia de la salvaguardia de las manifestaciones culturales y la apropiación y desarrollo de la metodología de inventarios para el Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura.

Las becas tienen los siguientes propósitos:

- **Categoría 1.** Actualización de un Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial – PCI.
Esta beca está dirigida a la actualización de los inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial, permitiendo a las comunidades evaluar las transformaciones de aquellas manifestaciones que ya han sido caracterizadas, registrar el impacto de las medidas de salvaguardia implementadas o incluir otras manifestaciones culturales que han sido identificadas posteriormente a la realización inicial del inventario. Para este proceso se deben tener en cuenta las etapas y herramientas contempladas en la guía metodológica de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura.
- **Categoría 2.** Socialización y divulgación de un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial – PCI.
Se dirige a la implementación de la fase de divulgación de los resultados de un inventario, desarrollando productos comunicativos que se acuerden previamente en espacios participativos con la comunidad. Una parte importante de la realización de un inventario debe ser su divulgación, por ello se hace énfasis en la necesidad de producir una o varias piezas comunicativas que puedan ser ampliamente difundidas y apropiadas, privilegiando a la localidad a la que corresponde el inventario.

La propuesta debe dialogar con un plan de comunicación que sea acorde con el objetivo del inventario, identificando un público clave (niños, jóvenes, adultos, la localidad o el país) así como los canales disponibles para que las personas se apropien de manera efectiva de la información y puedan dar su opinión.



Los productos de comunicación pueden ser publicaciones, notas de prensa, programas radiales, CD, audiovisuales, entre otros. Estos deben definirse de acuerdo con las necesidades del territorio y con miras a involucrar el mayor número de personas; por lo que deberán considerarse los canales más apropiados (radio, televisión, Internet, periódicos, perifoneo, entre otros) y buscar una participación de las comunidades implicadas, para que no sean consideradas solo como asistentes de una jornada de socialización. Para este proceso se pueden consultar las herramientas contempladas en la guía metodológica de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura.

- **Categoría 3.** Implementación de una de las recomendaciones o estrategias de salvaguardia propuestas en un inventario existente de Patrimonio Cultural Inmaterial – PCI.
Se dirige a la implementación de recomendaciones o estrategias de salvaguardia que hayan sido identificadas en un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI, entendidas como aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial. Estas pueden comprender, por ejemplo, la investigación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del Patrimonio Cultural Inmaterial; entre otras acciones orientadas a garantizar que las prácticas, saberes, relaciones sociales y representaciones que son consideradas por un grupo social como parte de su patrimonio, pervivan en el tiempo, se promuevan en el contexto actual y puedan aprovecharse colectivamente.
- **Categoría 4.** Implementación de una de las recomendaciones o estrategias de salvaguardia propuestas en un inventario, que busque aportar a procesos de paz y reconciliación en su comunidad.
Se busca que se presente con claridad cómo la implementación de una estrategia de salvaguardia aporta a los procesos de paz y reconciliación en el territorio y en la comunidad; por ejemplo, generando espacios de diálogo, de intercambio o transmisión de saberes y experiencias, o la creación participativa y colectiva de productos comunicativos, de circulación, entre otros, que desde las prácticas culturales tradicionales locales aporten a la reconstrucción del tejido social y la memoria.

A continuación, algunas precisiones sobre los proyectos que se presenten a las categorías anteriormente descritas:

- Los proyectos propuestos deben partir de un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial previamente hecho. Para la verificación deben adjuntarse los soportes del inventario, incluyendo como mínimo el informe de bitácora, entendido como un documento en el que se consigna el proceso de elaboración y evidencia la participación de la comunidad en todas las fases del inventario, los objetivos, su ruta metodológica, y principales resultados. Se recomienda acercarse a la autoridad competente (alcaldía, gobernación, entre otros) para obtener información sobre posibles inventarios que ya se hayan adelantado en el municipio, además de consultar la guía metodológica de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura.



- Las propuestas de formación deben tener por lo menos dos sesiones, cada una de 3 horas, y contar con un mínimo de 5 participantes entre los 14 a 28 años. Estos espacios formativos deben contemplar la articulación del acompañamiento metodológico por parte de la asesora de la estrategia Tejeculturas del Ministerio de Cultura, que se concertará una vez hayan sido elegidos los ganadores de las Becas.
- Los proyectos relacionados con la actualización de un inventario deberán tener en cuenta las etapas y herramientas contempladas en la guía metodológica de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura. Los productos que resulten de las actualizaciones también deberán entregarse a las entidades competentes en los territorios respectivos y a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura
- Los proyectos relacionados con la categoría 4, deben incluir una descripción detallada de cómo la implementación de la estrategia de salvaguardia seleccionada, aporta a los procesos de paz y reconciliación en el territorio y en la comunidad, indicando el tipo de acciones que se realizarán y los resultados esperados relacionados con la reconstrucción del tejido social y la memoria.

La estrategia Tejeculturas de la Dirección de Patrimonio y Memoria proveerá las orientaciones metodológicas y el acompañamiento que los proponentes requieran para la implementación de los proyectos ganadores.

Nota 1: puede consultarse la guía metodológica de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura en el enlace:

<http://patrimonio.mincultura.gov.co/fortalecimientodecapacidades/Documents/inventariospci-guiapRACTICA.pdf>

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

Nota 1: Los grupos constituidos, las asociaciones, organizaciones o agrupaciones participantes deben contar con personas integrantes oriundas o residentes de los municipios del inventario de PCI. Estas personas, deberán presentar la cédula(s), un certificado de la alcaldía municipal o junta de acción comunal, o recibos de servicios públicos, que den constancia que son oriundos o que



son residentes de los municipios que cuentan con un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial – PCI.

Nota 2: No pueden participar Proyectos que no estén basados en un inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial previamente realizado.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

En un solo documento en formato PDF se deberá relacionar la totalidad de la información solicitada a continuación:

- Participante:
 - Naturaleza jurídica: persona jurídica sin ánimo de lucro o grupo constituido.
 - Nombre de la persona natural o persona jurídica sin ánimo de lucro o del grupo constituido.
 - Beca a la que se presenta.
 - Perfil y rol de la persona natural o de cada uno de los integrantes de la persona jurídica o grupo constituido, incluyendo lugar de origen (departamento, municipio y corregimiento).

- Descripción general del proyecto:
 - Título del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Justificación – por qué y para qué se hace este proyecto, porqué es importante. Descripción del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial que se toma como base para la propuesta de este proyecto.
 - Pertinencia – a qué necesidad responde este proyecto, descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida.
 - Acciones que se van a realizar para cumplir con el objetivo del proyecto.
 - Descripción de cómo participa la comunidad local en este proyecto.
 - Descripción de los productos finales y del impacto que se quiere que tengan.
 - Cronograma general para la ejecución del proyecto (no superior a cinco meses).
 - Presupuesto general para la ejecución del proyecto.

Nota 1: Para la categoría 4 se deberá incluir la descripción del aporte a la Paz y Reconciliación en la comunidad beneficiaria del proyecto.

d) Productos esperados del ganador:

- **Categoría 1.**
 - Informe final que incluya el inventario actualizado (informe bitácora, fichas de registro y piezas de divulgación)



- Documento final con la descripción de la metodología realizada en el proceso de formación, listas de asistencia y soporte fotográfico de las sesiones de formación.
- **Categoría 2.**
 - Informe final que incluya el plan de divulgación y piezas comunicativas
 - Documento final con la descripción de la metodología realizada en el proceso de formación, listas de asistencia y soporte fotográfico de las sesiones de formación.
- **Categoría 3.**
 - Informe final sobre la implementación y resultados de la estrategia. (El Ministerio de Cultura entregará un formato de informe). Así mismo, la descripción de la metodología realizada en el proceso de formación, listas de asistencia y soporte fotográfico de las sesiones.
- **Categoría 4.**
 - Informe final sobre la implementación y resultados de la estrategia, que incluye una descripción detallada del aporte del proyecto a la Paz y Reconciliación de ese territorio y su comunidad. (El Ministerio de Cultura entregará un formato de informe). Así mismo, la descripción de la metodología realizada en el proceso de formación, listas de asistencia y soporte fotográfico de las sesiones.

e) Criterios de evaluación:

Criterios para las categorías 1, 2 y 3	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto con los resultados obtenidos en el inventario de PCI previamente realizado; descripción general del proyecto, justificación y objetivos; Plan de trabajo, convocatoria y acciones para alcanzar los objetivos; metodología propuesta para el proceso formativo; y resultados esperados y plan de divulgación.	40
Pertinencia de la propuesta: incidencia del proyecto en la gestión, apropiación y transmisión de las manifestaciones culturales por parte de la comunidad; contribución y alcance del proceso formativo propuesto; claridad de la estructura propuesta para las sesiones formativas, incluyendo la articulación y concertación del apoyo que se brindará desde la estrategia TejeCulturas.	30
Participación comunitaria: identificación del grupo ciudadano que considera hacer partícipe en la actualización o implementación del inventario y del proceso formativo; y claridad en la estrategia para la vinculación de población entre los 14 y 28 años.	15
Viabilidad: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	15
Total	100



Criterios para la categoría 4	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto con los resultados obtenidos en el inventario de PCI previamente realizado; descripción general del proyecto, justificación y objetivos; plan de trabajo, convocatoria y acciones para alcanzar los objetivos; metodología propuesta para el proceso formativo; y resultados esperados y plan de divulgación.	30
Pertinencia de la propuesta: incidencia del proyecto en la gestión, apropiación y transmisión de las manifestaciones culturales por parte de la comunidad; contribución y alcance del proceso formativo propuesto; y claridad de la estructura propuesta para las sesiones formativas.	30
Participación comunitaria: identificación del grupo ciudadano que considera hacer partícipe en la actualización o implementación del inventario y del proceso formativo; claridad en la estrategia para la vinculación de población entre los 14 y 28 años; y pertinencia de las estrategias propuestas para la articulación, socialización y trabajo participativo con las comunidades.	20
Viabilidad: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	10
Coherencia y pertinencia: del aporte del proyecto a la Paz y la Reconciliación del territorio y la comunidad participante y beneficiaria.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Caminando entre lugares y saberes. Investigaciones locales para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural y la memoria colectiva de grupos étnicos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivo Kumpanias Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Pueblos indígenas.	2
	Categoría 2. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras.	4
	Categoría 3. Pueblo Rrom.	1
	Total	7
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Conocimientos ancestrales. Espacios culturales. Investigación local. Lugares sagrados. Memoria colectiva. Mujeres. Niños, niñas y adolescentes. Patrimonio Cultural. Patrimonio Cultural Inmaterial. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Saberes ancestrales.	



a) Descripción de la convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 397 de 1997-Ley General de Cultura, la *“Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”*, y en este sentido, estipula que *“El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos”*.

En esta misma línea, Colombia le apuesta hoy a un enfoque integral para la gestión de su Patrimonio Cultural. Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural Material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales.

El Ministerio de Cultura concibe el Patrimonio Cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia.

<http://patrimonio.mincultura.gov.co/Documents/convencionpolitica%20PCI.pdf>.

En este sentido, a través de esta beca se fomentará el desarrollo de investigaciones locales sobre la relación entre los saberes y conocimientos ancestrales, que les permitan a las comunidades identificar y formular estrategias para recuperar o fortalecer la memoria colectiva e histórica dentro y fuera de sus territorios.

Se espera que el tema de investigación sea de interés colectivo y que la metodología y los productos resultantes sean acordados con la comunidad. Dicho proceso debe evidenciarse de manera concreta en el informe final.

La beca priorizará aquellas investigaciones realizadas en las comunidades, lideradas o realizadas por mujeres o aquellas donde se establezcan metodologías que permitan reflejar las experiencias de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Con ello, se pretende reconocer el papel que cumplen las mujeres, niños, niñas y adolescentes como sujetos que conocen y narran sus saberes, conocimientos ancestrales y sus espacios culturales y/o lugares sagrados. Nos interesa conocer y visibilizar sus distintas formas de ver la vida en comunidad y sus apuestas y estrategias para fortalecer la memoria colectiva y su Patrimonio Cultural.

Nota 1: Los proyectos realizados por niños, niñas y adolescentes deben contar con la autorización de los representantes legales y/o cuidadores. Al menos un adulto (persona natural) o el grupo constituido participante debe presentar, liderar el proyecto y ser el responsable directo del proceso. La propuesta de investigación debe incluir una descripción detallada de la metodología definida



para la participación de los menores de edad, las actividades y el tiempo destinado para su ejecución.

Por otra parte, es necesario señalar que el recurso de la beca debe destinarse a la realización de metodologías horizontales, por ejemplo, los círculos de la palabra, la tulpa, la chagra, las mingas, la uramba, los convites, los murales, y otros espacios propios que permitan generar y registrar diálogos intergeneracionales y con ello, construir de manera participativa las estrategias para fortalecer la memoria colectiva y su Patrimonio Cultural. Considerando que la beca está dirigida al fomento de investigaciones locales, el equipo de trabajo debe pertenecer a una comunidad de acuerdo con lo señalado en el perfil de los participantes. La investigación debe ser por y para los grupos étnicos.

Desde el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección de Patrimonio y Memoria, se proveerá las orientaciones metodológicas y el acompañamiento que los proponentes requieran para la implementación de los proyectos ganadores.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales que pertenecen a los grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; pueblos indígenas; y pueblo Rrom.
- Grupos constituidos cuyos integrantes pertenecen a los grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; pueblos indígenas; y pueblo Rrom.

Esta pertenencia debe soportarse por medio de un documento o certificado expedido por la respectiva autoridad tradicional o por las entidades encargadas del registro de los auto censos: la entidad territorial y el Ministerio del Interior. En casos excepcionales donde no se cuenten con estos documentos, el Ministerio de Cultura se encargará de analizar los elementos que permitan evidenciar dicha pertenencia. Este requisito solo tiene por finalidad la garantía de recepción de postulación de personas de grupos étnicos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Documento de propuesta de proyecto que incluya:
 - Descripción de los saberes y conocimientos ancestrales, así como de los espacios culturales y/o lugares sagrados y la ubicación geográfica de la iniciativa (Resguardo, Consejo comunitario, Kumpania y jurisdicción (municipio y departamento). Máximo 2000 caracteres.
 - Presentación de la iniciativa. Máximo 3000 caracteres.
 - Justificación de la iniciativa. Máximo 2000 caracteres.
 - Objetivo general de la iniciativa.



- Breve presentación de los participantes y el grupo étnico al que pertenece, comunidad (Resguardo, Consejo comunitario, Kumpania y jurisdicción (municipio y departamento). Máximo 2000 caracteres.
- Descripción de la metodología para el desarrollo de la investigación local. Máximo 2000 caracteres.
- Descripción detallada de las actividades y el tiempo destinado para su ejecución, si aplica.
- Productos finales para entregar. Máximo 2000 caracteres.
- Documento(s) del participante(s) que permita evidenciar la pertenencia al grupo étnico (ver orientaciones del acápite Perfil de los participantes).
- Cartas de autorización de los representantes legales y/o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que liderarán o participarán en el proceso de investigación, si aplica.

d) Productos esperados del ganador:

- Un Informe final con la descripción de las acciones desarrolladas que incluya un acápite donde se establezcan las estrategias para recuperar o fortalecer la memoria colectiva y su Patrimonio Cultural, así como las acciones viables y efectivas para la gestión de cada una de las estrategias propuestas.
- Soportes del proceso participativo (como actas y listados de asistencia).
- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías y/o registro sonoro, audiovisual con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
- Copia de los productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Pertinencia de la propuesta: Incidencia del proyecto en la recuperación o fortalecimiento de la memoria colectiva y su Patrimonio Cultural.	50
Participación: capacidad de la propuesta a incentivar el liderazgo o la participación de mujeres, niños, niñas y adolescentes.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Apropiación de saberes tradicionales para el cuidado del agua y la salvaguardia del Patrimonio Cultural asociado a la vida alrededor de las fuentes hídricas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Ciencia y tecnología. Comunicación. Emprendimiento cultural. Innovación.

a) Descripción de la convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2358 de 2019 en el artículo 2.5.1.2 “El Patrimonio cultural inmaterial está integrado por los usos, prácticas, representaciones, exposiciones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios, culturales y naturales que le son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas en las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran”.



De acuerdo con esta esta mirada y entendiendo la necesidad urgente de repensar nuestro país y sociedades en armonía con la vida, se hace vital apropiarse la visión de integralidad de los saberes tradicionales, que devela la relación inherente entre el ser humano, sus prácticas y la naturaleza.

A través de esta beca se busca generar apropiación de saberes tradicionales para desarrollar conciencia sobre la importancia del cuidado del agua y la protección del Patrimonio Cultural que a lo largo de los años las comunidades colombianas han acumulado a partir de su relación con ella a través de su cotidianidad, en sus prácticas productivas, formativas, culturales, deportivas, artísticas, alimentarias, entre otras (son ejemplo de estas prácticas y saberes la pesca artesanal, la cocina tradicional basada en recetas de especies acuáticas, las obras artísticas, las danzas, ritmos musicales, pinturas, esculturas, mitos, leyendas, literaturas, dramaturgias y todas las narrativas que hemos generado alrededor de los cuerpos de agua).

Esta beca busca el desarrollo e implementación de estrategias para la apropiación social de los saberes tradicionales que nos permitan repensar colectivamente nuestra relación y actitud con el cuidado de nuestras fuentes hídricas (ríos, arroyos, lagos, embalses, manantiales y aguas subterráneas).

Se espera recibir propuestas que generen un impacto social a través de la implementación de actividades (foros, talleres, conversatorios, intervenciones artísticas o performáticas, desarrollo de estrategias de impacto con productos digitales para redes sociales y/o canales digitales, y todas aquellas ideas innovadoras que contribuyan al objetivo de esta beca); diálogos de saberes o reflexiones que reflejen la relación entre nuestras prácticas como sociedad, con el agua y el Patrimonio Cultural; reflexiones o diálogos articulados entre los portadores, el sector académico, el sector gubernamental, el sector productivo y la población general, para generar visión de país respecto a nuestro comportamiento frente al agua y sus impactos en nuestro Patrimonio Cultural.

Se espera que dentro de los equipos que presentan las propuestas y que liderarán el desarrollo de las actividades se evidencie un porcentaje equitativo de participación de mujeres y que se vinculen jóvenes para incentivar el relevo generacional de portadores de saberes tradicionales.

Los participantes de la propuesta podrán trasladarse a otros territorios del país para la realización de su propuesta.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, como las juntas de acción comunal.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.



- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para esta beca se priorizarán comunidades que habiten en zonas de influencia hídrica, portadores de Patrimonio Cultural o saberes tradicionales, que puedan establecer intercambio de conocimiento respecto a la relación de sus comunidades con las fuentes de agua.

- Documento en PDF de propuesta de proyecto que incluya:
 - Nombre de la Propuesta.
 - Nombre y breve perfil del proponente y de cada uno de los integrantes de equipo que implementará la propuesta. Usar mínimo 300 máximo 500 caracteres para cada perfil, en el que refleje la idoneidad del participante para esta propuesta.
 - Descripción de la comunidad a la que pertenecen los proponentes y su relación con fuentes de agua.
 - Ubicación geográfica (municipio, territorio) del espacio en el que desarrollará su propuesta.
 - Población o público objetivo. Describir cantidad y tipo de población a la que espera impactar a través de su propuesta.
 - Justificación e Impacto. Describir la importancia, para el patrimonio y memoria colombiana, de que su propuesta se desarrolle en el contexto planteado; y el impacto positivo que generará en las personas colombianas y no colombianas que participen o asistan a las actividades.
 - Objetivo general y específicos de la propuesta.
 - Actividades. Describir las actividades planteadas para lograr los objetivos y desarrollo de su propuesta.
 - Alianzas y cofinanciación. Si cuenta con aliados para la realización de la propuesta, describir cuál sería su participación o aporte dentro de la misma.
 - Espacios. Descripción y ubicación del espacio físico en los que realizará las actividades asociadas al desarrollo de la propuesta.

d) Productos esperados del ganador:

- Consolidar en un documento PDF:
 - Soportes del proceso participativo (como actas y listados de asistencia).
 - Enlace de Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías y/o registro sonoro, audiovisual con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
 - Enlace de acceso a copia de registro de videos de las actividades realizadas.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica. Coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuestos.	40
Nivel de creatividad e innovación en la propuesta.	20
Impacto y alcance poblacional de la propuesta.	20
Participación de mujeres y jóvenes en los equipos que participan en la presentación de la propuesta.	20
Total	100



DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL



BECAS - DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

Nombre de la convocatoria: Becas para el fortalecimiento de las Casas de Cultura como escenarios de formación y transformación social		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Fomento Regional	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector público. • Personas jurídicas del sector privado. 	
Número de estímulos a otorgar:	Región Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	2
	Región Centro Sur – Amazonía: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Tolima Huila.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 27.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Arte y educación. Biocultura. Casas de Cultura. Cultura de Paz. Formación. Gestión cultural. Institucionalidad. Memoria Viva. Pedagogía. Poblaciones. Procesos culturales. Saberes y Cultura. Transformación social.	

a) Descripción de la convocatoria:

El propósito de esta convocatoria es impulsar a las Casas de Cultura (públicas y privadas sin ánimo de lucro) de las regiones Pacífico y Centro Sur – Amazonía, como territorios de especial interés para el fortalecimiento de procesos formativos, al diseño y ejecución de estrategias de formación artística, cultural, prácticas y saberes ancestrales, patrimoniales y de memoria, a partir de uno (1) o más de los cuatro (4) ejes estratégicos del Ministerio de Cultura: **i.** Cultura de Paz, **ii.** Arte y Educación para la Vida, **iii.** Memoria Viva, Saberes y Cultura y, **iv.** Colombia en el Planeta y en el Mundo, que fortalezcan la gestión cultural en el territorio, entendidos como:



Cultura de Paz	<p>La paz tiene una dimensión cultural desde la cual la reconciliación, la reparación, la convivencia y la memoria, permiten destejer el odio y la desesperanza sembrados en el alma colectiva para transformar el imaginario social a través de procesos culturales y artísticos que aporten en la construcción de nuevos relatos para superar la estigmatización y todo tipo de violencia.</p> <p>Contribuir al nuevo relato social de Nación se logra cuando se escuchan las voces del territorio y cuando la cultura abraza el legado de la paz.</p>
Arte y Educación para la Vida	<p>Cuidar de la vida fortaleciendo el papel transformador de la creación artística garantizando:</p> <p>El derecho a la creación, la dignificación y el reconocimiento de las necesidades humanas y creativas.</p> <p>El goce a la creación artística en un diálogo permanente entre la ciudadanía y los y las artistas.</p> <p>Espacios culturales para la vida, que integren a la niñez y la juventud.</p> <p>Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes.</p> <p>Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres, sensibles y deliberantes.</p>
Memoria Viva, Saberes y Cultura	<p>La memoria y el patrimonio como espacio de visibilización y salvaguardia de identidades vivas orientadas a resignificar la historia y sus legados, en clave de un contexto social que reconozca procesos patrimoniales que permita la valoración del conocimiento, la memoria, los oficios y saberes hacia una construcción diversa de Nación.</p>
Colombia en el Planeta y en el Mundo	<p>Crear conciencia de la necesidad de una transformación cultural productiva para la vida que defienda la naturaleza viva, los territorios vitales de Colombia y la diversidad natural y cultural de la Nación. Le apuesta también a la reconciliación del ser humano con el planeta, a través de las culturas, las artes y los saberes y, el diálogo intercultural con el mundo.</p>

Los participantes interesados únicamente podrán presentar su propuesta en una de las regiones señaladas en la convocatoria.

La beca se otorgará a las Casas de Cultura que presenten y desarrollen a través de la beca, una propuesta de formación garantizando la participación de por lo menos uno (1) de los siguientes grupos poblacionales: mujeres, jóvenes, niños, LGBTIQ+, población con discapacidad, adultos



mayores, firmantes del acuerdo de paz, migrantes, población indígena, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y población Rrom en zona rural y/o urbana.

b) Perfil de los participantes:

Específicamente, Casas de Cultura públicas y privadas, de las regiones Pacífico y Centro Sur – Amazonía, como territorios de especial interés para el fortalecimiento de procesos formativos, a título de personas jurídicas del sector público o personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para efectos de la presente convocatoria, las Casas de Cultura deberán presentar:

- Una (1) propuesta de formación a desarrollar, a través de un texto escrito de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas, fuente Arial tamaño 12, márgenes 2,5 a todos los lados e interlineado de 1,5, que contenga:
 - Descripción general de la propuesta pedagógica.
 - Metodología por desarrollar.
 - Argumentación de cómo la propuesta articula uno (1) o más de los cuatro (4) ejes estratégicos del Ministerio de Cultura: **i.** Cultura de Paz, **ii.** Arte y Educación para la Vida, **iii.** Memoria Viva, Saberes y Cultura y, **iv.** Colombia en el Planeta y en el Mundo.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) informe final que contenga:
 - Las actividades desarrolladas, logros y dificultades del proceso formativo con la comunidad vinculada y el territorio.
 - Base de datos consolidada de los participantes en formato Excel, que contenga como mínimo: nombre, documento de identificación, edad, género, grupo étnico, condición especial, departamento, municipio, teléfono/celular, correo electrónico.
 - Relación de gastos.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.
- Registro fotográfico (Mínimo 10 registros, debidamente autorizados para el uso y el consentimiento informado).
- Una (1) pieza audiovisual de máximo cinco (5) minutos grabada de manera horizontal y en formatos MOV, MP4 o AVI., que narre el proceso formativo con los y las participantes del proceso, así como momentos clave del desarrollo de la Beca.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con uno (1) o más de los cuatro (4) ejes estratégicos del Ministerio de Cultura.	20
Estrategias pedagógicas que permitan un proceso de enseñanza y aprendizaje innovador.	30
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	30
Aporte del proceso formativo a la dimensión cultural en los campos artístico, cultural, de las prácticas y saberes ancestrales, patrimoniales y de memoria de las comunidades de interés del proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas para la sistematización de la experiencia viva de procesos de organizaciones de base comunitaria		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Fomento Regional	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación	
Dirigido a:	• Personas jurídicas de naturaleza privada.	
Número de estímulos a otorgar:	Región caribe: San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Sucre, Córdoba, Atlántico, Cesar y Bolívar.	2
	Región eje cafetero: Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío.	1
	Región pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	3
	Región centro sur amazonía: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila.	3
	Región llanos orientales: Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Vaupés, Guaviare y Guainía.	2
	Región centro oriente: Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander.	1
	Total	12
Valor de cada estímulo:	\$ 16.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Territorio. Regiones. Investigación. Sistematización. Gestión cultural. Procesos culturales. Transformación social. Organizaciones de Base comunitaria.	

a) Descripción de la convocatoria:

El estímulo pretende la sistematización de experiencias en cultura de paz en los campos artístico, cultural, de las prácticas y saberes ancestrales, patrimoniales y de memoria que organizaciones de base comunitaria hayan desarrollado en sus territorios y que contribuya a la formulación de una política pública cultural para el sector. Las organizaciones de base comunitaria podrán considerar dentro de sus desarrollos metodológicos para la ejecución de la beca, acciones como, por ejemplo:



círculos de la palabra, diálogos de saberes, estrategias audiovisuales, sonoras, de las artes escénicas, visuales, gestión de archivos, entre otras.

Para efectos de la presente convocatoria a continuación se presentan dos (2) definiciones importantes para el proceso:

Sistematización	Es un ejercicio de investigación colectiva que permite recrear los sentidos de una experiencia a partir de una reconstrucción e interpretación rigurosa como una modalidad participativa de producción de conocimiento sobre las prácticas sociales, culturales y educativas.
Organizaciones de base comunitaria	Aquellas que configuran procesos colectivos y que están conformadas por actores que tienen fines u objetivos comunes que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos.

Las experiencias en cultura de paz en los campos artístico, cultural, de las prácticas y saberes ancestrales, patrimoniales y de memoria podrán ser seleccionadas si demuestran que la sistematización construirá la memoria colectiva de un proceso importante para las comunidades del territorio, debido al tiempo de implementación de esta y al impacto territorial y poblacional alcanzado.

Los participantes interesados únicamente podrán presentar su propuesta en una de las regiones señaladas en la convocatoria.

b) Perfil de los participantes:

Pueden participar las organizaciones de base comunitaria, a título de personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. Las organizaciones de base comunitaria se entienden como aquellas que configuran procesos colectivos y que están conformadas por actores que tienen fines u objetivos comunes que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos desde la gobernanza cultural.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para efectos de la presente convocatoria, las organizaciones de base comunitaria deberán presentar:

- Una (1) propuesta de sistematización de sus experiencias en cultura de paz en los campos artístico, cultural, de las prácticas y saberes ancestrales, patrimoniales y de memoria, a través de un texto escrito de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas, fuente Arial tamaño 12, márgenes 2,5 a todos los lados e interlineado de 1,5, que contenga:



- Nombre de organización.
- Descripción general de la propuesta a sistematizar.
- Metodología por desarrollar.
- Descripción de la participación colectiva de los actores vinculados en la propuesta de sistematización.

d) Productos esperados del ganador:

Los siguientes productos deberán ser entregados al finalizar el proceso a la Dirección de Fomento Regional en un Drive habilitado para ello:

- Un (1) producto final de la sistematización que puede ser presentado en formato de texto, pieza sonora o audiovisual. Adicionalmente, como medios de verificación deberán aportar:
 - Listados de asistencia.
 - Registro fotográfico (mínimo 10 registros, debidamente autorizados para el uso y el consentimiento informado)
 - Evidencias de la socialización de la sistematización con la comunidad.
- Una (1) una pieza audiovisual de máximo cinco (5) minutos que describa el desarrollo del proceso de sistematización, grabada de manera horizontal y en formatos MOV, MP4 o AVI., con testimonios de los participantes vinculados en la sistematización y demás momentos clave del desarrollo de la Beca.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia del diseño metodológico y la descripción del proceso a sistematizar.	30
Participación colectiva de los actores en la propuesta de sistematización.	30
Vinculación directa del proponente con el proceso comunitario a sistematizar.	20
Contribución a la memoria colectiva de las comunidades en la propuesta de sistematización.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a experiencias de organizaciones de base comunitaria en cultura de paz	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Fomento Regional	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación Formación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Procesos con mujeres.	4
	Categoría 2. Procesos con jóvenes.	5
	Categoría 3. Procesos con población indígena.	6
	Categoría 4. Procesos con población LGBTQ+.	4
	Categoría 5. Procesos con población negra, afrocolombianas, raizal y palenquera.	6
	Total	25
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Pago único: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Procesos culturales. Gestión cultural. Transformaciones sociales. Defensa ambiental. Cultura de paz. Paz y reconciliación. Jóvenes. Mujeres. Población diversa. Grupos étnicos.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo reconoce y destaca a las organizaciones de base comunitaria que han contribuido a la transformación positiva de sus territorios a través de procesos y proyectos culturales, realizados para el desarrollo integral de los individuos y de las comunidades del país, que promueven en las y los colombianos una cultura de paz y en los que se privilegian transformaciones sociales en escenarios de guerra, violencias urbanas y rurales, exclusión social,



racismo, patriarcalismo, entre otros. Sus procesos o proyectos se reconocen por haber aportado de manera sobresaliente a la vida cultural del país y son referentes en sus territorios.

Para el Ministerio de Cultura, es importante reconocer que la paz tiene una dimensión cultural desde la cual la reconciliación, la reparación, la convivencia y la memoria, permiten destejer el odio y la desesperanza sembrados en el alma colectiva para transformar el imaginario social a través de procesos culturales y artísticos que aporten en la construcción de nuevos relatos para superar la estigmatización y todo tipo de violencia. En este sentido, se realizarán reconocimientos a procesos que se hayan desarrollado a través del arte y la cultura, con diferentes poblaciones y en distintos territorios.

La iniciativa postulada debe mostrar o evidenciar resultados del desarrollo de su proceso, de su trabajo y trayectoria, de manera que sean claros los aportes para el fortalecimiento del tejido social y visibilización de las acciones sobre los territorios y poblaciones que han padecido el impacto de distintas formas de violencia en el país.

Los participantes interesados únicamente podrán postular su experiencia en una de las siguientes categorías poblacionales:

- **Categoría 1.** Procesos con mujeres.
- **Categoría 2.** Procesos con jóvenes.
- **Categoría 3.** Procesos con población LGBTIQ+.
- **Categoría 4.** Procesos con población indígena.
- **Categoría 5.** Procesos con población negra, afrocolombianas, raizal y palenquera.

b) Perfil de los participantes:

Pueden participar las organizaciones de base comunitaria, a título de grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. Las organizaciones de base comunitaria se entienden como aquellas que configuran procesos colectivos y que están conformadas por actores que tienen fines u objetivos comunes que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos desde la gobernanza cultural.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para efectos de la presente convocatoria, las experiencias significativas de cultura de paz deben ser presentadas a través de un texto escrito narrativo que describa el proceso realizado, trayectoria



de la iniciativa, población impactada, resultados de su puesta en marcha y su contribución a la cultura de paz. Adicionalmente, una pieza audiovisual testimonial que narre la experiencia de paz.

- Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un (1) archivo PDF (mínimo cinco (5) y máximo diez (10) páginas, letra Arial, tamaño 12, márgenes 2,5 por todos lados y espacio 1,5) que contenga:
 - Descripción general del proyecto postulado ya realizado y su trayectoria.
 - Descripción de la organización de base comunitaria (contexto social y territorial).
 - Descripción de la población involucrada en la experiencia de paz.
 - Explicar cómo el proceso postulado es dirigido y gestionado por la comunidad a través de procesos democráticos y participativos.
 - Aporte del proceso postulado a la dimensión cultural en los campos artístico, de memoria, saberes y/o patrimonio de las comunidades de interés del proyecto.
 - Resultados obtenidos en relación con las transformaciones sociales hacia una cultura de paz.
- Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente el enlace o vínculo con acceso público a una (1) pieza audiovisual de máximo cinco (5) minutos que describa el proyecto realizado. Esta deberá estar grabada de manera horizontal y en formatos MOV, MP4 o AVI., con testimonios de la comunidad que den cuenta del proceso.

d) Productos esperados del ganador:

El reconocimiento se realiza con el compromiso del ganador de socializar su experiencia en un espacio concertado con la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura (virtual o presencial) en donde comparta con otros agentes del sector, los resultados de la experiencia, en un diálogo de saberes y acciones realizadas. Dicho espacio será financiado por la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura y no implicará erogación para el ganador.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proceso postulado.	20
Impacto del proceso, su aporte al fortalecimiento del tejido social y a una cultura de paz.	30
Aporte del proceso postulado a la dimensión cultural en los campos artístico, de memoria, saberes y/o patrimonio de las comunidades de interés del proyecto.	30
Pertinencia y claridad del proyecto ya realizado en relación con las necesidades de la comunidad.	20
Total	100



DIRECCIÓN DE POBLACIONES



BECAS - DIRECCIÓN DE POBLACIONES

Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento de las lenguas nativas: nuevos proyectos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Lenguas indígenas. 2
	Categoría 2. Lenguas criollas. 2
	Total 4
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Creación de contenido. Formación. Investigación. Lenguas nativas. Plan de lenguas. Pueblos Indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia y el Decenio de las lenguas Indígenas, el Ministerio de Cultura, a través del presente estímulo, se propone apoyar las iniciativas de investigación, promoción, revitalización y reivindicación de las lenguas indígenas y las lenguas criollas (Ri palenge y Krioul/Creole).

Se tendrá en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas temáticas:

- Documentación e investigación: promueve los procesos individuales o colectivos para documentar la situación sociolingüística de comunidades hablantes de lenguas indígenas y criollas asentadas en contextos rurales o urbanos y/o vinculadas a entornos educativos. Busca especialmente promover los autodiagnósticos, las iniciativas de investigación propia y la actualización de las gramáticas realizadas previamente.



- Encuentro de lenguas: reconoce los procesos de fortalecimiento de las lenguas nativas que permitan el encuentro intergeneracional a través de experiencias en torno al mantenimiento de las lenguas indígenas y criollas (Ri palenge y Krioul/Creole). La línea resalta metodologías propias o que hayan sido adecuadas para la transmisión intergeneracional de las lenguas nativas, así como estrategias pedagógicas innovadoras.
- Fortalecimiento lingüístico a través de la visibilización de las lenguas: reconoce el diseño y producción de contenidos multimediales y materiales pedagógicos con el propósito de aportar a la difusión y fortalecimiento de las lenguas indígenas y criollas (Ri palenge y Krioul/Creole).

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Investigadores en el campo de las lenguas indígenas y criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) que demuestren al menos un (1) año de trabajo en el conocimiento y la investigación sobre estas lenguas.
- Docentes y/o etnoeducadores (as) que demuestren al menos 1 año de experiencia en la enseñanza y trabajo con las lenguas indígenas y/o criollas.
- Consejos comunitarios u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que demuestren al menos un (1) año de trabajo en el fortalecimiento de las lenguas criollas.
- Cabildos indígenas u organizaciones de base de los grupos indígenas que demuestren al menos un (1) año en fortalecimiento de las lenguas indígenas.
- Grupos constituidos de máximo cinco (5) personas y mínimo (3) personas que incluyan hablantes de las lenguas indígenas y/o criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) y que demuestren al menos una experiencia previa de trabajo en el campo de la revitalización de las lenguas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un enlace de video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta



descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo del fortalecimiento de las lenguas nativas.

- Carta, Certificado o constancia expedidos por su autoridad tradicional, secretaria de cultura municipal, departamental, casa de la cultura o institución educativa en la cual se explicita su acuerdo para el desarrollo de la propuesta.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que precise a qué línea temática postula (ver descripción de la convocatoria) y que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución? Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto (incluyendo a los hablantes de las lenguas nativas si aplica)? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar).
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con



base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.

- Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles)
- Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo de las lenguas nativas. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto a la línea temática a la que se postula (documentación, fortalecimiento, visibilización).	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo, así como las posibilidades de fortalecer las lenguas nativas con las que se propone trabajar.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Vidas campesinas: procesos de investigación sobre la cultura y las expresiones artísticas propias de las sociedades campesinas
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Investigación. Medicina tradicional. Patrimonio cultural. Población campesina. Ruralidad. Saberes artesanales. Sistemas productivos.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura busca, a través de este estímulo, ayudar a saldar una deuda histórica con la población rural de nuestro país, tradicionalmente considerada como sujeto económico y no como un sujeto cultural. En la actualidad, el país busca construir un nuevo relato, en el que se reconozcan los aportes a la diversidad cultural y se visibilicen las diferentes estrategias cotidianas mediante las cuales las poblaciones suman a la creación de una cultura de paz. Por ello, la beca Vidas campesinas se propone apoyar las iniciativas que, mediante la investigación propia, la investigación formal o la investigación participativa, amplíen el conocimiento sobre las diferentes formas de habitar el campo y permitan comprender las características socioculturales de las personas, los procesos y los territorios campesinos/as y colonos/as; las expresiones culturales relevantes; los procesos organizativos históricos y/o actuales y las dinámicas económicas, demográficas y culturales de las comunidades rurales de un departamento, región o zona del país.

Esta beca se propone apoyar proyectos emergentes o bien incentivar la continuidad de proyectos de investigación que aporten al objetivo descrito anteriormente, siempre y cuando pueda



demostrarse la necesidad de realizar nuevos aportes y se justifique debidamente el impacto positivo para la población o territorio en el que piensa trabajarse.

Nota: la beca no contempla la publicación de investigaciones ya terminadas.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Investigadores en el campo de la ruralidad y las culturas campesinas que demuestren al menos un (1) año de trabajo en temas relacionados con el objeto de la convocatoria.
- Grupos constituidos conformados por un mínimo de tres (3) integrantes, de los cuales uno (1) de ellos debe contar con experiencia de al menos un (1) año en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada como universidades, centros de investigación e instituciones educativas.
- Grupos constituidos como organizaciones, redes y colectivos sociales que involucren personas que se auto reconocen como campesinas o rurales y que cuenten con capacidad para realizar trabajos de investigación y sistematización de información.
- Grupos constituidos como organizaciones, redes y colectivos sociales con una experiencia de por lo menos un año (1 año) en el trabajo con o sobre la población campesina y/o las zonas rurales de Colombia que cuenten con capacidad para realizar trabajos de investigación y sistematización de información.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo del fortalecimiento de las lenguas nativas.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:



- **Resumen:** ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
- **Antecedentes:** ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
- **Justificación:** ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
- **Objetivos:** ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
- **Metodología:** ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución? Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- **Primer informe:** un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar).
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- **Informe final:** Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, previa aprobación, para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles).
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo de la ruralidad. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Jóven ES cultura campesina
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes visuales. Artes. Comunidades campesinas. Danza. Jóvenes. Municipios PDET. Música. Parques Naturales Nacionales. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura busca, a través de este estímulo, ayudar a saldar una deuda histórica con la población rural de nuestro país, tradicionalmente considerada como sujeto económico y no como un sujeto cultural.

En la actualidad, el país busca construir un nuevo relato, en el que se reconozcan los aportes a la diversidad cultural y se visibilicen las diferentes estrategias cotidianas mediante las cuales estas poblaciones suman a la creación de una cultura de paz y a la dinamización de la producción cultural, las artes y los saberes propios. No obstante, la continuidad de la vida rural enfrenta el reto cada vez más agudo de la migración de su población joven hacia los territorios urbanos, como consecuencia del conflicto armado y de la falta de oportunidades económicas y educativas. Por esta razón, esta beca se centra en los y las jóvenes campesinos o en las organizaciones, colectivos y procesos que trabajan con esta población, visibilizando el lugar central que tienen los jóvenes en la sostenibilidad del proyecto de vida campesino en diferentes zonas de nuestro país. Se focaliza en tres contextos territoriales:

Municipios rurales y comunidades campesinas de los municipios PDET.



- Municipios rurales y comunidades campesinas que basen su subsistencia y modos de vida en las llamadas economías de ladera (café y caña de azúcar). Esta delimitación responde a la predominancia de fenómenos de migración rural-urbana de la población joven, así como en el reconocimiento de los procesos de resistencia y reivindicación cultural que históricamente se han desarrollado en dichos contextos.
- Municipios rurales y comunidades campesinas de los municipios con áreas protegidas o aledaños al Sistema Nacional de Parques Naturales Nacionales (SPNN).

Pueden postular a este estímulo iniciativas de investigación/creación que desarrollen procesos en los que se involucren las expresiones de las artes, los saberes y las culturas; los lenguajes artísticos (canto, danza, teatro, artes gráficas, etc); la producción de contenidos multimedia, trasmedia o audiovisual, las artes escénicas, entre otros, siempre y cuando se centren en el conocimiento, fortalecimiento y visibilización de las expresiones de las vidas y los territorios campesinos, así como en los retos y posibilidades de la población joven en dichos contextos.

Para objeto de esta convocatoria, la población joven comprende a las personas en el rango etario de 18 a 28 años.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Jóvenes (sin importar su adscripción étnica) que demuestren al menos un (1) año de trabajo en procesos de formación, creación o investigación sobre culturas o zonas rurales.
- Grupos constituidos conformados por un mínimo de tres (3) integrantes, de los cuales uno (1) de ellos debe contar con experiencia de al menos un (1) año en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.
- Grupos constituidos como Organizaciones y colectivos de jóvenes de municipios rurales y comunidades campesinas de los municipios PDET.
- Grupos constituidos como Organizaciones y colectivos de jóvenes de municipios rurales y comunidades campesinas de economías de ladera (municipios dedicados al cultivo del café y la caña).
- Grupos constituidos como Organizaciones y colectivos de jóvenes de municipios rurales y comunidades campesinas de los municipios con áreas protegidas o aledaños al Sistema Nacional de Parques Naturales Nacionales (SPNN).



- Grupos constituidos como Organizaciones, redes y colectivos sociales que involucren personas que se auto reconocen como campesinas o rurales y que cuenten con capacidad para realizar trabajos de investigación, creación o formación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de la ruralidad o la juventud.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución?
Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- **Primer informe:** un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.



- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles)
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo de la ruralidad o la juventud. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Artes, saberes y culturas para el cuidado de la vida: primera infancia y niñez en situación de vulnerabilidad
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Inclusión. Niños y niñas. Población migrante. Primera infancia. Transformación social.

a) Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Gobierno Nacional es promover el Cuidado de la Vida que, en su materialización, le otorga un rol fundamental a las artes, los saberes y las culturas. El presente estímulo busca apoyar el trabajo de las personas, las organizaciones y colectivos que trabajan con y para la primera infancia y la niñez (personas entre los 3 y los 11 años) para promover mayores oportunidades de inclusión y vida digna. Por esta razón, esta beca se centra en las personas, organizaciones, colectivos y procesos que trabajan con esta población, y en cuya actividad se involucran los saberes, las artes y las culturas, en cualquiera de sus expresiones y manifestaciones. Se dirige especialmente a las personas, colectivos y organizaciones que trabajen con **niños y niñas en zonas vulnerables**: municipios de frontera, municipios PDET, municipios 4, 5 y 6 y zonas con altas tasas de marginalidad urbana.

Podrán presentarse iniciativas orientadas a la atención y al cuidado de la niñez en situación de vulnerabilidad a través del arte, los saberes y la cultura; iniciativas y propuestas de creación de contenidos adaptados a las condiciones y contextos de la población en situación de vulnerabilidad; proyectos que involucren alternativas para la atención a la niñez en situación de vulnerabilidad a través del arte, los saberes y la cultura, entre otros.

b) Perfil de los participantes:



- Personas que demuestren al menos un (1) año de trabajo en procesos de formación y creación para la primera infancia y la niñez.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada como guarderías y jardines infantiles comunitarios.
- Grupos constituidos como colectivos y asociaciones que provean espacios de atención a la primera infancia y la niñez.
- Grupos constituidos como colectivos y asociaciones que creen contenidos para la primera infancia y la niñez.
- Grupos constituidos como colectivos y asociaciones de mujeres y madres cabeza de hogar.
- Grupos constituidos conformados por un mínimo de tres (3) integrantes, de los cuales uno (1) de ellos debe contar con experiencia de al menos un (1) año en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de la formación y la creación para o con la primera infancia y la niñez.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?



- Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución? Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles)
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------



Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo de la primera infancia y la niñez. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Cultura y medio ambiente: saberes propios para la adaptación al cambio climático		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Registro y documentación de estrategias tradicionales, indígenas, afrodescendientes y campesinas, de comprensión y adaptación al cambio climático.	2
	Categoría 2. Creación y producción de obras artísticas y diseño de estrategias culturales para la prevención de desastres naturales.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Calendario ecológico. Cambio climático. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Población campesina. Prevención de desastres. Pueblos Indígenas. Ruralidad. Territorio.	

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura, a través de esta beca, busca reconocer, visibilizar y fortalecer la relación que existe entre las culturas, los saberes y las artes propias de los grupos étnicos y campesinos con la naturaleza y el entorno, especialmente en un momento en el que se hace vital encontrar alternativas y estrategias culturales para enfrentar los efectos del cambio climático.

Esta beca apoya especialmente a los colectivos, organizaciones y asociaciones indígenas y campesinas en el registro y la documentación de experiencias de comprensión y adaptación al



cambio climático propias de los saberes tradicionales, así como la creación de obras, productos, procesos creativos y estrategias que, desde la cultura y las artes, contribuyen a la comprensión y adaptación al cambio climático y a la prevención de desastres naturales.

La beca contempla las siguientes categorías:

Categoría 1. Registro y documentación de estrategias tradicionales, indígenas, afrodescendientes y campesinas, de comprensión y adaptación al cambio climático.	Dirigido de manera principal a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que quieran registrar y documentar mediante lenguajes audiovisuales, gráficos o escritos su visión del cambio climático, incluyendo, por ejemplo, los calendarios ecológicos y productivos tradicionales, los conflictos medioambientales, y los recursos y estrategias que desde los saberes propios han adoptado para adaptarse o prevenir los efectos negativos del cambio climático.
Categoría 2. Creación y producción de obras artísticas y diseño de estrategias culturales para la prevención de desastres naturales.	Dirigido a colectivos sociales como las organizaciones ambientales, las agrupaciones artísticas, las organizaciones culturales de los grupos étnicos y las comunidades campesinas, que desarrollen eventos, actividades y obras que desde las artes y la cultura contribuyan a la prevención y toma de conciencia sobre los riesgos de los desastres naturales ocasionados por eventos climáticos.

b) Perfil de los participantes:

- Personas de los grupos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y de los grupos y comunidades campesinas.
- Personas jurídicas de naturaleza privadas o grupos constituidos como organizaciones y colectivos ambientales y culturales.
- Grupos constituidos conformados por un mínimo de tres (3) integrantes, de los cuales uno (1) de ellos debe contar con experiencia de un (1) año en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de esta convocatoria.
- Grupos constituidos como organizaciones, redes y colectivos sociales que involucren personas que se auto reconocen como indígenas, población NARP, campesina o rural y que cuenten con capacidad para realizar trabajos de investigación, creación o formación.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:



Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes, la cultura y la protección del medio ambiente.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución? Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, previa aprobación, para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.



- Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
- Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles)
- Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo del arte, la cultura o el cuidado del medio ambiente. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Insistir y resistir: relatar la paz para sanar la memoria de la guerra	
Área o Grupo responsable:	Dirección de poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales• Grupos constituidos• Personas jurídicas de naturaleza pública• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Campesinos. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Conflicto armado. Conocimiento tradicional. Indígenas. Jóvenes. Memoria. Mujeres. Paz. Pueblos Rrom. Reconciliación. Reparación simbólica. Territorio. Verdad.

a) Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Ministerio de cultura ha sido visibilizar, promover y fortalecer las acciones que, a través de las artes, los saberes y las culturas, intentan comprender y mitigar las afectaciones en los modos de vida de las diferentes poblaciones y grupos sociales que habitan el país a causa del accionar de los actores armados y las dinámicas del conflicto.



En los últimos años, posicionar la memoria, en su dimensión cultural, social, política y pedagógica ha tomado especial importancia, por lo que esta beca se propone impulsar las iniciativas, procesos y experiencias que, mediante los lenguajes y las posibilidades expresivas, pedagógicas y formativas de las artes, los saberes y las culturas, visibilicen la pluralidad de memorias del conflicto, activen procesos comunitarios de construcción de memoria y promuevan estrategias de convivencia pacífica y reconciliación.

Se concentra especialmente en dos contextos territoriales:

- Municipios que durante el Plebiscito de 2016 votaron mayoritariamente NO (de acuerdo con las estadísticas electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil)
- Municipios PDET

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de los grupos indígenas, la población campesina o rural, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- A título colectivo juntas de acción comunal y organizaciones campesinas.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes que puedan demostrar una experiencia de por lo menos un (1) años de trabajo relacionado con iniciativas de memoria histórica y reparación colectiva.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos o asociaciones indígenas.
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Personas jurídicas de naturaleza privada o grupos constituidos como asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos.
- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada como instituciones académicas y/o educativas.



- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de artistas que puedan demostrar experiencia de por lo menos un (1) años de trabajo relacionado con iniciativas de memoria histórica y reparación colectiva.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes, la cultura y la protección del medio ambiente.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución?
Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar).
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.



- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles).
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de los postulantes: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados en el campo del arte, la cultura, la memoria histórica, la verdad y/o la reconciliación. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	30
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los territorios, comunidades o grupos en los que se llevará a cabo.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Otras narrativas/otras vidas: iniciativas que contribuyan a la inclusión social de la población privada de la libertad
Área o Grupo responsable:	Dirección de poblaciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes escénicas. Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Entornos carcelarios. Literatura. Paz y reconciliación. Personas privadas de la libertad.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca está destinada a apoyar aquellas iniciativas que, a través de la potencialidad expresiva, pedagógica y transformadora de las manifestaciones culturales, artísticas, los saberes y el ejercicio de los derechos culturales, aporten a la construcción de una cultura de paz.

En particular, esta convocatoria busca apoyar iniciativas que aporten a la creación y circulación de las expresiones artísticas y culturales de las personas privadas de su libertad y, con ello, a ampliar sus posibilidades de inclusión social. A través de esta beca se espera fortalecer iniciativas en curso de formación, creación, circulación de las diferentes expresiones de las artes, los saberes o las culturas, así como proyectos de gestión y desarrollo de eventos culturales (muestras artesanales, exposiciones, entre otras) que impacten positivamente en la vida de las personas en entornos carcelarios.

Está dirigida a organizaciones, colectivos y grupos que tengan experiencia previa en el trabajo con personas que han perdido su libertad y que ya cuenten con el aval para acceder a los entornos carcelarios en donde la beca pretende realizarse.

b) Perfil de los participantes:



- Grupos constituidos como colectivos, asociaciones o redes de familiares de personas privadas de la libertad que puedan demostrar, mediante soportes como documentos, fotografías, reseñas, piezas audiovisuales, u otros, al menos una experiencia previa de trabajo en entornos carcelarios.
- Organizaciones legalmente constituidas, de naturaleza privada, que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria y que puedan demostrar al menos una experiencia previa de trabajo en entornos carcelarios mediante soportes como documentos, fotografías, reseñas, piezas audiovisuales, u otros.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes y la cultura.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?
 - Certificación expedida por el INPEC que avale el desarrollo de la propuesta con población privada de la libertad.

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución?
Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?



d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.

- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, previa aprobación, para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles).
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------



Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto socio-cultural en el que la iniciativa va a desarrollarse.	40
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los entornos carcelarios, en los grupos de personas relacionadas con dichos entornos y en la sociedad en general.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Otras narrativas/otras vidas: iniciativas contra la discriminación, la violencia de género y la lesbobitansfobia a través del arte y la cultura		
Área o Grupo responsable:	Dirección de poblaciones	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Creación Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Iniciativas culturales contra la desigualdad, los imaginarios sexistas y la violencia por razones de género.	2
	Categoría 2. Iniciativas culturales que promuevan las masculinidades corresponsables y no violentas.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Jóvenes. Lesbobitansfobia. LGBTIQ+. Memoria. Mujeres. Paz y reconciliación. Personas con discapacidad. Personas Migrantes. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad. Transformación cultural. Violencia de Género.	

a) Descripción de la convocatoria:



Esta beca está destinada a apoyar aquellas iniciativas que, a través de la potencialidad expresiva, pedagógica y transformadora de las manifestaciones culturales, artísticas, los saberes y el ejercicio de los derechos culturales, aporten a la construcción de una *cultura de paz*. Se dirige a las personas, los colectivos y las organizaciones que quieran desarrollar iniciativas culturales orientadas a transformar los comportamientos violentos y discriminatorios hacia las personas en razón su género, sexo, identidad y orientación sexual; a promover, a través de las artes y los saberes, el cuidado, la protección de la vida, la construcción de relaciones basadas en los buenos tratos y el respeto mutuo; y a diseñar estrategias innovadoras de intervención para incidir en la resolución de conflictos y en la creación de espacios de diálogo.

Esta beca contempla las siguientes categorías:

Categoría 1. Iniciativas culturales contra la desigualdad, los imaginarios sexistas y la violencia por razones de género.	Contempla las iniciativas, procesos y experiencias que, mediante las artes, los saberes y las culturas aporten herramientas para transformar los imaginarios y comportamientos sociales que reproducen violencias físicas, materiales y simbólicas contra las personas, en razón de su género, sexo, identidad y orientación sexual.
Categoría 2. Iniciativas culturales que promuevan las masculinidades corresponsables y no violentas.	Contempla las iniciativas, procesos y experiencias que, mediante las artes, los saberes y las culturas aporten a promover masculinidades comprometidas con el cuidado, la solidaridad, la empatía y el respeto en las diferentes interacciones sociales y dimensiones de la vida.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Personas que cuenten con al menos un (1) año de trabajo en procesos de formación, creación o investigación en los temas relacionados con esta convocatoria y que puedan dar cuenta de dicha experiencia mediante soportes y/o evidencias documentales.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes que puedan demostrar una experiencia de por lo menos un (1) año de trabajo con temáticas relacionadas con género, sexualidad y prevención de las violencias y que puedan dar cuenta de dicha experiencia mediante soportes y/o evidencias documentales.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
- Personas pertenecientes a los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.



- Personas pertenecientes a los resguardos, cabildos o asociaciones indígenas.
- Personas pertenecientes a las Kumpanias asentadas en el territorio nacional.
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Grupos constituidos de personas futboleras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes, la cultura y la protección del medio ambiente.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución?
Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:



- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, previa aprobación, para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles)
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto y a la población con la que la iniciativa busca trabajar.	40
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los entornos, en los grupos de personas con los que se quiere trabajar y en la sociedad en general.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Artes, saberes y culturas incluyentes: iniciativas para el acceso y el disfrute de la cultura para la población con discapacidad		
Área o Grupo responsable:	Dirección de poblaciones	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Creación Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Iniciativas de promoción de la lengua de señas y de reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad auditiva.	2
	Categoría 2. Iniciativas de promoción del sistema Braille y de otras formas de reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad visual.	2
	Categoría 3. Iniciativas de sensibilización a las diferentes formas de discapacidad y promoción de las expresiones culturales y artísticas de esta población.	1
	Total	5
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Artes Artes plásticas Danza Derechos culturales Discapacidad Discriminación Formación Inclusión Lengua de señas Lenguaje Braille Música Neurodiversidad cognitiva	

a) Descripción de la convocatoria:



Esta beca busca impulsar la labor de las personas, instituciones o colectivos que contribuyen a la promoción y al ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad a través de programas, proyectos, iniciativas o experiencias que involucren el arte, la cultura y la educación, así como los procesos de creación, formación y trabajo en pro de la reducción de las barreras de acceso al disfrute del arte y la cultura para esa población.

Esta beca contempla las siguientes categorías:

Categoría 1. Iniciativas de promoción de la lengua de señas y de reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad auditiva.	Comprende iniciativas y proyectos de creación (en cualquiera de las artes y saberes), formación y circulación para la reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad auditiva.
Categoría 2. Iniciativas de promoción del sistema Braille y de otras formas de reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad visual.	Comprende iniciativas y proyectos de creación (en cualquiera de las artes y saberes), formación y circulación (a través de lenguajes multimedia, iniciativas museográficas, nuevos medios, etc) para la reducción de barreras de acceso y disfrute de la cultura para la población con discapacidad visual.
Categoría 3. Iniciativas de sensibilización a las diferentes formas de discapacidad y promoción de las expresiones culturales y artísticas de esta población.	Comprende iniciativas y proyectos de creación (en cualquiera de las artes y saberes), formación y circulación que visibilicen y reconozcan los aportes al campo cultural de las personas con discapacidad.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Personas naturales con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple, con al menos una experiencia previa de trabajo en el área de interés de esta convocatoria, que pueda justificarse mediante soportes y evidencias documentales.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas con discapacidad o que acrediten acciones desarrolladas en este campo durante por lo menos un (1) año.
- Personas jurídicas de naturaleza privada, como organizaciones legalmente que, en su objeto, incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.



- Grupos constituidos, interdisciplinarios, conformados por un mínimo de tres (3) integrantes con experiencia debidamente certificada de al menos dos (2) años en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico y especifique el rol que cumplirá cada persona dentro del proyecto. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red que demuestren la experiencia previa de los postulantes en el campo de las artes, la cultura y la protección del medio ambiente.
- Propuesta de trabajo: Una (1) propuesta de trabajo que contenga la siguiente información:
 - Resumen: ¿De qué se trata? ¿dónde se ubica el proyecto presentado? y ¿qué se propone?
 - Antecedentes: ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas se han hecho antes con la población o en los lugares en donde el proyecto piensa realizarse? ¿Qué experiencias, trabajos o iniciativas desarrolladas por los proponentes ayudan al desarrollo de la propuesta? ¿qué productos, estrategias o metodologías hechas por otras personas podrían resultar útiles?
 - Justificación: ¿por qué es importante el trabajo que va a realizarse? ¿qué aporta al contexto o a la población con la que se va a trabajar?
 - Objetivos: ¿Qué se propone la iniciativa presentada?
 - Metodología: ¿Cómo se lograrán los objetivos? ¿qué actividades concretas se llevarán a cabo?

Nota: Cronograma: ¿Cómo se organizan las actividades en los 5 meses de ejecución? Presupuesto: ¿Cómo se van a distribuir los recursos? ¿cómo se va a retribuir de manera justa y equitativa el trabajo de todas las personas que se involucren en el proyecto? ¿qué costo tendrá la producción de materiales y el desarrollo de las actividades?

d) Productos esperados del ganador:

- Primer informe: un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar).



- Descripción y soporte de las acciones y avances realizados.
- Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
- Informe final: Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, previa aprobación, para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Balance de la ejecución presupuestal anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles).
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota 1: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles.	30
Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan al contexto y a la población con la que la iniciativa busca trabajar.	40
Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los entornos, en los grupos de personas con los que se quiere trabajar y en la sociedad en general.	30
Total	100



RECONOCIMIENTOS - DIRECCIÓN DE POBLACIONES

Nombre de la convocatoria: Referentes del conocimiento tradicional, las artes y la educación para la vida: grupos étnicos y poblaciones campesinas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Saberes tradicionales sobre la naturaleza. 3
	Categoría 2. Saberes artesanales tradicionales. 3
	Categoría 3. Saberes culinarios tradicionales. 3
	Categoría 4. Medicina tradicional. 3
	Total 12
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Campesinos. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Conocimiento tradicional. Formación. Indígenas. Patrimonio cultural. Pueblos Rrom. Saberes artesanales. Saberes culinarios.

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, este estímulo reconoce y destaca a las personas, organizaciones e iniciativas que han contribuido a la transformación positiva de sus territorios y cuentan con un amplio reconocimiento por parte de sus propias comunidades.



Se dirige a las personas pertenecientes a los grupos étnicos y comunidades campesinas, quienes, a través de su dedicación y liderazgo, conservan, fortalecen y promueven la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales y prácticas de su patrimonio cultural. Así mismo, reconoce a las personas que salvaguardan y fomentan, a través del teatro, la danza, la música y el canto, la literatura, las expresiones gráficas, y otras expresiones artísticas, los saberes tradicionales relacionados con los siguientes campos:

- Saberes tradicionales sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales de los biomas de selva y sabana, los humedales y los páramos, incluyendo saberes sobre estrategias tradicionales de adaptación al cambio climático.
- Saberes tradiciones relacionados con la fabricación de objetos artesanales, incluyendo la fabricación de instrumentos musicales tradicionales.
- Saberes propios de la cultura culinaria de los grupos y comunidades.
- Conocimientos tradicionales asociados a las prácticas de medicina ancestral ejercidas por médicos tradicionales, sabedores, parteras y parteros, armonizadores, entre otros.

Este reconocimiento contempla las siguientes categorías:

Categoría 1. Saberes tradicionales sobre la naturaleza.	Dirigido a personas de los grupos étnicos o comunidades campesinas que se destacan por los conocimientos sobre la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos en ecosistemas frágiles tales como las selvas, las sabanas naturales, los páramos y los humedales y por la utilización de los recursos de las artes y la cultura para protegerlos.
Categoría 2. Saberes artesanales tradicionales	Dirigido a personas o colectivos sociales de los grupos étnicos o comunidades campesinas que se destacan por los conocimientos y relacionados con actividades artesanales como la cestería, la alfarería, los tejidos, la costura, la talla en madera, la forja, la carpintería, la marroquinería, la fabricación de instrumentos musicales, por mencionar algunas, que realizan colectivos y artesanos destacados.
Categoría 3. Saberes culinarios tradicionales	Dirigido a personas o colectivos sociales de los grupos étnicos o comunidades y poblaciones rurales que se destacan por los conocimientos de las técnicas y tradiciones culinarias de sus comunidades y territorios.
Categoría 4. Medicina tradicional	Dirigido a personas o colectivos sociales de los grupos étnicos o comunidades y poblaciones rurales que sean reconocidos por ser



detentores de prácticas de medicina ancestral, ejercidas, por ejemplo, por médicos tradicionales, sabedores, parteras y parteros, armonizadores, entre otros.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Comunidades campesinas o población Rrom.
- Organizaciones y colectivos culturales de los grupos étnicos y campesinos que deseen postular a una persona, una iniciativa o un proceso en las categorías antes descritas.
- Cabildos, Consejos comunitarios, compañías Rrom, Juntas de acción comunal que deseen postular a una persona, una iniciativa o un proceso en las categorías antes descritas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: Un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento o un video de máximo 5 minutos que describa en qué consiste la labor cultural desarrollada por las personas, las organizaciones y/o los colectivos; por qué es reconocida la persona, la organización o el proceso en la comunidad; qué acciones ha adelantado que le ameriten ser el beneficiario del reconocimiento. Precisar la categoría en la que se inscribe la postulación, hace cuántos años desarrolla su práctica y cómo ha fomentado la transmisión intergeneracional. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, fotografías (no más de 5), material impreso o audiovisual que dé cuenta de los procesos adelantados.
- Certificado o constancia expedidos por su autoridad tradicional o la secretaria de cultura municipal, departamental o casa de la cultura en la cual se reconozca su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar en el presente estímulo.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, representante del colectivo o de la organización postulada, en caso de ser presentada por un tercero.



- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados por el ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o grupo constituido postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	40
Aporte a la transmisión intergeneracional: evalúa el desarrollo de estrategias para el uso, preservación y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales por parte de las personas, organizaciones o grupos postulados.	30
Reconocimiento social: evalúa la incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por las personas, los grupos y las organizaciones postuladas. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Referentes en las artes y la educación para la vida: población con discapacidad	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Artes plásticas. Danza. Derechos culturales. Discapacidad. Discriminación. Formación. Inclusión. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca visibilizar e impulsar la labor de las personas, instituciones o colectivos que han contribuido a la promoción y el ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad a través de programas, proyectos, iniciativas o experiencias que involucren el arte, la cultura y la educación, así como los procesos de creación, formación y trabajo en pro de la reducción de las barreras de acceso al disfrute del arte y la cultura para esa población.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Personas naturales mayores de edad con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple cuya trayectoria se ajuste a la descripción de esta convocatoria y pueda justificarse mediante soportes y evidencias documentales.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas con discapacidad o que acrediten acciones desarrolladas en este campo durante por lo menos dos (2) años.



- Personas jurídicas de naturaleza privada como organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto, incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: Un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento escrito o un enlace del video de máximo 5 minutos en que se describa de manera clara y concisa en qué consiste la labor cultural desarrollada por las personas, las organizaciones y/o los colectivos; por qué es reconocida la persona, la organización o el proceso; qué acciones ha adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso adelantado por, con o para la población con discapacidad.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, representante del colectivo o representante de la organización postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------



Trayectoria: evalúa la experiencia de los proponentes -persona natural, jurídica o grupo constituido- en el campo del trabajo con personas con discapacidad.	40
Aporte a la transmisión intergeneracional: evalúa el desarrollo de estrategias para garantizar la sostenibilidad, el uso, la preservación y fortalecimiento de las artes, los saberes y las culturas para y con la población con discapacidad.	20
Reconocimiento social: evalúa la incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por las personas, los grupos y las organizaciones postuladas en pro de la reducción de las barreras de acceso al disfrute del arte y la cultura para la población con discapacidad. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Mujeres visibles en los saberes, las artes y las culturas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas Jurídicas de naturaleza privada • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Mujeres artistas, creadoras, cultoras o promotoras culturales. 2
	Categoría 2. Mujeres portadoras de conocimientos tradicionales. 2
	Categoría 3. Mujeres maestras, formadoras y transmisoras de las artes y saberes. 2
	Total 6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Género. Inclusión. Mujeres. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca reconocer los aportes que hacen las mujeres, en distintos contextos culturales, a las diversas expresiones y dimensiones de las artes, los saberes y las culturas. Se propone visibilizar a las personas, colectivos u organizaciones quienes, a través de sus trayectorias creativas y de los procesos e iniciativas que impactan positivamente en sus territorios y comunidades, fortalecen la memoria y la afirmación de procesos identitarios y culturales.



Se dirige en particular a las mujeres que cuentan con un amplio reconocimiento en sus territorios, a título individual o colectivo; a quienes han puesto al servicio su capacidad de liderazgo, su dedicación y conocimiento para garantizar la conservación, fortalecimiento, promoción y transmisión intergeneracional de las artes, los oficios, los saberes y las prácticas de su patrimonio cultural. Así mismo, reconoce a las personas que, a través del teatro, la danza, la tradición oral, la música y el canto, la literatura, las expresiones gráficas, y otras expresiones artísticas, ayudan a fortalecer el tejido social de sus comunidades, grupos y zonas de incidencia.

Este reconocimiento contempla las siguientes categorías:

Categoría 1. Mujeres artistas, creadoras, cultoras o promotoras culturales.	Se dirige a las mujeres, organizaciones y colectivos de mujeres destacados en los campos de la creación, la gestión cultural o las actividades del arte y la cultura para el cuidado de la vida, cuya trayectoria y experiencia ha impactado positivamente en sus territorios, ha aportado a la riqueza artística de las regiones y del país o ha fortalecido el tejido social de sus comunidades, grupos o zonas de incidencia.
Categoría 2. Mujeres portadoras de conocimientos tradicionales	Se dirige a las mujeres, organizaciones y colectivos de mujeres destacados en los diferentes campos de los saberes y prácticas del patrimonio cultural y el conocimiento tradicional. En esta categoría pueden postularse personas, iniciativas o procesos que hayan desarrollado acciones relacionadas con saberes artesanales, medicina tradicional, conocimiento culinario, oralidad, técnicas de elaboración de instrumentos, música, danza, artes escénicas, tradiciones festivas, rituales y festividades.
Categoría 3. Mujeres maestras, formadoras y transmisoras de las artes y saberes.	Se dirige a las mujeres, organizaciones y colectivos de mujeres destacados en la formación, la enseñanza y la transmisión de cualquiera de los saberes y formas expresivas descritas en las anteriores categorías.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Mujeres sabedoras, artesanas, artistas, formadoras, maestras, promotoras culturales y creadoras de contenidos culturales cuya trayectoria se ajuste a la descripción de esta convocatoria y pueda justificarse mediante soportes y evidencias documentales.



- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres con discapacidad.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres campesinas o rurales.
- Grupos constituidos de los grupos étnicos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de mujeres firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
- Mujeres de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Mujeres de resguardos o asociaciones indígenas.
- Mujeres Rrom.
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Grupos constituidos de mujeres futboleras.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la labor cultural desarrollada por las personas, las organizaciones y/o los colectivos; por qué es reconocida la persona, la organización o el proceso; qué acciones ha adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso adelantado.



- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados por el ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de las mujeres proponentes -persona natural, jurídica o grupo constituido- en el desarrollo de acciones, iniciativas o procesos orientados a conservar, fortalecer y promover las artes, los oficios, los saberes y las prácticas de su patrimonio cultural. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	40
Aporte a la transmisión intergeneracional: evalúa el desarrollo de estrategias para garantizar la sostenibilidad, el uso, la preservación y fortalecimiento de las artes, los saberes y las culturas por parte de las mujeres, organizaciones o grupos postulados. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Reconocimiento social: evalúa la incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por las personas, los grupos y las organizaciones postuladas. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Jóvenes visibles: artes, culturas y saberes para la paz	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Asociatividad juvenil a través del arte y la cultura. 2
	Categoría 2. Procesos creativos juveniles que promuevan la no estigmatización y la cultura de paz 2
	Categoría 3. Procesos creativos que promuevan la apropiación del Informe de la Comisión de la verdad entre la población joven. 2
	Categoría 4. Transformación positiva de entornos y territorios y reivindicación de derechos juveniles a través del arte y la cultura. 2
	Total 8
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago:100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Barrismo social. Ciudad. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Danza. Jóvenes. Música Paz y reconciliación. Pueblos Indígenas. Redes. Ruralidad. Transformación cultural.



a) Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Gobierno Nacional es avanzar hacia la *paz total* que, en su materialización, involucra al conjunto de la sociedad, las comunidades y los territorios. El presente estímulo busca reconocer el trabajo que vienen desarrollando los jóvenes entre 18 y 28 años, a título individual o colectivo, a través de acciones que hayan permitido dinamizar, fortalecer y circular diferentes expresiones y prácticas culturales en pro de una *cultura de paz*. Se dirige en particular a los y las jóvenes que cuentan con un amplio reconocimiento en sus territorios, a título individual o colectivo; a quienes han puesto al servicio su capacidad de liderazgo, su dedicación y conocimiento para promover las artes, los saberes y las culturas y, con ello, fortalecer el tejido social de sus grupos y comunidades.

Así, este estímulo tiene como fin visibilizar y fortalecer los procesos desarrollados por jóvenes, líderes u organizaciones juveniles en las siguientes categorías:

Categoría 1. Asociatividad juvenil a través del arte y la cultura.	Se dirige a los y las jóvenes, organizaciones y colectivos de jóvenes destacados en los campos de la creación y la gestión cultural cuya trayectoria ha impactado positivamente en sus territorios, fortaleciendo el tejido social de sus comunidades, grupos o zonas de incidencia.
Categoría 2. Procesos creativos juveniles que promuevan la no estigmatización y la cultura de paz	Reconoce las iniciativas de los jóvenes y para los jóvenes que mediante procesos de creación, formación y circulación de productos culturales, saberes propios y expresiones artísticas promueven la convivencia, el respeto de las diferencias, el cuidado y la protección de la vida. Interesan particularmente las iniciativas que promuevan la convivencia pacífica entre barras deportivas y/o organizaciones juveniles de barrismo social.
Categoría 3. Procesos creativos que promuevan la apropiación del Informe de la Comisión de la Verdad entre la población joven.	Se dirige a los y las jóvenes, organizaciones y colectivos de jóvenes destacados quienes, a través de las artes, los saberes y las culturas, han fomentado la divulgación y apropiación social del Informe de la Comisión de la Verdad en sus territorios.
Categoría 4. Transformación positiva de entornos y territorios y reivindicación de derechos juveniles a través del arte y la cultura.	Reconoce las iniciativas de los jóvenes y para los jóvenes que hayan significado una transformación positiva de sus entornos y territorios a través del arte, los saberes propios y las culturas. Así mismo, reconoce las iniciativas que



realicen dinámicas de apropiación social de los territorios y que promuevan la reflexión sobre los derechos juveniles.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Jóvenes entre los 18 y los 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria).
- Grupos constituidos como colectivos, redes o agrupaciones artísticas o culturales conformadas por jóvenes.
- Grupos constituidos como organizaciones juveniles de barrismo social, batucadas juveniles o grupos futboleros.
- Grupos constituidos como organizaciones y/o colectivos de jóvenes de las comunidades campesinas y grupos étnicos.
- Organizaciones de jóvenes legalmente constituidas que, en su objeto, incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos o asociaciones indígenas.
- Kumpanias Rrom.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la organización: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente a las personas y/o los integrantes de los grupos, colectivos o asociaciones, su trayectoria y una breve descripción del lugar, barrio, territorio en el que llevan a cabo sus acciones. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: documento o video de máximo 5 minutos en el que se describa de manera clara y concisa en qué consiste la iniciativa, el proceso, la experiencia o el producto desarrollado por las personas, las organizaciones y/o los colectivos y qué acciones se han



adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Describir por qué considera que la iniciativa, proceso o aporta a la categoría a la que se postula. Como soporte a esta descripción se deberán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos que den cuenta del proceso adelantado (notas de prensa, material impreso o audiovisual, entre otros) o evidencias de los productos desarrollados que se postulan a esta convocatoria.

- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de las personas, colectivos y organizaciones proponentes en el desarrollo de acciones, iniciativas o procesos orientados a la población joven en los que se involucren las artes, los saberes y las culturas.	10
Aporte a la construcción de paz: evalúa los aportes de la iniciativa, experiencia o proceso en el reconocimiento de la pluralidad social de los territorios y el fomento del diálogo, y la cohesión social y territorial.	50
Incidencia para su grupo social o su territorio. evalúa las transformaciones positivas que puede generar la experiencia o el proceso postulado para la población joven mediante las artes, los saberes y las culturas.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Aportes al fortalecimiento de las lenguas nativas y la lengua de señas colombiana	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Lenguas indígenas. 2
	Categoría 2. Lenguas criollas. 2
	Categoría 3. Lengua romanés. 1
	Categoría 4. Lengua de señas colombiana. 2
	Total 7
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Discapacidad. Inclusión. Lengua de señas. Lenguas nativas. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia y el Decenio de las lenguas Indígenas, el Ministerio de Cultura, a través del presente estímulo, reconoce los procesos destacados en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización y reivindicación de las lenguas indígenas, criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) y lengua romanés, así como también aquellos que han dedicado sus esfuerzos a promover y profundizar en el conocimiento de la lengua de señas colombiana (LSC).

Se tendrá en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas de acción:

- Documentación e investigación: reconoce los procesos individuales o colectivos para documentar la situación sociolingüística de comunidades hablantes de lenguas indígenas,



criollas y lengua romanés asentadas en contextos rurales o urbanos y/o vinculadas a entornos educativos. Aplica también para la lengua de señas que se incluye en la presente convocatoria.

- Encuentro de lenguas: reconoce los procesos de fortalecimiento de las lenguas nativas que permitan el encuentro intergeneracional a través de experiencias en torno al mantenimiento de las lenguas indígenas, criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) y lengua romanés. La línea resalta metodologías propias o que hayan sido adecuadas para la transmisión intergeneracional de las lenguas nativas. Aplica también para la lengua de señas que se incluye en la presente convocatoria.
- Fortalecimiento lingüístico a través de la visibilización de las lenguas: reconoce el diseño y producción de contenidos multimediales con el propósito de aportar a la difusión y fortalecimiento de las lenguas indígenas, criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) y lengua romanés. Aplica también para la lengua de señas que se incluye en la presente convocatoria.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Investigadores en el campo de las lenguas indígenas, criollas (Ri palenge y Krioul/Creole), lengua romanés y lengua de señas (LSC) que demuestren al menos dos (2) años de trabajo en el conocimiento y la investigación sobre estas lenguas.
- Docentes y/o etnoeducadores (as) que demuestren al menos 2 años continuos en el proceso de enseñanza y trabajo con las lenguas indígenas, criollas, romanés y lengua de señas.
- Consejos comunitarios u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que demuestren al menos dos (2) años de trabajo en el fortalecimiento de las lenguas criollas y la lengua de señas.
- Cabildos indígenas u organizaciones de base de los grupos indígenas que demuestren al menos dos (2) años en fortalecimiento de las lenguas indígenas y la lengua de señas.
- Grupos constituidos de máximo 5 personas que incluyan hablantes de las lenguas indígenas, criollas (Ri palenge y Krioul/Creole), lengua romanés y lengua de señas, que demuestren al menos dos (2) años de trabajo en este campo.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:



- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones y dé cuenta de su experiencia a través de un recuento cronológico de las actividades realizadas en el campo de las lenguas. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la labor cultural desarrollada por las personas, las organizaciones y/o los colectivos; por qué es reconocida la persona, la organización o el proceso; qué acciones ha adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento y qué aportes hace este proceso al campo del fortalecimiento de las lenguas. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso adelantado y la experiencia de mínimo dos años de trabajo de la organización que se presenta.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de los proponentes -persona natural, jurídica o grupo constituido- en el desarrollo de acciones, iniciativas o procesos orientados a conservar, fortalecer y promover las lenguas nativas y la lengua de señas en nuestro país.	40
Aporte a la transmisión intergeneracional: evalúa el desarrollo de estrategias para garantizar la sostenibilidad, el uso, la preservación y fortalecimiento de las lenguas por parte de las organizaciones o grupos postulados.	20
Reconocimiento social: evalúa la incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por las personas, los grupos y las organizaciones postulantes en la transformación positiva de los contextos, poblaciones y territorios en los que se desarrollan sus actividades. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Memorias, saberes y tradiciones que construyen territorios		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Personas, grupos y comunidades Negras, Afro, Raizal y Palenquera.	5
	Categoría 2. Personas y grupos indígenas.	4
	Categoría 3. Personas y grupos campesinos.	4
	Categoría 4. Población migrante.	2
	Total	15
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Paz y reconciliación. Personas Migrantes. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.	

a) Descripción de la convocatoria:

Transformar nuestros relatos e imaginarios del país y de las regiones para aportar -desde las artes, los saberes y la cultura- a la *paz total*, implica reconocer y visibilizar las diferentes formas en que los grupos sociales, las comunidades y los colectivos han habitado sus territorios, le han dado sentido a su experiencia histórica y han construido nociones de lo común para afrontar las afectaciones producto de situaciones de violencia, despojo, desplazamiento y conflicto.

Así, este reconocimiento busca apoyar la circulación y la visibilidad de Iniciativas artísticas y culturales realizadas a través de la música, la danza, las artes escénicas, las artes, la oralidad, la escritura, los lenguajes audiovisuales, los proyectos museográficos, los formatos multimedia o trasmedia; iniciativas de creación de materiales didácticos; iniciativas resultado de procesos de



investigación propia o colaborativa, entre otros lenguajes y formatos que involucren el arte, los saberes y las culturas.

Para esta convocatoria, se reconocerán iniciativas, procesos y productos inéditos, que hayan sido desarrollados durante los últimos dos (2) años en las siguientes líneas temáticas:

- **Memorias propias:** Iniciativas que aporten al conocimiento, divulgación y enseñanza de la historia y la memoria propia, que visibilicen historias de vida de personas representativas para las comunidades y territorios, memorias de sucesos o acontecimientos significativos y memorias de procesos organizativos que generen sentidos de pertenencia.
- **Memorias ambientales:** reconoce las iniciativas, procesos, experiencias y productos que aborden la memoria ambiental de los grupos y comunidades, la relación histórica y contemporánea con recursos fundamentales como la tierra y el agua, la interacción con la fauna y las especies y las estrategias de resolución de los conflictos derivados del uso de estos recursos.
- **Memorias móviles:** reconoce las iniciativas, procesos, experiencias y productos que, a través de las artes los saberes y las culturas, aborden la memoria de los procesos de movilidad, las rutas, la configuración de redes de intercambio y las estrategias de adaptación, resistencia, y fortalecimiento cultural en los lugares de destino.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Personas naturales pertenecientes a los grupos mencionados en la descripción, cuya trayectoria se ajuste al objeto de la presente convocatoria y pueda justificarse mediante soportes y evidencias documentales.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de los grupos indígenas, la población campesina o rural, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de la población migrante o que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo con esta población.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.



- Cabildos, resguardos o asociaciones indígenas.
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Grupos constituidos que incluyan personas de las poblaciones a la que se dirige esta convocatoria.

Para efectos de esta convocatoria, se entiende como población migrante las personas provenientes de otros países que, por razones económicas, socioculturales o por efectos de la violencia han trasladado sus lugares de residencia, temporal o permanentemente, a Colombia. Interesa de manera especial fomentar los procesos, iniciativas y experiencias de o para los grupos localizados en zonas de frontera, corredores de migración y ciudades capitales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la iniciativa, el proceso, la experiencia o el producto desarrollado por las personas, las organizaciones y/o los colectivos y qué acciones se han adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Precisar a qué línea temática aplica su proyecto y en qué categoría poblacional. Describir por qué considera que la iniciativa, proceso, experiencia o producto aporta al campo de la memoria. Como soporte a esta descripción se deberán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, material impreso o audiovisual que dé cuenta del proceso adelantado o evidencias de los productos desarrollados que se postulan a esta convocatoria.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.



d) **Productos esperados del ganador:**

N/A

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de la persona natural, jurídica o colectivo postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Aporte al campo de la memoria: evalúa de qué forma la iniciativa, experiencia o producto postulado aporta a la comprensión, divulgación y comunicación de memorias, patrimonios y/o saberes de las comunidades de interés del proyecto.	60
Reconocimiento social: evalúa la incidencia de las acciones, las iniciativas y los procesos realizados por las personas, los grupos y las organizaciones postuladas. Como evidencia se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Memoria viva: Mujeres narran su territorio
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	No aplica
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Conocimiento tradicional. Diversidad cultural. Mujeres. Narrativas. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Estos estímulos irán dirigidos a reconocer y visibilizar los aportes de las mujeres de los diferentes territorios, grupos y colectivos que representan y contribuyen a la diversidad cultural de la nación, mediante un apoyo a la circulación de narrativas, productos artísticos, culturales y creativos inéditos que hayan sido realizados durante los últimos cinco (5) años y que den cuenta de las experiencias, las trayectorias vitales y los saberes femeninos en nuestro país.

Este reconocimiento propone destacar la diversidad cultural, lingüística y la heterogeneidad narrativa de las mujeres en Colombia, reconociendo expresiones propias como la tradición oral, la oralitura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros.

b) Perfil de los participantes:

Podrán participar de esta convocatoria:

- Mujeres mayores de 18 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) que se auto reconozcan como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o mujeres Rrom.
- Mujeres víctimas del conflicto armado y violencias.



- Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Mujeres madres cabeza de familia.
- Mujeres campesinas.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres de la comunidad LBGTIQ+.
- Mujeres jóvenes.
- Mujeres víctimas de violencias basadas en género.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Perfil biográfico de la autora de la obra, narrativa, producto artístico y/o cultural postulado en un documento escrito de máximo cinco (5) páginas, o de forma oral en un soporte de audio o video de máximo cinco (5) minutos de duración (adjuntar link o archivo), grabado en formato horizontal, en el que describa su proceso creativo y su contexto social, cultural o territorial.
- Narrativas y productos: adjuntar la narrativa, el producto artístico, cultural y/o creativos terminado (documento adjunto, link o vínculo), en formato escrito, audiovisual, documental (crónica, productos sonoros, gráficos, entre otros) multiformato o formato transmedia. Anexar por lo menos dos testimonios o referencias en video o por escrito, hechas por otras personas sobre las narrativas presentadas.
- Documento de propuesta para la circulación de su obra de máximo tres (3) páginas en la que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada, con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar la apropiación social de los productos derivados.
- Registro fotográfico del proceso creativo, con mínimo 5 fotografías (aportar el enlace o vínculo donde están alojadas).

d) Productos esperados por el ganador:



N/A

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Aporte al reconocimiento de las mujeres como creadoras de estrategias narrativas diversas: evalúa la creatividad, originalidad y calidad de la narrativa, producto artístico, cultural y/o creativo.	40
Incidencia para su grupo social o su territorio: evalúa las transformaciones positivas que puede generar la narrativa, producto artístico, cultural y/o creativo en contextos territoriales y poblacionales específicos.	30
Contribución a la comprensión de las experiencias de las mujeres y de sus contextos particulares: evalúa el aporte de la narrativa, producto artístico, cultural y/o creativo al conocimiento sobre las regiones, las problemáticas y las experiencias específicas de las mujeres en contextos poblacionales, territoriales y socioculturales específicos.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Memoria y reparación colectiva: iniciativas y procesos de resolución de conflictos y reconciliación a través de las artes, los saberes y las culturas.
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales• Personas jurídicas de naturaleza privada• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas• A título colectivo Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	No aplica.
Palabras clave:	Campeños. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Conocimiento tradicional. Indígenas. Paz. Pueblos Rrom. Reconciliación. Territorio.

a) Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Ministerio de cultura ha sido visibilizar, promover y fortalecer las acciones que, a través de las artes, los saberes y las culturas, intentan comprender y mitigar las afectaciones en los modos de vida de las poblaciones étnicas, campesinas, urbanas y rurales, así como los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad, a causa del accionar de los actores armados y las dinámicas del conflicto.

En los últimos años, posicionar la memoria, en su dimensión cultural, social, política y pedagógica ha tomado especial importancia, por lo que este reconocimiento se propone destacar las iniciativas, procesos y experiencias que, mediante los lenguajes y las posibilidades expresivas, pedagógicas y formativas de las artes, los saberes y las culturas, hayan visibilizado la pluralidad de memorias del conflicto, activado procesos comunitarios de construcción de memoria y promovido estrategias de convivencia pacífica con el fin de dignificar las formas de resistencia, resiliencia y superación del conflicto en las comunidades y grupos poblacionales diversos.

b) Perfil de los participantes:



Podrán participar de esta convocatoria:

- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de los grupos indígenas, la población campesina o rural, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Organizaciones, colectivos u otros grupos constituidos que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo relacionado con iniciativas de memoria histórica y reparación colectiva.
- Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos o asociaciones indígenas.
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Personas jurídicas de naturaleza privada o grupos constituidos como Asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos.
- Instituciones académicas y/o educativas.
- Artistas o grupos constituidos como colectivos de artistas que puedan demostrar experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo relacionado con iniciativas de memoria histórica y reparación colectiva.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la institución: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente la trayectoria de las personas u organizaciones a través de un recuento cronológico. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la iniciativa, el



proceso, la experiencia o el producto desarrollado por las personas, las organizaciones y/o los colectivos y qué acciones se han adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Describir por qué considera que la iniciativa, proceso, experiencia o producto aporta al campo de la memoria histórica, la reparación colectiva y la reconciliación. Como soporte a esta descripción se deberán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos de prensa, material impreso o audiovisual que dé cuenta del proceso adelantado o evidencias de los productos desarrollados que se postulan a esta convocatoria.

- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte al campo de la memoria histórica y la reparación: evalúa la pertinencia de las iniciativas, procesos y experiencias postulados para visibilizar la pluralidad de memorias del conflicto y las estrategias de convivencia pacífica desarrolladas por las comunidades y grupos sociales.	40
Incidencia para su grupo social o su territorio: evalúa las transformaciones positivas que puede generar la experiencia o el proceso postulado en contextos territoriales y poblacionales específicos en pro de la reconciliación, la verdad y la reparación colectiva mediante las artes, los saberes y las culturas.	30
Contribución a la comprensión del conflicto armado, la violencia y sus afectaciones: evalúa el aporte de las iniciativas, procesos y experiencias postulados a un mejor conocimiento sobre las dinámicas del conflicto y las experiencias de reconciliación, lucha, resiliencia y convivencia en contextos poblacionales, territoriales y socio-culturales específicos.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Territorios que se transforman para la paz: Iniciativas para la primera infancia y la niñez a través del arte y la cultura
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. • A título colectivos Kumpanias Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Niños, niñas y adolescentes. Paz. Primera infancia. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad. Territorios PDET. Transformación cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

Una de las principales apuestas del Gobierno Nacional es avanzar hacia la Paz total que, en su materialización, involucra al conjunto de la sociedad, las comunidades y los territorios. El presente estímulo busca reconocer el trabajo que vienen desarrollando las personas, las organizaciones y colectivos que trabajan con y para la primera infancia y la niñez (personas entre los 3 y los 11 años) para promover una cultura de paz. Por lo tanto, se apoyarán acciones orientadas a transformar los comportamientos violentos y discriminatorios, al reconocimiento y valorización de la diferencia, a la reconciliación y protección de la vida y a la reflexión sobre el conflicto armado y sus afectaciones en la vida cotidiana de los niños y niñas a través de los diferentes lenguajes de las artes, los saberes y las culturas.



Podrán participar personas, colectivos u organizaciones que hayan desarrollado experiencias, iniciativas o procesos que tengan sentido en la vida de niños y niñas, según su rango de edad, que visibilicen su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas y las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Serán de especial interés las convocatorias presentadas desde los territorios PDET, territorios étnicos, zonas urbanas y rurales con altos índices de violencia, conflictividad social y riesgos de vulnerabilidad.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales cuya trayectoria se ajuste al objeto de esta convocatoria y que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo con niños y niñas entre los 3 y los 11 años mediante soportes y evidencias documentales.
 - Personas jurídicas de naturaleza pública o privada como instituciones educativas, guarderías y jardines infantiles comunitarios.
 - Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de los grupos indígenas, la población campesina o rural, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
 - Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo con niños y niñas entre los 3 y los 11 años.
 - Grupos constituidos como organizaciones, colectivos o redes de personas firmantes de la Paz; víctimas del conflicto armado; o que habitan en zonas PDET.
 - Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
 - Cabildos, resguardos o asociaciones indígenas.
 - Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
 - Grupos constituidos que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo con niños y niñas entre los 3 y los 11 años.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo los siguientes documentos:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la organización: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente a las personas y/o los integrantes de los grupos, colectivos o asociaciones, su trayectoria y una breve descripción del lugar, barrio, territorio en el que llevan a cabo sus acciones. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.



- Descripción de la experiencia: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la iniciativa, el proceso, la experiencia o el producto desarrollado por las personas, las organizaciones y/o los colectivos y qué acciones se han adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Describir por qué considera que la iniciativa, proceso o aporta a promover una cultura de paz en la niñez y la primera infancia. Como soporte a esta descripción se deberán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos que den cuenta del proceso adelantado (notas de prensa, material impreso o audiovisual, entre otros) o evidencias de los productos desarrollados que se postulan a esta convocatoria.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de las personas, colectivos y organizaciones proponentes en el desarrollo de acciones, iniciativas o procesos orientados a la primera infancia y la niñez en los que se involucren las artes, los saberes y las culturas.	10
Aporte a la construcción de paz: evalúa los aportes de la iniciativa, experiencia o proceso en el reconocimiento de la pluralidad social de los territorios y el fomento del diálogo, y la cohesión social y territorial.	50
Incidencia para su grupo social o su territorio: evalúa las transformaciones positivas que puede generar la experiencia o el proceso postulado para los niños y niñas mediante las artes, los saberes y las culturas.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Somos territorios: iniciativas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia a través del arte y la cultura	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Derechos culturales. Discriminación. Formación. Inclusión. Personas Migrantes. Racismo. Transformación cultural. Xenofobia.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el objetivo de aportar a la construcción de relatos más incluyentes de nación, esta convocatoria busca reconocer las iniciativas, procesos y experiencias que, a través de las artes, los saberes y las culturas (creación de obras escénicas, gráficas, audiovisuales, propuestas museográficas, muestras y eventos culturales, entre otros), hayan permitido valorizar y visibilizar la importancia de poblaciones históricamente excluidas de la dinámica social y cultural del país en razón de su identidad de género y orientación sexual (personas LGBTQ+), procedencia territorial (personas migrantes) o que han sido estigmatizados por sus manifestaciones culturales (las y los futboleros). Así mismo, los procesos que ayuden a prevenir y eliminar los prejuicios, estigmatización y barreras de discriminación que impiden a estas poblaciones la inclusión, garantía y goce de sus derechos culturales. Por último, las iniciativas que hayan promovido procesos de formación, aprendizaje y enseñanza de las artes.

Para efectos de esta convocatoria, se entiende como población migrante las personas provenientes de otros países que, por razones económicas, socioculturales o por efectos de la violencia han trasladado sus lugares de residencia, temporal o permanentemente a Colombia.



Interesa de manera especial fomentar los procesos, iniciativas y experiencias de o para los grupos localizados en zonas de frontera, corredores de migración y ciudades capitales.

b) Perfil de los participantes:

Puedes participar de esta convocatoria:

- Personas migrantes
- Grupos constituidos como organizaciones y colectivos de la población migrante o que puedan demostrar una experiencia de por lo menos dos (2) años de trabajo con esta población.
- Personas jurídicas de naturaleza privada o grupos constituidos como organizaciones sociales de los sectores sociales LGBTIQ+
- Organizaciones legalmente constituidas que, en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Hombres y mujeres de procesos de barrismo social, certificadas por la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol del municipio o distrito respectivo.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Recuento de la trayectoria de la persona, el grupo o la organización: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que presente a las personas y/o los integrantes de los grupos, colectivos o asociaciones, su trayectoria y una breve descripción del lugar, barrio, territorio en el que llevan a cabo sus acciones. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces o drives dispuestos en la red.
- Descripción de la experiencia: un documento escrito de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 5 minutos que describa de manera clara y concisa en qué consiste la iniciativa, el proceso, la experiencia o el producto desarrollado por las personas, las organizaciones y/o los colectivos y qué acciones se han adelantado que le ameriten ser beneficiario/s del reconocimiento. Describir por qué considera que la iniciativa, proceso o aporta a prevenir y eliminar los prejuicios y barreras de xenofobia, racismo y discriminación.
- Como soporte a esta descripción se deberán vincular enlaces o drives dispuestos en la red con anexos que den cuenta del proceso adelantado (notas de prensa, material impreso o audiovisual, entre otros) o evidencias de los productos desarrollados que se postulan a esta convocatoria.
- Propuesta de socialización y/o divulgación: un documento en el que se especifiquen al menos tres (3) actividades a ser realizadas dentro o fuera de los territorios y comunidades a los que



pertenece la persona, el colectivo o la experiencia postulada con el fin de dar a conocer la labor que se viene realizando e impulsar su apropiación social y su sostenibilidad en el tiempo.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia de las personas, colectivos y organizaciones proponentes en el desarrollo de acciones, iniciativas o procesos orientados a la población migrante en los que se involucren las artes, los saberes y las culturas.	10
Aporte a la construcción de paz: evalúa los aportes de la iniciativa, experiencia o proceso en el reconocimiento de la pluralidad social de los territorios y el fomento del diálogo, y la cohesión social y territorial.	50
Incidencia para su grupo social o su territorio: evalúa las transformaciones positivas que puede generar la experiencia o el proceso postulado para la población migrante mediante las artes, los saberes y las culturas.	40
Total	100



UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA



BECAS - BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria:	Beca Ciclo de Conciertos Música con tempo colombiano		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Actividad cultural		
Tipo de estímulo:	Becas		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación		
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 		
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Modalidad virtual.		2
	Categoría 2. Modalidad presencial.		8
	Total		10
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u		
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%		
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.		
Palabras clave:	Centro de documentación musical. Circulación. Composición musical. Concierto. Divulgación. Interpretación. Música.		

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca se propone recuperar y fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación de músicas tradicionales, sonidos propios que representan la historia e identidad de una región o un territorio, de las nuevas músicas colombianas o de la música académica colombiana, fomentando la investigación y divulgación de los archivos del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia y/o de la música tradicional colombiana a través de conciertos presenciales y virtuales. Comprende dos categorías:

- **Categoría 1.** Modalidad virtual: Comprende propuestas musicales cuya ejecución se hará en formato digital y presentación virtual. El video deberá ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de



Creative Commons para sus contenidos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Biblioteca.

Las condiciones que debe cumplir el video son las siguientes: realizar tomas estables con trípodes y estabilizadores y realizar todas las capturas en Full HD 1920x1080 23,98 (NTSC).

El becario, junto con el área de Actividad Cultural de la Biblioteca, concertarán una fecha para el lanzamiento del concierto en las redes sociales que determine la Biblioteca Nacional de Colombia, siempre dentro de los tiempos de ejecución de la convocatoria, y este quedará disponible para la web.

- **Categoría 2.** Modalidad presencial: Comprende propuestas musicales cuya ejecución y presentación se hará en formato presencial en los espacios internos y/o externos de la Biblioteca Nacional de Colombia en Bogotá o en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en el territorio colombiano. Si el espacio seleccionado hace parte de la red el participante debe asegurarse de contar con el visto bueno de la Biblioteca para su presentación.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales y grupos constituidos: músicos, intérpretes, artistas musicales colombianos mayores de edad o extranjeros mayores de edad que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia y que tengan interés por la música tradicional colombiana.
- No pueden participar: ganadores de la Beca Ciclo de Conciertos 'Música con tempo colombiano' 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Categoría 1. Modalidad virtual:

Deben entregar en un único documento PDF:

- Reseña del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras.
- Enlace web (ejemplo: enlace a un drive, enlace a YouTube, enlace a redes sociales) a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de esta y del autor. En el caso de sitios web que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.



- Repertorio: el programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
 - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
 - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/documentacion-musical/documentaci%C3%B3n-musical>.
 - Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/documentacion-musical/documentaci%C3%B3n-musical>.

Nota 1: el programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos y máximo de 50 minutos.
- Se deberá entregar un documento con la justificación de la selección de la(s) obra(s) elegida(s) para el repertorio, el cual debe tener un máximo de 600 palabras.
- Se deberá entregar un documento en el que el proponente se compromete a realizar la grabación del concierto con los estándares técnicos de video y sonido que le sean informados.
- Se deberá entregar una propuesta para la socialización virtual de la presentación y su posterior divulgación, que incluya posible fecha, redes donde se publicará y demás elementos que considere el participante.

Categoría 2. Modalidad presencial:

Deben entregar en un único documento PDF:

- Reseña del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras.
- Enlace web a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de esta y del autor. La grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
- Repertorio: el programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
 - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
 - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/documentacion-musical/documentaci%C3%B3n-musical>



- Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/documentacion-musical/documentaci%C3%B3n-musical>

Nota 2: el programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos y máximo 50 minutos.

- Se deberá entregar un documento con la justificación de la selección de la(s) obra(s) elegida(s) para el repertorio, el cual debe tener un máximo de 600 palabras.
- Se deberá entregar un documento con la propuesta del espacio para la presentación (espacios internos y externos en la Biblioteca Nacional de Colombia para Bogotá y espacios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en el territorio nacional) con justificación del porqué de la elección.
- Se deberá entregar una carta de compromiso de la biblioteca seleccionada en el caso de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en la que se certifique el préstamo del espacio y el apoyo a la actividad en difusión. La Biblioteca en ningún momento quedará con el compromiso de suministrar equipos técnicos u otros insumos para la producción del evento.
- Se deberá entregar un documento con la propuesta de socialización del concierto que incluya posible fecha, invitados, organización del evento y otros elementos que considere el participante.

d) Productos esperados del ganador:

Concierto en modalidad virtual o presencial, según la categoría en la que se participa, cumpliendo con las condiciones técnicas, en tiempo y calidad, indicadas por la Biblioteca Nacional de Colombia. El concierto debe tener una duración de entre 30 y 50 minutos.

Para la modalidad virtual se debe entregar el video que cumpla las condiciones especificadas de la convocatoria.

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para la realización de la beca:

- La producción técnica de la presentación (cabinas de sonido, micrófonos, luces, cámaras de video, etc.) necesaria para garantizar la calidad del concierto en formato presencial o virtual es responsabilidad únicamente del ganador. Para el caso de los conciertos a realizarse en Bogotá, la Biblioteca Nacional de Colombia solo proporcionará elementos básicos: consola análoga de 16 o 32 canales, 4 parlantes para amplificación de audio, 6 micrófonos MZN 58 y 3 micrófonos 57, 1 video beam. La posibilidad de utilizar estos equipos y de hacer ensayos en el espacio definido dependerá de la disponibilidad de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- El ganador deberá hacerse cargo del diseño (categorías 1 y 2) e impresión (categoría 2) del programa de mano, el cual deberá incluir los logos institucionales. Este deberá ser aprobado por la Biblioteca Nacional de Colombia antes de su impresión y publicación.



- El ganador deberá asegurar el pago de los derechos de autor que correspondan (Sayco, Acimpro, Acodem, etc.) o deberá certificar su autoría sobre el repertorio.
- El ganador tiene el compromiso de participar activamente en el proceso de difusión del concierto virtual o presencial.
- El ganador debe entregar el informe final en el formato designado y con el visto bueno de la Biblioteca Nacional de Colombia a más tardar el último día de la fecha máxima de ejecución de la beca.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte de la propuesta en el fortalecimiento y circulación de la música colombiana, y pertinencia de su desarrollo en el espacio de realización propuesto.	40
Calidad musical de la presentación.	30
Evaluación técnica de la propuesta: evalúa el repertorio y los artistas propuestos para la interpretación, y su relevancia frente al territorio o contexto en el que se ejecuta.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de programación artística en la Biblioteca Nacional de Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Actividad cultural
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 11.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Artes. Audiovisual. Circulación. Gestión cultural. Literatura. Programación artística.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca se propone fortalecer la agenda de programación cultural que ofrece la Biblioteca Nacional de Colombia de manera presencial, a través de propuestas de actividades culturales en las áreas de Literatura, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza y Teatro, que partan del uso, la interpretación e investigación de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia. Se busca que personas naturales y/o jurídicas, y colectivos desarrollen una propuesta que incluya como mínimo cinco (5) actividades culturales alrededor de los fondos específicos de la BNC que se enumeran a continuación y que podrán ser talleres, charlas, conversatorios, recorridos, exposiciones o presentaciones artísticas, entre otras, que ocurran en los espacios internos y externos de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Las actividades propuestas alrededor se revisarán y agendarán de acuerdo con la disponibilidad y viabilidad de la propuesta, siempre en función del calendario de la agenda cultural de la BNC, garantizando la conservación y buen uso de la Biblioteca Nacional de Colombia, y dado el caso



de que no sea posible su agendamiento, se concertará con el becario un espacio diferente dentro de los disponibles. Los espacios en los que se pueden programar las actividades propuestas son:

- **Internos:** Auditorio Aurelio Arturo, Auditorio Germán Arciniegas, Hall Principal, Sala de exposiciones, Sala de Fondo antiguo y Sala Jorge Isaacs.
- **Externos:** Costado sur, costado norte, costado oriental.

Tenga en cuenta que, si requiere producción técnica o logística, el becario deberá asumir los insumos adicionales a los que ofrece la Biblioteca Nacional de Colombia en el caso de los espacios internos. En el caso de los externos, deberá asumir la totalidad de los costos.

Las colecciones a partir de las cuales pueden plantear su propuesta son:

- Fondo Pineda.
- Fondo Castillo. A consultar en la BNC.
- Colección AA (signatura AA), libros de tamaño reducido. Consultar en la BNC.
- Colección Germán Arciniegas.

Se valorará el enfoque poblacional específico de las propuestas.

Nota: esta propuesta no puede incluir intervenciones musicales. Para propuestas de este campo por favor revisar la Beca Ciclo de Conciertos “Música con tempo colombiano”.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro.
- Grupos constituidos.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

Perfiles que incluyen a artistas, gestores culturales o cualquier agente del campo artístico, colombianos mayores de edad, o extranjeros mayores de edad que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.



Deben tener al menos 2 años de experiencia en actividades de creación, gestión y programación cultural, o haber ganado al menos 2 becas similares. Toda experiencia debe ser demostrable a través de certificados, notas de prensa, programas o afiches con logos y/o nombres claros.

Los participantes pueden ser de otros municipios distintos a Bogotá, pero debe tener en cuenta que las actividades deberán realizarse de manera presencial en la sede de la Biblioteca Nacional de Colombia, por lo que deberá asumir los costos de transporte, hospedaje y demás rubros necesarios.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Deben entregar en un único documento PDF:

- Breve reseña del colectivo, persona natural o jurídica en la que se relacione la trayectoria y experiencia significativa para la beca. Incluya los certificados. Estos pueden ser notas de prensa, folletos, programación, etc.
- Descripción de la propuesta que incluya:
 - Área(s) artística(s) que orienta(n) la propuesta (recuerde que las propuestas musicales no están permitidas en esta beca).
 - Descripción de la(s) estrategia(s) a implementar.
 - Enumerar y describir cada una de las actividades que va a realizar e incluir: i) espacio de la Biblioteca Nacional de Colombia propuesto, ii) temática y metodología de las actividades iii) perfil de los artistas, talleristas o agentes que participarán en las actividades y iv) resultado esperado. Si es necesario, incluya v) público objetivo. **IMPORTANTE:** La propuesta debe incluir mínimo cinco (5) actividades. Se entiende como actividad: talleres (de una [1] o más sesiones), charlas, conversatorios, lecturas en voz alta, sesiones de pintura en vivo, exposición, presentación de danza, teatro, etc. Todas las actividades deben tener como hilo conductor las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, asegúrese de que esa conexión sea clara para el jurado. Por último, incluir v) propuesta de difusión de la agenda.
- Presupuesto para el desarrollo de la propuesta. Incluya información de si tiene un recurso adicional con aliados estratégicos para el desarrollo de la propuesta.
- Cronograma para el desarrollo de la propuesta. Debe tener en cuenta que la propuesta inicia desarrollo en agosto o septiembre, que se espera que se realice entre 1 y 2 meses, y que a la fecha máxima de ejecución todas las actividades deberán estar ejecutadas y el informe aprobado por la Biblioteca Nacional de Colombia.



d) Productos esperados del ganador:

El diseño y ejecución de una agenda cultural que tenga como temática una de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, a desarrollarse entre uno (1) y dos (2) meses, y que incluya mínimo cinco (5) actividades. Se entiende como actividad: talleres (de una (1) o más sesiones), charlas, conversatorios, lecturas en voz alta, sesiones de pintura en vivo, exposición, presentación de danza, teatro, etc.

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para la realización de la beca:

- Todas las actividades deben estar asociadas a la colección de la Biblioteca que haya seleccionado el ganador.
- Las fechas, horarios y espacios propuestos deberán ser concertados con el área de Actividad Cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia para tener una programación definitiva. Se procurará respetar la propuesta del ganador siempre y cuando no afecte la programación ya establecida por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- La producción logística y técnica de las actividades necesaria para garantizar su desarrollo, es responsabilidad únicamente del ganador. Para el caso de los espacios internos de la Biblioteca Nacional de Colombia sólo se proporcionarán elementos básicos: consola análoga de 16 o 32 canales, cuatro (4) parlantes para amplificación de audio, seis (6) micrófonos MZN 58 y tres (3) micrófonos 57, un (1) video beam, y la posibilidad de utilizar estos equipos y de hacer ensayos en el espacio definido dependerá de su disponibilidad. En los espacios externos, estos insumos corren por cuenta del ganador.
- Para el uso de los espacios internos y externos de la Biblioteca Nacional de Colombia en el caso de intervenciones, exposiciones, pintura y actividades que incluya el uso de elementos que puedan alterar el espacio, se evaluará cuidadosamente la actividad y su autorización siempre dependerá del buen uso y conservación de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- El ganador debe asegurar la participación de los autores o agentes que propone para el desarrollo de las actividades, y la responsabilidad del contacto y agendamiento del artista es responsabilidad única del ganador.
- El ganador deberá hacerse cargo del diseño e impresión del programa o piezas de difusión si estas se requieren, y de cualquier otro impreso que requiera el desarrollo de la propuesta, siempre dando el crédito a la Beca, a la Biblioteca Nacional de Colombia y al Ministerio de Cultura. Todo uso de logos deberá ser aprobado por la Biblioteca Nacional de Colombia antes de su impresión o difusión en medios. Para la difusión en redes, el trabajo se hará en conjunto con el área de Comunicaciones de la entidad.
- El ganador deberá asegurar el pago de los derechos de autor que correspondan (Sayco, Acimpro, Acodem, etc.) o deberá certificar su autoría sobre el repertorio o las piezas que



utilice en el desarrollo de la propuesta. La Biblioteca Nacional de Colombia no asumirá ninguna responsabilidad por el mal uso de derechos de autor y el ganador deberá responder por ello en caso de ser necesario.

- El ganador tiene el compromiso de cumplir con las fechas y horarios concertados. Únicamente se aceptarán cambios cuando haya una justificación válida y estos cambios nunca deberán superar el 20% de las actividades.
- El ganador tiene el compromiso de participar activamente en el proceso de difusión de la agenda cultural.
- El ganador debe entregar el informe final en el formato designado y con el visto bueno de la Biblioteca Nacional de Colombia a más tardar el último día de la fecha máxima de ejecución de la beca.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta. Evalúa el presupuesto y cronograma en relación con las actividades a desarrollar y los espacios propuestos.	30
Valor creativo, artístico y cultural de la propuesta de programación. Evalúa las actividades e intervenciones y la pertinencia de los talleristas, agentes e invitados que hacen parte de la programación. Incluye el uso creativo de los espacios y el acercamiento al público.	40
Evalúa la relación de la propuesta con la colección escogida, y revisa que todas las actividades e intervenciones propuestas tengan un hilo conductor claro.	20
Trayectoria del participante.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de creación de contenido en formato podcast
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Actividad cultural
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Digital. Investigación musical. Música.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca se propone fortalecer los procesos de memoria y difusión de las colecciones bibliográficas, audiovisuales, gráficas y musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia, e incorporar nuevas voces, acentos y sonoridades a estos fondos documentales y patrimoniales a través de la creación y publicación de un podcast que investigue, indague y socialice una temática específica sobre un contenido particular de las colecciones de la BNC y en consonancia con los intereses del investigador. El ganador tendrá la labor de investigar, crear un guion, grabar y producir un podcast que socialice la información recolectada a través de una cápsula documental, expositiva, educativa, divulgativa etc.

El podcast estará disponible para escucha y descarga en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia y en las plataformas que esta considere, siempre de manera gratuita.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales que cuenten al menos con la creación y/o producción y/o realización previa de un (1) podcast.



- Grupos constituidos cuyo uno (1) o más integrantes cuenten al menos con la creación y/o producción y/o realización de un (1) podcast.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, cuyo uno (1) o más integrantes cuenten al menos con la creación y/o producción y/o realización de un (1) podcast.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, donde uno (1) o más integrantes cuenten al menos con la creación y/o producción y/o realización de un (1) podcast.

Los perfiles incluyen a cualquier agente del campo artístico, colombianos mayores de edad, o extranjeros mayores de edad que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Deben entregar en un único documento PDF:

- Breve reseña del colectivo, persona natural, grupo constituido o título colectivo en la que se relacione la trayectoria y experiencia significativa para la beca. En el caso de los colectivos, incluir la información de todos los integrantes, su papel en el proyecto y experiencia particular.
- Descripción de la propuesta, que incluya:
 - Temática en la que va a centrar la propuesta. Esta debe basarse en una de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia: bibliográfica, audiovisual, gráfica o musical. Puede consultarlas en la página web <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co>
 - Explicar la relación de la temática seleccionada con el repositorio de la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Justificación de la elección de la temática. Máximo 500 palabras.
 - Objetivo del podcast.
 - Estrategia del Podcast: i) descripción de la propuesta narrativa (académico, uso de entrevistas, conversación grupal, periodístico, de entretenimiento etc.), ii) organización del podcast: número de capítulos, duración y estructura de contenidos, iii) público objetivo.
- Estrategia de socialización de la propuesta.



- Presupuesto para el desarrollo de la propuesta. Incluya información de si tiene un recurso adicional con aliados estratégicos para el desarrollo de la propuesta.
- Cronograma para el desarrollo de la propuesta. Debe tener en cuenta que a la fecha máxima de ejecución el informe debe haber sido aprobado por la Biblioteca Nacional de Colombia.

d) Productos esperados del ganador:

Un archivo podcast de uno o más episodios y de al menos 60 minutos de duración total, en el cual se socialice, presente y/o comparta un tema específico asociado a una de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para la realización de la beca:

- El producto entregado deberá cumplir con calidad de estudio. Tenga en cuenta que debe capturar el audio de línea directamente desde la salida principal de la consola de mezcla o tarjeta de audio según sea el caso.
- Incluir las cortinillas de salida y entrada proporcionadas por la entidad y/o dar los créditos a la Biblioteca Nacional de Colombia y al Ministerio de Cultura, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Biblioteca.
- El ganador deberá asegurar el pago de los derechos de autor que correspondan (Sayco, Acimpro, Acodem, etc.), deberá certificar su autoría sobre el repertorio o las piezas que utilice en el desarrollo de la propuesta o utilizar piezas libres de derecho. Ni la Biblioteca Nacional de Colombia ni el Ministerio se harán responsables por el mal uso de los derechos de autor y el ganador deberá responder por ello si así se requiere.
- El ganador tiene el compromiso de participar activamente en el proceso de difusión de la agenda cultural.
- El ganador debe entregar el informe final en el formato designado y con el visto bueno de la Biblioteca Nacional de Colombia a más tardar el último día de la fecha máxima de ejecución de la beca.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta. Evalúa el presupuesto y cronograma en relación con las actividades a desarrollar.	40
Valor investigativo y creativo de la propuesta. Evalúa temática seleccionada y su relación con el tipo de podcast que propone y su estructura. Incluye la revisión a la propuesta de socialización.	40
Trayectoria del participante.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Colecciones y Servicios
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Investigación. LGBTIQ+. Mujeres. Música. Patrimonio bibliográfico. Paz y reconciliación. Pueblos Indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

Con el objetivo de contribuir a la construcción de un nuevo relato de nación, esta beca busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental que custodia en sus colecciones patrimoniales, para fomentar su conocimiento, difusión y uso. Podrán presentarse proyectos que propongan la creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por título de publicación (revista o periódico); o trabajos de catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; edición en formato facsimilar, compilaciones de correspondencia, entre otros.

Se valorará con un puntaje adicional aquellas propuestas que contribuyan a la construcción del relato de nación, por medio de proyectos con enfoque diferencial, que visibilicen las distintas voces y versiones de procesos históricos que, o bien son desconocidos, o han sido narrados solamente desde una versión oficial. Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por sus condiciones y características étnicas, trascurren vital, género, orientaciones sexuales e



identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado; requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita su divulgación a través de la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia, para que su contenido sea de conocimiento público, y si la licencia de uso de los documentos lo permite, garantizar que los documentos estén publicados en línea.

Se acordará con la Biblioteca Nacional de Colombia la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas naturales:** Investigadores colombianos mayores de 18 años, quienes deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
- **Grupos constituidos:** Donde uno (1) o más participantes cuenten con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada en el proyecto.
- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Carta de motivación para desarrollar el proyecto, máximo dos (2) páginas.
- Se debe incluir el perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que trabajarán en la investigación).
- Descripción general de la colección o documentación que investigará que incluya: 1) formatos (libro, video, fotografía, entre otros.), 2) soporte (papel, digital, entre otros), 3) cantidad estimada de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si se trata de un proyecto de catalogación, deberá tener presente el formato MARC 21 y las reglas de catalogación angloamericanas o RDA, e indicar el software de captura de la información.
- Si se trata de un proyecto de digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.



- Recursos: especificar recursos humanos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la empresa. En caso de que se requiera contar con este tipo de procesos, dichos procesos deberán realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, sin excepción.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes y sus fuentes de financiación.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un ajuste inicial a la propuesta y al cronograma que se ajuste a los tiempos de la beca (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, el ganador deberá entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto, una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas o RDA y formato MARC 21. Posteriormente, deberá realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, el ganador deberá entregar a las tres semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, deberá realizar entregas mensuales de imágenes, según el cronograma de entregas pactado para el proyecto.
- Realizar acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o el formato que defina el ganador. Los ganadores de la beca deberán llevar a cabo como mínimo un (1) espacio de socialización.
- El ganador deberá entregar el informe final en el formato establecido por el Ministerio de Cultura, en el cual se debe incluir toda la información que sustenta el cumplimiento del objeto, las obligaciones y actividades.
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico, no mayor a diez (10) páginas, que reflexione sobre la colección o documentación trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental y a la importancia para la Biblioteca Nacional de Colombia. El ensayo es diferente al informe final y se deberá autorizar su publicación en la web de la Biblioteca Nacional de Colombia.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	15
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	30
Incidencia. Se tendrá en cuenta de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.	40
Enfoque diferencial. Se otorgará un puntaje adicional a las propuestas que incluyan una perspectiva de análisis que permita obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad, o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación sobre el trabajo y obra de Orlando Fals Borda
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia – Grupo de Colecciones y Servicios.
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Investigación. Paz y reconciliación. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

El Congreso de la República a través de la Ley 2091 de 24 de junio de 2021, publica: “Se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, Doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la nación”, a partir de lo cual Orlando Fals Borda se constituye en una de las figuras más importantes de las ciencias sociales colombianas del siglo XX, a través de su prolífica producción académica, así como su participación política, por lo cual es considerado el padre de la sociología en Colombia.

La Biblioteca Nacional de Colombia, gracias a la Ley de depósito legal cuenta con las publicaciones del autor en sus colecciones, sin embargo, su obra manuscrita, fotográfica y documental se encuentra en diferentes archivos y centros de documentación en universidades e instituciones del país, para lo cual se hace necesaria una investigación que permita la recuperación y difusión de la obra de Fals Borda.

Esta beca busca apoyar y promover una investigación sobre Orlando Fals Borda como una forma de valorar, describir, proteger, organizar y dar acceso a su trabajo y obra como patrimonio cultural colombiano. Los proyectos pueden proponer, entre otros: 1) El desarrollo de un inventario completo de las obras editadas de Orlando Fals Borda que se encuentran en las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, 2) La digitalización de material de archivo del autor, ya sean documentos, manuscritos, fotografías; 3) Una propuesta editorial de su obra en archivos y centros



de documentación, entre otras. Cualquiera de las propuestas presentadas deberá incluir una relación del estado de los derechos de autor de cada una de las obras o documentos que conformen la investigación.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita su divulgación a través de la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia, para que su contenido sea de conocimiento público, y si la licencia de uso de los documentos lo permite, garantizar que los documentos estén publicados en línea.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas naturales:** Investigadores colombianos mayores de 18 años, quienes deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
- **Grupos constituidos:** Donde uno (1) o más participantes cuenten con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada en el proyecto.
- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** Sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Carta de motivación para desarrollar el proyecto, máximo dos (2) páginas.

- Se debe incluir el perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que trabajarán en la investigación).
- Descripción general de la colección o documentación que investigará que incluya: 1) formatos (libro, video, fotografía, entre otros.), 2) soporte (papel, digital, entre otros), 3) cantidad estimada de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si se trata de un proyecto de catalogación, deberá tener presente el formato MARC 21 y las reglas de catalogación angloamericanas o RDA, e indicar el software de captura de la información.
- Si se trata de un proyecto de digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.



- Realizar acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o el formato que defina el ganador. Los ganadores de la beca deberán llevar a cabo como mínimo un (1) espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anejar la cotización de la empresa. En caso de que se requiera contar con este tipo de procesos, dichos procesos deberán realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, sin excepción.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes y sus fuentes de financiación.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un ajuste inicial a la propuesta y al cronograma que se ajuste a los tiempos de la beca (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, el ganador deberá entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto, una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas o RDA y formato MARC 21. Posteriormente, deberá realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, el ganador deberá entregar a las tres semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, deberá realizar entregas mensuales de imágenes, según el cronograma de entregas pactado para el proyecto.
- El ganador deberá entregar el informe final en el formato establecido por el Ministerio de Cultura, en el cual se debe incluir toda la información que sustenta el cumplimiento del objeto, las obligaciones y actividades.
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico, no mayor a diez (10) páginas, que reflexione sobre la colección o documentación trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental y a la importancia para la Biblioteca Nacional de Colombia. El ensayo es diferente al informe final y se deberá autorizar su publicación en la web de la Biblioteca Nacional de Colombia.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	40
Incidencia. Se tendrá en cuenta de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación para la identificación, valoración y conservación de documentos relevantes y representativos en unidades de información con colecciones bibliográficas y documentales de interés patrimonial
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Conservación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Bibliotecas patrimoniales. Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Ciencia y tecnología. Investigación. Lectura y escritura. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar la valoración y conservación de documentos o colecciones del ámbito local y regional que estén dispuestos al público, en custodia de bibliotecas u otras unidades de información de carácter público o privado.

Las bibliotecas de entidades públicas y privadas en los diferentes municipios o ciudades del país pueden tener dentro de sus colecciones, documentos relevantes y de importancia bien sea local, municipal, departamental o nacional en diferentes campos como la historia, la política, la literatura, las artes, los saberes, y las ciencias, entre otros, y que pueden, o no, estar identificados como parte de los bienes culturales reconocidos como *bibliográficos y documentales*⁹. También puede

⁹ Se considera patrimonio bibliográfico y documental de la Nación toda obra o conjunto de obras o documentos (por ejemplo. libros, folletos, manuscritos, material gráfico y audiovisual), en cualquier soporte, que se recibe por Depósito Legal o que se valore por los individuos o la sociedad como herencia, memoria o elemento representativo de la identidad nacional. (Ley 1379/2010).



sucedan que estos documentos o colecciones puedan estar o reposar en otros espacios como por ejemplo en casas de habitación, en casas de la cultura, archivos, centros de documentación o museos, entre otros.

Estos bienes pueden tener condiciones que les hacen únicos o que representen y comuniquen aspectos, hechos, relatos o vivencias importantes de una comunidad, o destaquen autores o artistas locales, razones por las que es importante identificarlos, conservarlos y ponerlos al alcance y conocimiento de los colombianos a través de la lista de bienes bibliográficos y documentales representativos en cabeza de la Biblioteca Nacional de Colombia, de forma tal que, una vez identificados, se puedan realizar acciones de preservación y divulgación.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia y tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
- Grupos constituidos por personas naturales colombianas que tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.
- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de los documentos o colecciones bibliográficas y documentales propuestas e investigadas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- **Para persona naturales:**
 - Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo una página).
 - Soportes de la trayectoria en investigación del participante, en los que se incluya la siguiente información: 1) Título de la publicación, 2) línea de investigación, 3) Formato (libro, artículo, entre otros) 4) Enlace o soporte de la investigación.
- **Para grupos constituidos:**
 - Hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en el campo de la investigación (máximo una [1] página por participante).



- Soportes de la trayectoria en investigación de los participantes en los que se incluya la siguiente información: 1) Título de la publicación, 2) línea de investigación, 3) Formato (libro, artículo, entre otros) 4) Enlace o soporte de la investigación.
- **Personas jurídicas colombianas, públicas, o privadas sin ánimo de lucro.**
 - Al menos una certificación de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el área o disciplina del proyecto.
 - Hoja de vida del investigador propuesto por la persona jurídica, con sus respectivos soportes que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación. (máximo dos [2] páginas).

Nota: en los casos de las personas jurídicas del sector público o privado, la postulación a esta convocatoria debe ser presentada por el representante legal.

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición de la Biblioteca Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que la Biblioteca Nacional de Colombia o el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del Portafolio de Estímulos.

Nota 2: la Biblioteca Nacional de Colombia asignará un funcionario responsable para atender las inquietudes e información que se requiera por el desarrollo de la beca de investigación.

- Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:
 - Departamento /Municipio.
 - Nombre del proyecto.
 - Nombres y apellidos del participante (para personas naturales).
 - Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos).
 - Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras): este debe ser un espacio en el que se describa el trabajo realizado de manera previa a la postulación con relación al proceso de investigación.
 - Pregunta de investigación: ¿Qué motiva el desarrollo del proyecto?
 - Plan de trabajo, cronograma (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos), metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras). Describa cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto.
 - Resultado esperado (impacto y proyección, máximo 150 palabras): En este espacio el postulante deberá describir cuáles serán los productos que resultarán del proyecto de investigación.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.



d) Productos esperados del ganador:

- A las cuatro (4) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores del presente estímulo, se debe entregar un informe de avance que incluya:
 - Nombre y descripción del espacio de ubicación de los bienes o conjunto de bienes seleccionados.
 - Descripción y la localización georreferenciada del bien o el conjunto de bienes. Se debe incluir la lista preliminar de bienes seleccionados.
 - Propuesta de acciones de valoración de los bienes seleccionados.

- Para dar cierre a la beca se debe entregar un informe final detallado que también incluya:
 - Información del origen o procedencia, de los propietarios, poseedores, custodios o tenedores.
 - Metodología aplicada para el proceso de valoración de los bienes, que incluya los criterios de valoración y valores considerados para establecer la significación cultural de los bienes, incluida la fotografía que documente el proceso. La selección de bienes puede ser de uno o más por colección.
 - Descripción de los factores o condiciones específicas de cada objeto o bien seleccionado.
 - Actividades realizadas para la valoración de los bienes y descripción de las conclusiones relacionadas con la importancia de los bienes seleccionados.
 - Descripción de los aspectos físicos y materiales del o los bienes seleccionados. Información que permita conocer el estado actual y recomendaciones de conservación de los bienes.
 - Fotografías de cada objeto seleccionado, máximo 12, que destaquen: aspecto exterior, aspecto interior y detalles que reflejen el criterio de su selección.
 - Referencias o contextualización documental realizada al bien.
 - Enlace URL si se tiene.
 - Producto adicional que complemente la propuesta, si aplica.
 - Bibliografía consultada.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Plan de trabajo, cronograma, y metodología propuesta.	20
Trayectoria del participante.	30
Alcance e impacto de la propuesta de socialización.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación para recuperar, organizar y sistematizar la información -histórica, técnica y administrativa- del edificio de la Biblioteca Nacional de Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Conservación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Bibliotecas patrimoniales. Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Ciencia y tecnología. Investigación. Lectura y escritura. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio Cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento para apoyar la organización y sistematización de la información histórica, técnica, administrativa y de deterioros del edificio de la Biblioteca Nacional de Colombia.

El edificio de la Biblioteca Nacional de Colombia y sus colecciones están declarados como Bienes de interés Cultural de la Nación. El edificio fue construido entre 1933 y 1938, y a la fecha ha tenido intervenciones tanto de remodelación como de ampliación, y de mantenimientos permanentes. En estos procesos se ha generado información relacionada con planos arquitectónicos, propuestas e informes de intervenciones e informes de daños y deterioros, entre otros, la cual está dispersa y desarticulada, lo que limita el conocimiento integral del edificio, en especial para su diagnóstico, seguimiento y control en el tiempo. Es por esto por lo que integrar la información, hacer y desarrollar una propuesta de organización y sistematización que facilite el reconocimiento de los elementos de estructura del edificio, sus intervenciones, diagnóstico y propuestas en el tiempo para su cuidado, es importante para la gestión y preservación de esta infraestructura cultural.



Nota 1: Puede consultar información en: [0 Informacion edificio Biblioteca Nacional](#) y en el catálogo de la Biblioteca Nacional, por ejemplo haciendo búsquedas sobre “planos de la Biblioteca Nacional”

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia y tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro o personas jurídicas de naturaleza pública que tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Grupos constituidos por personas naturales colombianas que tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- **Para persona natural:**
 - Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la organización y sistematización de información. (máximo dos [2] páginas).
 - Soportes de la trayectoria en organización o sistematización de información participante en los que se incluya la siguiente información: 1) Título o nombre del proyecto de trabajo. 2) Enlace o soporte del proyecto.

- **Para personas jurídicas de naturaleza privada o jurídicas de naturaleza pública:**
 - Al menos una certificación de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el área o disciplina del proyecto.
 - Hoja de vida del investigador propuesto por la persona jurídica, con sus respectivos soportes que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la organización o sistematización de información. (máximo dos [2] páginas).

Nota: En los casos de las personas jurídicas del sector público o privado, la postulación a esta convocatoria debe ser presentada por el representante legal.

- **Para grupos constituidos:**
 - Hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en el campo de la investigación (máximo una [1] página por integrante).



- Soportes de la trayectoria en organización y sistematización de información de los participantes en los que se incluya la siguiente información: 1) Título o nombre del proyecto de trabajo. 2) Enlace o soporte del proyecto.

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que la Biblioteca Nacional de Colombia - Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 2: La Biblioteca Nacional de Colombia asignará un funcionario responsable para atender las inquietudes e información que se requiera por el desarrollo de la beca de investigación.

- Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:
 - Departamento /Municipio.
 - Nombre del proyecto.
 - Nombres y apellidos del participante (para personas naturales).
 - Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos).
 - Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras). Este debe ser un espacio en el que se describa el trabajo realizado de manera previa a la postulación con relación al proceso de investigación.
 - Metodología, plan de trabajo y actividades de la investigación (máximo 500 palabras). Describa cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto. El plan de trabajo deberá incluir la fase de socialización preliminar de la metodología y herramientas a utilizar, dirigida a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras. En este espacio el postulante deberá describir cuáles serán los productos que resultarán del proyecto de investigación.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.

d) Productos esperados del ganador:

- A la segunda (2) semana, como máximo, después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores del presente estímulo, el ganador puede solicitar a la Biblioteca Nacional de Colombia la información con la que ésta cuenta sobre el edificio.
- Para dar cierre a la beca se debe entregar un informe técnico final detallado que también incluya:
 - Metodología, procedimientos y resultado de las herramientas que se utilizaron para la recolección y análisis de información en relación con la presente convocatoria.



- Resultados de la propuesta de organización y sistematización de la información relacionada con la presente convocatoria.
- Resultados de la herramienta de organización y sistematización con la información diligenciada, de acuerdo con la presente convocatoria.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Plan de trabajo, cronograma, y metodología propuesta.	20
Trayectoria del participante.	30
Alcance e impacto de la propuesta de socialización.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación sobre proyectos digitales en Colombia relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Conservación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas digitales. Bibliotecas patrimoniales. Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Ciencia y tecnología. Investigación. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio Cultural. Repositorios digitales.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca identificar los proyectos de digitalización de información académica, científica y patrimonial, así como de bibliotecas o repositorios digitales desarrollados y en funcionamiento en Colombia. Los resultados de esta investigación deberán permitir además de conocer la identificación y diagnóstico, tener los elementos conceptuales y prácticos para plantear acciones de gestión en el campo de las bibliotecas o proyectos digitales en el país.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con al menos 2 años de experiencia en actividades relacionadas con las humanidades digitales, digitalización, preservación digital, ciencias de la información, bibliotecología, tecnologías de la información y comunicaciones, repositorios digitales.

Grupos constituidos por personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con al menos 2 años de experiencia en



actividades relacionadas con las humanidades digitales, digitalización, preservación digital, ciencias de la información, bibliotecología, tecnologías de la información y comunicaciones, repositorios digitales.

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, o personas jurídicas de naturaleza pública que tengan conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- **Para persona natural:**
 - Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en temas digitales (máximo dos [2] páginas).
 - Soportes de la trayectoria en investigación del participante, en los que se incluya la siguiente información: 1) Título de la publicación, 2) línea de investigación, 3) Formato (libro, artículo, entre otros) 4) Enlace o soporte de la investigación.
- **Para personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro o jurídicas de naturaleza pública:**
 - Al menos una certificación de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el área o disciplina del proyecto.
 - Hoja de vida del investigador propuesto por la persona jurídica, con sus respectivos soportes que indique las actividades que ha desarrollado en temas digitales. (máximo dos [2] páginas).

Nota 1: en los casos de las personas jurídicas del sector público o privado, la postulación a esta convocatoria debe ser presentada por el representante legal.

- **Para grupos constituidos:**
 - Hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en temas digitales (máximo una [1] página por integrante).
 - Soportes de la trayectoria en investigación de los participantes en los que se incluya la siguiente información en temas digitales: 1) Título de la publicación, 2) línea de investigación, 3) Formato (libro, artículo, entre otros) 4) Enlace o soporte de la investigación.

Nota 2: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales



de difusión que la Biblioteca Nacional de Colombia o el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

- Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:
 - Departamento /Municipio.
 - Nombre del proyecto.
 - Nombres y apellidos del participante (para personas naturales).
 - Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos).
 - Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras) (Este debe ser un espacio en el que se describa el trabajo realizado de manera previa a la postulación con relación al proceso de investigación.
 - Pregunta de investigación ¿Qué motiva el desarrollo del proyecto?
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras). Describa cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto.
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras. En este espacio el postulante deberá describir cuáles serán los productos que resultarán del proyecto de investigación.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.

d) Productos esperados del ganador:

- Para dar cierre a la beca se debe entregar un informe técnico final detallado que también incluya:
 - Metodología y resultado de los análisis, herramientas y procedimientos que se utilizaron para la recolección y análisis de información en relación con la presente convocatoria.
 - Resultados obtenidos de la investigación que permitan reconocer y determinar el estado del arte de los actores, procesos, proyectos, y su información detallada en relación con la digitalización y las bibliotecas digitales actualmente desarrolladas y en funcionamiento en Colombia. Bibliografía y referencias consultadas.
 - Informe de socialización de los resultados de la beca de investigación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Plan de trabajo, cronograma, y metodología propuesta.	20
Trayectoria del participante.	30
Alcance e impacto de la propuesta de socialización.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para proyectos de conservación de documentos
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Conservación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 17.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas patrimoniales. Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Ciencia y tecnología. Conservación y restauración. Diagnóstico de colecciones. Lectura y escritura. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio cultural mueble.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar la conservación, mantenimiento y digitalización de documentos del patrimonio bibliográfico y documental¹⁰ nacional que se encuentren dispuestos al público y que sean custodiados por diferentes unidades de información a nivel nacional.

Para efectos de la presente convocatoria se busca apoyar las acciones encaminadas al diagnóstico, intervenciones de conservación y digitalización de documentos o colecciones patrimoniales del ámbito local o regional, que requieran para su preservación en el tiempo ser intervenidas y protegidas bien por su importancia o porque están en proceso de deterioro y riesgo.

¹⁰ Se considera patrimonio bibliográfico y documental de la Nación toda obra o conjunto de obras o documentos (por ejemplo. libros, folletos, manuscritos, material gráfico y audiovisual), en cualquier soporte, que se recibe por Depósito Legal o que se valore por los individuos o la sociedad como herencia, memoria o elemento representativo de la identidad nacional. (Ley 1379/2010)



Se pueden presentar proyectos que trabajen colecciones relacionadas con temas o autores locales o regionales, las cuales pueden contener formatos y soportes como: libros, prensa, material gráfico o fotográfico, documentos musicales, audiovisuales, entre otros; por lo que se aceptan propuestas que abarquen el trabajo con uno o con varios soportes y formatos. Para el caso de las bibliotecas públicas municipales, se entiende que la colección local puede tener una connotación patrimonial, en la medida que también son poseedoras de unas características históricas, estéticas, simbólicas y socioculturales específicas, y que han sido reunidos de manera intencional para su preservación y puesta al servicio del público. Se aclara que esta beca no abarca propuestas de trabajo con colecciones de carácter archivístico que sean resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

Los proyectos que resulten ganadores en esta convocatoria deben tener presente que la Biblioteca Nacional de Colombia realizará acompañamiento durante el periodo de ejecución de la beca, para dar recomendaciones e indicaciones a los ganadores, con el propósito de garantizar la calidad de los productos generados.

b) Perfil de los participantes:

Personas naturales colombianas o extranjeras y grupos constituidos que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, y cumplan con los siguientes perfiles:

- **Perfil a.** profesionales en conservación-restauración de bienes muebles, o, estudiantes del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa, o, profesionales en disciplinas de las artes, ciencias sociales o ciencias humanas con posgrado en conservación y restauración de bienes muebles, y experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales.
- **Perfil b.** Técnicos o tecnólogos en disciplinas de las artes, ciencias sociales o humanas y experiencia mínima de cinco (5) en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, o personas jurídicas de naturaleza pública que hayan realizado proyectos de conservación en unidades de información.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Para persona natural y grupos constituidos:

Hojas de vida con los correspondientes soportes de acuerdo con los siguientes perfiles:



- **Perfil a.** Título profesional en conservación-restauración de bienes muebles, o, estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa, o, título profesional en disciplinas de las artes, ciencias sociales o ciencias humanas con posgrado en conservación y restauración de bienes muebles, y experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales
- **Perfil b.** Título de formación técnica o tecnológica en cualquier disciplina y experiencia de cinco (5) años como auxiliares en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales. Entiéndase que las acciones de digitalización hacen parte de los proyectos de conservación.

Carta de autorización de uso de las colecciones para el desarrollo de la beca, firmada por el representante legal de la persona jurídica que actúe como responsable de la colección patrimonial.

Para personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, y personas jurídicas de naturaleza pública.

Certificación de experiencia de al menos dos (2) proyectos de conservación ejecutados en unidades de información.

Carta de autorización de uso de las colecciones para el desarrollo de la beca, firmada por el representante legal de la persona jurídica que actúe como responsable de la colección patrimonial.

Hojas de vida del personal que desarrollará el proyecto con los soportes de acuerdo con los siguientes perfiles:

- **Perfil a.** Título profesional en conservación-restauración de bienes muebles, o, estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa, o, título profesional en disciplinas de las artes, ciencias sociales o ciencias humanas con posgrado en conservación y restauración de bienes muebles, y experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales
- **Perfil b.** Título de formación técnica o tecnológica en cualquier disciplina y experiencia de cinco (5) años como auxiliares en proyectos de conservación de bienes bibliográficos y documentales. Entiéndase que las acciones de digitalización hacen parte de los proyectos de conservación.

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales



de difusión que la Biblioteca Nacional de Colombia o el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:

- Propuesta de trabajo, que debe incluir cada uno de los siguientes apartados:
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre del proponente.
 - Nombre de la biblioteca o unidad de información en la que se encuentran los documentos o la colección patrimonial.
 - Departamento y municipio.
 - Descripción y contextualización de la colección patrimonial.
 - Cantidad y descripción de los bienes bibliográficos y documentales objeto de conservación.
 - Tipo de formatos a trabajar (libro, periódico, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros).
 - Descripción general del proyecto (¿qué se va a hacer?).
 - Objetivo general y específicos de la propuesta.
 - Propuesta de diagnóstico o metodología de diagnóstico para la aplicar en la colección patrimonial.
 - Selección de documentos para procesos de conservación y digitalización.
 - Metodología, cronograma, presupuesto y actividades a realizar en donde se tenga en cuenta los recursos requeridos:
 - Recurso humano: perfil de los roles que participarán del proyecto.
 - Recursos tecnológicos: especificar si para ejecutar el proyecto se utilizarán equipos tales como computador, escáner profesional, cámara fotográfica, servidor, etc.
 - En caso de requerirse procesos o equipos especializados que sean brindados por un tercero, anexar la cotización de la empresa que pueda adelantar la actividad prevista.
 - En el caso de requerirse insumos o elementos de conservación que sean brindados por un tercero, anexar la cotización de la empresa que proporcione los elementos.

Nota 2: tenga en cuenta que el presupuesto no incluye costos de compra de equipos y que el cronograma para el desarrollo de las actividades contempla, para todas las categorías, hasta el 15 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

d) Productos esperados del ganador:

Para dar cierre a la beca se debe entregar un informe técnico final detallado que también incluya:

- Diagnóstico de conservación de la colección a intervenir.



- Propuesta de intervención de los documentos priorizados para intervención.
- Reporte de historia clínica que documente todas las acciones de conservación realizadas en los documentos, incluidas las fotografías de los procesos antes, durante y después de la intervención.
- Archivo digital de cada documento digitalizado, siguiendo lo establecido en los 'Lineamientos de preservación digital' y en la 'Guía de digitalización y preservación digital' (documentos de consulta online en el sitio web de la BNC <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/conservacion-de-colecciones>).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Plan de trabajo, cronograma, y metodología propuesta.	20
Cantidad de objetos propuestos para conservación y digitalización.	30
Trayectoria del participante.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Desarrollo de Colecciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	11
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas públicas. Contenidos culturales locales. Creación. Gestión cultural. Grupo de amigos de la biblioteca. Grupos étnicos. Memoria local. Registro de prácticas culturales. Registro de relatos orales. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el desarrollo y la divulgación -de forma creativa- de contenidos sobre la cultura local y el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, los contenidos digitales, documentos escritos, exposiciones, o los que sean definidos por quienes presentan la propuesta.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende que un contenido cultural local es una expresión relacionada con un territorio en particular, la cual es registrada de manera diversa por sus habitantes, bajo sus propios criterios de valoración.

Se pueden crear contenidos relacionados con la tradición oral, la generación de identidad, las creencias, la relación con el medio ambiente, las festividades, la historia, la memoria, el turismo, las medicinas y los juegos tradicionales, los desarrollos artesanales, el patrimonio material e inmaterial, los oficios, o en cualquier otro tema que la comunidad considere relevante.



De esa forma se da atención a la necesidad de adelantar acciones afirmativas que den cuenta de procesos generados desde relaciones comunitarias y visiones del mundo diferenciadas, donde elementos como la lengua, la oralidad y los procesos identitarios marcan dinámicas que deben ser valoradas de manera particular.

Los proyectos que resulten ganadores en esta convocatoria deben tener presente que:

- La Biblioteca Nacional de Colombia realizará acompañamiento a los ganadores durante el periodo de ejecución de la beca, con el propósito de garantizar la calidad de los productos a generar, así como las condiciones para su preservación y disponibilidad en las colecciones de la biblioteca pública con la cual se adelantará el proyecto.
- Todos los productos con los contenidos desarrollados en el marco de esta beca, así como las autorizaciones de uso que se gestionen para su creación, deberán enmarcarse en licencias Creative Commons 4.0, con los atributos definidos en conjunto con la Biblioteca Nacional. Para más información sobre este tipo de licencias puede consultar en <https://co.creativecommons.net/tipos-de-licencias/>

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos por bibliotecarios y miembros del Grupo de Amigos de la Biblioteca - GAB, que son personas que actúan de manera voluntaria que ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común de manera individual o colectiva desde la biblioteca. Tenga presente que el bibliotecario deberá ser el representante del Grupo constituido
- Personas jurídicas de naturaleza pública que tengan a cargo la gestión de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro que trabajen en el desarrollo de proyectos que fortalezcan la recuperación y el registro de la memoria local en conjunto con la biblioteca y la comunidad.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Es importante tener presente que, en el momento de la postulación, se deben incluir los siguientes aspectos tanto en la descripción, como en la programación de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto:

- La vinculación de la propuesta con la comunidad ha de ser evidente en la justificación y la descripción de la propuesta, en la cual debe ser claro su papel protagónico en la creación de los contenidos que se entregarán como producto de la beca.



- La articulación de la propuesta con la biblioteca pública se debe explicar cómo se hará la articulación con el personal que labora en la biblioteca y con las poblaciones que hacen uso de la biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), y con las actividades y servicios que esta ofrece.
- Se debe incorporar en la propuesta el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca pública donde se propone desarrollar el proyecto.

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca -GAB- se deberá anexar el certificado laboral del bibliotecario (quién es el representante del grupo constituido).
- Para las personas jurídicas se requiere:
 - Al menos una certificación de experiencia en el desarrollo de proyectos culturales expedida por la entidad con la que se trabajó y donde se indique el nombre del proyecto, la duración y el recibo a satisfacción de los productos.
 - Una carta firmada por el bibliotecario, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto y en la que explique cuáles son las posibilidades de articulación que éste tiene con las actividades que desarrolla la biblioteca pública y se manifieste el interés de la biblioteca para que el proyecto se lleve a cabo.
 - Un certificado laboral del bibliotecario, para constatar la vinculación del proyecto a los procesos de la biblioteca pública. Se recomienda a los bibliotecarios gestionarlo con antelación y su fecha de emisión debe estar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.

Nota: en los casos de las personas jurídicas del sector público o privado, la postulación a esta convocatoria debe ser presentada por el representante legal. Todas las propuestas deben evidenciar la articulación con la comunidad, y demostrar el trabajo investigativo en el territorio respecto a las expresiones de interés cultural y del relacionamiento con el contexto local.

d) Productos esperados del ganador:

Teniendo en cuenta que la beca apunta a la producción de contenidos locales, los productos esperados dependen íntegramente de las propuestas participantes y corresponden a la entrega a cabalidad de los contenidos culturales planteados en la postulación.

Estos productos pueden presentarse en distintos formatos, por ejemplo: libros, videos, podcast, álbumes fotográficos, exposiciones, entre otros, producidos en soportes físicos o digitales.



Según el (los) producto(s) a entregar, tener en cuenta las siguientes características generales:

- Producción de videos: estos deben entregarse en alta resolución, deben tener sonido nítido y buena iluminación.
- Publicaciones como libros o cartillas impresas: deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>.
- Publicaciones de revistas impresas o digitales deben realizar el trámite de asignación de ISSN ante la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Publicaciones digitales en texto nacidos y difundidos digitalmente como cartillas, revistas, libros entre otros.

Nota 1: estos recursos pueden ser en los siguientes tipos de archivo DOC, DOCX, XLS y XLSX (con paginación), PPT, PPTX, TXT, RTF, XML, ODF, PostScript (PS) DVI. Si son libros digitales deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro.

- Productos fotográficos como álbumes de fotografías: Las fotografías deberán ser de alta resolución con 300dpi, de mínimo 4000 x 6000 pixeles y con una iluminación que permita la apreciación de la fotografía. Se debe entregar en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP.
- Documentos de audio en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
- Páginas web y contenidos en plataformas externas, deben entregarse en HTML5.
- Todas las producciones digitales que circulen de manera digital deben ser entregadas al depósito digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Nota 2: de conformidad con el producto a entregar hay requerimientos técnicos específicos relativos a la entrega de los contenidos a la Biblioteca Nacional de Colombia o a la biblioteca pública donde se desarrolló el proyecto. Estos requisitos se refieren a la gestión de licencias de uso creative commons, trámite de registros ISBN o ISSN, descripción de los contenidos en los términos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia, envío de los contenidos a las bibliotecas mencionadas, entre otros, los cuales se informarán a los ganadores de la beca, por parte del Grupo de desarrollo de colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, de conformidad con la propuesta presentada.

- Informe final en el formato de Ministerio de Cultura.



- Se debe llevar a cabo mínimo una acción de socialización mediante charlas, conferencias, transmisiones radiales o presentaciones, en el formato que defina el participante.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica, es decir, que la postulación se corresponda con los requisitos definidos en la convocatoria y sea coherente y clara en los elementos descriptivos (justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	30
Viabilidad financiera, es decir, que haya coherencia entre el presupuesto, el cronograma, por una parte, y las actividades propuestas y el objeto de la convocatoria, por el otro.	30
Evidencia de la articulación pertinente de la propuesta planteada, con la comunidad.	20
Planteamiento del uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca pública donde se propone desarrollar el proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para el fortalecimiento y actualización de las colecciones locales en Bibliotecas Públicas mediante la adquisición e inventario de materiales bibliográficos		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Desarrollo de Colecciones	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Circulación	
Dirigido a:	• Grupos constituidos.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Fortalecimiento de colecciones locales mediante la entrega de hasta 250 ejemplares.	2
	Categoría 2. Fortalecimiento de colecciones locales mediante la entrega de más de 251 ejemplares.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Fortalecimiento de colecciones locales mediante la entrega de hasta 250 ejemplares.	\$3.000.000
	Categoría 2. Fortalecimiento de colecciones locales mediante la entrega de más de 251 ejemplares.	\$6.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bibliotecas públicas. Autores Locales. Colección Local. Lectura y escritura. Lenguas nativas. Literatura. Patrimonio Cultural.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca está encaminada a fortalecer las colecciones locales existentes en las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP, mediante un proceso de búsqueda, identificación y recopilación de diversas fuentes que permita reconocer nuevas producciones y/o publicaciones de autores locales, teniendo en cuenta que estas colecciones son de gran importancia para el país y deben estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.



Se considera de gran importancia que la colección local tenga un constante crecimiento, permitiendo el fortalecimiento de su acervo local, resaltando y promoviendo la presencia de autores locales reconociendo que, al conservar la memoria, preservamos nuestra identidad: de dónde venimos, quiénes somos y cómo ha ido evolucionando nuestro territorio.

Así mismo, se busca que los grupos que trabajan en alianza con la biblioteca, como los Grupos de Amigos de las Bibliotecas (GAB), lectores voluntarios, o colaboradores, fortalezcan y contribuyan al reconocimiento y valoración de su memoria local, mediante la identificación de autores y materiales que narren sus tradiciones, su vida cultural, geografía, conocimientos, saberes, entre otros.

Los materiales para fortalecer las colecciones locales deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios:

- Libros escritos por los autores del municipio donde se encuentre ubicada la biblioteca pública con la que trabajará el grupo constituido.
- Libros producidos por autores que no sean de la región, pero cuyo contenido, todo o parte de este, dé cuenta del contexto local (tradiciones, paisajes, relatos, geografía, estadísticas, entre otros).
- Material audiovisual producido por autores locales o por autores de otra región, pero cuyo contenido dé cuenta del contexto local. (Tenga presente que para la adquisición de este material es requisito que la biblioteca garantice que cuenta con los equipos tecnológicos para su reproducción).
- Como acción complementaria, se podrá adquirir materiales bibliográficos como plegables, folletos, revistas, periódicos, boletines, publicaciones comunitarias, entre otras.

Nota 1: para las propuestas que resulten ganadoras, la Biblioteca Nacional de Colombia podrá, previamente, hacer sugerencias sobre el material y el proceso de adquisición.

Nota 2: los recursos de la beca NO pueden destinarse a la adquisición de publicaciones de instituciones del Estado, ni libros que la Biblioteca Pública ya tenga en su colección local con más de dos (2) ejemplares.

Nota 3: para la asignación del estímulo, se tendrá presente el inventario actual de la colección local, la descripción detallada del proceso de búsqueda, identificación y recopilación, y la cantidad de títulos estimados a adquirir.



Nota 4: el 75% sobre el valor total del estímulo después de las retenciones aplicadas se deberán invertir en la adquisición del material, para el caso de las dos (2) categorías de esta convocatoria. El 25% sobre el valor total del estímulo después de las retenciones aplicadas deberá ser invertido en las acciones del proceso de búsqueda, identificación y recopilación de las diversas fuentes incluyendo gastos como: desplazamientos, reuniones, socialización, inventario o catalogación y demás acciones necesarias para el cumplimiento de la Beca.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos por miembros del Grupo de Amigos de la Biblioteca (GAB) o lectores voluntarios quienes ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común de manera individual o colectiva desde la biblioteca pública. El bibliotecario deberá ser el representante del Grupo constituido y deberá adjuntar un certificado laboral o una certificación de su contrato de prestación de servicios.

Nota: La beca se encuentra dirigida únicamente a los grupos constituidos que residan en los municipios de categoría 1 al 6, no pueden participar los municipios de categoría especial.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- **Una propuesta que indique:**
 - Fuentes de investigación.
 - Criterios de selección del material.
 - Costo estimado de material a comprar y número de ejemplares.
- **Relación del material actual con que cuenta la biblioteca:** este debe tener un mínimo de 50 títulos con los campos de “título y autor”.
- **Propuesta de socialización de la colección adquirida:** el becario deberá proponer un proceso de socialización de la colección adquirida con la comunidad en la que se identifique el público objetivo, lugar, medios de difusión, invitados especiales, entre otros.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: todos los materiales que se encuentran en la colección local al finalizar la beca deben estar clasificados y catalogados y hacer parte del inventario, para lo cual se deberá validar el sistema de gestión de bibliotecas que tenga la Biblioteca y en caso de que no cuente con ninguno, la Biblioteca Nacional de Colombia podrá apoyar con la instalación del programa Koha.

Nota 2: mínimo el 75% del recurso asignado a los ganadores, debe estar destinado a la adquisición del material bibliográfico.

Nota 3: no se pueden adquirir más de dos (2) ejemplares del mismo título para su colección local.



d) Productos esperados del ganador:

- Inventario o catalogación de la colección local en Koha o en el sistema bibliográfico que maneje la biblioteca.
- Documento de entrega y recepción, firmado por las partes (Grupo constituido y Biblioteca Pública) en el cual consta la entrega oficial de los materiales adquiridos a la Biblioteca Pública.
- Informe final en el formato de Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica, es decir, que la postulación corresponda con los requisitos definidos en la convocatoria y sea coherente y clara en los elementos descriptivos (justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	40
Viabilidad económica, es decir, que haya coherencia entre el presupuesto, el cronograma, el listado del material a adquirir, las actividades propuestas y el objeto de la convocatoria.	40
Evidencia de la articulación pertinente de la propuesta planteada, con el material a adquirir y comunidad.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para la descripción bibliográfica y análisis de colecciones hemerográficas de la Biblioteca Nacional de Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Desarrollo de colecciones.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 11.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Análisis bibliográfico. Descripción bibliográfica. Investigación bibliográfica. Publicaciones seriadas.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar y promover la descripción bibliográfica y análisis de las colecciones hemerográficas de la Biblioteca Nacional de Colombia para su valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio que custodia, fomentando su conocimiento, difusión y uso.

La propuesta presentada deberá indicar una línea temática y las publicaciones seriadas sobre las cuales se harán las analíticas. En la propuesta deberá incluir una justificación del proyecto presentado y la pertinencia de las publicaciones seriadas para el desarrollo de la propuesta.

Definiciones:

- Descripción bibliográfica: se define como la relación de datos mínimos indispensables de un recurso de información, ya sea título, autor, materia, que se realiza atendiendo a reglas determinadas y que permite identificar dicho recurso.
- Colección hemerográfica: conjunto de publicaciones seriadas que presentan una determinada organización formal, temática o de otra índole.



- **Publicación seriada:** se refiere a un recurso producido en partes sucesivas, generalmente llevando una numeración, que no tiene una conclusión determinada (por ej., una publicación periódica, un periódico, una revista).
- **Analítica de publicación seriada:** Es una parte o partes de una publicación seriada (publicación periódica, revista, prensa) que contiene varios artículos que se analizan bajo colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, etc. de forma independiente.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas naturales:** Se debe anexar hoja de vida profesional demostrando mínimo pregrado, con experiencia de mínimo 6 meses en cualquiera de las siguientes líneas: Investigación, trabajo con archivos, bibliotecas, o en el área temática a trabajar en esta beca.
- **Grupos constituidos:** El representante del grupo debe anexar hoja de vida profesional demostrando mínimo pregrado, con experiencia de mínimo 6 meses en cualquiera de las siguientes líneas: Investigación, trabajo con archivos, bibliotecas, o en el área temática a trabajar en esta beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Las personas naturales y el representante del grupo constituido deben anexar la hoja de vida demostrando experiencia de mínimo 6 meses en cualquiera de las siguientes líneas: Investigación, trabajo con archivos, bibliotecas, o en el área temática a trabajar en esta beca
- Indicar el software o programa de captura de la información (por ejemplo, Koha, MarEdit o excel).
- Todas las analíticas deben contener la siguiente información: Título del artículo, autor, paginas, materias, descripción de la publicación fuente, soporte (papel, digital, entre otros otros), y una nota de alcance y contenido. La descripción debe realizarse teniendo en cuenta el formato MARC 21 y **las reglas RDA**.

Nota 1: las analíticas a trabajar deben ser de artículos que no estén ya catalogados en la Biblioteca Nacional de Colombia. Pueden realizar la consulta de las analíticas catalogadas en el catálogo



Opac de la Biblioteca Nacional de Colombia por medio del siguiente enlace:
<https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=hFzElqaw2S/B.NACIONAL/X/60/502/X>

Nota 2: la propuesta debe tener en cuenta que la cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto debe ser mínimo 400 y máximo 800.

Nota 3: si incluye digitalización de algunos números de la publicación seriada, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.

d) Productos esperados del ganador:

- Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC o Excel normalizados, con las reglas de catalogación RDA y formato MARC21 y demás lineamientos establecidos por la Biblioteca Nacional de Colombia y listos para su inclusión en el Catálogo de la BNC. Toda analítica debe tener una nota de alcance y contenido.
- Entregar el informe final en el formato establecido por el Ministerio de Cultura, en el cual se debe incluir toda la información que sustenta el cumplimiento del objeto.
- Entregar un ensayo no mayor a cinco (5) páginas, que reflexione sobre la documentación trabajada. El ensayo es diferente al Informe final.
- Se debe implementar mínimo una acción de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el participante.
- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto, una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación RDA y formato MARC21 y demás lineamientos establecidos por la Biblioteca Nacional de Colombia. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo y entregar como mínimo 400 registros bibliográficos de analíticas.
- En caso de que la propuesta incluya digitalización de colecciones de números de otras bibliotecas para entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia con sus respectivas analíticas, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para



el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.	25
Justificación y pertinencia.	20
Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto.	25
Cumplimiento de las condiciones específicas y criterios de la convocatoria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el análisis de contenidos digitales: caricatura política sobre proceso de paz y posacuerdo en Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Desarrollo de Colecciones
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 11.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Análisis. Caricaturas Política. Descripción. Investigación. Metadatos. Paz y reconciliación. Posacuerdo. Valoración.

a) Descripción de la convocatoria:

La propuesta presentada deberá indicar los caricaturistas seleccionados y los medios de comunicación y algunas fuentes digitales que utilizará para enriquecer la descripción de las colecciones y metadatos que entregue, así como la justificación de la selección de los caricaturistas y de los medios digitales y las fuentes que tendrá en cuenta para la investigación y descripción del contexto de cada caricatura.

Deberá seleccionar al menos uno de los siguientes caricaturistas Betto, Leo, Vladdo, Bacteria, Palosa y Chócolo, e indicar el número de caricaturas que descargará y describirá por autor. (Los caricaturistas mencionados otorgaron licencia de uso a la Biblioteca Nacional de Colombia por lo que no es necesaria la gestión de derecho de autor por parte de los participantes). Para cada una de las caricaturas seleccionadas se llevará a cabo la descarga, descripción y análisis. Tenga presente que la descripción debe tener en cuenta los siguientes metadatos: título, autor, peso de los objetos digitales, permiso de uso, año de publicación, descripción contextual y fuentes de información, en el formato establecido por la Biblioteca Nacional de Colombia.



Se podrá proponer el trabajo con otros caricaturistas. En caso de que el caricaturista propuesto no aparezca en el siguiente listado: https://bibliotecanacionalcolombia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/deposito-digital_bibliotecanacional_gov_co/EXBTGsGvDvdJnWBnLcYuSOwBCc6MNsRTIzRShLUi8raVbA?e=eflbRC, el proponente deberá contar con la autorización de uso que permita a la Biblioteca Nacional disponer de las caricaturas en la Biblioteca digital con licencia abierta para la preservación de las obras y la circulación por todos los medios que tenga la Biblioteca Nacional de Colombia.

En la propuesta deberá incluir la presentación y difusión de la investigación de manera creativa en la que se identifique el público objetivo, lugar, medios de difusión, invitados especiales, entre otros.

b) Perfil de los participantes:

- **Persona natural:** se debe anexar hoja de vida demostrando mínimo octavo semestre en áreas de las ciencias sociales, con experiencia mínima de tres meses en investigación o en procesos de descripción y/o análisis de caricaturas.
- **Grupo constituido:** cuyo representante debe anexar hoja de vida demostrando mínimo octavo semestre en áreas de las ciencias sociales, con experiencia mínima de tres meses en investigación o en procesos de descripción y/o análisis de caricaturas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Se debe presentar una propuesta en la que se incluya el análisis de un mínimo de 400 o máximo 600 caricaturas.
- Justificación de la selección de los caricaturistas y de los medios digitales y las fuentes. Cada caricatura deberá tener los metadatos definidos en la convocatoria y recuperar, en el marco de la descripción contextual, como mínimo 3 fuentes de información digital que permitan alimentar y reconstruir el proceso de paz y posacuerdo colombiano entre el 2010 y 2023.

Nota: no se deben trabajar caricaturas que ya estén catalogadas en la Biblioteca Nacional de Colombia. Ver listado anexo número 1.



d) Productos esperados del ganador:

- Entregar a las tres (3) semanas una muestra de los metadatos recolectados en el formato definido por la Biblioteca Nacional de Colombia, las descripciones elaboradas y las caricaturas recuperadas.
- Entrega de avances cada tres (3) semanas de mínimo 100 caricaturas.
- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Al finalizar el tiempo establecido para la beca se debe entregar la descripción y análisis de mínimo 400 caricaturas.
- Se debe implementar mínimo una acción de presentación y difusión de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el participante.
- Informe final en el formato de Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.	25
Justificación y pertinencia.	20
Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto.	25
Cumplimiento de las condiciones específicas y criterios de la convocatoria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la catalogación y acceso del patrimonio bibliográfico y documental local y regional		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia – Dirección Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental.	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Inventario y catalogación.	2
	Categoría 2. Divulgación.	2
	Total	4
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Análisis de información. Bibliotecas públicas. Catalogación. Colecciones bibliográficas y documentales. Divulgación del patrimonio. Memoria local. Memoria regional. Preservación del patrimonio. Unidades de información.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar los procesos de preservación y de acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, que se adelantan en bibliotecas u otras unidades de información de carácter público o privado con colecciones patrimoniales del ámbito local y regional; materiales que son fundamentales para el reconocimiento de la historia y la cultura de nuestro país, en cada una de sus regiones. Por tal motivo, como parte de las acciones que adelanta la Biblioteca Nacional de Colombia con el Plan Nacional para la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental 2021-2030 “Vamos a hacer memoria”, se otorgarán cuatro (4) estímulos, dos (2) de los cuales se orientarán a procesos de inventario y catalogación de colecciones bibliográficas y/o documentales, de carácter patrimonial local regional, y dos (2) que se orientarán a la divulgación de colecciones bibliográficas y/o documentales de carácter patrimonial local o regional.



Para efectos de la presente convocatoria se entiende como colección patrimonial al conjunto de bienes bibliográficos y/o documentales del ámbito local o regional, poseedoras de unas características históricas, estéticas, simbólicas y socioculturales específicas, y que han sido reunidos de manera intencional para su preservación y puesta al servicio del público. Y para el caso de las bibliotecas públicas municipales, se entiende que la colección local tiene una connotación patrimonial, por lo que, para este caso específico, el inventario y catalogación; o la estrategia de divulgación, pueden desarrollarse a partir de dicha colección.

Se pueden presentar proyectos que trabajen colecciones patrimoniales relacionadas con temas o autores locales o regionales que sean salvaguardadas por bibliotecas u otras unidades de información y que estén dispuestas al público. Las cuales pueden contener formatos y soportes como: libros, prensa, material gráfico o fotográfico, documentos musicales, audiovisuales, entre otros; por lo que se aceptan propuestas que abarquen el trabajo con uno o con varios soportes y formatos.

Se aclara que esta beca no abarca propuestas de trabajo con colecciones de carácter archivístico que sean resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

Esta beca se desarrollará a partir de las siguientes categorías temáticas:

- **Categoría 1.** Proyectos de inventario y catalogación de colecciones bibliográficas y/o documentales, de carácter patrimonial o local regional. La catalogación debe realizarse usando Reglas de Catalogación Angloamericanas - RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso – RDA- con formato MARC21, evidenciados en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, que permita importarlos en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano.
- **Categoría 2.** Proyectos para la divulgación de colecciones bibliográficas y/o documentales de carácter patrimonial local o regional, a través de la implementación y desarrollo de servicios al público. La propuesta de divulgación debe enfocarse en las colecciones bibliográficas y/o documentales patrimoniales que son salvaguardadas por la biblioteca o unidad de información que se presenta a la beca.

Los proyectos que resulten ganadores en esta convocatoria deben tener presente que la Biblioteca Nacional de Colombia realizará acompañamiento durante el periodo de ejecución de la beca, para dar recomendaciones e indicaciones a los ganadores, con el propósito de garantizar la calidad de los productos generados.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos (para esta beca el grupo debe estar conformado por bibliotecarios y miembros del Grupo de Amigos de la Biblioteca -GAB, que son personas que actúan de



manera voluntaria que ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común de manera individual o colectiva desde la biblioteca. El bibliotecario deberá ser el representante del Grupo constituido y deberá adjuntar un certificado laboral o una certificación de su contrato de prestación de servicios).

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

Nota: para los perfiles de personas jurídicas de naturaleza pública y privada, así como para los consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas, se debe adjuntar carta de aval firmada por el bibliotecario(a) o director(a) de la biblioteca o unidad de información en la que se propone adelantar la beca, donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto, la aceptación y la viabilidad de este.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para todos los perfiles, se debe adjuntar carta de aval firmada por el bibliotecario, en donde manifieste su conocimiento sobre el proyecto, su aceptación y la viabilidad de este.
- Propuesta de trabajo, que debe incluir cada uno de los siguientes apartados:
 - Categoría a la que se presenta la propuesta.
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre de la biblioteca o unidad de información en la que se encuentra la colección.
 - Departamento y municipio donde se ubica la biblioteca o unidad de información.
 - Descripción de la colección, incluyendo antecedentes y contextualización histórica o sociocultural.
 - Tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros).
 - Cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
 - Descripción general del proyecto (qué se va a hacer) incluyendo metodología y actividades a desarrollar, ajustadas a la categoría a la que se presenta la propuesta.
 - Recursos requeridos (que deben ser proveídos por quien presenta la propuesta):
 - Humanos: Quienes se presenten a la categoría 1, deberán contar, o proyectar como parte de la propuesta un equipo de trabajo en el que por lo menos una (1) persona



tenga experiencia laboral certificada de un (1) año en catalogación de materiales bibliográficos y documentales.

- Tecnológicos: especificar si para ejecutar el proyecto se requieren equipos tales como computador, escáner profesional, cámara fotográfica, servidor, etc.
- Cronograma: (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).
- Presupuesto: tenga en cuenta que el presupuesto no incluye costos de compra de equipos. (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).

Nota: Para la catalogación, en todos los casos se debe tener presente el formato MARC21, Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- e indicar el software de gestión de bibliotecas o editor de metadatos y se debe cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.

d) Productos esperados del ganador:

A las cuatro (4) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, para cada categoría, se debe:

- **Categoría 1:** entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia una muestra de registros catalogados, usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA-, con formato MARC21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados, de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- **Categoría 2:** entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia un archivo Word con un reporte de avance en el que se incluyan los siguientes aspectos:
 - Descripción de las acciones adelantadas en el periodo de tiempo del informe.
 - Logros alcanzados a la fecha, con la implementación del proyecto.
 - Dificultades que se han presentado en la implementación del proyecto.
 - Registro de las actividades (fotografías, y si se han desarrollado actividades con la comunidad, se deben adjuntar planillas de asistencia). Posteriormente, realizar entregas mensuales de informes de avance, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

Como productos finales de la beca, para cada categoría se debe:

- **Categoría 1:** entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia la totalidad de las colecciones incluidas en la propuesta, inventariadas y catalogadas usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- con formato MARC21, evidenciados en el reporte de registro en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, así como entregar un archivo con la totalidad de los registros en formato MRC normalizados, que permita importarlos al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano.



- **Categoría 2:** Generar una pieza comunicativa (video, sitio web, podcast, entre otros) que debe ser enviada a la Biblioteca Nacional de Colombia, en la que se dé cuenta del proceso adelantado, y de los logros obtenidos por la biblioteca o unidad de información beneficiada con la beca.
- Informe final en el formato de Ministerio de Cultura.
- En las dos categorías es necesario desarrollar acciones de socialización de los resultados, ya sea mediante charlas o actividades con la comunidad, según defina el ganador de la beca. Debe haber mínimo un espacio de socialización.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: que la postulación corresponda con los requisitos definidos en la convocatoria y sea coherente y clara en los elementos descriptivos (justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	30
Viabilidad financiera: que haya coherencia entre el presupuesto, el cronograma, así como de las actividades propuestas y el objeto de la convocatoria.	30
Aportes al campo e impacto: que la propuesta favorezca la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, ya sea desde el ámbito de lo local o regional.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación sobre las colecciones patrimoniales de las bibliotecas departamentales
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas departamentales. Divulgación y acceso. Gestión Patrimonial. Memoria local. Memoria regional. Patrimonio bibliográfico. Patrimonio cultural. Patrimonio documental. Preservación del patrimonio.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar y promover la investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de interés patrimonial que son salvaguardadas por las bibliotecas departamentales, como estrategia para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del país, con el fin de fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por tal motivo, como parte de las acciones que adelanta la Biblioteca Nacional de Colombia con el Plan Nacional para la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental 2021-2030 "Vamos a hacer memoria", se otorgará un (1) estímulo en este campo.

Se pueden presentar proyectos que abarquen el trabajo con uno o con varios soportes y formatos como: libros, prensa, material gráfico o fotográfico, documentos musicales, audiovisuales, entre otros; con propuestas como lo pueden ser: la creación de colecciones temáticas regionales, por época, por autor, por título de publicación (revista o periódico); transcripción, traducción o edición de manuscritos; edición en formato facsimilar, compilaciones de correspondencia, entre otros.

Se aclara que esta beca no abarca propuestas de trabajo con colecciones de carácter archivístico que sean resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.



Además de los resultados propios que contempla la propuesta investigativa, los ganadores deberán elaborar un artículo académico de carácter divulgativo que dé cuenta de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos y de su relación con los procesos socioculturales e históricos propios de la región o la localidad en la que se desarrolle la investigación. Documento que podrá ser publicado por el ganador en los espacios que él considere convenientes, y del que se deberá otorgar autorización de uso, para que la biblioteca departamental en la que se realice la investigación, y la Biblioteca Nacional de Colombia, puedan hacer la divulgación de este, e integrarlo a sus respectivas colecciones.

b) Perfil de los participantes:

Para las personas naturales, el(la) investigador(a) debe ser profesional universitario de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas o naturales; y con conocimiento específico en el área desde la que se formula la propuesta.

Para los grupos constituidos el(la) representante del grupo debe ser profesional universitario de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas o naturales; y con conocimiento específico en el área desde la que se formula la propuesta.

Para las personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, dentro del recurso humano que se proponga debe haber como mínimo un profesional universitario de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas o naturales; y con conocimiento específico en el área desde la que se formula la propuesta.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para todos los perfiles, se debe adjuntar carta de aval firmada por el director(a) o coordinador(a) de la biblioteca departamental en la que se propone adelantar la investigación, donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto y la viabilidad de este.
- Propuesta de trabajo, que debe incluir cada uno de los siguientes apartados:
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección (especificando el departamento).
 - Descripción de la colección, incluyendo antecedentes, contextualización histórica o sociocultural y vínculos con el territorio; tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), así como la cantidad estimada de obras a trabajar en el marco del proyecto.



- Motivación para desarrollar el proyecto.
- Descripción general del proyecto (qué se va a hacer) incluyendo metodología y actividades a desarrollar.
- Recursos requeridos (que deben ser proveídos por quien presenta la propuesta):
- Recursos Humanos: perfil profesional de los roles que se proponen para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).
- Recursos Tecnológicos: especificar si para ejecutar el proyecto se requieren equipos tales como computador, escáner profesional, cámara fotográfica, servidor, etc.
- Cronograma (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).
- Presupuesto (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).

Nota 1: tenga en cuenta que el presupuesto no incluye costos de compra de equipos.

Nota 2: En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la empresa.

Nota 3: En caso de contar con cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.

Nota 4: por el carácter patrimonial de las colecciones, todos los procesos que impliquen la manipulación de bienes bibliográficos y documentales deben contar con autorización de la biblioteca departamental y se deberán realizar en las instalaciones de la biblioteca, sin excepción.

d) Productos esperados del ganador:

A las cuatro (4) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, se debe:

- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia un archivo Word con un reporte de avance en el que se incluyan los siguientes aspectos:
 - Descripción de las acciones adelantadas en el periodo de tiempo del informe.
 - Logros alcanzados a la fecha, con la implementación del proyecto.
 - Dificultades que se han presentado en la implementación del proyecto.
 - Registro de las actividades (incluyendo registro fotográfico).
 - Posteriormente, realizar entregas mensuales de informes de avance, de acuerdo con el cronograma del proyecto, y atendiendo a las solicitudes de información que pueda realizar la Biblioteca Nacional de Colombia.

Al finalizar la beca, el ganador debe:

- Entregar a la biblioteca departamental en la que se desarrolle la investigación, la totalidad de los productos que hayan sido incluidos en la propuesta seleccionada como ganadora.



- Entregar a la biblioteca departamental en la que se desarrolle la investigación, y a la Biblioteca Nacional de Colombia (a través del depósito digital), un artículo académico de carácter divulgativo que dé cuenta de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos y de su relación con los procesos socioculturales e históricos propios de la región o la localidad en la que se desarrolle la investigación. Documento que podrá ser publicado por el ganador en los espacios que él considere conveniente, y del que se deberá otorgar autorización de uso, para que la biblioteca departamental en la que se realice la investigación, y la Biblioteca Nacional de Colombia, puedan hacer la divulgación de este, e integrarlo a sus respectivas colecciones.

e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Pertinencia de la propuesta con relación a los procesos patrimoniales y de memoria de la localidad o región en la que se presenta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	30
Impactos: Se tendrá en cuenta de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Departamental en la que se desarrollará la investigación.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Producción Digital.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Cultura digital. Divulgación. Humanidades digitales. Industrias culturales y creativas. Innovación. Investigación. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio cultural.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca promover nuevas formas de investigación, producción y circulación de contenidos digitales que estén relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental colombiano que se salvaguarda en la Biblioteca Nacional de Colombia.

Se otorgarán las becas a las mejores estrategias de uso creativo, producción y circulación digital que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción con comunidades digitales o regionales, que permitan establecer nuevas perspectivas, diálogos y propuestas creativas que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.



Los proyectos pueden vincular expresiones como la literatura, el cómic, la fotografía, los videoblogs. Se valorarán la inclusión y participación de diferentes actores de la comunidad, organizaciones o grupos territoriales. Se pueden presentar proyectos tales como: estrategias de producción y circulación de contenidos en plataformas de redes sociales, cultura digital, blogs o portales web, siempre y cuando su carácter esté relacionado con el patrimonio bibliográfico y documental de Colombia. Se acordará con la Biblioteca Nacional de Colombia la periodicidad para la entrega de los informes de avance del proyecto, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.

b) Perfil de los participantes:

Investigadores, estudiantes universitarios, gestores culturales, organizaciones y colectivos sociales, centros de investigación y bibliotecas patrimoniales que trabajen en estrategias de producción y circulación digital.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Motivación para desarrollar el proyecto, máximo una (1) página.
- Antecedentes y contextualización.
- Metodología de creación del producto digital resultante.
- Estrategia de divulgación virtual para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización, virtual o presencial.
- Bibliografía o referencias digitales.
- Recursos humanos y tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.



- Sí para el desarrollo del producto se requiere catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas o RDA y formato MARC 21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MARC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Sí para el desarrollo del producto se requiere digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- El resultado debe entregarse durante la vigencia de la beca, debe incluir un producto digital y un informe final escrito, que dé cuenta del producto creativo, la estrategia de producción y circulación, así como el aporte al conocimiento, la difusión y la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del país.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto).	40
Incidencia. Se tendrá en cuenta cómo aporta la propuesta a establecer nuevas perspectivas, diálogos y propuestas creativas que tengan en cuenta las Colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia – Dirección Producción Digital.
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecología. Ciencia y tecnología. Comunicación. Economía creativa. Gestión cultural. Humanidades Digitales. Innovación. Internet y páginas web. Patrimonio Cultural. Visualización de datos.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para desarrollar proyectos que permitan construir nuevas formas de conocimiento a partir de la convergencia entre el área de las humanidades y el ámbito digital contemporáneo.

La beca se otorgará a la mejor propuesta de investigación y creación que promueva el diálogo transdisciplinario, que favorezca la creación e interacción de comunidades digitales y que se planteen como propuestas eficaces para comunicar, narrar o transmitir nuevas perspectivas acerca del patrimonio bibliográfico y documental del país o las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.



Las propuestas presentadas pueden integrar, por ejemplo, herramientas de visualización de bases de datos o colecciones, análisis de datos digitales, estrategias digitales de colaboración masiva voluntaria (crowdsourcing), web semántica, herramientas de inteligencia artificial o formas novedosas de interacción o narrativas digitales relacionadas con las colecciones o repositorios de la Biblioteca Nacional de Colombia o el patrimonio bibliográfico y documental de Colombia.

Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que den cuenta del desarrollo del proyecto y su relación con las prácticas de las Humanidades Digitales como campo del conocimiento en Colombia y que contribuyan a fomentar su difusión e implementación.

b) Perfil de los participantes:

- **Personas naturales:** investigadores, grupos de investigación, estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia continua en Colombia, relacionados con las tecnologías o prácticas en Humanidades Digitales o similares.
- **Personas jurídicas sin ánimo de lucro y Personas jurídicas de naturaleza pública:** deben contar con experiencia demostrada en proyectos digitales vinculados a prácticas de Humanidades Digitales, investigación digital o afines que hayan tenido impacto en comunidades digitales.
- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** experiencia demostrada en proyectos digitales con impacto en comunidades digitales.
- **Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas:** experiencia demostrada en proyectos digitales con impacto en comunidades digitales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Descripción general del proyecto por fases, extensión máxima de una (1) página.
- Antecedentes y contextualización.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología de creación de producto.



- Estrategias de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) socialización en la Biblioteca Nacional de Colombia. Si se va a hacer una exposición, el ganador deberá proponer una sala alterna a la de la Biblioteca Nacional de Colombia, en caso de que haya una actividad programada en este espacio.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Bibliografía.
- En caso de contar con cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes. Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario, y de conformidad con la normatividad legal vigente en el país.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, tener en cuenta el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA).
- Si es una digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi. Si el documento contiene texto, el archivo .PDF debe tener OCR26 (80% o 90%).
- El producto deberá contar con la más amplia licencia de Creative Commons para la divulgación de sus contenidos.
- El proyecto debe incluir toda la información de plataformas y software sobre los cuales se desarrollará el producto y especificar si son de código abierto o licenciado. Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, (las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, presentar la hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.



d) Productos esperados del ganador:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Sí para el desarrollo del producto se requiere catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC 21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MARC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Sí para el desarrollo del producto se requiere digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- El resultado debe entregarse durante la vigencia de la beca y debe incluir el producto digital propuesto en el proyecto además del artículo crítico o investigativo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia e impacto académico y cultural de la propuesta o proyecto.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (documento de Condiciones Específicas de la convocatoria).	40
Viabilidad técnica y de desarrollo en los tiempos y condiciones de la convocatoria.	20
Trayectoria del grupo o equipo de trabajo vinculado al proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Becas para grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas y/o bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas Públicas
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 7.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Apropiación. Biblioteca. Escritura. Lectura. Mediación. Oralidad. Participación. Rural.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fortalecer y apoyar la gestión que realizan los Grupos de Amigos de las Bibliotecas Públicas (GAB), los grupos de lectores voluntarios en las bibliotecas públicas, los mediadores de las Bibliotecas Rurales Itinerantes y los Grupos de Amigos de las BRI (GABRI), mediante el desarrollo de un proyecto que contribuya a ampliar la oferta de servicios bibliotecarios en las bibliotecas públicas, los procesos de las bibliotecas rurales itinerantes y la vinculación de nuevos públicos, con una iniciativa contextualizada y que tenga en cuenta las condiciones y recursos de la biblioteca pública o la BRI.

La beca exige que los ganadores sean parte de un grupo vinculado de manera voluntaria, reconocido por la biblioteca pública o la biblioteca rural itinerante y que se encuentre participando activamente en los procesos de esta. El proyecto que se presente debe articularse con la biblioteca correspondiente, promoviendo procesos que fortalezcan la vinculación comunitaria y que enriquezcan las iniciativas sociales, educativas y culturales de la biblioteca. Por esto, el proyecto deberá contar con la participación y direccionamiento del bibliotecario público o mediador BRI, promoviendo procesos de construcción colectiva.



El proyecto podrá realizarse en las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Ampliación y diversificación de los portafolios de servicios bibliotecarios:** el proyecto estará orientado al fortalecimiento de los servicios básicos bibliotecarios en bibliotecas públicas (referencia, consulta en sala, préstamo externo, acceso a internet, servicio de información local, formación de usuarios, alfabetización digital e informacional, programación cultural y servicios de extensión bibliotecaria).
- **Ampliación y diversificación de la programación de lectura, escritura y oralidad:** el proyecto estará orientado al fortalecimiento del servicio de promoción de lectura, escritura y oralidad a través de programas como clubes de lectura, círculos de la palabra, talleres de escritura, lectura en familia, entre otros.
- **Fortalecimiento de los proyectos bibliotecarios rurales:** el proyecto estará orientado a la creación y desarrollo de procesos que reconozcan y circulen saberes, conocimientos, prácticas y memorias locales, y prácticas alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad.

Para realizar su proyecto, los/las postulantes deben contactarse con la biblioteca o BRI a la cual se encuentran vinculados, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la biblioteca. Además, deberá tener en cuenta la participación permanente y activa del bibliotecario en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la convocatoria y participación de otras personas de la comunidad en el desarrollo del proyecto.

El participante deberá mencionar la biblioteca pública o BRI en la que desarrollará su proyecto y anexará una carta de aval por parte del bibliotecario o mediador BRI para presentar el proyecto a la convocatoria. Esta carta especificará el compromiso del bibliotecario(a) o mediador(a) BRI para acompañar y coordinar conjuntamente el desarrollo del proyecto. En ningún caso se aceptará una carta de aval firmada por un miembro del grupo postulante. El bibliotecario o mediador BRI que firma el aval no podrá registrarse como parte del grupo postulante.

Nota: se seleccionará únicamente un proyecto por municipio, excepto cuando el número de proyectos elegibles no cubra el número total de estímulos ofertados en la beca. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Además, los seleccionados deberán:

- Participar en las reuniones de acompañamiento a la beca programadas por la Biblioteca Nacional.



- Establecer articulación permanente con el bibliotecario o mediador BRI durante la ejecución del proyecto.

b) Perfil de los participantes:

- Grupos de Amigos de las Bibliotecas Públicas (GAB), grupos de lectores voluntarios en las bibliotecas públicas, mediadores de las Bibliotecas Rurales Itinerantes y Grupos de Amigos de las BRI (GABRI).

Nota: el personal bibliotecario no podrá participar como postulante en esta beca (se entiende como personal bibliotecario el bibliotecario, promotor de lectura, promotor cultural, auxiliar de biblioteca o personal administrativo vinculado a la biblioteca pública).

No pueden participar

- Los ganadores de esta beca en la vigencia 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de aval de la biblioteca pública o BRI a la cual se encuentre vinculado el grupo postulante, en donde se especifique: nombre de la biblioteca, municipio y departamento; la trayectoria del grupo voluntario y su vinculación a la biblioteca; el compromiso por parte del bibliotecario(a) o mediador BRI para articularse y acompañar todas las fases del proyecto.
- Motivación del grupo para desarrollar el proyecto (máximo una (1) página).
- Trayectoria del grupo que se postula (máximo dos (2) páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca en máximo cinco (5) páginas, que incluye la siguiente información:
 - Biblioteca pública o biblioteca rural Itinerante a la que se encuentra vinculada el grupo.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad y las características de la población objeto del proyecto.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: i) Ampliación y diversificación de los portafolios de servicios bibliotecarios. ii) Ampliación y diversificación de la programación de lectura, escritura y oralidad. iii) Fortalecimiento de los proyectos bibliotecarios rurales.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología. Actividades y recursos necesarios para ejecutar los objetivos propuestos, acorde al cronograma y presupuesto.



- Resultados e impactos esperados, que describan los aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o biblioteca rural itinerante, con relación a la oferta de servicios, la vinculación de diversos públicos y los procesos BRI.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe parcial a los dos (2) meses de la ejecución del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto, con sus respectivas evidencias.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública o comunidad rural donde se encuentra operando la BRI.
- Entregar copia del producto final de la beca (si aplica) a la biblioteca pública y/o BRI para la colección local. Los productos impresos o digitales deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. ([Choose a License \(creativecommons.org\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/))

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los productos impresos y digitales, se debe hacer depósito legal y digital a la Biblioteca Nacional de Colombia. De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos que se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requerimientos técnicos se socializarán con los ganadores de la beca, por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Experiencia de trabajo, directamente en su vinculación a la biblioteca.	30
Viabilidad técnica. Evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, población objetivo, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o BRI. Pertinencia de los resultados e impactos propuestos en el proyecto con relación al fortalecimiento de la oferta de servicios de la biblioteca pública, la vinculación de diversos públicos y los procesos de la BRI.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas.	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Bibliotecas públicas municipales.	8
	Categoría 2. Bibliotecas rurales itinerantes.	4
	Total	12
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bibliotecas. Enfoque diferencial. Gestión cultural. Lectura y escritura. Medio ambiente Memoria. Oralidad. Ruralidad. Saberes locales Territorio.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros, mediante el desarrollo de proyectos desde diversas disciplinas que contribuyan a mejorar la oferta de servicios y programas de las bibliotecas públicas y de las Bibliotecas Rurales Itinerantes -BRI- adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La beca exige de los ganadores una disposición para reconocer, investigar y comprender la biblioteca pública, sus usuarios y sus diversos públicos, así como las dinámicas culturales de las comunidades. En este sentido, el proyecto debe articularse a la oferta de servicios de la biblioteca pública bajo la coordinación y direccionamiento del bibliotecario público o mediador BRI, promoviendo procesos de construcción colectiva de conocimiento, circulación de contenidos



locales, diversas prácticas en torno al arte y la cultura y la vinculación de nuevos públicos, que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

El proyecto podrá realizarse en las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. El listado de bibliotecas adscritas podrá consultarse en la página web de la Biblioteca Nacional: [Footer Directorio \(bibliotecanacional.gov.co\)](#)

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Recuperación y difusión de memorias y saberes locales:** es la recuperación, organización y activación de los saberes, conocimientos, prácticas del patrimonio cultural inmaterial como la medicina tradicional, espacios culturales, cocinas tradicionales, artes populares, actos festivos y manifestaciones culturales como la música y la danza de las comunidades que participan.
- **Promoción de la oralidad, la lectura y/o la escritura:** es el acceso, creación y disfrute de la cultura oral y escrita, en diferentes soportes, a través de su ejercicio como práctica social y cultural que reconoce las experiencias, necesidades e intereses particulares de una comunidad (talleres de escritura, clubes de lectores, tertulias literarias, círculos de la palabra, entre otros).
- **Promoción del desarrollo territorial y ambiental:** acciones encaminadas al reconocimiento, transformación, defensa y atención de problemáticas del territorio mediante el trabajo ambiental de manera integral y sostenible con proyectos colectivos como cartografías, rutas ambientales, iniciativas agroecológicas, actividades turísticas enfocadas al cuidado del medio ambiente, exposiciones, escuelas ambientales, entre otros.
- **Diversidad, inclusión y poblaciones:** es la atención de población con discapacidades (auditiva, visual, motora, cognitiva, psicosocial, múltiple, funcional), grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, raizales y pueblo Rrom), población afectada por el conflicto armado (víctimas, desmovilizados, entre otros), comunidad LGBTIQ+, población privada de la libertad, población desplazada o migrantes, entre otras, a través de programas y servicios de la biblioteca pública o rural que contribuyan al reconocimiento de sus condiciones, la participación comunitaria y la construcción de paz y convivencia.

Para realizar su proyecto, el o la postulante debe contactarse con la biblioteca o BRI de su interés para revisar los requerimientos, verificar la dotación tecnológica y bibliográfica disponible, sus procesos y contexto, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la biblioteca o BRI. Además, deberá tener en cuenta la participación permanente y activa del bibliotecario en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la convocatoria y participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto. La información de contacto de las bibliotecas está disponible en el directorio de la Red Nacional de



Bibliotecas Públicas que podrá consultarse en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia o a través del siguiente enlace: [Footer Directorio \(bibliotecanacional.gov.co\)](http://Footer Directorio (bibliotecanacional.gov.co))

El participante deberá mencionar la biblioteca pública o BRI en la que desarrollará su proyecto y anexará una carta de aval por parte del bibliotecario o mediador BRI para presentar el proyecto a la convocatoria, en donde se especifique el compromiso del bibliotecario(a) o mediador BRI para acompañar y coordinar conjuntamente el desarrollo del proyecto. En ningún caso se aceptará una carta de aval firmada por el mismo postulante.

Nota: se seleccionará únicamente un proyecto por municipio, excepto cuando el número de proyectos elegibles no cubra el número total de estímulos ofertados en la beca. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Además, los seleccionados deberán:

- Participar en las reuniones de acompañamiento a la beca en bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes programadas por el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Establecer articulación permanente con el bibliotecario o mediador BRI durante la ejecución del proyecto e incluir el uso de las colecciones bibliográficas y demás recursos de la biblioteca en las actividades realizadas durante el proyecto.

Nota: si en una de las dos categorías no se cubre el total de estímulos definidos, los recursos se asignarán a proyectos de la otra categoría

b) Perfil de los participantes:

Gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines.

Nota: el personal bibliotecario no podrá participar como postulante en esta beca (se entiende como personal bibliotecario las personas que se encuentran vinculadas a la biblioteca pública como funcionarios o contratistas).

No pueden participar

- Los ganadores de esta beca en la vigencia 2022.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Carta de aval de la biblioteca pública o BRI seleccionada que especifique el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, así como compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario en todas las fases del proyecto.
- Motivación para desarrollar el proyecto, máximo una (1) página.
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria, máximo tres (3) páginas.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca en máximo cinco (5) páginas, que incluye la siguiente información:
 - Biblioteca pública o biblioteca rural Itinerante seleccionada para la realización de la beca. Puede consultar el listado en [Footer Directorio \(bibliotecanacional.gov.co\)](http://bibliotecanacional.gov.co)
 - Breve descripción del contexto. Describa el contexto de la comunidad y las características de la población objeto del proyecto.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: mencione la línea de acción del proyecto (Recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de lectura, escritura y oralidad, Promoción del desarrollo territorial y ambiental, Diversidad, inclusión y poblaciones).
 - Descripción general del proyecto.
 - Justificación de la realización del proyecto.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología. Actividades y recursos. Describa las actividades y recursos necesarios para ejecutar los objetivos propuestos, acorde al cronograma y presupuesto.
 - Resultados e impactos esperados. Describa los aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o biblioteca rural itinerante, con relación a la oferta de servicios, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros.

d) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe parcial a los dos (2) meses de la ejecución del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto con las evidencias correspondientes.
- Entregar copia del producto final de la beca (si aplica) a la biblioteca pública para la colección local. Los productos impresos o digitales deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. ([Choose a License \(creativecommons.org\)](http://creativecommons.org)).
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública o comunidad rural donde se encuentra operando la BRI.



Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los productos impresos y digitales, se debe hacer depósito legal y digital a la Biblioteca Nacional de Colombia.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos que se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requerimientos técnicos se socializarán con los ganadores de la beca, por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Experiencia de trabajo específica en la línea temática del proyecto.	30
Viabilidad técnica. Evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, población objetivo, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o BRI. Pertinencia de los resultados e impactos propuestos en el proyecto con relación al fortalecimiento de la oferta de servicios de la biblioteca pública o BRI, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para proyectos de investigación y sistematización de prácticas de lectura, escritura y oralidad		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas.	
Tipo de estímulo:	Becas	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas naturales. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Investigación.	1
	Categoría 2. Sistematización.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Bibliotecas. Escritura. Interdisciplinar. Investigación. Lectura. Mediación. Oralidad. Prácticas socioculturales. Promoción de lectura. Sistematización de experiencias.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar el desarrollo de procesos de sistematización de experiencias e investigaciones de carácter práctico, conceptual y/o histórico que aporten a la construcción de conocimiento y de políticas públicas en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socioculturales. Los participantes podrán postular proyectos de investigación o sistematización de experiencias relacionadas con dinámicas de las culturas orales y escritas que pueden inscribirse en las áreas de la promoción y la mediación de la lectura, la escritura y la oralidad, la sociología, antropología, bibliotecología, educación, pedagogía, literatura, políticas públicas u otros afines.

Esta beca cuenta con dos categorías:



- **Categoría 1.** Investigación: concierne al desarrollo de un proyecto o fase/etapa de investigación sobre diferentes dimensiones de las culturas orales y/o escritas en Colombia, de enfoque cualitativo, en el ámbito público o privado, desde perspectivas históricas, etnográficas, pedagógicas, crítica cultural, periodística, entre otras de las ciencias humanas y sociales. Se espera, como resultado del proceso, un documento escrito (académico, periodístico o ensayístico) sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes/s consideren pertinentes para el proyecto.
- **Categoría 2.** Sistematización: corresponde al desarrollo de un proceso de sistematización cualitativa de experiencias en torno a la promoción, mediación o vivencia de las culturas orales y/o escritas en espacios y proyectos bibliotecarios, espacios de intervención sociocultural o ámbitos de oralidad y lectura en el hogar. Se espera, como resultado del proceso, un documento escrito sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes/s consideren pertinentes para el proyecto.

La Biblioteca Nacional de Colombia dará asesoría a los proyectos ganadores a través del Grupo de Bibliotecas Públicas, instancia que se encargará de hacerle seguimiento al desarrollo de los proyectos, verificará los avances propuestos por el(los) participante(s) en su cronograma y en la emisión de conceptos respecto al proceso.

b) Perfil de los participantes:

- Docentes universitarios colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Educadores populares con experiencia en la investigación o la sistematización de prácticas pedagógicas y/o culturales en espacios socioculturales.
- Mediadores y promotores de lectura, escritura y oralidad con experiencia en procesos de investigación y sistematización de experiencias pedagógicas y/o culturales en espacios socioculturales.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con trayectoria en el campo de la investigación y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.



- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

No pueden participar:

- Los ganadores de esta beca en sus versiones anteriores.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información.

Categoría 1:

- Soportes del perfil del participante o grupo:
 - Soportes y/o certificados de la experiencia requerida.
 - Soportes de publicaciones u otras investigaciones realizadas con la siguiente información: título de la publicación, línea de investigación, formato, (artículo, capítulo, libro), editorial o revista en la que publicó, número de páginas, lugar de edición, año, ISBN, enlace de la publicación.
- Proyecto de investigación que contenga, además de lo solicitado en el aplicativo, lo siguiente:
 - Pregunta de investigación: debe construirse de manera clara y precisa
 - Estado del arte (máximo 500 palabras): se debe incluir la información recabada en el análisis documental que ha realizado respecto a los avances más relevantes en el campo del tema de estudio de la investigación.
 - Descripción del impacto y proyección esperados.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Propuesta de socialización del proyecto de investigación o sistematización.

Categoría 2:

- Soportes del perfil del participante o grupo:
 - Soportes y/o certificados de la experiencia requerida.
 - Soportes de publicaciones u otras investigaciones realizadas con la siguiente información: título de la publicación, línea de investigación, formato, (artículo, capítulo, libro), editorial o revista en la que publicó, número de páginas, lugar de edición, año, ISBN, enlace de la publicación.



- Proyecto del proceso de sistematización que contenga, además de lo solicitado en el aplicativo, lo siguiente:
 - Descripción del contexto y principales características de la experiencia a sistematizar. Así como el o los aspectos principales que se observaran durante la sistematización y su análisis.
 - Estado del arte (máximo 500 palabras): se debe incluir la información recabada en el análisis documental que ha realizado respecto a los avances más relevantes en el campo del tema de estudio de la investigación o sistematización de experiencias.
 - Descripción del impacto y proyección esperados.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Propuesta de socialización del proyecto de investigación o sistematización.

d) Productos esperados del ganador:

Categoría 1:

- Un (1) informe de avance a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final escrito (informe de investigación, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos o periodísticos, ensayo, entre otros).
 - En el caso que la Biblioteca Nacional de Colombia, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital).
 - Garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Un (1) informe final de la ejecución del proyecto de acuerdo con el formato establecido por el programa y anexar los formatos de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación. La Biblioteca Nacional de Colombia socializará los formatos con los ganadores de la beca.
- Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance y evidencias de la ejecución de al menos una acción propuesta (listados de asistencia, registro fotográfico, grabación, entre otros).



Categoría 2

- Un (1) informe de avance a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final escrito.
 - En el caso que la Biblioteca Nacional de Colombia, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la sistematización, apruebe la publicación o coedición de los resultados, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación (impresa o digital).
 - Garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Un (1) informe final de la ejecución del proyecto de acuerdo al formato establecido por el programa y anexar los formatos de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la sistematización. La Biblioteca Nacional de Colombia socializará los formatos con los ganadores de la beca.
- Un plan para divulgar y socializar la sistematización a través de los canales y espacios que estén a su alcance y evidencias de la ejecución de al menos una acción propuesta (listados de asistencia, registro fotográfico, grabación, entre otros).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante (experiencia específica en el campo de investigación o sistematización de experiencias que abordará el proyecto).	30
Viabilidad técnica (evaluación respecto la justificación, descripción, objetivos, población objetivo, cronograma, presupuesto).	20
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aportes al campo de las culturas orales y escritas (análisis de los aportes a la construcción de conocimiento en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socioculturales).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para el desarrollo de proyectos bibliotecarios con enfoque poblacional y diferencial en las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Bibliotecas Públicas
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas. Comunidades étnicas. Enfoque de género. Escritura. Inclusión. Jóvenes. Oralidad. Promoción de lectura. Ruralidad. Servicios bibliotecarios.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca fortalecer y promover la oferta de servicios y programas de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, alrededor de la memoria, la lectura, escritura y oralidad, el intercambio de saberes y conocimientos, la producción de contenidos, entre otros, desde las siguientes líneas de acción:

- **Inclusión:** se refiere a proyectos que estimulan y convocan la participación de población con discapacidad (auditiva, visual, motora, cognitiva, psicosocial, múltiple, funcional), población afectada por el conflicto armado (víctimas, desmovilizados, entre otros), población privada de la libertad, población desplazada o migrantes, entre otras, que contribuyan al reconocimiento



de sus condiciones y a la disminución de las brechas de acceso al conocimiento, a la información y a la cultura oral y escrita.

- **Diálogo intercultural:** procesos que promueven la participación, comunicación e intercambio entre dos o más personas o comunidades de diferentes culturas, a través de espacios, servicios y programas que estimulan la circulación de los modos particulares de pensar, conocer y hacer, a través de relaciones recíprocas y equitativas. Se trata de proyectos dirigidos y con participación de grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en una búsqueda de reconocimiento, entendimiento y respeto mutuo.
- **Enfoque de género:** propuestas que buscan estimular iguales oportunidades de acceso y participación en los espacios y servicios bibliotecarios para niñas, mujeres jóvenes y adultas y personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas (LGBTIQ+), a través de estrategias que respondan a las inequidades y que contribuyan a disminuirlas (pueden pasar por la visibilización y circulación de materiales escritos por estas poblaciones o acerca de ellas, programas y servicios dirigidos a estas poblaciones o que versen sobre temas relacionados, espacios para brindar información sobre temas que aborden la desigualdad en materia de género, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros).
- **Participación de las y los jóvenes:** tiene que ver con proyectos que priorizan el acceso y la participación de la población joven (entre 14 y 28 años de edad) en los diferentes espacios, programas y servicios de la biblioteca (lectores voluntarios, GAB, servicio de promoción de lectura, escritura y oralidad, circulación de colecciones para esta población, entre otros), reconociendo el rol creativo y propositivo que puede jugar esta población en la consolidación de procesos educativos, culturales y sociales locales.

La beca está destinada a bibliotecas que desarrollen proyectos que busquen reconocer, investigar y comprender las realidades, problemáticas y potencialidades de su territorio, así como las dinámicas sociales y culturales de las poblaciones diversas que lo habitan. El proyecto debe articularse a la oferta de servicios de la biblioteca pública, promoviendo procesos de construcción colectiva junto a las comunidades alrededor de: el conocimiento, la circulación de contenidos locales, diversas prácticas en torno a la cultura oral y escrita, el arte y la cultura en general, y la vinculación de nuevos públicos, que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales, educativos y culturales. El proyecto deberá contar con la coordinación y direccionamiento del bibliotecario público.

Nota: se seleccionará únicamente un proyecto por municipio, excepto cuando el número de proyectos elegibles no cubra el número total de estímulos ofertados en la beca. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Además, los seleccionados deberán participar en las reuniones de acompañamiento a la beca programadas por la Biblioteca Nacional de Colombia.



b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada que tengan a cargo la gestión de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Grupos constituidos en cabeza del bibliotecario público y que hagan parte de la comunidad usuaria de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, que cuenten con biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, que cuenten con biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de presentación de la biblioteca pública en donde se especifique: nombre de la biblioteca, municipio y departamento, nombre del bibliotecario(a) y descripción general de la biblioteca y sus servicios y programas.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una página).
- Trayectoria de la biblioteca postulada con relación al énfasis del proyecto (máximo dos páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca en máximo cinco páginas, que incluye la siguiente información:
 - Breve descripción del contexto de la comunidad y las características de la población objeto del proyecto.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: Inclusión, Diálogo intercultural, Enfoque de género y Participación de las y los jóvenes
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología. Actividades y recursos necesarios para ejecutar los objetivos propuestos, acorde al cronograma y presupuesto.
 - Resultados e impactos esperados, que describan los aportes al trabajo de la biblioteca con relación a la línea de acción seleccionada.



d) Productos esperados del ganador:

- Informe parcial a los dos (2) meses de la ejecución del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto con las evidencias correspondientes.
- Entregar copia del producto final de la beca (si aplica) a la biblioteca pública para la colección local. Los productos impresos o digitales deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. ([Choose a License \(creativecommons.org\)](http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)).
- Socializar el proyecto, los resultados y/o el producto final de la beca con la comunidad y el personal bibliotecario (cuando aplique).

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los productos impresos y digitales, se debe hacer depósito legal y digital a la Biblioteca Nacional de Colombia.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos que se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requerimientos técnicos se socializarán con los ganadores de la beca, por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Motivación y trayectoria de la biblioteca. Experiencia de trabajo o interés específico en la línea temática del proyecto.	30
Viabilidad técnica. Evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, población objetivo, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública. Pertinencia de los resultados e impactos propuestos en el proyecto con aportes al trabajo de la biblioteca con relación a la línea de acción seleccionada.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca para proyectos de transferencia de experiencias y buenas prácticas entre bibliotecas públicas, Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) o redes bibliotecarias adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Bibliotecas Públicas
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas. Diálogo de saberes. Experiencias. Formación. Metodologías. Prácticas. Procesos bibliotecarios. Servicios bibliotecarios. Transferencia conocimientos.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer y apoyar los procesos de intercambio de buenas prácticas y procesos de formación colaborativos entre bibliotecas públicas, bibliotecas rurales itinerantes – BRI - y redes de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a través de procesos de diálogo de saberes, educación entre pares y transferencias conceptuales y metodológicas alrededor del diseño, planeación, desarrollo, convocatoria y difusión, monitoreo y evaluación de servicios y programas, así como de procesos bibliotecarios.

El proceso de formación y transferencia de buenas prácticas postulado a este estímulo debe concertarse previamente con la biblioteca pública, biblioteca rural itinerante o red bibliotecaria receptora del proceso y dar cuenta de una adecuación al contexto, a las necesidades de las comunidades y públicos de la biblioteca, BRI o red y de las capacidades de cada una, según



corresponda, a nivel de infraestructura física, tecnológica, de equipamiento, presupuestal y de recurso humano.

Podrán presentarse propuestas de:

- **Formación con énfasis en el aprendizaje colaborativo y educación entre pares:** procesos pedagógicos para el desarrollo de contenidos de carácter teórico y/o práctico dentro de un esquema didáctico y metodológico para la conversación, la escucha, el trabajo grupal y la construcción colectiva. Las premisas de enseñanza aprendizaje son formuladas a partir de los saberes previos de los participantes y supone una retroalimentación permanente y el aprendizaje mutuo.
- **Transferencia conceptual y metodológica:** procesos de encuentro en torno a saberes de tipo técnico a través de los cuales se comparten los lineamientos conceptuales, los esquemas metodológicos y las orientaciones prácticas básicas para la adaptación e implementación del programa, servicio o proceso técnico. Estos procesos son liderados por un actor con experiencia y conocimiento específico en los temas a abordar.
- **Intercambio de experiencias y buenas prácticas con énfasis en la sistematización metodológica y conceptual para la divulgación entre la comunidad bibliotecaria:** proceso concertado por dos agentes para intercambiar saberes experienciales y conceptuales en torno a buenas prácticas de servicios, programas o procesos técnicos de la misma naturaleza. A partir de este intercambio se espera un ejercicio de sistematización, consenso y síntesis que dé cuenta de los principales elementos a tener en cuenta por otros actores que deseen implementar acciones similares.

b) Perfil de los participantes:

Las propuestas se deben presentar de manera institucional por parte de las bibliotecas públicas, BRI o redes de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas interesadas en liderar el proceso de formación o intercambio de buenas prácticas, en cabeza de su representante legal, así:

- Personas jurídicas de naturaleza pública o privada que tengan a cargo la gestión de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Grupos constituidos en cabeza del bibliotecario público con otros actores que hagan parte de la comunidad usuaria de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Grupos constituidos en cabeza del mediador rural con otros actores que hagan parte de la comunidad de la biblioteca rural itinerante adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.



- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, que cuenten con biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, que cuenten con biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de presentación de la biblioteca pública, BRI o red interesada en liderar el proceso en donde se especifique: nombre de la biblioteca, municipio y departamento, nombre del líder de la experiencia o práctica a transferir y descripción general de la biblioteca y sus servicios y programas.
- Perfil y experiencia del líder o equipo de trabajo responsable de la experiencia o buena práctica a transferir.
- Carta de aceptación por parte de la biblioteca pública, BRI o red de bibliotecas que se beneficiará a través de la transferencia de conocimientos y/o diálogo de saberes.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una página).
- Trayectoria, logros y aspectos destacados de la biblioteca, BRI o Red que se postula con relación a la experiencia o buena práctica propuesta para la formación entre pares o intercambio de buenas prácticas (máximo dos páginas).
- Documento con la propuesta de formación, intercambio de buenas prácticas y experiencias que contenga, además de lo solicitado en el aplicativo, lo siguiente:
 - Descripción del contexto y principales características de la biblioteca pública, BRI, o red de bibliotecas beneficiaria del proceso.
 - Justificación del proceso de formación, transferencia o sistematización en el contexto y biblioteca, BRI o red beneficiaria
 - Objetivo general y objetivos específicos (máximo 3)
 - Metodología de formación, transferencia conceptual y metodológica, o intercambio y sistematización de experiencias o buenas prácticas.
 - Principales recursos conceptuales y didácticos.
 - Propuesta del producto de sistematización (para quienes opten por el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la sistematización conjunta).
 - Cronograma (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).



- Presupuesto (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos). El presupuesto debe incluir en todos los casos trabajo de campo, en ningún caso se aceptará que la transferencia o intercambio se realice de manera remota exclusivamente.
- Propuesta de socialización de los resultados del proceso.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe parcial a los dos (2) meses de la ejecución del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto con las evidencias correspondientes.
- Entregar copia del producto final de la beca (si aplica) a la biblioteca pública para la colección local. Los productos impresos o digitales deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. <https://creativecommons.org/choose/>
- Socializar el proyecto, los resultados y/o el producto final de la beca con la comunidad y el personal bibliotecario.
- Participar en un evento de socialización sobre la experiencia de transferencia o intercambio programado por la Biblioteca Nacional de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Motivación y trayectoria de la biblioteca pública, BRI o red. Experiencia de trabajo e interés específico con relación a la experiencia o buena práctica propuesta para la formación entre pares, intercambio o sistematización de buenas prácticas.	30
Viabilidad técnica. Evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, contexto, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Propuesta metodológica, recursos y productos esperados. Pertinencia de la ruta y recursos metodológicos, conceptuales, didácticos y de producto propuestos en el proceso de formación, intercambio o sistematización.	30
Total	100



RECONOCIMIENTOS - BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental local y regional en bibliotecas públicas
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Dirección Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Bibliotecas públicas. Divulgación y acceso. Gestión Patrimonial. Inventarios patrimoniales. Memoria local. Memoria regional. Patrimonio bibliográfico. Patrimonio cultural. Patrimonio documental. Preservación del patrimonio.

a) Descripción de la convocatoria:

Los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental de carácter local y regional son muy importantes para preservar la memoria del país, reconociendo así, la particularidad de las voces y de los procesos territoriales. Por tal motivo, como parte de las acciones que adelanta la Biblioteca Nacional de Colombia con el Plan Nacional para la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental 2021-2030 'Vamos a hacer memoria', se otorgará este reconocimiento a una biblioteca pública (puede ser del orden departamental o municipal) que por medio de sus acciones, haya contribuido de manera significativa a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental de su localidad o región, a lo largo de por lo menos, los últimos 2 años.



Con este estímulo, se busca reconocer la labor de bibliotecas públicas que de manera sostenida han avanzado en sus procesos de gestión patrimonial, al realizar acciones de planeación, identificación y recuperación, organización, procesamiento técnico y físico, conservación, divulgación, acceso y activación de los bienes bibliográficos y documentales que conforman sus colecciones patrimoniales.

Los recursos del reconocimiento podrán ser utilizados para el fortalecimiento de los procesos de gestión de sus colecciones patrimoniales, lo que se puede hacer tomando como referente los componentes de recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación, acceso, difusión y apropiación social, que se definen en la 'Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental'. Documento que se puede consultar en el siguiente enlace:

[Política para la gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental.](#)

Nota 1: este reconocimiento no abarca propuestas de trabajo con colecciones de carácter archivístico que sean resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

b) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza pública (alcaldías y gobernaciones que quieran postular a su biblioteca pública).
- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro (personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan la administración de la biblioteca pública que postulan, bajo contrato o convenio).
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales (que quieran postular a su biblioteca pública).
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas (que quieran postular a su biblioteca pública).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de postulación, con los siguientes elementos:
 - Breve descripción de la trayectoria de la biblioteca en la salvaguardia de la memoria y el patrimonio, así como del contexto sociocultural en el que se ubica.
 - Breve descripción de la colección patrimonial que es salvaguardada por la biblioteca.
 - Descripción de las acciones que ha realizado o realiza la biblioteca, como parte de los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que salvaguarda.



- Principales logros e impactos alcanzados con los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que salvaguarda la biblioteca.
- Evidencias de las acciones adelantadas por la biblioteca como parte de sus procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que salvaguarda. Puede ser registro fotográfico, piezas de divulgación, testimonios de la ciudadanía, certificaciones de las acciones realizadas, o las que defina el postulante, desde que puedan ser enviadas a través de la plataforma en la que se hace la postulación.

d) Productos esperados del ganador:

- Realizar una actividad de socialización que involucre a los usuarios de la biblioteca pública que recibe el reconocimiento.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la biblioteca en la salvaguarda de la memoria y el patrimonio.	10
Importancia de la colección patrimonial con respecto a los procesos de memoria local o regional.	20
Pertinencia de las acciones realizadas como parte de los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que salvaguarda la biblioteca.	30
Logros e impactos alcanzados con los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que salvaguarda la biblioteca.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Circulación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Cortometrajes.	3
	Categoría 2. Largometrajes.	2
	Total	5
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Cortometrajes.	\$ 4.000.000
	Categoría 2. Largometrajes.	\$ 5.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Audiovisuales. Bibliotecas públicas. Cine foros. Cortometrajes. Largometrajes.	

a) Descripción de la convocatoria:

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la RNBP la iniciativa de Cineforos, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales.

Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección pública en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película. En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer en dos categorías: cortometrajes (Categoría 1) y largometrajes (Categoría 2) de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2010 y 2022, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas.



Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional de Colombia, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.300 bibliotecas públicas adscritas a la RBNB con acceso a la plataforma Cinescuela, tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

Nota 1: únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.

Nota 2: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales (directores de cortometrajes o largometrajes, que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Grupos constituidos (productores o realizadores de cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros y sean los titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Personas jurídicas (productoras o realizadoras de cortometrajes o largometrajes, excepto las distribuidoras).

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Ficha técnica del cortometraje o largometraje que incluya: sinopsis, clasificación, género, país, año, duración, reparto, formato, biofilmografía del equipo: director, productor, guionista, editor y director de fotografía.
- Cuatro (4) fotografías del cortometraje o largometraje, incluyendo el afiche de la producción, que deberán tener una resolución mínima de 300 pixeles por pulgada cuadrada -ppp-.
- En el documento de postulación se debe incluir el vínculo y la clave a la plataforma en línea donde esté ubicado el contenido audiovisual, para brindar acceso a su visualización. (Recomendación: el acceso al contenido audiovisual deberá estar protegido con clave).
- Diligenciar y adjuntar el certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual.



- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas?, ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?

d) Productos esperados del ganador:

- Formulario de información del cortometraje o largometraje definido por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Archivo digital del contenido audiovisual en full resolución (si es posible en compresión H.264), con acceso de descarga a la plataforma en línea en el que esté ubicado (Importante que no tenga subtítulos de lengua extranjera incrustados sobre la imagen).
- Carta de autorización del productor de la obra para proyección y difusión pública.
- Carta de autorización definida por la Biblioteca Nacional de Colombia para la licencia de uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Un cineforo presencial con su cortometraje o largometraje, en una biblioteca pública del país adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. La divulgación de la actividad deberá coordinarse con la biblioteca pública seleccionada.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social y cultural del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada.	30
Originalidad de la historia: novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa.	30
Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes y filmografía.	20
Rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor y estructura formal.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Bibliotecas Públicas.
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Bibliotecas comunitarias. Bibliotecas populares. Gestión cultural. Itinerancia. Lectura y escritura. Mediación. Organizaciones culturales. Participación comunitaria. Promoción de lectura. Territorio.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo está dirigido a bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura que cuenten con una trayectoria mínima de cinco (5) años y que demuestren que durante su existencia han consolidado procesos bibliotecarios y/o de promoción de lectura de carácter comunitario o itinerante que hayan incidido en el acceso a la información, el conocimiento, la memoria y/o la cultura oral y escrita por parte de uno o varios grupos poblacionales, especialmente en poblaciones vulnerables o sin acceso a bienes y servicios culturales.

Nota 1: se otorgará únicamente un reconocimiento por municipio, excepto cuando el número de proyectos elegibles no cubra el número total de estímulos ofertados.

Nota 2: los recursos del reconocimiento pueden ser invertidos en el fortalecimiento de actividades relacionadas con los diferentes procesos desarrollados por la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura (formación a formadores, cualificación del personal bibliotecario, talleres o actividades dirigidos a las comunidades o población usuaria, eventos



artísticos, culturales o de promoción de lectura, producción de materiales pedagógicos, honorarios de talleristas, promoción y divulgación de productos y servicios ofertados por la biblioteca o estrategia itinerante, entre otras inversiones que no impliquen la compra o adquisición de equipos o colecciones bibliográficas, pago de arriendos, servicios públicos entre ellos de conectividad).

b) Perfil de los participantes:

Gestores de bibliotecas comunitarias o populares, mediadores o promotores de lectura de estrategias itinerantes, grupos constituidos de gestores culturales que lideren bibliotecas comunitarias, populares o estrategias itinerantes y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que gestionen bibliotecas comunitarias, populares o estrategias itinerantes de promoción de lectura.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Un documento en el que relacionen:
 - Presentación de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura (especificar departamento, municipio, fecha de creación, comunidad beneficiaria, servicios y programas realizados, logros y reconocimientos, personal a cargo, perfil y tipo de vinculación). Máximo tres (3) páginas.
 - Carta de presentación del postulante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) en donde se especifique su perfil o misión institucional, trayectoria y experiencia específica con relación a la biblioteca comunitaria, popular o estrategia de promoción de lectura. Máximo dos (2) páginas.
 - Antecedentes y justificación que le han dado origen a la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura.
 - Trayectoria y proyectos adelantados en por lo menos cinco (5) años de trabajo continuo, anexando evidencias (se admiten fotografías, videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros) que permitan validar los procesos y año de implementación.
 - Descripción de la(s) población(es) con la(s) que trabaja la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura.
 - Descripción del modelo de gestión o de organización comunitaria para la operación o funcionamiento de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura.
 - Resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en relación con la ampliación de oportunidades para que la población objetiva acceda a la información, el conocimiento, la memoria y /o la cultura oral y escrita.



d) Productos esperados del ganador:

- Socialización de la experiencia en un evento de divulgación organizado por la Biblioteca Nacional de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura: evalúa la experiencia y gestión realizada con relación a la mejora de las oportunidades de acceso a la información, el conocimiento, la memoria y la cultura oral y escrita por parte de la comunidad o población objetivo.	35
Aportes al desarrollo comunitario o territorial a través de las bibliotecas y/o la lectura: evalúa la planeación e implementación de acciones de carácter sistemático, con enfoque pedagógico o formativo y mediante la construcción de redes y trabajo colaborativo.	35
Participación y acción comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en los procesos de diseño, planeación, gestión, seguimiento y/o evaluación de los proyectos y procesos de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento a la labor bibliotecaria y de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de Bibliotecas Públicas.	
Tipo de estímulo:	Reconocimientos	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	• Personas naturales.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Labor bibliotecaria.	1
	Categoría 2. Labor de promoción y mediación de lectura, escritura y/u oralidad.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Tiempo máximo de ejecución:	N/A	
Palabras clave:	Bibliotecarios. Bibliotecas. Escritura. Gestores culturales. Mediación de lectura. Mediadores. Oralidad. Promoción de lectura.	

a) Descripción de la convocatoria:

A través de este estímulo se reconoce y estimula la labor de bibliotecarios, coordinadores de redes, promotores y mediadores de lectura, escritura y oralidad, gestores culturales cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción de las bibliotecas públicas, comunitarias, populares; y estrategias itinerantes de promoción de lectura en las diferentes regiones y territorios del país. El estímulo tiene dos categorías:

- **Categoría 1:** a la labor bibliotecaria que busca reconocer la trayectoria y trabajo destacado de bibliotecarios, coordinadores de redes, gestores locales que hayan contribuido al fortalecimiento, visibilización y promoción de las bibliotecas públicas, comunitarias o populares a nivel regional o territorial.
- **Categoría 2:** a la labor de promoción y mediación de lectura, escritura y/u oralidad busca reconocer la trayectoria y trabajo destacado de promotores, mediadores y agentes culturales que hayan contribuido a la circulación y acceso al libro, la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas sociales y culturales que hacen parte de la vida cotidiana de las personas y comunidades en diferentes espacios y a lo largo de la vida.



Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la vinculación activa al sector bibliotecario o de la promoción y mediación de la lectura, la escritura y la oralidad en una región o territorio específico del país, así como la trayectoria, logros y reconocimientos obtenidos a lo largo de su ejercicio en estos campos. En cualquier caso, el postulado debe estar enterado de su nominación y se deben proveer sus datos generales y de contacto.

Nota: El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

b) Perfil de los participantes:

Bibliotecarios, coordinadores de redes, promotores y mediadores de lectura, escritura y oralidad y agentes culturales con mínimo diez (10) años de trayectoria demostrada en el sector de las bibliotecas públicas, comunitarias, populares, estrategias itinerantes y de la promoción y mediación de la lectura, escritura y oralidad en una región o territorio específico.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de presentación: descripción de máximo una (1) página en la que exponga los argumentos que justifican su postulación.
- Fundamentación: texto de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción de las bibliotecas, la lectura, la escritura y/o la oralidad en una región o territorio específico.
- Reseña biográfica del postulado: biografía asociada a su trabajo y trayectoria en el campo de las bibliotecas, la lectura, la escritura y/o la oralidad de máximo tres (3) páginas, en donde relacione:
 - Reconocimientos del trabajo realizado.
 - Aporte al desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas o el acceso a las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad en una región o territorio específico.
 - Trayectoria y continuidad del trabajo en el campo de las bibliotecas, la lectura, la escritura o la oralidad.
 - Dedicación y vinculación actual del postulado a la actividad bibliotecaria o de promoción y mediación en una región o territorio específico.
 - Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo bibliotecario o de promoción y mediación (se admiten fotografías, videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros).



Nota 1: en caso de ser postulados por una persona natural o una institución, se debe adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota 2: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Reconocimiento a la labor bibliotecaria o de promoción y mediación de la lectura, escritura y oralidad.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Reconocimientos recibidos por su labor bibliotecaria o de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad.	10
Aporte al desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas o el acceso a las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad en su región o territorio.	35
Trayectoria y continuidad en la labor bibliotecaria o de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad.	35
Dedicación y actividad vigente de la persona nominada a la labor bibliotecaria o de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad.	20
Total	100



PASANTÍAS – BIBLIOTECA NACIONAL

Nombre de la convocatoria:	Pasantía en bibliotecas departamentales, para fortalecer sus procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia – Dirección Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Tipo de estímulo:	Pasantías
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	Tres (3) meses.
Palabras clave:	Acceso y Divulgación del patrimonio. Bibliotecas Departamentales. Colecciones bibliográficas y documentales. Investigación en patrimonio. Memoria local. Memoria regional. Pasantías.

a) Descripción de la convocatoria:

Con la pasantía se busca enriquecer y apoyar la gestión patrimonial que adelantan las bibliotecas departamentales a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o profesionales jóvenes, para que desde un dialogo de saberes, contribuyan a mejorar los procesos patrimoniales de la biblioteca departamental, a la vez que complementen su formación a través del trabajo de campo. La pasantía tendrá una duración de tres (3) meses a partir del inicio de actividades en la Biblioteca Departamental.

La persona seleccionada debe tener disposición para comprender las dinámicas institucionales de la biblioteca en la que desarrollará la pasantía; así como para observar y participar de las dinámicas culturales de las comunidades que hacen uso de los servicios patrimoniales de la biblioteca. Por otra parte, adicional a la ejecución del proyecto de pasantía, durante su estadía, el pasante apoyará (en previo acuerdo con la biblioteca departamental seleccionada) las acciones patrimoniales que ya desarrolla la biblioteca, como mecanismo para su fortalecimiento.

La pasantía se llevará a cabo en alguna de las siguientes bibliotecas departamentales:

- Biblioteca Departamental de Antioquia 'Carlos Castro Saavedra', ubicada en la ciudad de Medellín.



- Biblioteca Departamental del Cesar ‘Rafael Carrillo Lúquez’, ubicada en la ciudad de Valledupar.
- Biblioteca Departamental del Chocó ‘Arnoldo de los Santos Palacios Mosquera’, ubicada en la ciudad de Quibdó.
- Biblioteca Departamental de Córdoba ‘David Martínez’, ubicada en la ciudad de Montería.
- Biblioteca Departamental del Guaviare, ubicada en la ciudad de San José del Guaviare.
- Biblioteca Departamental de Norte de Santander ‘Julio Pérez Ferrero’, ubicada en la ciudad de Cúcuta.
- Biblioteca Departamental de Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira.
- Biblioteca Departamental del Valle del Cauca ‘Jorge Garcés Borrero’, ubicada en la ciudad de Cali.

Dichas bibliotecas han sido seleccionadas por contar con las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto que resulten ganador.

Es importante destacar que el postulante deberá enviar su propuesta, y estar dispuesto a realizar la pasantía en cualquiera de las bibliotecas listadas anteriormente (la pasantía deberá realizarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante). La asignación de la biblioteca se dará de manera posterior a una revisión de la propuesta ganadora por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia, quien mirará su pertinencia de acuerdo con los procesos regionales que se adelantan, y propondrá dos (2) posibles bibliotecas, para que el pasante seleccione una (1) de estas dos (2), para desarrollar la pasantía.

A nivel temático, la propuesta debe estar enmarcada en uno o varios de los componentes establecidos en la ‘Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental’:

- Planeación.
- Recuperación.
- Procesamiento técnico y físico.
- Conservación.
- Acceso, difusión y apropiación social

Documento que se puede consultar en el siguiente enlace:
[Política para la gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental.](#)



Además del acompañamiento y articulación con el personal de la biblioteca departamental donde se desarrolle la propuesta, el pasante contará con acompañamiento virtual por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia.

b) Perfil de los participantes:

- Estudiantes universitarios de últimos semestres o profesionales recién egresados de las siguientes carreras relacionadas con los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental:
 - Antropología.
 - Bibliotecología o Ciencias de la Información.
 - Conservación o Restauración del patrimonio.
 - Historia.
 - Museología.
 - Ingeniería de Sistemas.
 - Literatura o Estudios Literarios.
 - Sociología.

Nota: Se aclara que para carreras de diez (10) semestres se podrán presentar estudiantes a partir de octavo (8°) semestre; y para carreras de ocho (8) semestres se podrán presentar estudiantes a partir de sexto (6°) semestre. En el caso de los profesionales recién egresados, la titulación no podrá superar los tres (3) años al momento de presentar la postulación. De igual manera, todos los postulantes deberán ser jóvenes con edades entre los 18 y 28 años.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Documento que dé cuenta del lugar de residencia, puede ser un recibo de servicios públicos, o una constancia de una entidad reconocida públicamente, donde se encuentre el municipio o ciudad de residencia.
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria, máximo tres (3) páginas. Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación vigente expedida por la universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Propuesta de trabajo, que debe incluir cada uno de los siguientes apartados:
 - Motivación para realizar la pasantía (máximo 1 página).
 - Identificación del componente o de los componentes de gestión del patrimonio que se trabajarán en la propuesta.



- Descripción general del proyecto (qué se va a hacer) incluyendo metodología y actividades a desarrollar.
- Recursos técnicos o tecnológicos requeridos (algunos de ellos serán entregados por la biblioteca departamental dependiendo de sus capacidades, los demás deberán ser proveídos por quien presenta la propuesta. Razón por la que se solicita que las propuestas sean ajustadas a las condiciones generales de las bibliotecas departamentales).
- Descripción de los resultados e impactos esperados.
- Cronograma (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).
- Presupuesto (descargar formato en la plataforma del Programa Nacional de Estímulos).
Nota: el presupuesto desglosado debe contemplar el transporte desde el lugar de residencia al lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico (en caso de que lo requiera), costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los trece millones de pesos \$13.000.000. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no podrá incluir costos de compra de equipos o materiales, ni pago de honorarios.

d) Productos esperados del ganador:

Al finalizar los tres (3) meses de pasantía, el ganador debe:

- Entregar a la biblioteca departamental en la que se desarrolle la pasantía, de acuerdo con la propuesta presentada, la totalidad de los productos resultantes de la misma.
- Socializar el proceso y los resultados de la pasantía, a la comunidad la biblioteca departamental en la que se desarrolló la pasantía.

Con un máximo de dos (2) semanas posteriores a la finalización de los tres (3) meses de pasantía, el ganador debe:

- Entregar a la biblioteca departamental en la que se desarrolle la pasantía, y a la Biblioteca Nacional de Colombia (a través del depósito digital), un artículo académico de carácter divulgativo que dé cuenta de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos. Documento que podrá ser publicado por el ganador en los espacios que él considere conveniente, y del que se deberá otorgar autorización de uso, para que la biblioteca departamental en la que se realice la pasantía, y la Biblioteca Nacional de Colombia, puedan hacer la divulgación de este, e integrarlo a sus respectivas colecciones.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica (evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología).	30
Vinculación de la propuesta con los componentes para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.	40
Aportes a los procesos patrimoniales que se adelantan en la biblioteca departamental.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Pasantías en bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas.
Tipo de estímulo:	Pasantía
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación Circulación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 11.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bibliotecas. Ciencia y tecnología. Gestión cultural. Lectura y escritura. Literatura. Manifestaciones culturales. Memoria. Oralidad. Ruralidad. Saberes locales

a) Descripción de la convocatoria:

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas o Bibliotecas Rurales Itinerantes BRI a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que, desde un diálogo de saberes, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

La pasantía exige de los ganadores una disposición para observar y participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan la prestación de servicios de la biblioteca y sus proyectos sociales, educativos y culturales.

Los ganadores deberán, adicionalmente a la ejecución de su proyecto, apoyar la labor del personal bibliotecario, el fortalecimiento y prestación de servicios y programas de la biblioteca y el desarrollo de acciones que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.



Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes priorizadas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Estas fueron seleccionadas de acuerdo con los lineamientos de la Biblioteca Nacional de Colombia, así como por contar con las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo de los proyectos que resulten ganadores. Podrá consultar este listado en la página web de la Biblioteca Nacional www.bibliotecanacional.gov.co

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Recuperación y difusión de memorias y saberes locales:** es la recuperación, organización y activación de los saberes, conocimientos, prácticas del patrimonio cultural inmaterial como la medicina tradicional, espacios culturales, cocinas tradicionales, artes populares, actos festivos y manifestaciones culturales como la música y la danza de las comunidades que participan.
- **Promoción de la oralidad, la lectura y/o la escritura:** es el acceso, creación y disfrute de la cultura oral y escrita, en diferentes soportes, a través de su ejercicio como práctica social y cultural que reconoce las experiencias, necesidades e intereses particulares de una comunidad (talleres de escritura, clubes de lectores, tertulias literarias, círculos de la palabra, entre otros).
- **Promoción de la ciencia y la tecnología:** se enfoca en procesos comunitarios contextualizados de apropiación social de la ciencia y tecnología mediante la generación de habilidades de investigación, difusión de la cultura científica y respeto al medio ambiente, que brindan herramientas para una reflexión crítica por parte de los individuos y las comunidades.
- **Alfabetización a lo largo de la vida (inicial, funcional, informacional, informática, inclusiva, digital, entre otros):** es el proceso de acercamiento y apropiación del código de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia al servicio del desarrollo personal y el de la comunidad, en espacios educativos no formales. Asimismo, se orienta a la formación de ciudadanos autónomos en las habilidades informacionales de búsqueda, recuperación, organización, evaluación, uso y producción de la información, la adquisición de habilidades básicas del uso del computador y otras herramientas tecnológicas, procesos de lectura y escritura de personas con discapacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía digital.
- **Cultura y paz:** son las acciones encaminadas a la formación para la vida y el bienestar propio del ser humano, la reconstrucción del tejido social, la resolución de conflictos, el fomento de la convivencia y la protección del medio ambiente entre los miembros de las comunidades con base en el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto, la justicia, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad, la democracia y los derechos humanos para propiciar hábitos y espacios de diálogo mediante pedagogías de paz, escuelas de formación, talleres experienciales, espacios de diálogo o debate, entre otros.



Para realizar su proyecto, los participantes deben contactarse con la(s) biblioteca(s) de su interés para revisar los requerimientos, sus procesos y contexto, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la biblioteca. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso, y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos en la biblioteca en cabeza del personal bibliotecario y la comunidad. La información de contacto de cada biblioteca se puede consultar en: [Footer Directorio \(bibliotecanacional.gov.co\)](#).

El participante indicará la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional de Colombia la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante.

El participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia con excepción de estudiantes o recién egresados de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y comunidades negras) quienes podrán postularse a una biblioteca ubicada en el departamento de su residencia con el ánimo de que pueda realizar la pasantía en la biblioteca de la comunidad a la cual pertenecen. Para ello, deberán acreditar su vinculación al grupo étnico mediante una carta o certificación emitida por el representante legal del grupo étnico al cual pertenece.

Nota: se seleccionará únicamente un proyecto por municipio, excepto cuando el número de proyectos elegibles no cubra el número total de estímulos ofertados en la beca. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas, de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Además, los seleccionados deberán:

- Participar en las reuniones de acompañamiento a la pasantía en bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes programadas por el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Establecer articulación permanente con el bibliotecario o mediador BRI durante la ejecución de la pasantía e incluir el uso de las colecciones bibliográficas y demás recursos de la biblioteca en las actividades realizadas durante el proyecto.

b) Perfil de los participantes:

Estudiantes universitarios de últimos semestres de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas, naturales y exactas y bibliotecología (para carreras de diez [10] semestres se considerarán participantes a partir de octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se considerarán participantes a partir de sexto [6°] semestre) o recién egresados (cuya titulación



no supere los dos [2] años al momento de presentar la postulación). Los participantes deberán ser jóvenes entre los 18 y 28 años.

No pueden participar

- Los ganadores de las pasantías en bibliotecas públicas en cualquiera de sus versiones anteriores.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de aval de la biblioteca pública o BRI seleccionada que especifique el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, así como compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario o mediador BRI en todas las fases del proyecto.
- Motivación para desarrollar el proyecto de pasantía, máximo una (1) página.
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria, máximo tres (3) páginas. Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación vigente expedida por la universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca en máximo cinco (5) páginas, que incluye la siguiente información:
 - Biblioteca pública o biblioteca rural Itinerante seleccionada para la realización de la beca.
 - Breve descripción del contexto. Describa el contexto de la comunidad y las características de la población objeto del proyecto.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: mencione la línea de acción del proyecto (recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de lectura, escritura y oralidad con un grupo poblacional en particular, promoción de la ciencia y la tecnología, alfabetización a lo largo de la vida y cultura y paz).
 - Descripción general del proyecto (debe incluir un producto final: impreso, digital, artefactos, instalaciones, exposiciones, entre otros como recurso para la biblioteca pública o BRI, teniendo en cuenta los aspectos administrativos del manual).
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología. Actividades y recursos. Describa las actividades y recursos necesarios para ejecutar los objetivos propuestos, acorde al cronograma y presupuesto.
 - Resultados e impactos esperados. Describa los aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o biblioteca rural itinerante, con relación a la oferta de servicios, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros.



Nota: el presupuesto desglosado debe contemplar el transporte desde su lugar de residencia al lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico (en caso de que lo requiera), costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los once millones de pesos (\$11.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no podrá incluir costos de compra de equipos o materiales.

d) Productos esperados del ganador:

- Informe parcial a los dos (2) meses de la ejecución del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto con las evidencias correspondientes.
- Entregar copia del producto final de la pasantía a la biblioteca pública o BRI para la colección local. Los productos impresos o digitales deberán estar licenciados bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0. ([Choose a License \(creativecommons.org\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)).
- Socializar los resultados y/o el producto final de la pasantía en la biblioteca pública o comunidad rural donde se encuentra operando la BRI.

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los productos impresos y digitales, se debe hacer depósito legal y digital a la Biblioteca Nacional de Colombia.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos que se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requerimientos técnicos se socializarán con los ganadores de la beca, por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Experiencia de trabajo específica en la línea temática del proyecto.	30
Viabilidad técnica. Evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, población objetivo, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o BRI. Pertinencia de los resultados e impactos propuestos en el proyecto con relación al fortalecimiento de la oferta de servicios de la biblioteca pública o BRI, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros.	30
Total	100



MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA



PREMIOS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria:	Premio Nacional de Museos. Contribución a la museología colombiana. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación. Circulación. Investigación.
Dirigido a:	• Personas Naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Un único pago:100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Museos. Museólogo(a). Museología. Premio nacional.

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco de la celebración de los 200 años del Museo Nacional de Colombia, por primera vez se otorgará el Premio Nacional de Museos - Contribución a la museología colombiana - Museo Nacional de Colombia, 200 años., el cual está dirigido a personas que, por medio de la investigación, la formación, el trabajo y compromiso con las comunidades, aportan a la construcción social de la paz por medio de reflexiones museológicas, aproximaciones museográficas, discursos curatoriales, estrategias pedagógicas, e interacción con públicos y/o comunidades y han contribuido a construcción del campo museológico colombiano.

Además de reconocer el compromiso y dedicación del ganador, este premio busca fortalecer la profesionalización del campo museológico, reivindicando la potencia transformadora de las instituciones museales para construir nuevos diálogos incluyentes, críticos, solidarios, comunes, diversos, responsables con el medio ambiente y la defensa de los derechos humanos y la materialización de la política del cuidado a través de sus estrategias.

Es así que, en tiempos de cambio, de nuevas reflexiones y de nuevas posibilidades El Museo Nacional de Colombia se acerca a los territorios y a sus gentes propiciando el encuentro y el fortalecimiento de lazos para la consolidación de la museología colombiana.



b) Perfil de los participantes:

Ciudadanos colombianos residentes en el país o extranjeros residentes en el país que hayan desempeñado labores relacionadas con la museología en Colombia que tengan mínimo veinte (20) años de trabajo relacionado con la museología colombiana, al momento del lanzamiento de esta convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Una reseña descriptiva que permita identificar los aportes del postulante a la museología en Colombia y su trayectoria en trabajos relacionados con la museología, desde sus diversas aristas tales como la curaduría, la museografía, la educación, la investigación, la docencia, el estudio de públicos, la gestión de colecciones entre otras.
- Certificaciones que permitan acreditar la trayectoria de los postulantes. Estas certificaciones deberán contener la descripción de las actividades realizadas, fechas de ejecución y deben estar debidamente firmadas. Resulta importante precisar que no son válidos contratos, en este caso deberán ser actas de liquidación que permitan evidenciar que las actividades contractuales se ejecutaron en debida forma.

d) Productos esperados del ganador:

N/A

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria en museología de al menos veinte (20) años al momento de apertura de la convocatoria.	60
Evaluación de la reseña principalmente con respecto a el aporte del participante al trabajo comunitario y deconstrucción de conocimiento museológico.	40
Total	100



BECAS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria:	Un plan para mi museo: diagnóstico para la construcción de un plan museológico. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Bienes y servicios culturales. Diagnóstico. Gestión cultural. Innovación. Investigación. Museos. Plan Museológico.

a) Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como fin que las instituciones museales del país realicen un diagnóstico museológico integral, con el fin de que posteriormente formulen su plan museológico.

El Plan Museológico, principal instrumento de gestión del museo, requiere para su formulación el levantamiento de un estado del arte de la institución con el fin de identificar con claridad los elementos para tener en cuenta para su fortalecimiento. Con este fin se invita a los interesados a presentar una propuesta que les permita hacer un diagnóstico museológico que sirva como insumo para el diseño del Plan Museológico.

Se busca que las instituciones participantes presenten el proyecto de diagnóstico de sus capacidades e incapacidades en áreas como gestión de colecciones, arquitectura organizacional, formación y estudios de públicos, infraestructura, comunicaciones, museografía y conservación.

b) Perfil de los participantes:

Instituciones museales de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro, que no cuenten con plan museológico y requieran iniciar el proceso de diagnóstico para su posterior formulación.



Deben contar con, por lo menos, dos (2) años de constitución legal al momento de apertura de la convocatoria.

La institución museal deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- La institución interesada deberá presentar una reseña descriptiva de no más de 5 páginas, dividida en cuatro (4) partes:
 - La colección que contiene: Breve descripción de la colección que contiene el museo.
 - El territorio en el que se ubica el Museo: indicar la información de ubicación geográfica del museo y ¿de qué manera se articula con la colección y el público asistente al museo?
 - El público objetivo: Enunciación del grupo mayoritario de la población al cual el museo le interesa dirigir su oferta.
- Una estrategia de socialización: Serie de acciones encaminadas a compartir los conocimientos y aprendizajes recogidos por el museo beneficiado durante el proceso de ejecución de la beca con el fin de apoyar a otras entidades museológicas en la implementación del Plan Museológico. Lo anterior, con el fin de establecer la coherencia y pertinencia de la propuesta con respecto a las necesidades del museo.
- Hoja de vida de un(a) museólogo(a) egresado(a) o en formación: para la realización del diagnóstico **se sugiere** que dentro del equipo de profesionales que lo ejecuten se contemple la participación de un(a) museólogo(a) egresado(a) o en formación. En caso de contar con este perfil, la entidad deberá presentar la hoja de vida dentro de las condiciones específicas de la convocatoria. **Esta condición no es obligatoria**, por lo tanto, no constituye causal de rechazo su no cumplimiento. Sin embargo, como se explica en el apartado de criterios de evaluación, constituye puntaje en la evaluación de la propuesta.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones: https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HflCvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) documento técnico de diagnóstico que contenga como mínimo:



- Reseña histórica de la entidad.
- Análisis organizacional.
- Discurso curatorial.
- Programa pedagógico.
- Estrategia de participación, trabajo sistemático con comunidades y co-creación.
- Manejo, preservación y difusión de colecciones.
- Plan estratégico a tres (3) años con un presupuesto, identificación de escenarios de gestión públicos o privados, un cronograma y una hoja de ruta por fases para la realización del plan museológico.

Este diagnóstico es un estado del arte del desarrollo de la institución museal, el cual implica la descripción de su arquitectura organizacional, de sus capacidades museológicas tales como: política de colecciones, área educativa, públicos, comunidades, territorios, etc., los cuales serán los insumos técnicos para el posterior diseño participativo del plan museológico.

Además, debe contemplar la identificación de escenarios de gestión de recursos de carácter público y privado para el desarrollo de proyectos, realización de actividades complementarias como conferencias, talleres, conciertos y presentaciones de artes escénicas, formulación de proyectos conjuntos con otras instituciones del sector en el marco de las redes de museos y estrategias de capacitación del personal de los museos, entre otras.

Finalmente, el proceso de construcción del diagnóstico debe contemplar una estrategia de socialización de la metodología, objetivos, resultados y proyecciones con las comunidades involucradas, por medio de la cual, se compartan los aprendizajes con otras instituciones a manera de réplica. Esto con el fin de potenciar el impacto del estímulo llegando a más territorios y posibilitando el tejido territorial.

- Una (1) memoria que sistematice la estrategia de socialización, la cual debe contemplar por lo menos:
 - Fotografías de las jornadas de socialización.
 - Descripción del proceso.
 - Evaluación y ajuste de las metodologías en clave del aprendizaje obtenido durante el proceso.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria. La institución proponente debe describir las actividades realizadas en los últimos años, indicando número de actividades en formación, exposiciones, exposición permanente, investigación en torno de sus colecciones, existencia de estudios de públicos.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta. Evalúa la coherencia, pertinencia y articulación de la propuesta con respecto a la tipología de la colección, al territorio en el que se ubica el Museo y la relación con el público objetivo.	30
Estrategia de socialización.	15
Calidad y factibilidad de la estrategia de desarrollo del plan propuesto y su relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.	30
Integración de un(a) museólogo(a) egresado(a) o en formación como parte del equipo de profesionales que van a formular el diagnóstico.	5
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Entramado de historias. Formulación de un proyecto de curaduría colaborativa. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación. Creación. Circulación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos• Personas jurídicas de naturaleza privada• Personas jurídicas de naturaleza pública
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Curaduría colaborativa. Gestión cultural. Gestión de Colecciones. Innovación. Investigación. Museos. Transdisciplinar.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como fin la formulación de un guion curatorial colaborativo que, a partir de una hipótesis, desarrolle una reflexión en diálogo con objetos, obras o contenidos mediante una metodología colaborativa, que demuestre un diálogo interdisciplinar, donde se reflejen diferentes habilidades profesionales, así como perspectivas académicas entorno a la construcción de un discurso que pone en diálogo objetos, obras y contenidos con una reflexión crítica alimentada por diferentes miradas que la desarrollan de formas no convencionales de circulación, exposición, actualización y construcción de conocimiento, incorporando discursos museológicos inclusivos con aportes novedosos para el fortalecimiento de los discursos curatoriales en todo el territorio colombiano.

Por lo tanto, se busca que colectivos avalados por una institución museal legalmente constituida o instituciones museales formulen un guion –cada una– a partir de una hipótesis que relacione prácticas artísticas, colecciones históricas, arqueológicas, arte popular, artesanía, archivo, numismática, etc.; con el territorio, el público y el espacio expositivo en el que se desarrollaría la investigación.



En esta convocatoria se privilegiarán propuestas que desarrollen (1) uno o más de los siguientes enfoques metodológicos:

- **Cultura de Paz:** propuestas relacionadas con experiencias enfocadas a temas como, por ejemplo: reconstrucción de tejido social, resiliencia, memoria, construcción social de la paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado etc.
- **Arte y educación para la vida:** curadurías que articulen los procesos educativos de los museos con las comunidades beneficiadas o con las prácticas artísticas o museológicas de las regiones.
- **Memoria viva: saberes y culturas:** estrategias curatoriales relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial o prácticas culturales propias de los territorios.
- **Colombia en el planeta y en el mundo:** procesos de investigación relacionados con la cultura y su incidencia en el cuidado del medio ambiente.

Esta condición no es obligatoria, por lo tanto, no constituye causal de rechazo su no cumplimiento. Sin embargo, como se explica en el apartado de criterios de evaluación, constituye puntaje en la evaluación conceptual de la propuesta.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos que cuenten con el aval de una institución museal de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro.

Instituciones museales de naturaleza privada, pública o mixta sin ánimo de lucro, estas deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para esta convocatoria los participantes deberán acreditar experiencia de por lo menos un año al momento de apertura de la convocatoria, en el desarrollo de proyectos curatoriales o expositivos.

- Un (1) documento de no más de (5) páginas que explique:
 - La hipótesis curatorial para desarrollar en la investigación
 - Metodología de participación y colaboración: Descripción de las estrategias de participación y colaboración que se van a implementar para la formulación y desarrollo de la hipótesis curatorial propuesta. Estas deben integrar a las comunidades interpretativas que visitan el museo y al equipo de profesionales que formulan la



curaduría. La metodología debe estar articulada a la colección, a la institución museal y al público.

- Motivación para desarrollar la investigación, la cual debe articularse a la colección, el territorio y el público al que va dirigida la exposición: narración por medio de la cual se expliquen las razones que motivan al proponente para el desarrollo de la investigación y como esta responde a elementos como: la colección, el territorio y el público de la entidad museal.

Para el caso de los **grupos constituidos**, deberán presentar una (1) carta emitida por una institución museal, firmada por el representante legal de la entidad, que avale la ejecución del proyecto.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones:
https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HflCvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) documento de guion curatorial que contenga por lo menos:
 - Idea fuerza, ejes conceptuales, contenidos expositivos, cédulas, textos de sala
 - Ensayo con el desarrollo de la hipótesis curatorial
 - Lista de piezas con la descripción del lugar en el que se encuentran y la gestión necesaria para su eventual préstamo.
 - Presupuesto de producción museográfica, contratación de museógrafo, diseñadores, producción de mobiliario museográfico, apoyos museográficos.
 - Planos de montaje
 - Enumeración y descripción de las actividades de interacción que se realizarían con el público objetivo.

- Un (1) documento que sistematice la estrategia de socialización, el cual debe contemplar por lo menos:
 - Cinco (5) fotografías de las jornadas de socialización
 - Descripción del proceso
 - Evaluación y ajuste de las metodologías en clave del aprendizaje obtenido durante el proceso.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la institución o del grupo constituido en la formulación de proyectos expositivos.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: articulación de la propuesta con respecto al territorio, el tipo de objetos, la hipótesis curatorial y la metodología de participación comunitaria.	20
Integración de alguno de los enfoques metodológicos enunciados en el ítem de descripción de la convocatoria.	10
Pertinencia en el contexto cultural: la relación de la hipótesis curatorial con el público objetivo y el territorio.	20
Metodología de participación comunitaria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Espacio con sentido: producción de un proyecto expositivo. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación. Creación. Difusión.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 110.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Conservación preventiva. Diseño de exposiciones. Exposición. Gestión cultural. Gestión de Colecciones. Innovación. Investigación. Museografía. Producción. Transdisciplinar.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como fin producir una (1) exposición permanente o temporal que ya cuente con una investigación curatorial previa. Por lo tanto, los recursos del estímulo deberán utilizarse en la producción y materialización de una exposición en un espacio museal con el objetivo de fortalecer el quehacer de los museos, la investigación museológica y las relaciones interinstitucionales.

Por medio de esta beca, las instituciones museales podrán producir una exposición permanente o temporal para su apertura al público. En lo metodológico, se privilegiarán propuestas que desarrollen (1) uno o más de los siguientes enfoques:

- **Cultura de Paz:** propuestas relacionadas con experiencias enfocadas a temas como, por ejemplo: reconstrucción de tejido social, resiliencia, memoria, construcción social de la paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado etc.



- **Arte y educación para la vida:** curadurías que articulen los procesos educativos de los museos con las comunidades beneficiadas o con las prácticas artísticas o museológicas de las regiones.
- **Memoria viva: saberes y culturas:** estrategias curatoriales relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial o prácticas culturales propias de los territorios.
- **Colombia en el planeta y en el mundo:** procesos de investigación relacionados con la cultura y su incidencia en el cuidado del medio ambiente.

Esta condición no es obligatoria, por lo tanto, no constituye causal de rechazo su no cumplimiento. Sin embargo, como se explica en el apartado de criterios de evaluación, constituye puntaje en la evaluación conceptual de la propuesta.

Finalmente, el proceso producción de la exposición debe contemplar una estrategia de socialización de la metodología, objetivos, resultados y proyecciones con las comunidades involucradas, por medio de la cual, se compartan los aprendizajes con otras instituciones a manera de réplica. Esto con el fin de potenciar el impacto del estímulo llegando a más territorios y posibilitando el tejido territorial.

b) Perfil de los participantes:

Instituciones museales de naturaleza pública, privada o mixta sin ánimo de lucro.

La institución museal proponente deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

La institución proponente deberá presentar:

- Un (1) guion curatorial que contenga:
 - Idea fuerza, ejes conceptuales, contenidos expositivos, cédulas, textos de sala.
 - Ensayo con el desarrollo de la hipótesis curatorial.
 - Lista de piezas con la descripción del lugar en el que se encuentran y la gestión necesaria para su eventual préstamo.
 - Presupuesto de producción museográfica, contratación de museógrafo, diseñadores, producción de mobiliario museográfico, apoyos museográficos.
 - Cronograma de tiempos de producción.
 - Planos de montaje.



- Actividades de interacción con el público objetivo.
- Una (1) estrategia de socialización del proceso: descripción de la metodología, por medio de la cual, se van a compartir los aprendizajes con otras instituciones a manera de réplica. Esto con el fin de potenciar el impacto del estímulo llegando a más territorios y posibilitando el tejido territorial. Para la realización de esta propuesta se sugiere que dentro del equipo de profesionales que lo ejecuten se contemple la participación de un(a) museólogo(a) egresado(a) o en formación. En caso de contar con este profesional, la entidad deberá presentar la hoja de vida dentro de las condiciones específicas de la convocatoria. Esta condición no es obligatoria, por lo tanto, no constituye causal de rechazo su no cumplimiento. Sin embargo, como se explica en el apartado de criterios de evaluación, constituye puntaje en la evaluación de la propuesta.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones: https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HfCvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) documento de guion museográfico de la exposición temporal que contenga lo siguiente:
 - Planos de montaje
 - Cronograma de preproducción, producción y posproducción
 - Presupuesto detallado de producción.
 - Este producto deberá entregarse a los dos (2) meses de publicados los resultados de la convocatoria, con el fin de hacer un seguimiento del proceso de producción.
- Una (1) exposición en un espacio museal, la cual deberá inaugurarse antes del 15 de noviembre de 2023. Como evidencia de su realización se deberán aportar por lo menos 30 fotografías (de no menos de 1.000 píxeles de alto por 1.000 píxeles de ancho) de la exposición en un PDF. Por lo menos, un (1) video de mínimo 10 minutos de memoria del proceso de producción de la exposición, pantallazos de la difusión por redes sociales, notas de prensa, etc.
- Un (1) documento de texto o de video que sistematice la estrategia de socialización, la cual debe contemplar por lo menos:
 - Fotografías de las jornadas de socialización
 - Descripción del proceso
 - Evaluación y ajuste de las metodologías en clave del aprendizaje obtenido durante el proceso.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria. La institución museal proponente debe describir las actividades que ha realizado en los últimos años, indicando número de actividades en formación, exposiciones, exposición permanente, investigación en torno de sus colecciones, existencia de estudios de públicos.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta. Pertinencia y suficiencia del presupuesto con respecto al alcance de la exposición y al presupuesto curatorial con la propuesta.	20
Pertinencia de la exposición propuesta con la institución museal proponente, el territorio y sus públicos.	25
Participación comunitaria. Estrategias de integración de las comunidades interpretativas visitantes al museo y la producción de la exposición, así como de las que se utilizarían para convocarlas a participar de la exposición.	30
Integración de alguno de los enfoques metodológicos enunciados en el ítem de descripción de la convocatoria.	10
Integración de un(a) museólogo(a) egresado(a) o en formación como parte del equipo de profesionales que van a ejecutar la propuesta.	5
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de investigación para estudiantes de museología. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Formación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Arte y educación para la vida. Colombia en el planeta y en el mundo. Cultura de Paz. Estudios. Formación. Gestión del Patrimonio. Investigación. Memoria viva, saberes y culturas. Museología. Museos.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como fin apoyar la formación en museología de estudiantes, por medio de una estímulo que contribuya al desarrollo un trabajo investigativo en el contexto de su formación museológica; razón por la cual el participante debe acreditar su condición de estudiante de museología por medio de una certificación emitida por la institución educativa correspondiente, presentar una carta por medio de la cual describa su motivación personal e intelectual y una propuesta sobre el tema a desarrollar, mediante un ensayo argumentativo sobre una práctica museológica, el cual deberá entregarse como producto final del estímulo recibido.

Las propuestas presentadas por los participantes deberán realizarse en el marco de alguno de los enfoques señalados a continuación, en concordancia con la realidad del país, las necesidades de producción de un pensamiento museológico del sector nacional en relación con historia de los museos, la construcción de planes museológicos, las políticas educativas de los museos, la crítica museológica, y las apuestas estratégicas del Ministerio de Cultura y el Museo Nacional de Colombia:

- **Cultura de Paz:** propuestas relacionadas con experiencias enfocadas a temas como, por ejemplo: reconstrucción de tejido social, resiliencia, memoria, construcción social de la paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado, entre otros.



- **Arte y educación para la vida:** curadurías que articulen los procesos educativos de los museos con las comunidades beneficiadas o con las prácticas artísticas o museológicas de las regiones.
- **Memoria viva, saberes y culturas:** estrategias curatoriales relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial o prácticas culturales propias de los territorios.
- **Colombia en el planeta y en el mundo:** procesos de investigación relacionados con la cultura y su incidencia en el cuidado del medio ambiente.

b) Perfil de los participantes:

- Ciudadanos colombianos, estudiantes activos de programas de museología en el país.

Nota 1: no pueden participar funcionarios o contratistas del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Para esta convocatoria se requiere que el participante presente:

- Una (1) carta de intención en la que describan su motivación para estudiar museología y su interés para presentarse a esta convocatoria (máximo 2 páginas).
- Una (1) certificación de estudios en museología vigente (no más de 1 mes de expedición a la fecha de cierre de la convocatoria) al momento de la presentación a la convocatoria, expedida por la institución de educativa correspondiente.
- Certificaciones o soportes que den cuenta de la trayectoria del participante respecto a su trabajo en museos.
- Una (1) propuesta de investigación sobre el tema a desarrollar en el ensayo argumentativo sobre una práctica museológica, que contenga:
 - Título de la propuesta.
 - Antecedentes.
 - Planteamiento del problema.
 - Enfoque (justificación con base en uno de los enfoques señalados en el ítem “a) descripción de la convocatoria”.)
 - Objetivos.
 - Referentes teóricos.
 - Diseño metodológico.
 - Referencias bibliográficas.



d) Productos esperados del ganador:

Un (1) ensayo argumentativo resultado de la investigación, de por lo menos veinte (20) páginas sobre la museología en Colombia. Este ensayo debe presentarse con normas APA, debe incluir por lo menos diez (10) fuentes bibliográficas de los últimos cinco (5) años y debe reflexionar sobre cualquier práctica museológica en Colombia. Este ensayo sería susceptible de publicarse en publicaciones físicas o virtuales como los Cuadernos de Curaduría del Museo Nacional, o los Cuadernos de Museología de la Maestría en Museología de la Universidad Nacional.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de la carta de motivación.	20
Trayectoria del participante sobre el trabajo realizado en museos.	30
Evaluación conceptual de la propuesta de investigación y su relación con el enfoque seleccionado.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Una noche histórica: noche Nacional de Museos. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación. Circulación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	28 de julio de 2023.
Palabras clave:	Celebración. Comunidades. Noche de Museos. Programación. Públicos. Redes de Museos.

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco de la celebración de los 200 años del Museo Nacional, este quiere hacer partícipes a las instituciones museales para crear y fortalecer vínculos con diferentes territorios del país. En esta oportunidad el Museo Nacional quiere extender su celebración en contextos diferentes al de la sede del Museo, entregando un estímulo económico para la realización de una programación cultural colaborativa que dinamice la vida cultural en diversos contextos culturales. Para ello se otorgarán cinco (5) estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno, para que los participantes lleven a cabo una programación cultural durante la noche del 28 de julio de 2023, propiciando el acercamiento de diferentes públicos y comunidades a las instituciones museales por medio de la realización de actividades como conciertos, talleres, laboratorios, conferencias, performances, juntanzas, círculos de palabra, teatro, danzas, entre otras.

Para esta convocatoria, los grupos constituidos, las redes de museos, los municipios, las instituciones museales o demás interesados en participar que cumplan con los requisitos solicitados, deberán articular a por lo menos dos (2) instituciones museales que realicen actividades culturales durante la noche del 28 de julio de 2023.

Esta programación debe ser pertinente para el territorio en el cual se ubican las instituciones museales, es decir, tener un impacto necesario y positivo en las comunidades y públicos beneficiarios del museo.



b) Perfil de los participantes:

- Instituciones museales de naturaleza privada.
- Instituciones museales de naturaleza pública.
- Instituciones museales de naturaleza mixta sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.

Resulta importante precisar que, para cualquier tipo de participante es necesario que en la propuesta presentada articule a por lo menos (2) dos instituciones museales para la realización de la programación cultural. Por lo tanto, en la propuesta se debe especificar en qué entidades se va a realizar la programación durante la noche del 28 de julio de 2023.

Para el caso de los grupos constituidos, estos deberán demostrar la experiencia de por lo menos uno de sus integrantes en trabajo con Museos. Esta experiencia deberá ser de por lo menos (1) un año antes de la apertura de la convocatoria y se debe acreditar por medio de certificaciones emitidas por instituciones museales en las que se hayan realizado las actividades. En este tipo de participantes se contemplan las redes de museos, las cuales pueden articular a diferentes entidades museales que hagan parte de la red para realizar la programación cultural durante la noche del 28 de julio de 2023.

Para las personas jurídicas del sector público que no sean instituciones museales, por ejemplo, municipios que estén interesados en esta beca, deberán convocar a por lo menos dos (2) museos para la realización de la programación cultural.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

Las instituciones museales deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberán adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información general solicitada el proponente debe presentar:

- Propuesta de la programación que se va a llevar a cabo durante la noche del 28 de julio de 2023. Documento de por lo menos (3) tres páginas en el cual se describan las actividades propuestas, las entidades en las cuales se van a realizar, la estrategia de difusión de la noche de museos y se explique porque se seleccionó la programación y cómo esta se articula con el museo y su público.



- Para el caso de los grupos constituidos, por lo menos (1) uno de sus integrantes debe tener experiencia en el trabajo con museos. Esta deberá acreditarse por medio de certificaciones emitidas por el museo en la que se enuncien las actividades realizadas.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones:

https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HfICvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador:

- Con el fin de evidenciar su realización de la programación durante la noche del 28 de julio de 2023, el ganador deberá presentar:

Por lo menos 30 fotografías de mediana calidad de las actividades realizadas en un PDF.

Por lo menos un (1) video de entre 3 y 5 minutos del proceso de producción de la exposición, listados de asistencia, pantallazos de la difusión por redes sociales, notas de prensa, etc.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: el proponente debe describir las actividades que ha realizado los participantes en los últimos años, indicando número de actividades en formación, exposiciones, exposición permanente, investigación en torno de sus colecciones, existencia de estudios de públicos.	10
Evaluación de la propuesta: coherencia y articulación de la propuesta con respecto al alcance de la programación, el cronograma, el presupuesto, las comunidades beneficiadas y el territorio de los Museos.	60
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en la planeación de la programación propuesta.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Museos.0. Estímulos a proyectos digitales para museos. Museo Nacional de Colombia, 200 años.
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Circulación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Contenidos digitales. Exposiciones. Gestión cultural. Innovación. Investigación. Museos. Página Web.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como fin que las entidades museales del país diseñen su página web o si ya cuentan con una, propongan un proyecto que nutra y dinamice sus contenidos. Por ejemplo, exposiciones virtuales, digitalización de colecciones, fortalecimiento de sus plataformas digitales, administración y programación de redes sociales, diseño de ciclos de eventos y encuentros virtuales, talleres y recorridos virtuales, actividades con comunidades que incorporen contenidos o estrategias virtuales, entre otros.

En esta convocatoria se privilegiarán propuestas que tengan en cuenta los siguientes enfoques metodológicos:

- **Cultura de Paz:** propuestas relacionadas con experiencias enfocadas a temas como, por ejemplo: reconstrucción de tejido social, resiliencia, memoria, construcción social de la paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado etc.



- **Arte y educación para la vida:** curadurías que articulen los procesos educativos de los museos con las comunidades beneficiadas o con las prácticas artísticas o museológicas de las regiones.
- **Memoria viva: saberes y culturas:** estrategias curatoriales relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial o prácticas culturales propias de los territorios.
- **Colombia en el planeta y en el mundo:** procesos de investigación relacionados con la cultura y su incidencia en el cuidado del medio ambiente.

Esta condición no es obligatoria, por lo tanto, no constituye causal de rechazo su no cumplimiento. Sin embargo, como se explica en el apartado de criterios de evaluación, constituye puntaje en la evaluación conceptual de la propuesta.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos que cuenten con el aval de una institución museológica, instituciones museales de naturaleza privada, pública o mixta.

Las instituciones museales deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información general solicitada en la Convocatoria el proponente debe presentar:

- Una reseña descriptiva que enuncie con claridad en qué va a consistir el proyecto, la metodología que se va a utilizar, la pertinencia de la propuesta con respecto a la institución proponente, la colección, los contenidos que se van a difundir con la propuesta y los públicos objetivo (*target*).
- Estrategia de socialización de la metodología, objetivos y proyecciones con los públicos involucrados, por medio de la cual, se compartan los aprendizajes con otras instituciones a manera de réplica. Esto con el fin de potenciar el impacto del estímulo, llegando a más territorios y posibilitando el tejido territorial. Los contenidos a socializar deberán estar relacionados con la creación y/o puesta en marcha de una página web, proyectos que nutran sus contenidos y le permitan a la entidad participante tener una mayor y mejor presencia en entornos digitales; exposiciones virtuales, digitalización de colecciones, fortalecimiento de sus plataformas digitales, administración y programación de redes sociales, diseño de ciclos de eventos y encuentros virtuales, talleres y recorridos virtuales, actividades con comunidades que incorporen contenidos o estrategias virtuales, entre otros.



Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones: https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HflCvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador:

- Enlace de la página o de la sección con el proyecto realizado.
- Un drive compartido con los archivos y contenidos que serán incluidos en la página (textos, imágenes, videos, audios, etc.)
- Texto de por lo menos 500 palabras resumiendo el proyecto.
- Una pieza gráfica del lanzamiento donde se identifique la fecha de lanzamiento.
- Una (1) memoria que sistematice la estrategia de socialización, la cual debe contemplar por lo menos:
 - Entre cinco (5) y diez (10) fotografías de las jornadas de socialización.
 - Descripción del proceso.
 - Evaluación y ajuste de las metodologías en clave del aprendizaje obtenido durante el proceso.

d) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria. La institución museal proponente debe describir las actividades que ha realizado en los últimos años, indicando número de actividades en formación, exposiciones, exposición permanente, investigación en torno de sus colecciones, existencia de estudios de públicos.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta. Pertinencia y suficiencia del presupuesto con respecto al alcance de la propuesta y la estrategia de socialización.	30
Conexión de la propuesta con la institución museal proponente, el territorio y sus públicos.	30
Integración de alguno de los enfoques metodológicos enunciados en el ítem de descripción de la convocatoria.	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS - MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria:	Museos/Lugares para la revolución cultural. Reconocimiento a museos comunitarios y lugares de memoria. Museo Nacional de Colombia, 200 años		
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia		
Tipo de estímulo:	Reconocimientos		
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación. Circulación. Formación.		
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos Constituidos. 		
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Museos Comunitarios.		2
	Categoría 2. Lugares de Memoria.		2
	Total		4
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u		
Forma de pago:	Un único pago: 100%		
Tiempo máximo de ejecución:	N/A		
Palabras clave:	Colecciones. Lugares de Memoria. Memoria. Museos Comunitarios. Territorio.		

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como fin reconocer a los museos comunitarios y a los lugares de memoria del territorio nacional que han dedicado sus esfuerzos a la construcción de discursos museológicos incluyentes, comunitarios, críticos y colaborativos; coherentes con las necesidades de sus territorios y con la tipología de sus colecciones.

Razón por la cual, este reconocimiento busca fortalecer a entidades o grupos constituidos que, por medio del debate, la pregunta, el diálogo y el encuentro permiten la reconstrucción del tejido social, la resiliencia y la construcción de nuevos conocimientos, demostrando en sus prácticas el poder transformador de la cultura.

b) Perfil de los participantes:

Instituciones museales o grupos constituidos con experiencia de por lo menos dos (2) años al momento de apertura de la convocatoria en el desarrollo de actividades museológicas como: exposiciones, curaduría, investigación, estudios de públicos, entre otras.



Las instituciones museales deberán estar inscrita en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Reseña detallada de la institución proponente que describa: su trayectoria, sus actividades, la relación de la institución con las comunidades (por medio de exposición), su programa pedagógico, su colección y las iniciativas de diálogo y encuentro comunitario. En este documento el participante deberá explicar de manera profusa la relación de las actividades realizadas, cómo estas se articulan con las comunidades beneficiadas y cómo contribuyen con la consolidación de discursos museológicos críticos e incluyentes.
- Certificaciones que permitan acreditar la experiencia de por lo menos dos (2) años al momento de la apertura de la convocatoria de los participantes. Estas deberán señalar las actividades realizadas.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones: https://museonacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HfICvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador

N/A



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria. La institución museal proponente debe describir las actividades que ha realizado en los últimos años, teniendo en cuenta el número de exposiciones temporales presentadas, exposiciones permanentes, número de actividades en formación, procesos de investigación en torno a sus colecciones y existencia de estudios de públicos.	40
Evaluación técnica y conceptual de la reseña presentada.	40
Impacto de las actividades ejecutadas por institución museal en las comunidades beneficiadas de sus propuestas. El impacto podrá medirse en indicadores como el número de personas beneficiadas, número de actividades realizadas, continuidad y desarrollo de las actividades relacionadas con la construcción de paz en el tiempo, número de publicaciones entre otras.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Museos para la paz. Reconocimiento a instituciones museales por su contribución a la construcción social de paz. Museo Nacional de Colombia, 200 años
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación. Creación. Circulación.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago:100%
Tiempo máximo de ejecución:	N/A
Palabras clave:	Colaborativo. Cultura de Paz. Derechos Humanos. Museos. Paz.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como fin reconocer a las instituciones museales que han contribuido en la construcción social de la paz por medio de la implementación de propuestas relacionadas con temas como: reconstrucción de tejido social, resiliencia, memoria, construcción social de la paz, memoria histórica, no repetición, reparación simbólica, verdad, conflicto armado etc., dedicando sus esfuerzos a la construcción de discursos museológicos incluyentes, comunitarios, críticos y colaborativos; coherentes con las necesidades de sus territorios y con la tipología de sus colecciones.

b) Perfil de los participantes:

Instituciones museales de naturaleza pública, privada o mixta sin ánimo de lucro, con por lo menos dos (2) años de trayectoria. Esta trayectoria debe estar orientada a la realización de actividades museológicas como exposiciones, curaduría, investigación, creación, formación, estudios de públicos, gestión de colecciones, participación, creación de conocimiento, construcción de paz entre otras.

Las instituciones museales deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>). En caso de no contar con esta inscripción, deberá adelantarla como parte de las actividades del proyecto propuesto.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus



unidades administrativas especiales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Presentar un (1) portafolio que indique actividades en cualquier ámbito de la museología relacionadas con la construcción social de paz. En este portafolio se debe evidenciar el trabajo que el participante ha realizado desde cualquier perspectiva museológica. En él se debe incluir la historia de la entidad museal participante, su misión, visión, resumen de su oferta expositiva, número de actividades desarrolladas con poblaciones, síntesis y metodologías de las mismas; descripción y número de públicos beneficiarios y mención del (los) territorio(s) de acción.

El portafolio puede incluir fotografías, entrevistas, investigaciones, videos o cualquier otro tipo de evidencia de las actividades museológicas que se han realizado las cuales estén relacionadas con la construcción social de la paz.

Certificaciones que permitan acreditar la experiencia de por lo menos dos (2) años al momento de la apertura de la convocatoria de los participantes. Estas deberán señalar las actividades realizadas.

Para mayor claridad con respecto a algunos conceptos claves de esta convocatoria puede consultar el siguiente enlace, el cual contiene algunas aproximaciones a sus definiciones:
https://museonacional-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diego_diaz_museonacional_gov_co/EurXVBGbDuVHt4xonNRM4OwB78HflCvdFHqRi4iDfOuvOA?e=fDeTHJ

d) Productos esperados del ganador:

N/A



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria. La institución museal proponente debe describir las actividades que ha realizado en los últimos años, indicando número de actividades en formación, exposiciones, exposición permanente, investigación en torno de sus colecciones, existencia de estudios de públicos.	50
Evaluación técnica y conceptual del portafolio presentado.	30
Impacto de las actividades ejecutadas por institución museal en las comunidades beneficiadas de sus propuestas. El impacto podrá medirse en indicadores como el número de personas beneficiadas, número de actividades realizadas, continuidad y desarrollo de las actividades relacionadas con la construcción de paz en el tiempo, número de publicaciones entre otras.	20
Total	100



ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN



BECAS - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre de la convocatoria: Beca de gestión de archivos fotográficos		
Área o Grupo responsable:		Archivo General de la Nación
Tipo de estímulo:		Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. 	
Número de estímulos a otorgar:	2	
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Ultimo pago: 20%	
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.	
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Patrimonio Documental. Patrimonio Cultural. Fotografía.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de gestión de archivos fotográficos busca garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, organización y descripción, restauración o digitalización, entre otros.

Es indispensable, para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación de los ganadores hasta lograr el resultado final.

b) Perfil de los participantes:



Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Nota: Si fue ganador de una versión anterior de esta beca, se debe manifestar explícitamente.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

La propuesta debe contemplar:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Objetivos generales y específicos.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo si es pertinente.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.



- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- El cronograma y el presupuesto deben incluir: un plan de seguridad, un plan de promoción y divulgación.
- La distribución del recurso otorgado en (actividades a realizar, servicios a contratar. No se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, reproductores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.

Nota: si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.

d) Productos esperados del ganador:



- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación (Esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación).
- Presentar un primer informe parcial, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, que contenga como mínimo:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de descripción – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

Nota: no se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria, experiencia y reconocimientos que tengan los proponentes: como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta contenida en las condiciones específicas: <ul style="list-style-type: none">• Impacto histórico y cultural de la colección.• Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios.• Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.• Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.• Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.• Conformación de equipos de trabajo idóneos.• Metodología planteada y coherencia de la propuesta.• Plan de promoción y divulgación.• Estrategia de seguridad.	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuesta para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia
Área o Grupo responsable:	Archivo General de La Nación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea temática del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Ultimo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Audio. Archivos. Audiovisuales. Patrimonio Cultural. Patrimonio Documental. Sonoro.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de gestión de archivos sonoros de Colombia busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado que, por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

La beca está diseñada al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, organización y descripción, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

b) Perfil de los participantes:



Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Nota: Si fue ganador de una versión anterior de esta beca, se debe manifestar explícitamente.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

La propuesta debe contemplar:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Objetivos generales y específicos.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo si es pertinente.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, descripción, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).



- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación. Nota: si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.

Nota 1: El cronograma y el presupuesto deben incluir: un plan de seguridad, un plan de promoción y divulgación, la distribución del recurso otorgado en actividades a realizar, servicios a contratar. No se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, reproductores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.



d) Productos esperados del ganador:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación (Nota: esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación).
- Presentar un primer informe parcial, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, que contenga como mínimo:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de descripción – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

Nota: no se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria, experiencia y reconocimientos que tengan los proponentes: como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta contenida en las condiciones específicas: <ul style="list-style-type: none">• Impacto histórico y cultural de la colección.• Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios.• Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.• Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.• Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.• Conformación de equipos de trabajo idóneos.• Metodología planteada y coherencia de la propuesta.• Plan de promoción y divulgación.• Estrategia de seguridad.	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuesta para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de gestión de archivos étnicos de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Archivo General de la Nación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Personas naturales.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Grupos constituidos• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Ultimo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Afrocolombianos. Archivos. Comunidades Negras. Grupos étnicos. Indígenas. Patrimonio Cultural. Patrimonio Documental.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de gestión de archivos étnicos de Colombia busca apoyar la organización, la conservación y la preservación de archivos que contengan información relevante sobre Grupos Étnicos Colombianos y que puedan ser:

- Pertenecientes a Grupos Étnicos colombianos y sus organizaciones.
- Pertenecientes a investigadores, organizaciones de sociedad civil y personas naturales.

La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos en el nivel de organización (clasificación, ordenación, descripción) procesos de conservación preventiva y digitalización.



El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final. Además, se prestará asistencia técnica si es requerida en cualquier momento del desarrollo de la beca.

Los ganadores deben asegurar el mantenimiento, la divulgación y el acceso a los archivos objeto de la beca comprometiendo actividades para la apropiación social en su contexto (socialización y/devolución a las comunidades) y preservación de una copia de los resultados en el AGN.

b) Perfil de los participantes:

- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro

Lo anteriores deben acreditar la titularidad, propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones o archivos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

La propuesta debe contemplar:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (unidades documentales, cajas, carpetas, legajos, folios...).



- Cuantificación de los procesos a implementar (organización, descripción, inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, digitalización, etc.).
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo si es pertinente.
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.

Nota: si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.

- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.



Nota: el cronograma y el presupuesto debe incluir un plan de seguridad, un plan de promoción y divulgación, la distribución del recurso otorgado en actividades a realizar, servicios a contratar. No se permite la compra de equipos (equipos de cómputo, reproductores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Presentar un primer informe parcial, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis (6) meses de la notificación como ganador, que contenga como mínimo:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de descripción – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

Nota: No se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria, experiencia y reconocimientos que tengan los proponentes: como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta contenida en las condiciones específicas: <ul style="list-style-type: none">• Impacto histórico y cultural de la colección.• Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios.• Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.• Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.• Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.• Conformación de equipos de trabajo idóneos.• Metodología planteada y coherencia de la propuesta.• Plan de promoción y divulgación.• Estrategia de seguridad.	60
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuesta para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de gestión de archivos referidos a derechos humanos en Colombia.
Área o Grupo responsable:	Archivo General de la Nación
Tipo de estímulo:	Becas
Línea temática del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Ultimo pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Archivos. Derecho Internacional Humanitario. Derechos Humanos. Memoria Histórica. Patrimonio Cultural. Patrimonio Documental.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de gestión de archivos referidos a Derechos Humanos en Colombia busca apoyar la organización, la conservación y la preservación de archivos:

- Pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, colectivos y organizaciones no gubernamentales y pertenecientes a investigadores y personas naturales que contengan información relevante o se refieran a la defensa, garantía y lucha de sectores sociales por los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en general sobre el estado de los Derechos Humanos en Colombia.

La beca está diseñada al desarrollo de proyectos en el nivel de organización (clasificación, descripción), procesos de conservación preventiva y digitalización.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.



Los ganadores deben asegurar el mantenimiento, la divulgación y el acceso a los archivos objeto de la beca comprometiendo actividades para la apropiación social en su contexto (socialización y devolución a las comunidades) y se puede contemplar la preservación de una copia de los resultados en el AGN u en otra ubicación (copia de seguridad).

b) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

Lo anteriores deben acreditar la titularidad, propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones o archivos.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

La propuesta debe contemplar:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Objetivos generales y específicos.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (unidades documentales, cajas, carpetas, legajos, folios).



- Cuantificación de los procesos a implementar (organización, descripción, inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, digitalización, etc.).
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo si es pertinente.
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.

Nota 1: si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos,



mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.

Nota 2: el cronograma y el presupuesto debe incluir un plan de seguridad, un plan de promoción y divulgación, la distribución del recurso otorgado en actividades a realizar, servicios a contratar. No se permite la compra de equipos (equipos de cómputo, reproductores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.

d) Productos esperados del ganador:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Archivo General de la Nación a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Presentar un primer informe parcial, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis (6) meses de la notificación como ganador, que contenga como mínimo:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, descrito, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de descripción – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

Nota: No se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria, experiencia y reconocimientos que tengan los proponentes: como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta contenida en las condiciones específicas: <ul style="list-style-type: none">• Impacto histórico y cultural de la colección.• Cantidad de material a intervenir durante el proyecto y procesos técnicos necesarios.• Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.• Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.• Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.• Conformación de equipos de trabajo idóneos.• Metodología planteada y coherencia de la propuesta.• Plan de promoción y divulgación.• Estrategia de seguridad.	50
Participación comunitaria: vinculación de la comunidad y las actividades propuesta para la apropiación social de la colección o documentos tratados en la beca.	30
Total	100



INSTITUTO CARO Y CUERVO – ICC



BECAS - INSTITUTO CARO Y CUERVO

Nombre de la convocatoria:	Beca Instituto Caro y Cuervo de formación para la divulgación de la diversidad lingüística de Colombia
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección académica
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
1 Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.
Palabras clave:	Apropiación social del conocimiento. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Diversidad lingüística. Divulgación lingüística. Lenguas nativas.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca promover estrategias de divulgación de la diversidad lingüística, cultural y étnica de Colombia, entendiendo la divulgación como un conjunto de acciones y estrategias encaminadas a visibilizar y poner al alcance del público el patrimonio lingüístico de la Nación.

Las propuestas sometidas deben hacer accesible los conocimientos lingüísticos a sectores más amplios de la sociedad. Por lo tanto, se espera que, a través de estrategias didácticas, educativas o editoriales, se transmita la complejidad de los sistemas lingüísticos, la importancia sociohistórica de los dialectos y lenguas de Colombia, las iniciativas de revitalización en marcha o los esfuerzos de las comunidades para conservar su lengua y cultura.

- Como resultado de la beca se podrán someter productos como:
 - Videos educativos sobre las lenguas de Colombia.
 - Series de pódcast.
 - Libros de divulgación (para no especialistas).
 - Creación artística que promueva la lengua o la tradición oral.
 - Materiales didácticos elaborados con el apoyo de la comunidad.
 - Otros productos editoriales, audiovisuales o educativos que puedan impactar la salvaguardia y apropiación del patrimonio lingüístico.



Recomendamos a los candidatos consultar el canal de YouTube del Instituto Caro y Cuervo (<https://www.youtube.com/@CaroyCuervoTV>). Allí podrán encontrar un conjunto de iniciativas de apropiación social del conocimiento, piezas de divulgación de la investigación y experiencias de otros becarios que pueden servir de punto de partida para elaborar la propuesta.

b) Perfil de los participantes:

La beca está dirigida a cuatro grupos específicos:

- Grupos constituidos por personas que hacen parte de un mismo semillero de investigación en Colombia (de nivel de pregrado o posgrado). Se deberá adjuntar la hoja de vida de los integrantes del equipo y la resolución, certificado o reconocimiento por parte de la institución educativa.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En caso de que se tengan documentos que acrediten experiencia en iniciativas de salvaguardia y protección del patrimonio lingüístico, se pueden adjuntar.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. En caso de que se tengan documentos que acrediten experiencia en iniciativas de salvaguardia y protección del patrimonio lingüístico, se pueden adjuntar.
- Grupos constituidos:
 - Conformados por personas miembro de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten su pertenencia a la comunidad o por personas que acrediten experiencia en iniciativas de salvaguardia y protección del patrimonio lingüístico.
 - Conformados por personas miembro de cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que acrediten la pertenencia a la comunidad o que acrediten su experiencia en iniciativas de salvaguardia y protección del patrimonio lingüístico.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además de la información del formulario B, los semilleros de investigación deberán presentar un proyecto con una longitud máxima de diez (10) páginas a espacio 1.5 y letra número 12. La estructura del documento debe incluir:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Actividades que responden a los objetivos planteados.
 - Incidencia social y resultados esperados.
 - Estrategia o plan de socialización de los productos esperados. Se debe incluir al menos una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.



- Bibliografía.
- Los participantes a título colectivo o los grupos constituidos que no sean semilleros de investigación, pueden presentar su proyecto a través de un video con una duración máxima de 10 minutos, explicando lo siguiente:
 - Título del proyecto.
 - Presentación de la comunidad.
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivos o propósitos del proyecto.
 - Descripción de las actividades que se quieren llevar a cabo.
 - Estrategia o plan de socialización de los productos esperados. Se debe incluir al menos una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
 - Resultados esperados.

Nota: el video debe aportarse en un enlace de carácter público y de una plataforma que permita el acceso. Se solicita a los participantes que el video contenga todos los contenidos requeridos. Es importante que, antes de someter la propuesta, se verifique cuidadosamente la calidad del audio, la resolución de la imagen y que el archivo se pueda reproducir en un ordenador. Corresponde al participante cerciorarse de que el enlace abra correctamente, de otro modo, el Ministerio no se hace responsable de este error que puede ser causal de rechazo.

d) Productos esperados del ganador:

- Para la Beca de formación para la divulgación de la diversidad lingüística de Colombia, se requiere al menos uno de los siguientes resultados de investigación:
 - Cartillas de divulgación de la lengua o su tradición oral, o videos educativos, o serie de podcast, o libros de divulgación (para no especialistas), o creación artística que promueva la lengua o la tradición oral, o materiales didácticos elaborados con el apoyo de la comunidad.
- Realizar al menos una presentación virtual o presencial de la estrategia de divulgación en el Instituto Caro y Cuervo.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia: valora el enfoque y objetivos del proyecto; debe estar bien sustentado metodológicamente.	25
Creatividad: valora las iniciativas que promuevan la curiosidad por la diversidad lingüística de Colombia y las estrategias novedosas para comunicar los hechos de la lengua.	25
Incidencia esperada: valora la creación de espacios de diálogo e intercambio de saberes y conocimientos sobre la diversidad lingüística de Colombia y la importancia de la lingüística en la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y basada en el conocimiento.	25
Socialización: valora las actividades de socialización que fortalezcan su incidencia en la comunidad.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de Investigación Instituto Caro y Cuervo. La edición en Colombia: (1850-2022)
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección académica
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.
Palabras clave:	Archivos editoriales. Biografías de editores. Colecciones editoriales. Cultura impresa. Historia del libro y de la edición. Imprentas Impresores Investigación. Librerías y librereros. Patrimonio Cultural. Tipógrafos.

a) Descripción de la convocatoria:

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de Rufino José Cuervo. Hoy, ochenta (80) años después, y con una historia editorial muy importante, el Instituto cuenta con un programa de formación y una línea de investigación en estudios editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1850-2022), que va desde el momento de afirmación de la edición republicana hasta el presente, y concentrarse sobre la formación y desarrollo de proyectos, experiencias, catálogos o colecciones editoriales, o bien sobre trayectorias, empresas, instituciones o colectivos que tuvieron en la producción y circulación de materiales impresos su principal eje de acción. Los proyectos deben argumentar con claridad la selección del período y el tema específico, según su pertinencia e importancia dentro de la historia de la edición y de la cultura escrita en el país.

b) Perfil de los participantes:



Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia investigativa en disciplinas como la historia y los estudios editoriales, o bien en líneas de investigación como la cultura escrita, la sociología de la literatura, o los estudios de cultura gráfica.

Los postulantes individuales podrán sustentar su experiencia con publicaciones registradas ante MinCiencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, o con su participación en proyectos de investigación en el área de la convocatoria durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los grupos de investigación registrados ante MinCiencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente deben demostrar trayectoria investigativa en el campo de los estudios del libro y la edición durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los postulantes deberán presentar, además de la información básica personal y grupal, un proyecto de investigación, el cual no deberá tener más de 20 páginas (con fuente Times New Roman e interlineado igual a 1,5):
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto.
 - Problema de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Antecedentes.
 - Marco conceptual.
 - Metodología.
 - Plan de socialización o difusión de los resultados de la investigación.
 - Impacto académico y científico.
 - Bibliografía.

- Para personas naturales, se exigirá la hoja de vida del proponente y copia del título universitario. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes y una carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo. También pueden adjuntarse soportes que, a juicio del individuo o grupo proponente, acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, certificados de participación en investigaciones asociadas a la descripción de la convocatoria.

d) Productos esperados del ganador:



- El resultado de la investigación deberá tener una extensión entre ochenta (80) y ciento veinte (120) páginas, usando fuente Times New Roman e interlineado 1,5, y presentarse en un archivo en formato PDF. Se dará particular atención a las propuestas interdisciplinarias, así como a las que privilegien el estudio de espacios, actores, comunidades y experiencias poco visibilizadas. De este modo, se espera que las propuestas se enmarquen en líneas de investigación como las siguientes:
 - Historia del libro y la edición.
 - Historia intelectual.
 - Cultura gráfica popular.
 - Edición comunitaria y luchas sociales.
 - Sociología de la literatura.

Nota: el Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria investigativa: valora la experiencia académica e investigativa del participante y su correspondencia con los objetivos de la beca y la línea de investigación que la sustenta.	20
Pertinencia: valora el enfoque y los objetivos del proyecto los cuales deben ser claros. El planteamiento debe estar sustentado teórica y metodológicamente.	30
Solidez: valora la formulación de cada uno de los elementos del proyecto los cuales deben ser coherentes con el enfoque teórico y la metodología propuestos.	20
Incidencia esperada de la investigación: valora el resultado final de la investigación como contribución al enriquecimiento académico del campo en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.	30
Total	100

- Como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:
 - 2022: La biblioteca del campesino: producción, circulación y apropiación del libro popular en Colombia, 1955 – 1970.
 - 2021: Panorama de la producción de impresos en Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XIX.



- 2020: Juan de Dios Romero y las prácticas editoriales del socialismo colombiano (1919-1934).
- 2019: Tres momentos de la edición de literatura en Colombia: Ediciones Espiral, Tercer Mundo Editores y Norma (1944-2000).
- 2018: La Biblioteca Básica de Cultura Colombiana y los Festivales del Libro. Una apuesta editorial transnacional por la popularización de la literatura (1956-1960).
- 2017: Edición y novela en Colombia 1924-1955: de La vorágine a La hojarasca.
- 2016: Una colección editorial para un país en busca de lectores: la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1928-1937).
- 2015: Proyectos editoriales en Colombia (1925-1952): un nuevo mercado para el libro y nuevas prácticas lectoras.
- 2014: La edición republicana. Reglamentación, producción y usos del impreso en Colombia, 1820-1830.



Nombre de la convocatoria:	Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua.
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección Académica
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.• Personas jurídicas de naturaleza pública.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Creación. Enseñanza de español. Español como segunda lengua. Innovación. Lectura y escritura. Materiales didácticos. Pueblos indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

La Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua otorga un (1) estímulo para la creación de un libro digital (imprimible) que apoye el desarrollo de procesos de lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua.

El libro debe contener seis (6) unidades didácticas diseñadas con estructura regular (con el mismo orden y número de secciones), que fomenten el bilingüismo y promuevan progresivamente el desarrollo de la lectoescritura en español como segunda lengua de niños y niñas pertenecientes a una comunidad indígena focalizada por el proponente. Las seis (6) unidades deben estar diseñadas según el enfoque comunicativo, el enfoque intercultural y el enfoque por tareas.



b) Perfil de los participantes:

Los participantes de la convocatoria deben cumplir alguno de los siguientes cuatro (4) perfiles:

- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas nacionales que acrediten iniciativas de promoción de procesos de lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua.
- Profesores e investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación de español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.
- Grupos de investigación que acrediten mínimo dos (2) años de trayectoria investigativa en español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.
- Personas jurídicas nacionales, de naturaleza pública o privada, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia docente e investigativa en español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.

Nota: la acreditación de los dos (2) años de experiencia debe contarse hasta la fecha de publicación de la presente beca.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente y título universitario.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes con sus respectivos títulos universitarios.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria.
- Propuesta didáctica en un único archivo en formato PDF:
 - Nombre del libro
 - Descripción del enfoque metodológico de enseñanza-aprendizaje de español como segunda lengua para niños y niñas indígenas (entre 3 y 5 páginas).
 - Tabla de contenidos que especifique la siguiente información de cada una de las seis (6) unidades didácticas: nombre; objetivos comunicativos; contenidos léxicos, gramaticales y culturales; tarea comunicativa final.
 - Dos (2) unidades didácticas completas
 - Plan de socialización que incluya actividades para dar a conocer el resultado de la propuesta a la comunidad indígena focalizada y a la comunidad académica.



Nota 1: soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos dos (2) años. Entre estos se cuentan: otros títulos académicos, publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, materiales didácticos, etc.

Nota 2: cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, acreditados como tal, no debe adjuntar copia de título universitario.

d) Productos esperados del ganador:

Un (1) libro digital en formato PDF, imprimible, que contenga seis (6) unidades diseñadas con estructura regular. La metodología de enseñanza debe fomentar el bilingüismo y promover progresivamente el desarrollo de la lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua, mediante la integración del enfoque comunicativo, el enfoque intercultural y el enfoque por tareas; este producto será evaluado por el Instituto Caro y Cuervo a la finalización del plazo de ejecución de la beca para ser cargado al portal:

<https://spanishincolombia.caroycuervo.gov.co/>

Nota: el material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los videos usados deben ser de alta calidad. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes y los videos. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres. El ganador asumirá la autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor.



e) **Criterios de evaluación:**

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: Evalúa la formación, la experiencia docente e investigativa con la comunidad indígena focalizada, acreditadas a través de la hoja de vida; las certificaciones académicas, investigativas y laborales; y/o las publicaciones en el área de la enseñanza de español como segunda lengua en comunidades indígenas.	20
Construcción participativa: Valora la participación activa de la comunidad indígena en la construcción y el desarrollo de la propuesta de creación de materiales didácticos.	10
Pertinencia: Examina la claridad y la congruencia de la propuesta didáctica.	20
Solidez: Evalúa la coherencia entre la justificación, los objetivos, el enfoque metodológico de enseñanza de español como segunda lengua, la tabla de contenidos y las dos (2) unidades didácticas de muestra.	20
Innovación: Estima la aportación de la propuesta didáctica al desarrollo de los procesos de lectoescritura de niños indígenas en español como segunda lengua.	20
Socialización: Valora las estrategias de socialización del material didáctico con la comunidad indígena focalizada.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca de Investigación Instituto Caro y Cuervo en Literatura comparada
Área o Grupo responsable:	Subdirección Académica – Instituto Caro y Cuervo
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.
Palabras clave:	Diálogos interartísticos. Investigación. Literatura comparada. Literatura. Patrimonio Cultural. Pueblos Indígenas.

a) Descripción de la convocatoria:

La investigación objeto de la presente beca busca contribuir al proyecto colectivo de la línea de Literatura Comparada del Instituto Caro y Cuervo, para producir un artículo académico como resultado de una investigación en el área de Literatura comparada. La investigación implica una reflexión sobre la literatura colombiana en relación con otras literaturas u otras artes o disciplinas. Puede tratarse del estudio de literaturas producidas en contextos culturales e históricos de características afines, obras resultantes de exilios y migraciones, circulación de textos extranjeros en contextos receptivos, traducciones, literaturas indígenas producidas en español o diálogos interartísticos e interdisciplinarios.

La propuesta debe señalar las unidades objeto de la comparación (dos o más). Igualmente deberá esbozar los atributos alrededor de los cuáles se estudió la comparación.

El estímulo tiene el propósito de impulsar los proyectos de investigación en el área de la Literatura comparada en Colombia, así como las redes de investigadores. Este estímulo aportará al campo cultural colombiano bien una visión de la literatura colombiana en diálogo con las literaturas del mundo o bien una mirada interdisciplinaria que ponga en diálogo la literatura con distintas expresiones artísticas o con otras disciplinas, como la historia, la antropología, la sociología o la psicología.



b) Perfil de los participantes:

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país o investigadores individuales extranjeros residentes en el país, con título universitario relacionado con los estudios literarios u otros campos humanísticos afines.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con copias adjuntas de los títulos académicos y los soportes que el candidato considere necesarios.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta beca para su desarrollo profesional como investigador (en formato .PDF).
- Proyecto del trabajo de investigación que se desea realizar con su título y descripción, con una extensión de 5 cuartillas tamaño carta, interlineado de 1,5, fuente Arial o Times New Roman, punto 12, con el sistema de citación MLA:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado de la cuestión y marco conceptual.
 - Metodología.
 - Cronograma, hasta cinco (5) meses.
 - Bibliografía.

d) Productos esperados del ganador:

- El producto esperado será un artículo académico de alrededor de veinticinco (25) cuartillas tamaño carta, interlineado de 1,5, fuente Arial o Times New Roman, punto 12, con el sistema de citación MLA. Debe tener un resumen de 250 palabras en español y en inglés y debe tener cinco palabras clave. El artículo será escrito por el becario, bajo la orientación de un tutor designado por el Instituto Caro y Cuervo, para ser publicado en una revista especializada e indexada. La fecha máxima de ejecución será el 20 de noviembre.
- El ganador de la beca deberá asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones de los investigadores de la línea de Literatura Comparada a las cuales sea convocado.
- El ganador socializará su investigación con una conferencia que dictará en el Instituto Caro y Cuervo, al finalizar su trabajo.



- También deberá entregar un informe final de su beca, teniendo como plazo máximo el 20 de noviembre de 2023, acompañado de los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores. El mismo dará cuenta de las distintas etapas del proceso de investigación, de la socialización del trabajo y se hará la entrega del artículo. El becario informará a qué revista(s) especializada(s) postulará su publicación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Carta de motivación: se valorará por la aproximación a la relación del investigador con el desarrollo del campo de la Literatura comparada en Colombia.	10
Trayectoria del participante: se valorará a través de los soportes que acompañen la hoja de vida del proponente.	30
Viabilidad: se valorará a partir de la justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	40
Originalidad: se valorará la originalidad de la propuesta en relación con la descripción de la convocatoria.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	Beca Instituto Caro y Cuervo en investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección académica
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre del 2023.
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Investigación. Lectura y escritura. Lenguas nativas. Patrimonio Cultural. Pueblos indígenas. Pueblos Rrom. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

Realizar una investigación que contribuya a la conservación, promoción y divulgación del patrimonio lingüístico y sociocultural de Colombia. También se pueden presentar proyectos que aporten al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico del español o de lenguas indígenas, afrodiáspóricas, criollas, gitanas o de señas.

El Instituto Caro y Cuervo dará prelación a aquellos proyectos que contribuyan a la documentación y divulgación de las lenguas nativas de Colombia y, especialmente, a aquellas propuestas que cuenten con registros de audio y/o audiovisuales previamente recopilados por lingüistas experimentados o respaldados por académicos con trayectoria investigativa.

Las propuestas pueden centrarse en el análisis lingüístico o en la tradición oral de los diferentes grupos étnicos. Se dará prioridad a aquellas investigaciones dedicadas a las lenguas en peligro de extinción sobre aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones sin soporte oral. Los candidatos pueden someter investigaciones nuevas o en fase de desarrollo.

b) Perfil de los participantes:



Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia investigativa mínima de dos (2) años y publicaciones en el área.

Los grupos constituidos deben acreditar trayectoria investigativa de un mínimo de dos (2) años. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Las personas naturales y los grupos constituidos deben adjuntar la hoja de vida de los proponentes, soportes de la experiencia investigativa y copia de los títulos universitarios.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación en un archivo PDF, con una longitud máxima de diez (10) páginas a espacio 1.5 y letra número 12. La estructura del documento debe incluir:
 - Título.
 - Descripción general del proyecto: planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado de la cuestión y marco conceptual.
 - Metodología.
 - Actividades que responden a los objetivos planteados.
 - Impacto social y/o científico.
 - Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
 - Bibliografía.

d) Productos esperados del ganador

- Documentos y archivos que den cuenta del desarrollo de la investigación como actas, archivos de audio y/o video, borradores de los manuscritos y transcripciones.
- Manuscrito de investigación (artículo, libro, cartilla, etcétera).
- Se debe contemplar como mínimo una presentación virtual o un evento académico presencial en el Instituto Caro y Cuervo.

e) Criterios de evaluación:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria académica en el área de la convocatoria.	25
Pertinencia. Valora el enfoque y objetivos del proyecto los cuales deben ser claros y el planteamiento debe estar sustentado teórica y metodológicamente.	25
Solidez. Valora la formulación de cada uno de los elementos del proyecto de forma coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos.	25
Impacto esperado de la investigación. Valora el resultado final de la investigación como contribución al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional), y en particular a la revitalización y preservación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas.	25
Total	100

- Como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:
 - 2022: INGAKUNAPI NIRAI (DICCIONARIO EN INGA).
 - 2021: Fonología variable del español en contacto con el criollo sanandresano: niveles infrasegmental y suprasegmental.



RECONOCIMIENTO - INSTITUTO CARO Y CUERVO

Nombre de la convocatoria:	Reconocimiento Instituto Caro y Cuervo a la salvaguardia de las lenguas nativas de Colombia
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección Académica
Tipo de estímulo:	Reconocimientos
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales.• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Tiempo máximo de ejecución:	Dos (2) meses.
Palabras clave:	Investigación. Lectura y escritura. Lenguas nativas. Literatura. Patrimonio Cultural. Pueblos indígenas.

e) Descripción de la convocatoria:

El estímulo tiene por objeto exaltar la obra, la trayectoria, la dedicación y los aportes a la salvaguardia de las lenguas nativas colombianas de personas naturales y cabildos, resguardos o asociaciones indígenas, por medio de su labor en campos como la investigación, documentación, divulgación y la enseñanza en relación con pueblos nativos de Colombia.

f) Perfil de los participantes:

Personas naturales o a título colectivo cabildos, resguardos o asociaciones indígenas con trayectoria y reconocimiento superior a diez (10) años en las actividades objeto de la convocatoria.

g) Condiciones específicas de la convocatoria:

El participante deberá demostrar la dedicación a la salvaguardia de las lenguas nativas colombianas, para lo que es necesario anexar la documentación que demuestre la contribución e impacto de la labor en relación con la conservación y preservación de las lenguas nativas en el ámbito nacional e internacional. Los documentos para anexar son los siguientes:

- **Justificación de la postulación:** Documento PDF de máximo cinco (5) páginas, en donde se exprese con claridad los aportes del participante a la salvaguardia de las lenguas nativas



colombianas, la importancia de su labor, así como las razones por las cuales debe ser galardonado con el reconocimiento.

- **Reseña del participante o postulado:** Un documento PDF de máximo quince (15) páginas, donde se destaquen las obras o proyectos más significativos realizados por el participante. Esta reseña debe incluir fuentes que lo respalden, como:
 - Fotografías: Con sus respectivas notas al pie, indicando el nombre de la actividad y fecha.
 - Certificaciones.
 - Notas de prensa.
 - Piezas gráficas.
 - Enlaces web que evidencien la dedicación de la persona natural o colectivo a la salvaguardia de las lenguas nativas colombianas.

d) Productos esperados del ganador:

El participante deberá realizar al menos una jornada de socialización de su labor de salvaguardia de las lenguas nativas de Colombia.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evalúa la experiencia del postulado, liderazgo y ejecución de procesos sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la salvaguardia de las lenguas nativas de Colombia.	30
Incidencia: evalúa el impacto de la labor, el trabajo, la práctica o el proceso realizado por el postulado en la salvaguardia de las lenguas nativas colombianas y su aporte a su conservación y preservación en el ámbito nacional e internacional.	40
Proyección: evalúa la capacidad de replicar la labor, el trabajo y la práctica del postulado por generaciones actuales y futuras en la salvaguardia de las lenguas nativas de Colombia.	30
Total	100



RESIDENCIAS – INSTITUTO CARO Y CUEVO

Nombre de la convocatoria:	Residencia de creación literaria en la hacienda Yerbabuena - Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo
Área o Grupo responsable:	Instituto Caro y Cuervo - Subdirección Académica
Tipo de estímulo:	Residencias
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	• Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	Dos (2) meses.
Palabras clave:	Archivos escritos y sonoros. Comunicación. Creación literaria. Escritura creativa. Lectura y escritura. Primera línea. Protesta social.

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo se busca el fortalecimiento de los procesos de escritura en el país e incentivar el ejercicio creativo de dos escritores colombianos. La residencia incluye en el lapso de dos meses, dos tutorías de uno de los docentes de la Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo. Se dará prioridad a proyectos de no ficción sobre la protesta social en la historia reciente de Colombia, así como a los proyectos de construcción de memoria colectiva que contemplen la elaboración de perfiles, crónicas o reportajes sobre integrantes de la primera línea.

b) Perfil de los participantes:

Escritores colombianos entre 22 y 65 años que tengan interés en desarrollar o terminar un proyecto de escritura literaria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los postulantes deberán presentar un proyecto de escritura creativa, el cual deberá contener:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto (máximo 800 caracteres).



- Muestra de escritura de máximo 15 mil caracteres incluido espacios en blanco y en formato Word y PDF (si el postulante no ha iniciado la escritura del proyecto con el que aplica a la beca, puede anexar una muestra de otro proyecto).
- Cronograma de trabajo, hasta dos meses (indicar cómo se avanzará en el proyecto en ese lapso e incluir las sesiones de trabajo con el docente de la Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de desarrollo).
- Presupuesto desglosado (indicar los rubros necesarios para transporte, alimento o gastos varios. No se admitirán gastos en asistentes de investigación).
- Propuesta de socialización del manuscrito.
- Hoja de vida del proponente.

d) Productos esperados del ganador:

- Manuscrito de 15 mil caracteres incluido espacios en blanco en formato Word y PDF.
- El proyecto debe incluir actividades de socialización que den a conocer su resultado, tales como charlas virtuales, publicaciones, conferencias virtuales, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación virtual en el Instituto Caro y Cuervo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto. Se valorará a partir de la propuesta presentada por el participante.	40
Calidad literaria de la muestra de escritura del solicitante.	30
Incidencia y relevancia de las actividades de socialización propuestas.	30
Total	100



INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH



BECAS - INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Nombre de la convocatoria:	Historias de libertad sobre mujeres hechas por mujeres, narrativas de libertad sobre mujeres en territorio
Área o Grupo responsable:	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Subdirección de apropiación social y relacionamiento con el ciudadano
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">● Grupos constituidos.● Personas jurídicas de naturaleza privada.● Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.● Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Narrativas. Mujeres. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. LGBTIQ+. Pueblos Indígenas. Pueblos Rrom. Emancipación. Archivos.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fomentar procesos de divulgación de experiencias, testimonios o historias de vida de mujeres líderes o grupos de mujeres, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo, emancipación y autonomía de otras mujeres en su territorio. Estos proyectos aportarán al conocimiento histórico a partir del reconocimiento de microhistorias de otras voces que hacen parte de la historia del país.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en la realización de un producto divulgativo destinado a ser exhibido, que puede tener contenido audiovisual, fotográfico o digital, y en el desarrollo de una actividad de divulgación de resultados, a través de procesos de construcción colectiva que inviten a la comunidad a participar y a movilizarse en torno a las narrativas femeninas.



Para la evaluación de la participación de las comunidades en el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta la realización de acciones que vinculen su participación en la construcción colectiva de los productos propuestos. Estas acciones pueden ser:

- Reconocimiento del contexto.
- Participación y vinculación activa de actores comunitarios.
- Diálogo de saberes y conocimientos, que construya relaciones de confianza y reciprocidad con los actores comunitarios.
- Generación de transformaciones sean sociales, culturales, productivas y/o ambientales. Construcción de espacios de reflexión crítica sobre las prácticas.

Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de realizar las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte.
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos administrativos de la organización (arriendo, servicios públicos, etc.), además de los señalados en las condiciones generales de participación del Portafolio de Estímulos 2023.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por investigadoras empíricas, lideresas comunitarias y/o sabedoras locales de máximo 3 personas.

Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro como organizaciones fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal y las asociaciones campesinas. Para la ejecución del proyecto debe conformar un grupo que incluya investigadoras empíricas, lideresas comunitarias y sabedoras locales.



Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:

Para la ejecución del proyecto debe conformar un grupo que incluya investigadoras empíricas, lideresas comunitarias y sabedoras locales.

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas: Para la ejecución del proyecto debe conformar un grupo que incluya investigadoras empíricas, lideresas comunitarias y sabedoras locales.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente a las condiciones específicas, la siguiente información:

- Hojas de vida de los integrantes del grupo con soportes de experiencia. Se deberá indicar el rol que cumplirá cada integrante al interior del proyecto (esta información debe aportarse en un solo archivo en PDF).
- Formato de presentación del proyecto diligenciado con la siguiente información (debe aportarse en un solo archivo en PDF):
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Antecedentes.
 - Población que es sujeta de la acción.
 - Metodología.
 - Descripción de la forma en que las comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
 - Actividades.
 - Metas.
 - Impactos posibles.
 - Estrategia o acciones de socialización.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) producto digital o audiovisual de divulgación: este producto puede presentarse en distintos formatos, por ejemplo: video, podcast, álbumes fotográficos, montajes fotográficos o audiovisuales, entre otros, producidos en soportes físicos o digitales, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Productos audiovisuales: debe estar en formato digital legible, en alta resolución, sonido nítido y buena iluminación.



- Productos fotográficos o imágenes digitales: las fotografías deberán ser nítidas, con buena iluminación, en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 dpi.
 - Productos de audio: documentos de audio en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
 - Páginas web y contenidos en plataformas externas: deben ser accesibles al público en general
- Desarrollo de una (1) jornada de socialización del proyecto: Para ello debe realizarse un registro fotográfico o audiovisual de las actividades de socialización realizadas.
 - Un (1) informe final que dé cuenta de todo el proceso desarrollado.

Nota: el ICANH podrá convocar reuniones de seguimiento para conocer los avances de ejecución del proyecto, así como para resolver dudas e inquietudes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Diversidad en la composición del equipo: evalúa la variedad de actores que componen el equipo propuesto, entendiendo la participación de distintos saberes tanto académicos como tradicionales.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: evalúa la coherencia del proyecto desde lo conceptual frente a la metodología, cronograma y presupuesto propuesto.	40
Pertinencia: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta a la visibilización de las experiencias narradas.	30
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	La ruta de las semillas de la tierra a la plaza. Saberes, conocimientos y prácticas comunitarias asociadas a la producción agrícola
Área o Grupo responsable:	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Subdirección de Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano
Tipo de estímulo:	Becas
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos.• Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Tiempo máximo de ejecución:	20 de noviembre de 2023.
Palabras clave:	Campeños. Innovación. Memoria. Narrativas. Paz y reconciliación. Ruralidad.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fomentar el desarrollo de propuestas creativas e innovadoras que investiguen por los saberes, prácticas y procesos comunitarios asociados a la producción agrícola desde el manejo de las semillas, métodos de producción y siembra, comercio y distribución de productos agrícolas en plazas de mercado como parte del reconocimiento de la cultura campesina, a partir de una mirada desde la misma comunidad. Estos proyectos aportarán al conocimiento antropológico para entender de manera contemporánea el concepto de campesino a partir del reconocimiento de los saberes y las construcciones propias de quienes ejercen estas labores en el campo y cómo constituye una identidad colectiva que es transversal al territorio y lo poblacional.

Esta investigación deberá contar con la participación activa de personas y comunidades campesinas quienes sean los sabedores de las prácticas y procesos.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en la realización de un producto audiovisual o digital, y en desarrollar una actividad de divulgación de resultados, a través de procesos que inviten a la comunidad a participar y a movilizarse en torno a las narrativas campesinas.



Para la evaluación de la participación de las comunidades en el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta la realización de acciones que vinculen su participación en la construcción colectiva de los productos propuestos. Estas acciones pueden ser:

- Reconocimiento del contexto.
- Participación y vinculación activa de actores comunitarios.
- Diálogo de saberes y conocimientos, que construya relaciones de confianza y reciprocidad con los actores comunitarios.
- Construcción de espacios de reflexión crítica sobre las prácticas y saberes.

Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de realizar las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte.
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos administrativos de la organización (arriendo, servicios públicos, etc.), además de los señalados en las condiciones generales de participación del Portafolio de Estímulos 2023.

b) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos conformados por investigadores(as) empíricos(as), líderes comunitarios y/o sabedores locales

Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro como organizaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal y las asociaciones campesinas. Para la ejecución del proyecto debe conformar un grupo que incluya investigadores(as) empíricos(as), líderes comunitarios y/o sabedores locales.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente a las condiciones específicas, la siguiente información:

- Hojas de vida de los integrantes del grupo con soportes de experiencia. Se deberá indicar el rol que cumplirá cada integrante al interior del proyecto (esta información debe aportarse en un solo archivo en PDF).
- Formato de presentación del proyecto diligenciado con la siguiente información (debe aportarse en un solo archivo en PDF):
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Antecedentes.
 - Población que es sujeta de la acción.
 - Metodología.
 - Descripción de la forma en que las comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
 - Actividades.
 - Metas.
 - Impactos posibles.
 - Estrategia o acciones de socialización.

d) Productos esperados del ganador:

- Un (1) producto digital o audiovisual de divulgación: este producto puede presentarse en distintos formatos, por ejemplo: video, podcast, álbumes fotográficos, montajes fotográficos o audiovisuales, entre otros, producidos en soportes físicos o digitales. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Productos audiovisuales: debe estar en formato digital legible, en alta resolución, sonido nítido y buena iluminación.
 - Productos fotográficos o imágenes digitales: las fotografías deberán ser nítidas, con buena iluminación, en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 dpi.
 - Productos de audio: documentos de audio en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
 - Páginas web y contenidos en plataformas externas: deben ser accesibles al público en general.



- Desarrollo de una (1) jornada de socialización del proyecto. Para ello debe realizarse un registro fotográfico o audiovisual de las actividades de socialización realizadas.
- Un (1) informe final que dé cuenta de todo el proceso desarrollado.

Nota: el ICANH podrá convocar reuniones de seguimiento para conocer los avances de ejecución del proyecto, así como para resolver dudas e inquietudes.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Diversidad en la composición del equipo: evalúa la variedad de actores que componen el equipo propuesto, entendiendo la participación de distintos saberes tanto académicos como tradicionales.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta: evalúa la coherencia del proyecto desde lo conceptual frente a la metodología, cronograma y presupuesto propuesto	40
Pertinencia: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta a la visibilización de las experiencias narradas	30
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en el desarrollo del proyecto	20
Total	100